BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV.—CUADERNO I

ENERO.—1884.

MADRID:
IMPRENTA DE FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, 29.
—
1884.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO (1)

(1) La lámina que se reparte en este número del BOLETÍN, corresponde al tomo III, página 72.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV

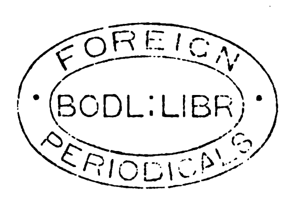

MADRID
IMPRENTA DE FORTANET
CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29
1884

«En las obras que la Academia acepte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IV. **Enero, 1884.** CUADERNO I.

ACUERDOS Y DISCUSIONES DE LA ACADEMIA.

NOTICIAS.

En la sesión del 14 de Diciembre fueron reelegidos Censor y Tesorero los Sres. Colmeiro y Saavedra, y elegido Bibliotecario perpetuo el Sr. Oliver Hurtado.

En la misma sesión dió parte á la Academia el Sr. Rada y Delgado de haberse comenzado á proceder, por acuerdo municipal, al derribo de la muralla pelásgica de Tarragona. La Academia, recordando un hecho análogo acontecido recientemente en la ciudad de Zamora (1), no pudo menos de lamentar tamaños excesos; y dictó las medidas convenientes á impedir que desaparezca un monumento tan glorioso para España. Es *nacional*; no pudo ni puede estar á disposición del Municipio; y es además de no escasa valía para la historia universal del linaje humano.

En la sesión del 21 de Diciembre expuso á la Academia su benemérito Director el feliz éxito de las diligencias que en nombre de la misma había practicado cerca del Gobierno de S. M., de suerte que no hay temor pase adelante el derribo de la muralla

(1) Véase BOLETÍN, t. III, pág. 324-332.

pelásgica. Propuso y se acordó un oficio de gracias al Excelentísimo Sr. Marqués de Sardoal Ministro de Fomento y al señor Director de Instrucción pública, por el ilustrado interés y expeditiva eficacia con que habían acogido al momento las representaciones de la Academia.

Los Sres. Fabié, Balaguer y Fernández-Duro, han sido nombrados para formar la Comisión que fije el precio, procure la expendición y entienda en todo lo referente al curso de los libros que publique este centro.

Los Sres. Académicos Excmo. Sr. Marqués de Molins é Ilustrísimo Sr. Rada y Delgado, son designados para representarla en el acto solemne de trasladar á Murcia los restos mortales del eximio D. Diego Saavedra Fajardo.

La Academia vió con satisfacción tres lujosos tomos de la *Historia general de España*, escrita por Lafuente (D. Emilio) y continuada por D. Juan Valera hasta nuestros días. Sobre ellos la Academia dará dictamen á propuesta de la Dirección de Instrucción pública.

El Académico Sr. Arteche ha de informar acerca del libro *Guerra de anexión de Portugal*, escrito por nuestro correspondiente el Sr. Suarez Inclán. A cargo del Sr. Fita corren los informes sobre las obras de los Sres. D. Antonio López Ferreiro y D. Arturo Campión, que anunciamos en otro número (1).

El Sr. Fernández Duro presentó una Memoria, escrita por don Saturnino Jimenez, sobre las ruinas del municipio romano *Vo-*

---

(1) Tomo III, pág. 323.

lubilianum, que se encuentran al Norte de Mequinez en el imperio de Marruecos. Los diseños de los monumentos arquitectónicos y la copia de varios fragmentos epigráficos, uno de ellos con el nombre del municipio, realzan el valor de esta Memoria.

En el *Boletín de la Institución libre de enseñanza*, número del 15 de Diciembre, ha comenzado á ver la luz el trabajo crítico que nuestro sabio correspondiente, el Dr. Wentworth Webster, ha hecho acerca de la *Influencia de los Fueros pirenaicos en la Constitución inglesa.*

Ha dado parte á la Academia el Sr. Fita de haber encontrado y copiado el texto de las Cortes celebradas en Barcelona por D. Ramón Berenguer III, conformándose á lo dispuesto por el Papa en el concilio de Clermont (1130). Las apunta nuestro *Catálogo* (1) bajo el año 1125. El texto, inédito aún, es el mismo que vió Diago (2), sobre cuya autoridad descansa la de Feliu (3). Se escribió durante la primera mitad del siglo XIII, alterando la fecha de las Cortes que, en sentir de dicho Sr. Académico, es la de 10 de Marzo de 1131.

Han sido muy considerables los donativos de objetos arqueológicos y de obras impresas y manuscritas que varios señores correspondientes acaban de poner á disposición de la Academia. Veráse esto por el catálogo de obras y objetos recibidos, que saldrá en el BOLETÍN de Febrero.

---

(1) *Colección de Cortes de los antiguos reinos de España, por la Real Academia de la Historia. Catálogo.* Madrid, 1855; pág. 131.

(2) *Anales de Cataluña*, l. x, c. 12.

(3) *Historia de los victoriosissimos Condes de Barcelona;* Barcelona, 1603, fol. 180.

INFORMES.

—

I.

ANTIGÜEDADES SORIANAS POR D. ANTONIO PÉREZ RIOJA.

Excmo. Sr.: Terminada con la unificación de la monarquía la inquieta actividad municipal de nuestras antiguas ciudades en la Edad Media, casi todas buscaron refugio en el recuerdo de pasadas glorias para distraer la acompasada regularidad de su nueva vida; y fija la atención en los ideales propios de la época, no salieron del círculo de la historia romana, ya que de la posterior no apreciaron otra cosa que las relaciones de la Leyenda sagrada, ó la tradición que de sus santos é imágenes conservaba cada localidad piadosamente. No valió á Soria para escapar á la regla común el significativo mote de sus armas, que por ser capital de comarca fronteriza, así de moros como de aragoneses, la llama *cabeza de Extremadura*, ni despertó la curiosidad de sus cronistas la multitud de hermosos edificios románicos que cubren su suelo, entre los cuales descuellan, al lado de la Colegiata de San Pedro, con la magnífica arquería de su claustro, los bien conservados ingresos á la Sala Capitular primitiva y tal cual resto de viejas pinturas, la iglesia medio arruinada y singularísima de San Juan de Duero, análoga algún tanto á la Magdalena de Zamora, y las parroquias de Santo Tomé, de San Juan y de San Nicolás, sin contar no pocos templos de Ágreda, Almazán, Garray, Huerta y otros muchos pueblos de la provincia.

Siguiendo tal criterio, los antiguos escritores sorianos no re-

putaban como cosas memorables sino el fiero heroismo de Numancia ó el dulce y celestial heroismo de San Saturio. Si por acaso descendían á tratar de tiempos más cercanos, era para buscar origen y fundamento á los privilegios del estado noble, repartido en los Doce Linajes, sin pararse á apuntar hechos tan famosos como la convocatoria de las huestes de Alfonso VII en Almazán para combatir á su padre político, ó el campo que asentó en Caltojar Don Álvaro de Luna después de haber rechazado sin lidia á los reyes de Aragón y de Navarra confederados, ó el real dé Don Juan II en Velamazán, donde prendió y aseguró en su propio alfaneque al Duque de Arjona. Complácense muchas veces en describir menudamente las tradicionales fiestas de San Juan, sin ver en ellas viva todavía la organización militar y política del estado llano de la villa y tierra; y si ponderan la pasada prosperidad de las cabañas de ganado merino, no advierten que ya las señaló en sus versos el festivo Arcipreste de Hita.

No cabe negar que Loperraez dió notable impulso al estudio de las antigüedades romanas y de la historia eclesiástica de una parte considerable de la provincia, y que varias de sus tradiciones se han vulgarizado embellecidas por la pluma de un poeta tan dado á todo lo que sabía á romántico como Gustavo Adolfo Becquer. Pero el cuadro completo de los recuerdos de pasadas edades que el suelo soriano encierra, aprovechando los numerosos datos que suministran, por una parte los campos y los monumentos y por otra los documentos y los libros, todo examinado y discutido conforme á las exigencias de la crítica moderna, estaba todavía por hacer, y es la tarea que ha emprendido Don Antonio Pérez Rioja, ya conocido en la república de las letras por su *Romancero de Numancia* y su *Crónica de la provincia de Soria.*

El libro cuya publicación emprende ahora se titula *Antigüedades Sorianas*, y de él nos ha remitido el Gobierno los ocho primeros pliegos para pedirnos parecer sobre su contenido, á causa de la solicitud de auxilio que su autor ha elevado al Ministerio de Fomento. En estos pliegos hay una descripción de los principales monumentos arquitectónicos de la provincia, noticia de los restos de antiguas ciudades, datos biográficos relativos á sus hijos célebres, y lo que es más importante, se da principio á la publica-

ción de documentos curiosos con la reimpresión del Fuero de Soria. Como no es dudoso que entre otros de notoria utilidad habrá de ver la luz en esta obra el padrón de la villa y aldeas formado en tiempo de Alfonso el Sabio, así como las escrituras de la aljama morisca de Ágreda, cuyos restos se conservan en la Biblioteca Nacional, el que suscribe tiene la honra de proponer á la Academia que informe favorablemente la petición del autor en vista del mérito, originalidad y utilidad de su libro.

La Academia, como siempre, resolverá lo más acertado.

EDUARDO SAAVEDRA.

Madrid 29 de Noviembre de 1883.

II.

LÁPIDAS ROMANAS DEL VALLE DE SAN MILLÁN, VALLADA, TERNILS Y DENIA.

1. Valle de San Millán (1).

Tengo el honor de presentar los calcos que ha sacado por su propia mano el R. P. Minguella. Rectifican é ilustran la copia de ambas inscripciones, hecha al lápiz, que se nos había remitido. Las dos son votivas.

SEGONTIVS
OBIONESÆM

Segontius Obione s(olvit) a(nimo) l(ibens) m(erito).
Á Obiona cumplió Segoncio gustosa y merecidamente su voto.

La piedra no está rota debajo de la línea segunda, antes bien pre-

(1) Véase BOLETÍN, t. III, pág. 133, 134.

senta una cara lisa, que nunca se escribió. Huelga, por lo tanto, la conjetura que hice sobre el destino sepulcral del epígrafe. El nombre de la diosa, ligeramente modificado, vuelve á comparecer en otra inscripción votiva (1) que se halló en la ribera del Ebro, dentro del término de la antigua *Colonia victrix Julia Celsa*, hoy Velilla:

PRO · SALV
TE · ET · REDITV
ABVRI · *cres*
C*e*NTIS · LV
LORVS · OBA
NAE · V · S · L · M

Como *Elanus* á *Elonus*, así *Obana (Obiana?)* es á *Obiona* (2). Quizá se deban estimar variedades dialécticas de *Epona*, diosa de los pesebres, á quien se puso en Sigüenza (3) notable ex-voto:

EPONÆ
S · SEC
VNDVS
V · S · M

La segunda inscripción del valle de San Millán, que del monte Castillo se ha bajado al pueblo de San Andrés, dice así:

DERCETIO
SA....MO
MA...........S
...S..........AC
............L · M

Dercetio sa(cru)m. M(arcellus?) A[ureliu?]s [pro?] s[al(ute) sua?] ac [suorum?] [v(otum) s(olvit)] l(ibens) m(erito).

Ex-voto que Marcelo Aurelio consagra piadosamente á Dercecio.

(1) Hübner, *Ephemeris epigraphica* (Berlín, 1872), t. I, pág. 47.
(2) Véase BOLETÍN, t. III, pág. 383.
(3) Fernández-Guerra, *Cantabria*, pág. 47.

Para suplir ó (mejor dicho) conjeturar el nombre del dedicante me sirven otras dos lápidas: la de Lara de los Infantes (Hübner, 2870), cuyo epígrafe

MARCELO • AVRELIO

corre debajo de la efigie de este personaje; y la tercera, del valle de San Millán, dedicada á los Manes del legionario Aurelio. El cual probablemente estuvo de guarnición en la fortaleza, de cuyas ruinas, que todavía existen, ha tomado nombre el monte *Castillo*.

2. Vallada, partido judicial de Enguera, provincia de Valencia.

Dentro del término de esta villa, en la partida que llaman *Tarrassos*, terreno de su propiedad, ha descubierto D. Francisco Belda y Pérez una muy preciosa laja de fino mármol, cuadrangular, que mide 57 centímetros de alto por 79 de ancho y lleva la inscripción

CAECILIA • G • F
FESTA
M • VALERIVS • M • F
GAL • VERANVS
AN • LXXXV • H • S • S

Caecilia G(ai) f(ilia) Festa, M(arcus) Valerius M(arci) f(ilius) Gal(eria) Veranus an(norum) LXXXV, *h(ic) s(iti) s(unt).*

Cecilia Festa, hija de Cayo; Marco Valerio Verano, de la tribu Galeria, hijo de Marco, de 85 años de edad, aquí yacen.

A la noticia del descubrimiento nos acompaña el Sr. Belda Pérez la impronta fiel de la inscripción, cuyo trazado es del siglo Augusteo, mas no del mismo año; pues, con efecto, alguna variedad de estilo caligráfico menos puro caracteriza las tres líneas últimas. Mucho antes que Valerio debió de fallecer Cecilia; y el epitafio no se remató sino cuando el anciano consorte fué á juntarse con ella en el regazo de un solo sepulcro y bajo una misma losa. De la familia de ambos se hacen eco las lápidas de la vecina Játiva (Hübn., 3629, 3647), que mencionan á otros dos personajes, también afiliados á la tribu Galeria: Lucio *Cecilio* Marcio y

Valerio Mariano, *hijo de Marco.* Conviene además notar sobre el mérito del epígrafe recien descubierto en Vallada, que no es indiferente para los adelantos de la geografía. Es el primer monumento que se nos brinda para comprobar la existencia de población romana cerca de Mogente (1), distante diez y seis millas al occidente de SAETABI, y punto donde nuestro sabio compañero, D. Aureliano Fernández-Guerra, justamente ha colocado el sitio de la mansión AD STATVAS (2).

3. Ternils (despoblado de Carcagente), partido judicial de Alcira.

Simétrica de Vallada con respecto á Játiva, y á la derecha del Júcar, está la deliciosa villa de Carcagente con un ramal de tranvía, que desprendiéndose de la estación del ferrocarril, sigue la dirección del itinerario que fué insinuado por el Ravenate (3), y bajando hacia la costa del mar discurría entre *Celeret* (Cullera) y *Dionio* (Denia). La interesante inscripción de la ermita ó antigua parroquia de San Roque de Ternils, persevera en el mismo sitio donde la citó, sin haberla visto, Villanueva (4). La copia que han enviado desde allí al Sr. Codera, si bien adolece del vicio de no transcribir la parte inferior, inédita, de la piedra que el suelo oculta, merece no obstante consideración, porque rectifica, aunque ligeramente, el texto fundamental, ó clásico (digámoslo así), que adoptó el esclarecido Hübner (3652). Leo, pues:

FABIAE
L · F
FABVLLÆ
P · LICINI*us*
LICINIANVS
MATRI · PISSIMÆ

(1) Villa contérmina de Vallada.

(2) Discurso de contestación al de ingreso del Sr. Rada en nuestra Academia, página 124.

(3) «Hildum, *Turres*, Edelle, *Celeret*, *Dionio*.»

(4) «Es un pedestal pegado á la pared, indicando haber servido de base á la pila

Tres lápidas manchegas (3230, 3232, 3237), al paso que manifiestan la alta graduación militar de Publio Licinio Liciniano, hijo de Fabia Fabula, nos dan á conocer el nombre de su hermano Máximo y el de su hija ó sobrina Licinia Avita. La cual fué probablemente hermana de Licinia Materna, casada con Lucio Fabio Fabulo y domiciliada con él en la Edetania (3018). De este matrimonio hubo de nacer una hija que se llamó Fabia Fabula, como su bisabuela; y se desposó con su primo, hijo de Licinia Avita. Así, por medio de la epigrafía, van esclareciéndose más y más y deslindándose los vástagos de las familias romanas que arraigaron en España, y aun las obras de los poetas latinos; por ejemplo, Marcial (I, XLIX, 3):

«Videbis altam, *Liciniane*, Bilbilim;»

y Catulo (I, 14-17):

«Nam sudaria Saetaba ex Hiberis
Miserunt mihi muneri *Fabullus*
Et *Veranius*; haec amem necesse est
Ut Veraniolum meum et Fabullum.»

4. Denia.

Acerca de las inscripciones romanas de esta ciudad lamenta Hübner (1) la desaparición del códice Palau, que extractó Nicolás Antonio. Cuatro copias manuscritas del siglo XVIII existen, de las que ha dado noticia el Sr. Chabás, nuestro digno correspondiente. Conocéis su erudita obra (2), no exenta de algún lunar, porque estriba demasiado en la de Palau (3) é ignora la de Hübner; pero si bien no siempre le ha salido exacta la transcripción de las lápidas auténticas (4), avaloran con todo grandemente el conjunto,

bautismal. La copia solo es de lo que se descubre sobre el pavimento, quedando enterrada parte de ella, que no pudo descubrir el que la copió.» *Viaje lit.*, I, 8; cf. 17.

(1) *Corpus inscriptionum latinarum*, vol. II, pág. 484.

(2) *Historia de la ciudad de Denia;* Denia, t. I, 1874; t. II, 1876.

(3) Exhibe (t. I, pág. 41-89) como genuinas las apócrifas 164* y 364*. Tampoco se pone en guardia contra los suplementos bastardos que añadió Palau á la 3595; y atribuye á Denia la 1395, que es de Málaga.

(4) 3582, 3583, 3584, 3585, 3588, 3590, 3593.

nuevos y preciosos datos que aprovecharé en el decurso de esta *Reseña*. La divido en dos secciones, destinando la segunda á los epígrafes no registrados por Hübner.

1. Fragmento de mármol blanco, delgado y fino, como lo eran los de la inscripción 3581. Lo ví en casa y en poder de D. José Morand, cuando por Febrero de 1876 visité á Denia:

El tipo de las letras es de principios del siglo II, como lo patentizan las inscripciones 4536-4548, y otra que descubrí y publiqué (1) en Barcelona. Sobre este fragmento, mal comprendido, y otro más pequeño que no comparece en Denia, fabricó Palau y adornó á su manera la inscripción 3595, que debe relegarse entre las espurias. La transcribe Chabás (2) en esta manera:

CEL · TRATIANVS
*AELIO · ADR*IANO
*TRAJANI · NE*POT*I*
AMI*CO*

En realidad, es preciosísimo resto de la inscripción 3581, que en vista de los indicios suministrados por Palau, cabe restituir al año 105 de nuestra era (3).

imp · caesari · nervae · traiano
*augusto · germ*ANIC*o · dacico · pont*
maximo · trib · POT*estate · uiiii*
IMP · *iiii · cos · u · p · p*
res · publica · dianensium

El fragmento que el Sr. Morand me enseñó, tiene 16 centíme-

(1) *Revista histórica;* Barcelona, 1876, pág. 129.
(2) Tomo I, pág. 96.
(3) Hübner, *Corpus inscript. lat.*, vol. VII, 1194.

tros de ancho por 13 de alto. Ha perdido el cabo inferior, cuyas letras (IMP) transformó en AMI el autor de la *Diana desenterrada*.

2. (Hübn., 3586: Chabás, t. I, pág. 100, 101.) La vi empotrada en lo alto de la torre, al Oeste del castillo, mirando al campo que se tiende al pié de la fortaleza, y del cual se sacó. A su vista, y con ayuda de un calco, facilitado por el Sr. Chabás, puedo ofrecer una copia y suplementos exactos. Las letras, separados los vocablos por puntos triangulares, son del mismo estilo y tiempo que las de la inscripción 3586: de manera que se hace fácil sospechar fuese dedicada á Tito Junio Severo:

quod IMBRIBVS · PER · LOCA
*diff*ICILIA · AM*pl*ISSIMO
*su*MPTV · INDVCTIS · MOX
*gra*VISSIMA · ANNONA
*fru*MENTO · PRAEBITO
*mu*NICIPIBVS · SVIS
SVBVENISSET
*dec*RETO · DECVRIONVM
DIANENSIVM

En la primera línea no hay duda que la leyenda genuina es *imbribus*. Únicamente debo advertir que la primera letra visible, ó M, está cortada de arriba abajo por la mitad; y otro tanto acontece en las líneas tercera, cuarta, quinta y sexta.

SECCIÓN II.—Inscripciones no registradas por Hübner.

Un asterisco notará las que estimo inéditas.

*1. En poder de D. José Morand. Se halló en 1872 en el campo, ó dehesa de su propiedad: la cual encierra una porción del que fué vastísimo cementerio romano, tendido cabe el mar entre el barranco de la Murta y la falda occidental del promontorio coronado por la alcazaba ó *villa vieja* de Denia. Es una laja de mármol blanco, descantillada por el lado derecho, que mide 39 centímetros de alto por 28 de ancho. Los puntos son triangulares.

C · IVL · *Hermadio*
SIBI ET CO*rneliae*
SPHR[*agidianae?*]
VXO*ri*
VOTO SVM COMPOS SVPE...........
CONIVGIS VT VOLVI SVM...........

C(aius) Jul(ius) Hermadio sibi et Corneliae Sphragidianae uxori.
Voto sum compos. Supe [rest mihi cara sepulcro]
Coniugis, ut volui, sum[maque et alta quies].

Restituyo, por vía de conjetura, lo que falta al dístico (1). Julio Hermadión dejó en Tarragona rastro de agradecida piedad, erigiendo monumento fúnebre (Hübn., 4155) á su patrono Cayo Julio Comato.

2. (Chabás, t. I, pág. 101.)—Hallóse en el mismo año y sitio que la precedente; y la ví en casa de D. José Morand:

L · DOMITIVs · EQVES
AN · XXXV
SEMPRONIA · L · F
CAMPANA · VXOR
PRIOR · AN · XVIII · H · S · S

Lucio Domicio Eques, de edad de 35 años, y su primera mujer Sempronia Campana, hija de Lucio, de 18 años de edad, aquí yacen.

Cuatro Sempronios, dos de ellos de la tribu Galeria, habitaron en Denia (Hübn., 3583, 3590, 3592, 3598).

3. «En las excavaciones practicadas cerca del lugar del templo, en 1872.» (Chabás, 101.)—La ví tendida al lado de la noria que riega la propiedad del Sr. Morand, á pocos pasos del sitio en que se había descubierto. Es de piedra blanquizca, alta 1 metro, ancha 0,37 m. y gruesa 0,11 m. Letras hermosas, casi cuadradas; puntos triangulares.

(1) La misma idea se repite en otra inscripción (3596) de Ondara.

Q · GRANIO · Q · F
GAL · CLEMENTI
OMNB · HONORIB
IN · REPVBLICA *sua*
FVNCTO · IVNI
FESTVS · ET · SEVERVS
AVVNCV*lo*

Á su tío materno Quinto Granio Clemente, hijo de Quinto, de la tribu Galeria, que ha desempeñado todos los cargos honrosos del municipio, levantaron este monumento Junio Festo y Junio Severo.

El segundo de los dedicantes, Tito Junio Severo, nos muestra todos sus títulos en otra inscripción de Denia (Hübn., 3583), que no se ha movido del centro de la fachada de las Casas consistoriales.

T · IVNIO · T · F
GAL · SEVERO
DIANENSI
OMNIBVS · HONO
RIBVS · INREP · SVA
FVNCTO · PRAEF
COHORTIS · IIII
DALMATARVM
TRIBVNO · LEG · XX
VALERIAE · VICTRIC
L · SEMPRONIVS
ENIPEVS · AMICO
OPTIMO

El punto final, ó decorativo de *optimo*, tiene figura de palma.

Consta por esta inscripción que la patria de Tito Junio Severo, ó el municipio de Denia, estuvo afiliado á la tribu Galeria, como el de Játiva. Del otro hermano, Junio Festo, por ventura queda memoria en el fragmento lapidario (Hübn., 3591):

FESTVS

PATRI

* 4. En casa Morand, descubierto en el mismo lugar. Fragmento marmóreo de 0,23 m. ancho por 0,13 de altura:

. . . .

ANN · LX · H · S · E,

*m*VNATIA · RESTITVT*a*

c O N T *u* *b* E R N A L I

POSVIT

..... de edad de 60 años, aquí yace. Munacia Restituta puso este monumento á su consorte) contubernal.

* 5. La descubrí empotrada en lo alto de la alcazaba, cerca de la garita del ángulo septentrional en la muralla que llaman del Vergeret. Fragmento de piedra común, cuyas medidas son 22 por 13 centímetros:

O NE S I M O . . . . .

L · S A E N̂ V *s* . . . . .

P O S V I T · P . . . . .

. . . .

..... *Onesimo* [*an(norum)*.....] *L(ucius) Saenius* [*L(ucii) l(ibertus)?*] *posuit p*[*atri indulgentissimo?*]

Á su padre bondadísimo Onésimo, ha puesto este monumento Lucio Senio, liberto de Lucio.

El nombre del patrono, nacido tal vez ó domiciliado en Denia, ha sido conservado por una lápida (Hübn., 4243) de Tarragona:

L · SAENIO · L · F

GAL · IVSTO

F L A M · R O M A E

DIVOR · ET · AVGVS

PROVINC · HISP · CITER

P · H · C

Los sobrenombres de origen griego, tales como *Sphr(agidiana?)*, *Onesimus*, *Pammon* y *Doryphoris* que luego veremos, *Lemnaeus* y otros ya conocidos debían abundar en la ciudad de Ártemis, fundada sobre nuestras playas por la pujante Marsella.

6. En poder de D. Roque Chabás. — Se halló empotrada en el lavadero de la cocina de la casa de D. Antonio Bordehore, calle de Caballeros. Tiene la piedra 39 centímetros de alto por 25 de ancho. Encima de la inscripción aparece esculpida la figura del dios egipcio Ammón en figura de carnero.

P · STATILIVS · AFRICAN*us* · *an*
XIIII · M · II · D · XIII · P · *statilius*
PAMMON · PATER · E*t*......
MATER · FILI · DVLCIS*simi* · [*pos?*]

P(ublius) Statilius Africanus an(norum) XIIII, m(ensium) II, d(ierum) XIII. P(ublius) Statilius Pammon pater et..... mater fili(i) dulcissimi pos(uerunt).

Aquí yace Publio Statilio Africano, fallecido á la edad de 14 años, 2 meses y 13 días. Pusiéronle recuerdo fúnebre Publio Statilio Pammon y..... padre y madre de este hijo dulcísimo.

Sobre el culto de los dioses egipcios en toda esta costa del Mediterráneo, desde el cabo de Creus hasta el de San Antonio, no tengo para qué repetir lo que llevo apuntado en el Boletín, t. III, pág. 125-127. ¿Es de extrañar que en el *Cerro de los Santos* hayan aparecido vestigios escultóricos de ese culto ya degenerado y en el último período del decadente imperio? Lo extraño es que haya quien se empeñe, ó en negar en globo la autenticidad de todos los objetos del famoso *Cerro* sin excepción de ninguna especie, ó en atrasarlos á una antigüedad remotísima. Por varios canales, durante la época romana, vinieron y se difundieron latamente en toda nuestra Península, las divinidádos del Nilo; y (si mal no imagino) no fué ajena á este movimiento la Mauritania, gobernada por Juba II, patrono de Cádiz y Cartagena (1).

(1) Véase Müller, *Les monnaies de la Numidie et de la Mauritanie*; Copenhague, 1862, pág. 120-124.

Pammon salió de Πάμμων, nombre griego citado por Homero y Heródoto.

Han publicado el dibujo de este monumento las *Memorias de la Sociedad arqueológica valenciana,* Valencia, 1877, lámina 3.ª

* 7. La descubrimos el Sr. Chabás y yo, haciendo excavar el terreno, junto á la noria sobredicha, el día 10 de Febrero de 1876. Es de piedra pesadísima; 0,92 m. y 0,60 m. en cuadro por 0,45 m. de profundidad. Sendos losanges adornan los lados del epígrafe:

TERENT · DO
RYPHORIDI · SEX
FILIAE · AEMILIA
SCINTILLA · FIL
PIENTISSIMAE
ET · SEX · TEREN
TIVS · LEMNAE
VS · SORORI

Terent(iae) Doryphoridi: Sex(tus) filiae, Aemilia Scintilla fil(iae) pientissimae, et Sex(tus) Terentius Lemnaeus sorori.

Á Terencia Doriforis: Sexto á su hija; Emilia Escintila á su hija piadosísima; y Sexto Terencio Lemnéo á su hermana consagraron el monumento.

Felizmente ha venido esta inscripción á ilustrar los datos históricos ofrecidos por otra (Hübn., 3597), que sin duda salió del mismo cementerio y se trasladó al vecino pueblo de Ondara. En balde la busqué. Decía:

SEX · TERENTIO
LEMNAEO · HON
ORE · FVNCTO
SEVIRATVS
SEX · TERENTIVS
LEMNAEVS · FI
LIVS · ET · AE
MIL · SCINTIL
LA · MARITO
DIGNISSIMO

Otro seviro augustal, Cneo Octavio Floro, suena en la inscripción 3580.

* 8. Fragmento marmóreo: 0,18 m. por 0,15 m. En poder del Sr. Morand. Tres letras del siglo augusteo, altas casi un decímetro; recortadas las dos primeras por la extremidad superior, y la última por la inferior:

L · D
S

* 9. Fragmento bocelado de piedra común. Procede, como el anterior, del campo sobredicho:

. . . N V . . .
. . . A V . . .

* 10. Fragmento de ladrillo; con sello íntegro, largo de 85 milímetros:

Ɔ · M · I

C(enturiae) M(arci?) I(uni?)
De la centuria de Marco Junio.

¿Sería Junio Festo? Su hermano, Tito Junio Severo, era militar de alta graduación, según hemos visto arriba. Como quiera, el ladrillo demuestra ostensiblemente que Denia tenía guarnición romana. Lo propio se infiere de la inscripción 3588.

11. «En un campo de las inmediaciones de Denia se encontró un trozo de teja que obra en mi poder, en que está grabado y sellado el nombre de su fabricante,

L · SVLPICI
SABINI

y al nombre va adherido en la segunda línea un ramito, que sea tal vez la señal de la fábrica de este sujeto.» Boix, *Memorias de Sagunto*, 1865, pág. 122.

12. Mosaico «descubierto á 16 de Diciembre de 1878. Brinda con labores, fajas y compartimientos, diciéndonos su inscripción

SEVERINA
v IXIT AN
nos XXXX
*re*CESSIT IN
*p*ACE TERTI
VIDVS FEB

haber muerto en la paz del Señor á 11 de Febrero y edad de cuarenta años Severina. D. Roque Chabás, correspondiente de la Real Academia de la Historia, ha publicado en el folleto de *El Porvenir* una erudita monografía sobre este monumento cristiano, que creemos del siglo IV.» *Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia,* pág. 72; Madrid, 1880.

El mosaico se mostró al pié del sepulcro, que cobijaba el esqueleto entero de Severina.

La colocación de esta memoria funeraria sobre el que fué cementerio idolátrico no debe causar extrañeza de ningún género. En la misma circunstancia se hallan los antiguos cementerios cristianos de Tréveris, el famosísimo de Saint-Pierre-l'Estrier en la ciudad de Autun (1), y tal vez el de Talavera de la Reina (2). Denia, indudablemente, no estuvo exenta de las horribles devastaciones de los bárbaros que lamenta Paulo Osorio (3), é insinúa el poeta Avieno (4):

«.................. Hemeroscopium quoque
Habitata pridem hic civitas, nunc jam solum
Vacuum incolarum, languido stagno madet.»

Así que, no es lícito en buena crítica suscribir á la de Cortés

(1) Le Blant, *Inscriptions chrétiennes de la Gaule,* t. I, pág. 9 y 380.
(2) BOLETÍN, t. III, pág. 301.
(3) L. VII, cap. 22 y 41.
(4) *Ora marit,* 476-478.

sobre este pasaje, oponiendo á la recta inteligencia de Vosio la especie de que «Denia jamás ha desaparecido, ni dejado de estar habitada. ¿Qué documentos, ó monumentos, pudo alegar en prueba? Hasta nuestros días los romanos no alcanzaban con certidumbre más acá del siglo II, ni los visigodos más allá del VII (1). Por otro lado, Avieno está terminante: habla de una ciudad situada al occidente del Júcar sobre la costa del golfo de Valencia, y alude visiblemente al texto (2) donde Estrabón explica la razón de haberse dado á *Himeroscopio* el nombre de *Dianio.*

Un fragmento lapídeo, inédito, trazado con caracteres de fines del siglo VI se halló en 1874 muy cerca del sitio donde, cuatro años después, apareció el mosaico de Severina. Lo recogió y lo posee D. Roque Chabás, en cuya casa lo copié:

....

. . R E L I Q *u i a e*

*sc*O Δ E P O *s i t a e*

s C I V I T Λ L *i s*

. . . . V S T *i* . . .

[† *In n(omi)ne D(omi)ni hic sunt?*] *reliq*[*uiae*] *s(an)c(t)o(rum) depo(sitae): s(an)c(t)i Vital*[*is*] [*Fa?*] *ust*[*i*]. . . . .

El fragmento que falta y que debía contener el nombre del Obispo consagrante del ara y de la basílica, si (como no es difícil) se llega á encontrar, derramará por ventura gran claridad sobre la historia eclesiástica de la provincia bizantina y visigoda de Cartagena, que tiene pendientes aún cuestiones de interés muy grave y sumidas en oscuridad profundísima.

FIDEL FITA.

Madrid, 14 Diciembre 1883.

---

(1) Florez, *España Sagrada*, VII, 203-210.

(2) Μεταξὺ μὲν οὖν τοῦ Σούκρωνος καὶ τῆς Καρχηδόνος τρία πολίχνια Μασσαλιωτῶν εἰσὶν οὐ πολὺ ἄποθεν τοῦ ποταμοῦ · τούτων δ'ἐστὶ γνωριμώτατον τὸ Ἡμεροσκοπεῖον, ἔχον ἐπὶ τῇ ἄκρᾳ τῆς Ἐφεσίας Ἀρτέμιδος ἱερὸν σφόδρα τιμώμενον... καλεῖται δὲ Διανίον, οἷον Ἀρτεμίσιον. III, 4, 6.

III.

LES MARIAGES ESPAGNOLS SOUS LA BEGNE DE HENRI IV ET LA REGENCE DE MARIE DE MEDICIS.

Tal es el título de la obra escrita en francés por M. J. T. Perrens, y confiada tiempo há por la Academia á informe del que suscribe. Ocupaciones apremiantes en azarosa época, la escasísima trascendencia de mi dictamen, y sobre todo, lo reacia que se hace la obligación cuando ha de censurar, han motivado la demora en el cumplimiento de encargo tan honroso. Ruego, pues, á la Academia que acepte dichas causas como legítima excusa por el tiempo trascurrido.

La obra de M. J. T. Perrens divídese en dos partes. Comprende la primera desde el origen de las negociaciones mediadas entre ambas cortes para los enlaces de los hijos del tercer Felipe de Austria, especialmente los de Doña Ana Mauricia con el Delfín, y Príncipe D. Felipe con Madame Isabel, hasta el abandono de aquellas y muerte del Rey de Francia. La segunda comienza en la reanudación de las notas, durante la regencia de María de Médicis, y termina con la realización de los matrimonios.

Las relaciones de los embajadores de Venecia cerca de ambas coronas, los despachos de los del Rey de Francia en Madrid y Roma, y los remitidos al Pontífice por sus nuncios en Paris, con especialidad los extensos de Ubaldini, principal negociador de estos enlaces, sirven á M. Perrens como pilares de su obra: algunos trozos de la correspondencia entre Enrique IV y su ministro Villeroy, y entre este y el presidente Janin ó embajadores, trae con frecuencia para verificar el texto, y procura reforzarlo, cuando conviene á su propósito, con insertos ó citas de varias obras, entre ellas las *Economies royales de Sully*, la historia titulada de la *Mère et du fils*, atribuida á Richelieu, la *de Francia,* de Martin, *Memorias históricas,* de d'Artigni, *Historia del pontificado de Paulo V*, por Gouget, la de *Los siete años de paz*, por Mathieu,

el periódico coetáneo *Le Mercure*, y otras producciones que sería difuso enumerar; de tal modo, que si la profusión de citas é insertos, sin discernir la congruencia y oportunidad de unas y otros, constituyese la excelencia de una obra, pocas podrían disputar el lauro á la que motiva este informe.

En medio de tal concurso de autores y documentos franceses para verificar hechos que sólo por mitad atañen á Francia, se ven como prisioneros en extranjera tierra, cuatro ó cinco dictámenes del Consejo de Estado de España, alguno poco pertinente, sin fecha todos, y tan estropeados, que causarían lástima al más despiadado de sus lectores, y parecen recusar la competencia de quien allí los puso.

¡Tal vez no encontraría M. Perrens ningún historiador, ó cronista, ó autor de relaciones é historias particulares en el siglo de oro de la literatura española con que enriquecer sus citas! que casi esto se desprende de alguno de sus comentarios; pero creo que para salir airoso en su ensayo de crítica, valiérale más haber escogido asunto que no se desarrollase en el período de los Garibay, Sandoval, Mariana, Moncada, Melo, Ferreras, Antonio Nicolás, Miñana, Gil Dávila, Pujades, Herrera y otros, cuya memoria no reportará mucho daño por no haberlos conocido el autor de la obra que cuidadosa ó descuidadamente los omite.

Verdad es que de otro modo no hubiera entrado en el palenque rompiendo lanzas, contra la corte del tercer Felipe y su Consejo de Estado, contra sus diplomáticos y políticos, contra las costumbres, carácter é inclinaciones de nuestros antepasados, y lo que es más sensible, contra la verdad histórica, desfigurada á veces en la narración y frecuentemente en el comentario. Pero ¡qué mucho! ¡si en su afán de batallar las rompe contra sí propio, cual acontecía al célebre hidalgo en el pasaje de los cueros de vino! ¡Tales son sus contradicciones!

De España hace una especie de estafermo donde topa su airada pluma, revolviéndola á diestra ó siniestra, según le impulsa el humor ó cuadra á su propósito. No quiero decir que nunca acierte en el blanco, ¿ni cómo, siendo el blanco tan grande y tan repetidos los golpes? Y al hacer esta confesión comprenderá la Academia que, antes de tomar la pluma, he procurado posponer toda

idea de amor patrio al esclarecimiento de la verdad, revistiéndome así del espíritu de imparcialidad que exige cualquier trabajo histórico. Si al mismo proceder se hubiera ajustado el autor de la obra que nos ocupa, ahorraríase la Academia la molestia que ha de producirle este despergeñado escrito; pero su criterio, sea por convicción ó por naturaleza, sigue camino opuesto.

El irritante orgullo español, lastimosamente confundido por él en muchos puntos con la dignidad, la insidia de los españoles, la falsía del Consejo de Estado, la ignorancia, doblez, presunción y perfidia españolas: no hay en suma mala cualidad ni vejatoria condición que no naturalice en este suelo, sin discurrir que, vincular en un vasto territorio todo lo malo sin concederle nada bueno, es tan absurdo como suponer en el orden material sombra sin luz, ó en el moral vicio sin virtud alguna.

Lo más donoso es que regalando á este país un epíteto por cada suceso, y deduciéndose en el curso de la narración idéntico proceder por parte de los suyos, se abstiene de calificarlos, cuando no les encuentre una disculpa que, retorciendo el discurso, echa á la postre sobre España: por tan ingeniosa manera la hace también reo de ajenos delitos, causa de todas las faltas, origen de todas las torpezas cometidas por los franceses, no como franceses, que dudo que el autor asintiera á esta *aventuradísima* hipótesis, sino como hombres constreñidos por su mala fortuna á tratar con una tan desventurada nación.

¡Cualquiera diría que el tercer Felipe había mendigado estos enlaces á costa, no ya del decoro, sino de la dignidad de España! Y así ni más ni menos se asevera en la obra de M. Perrens, y en algunos documentos que cita ó inserta, por mucho que de otros se deduzca lo contrario, y terminantemente se compruebe esta segunda lección con los escasísimos, por desdicha, que aquí poseemos de buen origen.

El autor siguiendo la correspondencia particular del Secretario de Estado del cuarto Enrique de Francia, con un tal Regnault, aventurero que durante el mes de Junio de 1602 viajaba por Castilla, supone vivos deseos en el duque de Lerma de dar satisfacción al Bearnés por el ultraje inferido años atrás á su embajador en esta corte M. de la Rochepot, renovando por ello continua-

mente sus excusas al Encargado de Negocios, único representante á la sazón del Rey de Francia, para que de nuevo viniese á Madrid un embajador, y llevando su afán de estrechar las relaciones hasta el punto de manifestar al Nuncio del Papa que «no parecía sino que Dios había permitido que en el propio mes y año nacieran dos príncipes de ambas Casas, varón y hembra, para que el matrimonio de ellos fuese lazo de unión entre ambas coronas.»

El Nuncio por indiscreción calculada y probablemente convenida, añade, trasladó la plática al encargado de Negocios, el cual la trasmitió al rey sin que en el principio obtuviese respuesta por ver Enrique IV la mano de España en la conspiración reciente del mariscal Byron. Pero el duque de Lerma no parecía inquietarse de ello, ni aun darse por ofendido de otras violentas recriminaciones; antes bien, haciendo caso omiso de tales fundamentos de discordia, volvía sobre el asunto, aunque siempre por medio de tercero. El encargado de Negocios de Francia notició á su amo una plática habida sobre la propia cuestión entre Lerma y principales señores de la corte en la cámara de la infanta parvulita; mas los políticos franceses no creían en la buena fe del Rey católico; el embajador de Francia en Roma Bethunes, suponía en los españoles el doble juego de sugerir al Papa la idea de estos matrimonios sin ánimo de verificarlos, y Enrique al contestar á su encargado en Madrid, Brunault, decíale, que se abusaba del Nuncio, pues no creía sincero el designio de España respecto á los enlaces, sino que por tal modo solamente pretendían vivir en paz con él.

A pesar de esto, nombraba su embajador en Madrid á M. Barrault, encargándole tratara confidencialmente con el Nuncio sobre estas declaraciones, pero con discreción y en términos generales; «cosa, añade M. Perrens, que le fué muy difícil, porque desde las primeras audiencias prodigáronle demostraciones muy expresivas á fin de que se franqueara.» Inserta un despacho en que este refiere menudamente á su rey la entrevista con el de España, y la complacencia de la corte al ver que la infantita le echaba los brazos; tanta fué, que Lerma, aludiendo al accidente, le dijo al oido, *esto es dé buen augurio para ambas coronas*. El embajador deduce, por último, que todos los principales señores

de la corte de Felipe deseaban el matrimonio con Francia, á excepción del Condestable de Castilla, y algunos más, de dictamen contrario, por ser la infanta hija única y por tanto heredera de estos reinos, sin que la generalidad aprobase esta razón. El autor fundado, no se sabe si en Brunault ó Barrauil, expone que Lerma era el único ministro que no tenía como los demás resolución de envolver á Francia en guerra civil, usando de toda suerte de artificios, y favorecer á uno de sus partidos logrado aquel propósito. Como prueba, añade que se acercó al duque un hombre ruín, proponiéndole cosas perjudiciales al cristianísimo Rey, y que Lerma, después de reprocharle sus aviesas intenciones, lo arrojó por una ventana. De aquí que el embajador pensase aprovechar el momento en que el duque acompañaba al rey á misa, para manifestarle su gratitud.

Extráñame en este punto que el minucioso Cabrera de Córdoba omita en su Relación de las cosas de la corte, un suceso tan grave, y no menos que la gratitud del embajador francés quedara encerrada en su pensamiento, lo cual induce á la sospecha de si la ventana á que el autor alude sería de las que por dar salida á la calle se llaman aquí puertas.

Como quiera que fuese, prosigue exponiendo que el duque al fin rompió la reserva diciendo al embajador: «Preciso es creer que las hijas de la corona de España no pueden contraer buen enlace sino con hijos de la de Francia,» á lo que sólo repuso el diplomático, «que verdaderamente eran las dos Casas mejores de la cristiandad.» El Cardenal arzobispo de Toledo y demás señores presentes añadieron, que esperaban ver algún día realizado este matrimonio, concretándose Barrault á contestar: «Será lo que Dios quiera.»

En verdad que hasta ahora no tiene el autor motivo para quejarse del orgullo español, tan insufrible é irritante como en algunas páginas después expone. Lejos de ello, nos va pintando la corte del tercer Felipe de tal modo, que su ministro y privado más que arrogante señor, parece cortesano humilde del embajador de Francia; y digo así, esquivando la palabra que vendría de molde al oficio que le hace representar.

En la sistemática frialdad del francés, tenía sobrado motivo

para desistir del papel nada decoroso que había tomado á su cargo. A pesar de ello, prosigue el autor, «la reserva era tan obstinada por una parte, como persistentes las insinuaciones por la otra, y si esto no desanimó completamente á Lerma, inspiróle recelos sobre sus designios. Por tal causa, añade, sin abandonarlos del todo, formó el de proponer la infanta parvulita al Rey de Inglaterra, no obstante la diversidad de religión y de intereses.»

El autor supone que tal fué la misión que el Condestable llevó á Inglaterra, y de aquí toma pié para aseverar que el hábil ministro Rosny, tenía un motivo más de prevención contra la *perfidia española.*

Lástima que Cabrera de Córdoba en sus minuciosas relaciones, Vivanco en su prolija historia, y la misma jornada del Condestable impresa pocos años después, omitan este punto importantísimo de la embajada, y mayor aún, que ni en el archivo de Simancas, ni en el de esta Academia, se encuentren documentos que comprueben la aseveración; pero aun suponiéndola cierta, ¿qué motivo hay para calificar de pérfido aquel acto del Gobierno del tercer Felipe, y á mayor causa teniéndose presente los desaires que supone inferidos por el Bearnés? Aunque lo hubiese, ¿cómo se amplía la calificación de un hecho aislado, no ya á la política de una nación, sino al carácter nacional, que no otra cosa se desprende de la frase? Sobre todo, ¿qué concepto merece un historiador que, narrando de su país la propia falta, no sólo se abstiene de calificarla, sino que la atenúa parcialísimamente?

Rosny había ido á Inglaterra para análogo fin respecto á su Rey, que el supuesto por el autor en el Condestable de Castilla, sin embargo de haber dicho el embajador del de Francia en Madrid á Lerma que *su majestad cristianísima estaba dispuesto á obrar en este asunto cual cumple á un rey cristiano, y animado de muy buena fe para conservar la paz entre ambas coronas con ventaja de las dos y provecho de la cristiandad.* Y es de advertir que los planes del Rey de Francia debían quedar en el mayor secreto hasta su ejecución; lo que implica la aceptación de proposiciones de otras potencias, si así conviniera á sus intereses.

Se ve, pues, que la política del Bearnés era mucho más precavida y astuta que la de Lerma: no obstante, guárdase mucho de

calificarla como á la española; antes bien, en su propósito de mirar nuestros asuntos con diverso criterio, escribe que «el Consejo de Madrid, supongo aludirá al de Estado, empleaba un refinamiento de hipocresía de que no era capaz el carácter abierto de Enrique, aunque para ello esforzase su deseo.»

Cierto que muchos atribuyen tal condición al hijo de Juana d'Albret; pero si en vez de informe fuese este escrito refutación, atreveríame á negarle la cualidad que le regalan los que, fijándose en apariencias y no en hechos, han confundido la franqueza, compañera de la lealtad, con la astucia que dimana de interesables miras. Con esto, lejos de amenguar, se acrecen sus grandes condiciones de rey en su época, y no es difícil deducir que la más provechosa para su política fué la habilidad que desplegó para desorientar á la diplomacia sobre sus planes más importantes, con una franqueza, en ocasiones ruda, para que fuese mejor simulada.

¿No comenzó por disimular su religión, dado que tuviese alguna, vistiéndose de católico sin perjuicio de seguir subrepticiamente favoreciendo á sus antiguos correligionarios? ¿No usó de doblez al firmar lascivo contrato con la marquesa de Verneuill? ¿No la tuvo para embaucar á Gabriela? ¿No la desplegó al tender sus redes á los de la liga que conceptuaba cómplices de Byron? ¿No la refinó en sus notas sobre la ruptura entre el Pontífice y Venecia, yendo contra el primero cuanto pudo, sin perjuicio de jactarse á la terminación de haber salvado á la Santa Sede, disputando tal éxito al Rey de España? ¿No la puso en juego hasta la indignación, favoreciendo á los rebeldes de Flandes? ¿No la demostró como nunca, precisamente en la cuestión de los matrimonios españoles?

Pues sin embargo de narrar el autor lo expuesto, y mucho más que sobra para deducir el doble juego de Enrique y su política artera, tiene su criterio la elasticidad de regalar al Consejo de Madrid la calificación que en sana crítica cuadra mejor al gran Rey. Tal vez la distancia entre las páginas le haría olvidar al escribir el capítulo II lo que había consignado en el I, ¡ó quien sabe si llamará franqueza á la cínica declaración de que «*Paris bien valía la pena de una misa.*» En todo caso será la única que

para desgracia de la memoria del héroe le podrá reivindicar, y aun así tendría que exponer el disimulo que para el éxito hizo de sus creencias religiosas, dado, repito, que tuviese alguna.

Pero lo más donoso en este punto es la candidez del autor en la siguiente frase: «Rosny estaba en lo cierto al reprochar á los españoles de profanar lo que hay de más sagrado en religión y de abusar del nombre de matrimonio.» Conócese que al trascribir algunas frases de las *Economies royales* quedó su mente supeditada por el estigma que Sully lanzaba á nuestros antepasados. «El *artificio,* dice este aludiendo al doble juego de las proposiciones, *parece tan malicioso como grosero: podría tratarse alguna cosa buena si los españoles fuesen blancos en lealtad como ángeles, y no tiznados de perfidia como los demonios.*»

Y como al célebre ministro, á pesar de los tratos de Rosny, no se le ocurrió objetar lo mismo de la política francesa ni de su rey, es posible que el autor considerase que á él tampoco se le debía ocurrir nada, ni siquiera que tal profanación era más imputable al cristianísimo que al católico rey; puesto que la del primero, aunque sin comentario, nos la da por averiguada, mientras que la del segundo, que nos reprocha, puédese poner en tela de juicio de no presentar mejores documentos. Y si los antecedentes valen, es seguro que en cuanto á profanaciones no ha de salir mejor librado el que apostataba de su religión por una corona, que el que subordinaba la suya á los intereses del Catolicismo; el que vendía sus creencias por poseer la capital de un reino, que el que manifestaba con fervor que saldría de la del suyo de rodillas hasta la del orbe católico, por conseguir que se declarase punto del dogma la Concepción inmaculada de la Madre de Dios; el despreocupado en materias religiosas que visiblemente protege á los calvinistas, que el que por motivos de religión llevados al extremo, más que por razones políticas, expulsa de su país á los brazos que constituían su más positiva riqueza. Por último, ¿no era más lógico suponer asentimiento al abuso del nombre de matrimonio en el marido amante de muchas mujeres, que en el esposo modelo de amor y de fidelidad conyugal? Nada de lo anterior obsta á que, visto por otro prisma, aparezca el primero gran Rey y el segundo un príncipe poco dado á la gobernación de sus pueblos. Cierto

que el autor dirige el reproche á los españoles; mas como alude á las proposiciones dirigidas, según él, y no comprobadas, al Príncipe de Gales, he debido entender que por reflexión iba contra el Rey, sin cuyo asentimiento no puede suponerse que se diera un paso respecto á su hija, aunque la dirección de la política la tuviese de hecho su favorito.

Si se debiera tomar la frase en su sentido recto, le diría que más fácil era que abusaran de un sacramento los calvinistas y aun católicos que estaban en roce continuo con los sectarios del reformador que por bastardos fines autorizó al Príncipe marido de Cristina de Sajonia á contraer dobles nupcias con Margarita de Saal, que los que á todo trance quisieron y formaron la unidad católica.

Conócese, repito, que el autor ni ha querido molestarse en discurrir, ni tampoco en leer el período de nuestra historia que pretende historiar.

En su obra sostiene que la iniciativa en el asunto de los matrimonios era de España, contrastando el gran deseo que aquí había de realizarlos, con la frialdad con que el Rey cristianísimo oía las proposiciones, y el desdén que demostraba en el asunto. Esto, empero, no es óbice para que á vuelta de hoja asegure que el cardenal Aldobrandini, sobrino y secretario de Estado de Clemente VIII, afirmaba en alta voz que se había de llevar á cabo la alianza de las dos coronas, y que se haría por *decidir á ella al Rey de España de cualquier modo que fuese.*

Más adelante expone, que tan creido estaba el nuevo nuncio del Pontífice Ubaldini, que la idea é iniciativa de los matrimonios había partido de Enrique IV, que se lo confesó así en la primera audiencia, á lo cual contestóle enojado el Rey cristianísimo: «*No es costumbre que un padre ofrezca sus hijas;*» pero en seguida escribió á su embajador en Roma, asegurándole que las proposiciones habían partido del nuncio Barberini y del embajador en Madrid M. Barrault, á nombre del duque de Lerma; insistiendo en todas sus cartas hasta lograr que el Pontífice y Barberini reconociesen que ellos habían dado el primer paso. Lo que temía, añade el autor, al dejar creer que había él tomado la iniciativa, era verse obligado á aceptar otras condiciones que las suyas, si la

política le constriñese á concluir estos matrimonios; pero salvados su amor propio como padre y sus intereses como soberano, lejos de rehusar el debate sobre este asunto, se quejó al Pontífice, por medio de su embajador en Roma de que Barberini no le hubiese escrito nada acerca de los enlaces en el espacio de seis meses.

También confiesa M. Perrens que el Rey de Francia recibió con júbilo al padre provincial de los jesuitas de Flandes, á fin de que instara al de España sobre la realización de los matrimonios; y atribuye al primero las siguientes palabras: «*Lo mucho que deseo el bien común de la cristiandad me ha hecho olvidar la costumbre que no autoriza á un padre á ofrecer á sus hijas, sino que le manda aguardar á que sean pedidas.*» Luego expone haber ordenado al Delfin, no obstante de hallarse aún entre el regazo de las damas, que escribiese á la infantita española una carta, la cual entregó al P. la Bastida con encargo de decir al tercer Felipe, que el Rey cristianísimo deseaba ser su compadre y servidor, y estrechar más y más las relaciones entre ambas coronas, con tan sólida amistad, que se trasmitiese y perpetuase en los hijos respectivos.

Inserta además una carta de Breves, embajador de Enrique en Roma, donde dice á su soberano: «He hecho saber á Su Santidad que todas las cosas van bien encaminadas hácia los españoles. V. M. reconoce que no es posible realizar matrimonios más honrosos y útiles que los de España, siempre que sean propuestos por aquel Rey, etc., etc.

Pues si tal cosa confiesa, ¿por qué asegura y sigue aseverando que las proposiciones partieron de España; que aquí había gran deseo de que se realizaran los matrimonios, no obstante el desdén del Rey de Francia, y supone al país sufriendo humillaciones en pró de tal manía, sin perjuicio de tildarle de orgulloso y altivo hasta la irritación?

No pretendo con esto negar la justicia de la calificación en muchos casos; pero en este creo que España estuvo digna, y de ninguna manera tuvo que sufrir humillaciones por cosa en que Francia estaba mucho más interesada. La contradicción, sobre todo, es evidente, y repito que si el autor no incurriese en casi tantas como páginas tiene su libro, daría á sospechar su inocente con-

fianza de que el lector habría de olvidarse en un capítulo de lo escrito en el anterior, sin tenerlo tampoco en cuenta para el siguiente.

Por ejemplo; sin recordar tal vez que en la pág: 26 ha dicho que el Consejo de Madrid desplegaba en este asunto un refinamiento de hipocresía, de que era incapaz el carácter abierto de Enrique IV, aunque esforzase su voluntad, dice en la 69: «Enrique titubeaba aún en romper con los protestantes para aproximarse á la política de España. De aquí la doblez con que ocultaba su perplejidad. Confesaba á sus cortesanos íntimos que la necesidad, que es la ley del tiempo, le hacía decir ahora una cosa, ahora otra; y nadie lo encontraba censurable, porque tal era entonces en todos los países la regla de la política.»

Y entonces, ¿por qué censura al Consejo de Estado de Madrid, y en general á la política española por la doblez de que la suponía animada?

Prosigue M. Perrens en estos términos: «Si por haberla practicado lo censuramos nosotros, es porque él la creía deshonrosa, vanagloriándose de jugar siempre á cartas vistas. Negociaba la tregua con los holandeses, y decía á D. Pedro de Toledo, por conducto de Ubaldini, que sólo por artificio les proponía buenas condiciones, á fin de decidirlos á reanudar una guerra para la que no estaban bien preparados. El único medio de perderlos, añadía, consiste en dicho tratado. Si tales palabras eran verídicas, demuestran que hacía traición á los holandeses; si mendaces, que engañaba á España. Ignoraba y temía, por consecuencia, el resultado de las decisiones tomadas, ó que pensaba tomar. Los que le rodeaban perdíanse en conjeturas sobre sus designios.»

Pues si tal conocía el autor en la pág. 170, ¿por qué en las anteriores regala al Bearnés tanta sinceridad, y sigue suponiéndosela en muchas de las posteriores?

Más adelante escribe: «En Setiembre de 1608 penetraba bien el P. Cotton los pensamientos de su real penitente, y sin querer contradecía Ubaldini sus propias acusaciones, reconociendo que Enrique IV hacía depender los matrimonios de la conclusión de la tregua, á la cual, después de haberse opuesto, *sólo se prestaba para casar á sus hijos.*»

¿Dónde está, pues, la repugnancia de dicho Rey á los matrimonios, tantas veces expuesta por el autor?

A mayor abundamiento dice en la pág. 95: «Así, pues, mientras que Enrique IV quería los matrimonios para consentir en la guerra (contra las provincias unidas), Felipe III quería la guerra para consentir en los matrimonios.»

Mayores contradicciones aún se notan en los siguientes párrafos:

Pág. 173. «Trasmitidas por D. Pedro de Toledo al Consejo de Madrid estas palabras (alude al reconocimiento que hacía Francia de la razón que á España asistía en la cuestión con los holandeses, y la proposición hecha por la primera de que modificase sus condiciones), fueron tomadas en él por signo de debilidad y se aumentó la arrogancia española.»

Pág. 174. «España, por medio de su embajador, humillóse hasta ofrecer prendas de su sinceridad y de su palabra, confesando así, en cierto modo, que había razón para no darle crédito.»

Al hablar del embajador del tercer Felipe, D. Pedro de Toledo le concede verdadero talento; por lo menos en la pág. 111; pero esta cualidad y la de su parentesco con María de Médicis hallábanse contrarestadas por otras de mucha cuantía, entre las cuales descollaba su intolerante orgullo; y añade: «Tales defectos, unidos á los del carácter nacional, le hacían poco á propósito para una misión conciliadora.»

Censura el retardo del viaje del embajador que tanto contrastaba con la vivacidad francesa (sic), suponiéndole calculado para mortificar á Francia: en lo cual manifiesta no haber leído la *Relación de Cabrera de Córdoba*, tan indispensable para el asunto; juzga con sañudo y parcialísimo criterio á todos y á cada uno de los consejeros de Estado de Castilla, tachándolos de orgullosos y sumamente ignorantes, con lo que falsea las mismas citas de las *Relaciones de los Embajadores venecianos* en que se funda, por hacer estas excepciones honrosas de algunos; y severamente critica las contestaciones de D. Pedro de Toledo al Rey Enrique en sus primeras entrevistas, cuyas frases califica, en su mayor número, de inconvenientes, de irreverentes otras, y alguna de brutal.

«La primera muestra de dignidad que dió D. Pedro, dice en sentido irónico, fué hacerse esperar mucho, exagerando aún la lentitud española, en lo que la vivacidad francesa veía un insolente desdén... Su calculado retardo debía provocar vivo disgusto en la corte de Francia.»

Repito que el autor, con vivacidad suma, da por cierto lo que sólo está en su mente, pues que el retardo de D. Pedro, según la relación mencionada, cuya existencia debe ignorar M. Perrens, consistió en la falta de recursos para el anticipo de gastos del viaje, que al fin consiguió, merced á la usura de un prestamista (1).

Hablando de su entrada en Paris, prosigue, que chocó desde el primer momento su actitud altanera y arrogante, y traslada el siguiente párrafo del *Lestoiee:* «Los que han visto á este señor, »dicen que tiene talento y que sus discursos son sentenciosos, »aunque siempre acompañados de presunción española.»

M. Perrens, conforme con esta calificación en las páginas 111 y 119, parece contradecirlas en la 120 al reseñar en estos términos la primera audiencia con Enrique IV: «Queriendo el Rey, »dice, desde el primer momento significarle su bienvenida, le »dijo: «Temo, caballero, que no se os haya recibido tan bien como »merecéis.» «A estas graciosas palabras no supo responder D. Pe»dro sino con una amenaza brutal: «Señor, replicó, lo he sido de »tal modo, que estoy pesaroso de tantas inconveniencias como »veo, las cuales podrían obligarme á volver con un ejército, y »hacer que yo no fuese tan deseado.» «*Ventre Saint-gris*, repuso »vivamente el Rey: venid cuando plazca á vuestro amo, que no »por ello dejaría de ser bien recibida vuestra persona; y en cuanto »al hecho de que me hablais, vuestro amo mismo, con todas sus »fuerzas, se encontraría bastante embarazado desde la frontera, »la cual es posible que no le diera yo el gusto de ver.»

«Lección merecida, añade el autor, que no aprovechó al espapañol arrogante.» Y en verdad que si hubieran pasado así las cosas sería merecida la lección del Rey, y no podríamos quejarnos; pero ¿se concibe tal contestación en una persona á quien se supone verdadero talento y sentenciosa palabra, sin que mediase

(1) Véase la pág. 359 de la *Relación de Cabrera de Córdoba.*

algún antecedente, si no para justificarla, para atenuar al menos su aspereza? (1).

No diré lo mismo de las demás que el autor tanto le censura, á saber: la que dió á la Reina al enviarle persona que le cumplimentara y le recordara los lazos de parentesco que le unían á ella: «Los Reyes y Reinas no tienen parientes, sino súbditos.» «Palabras, dice el autor, que aunque entrañen verdad, la más simple conveniencia hubiera debido retener en sus labios.»

¡Lo que es la diversidad de criterios! Yo hubiera vuelto la frase del revés, exclamando: Palabras que, aunque no entrañan verdad, la más simple conveniencia las aconsejaba entonces como deferentes y oportunas.

Al hablar más adelante del duque de Pastrana, á quien llama D. Íñigo de Selva, le reprueba el haberse atrevido á bailar con la prometida esposa de su Rey, contrariando el uso de su país. Si hubiera rehusado, ¿no puede inferirse que por ello merecería igual censura? No sale mejor librado D. Íñigo de Cárdenas, de quien dice que era mal cortesano porque ofendía á la Reina con galanterías demasiado libres, como D. Pedro de Toledo había irritado al difunto Rey con sus insolencias. Sin embargo, cuando estos embajadores defendían puntos en que por cualquier motivo halagaban á la nación francesa, eran hombres razonables; y hasta de verdadero talento si el halago era sostenido, cesando, empero, estas cualidades al terminar la lisonja. Así que no es de extrañar que D. Íñigo, tan mal parado en su primera calificación, mereciese en páginas posteriores estas líneas: «Tenía todo el espíritu de conciliación que es permitido á una cabeza castellana;» ni que dijese estas otras del embajador de España en Roma: «El embajador de España en Roma, que pertenecía á la ilustre casa de Moncada, tenía el mérito, *raro en su nación*, de estar exento de

(1) Tal vez se infiera algo de las siguientes palabras de Cabrera de Córdoba, que se leen en su carta, fechada en Madrid á 10 de Octubre de 1608. (Página 351 de las *Relaciones.)*

«De Paris ha venido el marqués de Tabara, que fué con D. Pedro de Toledo, el cual viene con mucho descontento de allá, por no haber hecho el acogimiento que se acostumbra en las cortes de los príncipes á los caballeros que van á ellas, y más enviados por S. M.; publica que D. Pedro de Toledo verná mal despachado, etc., etc.»

vanidad, y aparte de la fidelidad á su Rey, no había nada que no hiciera en servicio del de Francia.» Y se me ocurre: ¿tendría aquella cualidad sin esta última condición? Tal es el criterio que preside á toda la obra; Francia sobre todo y antes que todo, inclusas la justicia y la verdad; y esto aun cuando se atropelle las autoridades que cita en el texto. En todo hace á su nación superior á España, hasta en la extensión de dominios, que no de otro modo se consideraba entonces la grandeza de los Estados.

En este como en otros puntos pudiera citársele á M. Perrens los mismos autores en quien se apoya para deprimir á los españoles.

Simón Contarini dice en su Relación correspondiente al año de 1605: «El Rey de quien vengo á tratar es tan grande, que abraza del mundo lo que hasta hoy nadie ha poseído.»

Girolano Soranzo, en la suya de los años 1608 y 1611, pág. 477, confirma lo anterior con estas palabras: «Es cosa indudable que la mayor parte del mundo está dividida entre el Rey de España y el gran Turco.»

Pietro Gritti, en la de su embajada de 1616 á 1620 se expresa de este modo: «S. M., alude al tercer Felipe, posee un imperio el más vasto y rico que desde la decadencia del imperio romano ha poseído príncipe alguno; porque extendiéndose, según el cómputo de los cosmógrafos, en un espacio de veinte mil millas, se esparce por las cuatro partes de la tierra y circunda todo el mundo.»

Tales párrafos que el autor debe haber leído, puesto que cita estas relaciones y aún inserta los trozos desfavorables para España, no le impiden anteponer á su país, al expresar que Francia y España eran las dos naciones más grandes del mundo; si bien la segunda había perdido considerablemente desde la paz de Vervins.

No le negaré lo último: España había perdido ante la opinión, pero no de su territorio, que es de lo que se trata: aún en este caso aventajaría á Francia, y nunca podía considerar á su nación ni tan pujante ni tan extensa como el imperio del gran Turco, del cual hace caso omiso. Tampoco debe ignorar que los embajadores citados escribieron años después de la paz de Vervins, ni mucho menos que el mencionado Soranzo termina su relación

diciendo, que «*España estaba llena de hombres doctísimos en todas letras y facultades, particularmente en literatura y leyes, cosa digna de alabanza y aplauso que deseaba para otras provincias.*» Y sin embargo, el autor no tiene por conveniente seguirle en este punto; antes moteja á esta misma nación de ignorante, precisamente en el siglo de oro de una literatura afamada en el mundo, y aún estudiada hoy por las gentes que más presumen de eruditas, aunque el autor no tenga noticia de ello, que esto no es delito, ó procure cuidadosamente velar una noticia que saben los estudiantes de cualquier mediana Universidad.

Largo y harto enojoso sería el reseñar todas las contradicciones en que incurre, y aunque no lo es menos el ocuparse de los errores que comete, debo añadir algunos que por completo desfiguran la historia. Consiste uno en atribuir al Rey de Francia el arreglo de las diferencias trascendentales habidas entre la Santa Sede y la República de Venecia, censurando al de España que se atribuyera el éxito, y no menos al Pontífice por reconocerlo así; y añade: «Los españoles no habían visto sin celos á Enrique IV arreglar las diferencias entre Venecia y la Santa Sede.»

La Academia sabe los esfuerzos hechos por el Gobierno del tercer Felipe para el arreglo de tan espinosa cuestión; las tropas reunidas en Italia á dicho fin; lo que la diplomacia española tuvo que trabajar; por último, lo que instó al Rey de Francia para que, dejando su fría y más que reservada indiferente actitud, hiciera ver al Pontífice que su conversión al catolicismo no era objeto de interesables miras, levantando algunas tropas, siquiera hasta el número de 5.000 hombres, que aun cuando fuera aparentemente auxiliaran á los 30.000 empleados por España para llegar al arreglo. En esto convienen todos los historiadores; y si se consulta al minucioso Vivanco, nos dirá en su obra inédita que exclusivamente á España se debió el buen resultado de este difícil y trascendental suceso.

Aunque de tal modo no constase en documentos fehacientes, ¿cómo no inferirlo de un príncipe tan desapegado al gobierno de su país, como celoso en todo lo que tendía al bien del catolicismo, y deferente en extremo á la corte de Roma? Este fué el punto primordial y único de su política, en el cual obraba personal-

mente, y de viva voz dictaba sus disposiciones, dejando lo demás á la inspiración ó capricho de Lerma; y á dicho fin subordinó por completo la cuestión de matrimonios, como puede verse en las cartas que por apéndice inserto íntegras unas, y extractadas otras.

Si el autor las hubiera visto, como parecía de rigor, tratándose de un asunto de España que detalladamente pretende historiar, es posible, aunque no seguro, que hubiese rectificado muchas páginas, y entre ellas las 126 y siguientes hasta la 131, en las que expone que Villeroy estuvo acertado al creer que la verdadera misión de D. Pedro de Toledo consistía en proponer los matrimonios con cierta diplomacia. «No debía esperarse, dice, que el Rey de Francia abandonase la alianza con los holandeses para obtener la de España por medio de matrimonios que él no había jamás solicitado, ni hecho que los solicitara persona alguna.»

Sin embargo, su propia narración nos enseña que Enrique IV introdujo la cuestión de los matrimonios en la primera audiencia de D. Pedro, el cual le contestó que antes de pasar á otra cosa se debía resolver á abandonar á los holandeses, añadiendo secamenle y con altanería, que él no tenía encargo de proponer ningún matrimonio.

Así era verdad, si se juzga por las cartas mencionadas; pero el autor establece la siguiente disyuntiva: «Si era verdad, no había nada que más en lo profundo pudiera herir á Enrique, porque él sabía por los despachos de su embajador en España, como por los de Ubaldini, que el Soberano Pontifice había propuesto los matrimonios á S. M. Católica.» Cúmpleme notar, por vía de paréntesis, la contradicción cometida en este punto respecto á otros en que asegura que la proposición de matrimonios partió de España, pudiendo inferirse de las líneas acabadas de leer, que el autor reconoce que el Rey *sabía* lo que él en otras páginas ha tenido por conveniente *ignorar*.

Siguiendo el párrafo, continúa: «Si el castellano mentía, y podía creerse así.» Mas, ¿por qué? ¿Ha visto el autor las instrucciones ni ningún otro papel de España de donde pueda inferirlo? Lejos de ello, el único que inserta es el estropeado de que á la letra tomo la parte congruente y más clara: «Y habiendo pasado á

otras pláticas y asegurado D. Pedro que no tenía comisión ni poder para tratar casamientos se (por sí) bien avia daño (por dado) grata audiencia en España á los propuestos por el Papa y el varon (sic) de Barrault se despidió del Rey, etc., etc.»

Este inserto, cuya procedencia no se indica más que por *papeles de España*, prueban precisamente lo contrario de lo que el autor dice. Si son relaciones del Consejo de Estado, como parece desprenderse de la conclusión, ¿no es más lógico suponer que el autor está en mal terreno al sentar gratuitamente aquella hipótesis? Infiérese que la funda en una carta de Villeroy á Janin; pero, ¿por qué dar más crédito á una carta, donde á lo sumo no se ve más que una sospecha, que al dictamen de un Consejo, en que para nada tenía que jugar la diplomacia, por no deber salir de la nación?

Prosigue el autor que el Rey replicó á D. Pedro con palabras tan duras, que si éste hubiera dado cuenta de ellas á su amo, podrían ocasionar un rompimiento, según se lee en un despacho de Ubaldini.

Y hé aquí, digo yo, un Rey irritado porque no le hablaban de lo que él quería, sin embargo del desdén que aparentaba. ¿Cómo aquel embajador tan grosero y adusto, tan altivo é imprudente, según lo califica M. Perrens, tuvo más sensatez y comedimiento que el franco, amable y conciliador Monarca?

Conociendo el autor que estuvo muy inconveniente, y no queriendo este papel para el Rey de un país donde dos centurias más tarde habría él de nacer, se apresura á escribir: «*Estas palabras imprudentes que no se hallan en ninguna parte, y que Enrique las sentiría sin duda.*»

Pues si en ninguna parte se hallan, ¿á qué hacer mención de ellas? Y si estampa literalmente el despacho de Ubaldini que asi lo expresa, ¿qué importa el ignorar las palabras, puesto que existieron y han merecido aquella calificación? No es, sin embargo, la ambigüedad lo más donoso del caso, sino que el autor se identifica con el personaje historiado por él, y tal cariño le toma, que responde de sus intenciones en el hecho de suponer que el Rey sentiría sin duda el haberlas dicho, por omitirlas en la relación que hizo á Breves de esta entrevista. ¡No podría haberlo dis-

culpado con mejor intención el más adicto de sus cortesanos!

En realidad, continúa, D. Pedro debía obtener de Enrique que sin dilación abandonase la alianza de los holandeses para merecer la de España. La de España, dice; pero en el documento en que se apoya se lee: «para *merecer los matrimonios;*» lo cual es muy distinto, porque echa por tierra cuanto el autor ha aseverado sobre la iniciativa y afán de la corte española en la cuestión, así como el desdén del Rey de Francia, y presta veracidad á las palabras de D. Pedro, dando por el pié á la sospecha de Villeroy y á la gratuita afirmación del mismo que inserta el documento.

Al hablar de la entrada en Madrid del duque de Mayenne, embajador extraordinario de María de Médicis para la realización de los matrimonios, expone la miseria y la parsimonia de España, ya en los presentes que le hicieron, ya en la mezquindad del mantenimiento y pobreza de los trajes españoles, «que tan humillados se veían en todo y por todo al compararse con los bravos, ricos y apuestos caballeros franceses del séquito del embajador.» Viendo, dice, la suntuosidad de los franceses, que en un mes habían cambiado por tres ocasiones las libreas de sus lacayos, y prodigaban el dinero en su camino, tuvieron los españoles *vergüenza de su vergüenza*, se ruborizaron de sus viejos atavíos, y ni aun á los criados de Mayenne osaron dar las cadenas que habían recibido para este fin, porque conocieron que los franceses eran gente demasiado lucida y sagaz para hacer caso de tales regalos. *«Por miseria y vanidad aparecieron, pues, más estúpidos é indolentes de lo que eran.»*

Varias de estas frases las escribe entrecomadas citando las cartas de Vaucelas á Villeroy: y motiva la última el retraimiento que la grandeza mostró respecto al embajador francés.

Extráñame que tantas ocasiones aproveche para tildar á esta nación de mezquina, el mismo autor que inserta un trozo de carta de Vaucelas á Puysieux, donde consta que D. Íñigo de Cárdenas entregó en nombre del tercer Felipe á Madame Elisabeth, una joya con los retratos de ésta y del príncipe español, que tenía engarzado un brillante, la cual se estimaba en 100.000 escudos.

Verdad es que siguiendo su sistema de prevención contra lo que

pudiera favorecer á España, añade: «Si no hay exageración en el precio, preciso es confesar que en esta ocasión no hubo mucho estímulo por parte de Francia.» Así dice porque el regalo del Delfín á la infanta de España era un brazalete que no valía más de 15.000 escudos.

Seguramente que al hablar de la miseria y mezquindad de los españoles en trajes y en todo, no recuerda que él mismo ha escrito en la pág. 389, á propósito de los festejos celebrados en París á la publicación de los matrimonios, «que se hicieron enormes gastos, ó como suele decirse, que se quiso *echar el resto*, recibiendo orden los encargados de sobrepujar aún el fausto de los españoles.»

¡Vea la Academia la escasa memoria del autor! Tan poca es, que en la misma página en que censura la mezquindad española, inserta una relación del recibimiento al duque de Mayenne en el castillo de Lerma, donde después de ponderar las viandas y aparato con que se las presentaron, exclama en tono festivo: «*Fué aquello un verdadero triunfo sobre la cuaresma, ó más bien una de las procesiones que los gastrónomos de Ravalais hacen á su dios ventri-potente.*» Cosa análoga dice acerca de los perfumes y lujo de las habitaciones.

A pesar de todo, y contra el inserto que estampa de carta del embajador, supone que se fué disgustado de Madrid, si bien sumamente complacido de las señoras, tanto, que según relación de Puysieux, su hombre de negocios, *llegaron á producirle una indisposición de estómago.* «*Los mensajes*, añade, *que diariamente recibía, debidos al atrevimiento, avaricia y lujuria de las señoras del país, le empeñaron al combate de tal manera, que yo no sé cómo se habrá podido zafar.*»

El autor, por su parte, dice: «Las señoras paraban sus carruajes delante de la morada del embajador, le llamaban á las ventanas, le daban música por sí mismas, enviábanle guantes, perfumes, aguas olorosas, dulces y toda clase de regalos; y en alta voz publicaban que nunca habían visto hombre, ni más galante, ni tan buen mozo. Admiraban su librea, su vajilla de plata, etc., asistían á sus comidas, y por tales modos le provocaban á galanterías de que no se podía abstener.»

¡Dichoso mortal que, sin ser mahometano, gozó en vida del paraíso prometido por el profeta á los que mueren fieles á su ley!

¿Pero no sería posible que el autor hubiese cometido alguna inexactitud, quizá por inspirarse para escribir sobre este punto de la época de Felipe III, en un libro contemporáneo de un compatriota suyo, donde dice éste, que las damas españolas acostumbraban llevar una navaja en la liga? Deduciría, no sin fundamento que tales damas debían ser *zafadotas*, y teniendo en cuenta que el carácter y costumbres de los pueblos no varían tan fácilmente, podía inferir que las abuelas de las visabuelas de dichas damas legaron á las actuales aquella condición, y de aquí que un mozo del garbo, donaire y atavío del duque de Mayenne, ó de Uména, como en Madrid se le llamaba, habría de dar al traste con el resto de simulado pudor de las señoras de la corte del tercer Felipe.

No es esto negar la esencia del hecho; ¡ni cómo, siendo Mayenne tan *rumboso* y rico! sino inferir que las que le importunaban con tantas citas y piropos, debían ser las legítimas ascendientes de las que hoy, por tales hábitos, llamamos de navaja en liga, aunque no usen ninguna de estas prendas.

Nada tendría que oponer si se concretase á decir que la gallardía, donaire y gentileza del embajador fué celebrada por las damas de la corte, hasta el punto de tenerle por el más galán y mejor parecido de todos los de su acompañamiento. Así, poco más ó menos, se lee en la verídica y detalladísima relación de Cabrera de Córdoba, y no ya el criterio, sino el buen sentido, basta para rechazar todo lo que de esto pasase.

Que el autor inserta la carta de un testigo como Puysieux, cierto; ¿pero para qué sirve el criterio? ¿Qué diría si un autor español, refiriéndose á Francia expusiese, apoyado en la relación de un viajero, que las señoras francesas acostumbraban asediar á los españoles en las principales calles y cafés, usando de expresiones y modales algo libres; ó que solían bailar danzas en posturas algo más que descompuestas? Diría, con mucha razón, que tal viajero no había salido de los que en Paris llaman *boulevares*, ni asistido á otros bailes que los celebrados en *Mabille* ó *Chateau-rouge*, y que tal autor había cometido la ligereza de apoyar su

historia, sin el menor discernimiento, en lo narrado por un cualquier transeunte, y la mayor aún de, con tales datos, ó ampliando alguna aventura, calificar al núcleo de las señoras de una nación. Y no es mucho que de aquí se deduzca culpa de ligereza contra el autor y contra Puysieux. ¿No conocemos todos al del libro antes mencionado sobre costumbres de España? ¿No sabemos también de otro, y de ilustre apellido, que desde alta mar, como pasajero de un buque en viaje de circunnavegación, decía que *con sus anteojos había podido ver á las bellas catalanas paseándose en la Rambla de Barcelona del brazo de sus jóvenes é indulgentes confesores*, lo cual, aparte de lo raro de la visión, es algo menos verosimil que distinguir desde el Manzanares una cosa situada en la Puerta del Sol nunca vista por los habitantes de Madrid? (1) ¿No habló otro renombrado autor con ligereza sobre las Canarias, aunque nunca tan desatinadamente como el del mencionado viaje?

Lo extraño es que al hablar M. Perrens de la miseria española, perjudica mucho á su habilidad la circunstancia de insertar escritos que lo contradicen, y de añadir: «Tal gasto, por desigual que fuese (respecto al de Francia), acabó de arruinar á los españoles. Para cubrirlo tuvieron que echar mano de pequeñas sumas destinadas á los infantes y á las viudas de los antiguos servidores de Carlos V y de Felipe II.

»Después de la partida de Mayenne encarecieron en algunos maravedís la libra de carne, como único recurso de volver á llenar su exhausto tesoro.»

Si se tiene en cuenta la carne y demás comestibles regalados diariamente á la embajada de Francia, cuya relación, que el autor no debe conocer, detalla Cabrera de Córdoba, no es extraño que aquel artículo alcanzase mayor precio en razón al excesivo con-

(1) M. Arago (Santiago), en su *Viaje alrededor del mundo*, escribe la frase, sin haber siquiera fondeado en la rada su buque; pero aun cuando así fuese, no se podía ver la Rambla desde aquella, ni aun desde el mismo puerto, ni en la época á que alude ni en otra posterior, hasta estos últimos años en que se derribaron las Atarazanas.

Mayores ligerezas expone sobre las Canarias, que fueron refutadas por un excelente escrito, tan bien razonado como sentido, del publicista de marina D. Ignacio de Negrín.

sumo; pero subir la carne para volver á llenar un tesoro exhausto, presupone en primer lugar la idea de que el tesoro estaba repleto, en segundo, la de que todo él se invirtió en la recepción mezquina á que el autor alude, y en tercero, la de que unos cuantos maravedís bastaban para repletar el tesoro de la nación cuyos dominios eran, materialmente por lo menos, los más ricos y extensos de ambos mundos (1).

Oigamos á Cabrera de Córdoba en este punto:

«Por la calle del Sordo (dice en la pág. 486), que es detrás del hospital de los Italianos, hay en esta calle, á donde sale, una puerta que á las tres de la tarde se abre, y tiene una llave un criado del Duque de Uména que abriendo entra á tomar la vianda que hoy meten para mañana, y esto sin verse el que lo deja allí, que es un guarda mangel, que se llama Felipe de Arellanos; en metiendo la vianda cierra y se va hasta otro día á las tres.

DÍA DE CARNE ES ESTO.

Ocho pavos.—Veinte y seis capones cebados de leche.—Setenta gallinas.—Cien pares de pichones.—Cien pares de tórtolas.—Cien conejos y liebres.—Veinte y cuatro carneros.—Dos cuartos traseros de vaca.—Cuarenta libras de cañas de vaca.—Dos terneras.—Doce lenguas.—Doce libras de chorizos.—Doce perniles de Garrovillas.—Tres tocinos.—Una tinajuela de cuatro arrobas de manteca de puerco.—Cuatro fanegas de panecillos de boca.—Ocho arrobas de fruta; cuatro frutas á dos arrobas de cada género.—Seis cueros de vino de cinco arrobas cada cuero y cada cuero diferente.

DÍA DE PESCADO.

Cien libras de truchas.—Cincuenta de anguilas.—Cincuenta de otro pescado fresco.—Cien libras de barbos.—Cien de peces.—Cuatro modos de escabeches de pescados, y de cada género cincuenta libras.—Cincuenta libras de atún.—Cien de sardinillas en escabeche.—Cien libras de pescado cecial muy bueno.—Mil huevos.—Veinticuatro empanadas de pescados diferentes.—Cien libras de manteca fresca.—Un cuero de aceite.—Fruta,

---

(1) No quiero decir que la nación fuese inmensamente rica; lejos de ello, en otro libro procuro demostrar que la miseria del oro había muerto aquí á la riqueza del trabajo, y que España sucumbía por la pesadumbre de su grandeza. Solamente noto la contradicción entre la mezquindad aseverada y la ruina de un tesoro por los gastos verificados para el recibimiento.

vino, pan y otros regalos extraordinarios, como en el día de carne se dice.
Esto es cada día, sin otras cosas extraordinarias de regalos más ó menos.
Para esto hay dedicadas cuatro acémilas con sus cajones que traen este recado, y lo ponen en el aposento sobre unas mesas y cierran, y no parece otro día sino las cestas vacías, y no quien las vacia.»

En resumen, por cálculo nada exagerado, resulta que el embajador y su comitiva consumían diariamente unas tres mil seiscientas libras de carne, que casi montan á dos toneladas desleidas en treinta arrobas de vino, acompañadas de cuatro fanegas de panecillos de boca, y endulzadas con ocho arrobas de fruta (1).

Otra de las inexactitudes que comete, es asegurar que el Rey de España consideraba ligereza muy reprochable que su hija, ya reina de Francia, adoptase algunas modas francesas, y sobre todo que bailara.

Permítame la Academia que en este punto le recuerde algunos trozos de las cartas del tercer Felipe á su hija, por ser la mejor refutación contra lo que asevera M. Perrens.

En una que lleva la fecha de 6 de Junio de 1618 le dice...: «Me hubiera holgado de ver el *bailete* que hicistes, que todos los que le vieron escrevieron maravillas dél, y de quan linda salistes, y quan bien danzastes: acá tambien se hizo la mascara.» En otra de 3 de Abril del mismo año: «Me holgué mucho con las nuevas que truxo el último correo, aunque sin carta vuestra; pero yo le doy por bien á trueco de que no os cansasedes en escrevirme pues lo estaredes desde el *bailete* y todos escriven quan bueno fué, y quan bien lo hicisteis vos: hasta envidia tuve á los que lo vieron, y mas á vos que diz que estabades muy linda, y esto debe de ser cada dia mas, segun habeis embarnecido y crecido, etc., etc.»

Ignoro, pues, el fundamento que haya tenido el autor para suponer que el tercer Felipe reprochaba duramente á su hija el baile, como no sea una de las peregrinas invenciones del *Mercurio*, de

(1) «Dicen que todo el tiempo que el duque se detuviere aquí, se le proveerá de la misma manera este regalo, y si se entendiese que fuese necesario proveer con más larga mano, se haría de la misma manera, según es grande la voluntad con que se hace.» (Cabrera de Córdoba, pág. 182.) Véase lo que contrasta esta buena voluntad con lo que el autor dice.

cuyo papel hace un documento fehaciente para su historia. Si hubiese consultado estas cartas, quizá no incurriría en este ni en otros muchos errores, y digo quizá por ser también posible que rehusase la prueba en vista de no decir en ellas *baile* sino *bailete*.

Respecto al otro extremo, pudiera trascribir muchos trozos de otras cartas anteriores en que siempre le recomienda la obediencia á su marido, en gracia á la buena armonía que debe existir en los matrimonios. Todas rebosan en paternal solicitud, y tanto que á veces descienden á preguntas un tanto enojosas y de difícil contestación para una niña, no obstante su cambio de estado.

«Me he holgado mucho, dice en una de 16 de Enero de 1616, por saber que quedabades buena, y el Rey mejor del mal que habia tenido, de que os podemos dar la enhorabuena como muger tan bien casada; y me ha parescido muy bien lo que me decís de las visitas que le habeis hecho y lo que habeis madrugado á las purgas y sangrías, etc., etc..., me ha dado cuydado el decirme que no teneis buenos los ojos: espero en Dios que lo estarán presto y ya querria que acabasedes de ser muger, que para esso y para que me diessedes presto un nieto podria servir; y responded á lo que otras veces os he preguntado de si el Rey quando está bueno duerme siempre en vuestro aposento ó algunas veces, y no os corrais de decirlo á un padre que os quiere tanto como sabeis, etc.»

Sigue congratulándose de la buena armonía que existe entre ella, el Rey y la Reina madre, y continúa:

«El *bailete* que hicisteis debió de ser muy bueno, y yo holgara harto de veros, que la de la Torre me escrive maravillas de como ibades.»

Sigue hablando de que le envía un chapín de seis dedos más de largo como le pedía, y concluye: «Os confieso que quisiera, aunque os pongais colorada, que como el Rey está muchos ratos del dia en vuestro aposento estuviera algunos de noche.»

En casi todas sus cartas le habla de bailes, y lejos de reprobarlos, envidia á los que la vieron. ¿Y cómo no, si aquel príncipe tan buen padre y esposo como rey deslucido, despuntaba precisamente en el baile hasta merecer el dictado de primer bailarín de su corte?

Quizá M. Perrens ignore también este particular por no haber tenido á la vista ni la crónica, ni ninguna de las historias particulares, ni las relaciones que corren impresas sobre este reinado. Y en verdad que es omisión de alguna monta en quien narra asuntos que lo abarcan de lleno.

Pues error más de bulto contienen las siguientes líneas: «La corte de España creía tan próximo el éxito (habla de los matrimonios) que desde los primeros días de Diciembre de 1613 anunció su designio de *establecerse* en Valladolid.»

¡Véase cómo al fin se descubren todos los secretos! Así exclamarán seguramente, si pudiéramos oirles, Cabrera de Córdoba, Vivanco, Leon Pinedo y demás autores de relaciones, cronistas é historiadores de aquella época, y testigos oculares de los sucesos, al leer en esta singular historia uno que todos ellos vieron realizado por motivos muy diferente en fecha anterior, y es seguro que no ménos había de sorprender la noticia al tercer Felipe, á Lerma, al Consejo de Estado y á los alcaldes de Valladolid en aquel tiempo.

Durante mucho he molestado la atención de la Academia exponiendo todas las contradicciones que se notan en este libro; pero no puedo menos de cerrar el exámen con una, como norma del criterio que ha presidido á su redacción.

Dicho está que la corte de Madrid usaba de doblez y perfidia al proponer subrepticiamente al rey de Inglaterra la infanta española al príncipe de Gales, á fin de precaverse contra la derrota que, á juzgar por el desdén de Enrique IV, iba á sufrir en las presentadas á Francia. Pues vea la Academia lo que en la pág. 451 hablando del doble juego de la corte de María de Médicis, sobre el matrimonio de Madame Chretiene con el mismo príncipe de Gales, dice de Villerroy, autor de las negociaciones:

«Así, pues, *con una habilidad que no puede desconocerse* entretenía Villeroy el matrimonio con el Inglés, y contaba utilizarlo para reparar la derrota que había sufrido en el terreno de los enlaces españoles.»

Lo cual enseña, atrévome á añadir, que la perfidia tratándose de España es habilidad cuando á Francia se refiere.

De propósito he dejado para *fin de fiesta* la traducción de un

escrito anónimo que inserta el autor, publicado en Paris al arribo de la embajada de D. Pedro de Toledo. Dice así: «Asomaos á las ventanas y mirad cual vienen los galantes. En primer término, se ven los bagajes del modo que sigue: tres carros tirados por búfalos y cargados de patrañas cultivadas y cogidas en el jardin del Escorial: otros tres por dromedarios cargados de galimatías: tres más por mulos de Auvergne: otros tres por pécoras arcádicos (1) cargados de eléboros y de gomorra extractada en Nápoles hasta la quíntuple esencia: tres amadrinados en parejas, tirados por diez y ocho elefantes, llevando la carta de los Paises Bajos pintada en claro oscuro, sobre un lienzo de veinte y cinco toesas: un carromato soberbiamente atalajado con doce africanos tigres, conduciendo en un tiesto roto de tierra de Navarra, el contrato matrimonial entre el Señor Delfin y la infanta española, extendido en romance sobre pergamino de cordero nonnato, y escrito proféticamente por el buen patriarca Ignacio de Loyola, segun la revelacion en sueño que, tres dias despues de su muerte, le habia hecho Santiago de Galicia; todo él en caractéres tan diminutos, que se necesitaba buena vista para poderlo leer. Veíase luego sobre dos angarillas llevadas á espaldas de dos esclavos como la caza de Santa Genoveva, una almohada de terciopelo carmesí; soportando la gorguera de Don Pedro que medía en redondo catorce varas y media, y media cuarta (2). Despues marchaban sus pajes, caballeros en animales de piel grís y largas orejas parecidas á los burros, toda gente jóven con barbas canas, cantando á la entrada de la córte acompañados de las melodiosas voces de sus cabalga-

(1) Quizá aluda á los guardias del rey por el epíteto que se dió durante el bajo imperio á los del emperador Arcadio.

(2) En carta fecha en Madrid á 19 de Enero de 1608 dice Cabrera de Córdoba (página 323).

«Antes de Pascua mandó S. M. que se guardase la premática de las lechuguillas pareciéndole que habia de tener su mandamiento para la ejecucion más fuerza que el rigor de los alguaciles; y sobre la medida se replicó por los de su Cámara, y ha quedado en *sétima* de vara; y conforme á esto toda la córte ha reformado los cuellos y obedecido á la voluntad de S. M.; por ser demasiado el exceso que en esto habia.»

Don Pedro de Toledo salió para su embajada algunos meses después. Si obedeció la pragmática debía ser su gorguera de cuatro y media pulgadas próximamente. Sin embargo es muy cierto que en esto de vestir había mucha exageración. ¡Pluguiera Dios que todos los defectos de vuestros mayores fuesen tan *criminales!*

duras. Seguian los oficiales de la casa de Don Pedro con toda clase de utensilios de caza: el primero con la marmita, el segundo con las parrillas, el tercero con la cadena del caldero y así consecutivamente los demás con lo restante de la cocina. Más atrás el Mayordomo en noble arreo llevando por peto una cazuela, un tarro de manteca por casco, una pringosa rodilla á guisa de banda y empuñando un largo asador. Despues la sumillería con tazas, cubiletes, potes, viandas, botellas y cuarenta mulos cargados de nieve, que no derretia el sol por hallarse polvoreada de catolicon (1) castellano. Seguian los gentiles hombres de su casa montados en mulos, vestidos de tela vieja de cáñamo, botas de pergamino, en una palabra, con traje acomodado á la estacion, es decir, camisolas de escarlata, justillos de terciopelo negro, á causa del polvo, sobre otros jubones de la misma tela y color, cinchados como mulos por el vientre, apretados de tal modo que sacaban medio pié de lengua, mitrados cual obispos de Calcuta, con gorgueras de pié y medio que no habian olido el almidon desde la salida de España, golillas de terliz blanco, tan tiesas que parecian de porcelana, rasuradas las cabezas á lo monge, los bigotes como colas de mulos, y con *mucha gravidad* (sic) van tocando la guitarrita y cantando á coro, cada uno diferente cancion, todo ello por supuesto muy católicamente.»

«Se ve detrás una carroza de figura de pentágono á semejanza de la ciudad de Amberes, hecha de carton fino y papel de estraza y uncidos á ella diez y ocho toros de Granada. Van dentro tres marqueses y tres condes levando un palio á la alemana, tarareando un nuevo aire en honor de la infantita, y tocando todos un manicordio sin cigüeñal. Don Pedro de Toledo venia el último como un cura de regreso de precision, conservando la gravedad de un vendedor de pajuelas, dentro de un aparador de tela encerada bien cerrado para evitar las moscas, tirado por dos caballos indios, y con traje de abrigo cual requeria la grandeza de su casa.»

«A la mañana siguiente tuvo lugar la audiencia. En la antecámara, donde se preparaban para presentarse al Rey más grande

(1) Especie de electuario purgante, compuesto de sén y ruibarbo.

del mundo, cepilláronse mutuamente, por caridad, todo el polvo recogido en el camino desde su entrada en territorio francés, de tal manera que oscureciendo la cámara obligaron á salir al aire libre á los gentiles hombres y demás de la nobleza que en orden gerárquico hallábanse en ella apostados. Pasaron en seguida á otra llena de marqueses, nobles y plebeyos, hicieron segunda parada, comenzando á alechugarse, á despiojarse unos á otros, y unos á otros á sonarse las narices por caridad, cosa que cada uno por sí no hubiera podido verificar sin estropear sus gorgueras, y exponerse á volver á España para lavarlas; pues no se hubieran atrevido á darlas en Francia, temerosos de que cayendo en manos heréticas incurriesen en excomunion mayor, ó lo que peor seria, en las reclamaciones del Santo Oficio de la Inquisicion.»

«Mondos ya y lindamente zurrados, diéronse á marchar con tanta furia, y á echar con tal brío los piés por el aire, que hubieran dejado tuerto, ó roto los dientes á alguno, si á los primeros pasos no les hubiese dicho un ugier que olió como á queso de Auvergne,—Señores, no levanteis tanto los piés que al Rey no agrada este olor.—Así, pues moderándolos, acercáronse hasta arrodillarse ante S. M.; dijéronle en cifra su embajada, se les contestó en solfa, hablaron en español corrompido y se les dió respuesta en buen francés (1).

«Bajo esta forma ligera, añade el autor, se demuestra la antipatía y desconfianza que inspiraban los españoles.»

No trato ni de afirmar, ni de refutar esta antipatía, aunque pudiera encontrar en la misma obra muchos otros insertos que contradicen al anterior; pero ¿se podrá ocultar á M. Perrens que el sabor calvinista del escrito es lo que manifiesta antipatía, no ya entre franceses y españoles, sino entre reformados y católicos? ¿No ha reparado que el artificio del papel burlesco, consiste en involucrar la diferencia de religiones con la de nacionalidades? Y aún así, no creo yo que el autor ó autores anónimos consiguieran sus fines. Movería el escrito ciertamente á risa, pero risa trivial que, pasados los primeros instantes, despierta por lo me-

(1) Recueil d'ambassade et de plusieurs lettres misives concernant les affaires de l'Etat de France depuis 1525 jusqu'à en 1606. Bib. Imp. ms. fr. núm. 294.

nos indiferencia, cuando no desdén, contra el libelista, no sólo en los católicos, sino aun en los de su misma secta, y después únicamente podrán utilizarlo los representantes de farsas ó entremeses de corral, como medio de sacar algunas monedas de cobre al vulgo rústico y sencillo, que en su ignorancia propende á ridiculizar y deprimir todo lo que pertenece al extranjero.

He procurado exponer el espíritu de parcialidad que de relieve sale en la obra. Quizá sea ajeno á la voluntad de su autor, ó tal vez reconociendo en él tal propension irresistible, y no ocultándosele que constituía un *defectillo* para tratar de historia, creyó cohonestarlo con la siguiente protesta estampada en su prólogo:

«Debo notar con qué escrúpulo me abstengo de conjeturas y aserciones aventuradas, como asimismo de reproducir algunos despachos verdaderamente picantes que escribían nuestros diplomáticos menos conocidos, en desaliñado é incorrecto lenguaje, pero vivo y ya muy francés, en los cuales la originalidad eclipsa á veces las de las cartas tan bellas y ponderadas del cardenal D'Ossat.»

Tal promete el autor, pero la Academia discernirá hasta el punto que lo ha cumplido. En cuanto á que el público note los despachos que dice se abstiene de reproducir, paréceme asunto imposible, y expresado de tal modo que todas las palabras huelgan en la frase, á no ser que se dirija á una pequeñísima parte del público que fué en la época historiada, ó sea á las gentes nacidas dos siglos antes que el autor. Todo pudiera ser según el criterio de los *espiritistas*.

M. Perrens, por último, dirige su obra con una carta en que después de manifestar *modestamente* la gran aprobación que aquella ha obtenido, y el honor que ha merecido de ser insertada íntegra en el Diario de Sesiones y trabajos de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de su nación, expresa el deseo de que esta, á quien se dirige, y califica de una de las más célebres y respetables de Europa, le asocie con cualquier título á su compañía, para significarle así la satisfacción con que veía un trabajo, que llena una laguna en la historia de ambos países.

Si en vez de convertirla en pantano la hubiera saneado con los instrumentos que la verdad, madre de la historia, proporciona,

entiendo que sería pertinente la petición que dirige á la Academia guardadora de aquella, molestara poco ó mucho al espíritu de patria. Sin embargo, siendo la Academia el único juez para decidir con el criterio levantado é imparcial que corresponde, resolverá en este caso lo más oportuno, si bien el autor debe darse por satisfecho con que haya tocado este informe al ménos autorizado y perspicaz de sus individuos.

JAVIER DE SALAS.

Madrid, 24 Febrero 1871.

DOCUMENTOS.

I.

Carta del Rey al Marqués de Aitona, en San Lorenzo, 6 de Abril de 1608.

(Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo núm. 1860.)

«Por una carta vuestra de los 5 de Febrero próximo pasado se ha entendido que el Papa os habia dicho que el Rey de Francia deseaba el casamiento del Principe mi hijo con su hija mayor y que se le diese á la infanta Doña María mi segunda hija para el Delfin su hijo y que tambien os habia dicho Su Santidad que el mismo Rey dijo al Provincial de los Jesuitas de Flandes para que él lo dijese al Embajador del Archiduque mi tio residente en Paris que haciéndose el casamiento del infante D. Carlos mi segundo hijo con su segunda hija y dandole yo los Paises-Bajos en dote para él y para los que deste matrimonio descendieren despues de los dias de la Infanta Doña Isabel mi hermana pues no tiene hijos, se ofrece de hacer que aquellas Provincias queden sujetas al Archiduque mi tio como los Paises ovedientes, y que se establezca en ellos la religion católica. Esto mismo me ha dicho el Nuncio que aquí reside de parte de Su Santidad y lo ha acordado segunda y tercera vez y últimamente lo ha hecho en virtud de cartas que dice ha tenido del mes pasado de Marzo haciendo mucha instancia sobre la resolucion y es bien que sepais que há muchos dias que el Baron de Barrault que aquí reside por Embajador del Rey de Francia movió la

plática de los casamientos del Príncipe mi hijo con la Infanta mayor de Francia y de la Infanta Doña María con el Delfin de Francia y despues acá ha hablado diversas veces al Duque de Lerma mostrando muchos deseos de que estos casamientos se concluyesen y se estrechase mas la amistad y hermandad entre las dos coronas, y tambien deveis saver como el Rey de Francia ha procurado que de nuestra parte le metiesen en el tratado de la paz con los rebeldes, ofreciendo hacer muy buenos ofizios para facilitar la conclusion della y en particular ayudar mucho al establecimiento de la religion católica y de que mi tio hize ofizio con él en esta conformidad y yo lo aprové; pues estando las cosas en éste estado y habiendo el Duque de Lerma respondido al Embajador de Francia lo mucho que yo deseaba estrecharme en deudo y amistad con su Rey y que para tratar desto era necesario que él se apartase de socorrer y ayudar á mis rebeldes como lo habia hecho por lo pasado, se ha entendido que en lugar de corresponder á lo que habia prometido en beneficio y aumento de nuestra santa fé, procurando que las Provincias rebeldes se redujesen á recevirla y consentir el ejercicio público della no solamente no lo ha hecho pero ha concluido con ellos la liga cuya copia se os embia con esta; y lo que es peor es que no falta quien dice que há persuadido á los rebeldes que no admitan la religion católica porque haciéndolo á instancia mia y de mis hermanos irán creciendo los católicos y estando á nuestra devocion como obligados al beneficio que habrán recevido por nuestro medio, podrémos hacer despues lo que quisieremos sin que lo puedan remediar, de todo lo cual he querido avisaros para que lo representeis al Papa y le digais la novedad y sentimiento que me ha causado entender que al mismo tiempo que el Rey de Francia se ofreció por medianero de aquella paz y de apoyar mucho la causa católica y metió á Su Santidad en pláticas de casamientos para estrecharle mas conmigo aya salido con cosas tan derechamente contrarias, en que no es menor el tiro que hace á Su Beatitud que á mí por el poco respeto que muestra á su Santa persona y al lugar que tiene aviendole puesto por medianero, y no es la menor causa de mi sentimiento ver que por este camino se me quitan los medios de poder acudir á Su Santidad como lo hice la vez pasada pues si se vuelve á la guerra con los rebeldes será cosa imposible poderlo hacer, que yo me he conmovido de esta sin razon, que á no estar Su Santidad de por medio pasara mucho mas adelante; pero con todo eso como quiera que mi intencion ha sido, és y siempre será de preferir el bien público y universal de la cristiandad y augmento de nuestra santa fé al particular mio, no he podido acabar conmigo de dejar de embiar persona al rey de Francia que se resienta de este agravio ni tampoco suspender la ida hasta tener respuesta de Su Santidad, mas por el respeto

que le tengo se lo he querido hacer saber al mismo tiempo para que todo corra á un paso. Representareis á Su Beatitud que á no estar Su Santidad de por medio fuera de diferente forma el resentimiento que embio á hacer con el Rey de Francià pero atento el respeto que yo tengo á su Santidad se le dirá solamente cuan maravillado me tiene el aviso de ésta liga, y que apenas la puedo creer por más que se califique por ser accion tan indigna de Rey cristianísimo que le pido me haga saber lo que en esto ha pasado y si lo piensa remediar, pues se halla á tiempo si quiere, atento que aun no esta prendado pues la liga presupone que es para la observancia de la paz y ésta no está hecha y aviendo el mismo pedido le tomen por medianero y teniendo tanta mano, como dice, con Olandeses, de la demostracion que hubiere se conocerá si quiere mas mi amistad que la suya.

Y aclarando á su Santidad mi pecho como es justo le direis que mi intento es apurar esta verdad, porque si el Rey cristianísimo hace en esto lo que pide la razon no solo holgaré de tener y conservar con él buena amistad y hermandad pero de estrecharla mas si á su Santidad asi pareciere, mas si debajo de decir que es mi amigo me ha de hacer obras tan contrarias, mejor me será saber que es mi enemigo declarado que no que debajo de capa de amigo me haga obras de enemistad.

Direis mas á Su Santidad que la persona que embio á Francia llevará orden de comunicar con el nuncio de Su Santidad en aquella Corte la comision que lleva y todo lo que hiciere confidente y llanamente, que si su Beatitud quisiere ordenar algo á su nuncio á este propósito lo podrá mandar hacer luego, aunque lo que principalmente deseo que le ordene es que penetre la intencion de aquel Rey y le haga hacer la prueba della en lo que se trata con olandeses pues tal podria ser el efecto que en ello hiciese en beneficio de la religion, que es lo que yo principalmente deseo, y en los demás requisitos de la paz que fuese justo admitirse y estrecharse mas su amistad por los medios y pláticas de casamientos movida por su Santidad y por el mismo Rey; pero no procediendo ésto su Santidad verá claro que él seria el que cerraria la puerta á lo que tanto ha mostrado desear, pues en tal caso si por una parte lo ha pedido por otra desobligaria dello. Añadireis á lo dicho que su Santidad y yo somos igualmente interesados en no dejarnos engañar debajo de tantos artificios como el Rey de Francia usa con quiebra de nuestra reputacion y dando que decir á las gentes, y que así le suplico ordene á su nuncio diga claro lo cierto de lo que siente de la intencion del dicho Rey á la persona que embio, para que con la verdad que apurase de verdadera amistad ó falta della, pueda yo luego tomar la resolucion que mas convendrá á mis cosas.

Y por que la persona que embio lleva como queda dicho orden de

comunicar con él nuncio de su Santidad su comision y lo demas que en estos negocios se ofreciere y tener con él muy particular conformidad y buena correspondencia, sera bien que su Santidad le ordene que haga lo mismo con él y procurareis que el despacho que le hubiere de embiar sea luego sin perder hora de tiempo para que habiendo hecho los ofizios que ha de hacer con el Rey de Francia, pueda cuando llegue la persona que de acá va, que partirá luego, advertirle muy en particular de lo que se ofreciere para que tanto mejor pueda cumplir con lo que lleva á cargo, y ireisme dando cuenta de lo que en todo se hiciere.»

II.

El Marqués de Aitona al Rey Felipe III en 5 *de Julio de* 1608.

(Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo 988.)

Extracto. «Que ha sabido por resolucion cierta que el Rey de Francia espera con mucho gusto á D. Pedro de Toledo y desea el efecto de los parentescos; que decia Villeroy su gran privado que si quisiera el Rey de Francia ha tenido ocasiones grandes para intentar novedades: que el mismo Villeroy dijo que no hay que apartar al Duque de Saboya de V. M. por lo que está interesado y por la mucha merced que V. M. le hace pero que estaria cauto sin inclinarse mas á la una parte que á la otra. Que el Rey aunque desea mucho los parentescos quiere dar á entender que es mas el interés de España que el de Francia; con el propósito sin duda de tratar este asunto con mayores ventajas; y dice «que faltando su hija segunda la que querria casar con el Sr. Infante despues de algunos años de concertado el casamiento quedaria V. M. con los estados de Flandes pacíficos por lo que él ayudará á ello y que el no tendria entonces ningun interés sino á V. M. mas poderoso contra él, y dice que á V. M. le estan mejor estos casamientos por que teniendo los dichos Estados de Flandes pacíficos se ahorrará V. M. todo lo que gasta en la guerra. El encarece que á V. M. le está bien por asegurar mas lo que desea que és dejar á su hijo de tan poca edad, en muy estrecha amistad con V. M. y á V. M. obligado á hacersela.»

El Marqués de Aitona en 27 Abril acusó á su Magestad el recibo del despacho de 6 del mismo (1608), en que se le mandaba representar al Papa el sentimiento contra el Rey de Francia por que al mismo tiempo que se ofrecia por medianero de la paz y pedia para estrechar las relaciones los casamientos por conducto del mismo Papa, favorecia en causa de olandeses haciendo liga con ellos. Que habia mostrado el Papa sentir este proceder del Rey de Francia y se manifestaba cansado

de su conducta en esto y en otras muchas mas cosas. Que el correo con orden del Papa para que el nuncio trate con la persona que iva á Paris á penetrar la inteligencia del Rey partiria inmediatamente.

El Obispo de Montepulchiano nuncio de su Santidad en Francia escribió al Papa en 28 de Mayo de 1608 la conferencia que habia tenido con Villeroy sobre los asuntos de España. Dice que por haber estado el Rey en Fontenebló, á caza, no habia podido tener audiencia de su Magestad pero que habia conferenciado con Villeroy en lo de la liga con olandeses, liga celebrada sin conocimiento del Rey de España á lo que contestó Villeroy que el Rey de España hizo la paz y se acordó con él de Inglaterra sin dar parte de ello al de Francia, que la liga habia sido en palabra con los olandeses y que el oficio fué de ceremonia, pero que si los españoles caminaban con serenidad y estan resueltos á estrecharse con Francia no debian tener sombras desta materia, pues las sospechas entre los dos reyes cuando sean unidos con parentescos y separada Flandes de España no tendria su Majestad cristianísima que desear otra cosa que ver unido á la obediencia de la hija y del hierno á los olandeses.

Que la querella de los españoles no podia argumentar sino tibieza de inclinacion á ésta plática, la cual le obligaba á creerlo tanto mas no viendo llegar á la persona de España segun la promesa que él Sr. Duque de Lerma habia hecho al embajador de su Magestad cristianísima. Respondió el nuncio que de los españoles se podia argumentar buena disposicion pues decian libremente sus dudas y que todavia trataban de enviar persona á Francia donde sino era llegada procedia del maduro consejo que se acostumbra tomar en cosas tan graves.

Que habiéndole obligado á dar alguna respuesta al Papa le dijo que escribiese al Papa que su Magestad estaba dispuesto y pronto á hacer el uno ú el otro parentesco con la investidura de Flandes, pues el Rey se inclinaba mas por el Rey de España que por olandeses *cuando serán parientes* y se tratará del interés de su hierno. Que Toly y el canciller participantes y sabidores havian podido colegir que eran de una misma voluntad como verdaderamente los ha hallado.

Que el Embajador de Flandes le ha dicho haberle sido comunicado en confianza por el Sr. Zametto que el Rey le ha hablado en esta materia con mucha alegría como de cosa casi hecha, y que habiendo de embiar á criar la hija á manos del Archiduque y de la Sra. Infanta tendria gusto de llegarse la vuelta de Cales y pasar alguna vez disfrazado á Bruselas.

Y añade:

Che per lettere particolari di Spagna si intende che D.n Pietro di Toledo será la persona che andará in Francia in compagnia di D.n Bal-

dasare di Zuñiga. Ma ne l'Ambasatore di Spagna ne di Jiandrane sanno cosa alcuna per via di Corte, che andando egli trattará con essi con la solita confidenza che tratta con l'Ambassatore de Fiandra, il quale ha ordine dall' Arciduca di communicar seco con gran libertá et procurerá che da tutte le parti si parti con ogni chiarezza et sinceritá.»

III.

Carta del Rey al Marqués de Aitona.—De Madrid á 22 *de Noviembre* 1608.

(Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo núm. 1860.)

Por vuestra carta de los 26 de Agosto queda entendido lo que os dijo el Papa de lo que deseaba el Rey de Francia tubiesen efecto los casamientos que se han puesto en platica y que habiéndole de tener por su mano como lo pide el mismo Rey no puede ser sino cometiendolo ahí á quien lo trate con su Santidad con todo lo demas que acerca desto apuntais, y lo que se os puede responder es que tuvistes harto buena ocasion para representar á su Santidad que el embiar yo á D.ⁿ Pedro de Toledo á Francia nació de haberme hecho decir por medio de su nuncio la proposicion que á su Santidad se le habia hecho de parte de aquel Rey en materias de casamientos, y que al mismo tiempo que trataba desto hizo liga con los rebeldes, cosa tan contraria que me obligó á embiar á D.ⁿ Pedro á resentirme con el dicho Rey y que supiese las causas que le habia movido á una resolucion tan contraria á lo que habia propuesto á su Beatitud, pues no le habia yo dado ninguna como vos lo habeis visto *por la copia que os embio de la comision de D.ⁿ Pedro* (1) el cual cuando haya apurado lo que á esto toca, y visto lo que responde el Rey de Francia responderé á lo que agora me proponeis de parte de su Santidad sobre la misma materia, y pues por lo que D.ⁿ Pedro os ha avisado habeis visto que aquel Rey ha negado lo que primero habia dicho á el nuncio de su Santidad fuera bien que se lo representaredes y a lo que ésta manera de proceder le obligaba y que no debia su Beatitud dejarse engañar de hombre que lo que dice un dia niega otro, y cuando os hablaren en estas materias justificando mi causa descubrireis á su Santidad las marañas del Francés para que vea lo poco que se puede fiar de su modo de proceder, que en esto os

(1) No está.

pudierades haber alargado mas estando enterado de cuan doblado es, y avisareisme de todo lo demas que acerca destas pláticas pasaredes con su Santidad.»

IV.

Estado.—Legajo 1860.

Por otra carta del Rey al Marqués de Aitona de igual fecha que la anterior se le dice «que el Marqués D. Pedro de Toledo habia escrito diciendo que allá (en Francia) se niega haber ofrecido el Rey que si se concluyese el casamiento del Infante D. Cárlos con su hija segunda cediéndole los Estados de Flandes, él haria que los rebeldes se redujesen á la obediencia de nuestra santa madre Iglesia y de sus Príncipes. Que conforme estas noticias con las indicadas por el nuncio combenia que apurase esta verdad hasta saber de positivo lo que el dicho Rey ofreció acerca desto. Que advirtiese á su Santidad *que la ida de D. Pedro á Francia se fundó* en lo que su Beatitud dijo por medio de su nuncio y que caminando en esta plática en conformidad de lo que el Rey de Francia ofreció de religion y obediencia por el casamiento y cesion de los dichos estados holgaria que se haga y daria la seguridad que conviniere de su parte para el cumplimiento de ello, como tambien el Rey de Francia debia dar la suya; y que para ello procurase con la instancia que el caso pide que el Papa lleve adelante lo que en esta materia comenzó avisando de lo que hubiere y á D. Pedro de Toledo.»

V.

Archivo general de Simancas.—Estado.—Legajo 1860.

En despacho del Rey Felipe III al Marqués de Aitona, embajador en Roma de 16 de Noviembre de 1608 hay el párrafo siguiente:—«Tambien he visto lo que el Papa os dijo de que con todo lo que él dicho Rey (el de Francia) ha negado á D. Pedro de Toledo, en materia de casamientos le habia asegurado su embajador que su amo ayudaria las paces de Flandes con veras y que deseaba mucho los casamientos, y con ésta ocasion fuera justo que le respondierades, pues sabiades todo lo que habia pasado, que la habia tenido su Santidad muy buena para resentirse de que habiendole puesto el Rey de Francia por medianero para tratar de matrimonios entre mis hijos y los suyos, negase despues todo lo que habia dicho mostrando en ésto, como lo habia hecho en otras cosas, el poco respeto que le tiene, y así será bien se lo digais y

le advirtais que al mismo tiempo que su embajador le habló en ésto estaba embiando gente escogida á los rebeldes (como se os avisa en otra) para que vea lo que se puede fiar de tal modo de proceder, que pues su Santidad lo disimula y sufre no es mucho que se le atreva.»

VI.

Estado.—Inglaterra.—Legajo núm. 2513.

El Embajador de Inglaterra, D. Pedro de Zúñiga en 30 de Julio de 1608 decia al Rey Felipe III «que habia entendido las platicas y juntas que el Embajador de Francia que allí residia tubo con el para manifestarle que su amo le encargaba diese cuenta al Rey de Inglaterra de la embajada que habia llevado D. Pedro de Toledo para tratar de casamientos de sus hijos que aunque le podian estar bien, todavia deseaba correr su fortuna con él, y saber si se podia asegurar de que en Inglaterra ayudarian vivamente á los rebeldes de manera que con esfuerzo pudiesen volver á las armas *y holgara de tratar alli de casamientos de sus hijos para cuando tengan edad* y que convenia luego dalle respuesta para poderla el dar á D. Pedro de Toledo, y á este propósito dice que aquel Rey hizo poca instancia en ello. El consejo fué de parecer que se escribiese á D. Pedro de Zúñiga que podia responder que D. Pedro de Toledo *no llevó órden de tratar de casamientos* sino en caso que le hablaran de ellos por haberse movido ésta plática de parte del Rey de Francia por medio del Papa aunque agora lo niega por que va en todo sobre falso y con intento de engañar.»

En otra de 17 de Diciembre de 1609 D. Pedro de Zúñiga manifiesta al Rey Felipe III «que el Embajador de Inglaterra residente en Francia al despedirse de aquel Rey le pidió le dijese lo que habia en materia de casamientos para decirlo á su amo, porque habia rumor de que se trataba uno con España y otro con Saboya. Que el Rey le respondió que era verdad que en esta materia se tenian discursos, pero sin conclusion alguna; que confesaba que estaba su corazon muy inclinado á estos parentescos por ser los mas honrados y poderosos de toda la cristiandad y que el que pudiera hacer con Inglaterra no habia lugar por qué su amo con este *nuevo libro* (1) habia desviado mucho de si los corazones de todos los Príncipes católicos y que aunque él por el amor

(1) Un libro que publicó contra el Papa llamándole el ante-cristo.

que le tenia, habia procurado mitigar el ánimo del Papa, habian llegado las cosas á tal término que ni él ni otros podian continuar estos oficios (1).»

VII.

Las embaxadas célebres de los Duques de Humena, y de Pastrana, para la conclusion de los casamientos del Rey de Francia Luys XIII y del Principe de España Felipe IV.

(Códice H. 50 Ms. de la Biblioteca Nacional, pág. 51.)

Tratado etc.

Para este dia (22 Agosto segunda Audiencia) dexo el duelo la Corte de España (fuera del Rey) haziendo lo mismo el de Humena, y lcs de su compañía.

Entre los acuerdos se expressaua: Que la Infanta renunciaua poder suceder ni sus hijos, ni descendientes en ningun Estado de España, sino en dos casos solamente: quedando ella viuda de Luys XIII boluiendo á España, y tambien si por razon de Estado, por el bien público de los Reynos de España, y por justas consideraciones se cassase con voluntad del Católico Rey su Padre, ó del Principe su hermano. Finalmente concluydo el acto, y pedida licencia en otra audiencia, se partió el Duque para Francia muy acariciado y los suyos con la magnificencia del Rey: y el agrado de la mucha cortesia y benevolencia de España. Escriuió el Príncipe á Madama Isabel, y el secretario de la primera carta fué Don Juan Idiaquez, que dize assí: Señora embidia tengo á Don Iñigo de Cárdenas, y que á de ver á V. Alteza primero que yo: paguemelo en tenerme muy en su memoria, que selo meresco por tenerla á V. Alteza en la mia. Espero en Dios, muy breue se certificara á V. Alteza deste amor, y verdad mia, yo deseo que sea luego.

Hizo su vistosa entrada (Pastrana) por la puerta de San Jaques con este orden, los clarines españoles con cotas de armas de tela de oro, y encarnado con las armas del Duque Embaxador; ochenta y ocho azemilas con reposteros de tapizeria, y armas del Duque y las de su compañía: los Caualleros y criados costosissimamente vestidos, siete azemi-

(1) Debo estos documentos con sus extractos á la diligencia é ilustración de mi distinguido amigo D. Francisco Díaz, archivero interino del general de Simancas. Con las anteriores cartas paréceme que queda clara la cuestión de matrimonios y doblez de Enrique IV, así como que de él partieron las proposiciones de matrimonios. También cae por tierra lo aseverado por M. Perrens sobre las instrucciones de D. Pedro de Toledo y sobre otras muchas cosas expuestas por dicho autor hasta el punto de constituir por sí solas la mejor refutación de su libro.

las con reposteros de terciopelo carmesí, bordados de oro y plata; diez correos, treinta y ocho azemilas con los guarda joyas, sesenta y ocho personas con los oficios de su camara en postas; luego en su seguimiento dos clarines, y catorce pages del Duque de Neuers en cauallos españoles, y la librea española, despues doze clarines del Rey con casacas de terciopelo blanco, veinte caualleros españoles, vestidos de tela de oro y plata, cada vno en medio de dos Señores Franceses, y los principales eran los dos hermanos del de Pastrana, Don Francisco, y Don Diego de Silua, el Conde de Galue, dos Marqueses, dos deudos del Duque Don Antonio y Don Pedro de Silua, Don Sancho de Leyuas Don Juan Maldonado, Don Antonio del Aguila, el adelantado del Rio de la Plata, Don Manuel de Meneses, Don Rodrigo Herrera, Don Alonso de Luna, Don Gabriel de Chaues, y Don Fernando de Leiua, y otros Caualleros. Despues el Duque de Pastrana brillante de oro y pedrería sobre vn brioso y bien enjaezado cauallo, y el Duque de Neuers á mano izquierda. Con esta Magestad entró en Paris, y fué hospedado en la Rua de San Antonio en la casa de Rochelaura.

VIII.

La Embaxada que hizo a Francia el Duque de Pastrana para la conclusion del casamiento del Principe de España Felipe IV.

(Códice H. Ms. de la Biblioteca Nacional, pág. 55.)

Tres dias antes que llegasse a Paris el Duque de Pastrana, fue la Reyna auer la composicion, y aderezo de la casa de Rochelaura. La misma tarde que llegó ala posada, visito al Duque de parte del Rey Mos el Grande (que es cauallerizo mayor) acompañado de mucha Nobleza, y cantidad de hachas blancas por ser de noche. El Jueues a 16 de Agosto alas dos despues de medio dia embio Mos el Grande de parte de sus Magestades al de Pastrana treinta cauallos con gualdrapas de terciopelo negro, y seis carrozas, las dos a seis cauallos, las otras dos a quatro, y las vltimas a dos. Despues salio a acompañar al de Pastrana el Duque de Guisa con sus dos hermanos el Principe de Zoinville, y el cauallero de Guisa, su primo el Duque de Elbeuf, los Marqueses de Nermoustier, de Nesle, y de la Valeta, los Señores de Crequi, de San Luc, de Bassompierre, y de Termes, y mucha Nobleza, todos con costossisimas galas. Halló al de Pastrana con la Nobleza Española, todos acauallo, y mucha vizarría, y con gallardo orden llegaron a Loure, lleuando el de Guisa la mano izquierda. Estauan en la puerta del Palacio con buen orden el Capitan de la Guardia con sus Archeros en dos hi-

leras, el gran Preuoste, sus Lugartenientes con los demas Archeros, y la compañia ordinaria de los Suyzos. En la gran Sala hizieron la misma assistencia el Capitan de las Guardias, sus Tenientes y Archeros y fue receuido el Duque del Conde de Suisons, estando los pages de la pequeña, y grande caualleria tendido a lo largo de aquella sala con hachas de cera blanca encendidas: y entro por la Camara del Rey en la Galería, en donde la esperaua. En los dos lados desta Galería auia vn palenque vestido de alfombras y por el contorno los pages de los Reyes tambien con hachas encendidas. De frente auia una tarima bien leuantada, cubierta de una alfombra de terciopelo violado, sembrado de flor de lises de oro y vn dosel de la misma forma, y arrimadas dos sillas, la del Rey de terciopelo, azul, y la de la Reyna de terciopelo negro, á mano izquierda con muchas Princesas y Damas. Estando el Duque en la Galeria, y los suyos arrimados alos Palenques con plaça para los Caualleros, se detuuo vn poco hasta que el Mariscal de Bois Daufin le hizo passar adelante. Hechas sus cortesias presentó al Rey vna carta, diziendole: Que el Rey su Señor le auia embiado para assegurar a su Magestad de su aficion y estimacion que hazia de la suya. Entonces el Rey le abraço y le respondio: Yo agradesco al Rey de España mi hermano su buena voluntad, la mia estava siempre dispuesta a honrrarle como a padre y amarle como a hermano. Puede assegurarse bien la infanta de mí entera aficion a su seruicio, y de que la amare perfectamente. Y tambien se assegure Mos el Principe de España que le tengo de amar con toda aficion como a hermano proprio. Haziendo el Duque vna cortes reuerencia, boluiose ala Reyna, y con grandes sumissiones le presentó otra carta. Despues de muchas razones y cortesias pidió el Duque licencia para besar la mano a Madama la infanta. Lleuole el de Guisa por otra Galeria ala antecamara, donde le reciuieron los quatro Mayordomos, y le acompañaron hasta donde estaua Madama assentada en vna silla baxa debajo de vn dozel de terciopelo carmesi, con franjas de oro, vestida con ropa encarnada, bordada de oro, y mucha pedreria, pendiente al pecho vna cruz de inestimable valor, con vna sarta de perlas gruessas, con el adereço de la cabeça vistoso y rico, dando estimacion a todo esto su rara hermosura. Haziendo el Duque tres reuerencias la besó la mano, y entretanto que hazian lo mismo los Caballeros Españoles, hizo vna cumplida visita á su hermano y hermanas, y acabados los cumplimientos se boluió asu casa con el mismo acompañamiento que salió della.

El sabado á 25 de Agosto dia de San Luys Rey de Francia le señalaron al Duque para darle la segunda audiencia, en que se auia de leer y firmar el contrato del Matrimonio. Tomó á su cargo el Príncipe de Conty acompañar al Duque á Palacio, y assi alas cinco de la tarde fue

por el, y dentro de la carroza del Rey y el Embaxador ordinario con Mos de Bonneuil hizieron su camino, siguiendoles veinte y cinco carrozas llenas de Caualleros Españoles y Franceses, todos con nueuas y vistosas galas y quarenta pages del Duque, todos con libreas costosissimas. Llegando á Loure, entró en la galeria, donde le esperauan el Rey con la Reyna su madre, la Reyna Margarita, Roberto Obispo de Montepulciano, Nuncio de su Santidad, el Marques de Boti Embaxador de Florencia, los Príncipes dela Sangre, y otros Señores con las Damas dela Corte. Despues de auer hecho el Duque sus reverencias, y tomado su puesto, mandó la Reyna á Villeroy leyesse los acuerdos del casamiento de Isabel con el Principe de España, firmados por el Rey, el Duque de Pastrana y la Reyna madre, recibió al acto el Señor de Seaux Secretario de Estado; boluiendolo á entregar al Señor de Villeroy; y con esto se boluió el Duque á su casa con el mismo acompañamiento. Al otro dia Domingo á 26 de Agosto celebró el sarao la Reyna Margarita Real y magestuosamente assistiendo a el sus Magestades, Madama Isabel, las Princesas y Grandes del Reyno. Los primeros que dançaron fue el Rey con su hermana Isabel, despues el Cauallero de Luisa con la Duquesa de Vendosme. Madama Isabel dançó vn canario con el Duque de Elbeuf. Mos de Bressieux la gallarda con la Duquesa de Aumalla: y con la misma el Duque de Pastrana: y el despues con la Princesa de Conty, y la Princesa con el segundo hermano del Duque: este con la Duquesa de Guisa, y su Excelencia con el otro hermano, que dançó después con la de Vendosme, y su Excelencia con el caballero de Guisa. Y la Reyna madre mandó al Duque de Pastrana sacasse á dançar á Madama la Princesa de España, que se reuzó, diziendo: que en España no acostumbraban los Grandes y Señores dançar con las Princesas, e Infantas: y la Reyna madre, por escusar porfías, mandó ala Princesa sacasse al Duque, como lo hizo. Y finalmente se acabó el dançar con vna folia, en la qual entraron Madama Isabel, el de Pastrana, la condesa de Soissons, el Principe de Jonuille, y los demas con las demas Princesas. Diose remate al sarao con vna colacion esplendidissima. Boluiendo las visitas el de Pastrana, y haziendo otras cumplidas alas Princesas, despidióse delos Reyes, de Madama Isabel, y de sus hermanos: y despues auiendo embiado delante la mayor parte de su compañia a Orleans, se partió de Paris con quatro carrozas del Rey. Comió en Corbéil, y durmió en Fontaineblau, passo por Orleans á 25 de Setiembre llego a Burdeos, donde hallo al Duque de Humena, que se visitaron. Al otro dia de mañana se partió el de Pastrana para la corte de su Rey, y el de Humena tomó la posta para Paris á donde llegó primero de Octubre y fue recibido de todos los de la casa de Lorena y otros Principes con mucha alegria.

IX.

Relacion del Desposorio que se celebró en la ciudad de Burgos entre la Serenisima Princessa de España Doña Ana y el Christianissimo Principe Luis de Francia.

(Códice H. 50. Ms. de la Biblioteca Nacional, pág. 385.)

Domingo dia de San Lucas 18 de Octubre de 1615 años a las once del dia salieron de su Palacio que es la cassa del Condestable de Castilla tiene en la Ciudad de Burgos. Iba la Real Magestad del Rey Don Phelipe 3.° acompañado de sus hijos, y Príncipes, y Grandes de su Corte en esta manera. Toda la guarda española, y Alemanes con sus capitanes, que eran el de Camarassa, y el de siete Iglesias y sus Tinientes Alferez y demas ministros y todos con libreas nueuas y muy ricamente aderezados, y acabada la guardia yban los Atabales trompetas, y menestriles, y luego 4 Reyes de Armas. Tras ellos comenzaron los Caualleros Duques, Condes, y Marqueses y embajadores que serian en todo hasta ciento ricamente aderezados sus personas, y cauallos con vestidos vordados, y llenos de muy ricas joyas, y pedreria, de tal manera que algunos señores como era el Almirante de Castilla, el de Velada, Saldaña, Peñafiel, el de los Arcos, el de Mirabel, y otros, era necesario yrles ayudando a tiempos a leuantarles las capas por el mucho peso que tenian. Los cauallos yban con sus gualdrapas cabezadas y colas bordadas sobre terciopelo negro de la mesma manera que las capas y muy largas y cumplidas las gualdrapas, y demas aderezo que parecia que los cauallos tenian harto que lleuarlos con sus dueños enzima, y los que yban en esta forma serian hasta 24. Sin los demas que yban ricamente aderezados, que por todos serian los ciento que esta dicho.

Todos estos señores lleuauan a ocho, y a doce Paxes, y otros tantos lacayos con muy ricas libreas de diferentes sedas y colores, con mucho oro y bordadas algunas y con cadenas, y otros aderezos de oro que huuo mucho que ver. Estos Señores yban por su órden hasta llegar a la Carroza de la Reyna, tras ellos yba la Catholica Real Magestad del Rey Don Phelipe en vn cauallo ricamente aderezado, yba vestido calza, y coleto de Rasso blanco, y capa de terciopelo negro guarnecida con votones de oro y lo mismo la gorra con su tuson al cuello, y a sus lados junto a los estribos sus cuatro cauallerizos. Y luego yba vna carroza muy rica de brocado por dentro, y fuera bordada con grande pedrería, y clauos, y ruedas, y toda la madera por dentro, y fuera bordada muy

ricamente, la qual lleuauan seis cauallos alazanes Napolitanos muy grandes con ricos aderezos bordados, de terciopelo carmesí sobre que estaua lo bordado: esta carroza lleuaua dos cocheros, y dos mozos de coche vestidos de terciopelo carmesi bordado de oro muy cumplidamente. En ella yba el Serenísimo Principe Don Phelipe 4 y su hermana la Princesa Doña Ana Reyna de Francia a la cabecera y enfrente los Infantes Don Carlos, y Don Fernando, y en medio la Infanta Doña Margarita ricamente aderezados, como para tal ocasion.

Su Magestad de la Reina yba vestida de nacarado vordado y lo mismo el Principe y Infantes junto a esta carroza, yba el Marques de Velada mayordomo mayor y el Duque de Uceda, ayo del Principe y alderredor della muchos caualleros, y Señores y quatro maceros con cetros Reales. Luego el Embajador de Francia ricamente aderezado en vn cauallo muy galan como los grandes.

Luego yba el Duque de Lerma en vna silla muy ricamente aderezada y era de brocado bordada por dentro y fuera acompañado de muchos caualleros a pie, y a cauallo, yba por esta forma por estar indispuesto de tercianas. Luego yba la camarera mayor de la Reyna, y la muger del Embajador de Francia. Tras esto yba en vna carroza el Padre Confesor de Su Magestad y sus compañeros. Y otras carrozas de Damas y mugeres de Grandes, ricamente aderezadas que serian hasta doce coches, y en cada vna dellas dos y quatro señores de titulo ricamente aderezados como los de adelante.

Con este acompañamiento y fauorecidos del buen dia que les hizo llegaron Sus Magestades a la Sancta Iglesia metropolitana de la Ciudad de Burgos donde estaua el Arzobispo y Nuncio, y el Cabildo, y Capellan Real y Capellanes de la Capilla Real y otros muchos señores esperando sus personas Reales, fueron con mucha musica a la Capilla mayor adonde estaua hecho vn tablado muy grande que tomaua toda la Capilla donde estaua la cortina, como suele ponerse. Sentose el Rey el primero en su silla, y luego la Reyna, y luego el Principe y los Infantes y Infantas en Almoadas de terciopelo. Dijo el Arzobispo la missa, y acabada celebraron los despossorios entre el Duque de Lerma en nombre del christianissimo rey de Francia con la serenissima Princessa de España.

El Arzobispo fue el Cura, y acabados y auiendose cantado mucho, y hecho muchos regocijos por los musicos se salieron todos, y se pusieron en sus cauallos y carrozas, como auian venido. Su Magestad honró mucho al Arzobispo porque al salir de la Iglesia, le echó los brazos, y se rió con el con mucho gusto mostrando el mucho que tenia en esta ocasion. Bolbieron por las mismas calles por do se auian ydo que son la Plaza, y Cerrajeria, y Saomental, las quales estaban muy ricamente

aderezadas con grandes colgaduras de grande valor, como para semejante ocasion.

Comió Su Magestad en público con la Reyna, y el Príncipe gustando mucho de que la gente le viesse, y con auer alguna licencia en las Puertas, entraron mas de 600 personas averlos, sin los Grandes, y demas señores que seruian ala mesa. Las Damas estauan á la mano derecha, todas en pie arrimadas ala pared, y con ellas algunos señores hablando. El Arzobispo hecho la bendicion ala messa, el qual, y el Nuncio, y el Embajador de Francia, y todos los Grandes estuuieron en pie mientras duró la comida y el de Velada, como mayordomo mayor estaua junto ala silla del Rey, y el de Uceda como ayo junto ala del Príncipe arrimados ala pared debaxo del dosel de los Reyes auia quatro musicos. Menestriles, Cantores, Viguelas de arco, Viguelas guitarras, Rabeles, y arpas, y cantauan algunas letras muy buenas en alabanza de la Reyna que parecia cosa del cielo.

A la tarde huuo sarao publico que fue mucho de ver, ala noche luminarias y muchas inuenciones de fuego. El sabado antes auia auido vna mascara de treinta y seis caualleros todos de Burgos con ricas libreas bordadas de tela de oro y con gran musica corrieron delante de Palacio y del Embajador de Francia, y otras partes, yban en quatro quadrillas vestidos la vna Española, y otra francesa, y otra Alemana, y otra Portuguesa, y todos muy al proprio como si de las naciones dichas fueran. Lunes huuo toros, y juego de cañas con capa, y gorra muy bien corridas, que las fiestas Reales se guardaron para la vuelta.

IV.

HEBREOS DE BARCELONA EN EL SIGLO IX.

El *Call* (קהל) antiquísimo, ó aljama y barrio hebreo de Barcelona, estaba dentro de los muros romanos; y adherido á ellos entre las puertas del Oeste y del Norte, dominaba la *rambla* (رملة) del Monjuí *(monte judaico)*. Esto explica la acción que apuntan los Anales Bertinianos sobre el año 852: «Mauri Barcinonam, *judaeis prodentibus*, capiunt; interfectisque pene omnibus christianis et urbe vastata, impune redeunt.»

Del mismo siglo y del imperio de Carlos *el Calvo* (25 Diciembre 875-6 Octubre 877), cuando fué consagrado Frodoino obispo de Barcelona y reparaba su Catedral, es el diploma que trae el *Liber cartarum Sedis Barchinonensis* (1), y mal copió Diago de quien pasó á Florez (2). El original dice así:

«*Littere sunt karoli regis francie, qui laudavit fidelitatem barchinonensium civium et misit pecuniam ad reficiendam ecclesiam.*

In nomine sancte et individue trinitatis karolus eiusdem dei omnipotentis in ecclesia imperator augustus. Omnibus barchinonensibus, peculiaribus nostris, salutem.

Sciatis quoniam superno munere congrua prosperitate valemus. Apud vos quoque ut et id ipsum maneat valde desideramus. Plurimas autem vobis grates referimus, eo quod in nostram fidelitatem semper omnimodis tenditis. Venit denique Judas hebreus, fidelis noster, ad nos; et de vestra fidelitate multa nobis designavit; unde vestre fidelitati condignam remunerationem et decens premium referre parati sumus. De nostre igitur fidelitatis assiduitate nullomodo retardetis; set in ea, prout melius scitis et potestis, in omnibus tendentes permaneatis, sicuti hactenus factum habetis. Valete et sciatis vos quia per fidelem meum Juda cot (3) dirigo ad frodoynum episcopum libras X de argento ad suam ecclesiam reparare.»

Tal vez Judá el *catalán* fué platero ú orífice. En otra escritura (462) del *Liber cartarum*, fechada en el año 1073, suena «Bonus ysaach, cuius pater dudum vocitatus fuit Bonus Ysaach, cuius pater nuncupatus fuit ioseph aurifex.» Con éste se ilustra el texto de la inscripción leonesa del año 1100 (4), donde aparece יוסף בן עזיז הצורף *José, hijo del platero Aziz.*

FIDEL FITA.

Madrid, 4 Enero 1884.

---

(1) Folio IX, escritura 16. Códice manuscrito de la primera mitad del siglo XIII. Existe manuscrito en el archivo capitular de la Catedral, y allí lo acabo de ver.

(2) *España Sagrada*, t. XXIX (2.ª edición), pág. 185.

(3) De la *Marca gótica, catalán, godo*, קוט, قوطي, en contraposición de *francés*. En el nombre de *Cataluña* persiste el sonido árabe de la *Gotia*, ó *Gothland* de los reyes de Francia.

(4) BOLETÍN, t. II, pág. 205.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1883.

ELECCIONES.

Señores Académicos Honorarios.

Sr. Príncipe Luis Luciano Bonaparte, en *Londres*.
Sr. Antonio d'Abbadie, en *Paris*.
Sr. Dr. A. H. Sayce, en *Oxford*.

Correspondientes nacionales.

Sr. D. Federico Baraibar, en *Vitoria*.
Sr. D. Antonio Rubió y Lluch, en *Barcelona*.
Sr. D. Rafael Bocanegra y González, en *idem*.
Sr. D. José Ramos López, en *Granada*.
Sr. D. Julián Suarez Inclán, en *Madrid*.
Sr. D. Francisco Romero de Castilla y Perosso, en *Alcalá de Henares*.
Sr. D. Adolfo Herrera, en *Cartagena*.

Correspondientes extranjeros.

R. P. Servais Dirks, en *Saint-Trond* (Bélgica).
Sr. Dr. Godofredo Baist, en *Munich*.
Sr. A. Germond de Lavigne, en *Paris*.
R. P. Carlos Smedt, en *Bruselas*.
Sr. Anatolio Bamps, en *idem*.

Académicos fallecidos (1).

Correspondientes:

Sr. D. Ramón Ortíz de Zárate, en *Vitoria.*
Sr. D. Francisco Miguel y Badía, en *Barcelona.*
Sr. D. Andrés Balaguer y Merino, en *idem.*
Sr. D. Domingo de Portefaix, en *Córdoba.*
Sr. D. Pedro Tercero Urquiano, en *Calahorra.*
Sr. D. Manuel Mamerto de las Heras, en *Madrid.*
Sr. D. José María Escudero de la Peña, en *Alcalá de Henares*, el 16 de Setiembre de 1883.
Sr. D. Agustín Juan Maurandi, en *Mazarrón*, el 26 de Mayo de 1883.
Sr. D. Zacarías Acosta y Lozano, en *Madrid* (2), el 10 de Abril de 1883.
Sr. D. Gabino Abadía, en *Pamplona.*
Sr. D. Nicolás Taboada y Leal, en *Vigo.*
Sr. D. Ramón Depret, en *Segovia.*
Sr. D. Hipólito Estatuet, en *idem.*
Sr. D. Nicolás Sancho, en *Alcañiz.*
Sr. D. Paulino Álvarez Aguíñiga, en *La Habana.*

---

(1) Se anotan algunos fallecidos antes del segundo semestre del año último; pero que no se tenía noticia de ello en la Academia.

(2) Residió antes en Murcia.

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

encuadernadas en rústica,

CON EXPRESIÓN DE SUS PRECIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

	PRECIOS. Madrid.	PRECIOS. Prov.
	RS.	VN.
Memorias de la Real Academia de la Historia.—Los nueve tomos publicados	240	276
Se venden también sueltos.		
Los tomos I, II, III, IV, V y VI, cada uno	24	28
El tomo VII	30	34
El tomo VIII	36	40
El tomo IX	30	34
Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de Marzo de 1818 para los usos forenses: tres tomos en	60	76
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: dos tomos en	30	34
Diccionario geografico-histórico de la Rioja y de algunos de los pueblos de la provincia de Burgos, por D. Ángel Casimiro de Govantes.	20	22
Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, por Gonzalo Fernández de Oviedo; con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: ilustrada con la vida del mismo, por don José Amador de los Ríos: cuatro tomos á 50 y 60 rs. cada uno, y todos.	200	240
Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Crónica y colección diplomática: dos tomos	40	48
Catálogo de Fueros y cartas-pueblas de España	16	18
Catálogo de las Cortes de los antiguos reinos de España	12	14
Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se han publicado cuatro tomos.—Introducción.—Primera parte. Un tomo. Cada uno.	60	65
Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades. Tomos I-XIX: cada uno	14	16
Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Tomo I.—Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla	20	22
Colección de obras arábigas de historia y geografía. Tomo I. Ajbar Machmua. (Coleccion de tradiciones)	30	32
Tomo II. **Crónica de Ebn-Al-Kotiya.** *En prensa.*		
Diccionario de voces españolas geográficas	3	4
Catálogos de los nombres de pesos y medidas españolas	2	3
España sagrada: cincuenta y un tomos. Faltan los tomos II, VII, X, XII, XVI, XXII y XXXIII. La Academia tiene acordada la reimpresión de estos tomos.		
Los tomos I, III-VI, VIII, IX, XI, XIII-XV, XVII-XXI-XXIII; La Cantabria.—Discurso preliminar al tomo XXIV; los tomos XXIV-XXXII y XXXIV-L: cada uno, sueltos	14	16
Tomando juntos los cuarenta y seis tomos existentes	16	608
Tomo LI	20	22
El R. P. Mtro. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria: por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco	6	7
Historia del célebre Castellano Rodrigo Diaz, llamado *(El Cid Campeador)*; por el mismo P. Risco	8	9
Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes: de sus iglesias y monasterios antiguos y modernos: por dicho P. Risco: dos tomos en	16	18

	PRECIOS. Madrid.	Prov.
	RS.	VN.
Memorias de las Reinas católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de Leon: por el P. Enrique Flores: dos tomos en..	24	26
Vida del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Florez; un tomo	10	12
Viaje literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: veintidos tomos á 8 y 9 reales cada uno, y todos	170	190
Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez	10	11
Demostración histórica del valer de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con los del Sr. D. Cárlos IV: por Fr. Liciniano Saez	20	22
Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, por D. Juan Agustin Cean-Bermúdez	20	22
Disertación sobre la historia de la náutica: por D. Martin Fernández de Navarrete	12	14
Memoria histórico-crítica sobre el gran disco de Teodosio: por Don Antonio Delgado	8	9
Elogio histórico de D. Antonio de Escaño, teniente general de marina y regente de España en 1810: por D. Francisco de Paula Quadrado y De-Roó	10	12
Colección de Discursos leidos en las sesiones públicas para la recepción de Académicos de la Historia, desde 1852 á 1857	24	26
Las Quinquagenas de la nobleza de España: por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo I	50	54
Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira; por el Capitán de Navio D. Cesáreo Fernández Duro	12	14
Colón y Pinzón.—Informe relativo á los pormenores del descubrimiento del Nuevo Mundo; por el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro	20	22
Boletin de la Real Academia de la Historia. Tomo I y II (cada tomo).	30	34
Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso histórico; por D. Antonio María Fabié	8	9
OBRAS PREMIADAS.		
Historia del Combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso: por D. Cayetano Rosell	10	12
Examen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España, su dominación en América: por D. José Arias y Miranda	8	9
Juicio crítico del feudalismo en España: por D. Antonio de la Escosura y Hevia	6	7
Memorias sobre el compromiso de Caspe: por D. Florencio Janer	10	12
Condición social de los moriscos de España: por D. Florencio Janer..	12	14
Munda Pompeiana: por D. José y D. Manuel Oliver Hurtado	24	26
Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna; por D. Juan Rizzo y Ramirez	16	18
Estado social y político de los mudejares de Castilla: por D. Francisco Fernández y González	16	18
Historia crítica de los falsos cronicones: por D. José Godoy Alcántara.	16	18
Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion: por D. Joaquín Botet y Sisó	20	22

PUNTOS DE VENTA.

Las obras de la Academia se venden, á los precios marcados en este Catálogo, en sus almacenes y despacho, calle de León, núm, 21 cuarto bajo.

También se hallan de venta en Madrid, en las librerías de Sánchez, Carretas, 21; Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10; San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; y en la de Murillo, Alcalá 7; en Bilbao, en la de Delmas: en Málaga, en la de Moya.

A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV.—CUADERNO II

FEBRERO.—1884.

MADRID:
IMPRENTA DE FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, 29.

1884.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IV. **Febrero, 1884.** CUADERNO II.

ACUERDOS Y DISCUSIONES DE LA ACADEMIA.

NOTICIAS.

Dos Académicos de número, los Excmos. Sres. D. Antonio Romero Ortiz y D. Antonio Benavides y Navarrete, fallecieron con piedad cristiana en los días 18 y 23 del próximo pasado Enero. La Academia ha sentido grandemente su pérdida y acordado dignos elogios y honores fúnebres á la memoria del que fué largos años su benemérito Director, y del que ilustró la historia literaria de Portugal y la legislativa de Aragón.

Por acuerdo y con apoyo del Señorío de Vizcaya se han dado á luz en Bilbao los «Discursos filosóficos sobre la lengua primitiva, ó Gramática y análisis razonada de la Euskara ó Bascuence,» que dejó manuscritos su autor D. Pablo Pedro de Astarloa, y cedió al *Señorío* el Sr. D. Mateo de Erro. A esta obra se refiere á menudo Astarloa en su «Apología de la lengua bascongada.» La edición, salida de la imprenta de D. Pedro Velasco, consta de 792 páginas en 4.°, y va precedida de una breve *Introducción* por el editor D. Pedro de Merladet.

La Academia ha visto con agrado y pasado á informe las siguientes obras, regaladas á su Biblioteca por los autores, socios

correspondientes en el extranjero: *Folk-lore du pays Basque*, par Julien Vinson; *Zur Diplomatik Silvesters II*, von Paul Ewald; *Les pierres gravées de la Haute Asie: Recherches sur la glyptique orientale*, par M. Joachim Menant; *Al-Batalyoûsî* (extracto de la *Revue des Études juives*, Octubre-Diciembre de 1883), por M. Hartwig Derenbourg; *Codex Cortesianus* (manuscrito yucateca, fotograbado y explicado), por M. Léon de Rosny. También ha recibido de su ilustre socio honorario, Mr. Julio Oppert, Monografías que interesan al estudio de la Numismática española en razón del tipo ponderal babilonio. Ni menos importan al estudio del vascuence la obra que ha dado á luz (1) el académico honorario Mr. Sayce, con el título *The cuneiform inscriptions of Van deciphered and translated.* La lengua ibérica oriental ó georgiana, tal como se hablaba nueve siglos antes de Jesucristo en la región caucásica, se ha descubierto por medio de numerosas inscripciones talladas en la piedra con caracteres cuneiformes por los monarcas indígenas del lago de Van. Su estudio comparativo ofrece nuevos y cuantiosos datos acerca de las emigraciones hacia el occidente de Europa, determinadas por la invasión de la raza arya, que al abrirse dichos epígrafes no había todavía sojuzgado la Armenia.

La Academia acordó insertar en su tomo de *Memorias* que está imprimiéndose, la del Sr. Fernández Duro, que tiene por objeto documentar con amplitud la biografía del célebre Duque de Alburquerque, y vindicar su honroso comportamiento en la batalla de Rocroi (19 Mayo, 1643).

El Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer ha hecho presente á la Academia del tomo IV de su historia de los *Trovadores* (2.ª edición); Barcelona, 1883.

El catálogo de obras y objetos recibidos, que debía enriquecer este número del BOLETÍN, saldrá en el mes de Julio, á fin de no retrasar otras publicaciones más perentorias.

---

(1) *Journal of the Royal Society of Great Britain and Ireland*, vol. XIV, part. 3, 4.

INFORMES.

I.

CORTES DE BARCELONA (10 MARZO, 1131). TEXTO INÉDITO.

Asistieron á ellas San Olaguer, arzobispo de Tarragona (1118-1137), Ramón Gaufredo, obispo de Vich (1109-1146), Berenguer Dalmau, obispo de Gerona (1114-1147), abades y magnates en grandísimo número, presidiéndolas el Conde de Barcelona Don Ramón Berenguer III (1) con su hijo Raimundo, asociado desde la infancia al gobierno supremo (2). Celebráronse con toda solemnidad en el palacio condal de Barcelona el día 10 de Marzo del año de la Encarnación 1130, que corresponde al 1131 de la era vulgar. Así lo testifica el *ejemplar original,* que vió y copió Villanueva en el archivo del monasterio benedictino de San Pedro de Roda, cuyas ruinas mirando al mar descuellan ahora tristemente sobre el cabo de Creus, mezcladas acaso con las del templo antiquísimo de Venus Pirenéa. Recordáis á este propósito lo que escribió el sabio autor del *Viaje literario* (3): «A este mismo año 1130 (de la Encarnación), pertenece la Junta de condes y obispos en Barcelona, que Florez adelantó al 1125. Al año que digo lo pone el *original* que vi en San Pedro de Roda, donde lo copié para mi colección. Y es de notar, que las palabras que

(1) Falleció á 19 de Julio de 1131.
(2) Bofarull, *Los Condes de Barcelona vindicados*, t. II., pág. 163; Barcelona, 1836.
(3) VI, 227.

Florez copió para honrar la Sede de Vique (1), en el mio honran la de Barcelona. Y es que debieron escribirse varios ejemplares, según la variedad de los obispos que asistieron; á cada uno de los cuales en su distrito hicieron juez de los malhechores que allí se quisieron castigar.»

Desgraciadamente no he podido hallar el *ejemplar original* que manejó Villanueva, ni la copia que de él sacó. Diez años ha, me detuve en las poblaciones de Llansá y de Figueras, donde quedan restos del archivo de San Pedro de Roda, que examiné. La pesquisa fué en balde. Tampoco nuestra Real Academia posee, ni recibió el traslado en cuestión entre los *documentos y papeles correspondientes al viaje literario á las iglesias de España del P. Fr. Jayme Villanueva*, que había heredado el presbítero Don Ignacio Herrera y nos entregó D. Miguel Aparici y Ortiz en virtud de real orden expedida por el Ministerio de Fomento (2). En el tomo XV del *Viaje*, pág. 36-56, discurre largamente el autor sobre el archivo de aquel monasterio; pero del documento que buscamos, con ser de tanta importancia como lo dejó advertido en el tomo VI, ni siquiera hace mención. ¿Por qué? ¿Se le habría extraviado la copia? Así lo pienso.

Forzoso me ha sido, pues, si había de recobrar el *texto*, acudir á la fuente única, que vió, mas no publicó Diago. *En el archivo*, dice (3), *de la Catedral de Barcelona*, *en el primer libro de las*

---

(1) «Establecieron la inmunidad de las iglesias por sus treinta pasos con pena de 600 sueldos y excomunion contra los violadores: y hay la especialidad de señalar por jueces sobre la materia al obispo Diocesano, ó la Sede de Vique en caso de inobediencia: *Si autem illi prædones, aut fures præcepto Episcopi aut Canonicorum Vicensis Sedis justitiam facere noluerint, aut distulerint, tunc auctoritate prædictæ Sedis Episcopi et Canonicorum, habeatur illa Ecclesia absque munitione.* Alargaron la inmunidad á los clérigos monjes y monjas, que no lleven armas, y á los bienes de sus comunidades, prohibiendo hurtos, incendios ó hacer mal á las caballerías del viajante, del que va al molino, del que labra los campos; y el Conde con su hijo, y los señores dejaron en mano de los prelados lo que pretendían sobre las iglesias, cementerios y rentas, segun consta en el libro I de las Antigüedades del Cabildo de Barcelona, citado por Diago; donde prueba que esto no fué en el año 1115, allí escrito, ni en el de 1135 sino en el de 1125.» *España Sagrada*, t. XXIII, pág. 197 y 198.

(2) *Noticia de las actas de la Real Academia de la Historia leida en Junta pública del 7 de Junio de* 1868 *por D. Pedro Sabau, académico de número y secretario;* Madrid, 1868, página 7.

(3) *Historia de los victoriosísimos Condes de Barcelona*; Barcelona, 1603, fol. 180.

Antigüedades, fol. cv (1), *donde vi todo esto, se halla que fué ello ordenado en diez de Marzo de mil ciento y quinze.* No le faltó á Diago cierta dosis de sano criterio: rechazó la fecha del año propuesta ó viciada por el códice manuscrito; sentó que la genuina debe colocarse entre el principio del arzobispado de San Olaguer (1118) y la muerte del Conde D. Ramón Berenguer III (1131); imaginó que el error del número XV dimanaba de la omisión de una X; y conociendo perfectamente el estilo catalán de calendar los años de la Encarnación añadió: «MCXXV, *ó por mejor dezir, según los años de aora, que son los del nacimiento de Christo el de veynte y seys, siendo verdad, como lo es, que las Cortes se celebraron en diez de Março del dicho año de la Encarnacion de Christo.*»

No es cierto, ni es verdad, que las Cortes se celebrasen el año 1125 de la Encarnación. ¿Pues qué? Por ventura ¿no puede el amanuense del Códice mudar una cifra por otra, tan bien como suprimirla?

La afirmación de Diago, que acogió sin examen Feliu, ha sido perjudicial al catálogo de Cortes, trazado é impreso por nuestra Real Academia (2):

«1125. Feliu, Anales de Cataluña, tomo I, pág. 333, dice que en estas Cortes se dió forma al gobierno, y se mandaron devolver á la Iglesia los bienes usurpados por los seglares.»

Acogióla asimismo Florez; é hizo arma de ella para reducir á límites de tiempo escasísimos el viaje de San Olaguer á Levante. Citaré sus palabras (3):

«Tratáronle con honor los prelados del Oriente, en especial el obispo de Trípoli y el patriarca de Antioquia; y (el biógrafo del Santo) dice que volvió á Barcelona en el año MCXXII; pero debe leerse XXV, como prueba lo referido hasta aquí (4). Entonces, añade, compuso muchas disensiones, y se dedicó á obras pías y útiles al público, recobrando para su iglesia de Barce-

(1) En realidad es CX.

(2) *Colección de Cortes de los antiguos reinos de España. Catálogo*, pág. 133; Madrid, 1855.

(3) *Esp. Sagr.*, t. XXIX (2.ª edición), páginas 265 y 266.

(4) Escrituras firmadas por San Olaguer, del 24 de Abril de 1123 y 9 Julio 1124.

lona la décima *de la moneda*, y moviendo al Conde á buenas leyes y concordia con los genoveses. De esto hay las pruebas siguientes:

Arnaldo Guillen tenía usurpados los diezmos de San Saturnino de *Collsabadell*, pero el santo le obligó á volverlos en 7 de Noviembre del año 18 del Rey Luís, que fué el año 1125 de Cristo; y así sabemos que había vuelto á Cataluña en aquel año.

Pero otra escritura anticipa meses, refiriendo en 6 de los idus de Marzo la gran Junta de prelados y señores tenida en el palacio de Barcelona, con asistencia del santo arzobispo, de los prelados R. de Vique y B. de Gerona, según prevenimos en el tomo precedente de Vique sobre el año 1125, y de ella trata Diago sobre aquel año (1). Las iglesias lograron muchas ventajas en sus bienes é inmunidades, lo que sin duda provendria de la eficaz intervención y valimiento de San Olegario, que como refiere aquel autor, influyó también en componer las diferencias que había entre el Conde de Barcelona y la república de Génova.

Otra escritura del libro I de Antigüedades, folio 200, nombra al santo confirmando la donación que el dean Arnal hizo al sepulcro de Santa Eulalia, dotando una lámpara para siempre. Fecha en 13 de Febrero, *an. Incarnationis Domini* MCXXV, sin año del Rey; según cuyos documentos no gastó el santo en el viaje á Jerusalen más que el tiempo preciso, para menor ausencia de su iglesia.»

Ni esta última escritura, ni mucho menos, la de las Cortes anticipan meses al 7 de Noviembre de 1125 para el regreso de San Olaguer desde Jerusalén á Barcelona; pues, como llevo dicho y no negaréis, el año de la Encarnación, usado en Cataluña y en toda España, anda *una unidad* rezagado del nuestro común, ó vulgar, desde el dia 1.° de Enero, y no le alcanza hasta el 25 de Marzo.

Sobre la cuestión que nos ocupa, nadie (que yo sepa), á excepción de Villanueva, ha hecho adelantar un solo paso á la crítica. Peor que eso, Florez la empujó hacia atrás tomando de Diago lo malo, y suprimiendo en parte lo bueno.

Si tuviésemos á nuestra disposición el *ejemplar original* que poseian los monjes de San Pedro de Roda, esto nos bastaría para dirimir la contienda. ¿Cómo no preferirlo á una copia escrita más de un siglo después y que lleva en su propia frente, ó en la fecha que señala, el torpe rastro de amanuense imperito?

---

(1) Diago, según se ha visto, entiende que el año en cuestión es el 1126 de la era vulgar, ó 1125 de la Encarnación, á 10 de Marzo. No debía callarlo Florez.

El códice, que Diago y Florez llaman *Libro 1 de las Antigüedades* y he compulsado no ha muchos días atentamente, es un enorme *Cartulario* de pergamino en folio mayor, rayado á punzón y á dos columnas, encuadernado con planchas de madera, forradas de cuero rojo y asidas por abrazaderas de cobre. En el dorso brilla dorada la inscripción: *LIBER I ANTIQVITATVM.* Contiene más de ochocientas páginas, donde se desarrollan *1.131 documentos*, ó escrituras de un mismo carácter paleográfico, que alcanzan hasta mediados del siglo XIII, si bien están numeradas de cifra moderna al margen. El verdadero título de todo el Códice viene expresado por la rúbrica inicial: «Incipit *liber cartarum sedis barchinonensis*, primo continens privilegia regum francorum. Secundario, privilegia barchinonensium comitum et principum. Tercio, privilegia romanornm pontificum et decreta. Quarto, comissiones. Deinde continet cartas et testamenta donacionum, venditionum, commutationum, laxationum, impignorationum, infra muros et extra, et de territorio. Postea de parochiis (1) per ordinem.»

El documento que buscamos, aparece registrado en el *folio 105*, *escritura 256*. Lo transcribo, marcando entre iniciales, ó por vía de nota, las correcciones oportunas. Para mayor claridad y distinción numero las leyes ó capítulos.

«Hec sunt securitates ecclesiarum, clericorum, monachorum et feriarum, mercatorum, aratorum, constitute ab episcopis et comite (2).»

Anno dominice incarnationis C.° xv° [*corrijase* xxx°] post M, VI idus marcii, convenerunt O. tarragonensis archiepiscopus, et R. Ausonensis et B. gerundensis episcopi, et abbates terre, et magnates quamplurimi, in palatio barchinonensi in presencia domni Raimundi barchinonensis comitis et marchionis (3), et filii eius Raimundi, ad tractandum de comuni utilitate ipsius terre.

1. Constituerunt namque predicti episcopi cum ceteris mag-

(1) Esta parte de las parroquias llena otros tres volúmenes.
(2) Epígrafe de tinta encarnada.
(3) Marqués de Provenza.

natibus ut ab ipsa die et deinceps ullus utriusque sexus ecclesiam, aut mansiones que in circuitu ecclesie sunt aut erunt, usque ad. xxx. passus non invadat, aut infringat, nisi episcopi aut canonici, quibus illa ecclesia subiecta fuerit, propter suum censum aut propter hominem hinc eiciendum excommunicatum. Ecclesias autem illas in hac defensione non posuerunt, in quibus castella constructa sunt. Eas vero ecclesias, in quibus raptores vel fures predam vel furto (1) congregaverint, vel malefaciendo exierint, aut illic redierint, tam diu salvas esse jubemus donec querimonia male facti aut proprium episcopum aut ad sedem [vicensem (2)] prius perveniat. Si autem illi predones aut fures precepto episcopi et canonicarum [vicensis] sedis justitiam facere noluerint aut distulerint, tunc auctoritate predicte sedis episcopi et canonicorum habeatur illa ecclesia absque [im]munitione. Ille autem homo, qui aliter ecclesiam invaserit, aut que in circuitu eius sunt usque ad xxx^a passus irruperit, summam sexcentorum solidorum pro sacrilegii compositione emendet, et tam diu excommunicetur quousque digne satisfaciat. Siquis tamen intra ipsum cimiterium alodium proprium habuerit, et eo pacto illud ecclesie dederit ut habeat inde ecclesia annuum censum pro salvitate in qua episcopus eum posuit reservata sibi proprietate, poterit ipse homo in ipso suo alodio distringere hominem suum vel feminam de sua iustitia, cum opus fuerit.

2. Item placuit ut clericos qui arma non portaverint, aut monachos seu sanctimoniales, sive ceteras mulieres aut eos qui cum eis ierint aut fuerint, si arma non tulerint, ullus homo non invadat nec aliquam eis injuriam facere presumat. Comunia vero canonicorum vel monachorum ullus homo non infringat, aut inde non aliquid diripiat.

3. Similiter confirmaverunt predicti episcopi et principes ut ullus homo in isto episcopatu predam non faciat de equabus vel pullis earum; et ut omnes negociatores, qui causa mercandi

---

(1) Mantengo el solecismo. *Furto* es palabra técnica del idioma legislativo que se introduce en el texto latino con tanta propiedad como *aguayt*, *aliscara*, *engan*, *tavaga*, en el Código de los Usajes de Barcelona.

(2) En el original de San Pedro de Roda «barchinonensem;» y más abajo «barchinonensis.»

vadunt per terram vel ad forum, et omnes qui vadunt ad molendinum causa molendi, cum omnibus suis rebus in hac pacis securitate cum ipsis bestiis et honoribus suis constituerunt. Boves autem et omnes alias bestias aregas cum toto suo apere et cum ipso aratore, qui inde araverit, vel pascuis eas duxerit, vel custodierit, cum ipso semente (1), in eadem pace nichilominus posuerunt.

4. Nullus homo audeat incendere domum vel res alterius, nisi sicut scriptum est pro necessitate iusticie cum consilio ipsius episcopi. Quod si aliter presumpserit, sententiam, que super hoc a romano pontifice (2) promulgata est, subeat; et donec hoc faciat, sit excommunicatus et abhominatus ab omnibus fidelibus.

5. Quicunque hanc pacem quam prediximus infregerit, et illi cui eam infregerit infra. xv. dies in simplum non emendaverit; si dies. xv. transierint, in duplo componat. Quam duplationem habeat episcopus ipse qui eam redirigere fecerit.

6. Predictus quoque venerabilis comes cum filio suo Raimundo cum consensu et aclamatione magnatum et nobilium virorum, ipsi et omnes qui in ecclesiis aliquid requirebant dimiserunt in potestate archiepiscopi et predictorum episcoporum omnes ecclesias cum alodiis et oblationibus et defunctionibus suis, que modo habent, vel habere debent, vel in antea eis iuste concessa fuerint; clericos quoque et eorum bona et capellanias et omnem donationem ecclesiarum, ut ipse archiepiscopus et episcopi habeant ea omnia libere et disponant ea in beneplacito suo secundum canones ad honorem Dei et ipsius ecclesie. Cimiteria quoque dimiserunt eis libera, excepto hoc quod supra scriptum est, si forte aliquis habuerit ibi alodium suum proprium, quod non erit in ipsa salvitate nisi annuum censum ipsi reddierit (3) ecclesie. In parte autem decimarum, quam ecclesie habent, ipsi clerici ponant homines suos, qui requirant et accipiant ipsam partem liberam ad opus ecclesie, sicut et decimarum laicorum accipiunt suas. Pro illis autem decimis, quas laici

---

(1) El ms. añade «qui».
(2) Inocencio II.
(3) En lugar de «reddiderit».

adhuc sibi retinent, faciant omnibus per. xxx. dies super sarracenos quecunque suus episcopus eis mandaverit.

7. Si clericus tenuerit aliqua alodia serviciala a laico, et ipse laicus voluerit amicabiliter dimittere, habeat ea; sin autem, recuperet sibi, dummodo ut laica persona nullatenus habeat aliquam dominationem super ecclesiasticam personam vel cetera bona eius.

Hasta aquí el *Cartulario*. Su tipo dimanó de un ejemplar procedente de la diócesis de Vich, como lo prueba el primer artículo de las Cortes; y por curiosa coincidencia el original que vió Villanueva en San Pedro de Roda, monasterio enclavado en la diócesis de Gerona, pasó allá desde Barcelona.

Todas las leyes, ó Constituciones, son eco vivo y claro espejo de dos concilios á los que asistió San Olaguer: el primer ecuménico de Letrán (27 Marzo 1123), que reunió Calixto II; y el de Clermont (18 Noviembre 1130) presidido por Inocencio II, cuyo canon XIII no figura en el de Letrán y le fué añadido.

Este canon célebre (1), que las Cortes mandaron guardar y cumplir (*sententiam, quae super hoc a romano pontifice promulgata est, subeat*) decide completamente nuestra cuestión cronológica. Propuesto asimismo en los concilios de Reims (18 Octubre 1131) y II ecuménico de Letrán (8 Abril 1139) se insertó por el provincial de Lérida (6 Febrero 1173) en los siguientes términos:

«Horrendam quidem incendii malitiam, tamquam pestem prae caeteris depopulatricem, et Dei populo damnosam, et non solum corporibus sed animabus perniciosam, auctoritate Dei et beatorum apostolorum Petri et Pauli omnino detestamur et interdicimus. Quisquis igitur post prohibitionis nostrae promulgationem malo studio, sive pro odio sive pro vindicta, ignem apposuerit, vel apponi fecerit, vel appositoribus consilium et auxilium scienter tribuerit, excommunicationi subiaceat, donec damnum ei cui intulerit secundum facultatem suam resarcierit, et tale scelus nequaquam se perpetraturum iuraverit; alioquin, si mortuus fuerit, ecclesiastica sepultura careat. Poenitentia ei detur a Jerosolymis; vel in Hispanias (2) in

(1) Tejada, *Colección de cánones y de todos los concilios de las Iglesias de España*, tomo III, pág. 286. Madrid, 1861.—Sainz de Baranda, *España Sagrada*, t. XLVIII, pág. 307. Madrid, 1862.

(2) Ocupadas por los sarracenos.

servitio Dei per annum integrum serviat. Si quis episcopus hoc relaxaverit, damnum restituat et per annum ab officia pontificali se abstineat. Sane regibus et principibus faciendae justitiae, consultis archiepiscopis et episcopis, facultatem non denegamus.»

La fecha de las Cortes no es dudosa. El día *10 de Marzo*, posterior al del concilio de Clermont (18 Noviembre 1130), y anterior al del fallecimiento del Conde D. Ramón Berenger III (19 Julio 1131), no puede convenir sino al año designado por el ejemplar de San Pedro de Roda, el cual por lo visto, era auténtico.

El carácter legislativo de tan notable Asamblea, su tiempo aproximado y la gran parte que en ella cupo á San Olaguer, son circunstancias que menciona expresamente (1) la *Biografía del Santo* escrita en 1324 y publicada por Florez.

Cumque Cathaloniam pervenisset, coepit dirutam Tarraconensem civitatem et templa reaedificare. Tunc vocatus a Calixto adiit Lateranense concilium, in quo multa consilia praestitit salutaria et ad erigendas sacras sanctiones. Cumque tantam esset Pontifex intuitus sapientiam, in Hispaniarum regnis suum a latere constituit legatum. Cumque Legati officio fungeretur, adstitit Comiti Dertosam et Ilerdam oppugnanti; quid vero in illis praeliis proficeret, militiam consolando et sacramentaliter illos confitendo, dixit belli fortunatus eventus et militantium ablati abusus. Ejus autem adventus inter Berengarium Guillelmum et Capitulum Barchinonense pacem peperit (2), dum a bello revertitur. Post haec Jerosolymam, Urbani pontificis auxilio restauratam, et loca sancta invisendi amore accenditur; sicque, Barchinona relicta, illuc proficiscitur: ut a solis ortu usque ad occasum magnalia Oldegarii annuntiarentur, et per extrema terrae verbum resonaret illius. Ivit, locaque sancta invisit lacrymabiliter, et ad reaedificandum divinum templum animarum multum profecit. Magno cum honore ab omnibus fuit receptus episcopis, a patriarcha praesertim Antiocheno, cum quo aliquos conversatus est dies. Postea vero a Tripolensi episcopo magni habitus, Barchinonam revertitur anno MCXXII [*corr.* MCXXV]; ubi multas sedavit controversias et pia loca construxit; et suo consilio decima monetae restituta est Ecclesiae Barchinonensi (3); et *leges sanctas* curavit *Comitem per generale Consilium erigere.*»

Las Cortes *(generale Consilium)* no se inspiraron solamente de lo decretado fuera de España por los Papas Calixto II é Inocen-

(1) *Esp. Sagr.*, XXIX, 498.
(2) Por sentencia del 9 de Julio, 1124.
(3) En 1131.

cio II. Alma de ellas, San Olaguer había hecho, un año antes, oir su voz en el concilio de Carrión de los Condes (4 Febrero 1130), cuya parte principal ó *leader* fué, como cuenta la Historia Compostelana (1). Nada nos falta en este concilio de Carrión para que podamos llamarle nacional y Cortes del Reino (2): «In Karrionensi concilio a Romanae Sedis Legato Cardinali presbytero Domno Humberto, archiepiscopis, episcopis atque abbatibus Hispaniae in unum convocatis, Adefonso etiam Hispaniarum rege et multis comitibus aliisque potestatibus praesentibus.» Legislaron, como las de Palencia (1129), en virtud de facultades atributivas al poder real (3): «Qui falsam monetam fecerint excommunicentur, et a Rege effosionem oculorum patiantur.» Mas como quiera que por su tenor y espíritu no puedan menos de asemejarse á las de Barcelona, casi coetáneas; todavía entre aquellas y estas media y se deja sentir cierta distancia. Estas son posteriores y aquellas anteriores al dia (18 Noviembre 1130), en que Inocencio II desde Clermont, y de acuerdo con San Olaguer (4), lanzaba contra los incendiarios el rayo del anatema.

FIDEL FITA.

Madrid 4 de Enero de 1884.

---

(1) «Postridie rex Adefonsus et ipse Compostellanus cum Romano Cardinali et Legato et cum Tarraconensi archiepiscopo quamdam secretam domum ingressi sunt, ubi quid in concilio essent stabilituri et sancituri studiose providerunt et pertractaverunt. Quibus praevisis et pertractatis, Fratribus in unum convenientibus, Concilium in monasterio santi Zoyli, II nonas Februarii, celebraverunt, in quo multa ad honorem et utilitatem sanctae Ecclesiae et Hispani regni pertinentia stabilierunt et confirmaverunt.» *Esp. Sagr.* XX, 497, 498.

(2) *Ibid.*, 499.

(3) *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla, publicados por la Real Academia de la Historia;* t. I, pág. 38; Madrid 1861.

(4) «Vocatus tandem a pontifice Innocentio in illo inclementi saeculo, in quo princeps Ecclesiae, Christi vicarius, in carcerem est traditus a pessimo Guillelmo Calabriae duce, Leoque ferocissimus civis romanus, sub divi Anacleti nomine, Romae antipapa est factus, et sanctas invadens ecclesias raptor earum est factus qui earum impie caput vocabatur (parebant et multi itali, praesertim Berengarius Siciliae Comes; cumque familiaris esset Rogerius, imo sanguine sociatus Comiti nostro; et [hoc] non obstante, amicitia qua semper Gotalani familiares filii Ecclesiae sanctae fuerunt, nec noster Comes impedivit Oldegarium, nec pessimis illis viris voluit umquam auxilium praestare): convenit iste solus Hispanus ad sanctum Claromontanum concilium; quem gratitudinis causa et gratanter recepit eum Innocentius et honoribus cumulatum dimisit.» *Esp. Sagr.*, XXIX, 498-499. Cf. XX, 509-522.

II.

CÓDIGO DE LOS USAJES DE BARCELONA.
ESTUDIO CRÍTICO.

Antiquiores Barchinonensium leges, quas vulgus Usaticos appellat: Tal es el título que dieron á este Código consuetudinario, el más antiguo de Occidente (1), los célebres jurisconsultos Jaime de Montjuich, Jaime y Guillermo de Vallseca y Jaime Calicio, cuya edición, nutrida de copiosos comentarios, se publicó en Barcelona el 7 de Abril de 1544, en el establecimiento tipográfico del impresor provenzal Carlos Amorós, á expensas de Rafael Dauder y Jaime Laceras, libreros de Barcelona. Los eruditos y voluminosos comentarios del insigne Jaime Marquilles, el famoso jurisconsulto barcelonés, vicecanciller del Rey D. Martín, el Humano, habían visto la luz treinta y nueve años antes en la magnífica edición gótica que termina con estas líneas: *Insigne hoc atque preclarum opus, commentarium Jacobi de Marquilles presbyteri super Usaticis barchinone vigilante cura et diligentia emendatum, revisumque iussu et impensis magnifici Johannis andree Riquer legum doctoris et Judicis Regie curie et de Regio consilio: Impressum barchinone per Johannem luschner alamanum felici numini Explicitum est. Anno domini M°. d. quinto. septima die Mensis septembris.*

Además de estas colecciones, que gozan la reputación de clásicas, tanto por la escrupulosa corrección de los textos legales como por el gran valor jurídico de sus comentarios, he tenido á la vista para depurar el texto del Código varios ejemplares manuscritos que se conservan en el Real y General Archivo de la Corona de

---

(1) Los benedictinos de la congregación de Saint-Maur, en su *Art de vérifier les dates*, lo encomian diciendo que es «la compilación sistemática íntegra de usos más antigua y auténtica que se conoce.»

Aragón. Procede el uno del archivo de la Antigua Generalidad ó Diputación de Cataluña; y los otros de la biblioteca riquísima del ex-monasterio de Ripoll.

Descuella entre todos ellos, así por el valor y precio de su antigüedad como por la corrección del texto, el códice señalado con el número 38. Es de pergamino, en folio mayor, á dos columnas. Encabézalo una viñeta que representa al conde Ramón Berenguer *el Viejo*, sentado en trono de majestad, ciñendo la corona, empuñando con la diestra el cetro, y manteniendo con la izquierda una espada, que pasando perpendicularmente por entre ambas rodillas se apoya en el suelo. Hácele sombra un dosel, donde campea el escudo de Cataluña; y al uno y al otro lado del legislador se apiñan prelados y magnates, armados estos de punta en blanco y más cerca del cetro. En la viñeta, por cierto muy tosca, brillan los colores encarnado, azul y amarillo claro. Floreada se muestra la letra *mayúscula* capital, y de mayor tamaño que las dos siguientes, en tanto que las restantes iniciales del códice son sencillísimas. Debajo de la orla inferior de esta primera página, destácase de color amarillo un escudo sostenido por dos grifos alados, con la divisa, ó salutación angélica, repartida en tres tarjas, ó cartelas: *Ave maria gratia plena. Dominus tecum. Benedicta tu in mulieribus* (1).

Este códice en su origen, sólo debió constar de 95 folios escritos; los cuales comprenden el código de los *Usajes* desde el folio 1.° al 11 vuelto. En el 12 empiezan las constituciones de paz y tregua, leyéndose en la parte superior de la página una nota escrita con letra del siglo pasado, que dice: «*Fins asi son continuats los Usatges de Barcelona, qui son los matexos que son commentats per Jaume de Monjuich, Jaume y Guillem de Vallseca y Jaume Callicio, que son impresos ea un volumen ab titol de ANTIQUIORES BARCINONENSIUM LEGES.*» En el folio 20 empiezan las *Costumbres* llamadas de Pedro Albert, que terminan en el 32, donde sobreviene un tratado acerca de los desafíos, que concluye en el 35 vuelto; siguiendo luego una copia del famoso privilegio titulado

(1) Dalmacio de Cartellá, de cuya noble familia es la *divisa*, fué abad de Ripoll á principios del siglo xv.

Rocognoverunt proceres; y finalmente, desde el folio 41 al 95, una serie de Constituciones de paz y tregua.

De este último en adelante, ya desmerece mucho el códice, notándose muy marcada inferioridad en el pergamino y mayor descuido en la letra, cuyas iniciales, no obstante, están escritas con tinta encarnada. Al llegar al folio 117 encuéntrase una línea que dice: *Finito libro, sit laus, gloria, christo.*»

La detenida inspección de este códice, manifiesta que primero se escribió hasta el folio 95; pocos años después del 95 al 117 y posteriormente de este al 121. Van añadidas, ó interpoladas varias constituciones, que al cabo de algún tiempo debieron añadirse aprovechando los folios que habían quedado en blanco. Después del último documento, el cual es la copia en latín, dictada por Fernando de Antequera en 1413, léese: «*Finito lybro syt laus et gloria Christo. Amen dyco bobys.*»

Examinado este códice atentamente, resulta pertenecer, en cuanto al fragmento comprendido entre el folio 1.° y el 117 al siglo XIV; del folio 117 al 121 á últimos del mismo siglo y lo restante que está sin foliar al primer tercio del siglo XV.

Muchos han sido los jurisconsultos catalanes que en diferentes siglos han escrito comentarios á los *Usajes de Barcelona*. Los más ilustres son: Vidal de Canyelles, Pedro Albert y Guillermo Botet en el siglo XIII; Jaime de Montjuich, Jaime y Guillermo de Vallseca, Narciso de San Dionís, Pedro Despens, Pedro Terré, Bernardo de Ceva, Guillermo Domenech, Jaime Monells, Jaime Cardó, Jaime Matheu, Jaime Calvet, Raimundo de Area, Berenguer Vives y Bernardo de Montjuich, en el siglo XIV; Jaime Callís, Guillermo Prepósito ó Despaborde, Juan de Socarrats, Berenguer de Monrabá, Tomás Mieres, Jaime Marquilles y Espera en Dios Cardona, en el siglo XV; Luís de Peguera, Antonio Oliva, Berenguer Gualbes y Jerónimo Dalmau, en el siglo XVI; Juan Pedro Fontanella, Felipe Vinyes, Antonio Vilaplana, en el siglo XVII; Pedro Vives y Bienvenido Oliver, en el XIX.

Usaje **Cum Dominus.**

Constituit et misit usaticos.

Si se examinan las ordenaciones contenidas en el Código de los Usajes, échase de ver que concurrieron á su formación varios y muy diversos elementos, pues al paso que algunos se reducen á una mera sanción de los más antiguos usos y costumbres del territorio, otros recuerdan la jurisprudencia establecida por los tribunales; otros copian la legislación visigoda, aunque sea modificándola algún tanto para atenuar su rigor, como aconteció con los usajes *Si quis se miserit en aguayt*, *Si quis aliquem percusserit* etc.; y textualmente lo declara el titulado *Judicia curiæ;* otros la legislación canónica, por ejemplo, el usaje *Una quæque gens*, copiado de los cánones *Mos*, *Consuetudo*, con su párrafo postrero tomado del cánon *Privilegia*, el usaje *Nullus unquam* sacado del cánon *Nullus*, el usaje *Per scripturam*, trascripción del cánon *Præscripta*, el usaje *Accusatores*, simple reproducción del cánon del mismo título, etc.; otros, por último, recuerdan las prescripciones del Derecho romano, como el ya citado que empieza con las palabras *Una quœque gens*, trascrito del § 6 del título II, libro I de las *Instituciones* de Justiniano.

Sin embargo, dióse á estas leyes el nombre de *Usatges* porque la mayor parte de ellas se habían sacado de los usos y costumbres del territorio. Llamáronse *Usatges de Barcelona*, ya por titularse así el condado, ya por ser la ciudad metrópoli del mismo.

Tanto en las leyes de orden político como en las concernientes al derecho civil privado se tenía muy en cuenta el elemento jurídico consuetudinario. Las antiguas *Consuetudines* tan frecuentemente invocadas por las corporaciones políticas y administrativas y por los jurisconsultos del Principado, sacáronse casi todas de los *Usajes;* y son una aclaración de los mismos, formando por consiguiente un cuerpo de doctrina importantísimo para fijar la interpretación que se les dió en la práctica. De ellas hay 14 tituladas simplemente *Costumbres de Cataluña* y 43 tituladas: *Costumbres generales de Cataluña entre los señores y los vasallos*, recopiladas á mediados del siglo XIII por Pedro Albert, canónigo

de Barcelona y sabiamente comentadas por el célebre jurisconsulto Juan Socarrats, cuya obra lleva el mismo título y es preciosísimo tratado de derecho feudal. Otras nueve escribió Pedro Albert, alusivo á los casos en los cuales no estaba obligado el señor á devolver á su vasallo el castillo ó feudo del cual hubiese tomado posesión. Ignórase el origen de estas costumbres; pero es lo probable que esta incertidumbre nazca precisamente de su carácter especial; pues se requiere una práctica larga y asidua á la vez, una prolongada serie de hechos uniformes, una constante igualdad de criterio jurídico para que la costumbre, formando jurisprudencia, llegue á tener fuerza legislativa en la forma que expresan las leyes *si de interpretatione* (37 *ff. de legib.*) y *quod si nolit,* (31, § *quia assidua, ff. de œdil. edict.*) Y que las mencionadas *Costumbres* se hallan en este caso es indudable, desde que Juan II en las Cortes de Monzon de 1470 declaró que en Cataluña se guardaba estas *Costumbres* por observación y práctica antigua é inconcusa.

Existían además otras muchas costumbres, dotadas de fuerza legal en varias comarcas, ciudades y villas de Cataluña, como las reunidas en la famosa compilación titulada: *Recognoverunt proceres.* Estas son las primeras palabras escritas en el privilegio que Pedro el Grande otorgó á Barcelona, aprobando y sancionando sus más antiguas costumbres jurídicas, á tenor de la enumeración que de ellas le hicieron los *próceres* ó prohombres de la capital del condado.

Usaje **Haec sunt usualia.**

Assencione et exclamatione illorum terre magnatum.

En el tercer usaje, que es el titulado *Cum Dominus*, se explican las razones que impulsaron á D. Ramón Berenguer el Viejo á hacer esta compilación; y en el siguiente, que empieza con las palabras *Haec sunt usualia*, se declara cómo el Conde y su esposa Almodis dictaron estas leyes con el consentimiento y acuerdo de los magnates de su corte, entre los cuales sólo se contaban los vizcondes, valvasores, barones y otros nobles hasta los simples caballeros *exclusive.* Así lo entienden Guillermo de Vallseca y

Calicio sobre este usaje, y en los titulados: *Si a vicecomitibus* y *Ex Magnatibus*. Y á la verdad, no parece que en aquella asamblea de próceres interviniesen los prelados, ni los representantes de las comunidades religiosas, ni los síndicos de las ciudades y villas. Por esta razón, ya hizo notar Vallseca en sus comentarios al usaje *Judicium in Curia datum*, que hablando con propiedad no puede decirse que hubiese entonces Cortes catalanas. Sin embargo, claro está que ese aristocrático Parlamento fué el precedente histórico, el esbozo y el fundamento de la grande institución política, que, más adelante. debía tener una influencia trascendentalísima en los asuntos políticos y en el carácter jurídico y social del antiguo Principado. En el proemio de la constitución de Paz y Tregua titulada: *De las divinals*, dictada por Alfonso I *el Casto*, en Fontdaldara, en 1173, léese que el monarca tuvo allí consejo y deliberación con varios y muy distinguidos representantes del brazo militar y eclesiástico. En 1218, Jaime *el Conquistador* dictó en Vilafranca otra constitución de Paz y Tregua, que empieza con las palabras: *A honor de Deu omnipotent;* de cuyo texto resulta que se formó con deliberación y consejo de varios magnates que allí se citan «y de muchos otros nobles de Aragón y Cataluña y *de ciudades y villas.*» Desde entonces siempre estuvo representado el brazo real ó popular en las asambleas políticas de Cataluña; pues cesó la ficción legal que atribuía al Trono la representación de las villas y ciudades de realengo, y que no quedó subsistente sino para las que se hallaban sujetas al dominio feudal, por cuanto éste era el que confería á sus respectivos señores jurisdiccionales el derecho á sentarse en los escaños de la Asamblea. Finalmente, Pedro *el Grande*, hijo é inmediato sucesor de Jaime I, otorgó solemnemente á sus pueblos el derecho de asistir á las Cortes y tomar parte en sus deliberaciones y acuerdos, dictando en las de Barcelona de 1283 la famosa Constitución UNA VEGADA LO ANY; con la que se obligó por sí y por sus sucesores á celebrar una vez al año en Cataluña Cortes generales, en las cuales con asistencia de los prelados, religiosos, barones, caballeros, *ciudadanos* y *hombres de villas*, debía tratarse del buen estado y reformación de la tierra.

En la remota época de los *Usajes* no se había fijado aún ninguna forma de legislación ni *cuándo* debían reunirse los representantes de la nación para tratar con el Trono de los altos intereses confiados á su poder soberano.

Usaje **Cives autem.**

Cives autem et burgenses.

Entendíase por ciudadano, según el derecho foral de Cataluña, al que había nacido en la misma ciudad, con la particularidad de que el que había nacido fuera de ella, de padres barceloneses, se consideraba también ciudadano de Barcelona. Si una mujer del campo alumbraba en ésta ciudad y bautizaba en ella á su hijo, éste no disfrutaba por ello de la consideración y prerogativas de ciudadano, mientras que el forastero que entraba en un convento situado *intra-muros* se hacía ciudadano por adopción. Llamábase propiamente de este modo á los que habitaban siempre la misma ciudad; y *burgueses*, de la voz latina *burgus*, á los que moraban en los arrabales inmediatos á la misma, llevando vida militar y honorable. Estos gozaban de los mismos privilegios que los primeros. Por el derecho de los *Usajes* el ciudadano se diferenciaba del caballero en que no podía tener feudo; pero érale lícito entrar en la milicia, sin que por esto perdiese sus derechos y prerogativas de ciudadano, con tal que no tuviese arriba de 30 años y que se hallase con vigor bastante para ir á huestes y cabalgadas, conforme lo previene el usaje *Miles*.

Es sabido que entre estos ciudadanos había algunos que se designaban con el especial epíteto de *honrados*. En su acepción propia y característica el ciudadano honrado, *civis honoratus*, era el que poseía *honores*, es decir, no precisamente distinciones nobiliarias, sino propiedades inmuebles, como lo definía el derecho feudal. Eran los hijos del trabajo intelectual, industrioso y lucrativo, que no habiendo podido ennoblecerse por causa de la misma profesión en la cual se habían señalado, se distinguían por su opulencia, á título de propietarios, tanto ó más que los hombres de ilustre prosapia, pero sin escudo de armas ni ascendencia militar.

Todos los ciudadanos y burgueses se dividían en tres órdenes: los *mayores*, que eran los que no ejercían artes mecánicas, siendo por este motivo los más estimados; los *medianos*, que eran los que vivian dedicados al comercio, y los *menores*, que eran los menestrales. Pues bien, los mayores eran los que tenían el título de *honrados*, extensivo también á los burgueses de las villas. Las diferencias que había entre ellos tocante á sus prerogativas, procedían naturalmente de las que pudiese haber entre los varios privilegios concedidos á las respectivas localidades. Por lo demás, no existía entre ellos distinción ni privilegio de ninguna clase, gozando todos por igual, no solamente de los privilegios militares contenidos en los *usajes*, menos el de votar en las Cortes con el brazo militar, sino también de los que más adelante les fueron concediendo los príncipes, para lo cual les bastaba tener su domicilio en la población á cuyas exenciones ó prerogativas pretendían tener derecho.

Usaje **De rustico interfecto.**

Rusticus.

Los villanos se llamaban así porque vivían adscritos á la *villa* ó predio rústico, sujetos á una condición vil y servil, y entrando en el comercio como parte integrante del fundo. Del mismo modo se habían formado las palabras *rusticus* y *pagensis* de las voces latinas *rus* y *pagus*, así como de *campo* se dijo campesino y de *aldea* aldeano. Varias eran sus clases, y su condición, más ó menos dura según los lugares. Llamábanse en Cataluña *hombres de remensa*, de la voz *redimentia* con la cual se designaba en el bajo latín de la época un tributo anual que pagaban los hombres de condición inferior á los poderosos por la tutela y protección que les otorgaban. El hombre libre podía constituirse adscripticio por estipulación prestando homenaje á algún noble, el cual se comprometía por su parte á ayudarle y guardarle de sus enemigos y en cuanto pudiese defenderle en derecho, como es de ver en la *Costumbre 33.*ª de P. Albert. Si el padre que se constituía hombre sólido de un noble porque le dió en feudo alguna cosa y con la mira de que le defendiese y protegiese era caballero, los hijos

no estaban obligados á prestar homenaje, ni eran hombres de aquel magnate, á menos que tuviesen la heredad paterna. Si el padre era rústico y pertenecía á la antigua Cataluña, como se denominó más adelante el territorio compuesto de todo el obispado de Gerona y casi la mitad del de Barcelona, que era la parte de oriente del río Llobregat y la mayor parte del obispado de Vich, estaba tan estrechamente obligado á su señor que sus hijos eran hombres de éste; de manera que no podían contraer matrimonio ni salir de los mansos sin redimirse, teniendo lcs señores en el primer caso la cuarta parte del laudemio de esponsalicio, y en el segundo el derecho de exigirles por un año y un día la redención. Pero en la Nueva Cataluña, que era la situada al occidente del Llobregat, ni los hijos de caballero ni los hijos de labrador eran hombres de los magnates de sus padres, sino en el caso de haber aceptado la herencia feudal, pudiendo todos emigrar cuando quisiesen, dejando las heredades. (*Cost. 35* de Albert.)

La remensa personal y los demás titulados *malos usos* que de ella derivaron fueron totalmente abolidos por la sentencia arbitral que dictó en Guadalupe en el año 1486 el rey D. Fernando II de Aragón, V de Castilla.

Usaje **Captus a curia**.

Curia.

En Cataluña usaban los legisladores y los juristas la palabra *Curia* en muchas y muy distintas acepciones, pues así denotaba el tribunal de juez ordinario, como la audiencia ó *Corte* suprema del Príncipe, ó las *Cortes generales* de Cataluña que nunca se designaban en plural por los documentos catalanes de aquellos siglos y no rara vez con el dictado de *Consilium generale.*

Por esto al comentar Montjuich, G. de Vallseca y Calicio el usaje *judicium in curia datum* dicen que la palabra *Curia* debe en él tomarse en la acepción de tribunal, significando el consejo de personas sabias y esclarecidas, con cuya ilustrada cooperación solía el Príncipe dictar sus sentencias, las cuales eran en tales casos inapelables.

Usaje **Magnates.**

Magnates.

Designábase solamente con este nombre á los vizcondes, valvasores, barones y otros nobles hasta los simples caballeros exclusive. Así lo declaran Guillermo de Vallseca y Calicio en los usajes *Haec sunt usualia*, *Si a Vice-comitibus* y *Ex Magnatibus.*

Apprehenderint potestatem.

Para que el vasallo entregase la potestad, había de sacar todas sus cosas del castillo y su término, dejándolo libre á su señor sin retención ni contradicción alguna, entrando luego éste ó un apoderado suyo en la fortaleza, los cuales hacían subir á lo alto de la torre á algunos hombres de armas que pronunciaban gritando en todas direcciones el nombre del señor. Hecha este ceremonia no podía el vasallo permanecer en el término del castillo sin la anuencia del señor, incurriendo de lo contrario en el crimen de felonía (1) que las leyes feudales de la tierra denominaban *bausía.* Una vez recibida la potestad, el señor podía poner en el castillo los guardas que juzgase necesarios, en la inteligencia de que si el vasallo ú otro en su nombre trataban de impedirlo ó de mudarlo dentro de los diez días no podía decirse que se hubiese entregado plena potestad, en cuyo caso empezaba tan sólo á correr dicho término cuando hubiese cesado la oposición (2).

Lo mismo acontecía cuando teniendo el señor la potestad, su vasallo ó alguno de su familia, con armas ó sin ellas, estaban ó entraban en el término del castillo sin anuencia del señor, ó si alguno de ellos tomaba alguna cosa de las rentas del castillo ó aceptaba algún servicio gratuito ó forzado de los hombres del mismo (3). El vasallo debía reintegrar todos los gastos hechos por

---

(1) *Costumbre* 2.ª de P. Albert.
(2) *Cost.* 3.ª id.
(3) *Cost.* 8.ª id.

el señor en la toma de la potestad, pudiendo éste reclamar su resarcimiento antes de restituir el castillo, á no ser que se los hubiese cobrado con los bienes muebles del vasallo mientras se halló en la fortaleza. En caso de discusión tocante á la cuantía y procedencia de estos gastos, se estimaban arbitralmente (1). Diez días después de recibida la plena potestad, debía el señor restituir el castillo al vasallo si éste le requería al efecto; pero antes podía exigir de él que le prestase homenaje si aún no lo había hecho, que le diese la seguridad de que ni él ni los suyos habían de ofender á sus guardas y que le firmase de derecho, abonándole en cambio todos los daños que con su gente hubiese tal vez causado en el castillo ó en su término (2). Cuando el señor *emparaba* un feudo ó tomaba potestad de un castillo por falta de servicio y denegación de estar á derecho, no estaba obligado á la restitución ni á devolver los frutos que hubiese percibido hasta que el vasallo hubiese resarcido duplicado el daño y las costas hechas por el señor á consecuencia de su rebeldía (3).

Vel emparaverint eis suum fevum.

Jaime de Montjuich en sus comentarios sobre este Usaje, distingue en el código de Cataluña dos clases de *empara*, llamada *real* la una y *verbal* la otra. La primera producía el efecto de privar completamente al poseedor de la finca feudal, confiscándola el señor en su provecho; y á ella se refieren este Usaje y el titulado *Si quis suum feudum*. Por la segunda sólo se privaba al poseedor de sacar objeto alguno de la finca, mas sin impedirle que entrase en ella ó saliese de la misma cuando bien le pareciese, que es el caso á que se refiere el Usaje *Rusticus si desemparaverit*.

Staticam.

Calicio dice aquí que había en Cataluña muchos castillos, en los cuales, el castellano ó carlán tenía el derecho de estancia en

(1) *Cost.* 9.ª id.
(2) *Cost.* 7.ª id.
(3) *Cost. de Cat.* la 2.ª

sus edificios y en su torre; y el señor gozaba también del mismo derecho en la torre y en los edificios del castillo.

Usaje **Castlani.**

Castlani.

Háblase muy á menudo en los *Usajes* y en las *Costumbres* de Cataluña de los *castlanes* ó *carlanes*; acerca de los cuales, bastará decir, que estos títulos eran meramente feudales, de modo que sólo se obtenían por ellos los privilegios derivados de los *honores* ó propiedades que poseían; pero no las preeminencias y prerogativas de la clase militar, en atención á que el ejercicio de tales cargos no era más que un acto de vasallaje. En resolución, el *carlán* no era sino un vasallo que tenía el castillo en feudo de otro señor. Todo carlán, dice Socarrats, era vasallo; pero no todo vasallo era carlán.

Usaje **Qui fallierit.**

Hostes vel cavalcatas.

Hueste (*hostis*) en nuestras leyes feudales era el ayuda que debian prestar los vasallos á sus señores cuando la *Potestad,* esto es, el Príncipe los llamaba á la guerra, de conformidad con lo establecido en los Usajes *Alium namque* y *Princeps namque.* La cabalgada tenía lugar, según los antiguos escritores catalanes, cuando la Potestad ú otros señores inferiores, no habiendo aquella convocado hueste general, pedían ayuda á sus vasallos para un caso de guerra particular y determinado, v. gr., para reducir á la obediencia á un feudatario rebelde. Distinguíase, pues, la *hueste* de la *cabalgada* en dos atribuciones. La primera solo podía convocarla el jefe del Estado, al paso que todo señor podía llamar para la segunda á sus vasallos. La *hueste* se convocaba para un hecho y un tiempo indeterminados, mientras que la cabalgada se reunía siempre para día cierto y con limitación de tiempo.

En Francia también se conocía esta diferencia entre la hueste y la cabalgada, que llamaban allí *Houst* y *chevauchie.*

Usaje **Qui viderit.**

Beneficium.

Dicen los comentadores del derecho feudal, que ántes de concederse los terrenos en plena propiedad en recompensa de servicios militares se habían otorgado por título precario y luego en mero usufructo, y que estas concesiones se denominaban *beneficios*, como debidos exclusivamente á la liberalidad del Príncipe. Después se llamaron también *feudos*, del juramento de fidelidad que al señor se prestaba; mas no desapareció completamente por esto su antigua denominación.

Usaje **Qui solidus.**

Solidus.

Llamábase *vasallaje* la profesión de fidelidad y homenaje que prestaba el vasallo al señor, y también la servidumbre, dependencia ó sujeción que aquel debía á éste; de modo, que vasallo tanto vale como feudatario ó súbdito, esto es, el que está ligado con vínculo de sujeción legal á otro por razón del feudo. El feudo se ha definido: «El derecho á un predio ajeno en cuya virtud se puede usufructuar perpetuamente, concedido como *beneficio* por el señor, á condición de que el que lo recibe le preste fidelidad, servicio militar y otros» (1); ó, como ha dicho D. Alonso el Sabio: «*Bienfecho* que da el señor á algunt home porque se torna su vasallo et le face homenage de serle leal: et tomó este nombre de *fe* que debe siempre guardar el vasallo al señor» (2).

Significaba, pues, la palabra *feudo* el servicio feudal que se prestaba en razón de beneficio, y también el mismo predio concedido en esta manera.

Encuéntrase con frecuencia en las leyes feudales la palabra *hombre*, que genéricamente designaba al que por cualquiera razón estaba sujeto al dominio de otro; como los vasallos que por

---

(1) Cuyacio en el libr. I *de los Feudos*, tít. I.

(2) *Código de las Siete Partidas*, ley 1.ª, tít. XXVI, part. 4.ª

razón de sus feudos debían á sus señores fidelidad y servicios, prometidos especialmente en el acto que por la misma razón se llamaba *homenaje*.

Este podía ser de dos maneras, á saber: *sólido* y no *sólido*. El primero era de tal naturaleza, que no exceptuaba á nadie, bien que siempre se entendía exceptuado el que tenía la jurisdicción general, de lo cual se deduce que no podía prestarse á dos señores á un tiempo. El segundo tenía lugar cuando aquel que lo prometía exceptuaba á alguno, ya por haberlo prestado anteriormente á otro como hombre sólido, ya por reservarse el derecho de elegir otro señor ó por no querer encontrarse en el caso de hacer armas contra una persona determinada (1). Estos hombres *sólidos* se llamaban también *ligios*.

Usaje **Si quis in Curia.**

Bausía.

Socarrats, en sus comentarios á la Cost. 1.ª de Pedro Albert, dice, que la palabra *bausia* se deriva de *bausio* ú ósculo, porque el señor y el vasallo, en el acto de prestar éste fidelidad y homenaje, se besan recíprocamente. Este crimen se castigaba según su gravedad con diferentes penas, como es de ver en los mismos Usajes. Era sinónimo de traición; mas no totalmente. Esta era el género y aquel la especie; porque si bien toda bausía era traición, en cambio sólo ciertas y determinadas traiciones se calificaban de bausías, siendo estas las felonías que cometía el vasallo en detrimento del señor.

Usaje **Cunctum malum.**

Sine fatigatione de directo et sine acuydamento.

Dice el Diccionario de la Real Academia Española, que *desafiar* es retar ó provocar á pelea ó batalla y también romper la fe y amistad que se tiene con otro. En ambas acepciones se usaba esta palabra en el derecho feudal de Cataluña y del reino de Aragón;

(1) *Cost.* 30 de P. Albert.

pues según los Usajes, las Constituciones, las Crónicas y otros documentos de aquella época, no era lícito romper las hostilidades con el par ó igual, ni con el señor á quien se debía vasallaje, sin que antes se declarase en toda forma la guerra, manifestando en este último caso el vasallo que en virtud de los agravios que el señor le había inferido se consideraba desligado del juramento de fidelidad, acto que tenía el nombre de *desnaturalización*, por llamarse *naturaleza* las relaciones de fidelidad que mediaban entre el señor y el vasallo.

G. de Vallseca, en sus comentarios á este Usaje, dice que aquel que se creía perjudicado pedía que se le hiciese justicia, y si *faticaverit*, esto es, si se le denegaba ó retardaba, podía declarar que le haría la guerra; declaración que se llamaba *acuydare* ó *facere acuydamentum*.

De todo ello trata extensamente el Código de las Siete Partidas en su part. IV, tít. XXIV. Por otra parte, en el lib. I, tít. V, del Fuero Viejo de Castilla, también se prohibe matar, herir ó deshonrar á otro sin desafiarle previamente en la forma establecida en las Cortes de Nájera, que, como es sabido, se celebraron en 1138 con el objeto de fijar los derechos y los deberes de los fijo-dalgos, ya entre sí, ya respecto á los monarcas ó con relación á sus propios vasallos.

Usaje **Sacramenta rustici.**

Bacalarii.

Du Cange, citando precisamente este Usaje, dice que se designaba con este nombre á los rústicos que cultivaban los *baccalaria*, ó feudos de los vasallos inferiores, sujetos, si no á prestaciones personales y serviles, á algunas otras cargas, como por ejemplo, á un censo determinado. Du Cange hace á *baccalaria* sinónimo de *vasseleria*.

Mieres, al comentar el cap. XXII de las Cortes de Gerona de 1321, dice que *borderius*, según algunos, es lo mismo que *bacallarius*, *quasi minor rusticus*, en lo cual coincide con la interpretación de Du Cange; pero no así en lo que respecta á la etimología de la palabra, pues dice: «rusticus est magister agriculturae: sed borderius est bacallarius, quasi minor magister, sive repetitor.»

Usaje **Camini.**

Pedites.

Llamábase *hombres de á pié* á los plebeyos en contraposición á los caballeros, como puede verse en muchísimos documentos catalanes de la Edad Media.

Usaje **Stratae et viae.**

Alodium.

Alodio—en catalán *alou*—es lo mismo que predio, esto es, posesión ó herencia que podía venderse y donarse como cosa propia, ó en otros términos, era una herencia ó propiedad completa; de modo que en muchos documentos se lee: «*alodium, sive haereditatem.*» Decir que una finca es alodial vale tanto como decir que es inmune de toda carga y prestación, así como de todo servicio real y personal. Sin embargo, á veces se usaba esta palabra como sinónima de predio en su acepción más lata y genérica, de donde provino aquella fórmula vulgar: *de libre y franco alodio;* por lo cual se llamaban alodiarios, tanto los propietarios que de este modo poseían sus tierras, como los que las tenían por un señor á quien debían una prestacion como vasallos, ó en calidad de censatarios. Esto no obstante, no hay que echar en olvido que las más de las veces se toma la palabra alodiario en su acepción concreta para significar la persona que posee libremente su predio *sin depender sino de Dios*, como dicen los doctores, en contraposición al vasallo ó feudatario, que por razón del feudo que posee se halla sujeto á su señor con arreglo á los pactos de la investidura.

Usaje **Item statuerunt.**

Pacem et treugam.

En Cataluña definían los autores la paz y tregua diciendo que era «la protección y defensa dada por el Príncipe, y según las leyes de la tierra, á todas las personas y á todas sus cosas posei-

das dentro del Principado.» Tres eran las clases de tregua vigentes en Cataluña: la que se acaba de definir, que era la *legal;* la llamada *tregua del Señor*, común á todos los pueblos cristianos de la Edad Media, y la *convencional*, en cuya virtud se reconciliaban dos enemigos, comprometiéndose por medio de contrato á no dañarse durante cierto tiempo, bajo algunas penas que se estipulaban.

En cumplimiento de este Usaje, todos los Príncipes fueron confirmando las constituciones de paz y tregua, que hacian entonces las veces de verdaderas leyes de orden público.

Excluyóse de esta general garantía á varias personas y lugares de Cataluña, á saber: las iglesias en las cuales hubiese fortalezas, baluartes ú otras obras en forma de castillo, y las que sirviesen de refugio á ladrones y salteadores, siempre que después del requerimiento del obispo no se enmendasen estos excesos; los labradores que labrasen ó cultivasen tierras puestas en litigio después de amonestados tres veces por uno de los litigantes, mas quedando salvos los bueyes y los aperos de labranza, exceptuados siempre por el legislador en atención á la nobleza y utilidad de la agricultura; los que habiendo hecho traición á sus señores no se presentasen á sincerarse de su inocencia, y también sus cómplices y encubridores; los raptores y los que encubriesen el rapto, si no enmendaban el daño ni querían estar á derecho; los que hubiesen quebrantado la tregua del Señor ó la tregua general dictada por el Príncipe. No gozaban tampoco de la inviolabilidad asegurada por estas leyes los clérigos, monjes, pupilos y viudas que ayudasen á cometer algún exceso á mano armada, pues este delito los hacía indignos del privilegio de protección que les otorgaba el legislador; los labradores y familiares de los señores feudales que se encontrasen con estos en cabalgadas, en guerras particulares ó cometiendo algún delito, y *a fortiori* los mismos barones y sus hijos mayores de 21 años, que era la edad en la cual los jóvenes de la nobleza catalana entraban en el pleno goce de sus derechos políticos. Otras excepciones señalaban generalmente estas leyes, como v. gr., los incendiarios, los que cobrasen de los pueblos contribuciones indebidas, los reos de bausía, los herejes manifiestos y otros infractores de las leyes catalanas.

Todas las demás personas, sin distinción de clases ni categorías, y todos los lugares no incluídos en las excepciones ya indicadas, y muy singularmente los caminos, estaban bajo la especial protección de la garantía política llamada paz y tregua, estando obligados á jurarla todos los catalanes mayores de 14 años si la potestad les requería para ello (1).

Usaje **Mariti uxores.**

Avaganter.

Generalmente se encuentra *avagant;* mas, sea como fuere, no explican los comentadores el significado de esta palabra, si bien se deduce de las costumbres de la época y de aquellas palabras del mismo Usaje: *et malum de ipso batayer*, que quiere decir campeón: ¿Quién debía ser este? ¿Erale dado á cualquiera luchar en el palenque en defensa de la acusada? Aquí podrían hacerse prolijas investigaciones; pero en el códice de Ripoll hay una nota que dice: «alias *concubinum*,» lo cual aclara de una manera preciosa esta duda, sentando el principio de que el campeón debía ser el mismo adúltero.

Usaje **Vere iudex.**

Per iudicium aque frigide sive calide.

En lo primero de los Usajes ya se hace mención de este bárbaro juicio.

Guillermo de Vallseca, comentando este Usaje—*vere judex*—explica cómo se practicaba el titulado *judicium aquae frigidae*. Llenábase de agua extremadamente fria, casi helada, un gran receptáculo, en el cual podía caber cómodamente un hombre, é introducíase en él al acusado, haciendo que el agua le llegase hasta la boca y soltándolo de improviso, en la inteligencia de que si se hundia se le consideraba culpable y si flotaba en el líquido se le

(1) CALICIO, *Directorium pacis et treuge. Quintum dubium principalis:* MIERES, *Apparatus*, col. 2.ª, cap. XXIV, y col. 4.ª, cap. I, Cortes de Gerona de 1321; FONTANELLA, *De pactis*, claus. IV, glos. XV, y las CONST. DE CAT., lib. X, tít. XI, vol. 1.º

reputaba inocente, quedando absuelto de la acusación. El juicio *per aquam calidam*, no necesita explicación.

Todos los comentadores han condenado estos juicios, recordando los preceptos del derecho canónico y las palabras del Evangelio: *No tentarás al Señor tu Dios.*

Usaje **In Bajulia.**

Stacamentum.

Guillermo de Vallseca y Marquilles, dicen que esta palabra significa la simple jurisdicción, explicando el segundo de estos comentadores, que el *stacamentum* consistia en poder exigir ciertas multas, en la facultad de castigar y encarcelar á los reos de delitos leves, en la de prender á los reos de crímenes mayores, entregándolos al que tuviese el mero imperio, en la de castigar con penas leves á los contumaces y negarles audiencia, pudiendo asimismo condenar á la restitución de gastos, dar por confeso al que no respondiese, deferir el juramento *in litem*, procediendo siempre sumariamente y sin escritos.

Adempramentum.

Marquilles añade que esta voz indica los frutos y emolumentos del castillo en general, y singularmente el uso y habitación de sus casas y fortaleza, ó bien los réditos y frutos del mismo castillo, opinando que aquí debe tomarse en su primer acepción (1).

Usaje **Alium namque.**

Pallias.

Interpretando esta palabra Guillermo de Vallseca, dice que significa tributos que el Conde de Barcelona cobraba de los reyes sarracenos á quienes subyugaba.

A Marquilles no le desagrada la interpretación; pero le parece mejor aún la de los que tradujeron el vocablo tomándolo como

(1) Véanse sus comentarios al Usaje *Omnes homines*, el 1.º

sinónimo de vestidos y ornamentos personales que la largueza de los condes solia destinar á sus asiduos servidores.

Usaje **Statuerunt etiam quod si parentes.**

Manibus propriis commendati.

La *Costumbre* 33.ª de P. Albert explica esta fórmula con toda claridad. Citaré sus palabras:

«Aunque el hombre libre, según el Derecho romano, no puede hacerse siervo de otro por simple pacto, ni aun por confesión hecha en derecho, á todos les es lícito gravar por pacto su condición, pues interviniendo escritura puede el hombre libre constituirse adscripticio, y así por convención, esto es, por estipulación, hacerse hombre de algún noble y prestarle homenaje. En el acto de hacerse esta estipulación, de constituirse hombre de algún noble el que es de condición libre, interviene un beso por costumbre general de Cataluña, de este modo: El señor tiene entre sus manos las de aquel que presta homenaje, quien lo hace por estipulación, postrado de hinojos y prometiendo lealtad al señor; y este le besa en señal de que también le será fiel. Porque el señor debe guardar la misma fidelidad á su vasallo que este á él (1).»

JOSÉ COROLEU.
Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

---

(1) Refiérese igualmente á este homenaje la *Cost.* 36 de P. Albert. Véanse á propósito de entrambas los comentarios de Socarrats.

III.

MOSAICO ROMANO DE BELMONTE.

Tengo el honor de presentar á la Real Academia de la Historia el adjunto dibujo de un mosaico, descubierto el día 12 de Mayo de 1881 á las inmediaciones del pueblo de Belmonte, distante dos leguas de Calatayud, y de las ruinas de la antigua *Bilbilis*.

El mosaico se halla en una finca del Excmo. Sr. Conde de Samitier, denominada *El Plano y ruinas de Durón;* y aparece bastante regularmente conservado. Dicho mosaico sólo presenta algunas sencillas combinaciones geométricas, de modo que ofrece poco interés para los estudios históricos, epigráficos ó artísticos, pues ni tiene inscripciones, ni figuras ó alusiones mitológicas. Pero lo tiene por otro concepto para fijar allí y en aquellas ruinas la existencia de una población romana.

Aun el mismo nombre del paraje llamado *Durón*, hizo creer al erudito Sr. Monterde, nuestro correspondiente, que fuera el paraje aludido por Marcial en su célebre epigrama geográfico descriptivo de la Celtiberia:

«Et sacrum Duratonis ilicetum»;

pareciendo en este caso la palabra Durón contraida de la de Duratón; siquiera no todos admitan la lectura de esa palabra (1) y pueda oponerse un hecho que nos recuerda el Sr. Pujol y Camps, nuestro sabio correspondiente, esto es, que de Belmonte han salido con mayor abundancia que en otro cualquier paraje las monedas autónomas de *Segisa*.

(1) *Baradonis* ó *Varadonis*, es la que corre y se acepta generalmente. En el t. XLIX de la *España Sagrada*, pág. 54, me incliné á fijar el sitio en los llanos de *Veratón* al pié del Moncayo.

Por lo demás, el pueblo de Belmonte, á las orillas del río de Miedes, tiene nombradía en nuestra historia literaria, por haber sido patria del célebre jesuita Baltasar Gracián, autor del *Criticón* y de la *Agudeza y Arte de ingenio,* que si no acreditan el buen gusto en todo, prueban que no escaseaba de talento, ingenio y agudeza.

El retumbante epigrama, más que epitafio, que aún existe al pié de su retrato, que copió Latasa (1), lo expresa así diciendo:

Qui, ut in omnibus clarus esset,
in Bellomonte natus est prope Bilbilim,
affinis Martialis patria, proximus ingenio.

VICENTE DE LA FUENTE.

Madrid 18 de Enero de 1884.

IV.

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA DEL PARAGUAY.

Cumpliendo con el encargo del Sr. Director, he examinado con detenimiento la *Descripción histórica de la antigua provincia de Paraguay,* por D. Mariano Antonio Molas, publicada en 1868 en Buenos-Aires, en un tomo en 8.° de 388 páginas.

El libro del Sr. Molas es muy inferior en orden, ingenio y corrección á la *Historia del Paraguay* que publicó en 1816 el doctor D. Gregorio Funes, Dean de la Catedral de Tucumán; pero puede considerarse como una pequeña colección que completa las noticias de aquel autor, tanto más, cuanto que se expresa en el mismo estilo apasionado contra España. Buenas son siempre, para esclarecer la verdad, las noticias históricas, cualquiera que su origen sea; y bueno, bajo este concepto, que se conserve en nuestra Biblioteca este ejemplar de la *Descripción* del Sr. Molas.

JACOBO DE LA PEZUELA.

Madrid, 5 de Mayo de 1871.

---

(1) Estaba en el Real Seminario de Nobles que tenia la Compañía de Jesús en Calatayud, y lo rescató y conserva la familia de Larrea.

VARIEDADES.

I.

MEMORIA

HISTÓRICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE INDIOS GUARANIS [1].

(Continuacion.)

128. Cada pueblo tiene un Cavildo compuesto de un Correxidor, dos Alcaldes [2], quatro Regidores, un Alcalde de la Hermandad, un Alguacil mayor, un Mayordomo, y un Secretario; los que se eligen el dia de año nuevo, segun lo prevenido en las leyes, a excepcion del Correxidor y Teniente, que no tienen tiempo determinado. Las elecciones las practican juntandose ocho o mas dias antes, y cada capitular propone un yndio para que ocupe el empleo que el exerce, consultando antes la voluntad del Correxidor, y la del Administrador, que son los exes principales [3] en que rueda esta maquina; y, estando todos acordes, le llevan la lista [4] de los que piensan nombrar al Administrador, el que, si les parece vien, les dicen que lo hagan asi; y, si algunos de los señalados tiene alguna tacha, o no es del gusto del Administrador, les dice que aquel no conviene, y que señalen otro, que tal

Elecciones de Cavildo.

[1] Véase el cuaderno IV del tomo III.
[2] En la edic. de Ángelis: compuesto de un correjidor, teniente de correjidor, dos alcaldes.
[3] En la edic. de Ángelis: que son los principales.
[4] En la edic. de Ángelis: Estando todos acordes, llevan la lista.

vez el Administrador les indica, ó lo insinua privadamente al Correxidor; y asi se hace. Ademas de los empleos de Cavildantes, se nombran para el año entrante [1] todos los empleos militares, los cuidadores de las faenas [2], y maestros principales de todos los oficios y artes; de modo que en cada pueblo pasan de ochenta, y aun ciento, los que se les dá oficio [3]; y si el pueblo es corto, todos se buelven mandarines, y pocos [4] á quien mandar. Estos ultimos empleos toca al Correxidor privativamente el nombrarlos; pero siempre lo hace con acuerdo del Administrador, particularmente aquellos que su ocupacion pertenece a el cuidado [5] de los bienes de comunidad.

Empleos militares.

129. Dispuestas las listas acordadas, todos se juntan el dia de año nuevo [6], de mañana temprano, y a toque de caja ban publicando en las puertas de la Casa de Cavildo los nombrados; a cuyo acto asiste toda la gente del pueblo, unos por curiosidad, y otros por recivirse de sus empleos [7], de que al instante toman posesion, sin aguardar la confirmacion del Govierno. Alli entregan las varas y bastones á los Alcaldes, y demas Cavildantes nuevamente nombrados, y a los Oficiales militares las insignias correspondientes; desde alli van a Misa, y despues a casa del Administrador a hacerse presentes [8], el que les encarga el cumplimiento de su obligacion; y, si no está ya estendido el acuerdo de las elecciones, lo estiende, y firmado de los electores, que dicen siempre que todos unanimes, y a pluralidad de votos han elejido, y

---

1 En la edic. de Ángelis: se nombran el año entrante.

2 En la edic. de Ángelis: los de los cuidadores de las faenas.

3 En la edic. de Ángelis: los que ocupan oficios.

4 En la edic. de Ángelis: y quedan pocos.

5 En la edic. de Ángelis: aquellos cuya ocupacion es el cuidado.

6 En la edic. de Ángelis: dispuestas las listas y acordes todos, se juntan el dia de año nuevo.

7 En la edic. de Ángelis: para recibirse de sus empleos.

8 En la edic. de Ángelis: á hacerse presente.

nombrado a los contenidos, se remite al Governador de la provincia para su aprobacion; y para los demas empleos[1] que no son de Cavildo basta el de Theniente Governador[2] del departamento.

130. Todos los dias del año al amanecer ya estan juntos todos los Cavildantes a la puerta del Correxidor, en cuyos corredores tienen un banco o escaño en que se sientan entre tanto es ora de oir Misa[3], que siempre es temprano. Los Alcaldes llevan sus varas, y los Rexidores sus bastones, que rara vez las sueltan[4] de las manos; y, acavada la Misa, es la primera diligencia ir a la puerta de la avitacion del Cura, saludarlo[5], y tomar las gracias; y desde alli pasan a la del Administrador, el que les previene lo que han de hacer aquel dia: y, despedidos, se van juntos á la casa del Correxidor, y a su puerta determinan el reparto de la gente, y demas que corresponde a las faenas: y, entre tanto[6] llega la hora de ir a los trabajos, que siempre es tarde, oyen las quejas y demandas que hay, que quasi siempre[7] son faltas al trabajo, hurtos, amancebamientos y chismes de unos con otros. Si el acusador es Cavildante, o tiene a su cargo el cuidado de alguna cosa, hacen traer preso al yndio, o yndia acusado, y con muy poco examen la mandan azotar, segun les parece. Vien es que nunca pueden pasar sus castigos de cincuenta azotes que este Govierno les permite; reservandose los castigos de los delitos mayores, para entender en sus causas, y sentencias; a excepcion de las capitales, o que merecen pena a otros

Todas las mañanas se junta el Cavildo

---

[1] En la edic. de Ángelis: para los demas empleos. Omite: y.
[2] En la edic. de Ángelis: del Teniente gobernador.
[3] En la ediccion de Ángelis: es hora de ir á misa.
[4] En la edic. de Ángelis: los sueltan.
[5] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: es la primera diligencia el ir á la puerta de la habitacion del cura, á saludarlo.
[6] En la edic. de Ángelis: Entretanto. Omite: y.
[7] En la edic. de Ángelis: casi siempre.

que a los reos, se despachen [1] a Buenos Ayres con las sumarias. A los executores de las prisiones, y castigos llaman Sargentos, y estos nunca dejan de la mano la alabarda, y el azote lo traen ceñido al cuerpo para estar prontos al instante que se lo manden. Regularmente entienden en las causas todos los Cavildantes, juntos con el Correxidor, y Alcaldes; pero, en las faenas y trabajos, qualquiere del Cavildo [2], aunque no sea sino Regidor, manda azotar a el que falta a el [3], o comete otro defecto.

El castigado da los agradecimientos al que lo manda castigar.

131. Desde el tiempo de los Jesuitas tienen por costumbre, y observan toda via puntualísimamente, el que, en acabando de azotar a los delinquentes, se han de lebantar del suelo donde los hacen tender, y con mucha humildad van delante del que los mandó castigar, y le dan los agradecimientos de haverlos corregido sus defectos. Si alguno omite este requisito le hacen cargo de ello; y, teniendolo por prueva de sobervia, lo buelven a mandar azotar para que se humille, quiera o no quiera.

No se detienen los presos en las carceles.

132. Siempre que en las carceles [4] no se detengan presos, sino aquellos procesados por delitos capitales, o á los que se desertan con frequencia, y a los demas se les aplica la pena luego que se justifica el delito, y se ponen en libertad; por que las carceles son poco seguras, y los que las tienen a su cargo muy descuidados; y asi se les van a menudo los presos sin que baste el castigo [5] a los cuidadores. Ellos los dejan salir solos a sus necesidades, los llevan a oir Misa, aun a los homicidas; de modo que no se va el que no quiere.

Los dias clasicos se visten de gala.

133. Todos los dias clasicos y de funcion se visten

---

[1] En la edic. de Ángelis: que se despachan.
[2] En la edic. de Ángelis: cualquiera del cabildo.
[3] En la edic. de Ángelis: al que le falta.
[4] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: Siempre se procura que en las carceles.
[5] En la edic. de Ángelis: el castigar.

de gala con los que tiene el pueblo [1] para estas funciones. Visten tambien [2] los Oficiales Militares con los suyos, y otros muchos se visten y forman acompanamiento: entre estos vestidos hay algunos costosos; pero mas les sirve de rediculizarlos [3] que de adornarlos. En el pueblo que asiste [4] el Governador o algun Theniente Governador, concurren todos a su avitacion, lo acompañan de yda y buelta á la iglesia en toda ceremonia; pero estando solos guardan poca formalidad. Siempre van juntos [5], van en peloton, o mas vien en hilera: el Correxidor delante, al que sigue el Theniente, y Alcaldes, y por su orden los demas, siendo el ultimo el menos graduado. En la iglesia se sientan en escaños: regularmente se dividen en las dos vandas, aunque en algunos pueblos se sientan todos los de Cavildo en un solo escaño, y el Theniente Correxidor [6] con los Oficiales Militares ocupan el opuesto [7]; pero los caciques, que devian ser preferidos, no tienen ningun lugar señalado, ni cosa que los distinga; sino es que, por tener empleo, ocupan el lugar que por el les toca.

Acompañan al governador y theniente.

134. Al Gobernador de los pueblos ponen [8] en la iglesia silla, tapete, y almoada, y se le guardan por los Curas todas las preeminencias que disponen las leyes se guarden a los Governadores los dias de funciones clasicas, y que asisten religiones de otros pueblos [9]: le da la paz un sacerdote con estola, y en los demas festivos un Acolito con banda aseada: lo mismo se

Al Governador ponen silla, tapete y almoada en la iglesia; y lo mismo á los thenientes.

---

[1] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: con los vestidos que tiene el pueblo.

[2] En la edic. de Ángelis: Vístense tambien.

[3] En la edic. de Ángelis: de ridiculizarlos.

[4] En la edic. de Ángelis: donde asiste.

[5] En la edic. de Ángelis: siempre que van juntos.

[6] En la edic. de Ángelis: y el teniente de corregidor.

[7] En la edic. de Ángelis: ocupan el puesto. Es mejor el texto del MS.

[8] En la edic. de Ángelis: le ponen.

[9] En la edic. de Ángelis: y en que asisten religiosos de otros pueblos.

observa con los Thenientes Governadores, quando no está presente el Governador, por disposicion del Excelentísimo Sr. D. Francisco de Paula Bucarely [1]: aunque los Governadores por condescendencia han permitido que al Theniente se le ponga otra silla inmediata á la suya, quando se halla algun Theniente en donde el está. Supongo será esto por que, como los yndios son tan rudos, no piensen es desayre que se le hace [2]; o que el Theniente en ausencia del Governador le usurpa aquel honor. En fin ello así se practica. A los Cavildos de la paz un Acolito, y el Cura les da el agua bendita a la puerta de la iglesia los dias mas clasicos, pero al Governador y Thenientes todos los festibos [3].

Celebran los dias del Rey.

135. Los dias de cumple años del Rey, los de su Real nombre, y todos aquellos en que se festeje [4] alguna felicidad de la Monarquia, ó de la Real Familia, desde la vispera de mañana se pone el Cavildo en ceremonia: sacan de las casas de Cavildo las quatro banderas que tiene cada pueblo, dos con las armas Reales, y dos con cruz de Vegoña [5], y las demas ynsignias militares, que son quatro picas largas de cinco o seis varas,[6] y muy delgadas, con mojaras pequeñas [7] en las puntas, y algunos pequeños plumajes de colores, puestos con orden, y distribucion en algunas partes de ellas quatro ginetas a la usanza antigua, y algunos bastones, unos en la forma comun, y otros con escudetes [8] de metal, o acero por puños. Desde

---

1 En la edic. de Ángelis: D. Francisco Bucareli.

2 En la edic. de Ángelis: que se les hace.

3 En la edic. de Ángelis: pero al gobernador todos los festivos. Omite: y Thenientes.

4 En la edic. de Ángelis: en que se festeja.

5 Así en el MS. Es mas correcto el texto de la edic. de Ángelis: y dos con armas de Borgoña.

6 En la edic. de Ángelis: de á cinco ó seis varas.

7 En la edic. de Ángelis: con mojarras pequeñas.

8 En la edic. de Ángelis: con escudete.

las diez del dia comienzan a dar varias bueltas, con orden a toque o ruido de cajas, por la plaza, unos a pie, y otros a cavallo, que arman[1] varias escaramuzas, y torneos, hasta las doce; a cuya ora se anuncia la festividad con repique de campanas[2], y algunos tiros de camaretas: á cuya señal concurren todos los del pueblo a la puerta de la iglesia, en cuyo portico está colocado el Real Retrato en el lado correspondiente al Evangelio, en un cajon, con sus puertas, y cortinas interiores, y al lado opuesto estan las Armas Reales pintadas en la pared, o lienzo[3]. Juntos todos, con la musica completa, se abre el cajon y descubre el Real Retrato, repitiendo varias vezes Viva el Rey Nuestro Señor[4] D. Carlos Tercero, y se pone una guardia con las vanderas, y dos centinelas efectivas delante del Real Retrato. A la tarde se cantan visperas con mucha solemnidad, esmerándose en esto no poco los Relijiosos Curas; y despues buelven a las escaramuzas[5], entre tanto disponen algunos bayles, o danzas de muchachos: que maravilla el orden y compas que guardan, aunque sean de tan corta hedad que no lleguen a ocho años. Los bayles que usan son antiguos, o extrangeros. Yo no he visto en España danzas semejantes, ni en las diversiones publicas de algunos pueblos, ni en los que se usan[6] en el dia, y octava de Corpus. Aora modernamente van introduciendo algunas contradanzas ynglesas, danzas valencianas, y otros bayles que usan los españoles. A estos muchachos danzantes los adornan con vestidos a proposito, con coronas, y guirnaldas que hacen vistosas las danzas: que algunas se componen de veinte

Real Retrato.

Danzas.

---

1 **En la edic. de Ángelis: en que arman.**
2 **En la edic. de Ángelis: con repiques de campanas.**
3 **En la edic. de Ángelis: ó en lienzo.**
4 **En la edic. de Ángelis: Muestro Señor.**
5 **En la edic. de Ángelis: las escaramuzas.**
6 **En la edic. de Ángelis: ni en las que se usan.**

y quatro danzantes [1], que forman varios enlazes, y aun letras que componen el nombre que quieren [2].

Entremeses. 136. Entre danza, y danza hacen juegos o entremeses, que en su ydioma llaman Menguas, compuestos de su inbencion algunos de ellos [3], que parecen de bastante artificio y gracia a los principios, pero no saven [4] concluirlos con propiedad: los mas los acavan a golpes, y azotes; lo que celebran con mucha risa los circunstantes.

137. Al ponerse el sol se reserva el Real Retrato con las ceremonias, y víctores con que se descubre, y a la noche se ponen luminarias, y se arman fogones en la plaza, y se repiten los bayles como a la tarde. Al dia siguiente, al salir el sol, se buelve a descubrir el Real Retrato en la forma dicha, el que permanece descubierto todo el dia. A la ora acostumbrada, y de todos los repiques de campanas [5], se junta toda la gente en la iglesia, en la que se canta la Misa y Te Deum con mucha solemnidad, y despues se prosiguen en la plaza las carreras de caballos en contorno; en las que, divididos en quatro quadrillas, los yndios hacen muchas evoluciones, o figuras a la usanza antigua, todo a toque de muchas caxas y clarines, ó con grande algazara [6], y ruido de cascabeles grandes, de que llevan cubiertos los petrales [7], y cavezadas de los caballos; lo que tienen por adorno y grandeza.

Misa y Te Deum.

(Se continuará.)

---

[1] En la edic. de Ángelis: hay algunas que se componen de 24 danzantes.

[2] En la edic. de Ángelis: y aun letras, con el nombre que quieren.

[3] En la edic. de Ángelis: que en su idioma llaman menguas, todos de su invencion, y algunos de ellos.

[4] En la edic. de Ángelis: pero que no saben.

[5] Así en el MS.: más correcto en la edic. de Ángelis: y dados los repiques de campanas.

[6] En la edic. de Ángelis: y con grande algazara.

[7] En la edic. de Ángelis: los pretales.

II.

TURIAE MARMOR || NUPER EFFOSUM : || SIVE || DISSERTATIO || CRITICA || DE || VALENTINO SODALICIO || VERNARUM COLENTIUM || ISIDEM. || AUCTORE || AUGUSTINO SALESIO, || *Sac. Theol. Doctore, Sacerdote Valentino,* || *Urbis, Regnique Historiographo.* || VALENTIAE. || Apud Josephum Thomam Lucas, in platea || Comoediar. Ann. M.DCC.LX (1).

* *Ceterum accusator fatetur... ut Pompejus in Hispaniam venerit... acerrimis illis proeliis, et maximis Sucronensi et* DURIENSI *interfuisse.* (Cicero, pro L. Cornelio Balbo Gaditano.) *Pág. 2.

Inter laeva moenium et dextrum flumem TURIAM, *quod Valentiam parvo intervallo praeterfluit...* Proelium apud flumem DURIUM, et Dux *hostium C. Herennius cum Urbe Valentia et Exercitu deleti, satis clara vobis sunt.* (Sallustius in fracm. lib. ii et iii.)

Regio Aedetana amoeno praetendente se stagno ad Celtiberos recedens, Valentia COLONIA, III. M *pass. a mari remota: flumem* DURIAS. (Plin. Histor. lib. iii, cap. iii.) Eruditissimus Andreas Straneus in laboriosissimis Annotationibus ad Plinium apud celeberrimum Majansium, et in Bibliotheca Collegii Corporis Christi, ita scripsit: *Durias, forte* TVRIA. *Decepit Librarium in eadem Hispania flumen Durias Lusitaniae.*

Floribus, et roseis formosus TURIA *ripis.* (Claudian. de laud. Serenæ.)

* Excellentissimo Domino, D. Leopoldo Gregorio Marchioni in Squilacio, cet. Summi castrorum Ducis Vicario honorario; Catholici Hispaniarum Regis publicis Rationibus Praefecto, Ipsi a Secretis, intimisque Status Consiliis; Supremaeque Curiae Regiae Administro, cet. cet. Augustinus Salesius, Sac. Theolog. Doctor, et Sacerdos Valentinus, Urbis, Regnique Historiographus S. P. D. *Pag. 3.

---

(1) En 8.°, 48 páginas. Ha encontrado el ejemplar rarísimo y me lo ha enviado D. José María Settier, correspondiendo al ruego y expectativa que formulé en el BOLETÍN, t. III, pág. 64. Lo presento brevemente anotado.—F. F.

Ignoro, Marchio Excellentissime, cur Dissertationes meas Criticas *pro Venerabili Joanne Ribera*, circa res omnium gravissi-
*Pág. 4. *mas; *de Hispaniae Valentinis praesertim Conciliis nondum editis; de Ducatu Valentino, cet.* Roma doctissima magnopere extulerit, atque etiam Lutetia Parisiorum, alias, *de nostri Regni Inscriptionibus ineditis* (1), quas urgente Excellentissimo Cailucio hujus Regni summo Duce, non ita pridem extincto, diligenter confeceram; cum tamen paucissimi nostrûm hoc disserendi genus, nempe criticam et eruditionem profiteantur, caeteris acerbe insultantibus. Vereor ne sit, propterea quod vetustatis perscrutationem vulgus non capiat, quaestuariis solis litteris (quae in pretio sunt) et propria secta contentum; aut quod utilitate et lucro studia metiens inanes putet artes (ut sunt eruditae) quae in hac Urbe proventu carent. Quod profecto maxime dolendum esset: nam Mariana vir insignis, qui tamen fuit Carpetaniae regionis, hoc tulit de gente nostra testimonium: *Valentinis prae caeteris Hispaniae populis in-*
*Pág. 5. *genium acre et vi*vidum coelo datum agnoscimus.* Sed quantum intersit Critices et antiquitatis studia fovere sat nosti, Excellentissime Marchio, cum quod in medio Latio tanti videris haec facta studia, uti Raphaelis Fabretti, Philippi a Turre, Muratorii aliorumque commentaria produnt, tum quod, te impellente, Cl. Antonius Franciscus Gorius, Basilicae Florentinae Praepositus et Lycei Florentinae Historiae Professor, aliique viri eruditissimi *Herculani ruderibus*, quae anno MDCCXLVIII apparuerunt, ex praescripto sapientissimi Regis nostri Caroli III tantum lucis et splendoris attulerint et complere pergant.

Iccirco, cum Isidis marmor effosum fuerit, quo die Rex noster invictus Hispaniam suam tenuit; illustratum a me, qui sine proventu, genio indulgens et publico muneri, severioribus litteris incumbo, hoc Commentarium, Marchio nobilissime et ornatissime, ad te mittere constitui hisce studiis addictum, qui cum Rege
*Pág. 6. nostro, *Potentissimo juxta ac Clementissimo, gaudia socians, iter in Hispaniam, cujus adventum gratulamur, una exequutus es. Exiguum hoc munus. Non diffiteor. Sed illud pulcherrimum et

(1) Falta la mención de estas y de las sobredichas á los diccionarios biliográficos de Ximeno y Fuster. Sobre la muerte y reemplazo del Duque de Cailús, «Capitan General del Exercito y Reyno de Valencia,» véase la *Gaceta de Madrid*, 11 Diciembre 1759.

humanissimum censendum est, quod Principes, prout Tu, acutissimi supra captum ingenii, qui summis generibus natus es, totque disciplinis excultus, munificentiam, non oblatae rei pretio et dignitate, sed offerentis affectu et facultate metiuntur. Nec vero par erat diutius te morari, qui animum adeo occupas in studiis publicis, quae Hispanici Imperii majestatem concernunt, ut jure possim Terentianum illud tibi aptare:

denique
Nullum remittis tempus, neque te respicis.

Accipe ergo, Marchio Excellentissime, hanc meae erga Te observantiae et gratulationis tesseram, facque tuo auspicio ut res publica et litteraria in optimum statum vertat; insignisque no-*stra Academia, dummodo Magni Ludovici Vives sui, qui Scho- *Pág. 7.
lam componens *disciplinas tradidit et causas corruptarum artium designavit*; Criticcs praeceptis insistat, honore gloria et fulgore niteat.

Valentiae Edetanorum, VI Calend. Februar. anni MDCCLX.

---

*Gregorii Majansii, Generosi Valentini, censura ex delegatione *Pág. 8.
Ordinarii Ecclesiastici.

Augustini Salesii, Doctoris Theologi, Urbis Valentiae Regnique Historici *Dissertationem Criticam de Valentino Sodalicio Vernarum colentium Isidem*, libenti animo legi. Argumentum est eximium; rerum varietas, et amoenitas, grata; eruditio, multiplex: uno verbo, opus, dignum, quod luce publica fruatur. Ita censeo Olivae, VII Cal. Februarias. Anni MDCCLX.

Greg. Majansius, Generosus Valentinus.

IHS. Imprim.

Dr. Albornoz, Vic. Gen.

---

*DISSERTATIO || CRITICA, || DE VALENTINO SODALI- *Pág. 9.
CIO || VERNARUM COLENTIUM ISIDEM.

Ferdinando VI Borbonio, piissimo Hispaniarum Rege sublato, Carolus III Borbonius, frater, Neapolis et Siciliae Rex, hostium

domitor semper invictus, suffecto in ejus locum Ferdinando filio, ad obtinendum regnum, quod ei jure haereditario obtigerat, parata instructissima classe, Hispaniam cogitavit. Quo die Barcinonem appulit XVI Kal. Novembr. labentis jam anni MDCCLIX, Isis navigationibus praeposita quae, ut veteres fabulantur, velificia primum invenit, rateque velificavit dum filium suum Harpocratem quaereret, Valentinos monere visa est (fas sit prae gaudio insanire) Regem nostrum Sapientem et Magnanimum inco-
*Pág. 10 *lumem pervenisse. Namque ipso die, e formosi *Turiae* visceribus, immanis lapis ater, solidissimus is quidem, ex lapidicinis, ut ferunt, quae non procul Sagunto exstant, repertus est, longitudinis palmorum septem, altitudinis trium, cum lapicidae solitis ferramentis parva quaedam rudera ferme attrita, quae amnis, omnium amoenitatum parentis, fluenta et ripam intersunt, effoderent. Inventum est marmor, quamvis non dubitem quin olim similis generis apud nos erutum, fere intra quartam pilam moenium, quibus flumen includitur, et quam invenias si ex cymba lapidea noviter exstructa per sinistrum cornu Urbem versus recta progrediaris. Nec merito suo fraudandus est Emmanuel Gomezius sacerdos Valentinus, sacrae Theologiae Doctor, vir doctus, qui lapidem erutum primus inspexit, requiescens, cum satis esset deambulatum; et per Ignatium Bellidum sacrae Theologiae Doctorem, sodalem me admonuit. Insignis ergo inscriptio, Idibus Novembr. seu postridie, a me accurate transcripta, haec est:

SODALICIVᛗ..
VERNARVM
COLENTES ISID....

Inscriptio quidem lepidissima est; veramque servat orthographiam, quae nisi excipias Ianum Gruterum Bibliothecae Palatinae
*Pág. 11 Praefectum *(Ins*cript. pag. 35. n. 5, pag. 111. n. 10, pag. 624. num. 8)*, et unum aut alterum, fere omnes Auctores hucusque latuit. Est etiam perfectissima, si sensum et grammaticam spectes; et *Sodalicium colentes* venustus est atque elegantissimus per syllepsim loquendi modus. Exempla, hinc inde congesta, viri sapientissimi, Brocensis, Sciopius et Vossius prodiderunt.

Quam effuse animus meus exultaverit novo hoc vetustatis thesauro, vix exprimere possum. Illud scio, incitatum me antiquitatis amore, et nescio qua perfusum dulcedine, incredibili diligentia ad domum perrexisse Illustris Viri Joannis Rato, Canonici Valentini, Archidiaconi Saguntini et hujus regni Cancellarii, qui fabricae murorum et cloacarum praefectus erat. Huic igitur, cujus propterea intererat, et scripto et verbis rem omnem aperui, simulque obsecravi, ut dignaretur projectum marmor, fatuis quibuscumque objectum, inde extrahere et in tuto locare, ne tantum antiquitatis lumen upupae ictibus, quibus jam duas litteras corraserant et ultimam expunxerant, perpetua oblivione deperiret. Nam marmor, frustratim disectum, redolabant barbari, ne hilo quidem pendentes, capsellis illis incrustandis, quae incorrupte servant herbae pulverem; qui a Tabaci insula usurpat nomen, quique cerebrum roborat per meatus narium illatus. Simul spopondi ei explicare Inscriptio*nis mysteria. Annuit vir prudens et *Pág. 12
antiquitatis amantissimus. Eamque conclusit in villam Seminarii Valentini Societatis Jesu, in quo clari tirones et ex Senatus consulto juventus a sacri hujus Instituti homnibus et litteris et moribus instruuntur. Atque ita, mea curatione, inscriptio *Isidis* iisdem Idibus Novembris, inumbrante vespera, de stultorum feriis triumphavit, nec procul a fluminis moenibus constituta.

Nunc jam, quo fides firmior sit, servare promissa debeo, atque studio parendi clarissimo illi Viro, tantae antiquitatis conservatori, in medium proferam quicquid ad illustrandam Inscriptionem ad miraculum celeberrimam pertinere mihi videtur. Profecto in ea sum sententia *Turiae*, deliciarum beatissimae urbis nostrae parenti, tantum gloriae accesisse ob *Isidis* inscriptionem, quantum dignitatis, ob Sertorii pugnam acerrimam adversus Metellum et Pompejum; et celebritatis, ob mentionem quam ejus habuerunt Cicero, Sallustius, Plutarchus, Plinius, Claudianus. Jam quae ad rem attingunt.

Isidis igitur simulacrum muliebre est, bubulis praeditum cornibus, quemadmodum Io Graeci describunt. Est autem *Isis* quae graeca lingua dicitur Δημήτηρ, id est, *Ceres*. Apollinem et Dianam ajunt Aegyptii, Dionysi et *Isidis* filios esse; et Apollo aegyp*tiace *Pág. 13
Orus dicitur, Ceres autem *Isis*, Diana vero *Bubastis*. In urbe

Busiri maximum erat templum *Isidis*, ipsa in medio Deltae Aegypti sita, quemadmodum supponit Herodotus (lib. 2. Euterp); qui insuper addit, Cyrenaeas foeminas *Isidi*, quae erat in Aegypto, jejunia et dies festos sua tempestate studiose egisse (lib. IV, Melpom.).

In Bibliotheca sua historica, uberius rem nostram Diodorus Siculus declaravit, cum scribit, vetustissimos in Aegypto mortales mundum supra se contemplatos, et non sine stupore demiratos universi naturam, duos esse deos existimasse aeternos et primos, Solem quippe et Lunam, quorum istum *Osiridem*, hanc *Isidem* appellarint; quorum Eumolpus in Bacchicis carminibus meminit:

Sidereum Dionysum igni radiante coruscum.

Isidem vero interpretatum fuisse *antiquam*, quod nomen ab aeterna et antiqua generatione est ei impositum. Cornuaque ei addunt, quia talis lunae aspectus est quando, falcis imagine, crescit et decrescit, et quia bovem apud Aegyptios consecratam habet. Hos itaque deos mundum universum gubernare statuunt, nutrientes et augentes omnia (utpote *Isis* terra) tripartitis anni temporibus, vere aestate autumno. Ideoque totum naturae corpus sole, qui spiritus est et ignis, lunaque, quae humor est et (terra)
*Pág. 14 siccitas, consummari. Insuper Osi*ridem Bacchum significare, interdum Serapin (apud Phoenices sive Chananaeos est *Baal); Isidem* quamproxime Cererem. Epigraphem *Isidis* columellae sacris litteris insculptam Nysae Arabiae oppido, ad quam plerique hujusce deae sepulchrum transtulerunt, jam subjicio (1): «Ego *Isis* sum regina hujus regionis, a Mercurio erudita. Quae lege per me sancita sunt nemo solvere potest. Ego Saturni, novissimi dei, filia sum natu maxima. Ego sum Osidiris regis uxor et soror. Ego sum illa quae prima fruges mortalibus reperit. Ego regis Hori mater sum. Ego sum quae in Canis sidere exoritur. Mihi Bubastis urbs aedificata. Vale, gaude, Aegypte, mea nutrix.» (Diodorus, l. I. cap. XI. XXIV. XXVII.) Primo et ultimo In-

(1) Con letra versalita inclinada.

scriptionis hujus verborum ambitui respondit sic canens Papinius Statius (Sylvar. l. 3. v. 102):

Nunc regina Phari, numenque Orientis anheli.

Isis eadem ita loquitur apud Apulejum (Metamorph. lib. II): «Ego sum rerum natura parens, elementorum omnium domina, saeculorum progenies initialis, summa numinum, regina Manium, prima Coelitum deorum dearumque, facies uniformis, quae coeli luminosa culmina, maris salubria flamina, inferum deplorata silentia nutibus * meis dispenso. Cujus numen unicum *Pág. 15
multiforme specie, ritu vario, nomine multijugo totus veneratur orbis. Inde primigenii Phryges Pessinunticam nominant deûm Matrem, hinc authoctones Attici Caecropejam Minervam, illinc fluctuantes Cyprii Paphiam Venerem, Cretes sagittiferi Dictynnam Dianam, Siculi trilingues Stygiam Proserpinam, Eleusini vetustam deam Cererem, Junonem alii, alii Bellonam, alii Hecaten, Rhamnusiam alii; et qui nascenti diei Solis inchoantibus illustrantur radiis, Aethiopes Ariique priscaque doctrina pollentes Aegyptii, caeremoniis me propriis percolentes, appellant vero nomine reginam Isidem.»

Omitto quae Plutarchus attulit in suo *de Iside et Osiride*, cum perspicua sint et clara omnibus. At non est praetermittendus M. Terentius Varro, eam ajens quae in Aegypto *Isis* apud Phoenicas vocari Astarthe (de ling. lat. l. IV). Et profecto Lucianus in *dea Syria* et Herodianus in *Heliogabalo* (lib. V.) Asthartem, Lunam existimarunt: cujus figuram Sanchoniaton deduxit, sic apud Eusebium expressit: *Imposuit autem Astarthe capiti suo regale insigne, tauri caput.* (Praepar. Evang. l. I, cap. VI et VII). Eamdem Astarthem capite bovino una et cornuto super indutam, tamquam regium insigne, cornua lunae exhibentem descripsit Porphyrius: quo pariter capitis ornamento decoratam vidimus deam Isidem apud * Herodotum. *Astarthem* igitur, plurali numero *Pág. 1
Astaroth, deam Sidoniorum coluit, et infatuatus adoravit rex Salomon (3. Reg. II, v. 5, 33; et 4. Reg. 23, v. 13). Rursumque, ut divinae Scripturae profitentur, Judaei, omnipotenti Numini plerumque facti abominabiles, *servientes Baalim et Astaroth*. Carent illi peculiari nomine ad deam significandam; cum vero Isis pin-

gatur capite vel cornibus bovinis, pronum est judicare, *Vituli aurei* occultatam nomine Hebraeos, annuente Aarone, Isidem adorasse (Exod. cap. 32). De dea ista, ubi de diis quae sunt in Aegypto, tractavit Leo (scribit Clemens Alexandrinus), dicitque *Isidem a Graecis vocari Cererem, quae fuit tempore Lyncei, undecima generatione post Mosen.* (Stromatum lib. I, c. X, num. 30.)

Ciceronis aetate, ut reor, nondum Isidis cultus Romam illatus fuerat: cum ita, quin tamen *Isidem* nominaverit, depinxerit (De natur. deor. l. 2), quae eadem profecto sunt, Lunam Cereremque: «Multaque ab ea (Luna) manant et fluunt, quibus et animantes alantur, augescantque et pubescant, maturitatemque assequantur quae oriuntur a terra. Maxime vero sunt admirabiles motus earum quinque stellarum, quae falso vocantur errantes; nihil enim errat, quod in omni aeternitate conservat progressus et re-
*Pág. 17 gressus.» Pergit disserere de sideribus ac multitudine * nec cessantium deorum, et subjungit: «Multae autem aliae naturae deorum ex magnis beneficiis eorum non sine causa et a Graeciae sapientibus et a majoribus nostris constitutae nominataeque sunt. Quidquid magnam utilitatem generi efferret humano, id non sine divina bonitate erga homines fieri arbitrabantur. Itaque tum illud quod erat a deo natum nomine ipsius dei nuncupabant: ut cum fruges *Cererem* appellamus, vinum autem *Liberum;* ex quo illud Terentii

Sine Cerere et Libero friget Venus.»

Suspicor Isidem a Cicerone praetermissam quod aetate sua, anno Urbis conditae DCXCV, L. Calpurnio Pisone et A. Gabinio consulibus, curia deorum una cum Serapide et Harpocrate cum suo Cynocephalo pulsa fuerit et prohibita Capitolio inferri, ut loquitur Tertullianus (Apolog. *advers.* Gentes, cap. VI). Sic igitur ubi dii selecti alte insederant, peregrini rejecti et explosi. Quod autem illi coeperunt aris dictorum deorum eversis, perfectum videtur anno Urbis conditae DCCIII, consulibus L. Aemilio Paulo et C. Claudio Marcello, ipso vivente Cicerone. «L. Aemilius Paulus consul, inquit Valerius Maximus, cum Senatus *Isidis* et Serapis fana diruenda censuisset, eaque nemo opificum attingere

auderet, posita praetexta securim arripuit, templique ejus foribus inflixit. (L. I *de Peregr. Relig. rejecta*, cap. 3.)

Sed et Augusti temporibus *Isis* Romae* restituta est. Sacra ejus observabantur decem continuis diebus, continentia rite servata, capitis dolores foeminis fingentibus si viri urgerent. Iccirco Ovidius conquestus est, sic canens de Amica: (Amor. l. I, Eleg. VIII.) *Pág. 18

Saepe nega noctes; capitis modo finge dolorem;
Et modo, quae causas praebeat, *Isis* erit.

Eamdem solemnitatem, ad Cynthiam scribens, maledictis proscindit Propertius (lib. II).

Tristia jam redeunt iterum solemnia nobis,
Cynthia jam noctes est operata decem.
Atque utinam Nilo pereat quae sacra tepente
Misit matronis *Inachis* Ausoniis.

Tiberio postea imperante, cum Romae in sacris *Isidis* in illustri Paulina, deae hujus cultui vehementer addicta, summa turpitudo deprehensa esset, sacrifici in crucem acti sunt; dirutoque templo statua *Isidis*, Principis jussu, in Tiberim mersa est, uti narrat Josephus. (Antiq. Judaic. lib. XVIII, cap. IV.) Sicque, externas cerimonias, Aegyptios ritus Tiberius compescuit, coactis qui superstitione ea tenebantur religiosas vestes cum instrumento omni comburere, ut scribit Suetonius (in Tiberio, cap. XXXVI).

Nihilominus sacra haec eadem restaurata jam erant Neronis tempore, cum ea ita expresserit Lucanus (lib. VIII) de Aegypto loquens, Pompejique fata plangens:

*Nos in templa tuam Romana accepimus *Isin*, *Pág. 19
Semideosque canes et sistra jubentia luctus,
Et quem tu plangens hominem testaris Osirim.

Otho quoque imperator sacra haec *Isidis* saepe in lintea religiosaque veste propalam celebrabat, testante in ejus vita Suetonio. Atque ita adeo cultus ejus dilatatus est, ut Vespasiani aetate Harpocratem statuasque Aegyptiorum numinum in digitis viri quoque portare incoeperint, ut Plinius loquitur; (Histor. natur. l. XXX.) et Domitianus latere non erubuerit Isiaci celatus habitu dum in Capitolium irrumperent Vitelliani. (Sueton. in Domit.

c. I.) Commodus etiam Antoninus sacra *Isidis* coluit, ut et caput raderet et Anubim portaret, uti Aelius Lampridius litteris consignavit. Sed et Antoninus Caracalla ***sacra Isidis Romam deportavit et templa ubique magnifice eidem deae fecit,*** ut prodit Spartianus; non tamen quod celebritatem primus invexerit, sed quod eidem plura addiderit. Tertulliani demum aetate, Libero, Serapidi, *Isidi*, Harpocrati silentii numini, cum suo Cynocephalo canini capitis deo, qui ipse erat latrator Anubis, Romani summam contulerant majestatem. (Apologet. cap. VI.)

Quibus tamen temporibus *Isis* coepta fuerit apud Hispanos adorari; sicuti vix dicere ausim, ita credo cum Romanorum ar-
*Pág. 20 mis victricibus, * potissimum Augusti temporibus, post omnino receptas Hispanias cultum Romae restitutum per Imperii provincias coepisse propagari. Id nos ex Gallia, Hispaniae contermina provincia didicimus; quae, cum Julii Caesaris aetate deos coleret Mercurium, Apollinem, Martem, Jovem et Minervam, ut ipsemet retulit *de Bello gallico;* (lib. VI, cap. XVII.) non multo post, si Morello Gallo fides sit adhibenda, quod tamen suspicor, *Isidem* induxit. Quare ergo iisdem temporibus *Isidis* cultum non jam apud nostrates inductum? Praesertim, cum nostrae Inscriptionis laconismus, qui verbis paucissimis plura complectitur, necnon vetustissimi ejusdem litterarum apices referant Augusti aetatem.

Suadent quoque veteres Inscriptiones. In urbe Tarraconensi, quae a C. Caesare Colonia videtur deducta, quae nummos AVGVSTO DEO consecràvit, quaeque, Melae aetate, urbs erat in Hispaniae Mediterraneis oris maritimarum opulentissima, hanc (1) sacravit Clodia Osiana:

ISIDI AVG
SACRVM
IN HONOREM
ET MEMORIAM
IVLIAE SABINAE
CLOD·OSIANA
MATER

(1) Hübner, *Inscript. Hisp. Latinae*, 4080.

Basim statuae *Isidis* puerperae, seu Io, post*quam Epaphum peperit, quam Hispali accurate diligenterque delineandam curaverat celeberrimus Emmanuel Martinus, Alonensis Decanus, misit hic Cl. Vir ad Bernardum Mont-fauconium, una cum inscriptione *Isidis* lepidissima. In illa habemus Anubidis hinc simulacrum novo gestamine, nempe clava, atque ibidem illam πολιθρύλλητον. Inde vero, sive Osiridem, sive numen aliud Niloticum cum subjecto Apide. Basis haec tamen cum inscriptione (1) Acci olim advecta fuit. Ecce initium: *Pág. 21

ISIDI PVEI
IVSSV · DEI · NE........
FABIA · L · F · FABIANA · AVIA
IN HONOREM AVTIAE NEPTIS
PIISSIMAE EXARG · P · CXIIS....
etc.

Aliam quidem, nec minus insignem (2), eidem deae Accitani sacrarunt, quam inventam in agro Accitano, sic damus ab erudito Thoma Legionensi, Jesuitarum sodali transcriptam.

LIVIA CHALCEDONICA
ISIDI DEAE D ·
H · S · E
ORNATA VT POTVIT
IN COLLO H MONILE
GEMMEVM · IN DIGITIS
SMARAGD · XX · DEXTR

*Quin tamen praetereamus *Isidis* quoque cultum apud Bracarenses in Lusitania (3) juxta Gruterianam inscriptionem (Inscrip. pag. 83, num. 7) invaluisse. *Pág. 22

(1) Hübn., 3286.
(2) Hübn., 3287.
(3) Hübn., 2416.

Hisce ergo temporibus putaverim a Romanis deae *Isidis* cultum Valentiam illatum; antea vero apud Hispanos cultam minime crediderim, quantumvis contra sentiat Henricus Floretius. Namque numismata municipiorum et coloniarum, Acinipo, Asido, Ambae, Bailo, Caurae, Cartejae, Carbulae, Gades, Ilipae, Itucci, Obulco, Orippo, Romulae, Saetabis, Uliae, Urso, insigne licet *Lunae* praetulerint, antequam Romani (quod falsum arbitror) Hispania potirentur; idem signum observamus in Saguntinis, in quibus non *Isidem*, sed Dianam dumtaxat denotari, deducas ex Plinio, ita scribente: «In Hispania Sagunti ajunt templum Dianae a Zacyntho advectae cum conditoribus, annis ducentis ante excidium Trojae, ut auctor est Bocchus; infraque oppidum ipsum id haberi. Cui pepercit religione inductus Annibal, juniperi trabibus etiam nunc durantibus (lib. XVI, cap. XL). Templi hujus, infra oppidum, sacrarii pavimentum musaico opere insigne, effosum est mense Majo ann. MDCCXLV, et a me explanatum oculato teste: Regi nostro potentissimo Philippo V explanatio tradita fuit, quamvis honores alius (1) tulerit. Favent quae Scho-
*Pág. 23 lani aeta*te inscriptiones Dianae supererant; nunc una tantum (2), quam cum litteris lepidissimis Baroni Schombergio misit Clar. Gregorius Majans, omnium disciplinarum peritissimus, Musarum et Hispanorum gloria (lib. III, Epistol. XXV, pag. 148). Praeterea observatur in Caesarum monetis, Marciae Otaciliae, Saloninae et Severinae Augustarum ejusdem Lunae insigne, quin Isidem unquam referant; quod jure a Floretio non erat praetermittendum.

Atque haec de *Iside* pro illustranda nostra Inscriptione, caeteris, ut reor, Hispaniae antiquiore; ex qua novimus, quin aliud supersit monumentum, hanc deam a Valentinis, Romanae superstitionis temporibus, cultam fuisse.

At quo demum ritu? Explicare jam conor ut tandem quid a vernis praestaretur palam fiat.

---

(1) Miguel Eugenio Muñoz, *Disertación sobre el pavimento descubierto en la villa de Murviedro junto al arrabal de San Sebastián en* 19 *de Abril de* 1745, *reconocido de orden de S. M.* Ms. (E. 179, fol. 1-119) en la biblioteca de nuestra Real Academia.

(2) Hübn., 3820.—Los dos tomos de Escolano salieron á luz en 1610 y 1611.

Aegyptii hanc deam, ut ante praediximus, summa veneratione coluerunt, eique maximum festum celebrabant. Ritus hujusmodi. Postea quam jejunaverant pridie diei festi, atque obdormierant, bovem immolabant eumque corio exuebant et alvo tota vacuabant. Intestina intra ventrem adipemque linquentes, crura truncabant et extremos lumbos armosque ac cervicem. His actis, reliquum bovis corpus stipabant panibus puris, et melle, et uva passa, et ficis, et thure, et myrrha aliisque odoribus. Ubi haec infarserunt, adolebant, multum vini * oleique infundentes; jejuni tamen, priusquam sacrificarent. Dum ardebat sacrificium, verberabantur omnes, cuncti et cunctae, multa sane hominum millia; post, dapes ex sacrificii reliquiis proponebantur. Boves quidem mares, eosdemque mundos, ac vitulos inmolabant Aegyptii; at foeminas immolare non licebat, utpote Isidi consecratas; cujus simulacrum muliebre, bubulis cornibus praeditum, eratque cornuta vacca. (Herodot. testis, lib. I, Euterp.) Alia insuper solemnitate hanc deam distinxerunt ob fruges ab ea inventas. Namque pro testimonio inventarum frugum, messis tempore oblatis spicarum primitiis, incolae juxta manipulos plangebant, *Isidem*que invocabant sistris, reor, jubentibus luctus. In pompa, tritici et hordei vascula circumferebant ad primitus deae industria repertorum memoriam (Diodor. Sicul. Biblioth. l. I, cap. XIII); et ob medicinam ferme ab eadem inventam totius orbis fama celebrabatur. (Ibid. cap. XV.) Ex Orphei et Pythagorae disciplina, qui lanea omnia in rebus divinis ut impura et prophana damnabant, Isiaci sacrificuli lineo habitu induebantur; atque sic Domitianus, Tacito scribente, scrutantibus latuit. Sed et Juvenalis (Satyr. VI) Isiacorum gregem linigerum pariter, et ab amictu, et quod caput raderent, calvum vocat:

*Pág. 24

***Ergo hic praecipuum summumque meretur honorem,**
Qui grege linigero circumdatus et grege calvo
Plangentis populi currit derisor Anubis.
Ille petit veniam, quoties non abstinet uxor
Concubitu sacris observandisque diebus.

*Pág. 25

Decem quippe diebus sacra nocturna in templo *Isidis* mulieres peragebant, quin eo liceret viris accedere. Haec causa, quam praediximus, querelarum Ovidii et Propertii, et poenitudinis

quam significant Lucanus et Juvenalis. Certus insuper quo *Isidis* navigium celebrabatur (1); quod, Apulejo teste (2), sacerdotes sacrificabant; quae res docet non tranasse illam sed navigasse (Lactant. de falsa relig. lib. I), quod etiam admonuit Cornelius Tacitus de Germanis sic disserens: «Pars Suevorum et *Isidi* sacrificant. Unde et causa et origo peregrino sacro parum comperi; nisi quod signum ipsum, in modum liburnae figuratum, docet advectam religionem.» Ideo praeesse navigationibus putabatur, et cursus in mari dirigere. Sic enim, Luciano referente, Jovis ad Mercurium: «Ipsam vero Iun per mare in Aegyptum ducito, et facito *Isin;* ac deinceps sit illis hominibus numen. Inducat ipsa Nilum, ventos immittat et navigantes servet.» De hoc praeterea festo Apulejus (lib. XI). Circa quod adeundus est magnus meus et im-
*Pág. 26 mortalitate * dignissimus Ludovicus Vives. (Comment. l. XVIII de Civit. Dei, cap. III.) In sacris tamen *Isidis* reconditis et arcanis venerandis multa erant turpissima, exsecranda, flagitiorum et scelerum plena, quae ad inferna quoque, id est, Erebi arcana, sacra spectabant. Multa impiissima patrabant; mox carmina fundebant contra deos ipsos, adversus quos sacerdotes violentis minis utebantur, veluti: Ni vos ita feceritis, aut contra, coelos confringam; vel oculta *Isidis* patefaciam; vel arcanum in abysso reconditum divulgabo; aut sistam navim quamdam apud Aegyptios sacram, etc. Quae omnia refert Porphyrius ad Anabonem sacerdotem, quem in Civitate Dei beatus Augustinus transcripsit (lib. X, cap. XI).

An vernae arcanis illis sacris interessent? Obscurum est ex Horatio, qui postquam de puero verna, loquutus ante fuerat, sic postea sermon. l. 2. satyr. VI. quamdam describit coenam:

hospes
Continuatque dapes, necnon *verniliter* ipsis
Fungitur officiis.

---

(1) «Quo igitur argumento probari potest nec Europam in Tauro sedisse, nec Io factam bovem? Quod certus dies habetur in Fastis, quo Isidis navigium celebratur; quae res docet non tranasse illam, sed navigasse.» Lactancio, *Divin. institut.* I, 11.

(2) «Navem... summus sacerdos... quam purissime purificatam nuncupavit dedicavitque.» *Metamorph.*, XI.

Quod alii quidem *luxuriose*, alii pro *adulatorie* exponunt, quibus vivendi ars haec est. Sed tamen de *vernae* significatione, quae dubitationem non habet, in eam plerosque adduxit, ut Persius ait

Murmura cum secum et rabiosa silentia rodunt.

Servi itaque, domi nati,*vernae et *vernaculi* dicebantur; et procaciores plerumque erant, quia scilicet ipsis plus quam aliis indulgebatur. Plerisque tamen *servi sunt domi nati ex ancilla nostra aut servo.* At ego rem istam medullitus perceperam, dum juvenis Sacrae Scientiae laurea in Academia hac nostra donandus essem. Tum enim Cl. Felix Gaston, acerrimi judicii vir, sacraeque Theologiae Doctor, Professor et Censor, concessit mihi praestantis doctrinae a se elaboratum opus in Εὐαγγέλια, venustissimum id quidem, prout ejus omnia. Inquirens autem, quinam ad circumcisionem servi tenerentur, sic praefatur: «Atque imprimis supponendum moneo servos alios fuisse *vernaculos*, qui nempe domi nascebantur ex servis; alios empticios, qui scilicet pretio empti vel in bello capti erant; alios mercenarios, qui tametsi liberi, tamen ex mercede accepta in Abrahae domo serviebant. Haec est, ut reor, penitissima *vernae* et *vernaculi* nomenclatura, quam postea praeceptorem sequutus excepit vir insignis Paschasius Sala, Praepositus Valentinus, Sacrarum Litterarum Interpres, meusque in hac scientia Institutor. Praecipuis quoque sacris *Isidis* praecedebat sacer apparatus, tanta schematum diversitate et ridiculis commentis instructus, quemadmodum describit Apulejus (l. xi): «Pompae magnae;*anteludia votivis cujusque studiis exornata; facibus multi purpuraque ludebant; alii barbitio hircino philosophum, plerique militem, venatorem, foeminam incessu perfluo, aucupem mentiebantur, etc.» Jam vero, an ista a *vernis*, praestarentur? Anceps profecto res atque ambigua. Putarat quispiam a vernis, cum pro *scurris* eos usurpaverint Thomas Farnabius, Vincentius Collessus et Jacobus Facciolatus, qui omnes Martialis illud in Caecilium: (Epigr. lib. i. Epigr. xli.)

*Pág. 27

*Pág. 28

Urbanus tibi, Caecili, videris;
Non es, crede mihi. Quid ergo? *Verna* es,

sumpserunt pro scurra impudenti et procaci. Et fortassis non abnuit Martialis ipse, (Epigr. l. x. ep. III.) ad Priscum:

Vernaculorum dicta, sordidum dentem,
Et foeda linguae probra circulatricis.

Atque etiam Seneca, dum ita scribit de cliente puero: «apud pro-
ximum circulatorem resedit, et dum vagus atque erro *vernaculis*
congregatur et ludit.» (De Benefic. l. VI. c. XI.) Scenica haec erant,
et Cereri, quae ipsa est *Isis*, et Libero dicata; in quibus non minor
furor, turpitudo prolixior, cum mimus exponebat adulteria, etc.
(Minuc. in Octavio.) Propterea sic gentes Tertullianus carpebat:
«Dispicite Lentulorum et Hostiliorum venustates, utrum mimos
*Pág. 29 an deos vestros in jocis et strophis ri*deatis moechum Anubin.
Ita nihil est nobis dictu visu auditu cum insania circi, impuden-
tia theatri, etc.» (Apologet. cap. XV.) Post solemnia sacrificia,
spectacula et ludos edere, choreas agere et convivia celebrare
mos fuit Isiacorum; quibus Hebraei imitati, diutinae Moysis
absentiae pertaesi, idem in deserto fecerunt. (Exod. XXXII, 6.)
Profecto olim servos *vernas* ad contumeliosas argutias erudiebant.
Unde Seneca: «Cogita filiorum nos modestia delectari, *vernula-
rum* licentia; illos disciplina tristiori contineri, horum ali auda-
ciam. (De Provid. cap. I.) Idem philosophus sic proprius de *ver-
nis* seu mancipiis: «Eadem causa est cur nos mancipiorum nos-
trorum urbanitas in Domino contumeliosa delectet; quorum
audacia, ita demum sibi in convivas jus facit, si coepit a Domino.
Ut quisque contemtissimus et ut maxime ludibrio est, ita solu-
tissimae linguae est. Pueros quidem in hoc mercantur procaces,
et eorum impudentiam acuunt, et sub magistro habent qui pro-
bra meditate effundant; nec has contumelias vocamus sed argu-
tias.» (libr. *de Constant. Sap.* cap. XI.) Videtur igitur in sacris
Isidis vernas seu scurras *lusisse*, quod apud Virgilium (Eclog. VI)
est choreas ducere, et (Eclog. I.) instrumenta pulsare; quamvis
Tertullianus (lib. de jejun.) *ludere* de impuritatibus exponat. Si
*Pág. 30 namque mancipia instituebantur, quare non in * *sodaliciis?* De
iisdem sic idem Seneca: «Transeo puerorum infelicium greges,
quos post transacta convivia aliae cubiculi contumeliae expec-
tant.» (Epist. XCV.) Quae forte conveniunt cum reconditis *Isidis*

arcanis quibus Dea colebatur: omniaque hucusque deducta Martiali cohaerent, quemadmodum eum memorati viri intellexerunt.

At *vernas* non fuisse scurras omnino putamus; nec enim id lapides silerent, cum tamen nihil adferant. Inscriptio Coloniae Patriciae (1) hic sistitur:

D • M • S
M • LVCRETIVS
VERNA
PATRICIENS •
ANN • LV •
PIVS • IN • SVOS •
H • S • E •
SIT • T • T • LEVIS •

Neque viri illi ornatissimi aberrassent, si super Martialis epigramma Domitium Calderinum consuluissent, optimum illum Martialis interpretem.

Igitur quodnam fuerit *Vernarum* nunus *Sodalicii Valentini*, post sacrificulorum choreas inferius expendam.

In pompis ergo *Isidis*, choreas duxisse sacrificos prorsus compertum est. Theletusa Ovidiana, sic loquitur ad deae aram provoluta. (IX. Metamorph.)

*Te, dea, te quondam, tuaque haec insignia vidi *Pág. 31
Cunctaque cognovi, sonitum comitesque facesque
Sistrorum.

Unde Martialis quoque:

Linigeri fugiunt calvi sistrataque turba.

Et Paninius Statius, Silvar. l. III. v. 103:

Excipe multisono puppem Mareotida sistro.

(1) Hübn., 2246.

Aera vocat ad Deliam Tibullus, quae in castro *Isidis* fuerat:

> Quid mihi prosunt
> Illa tua toties aera repulsa manu?

Incedendi ordinem colligas ex ejusdem Ovidianae Theletusae, somnii imagine:

> Cum medio noctis spacio, sub imagine somni,
> *Inachis* ante torum pompa comitata sacrorum
> Aut stetit, aut visa est. Inerant *lunaria* fronti
> *Cornua*, cum spicis nitido flaventibus auro,
> Et regale decus; cum qua latrator Anubis,
> Sanctaque Bubastis, variisque coloribus Apis,
> Quique premit vocem digitoque silentia suadet;
> Sistraque erant numquamque satis quaesitus Obiris,
> Plenaque somniferis serpens peregrina venenis.

Quid omnia isthaec significent habes in Plutarcho, *de Iside et Osiride;* et, ut reor, Exod. XXII. Stultum vulgus, cum luminis defectum Luna pateretur, laborare arbitrabatur; utque laboribus ejus, consuleret, nocte sub dio aeneis ac ferreis vasis strepitum
*Pág. 32 maximum edebant ne * ea, veneficorum carmina audiret, quibus pati decebant. (Plin. Hist. variis loc.)

Jam a sacrificulorum choreis ad *vernarum* munus.

Messium tempore, a priscis aetatibus pro optatis benedictionibus coloni grates referebant Baccho et *Isidi*, fruges lustrantes et agros, descensum illis precantes, ut ex prioris numinis cornibus uva penderet, Ceresque spicis tempora cingeret. Luce tunc sacra, humus et arator requiem capiebant; opus cessabat; jugis vincla solvebant, et ad praesepia plena stabant boves capite coronato. Turba gaudio suffussa cernebat quemadmodum sacer agnus pergebat ad fulgentes aras sacrificio offerendus. Purgabant agros, purgabant agrestes; precabanturque deos ut mala suis limitibus pellerent, neve seges arvis fallacibus messem eluderet, neu agna tardior timeret celeres lupos. Tunc nitidus rusticus, jam confisus, plenis agris ingerebat ardenti foco grandia ligna; unaque turba *vernarum*, saturo colono bona signa ludebat, exque virgis arte compactis casas extruebat; quemadmodum iisdem fere verbis re-

fert Tibullus (lib. II. Eleg. I.) cujus habeo editionem insignis Viucentii Marinerii nostri manu notatam anno MDXCIV:

Bacche veni, dulcisque tuis e cornibus uva
Pendeat, et spicis tempora cinge, Ceres.
***Turbaque vernarum saturi bona signa coloni,** *Pág. 33
Ludet, et ex virgis extruet arte focos.

Itaque priscis hisce ritibus inserviendis *ludendi bona signa* vernae forte in *sodaliciis* instituebantur, *Isidem* ita *colentes;* quod etiam Martialis expressit, loquens de villa Faustini, lib. III. Epigr. LVIII.

Cingunt serenum lactei focum *vernae*,
Et larga festos lucet ad Lares silva.

Pressius. *Isis* est Ceres. Coloni Valentini aratro terram subigebant fissione glebarum; et ad sementem praeparabant, adhibita servorum, praesertim tamen *vernarum* (qui servi profecto erant infimae sortis) nec parva manu; non ergo mirum si vernae, agricolae, *Isidi* reverentiam deferrent in ipsa florentissima Turiae crepidine; quae ipsa erat dea, si fidem Apollodoro adhibemus, quae cum Sole, seu Libero Patre, fertilitatibus glebae et maturandis frugibus vel nocturno temperamento vel diurno calore moderabantur, ut Macrobius loquitur. (Saturnal. lib. I. c. XX.) Inde Turia formosus floribus et roseis ripis, ut Claudianus cecinit, nempe glebae vel terrae fertilitatibus. Qui tandem in *Honorii panegyr.*, sic de *Iside.*

Nilotica sistris
Ripa sonat.....

Quid tamdem si vernae sodalicium colerent * Isidem conglobatim *Pág 34 adeuntes? Quae cuncta religione celebrabatur, quod esset *vel terra vel natura rerum subjacens Soli*, ut prosequitur Macrobius (Ib. c. XXV.), ita conglutinata vernarum concordia. Impedirenturne a Dominis? Imo sibi indulgentes experiebantur. Inscriptiones in urbe Roma, congestae ab Eruditiss. *Antonio Francisco Gorio* Florentino, anno MDCCLIII, hae sunt:

L · VI · ASIATICO · VIVIA · ASIA
VERNAE · SVO · CARISSIMO · FECIT
VIX · ANN · II · MES · III

DIS · M
C · LISSIPVS · FECIT · SILVANO
VERNAE · SVO · CARISSIMO
VIX · AN · VI

DIS · M
C · LISIPPVS · FECIT · APHRODISIO
VERNAE · SVO · CARISSIM · VIX
AN · I · M · VIII

ISAVRICAE · VERNACLAE
SVAE · QVAE · VIX · AN · III
DIEB · XXIIII · TI · CLAVDIVS
FORTVNATVS · FECIT

*Pág. 35 Ad res istas obeundas instituta erant *Sodali*cia*. Sodalitates, scribit Cicero, sub persona M. Catonis, me quaestore constitutae sunt, sacris Idaeis Magnae Matris acceptis. (De Senect. cap. 45.) Haec Sodalicia, seu collegia, plurima erant ad varios, fert idem Cicero, deorum honores. *Sodales Titii* ab Titiis avibus dicti sunt, quas in auguriis observabant: propterea extra Urbem incolebant, et in tuguriis certa auguria servabant; quoniam ad id a pontificibus erant deputati, ut innuere videtur Varro. An propterea deputati vernae casas extruebant ut signa observarent? Si Appiano praestanda fides, *Collegium Corneliorum* fuit servorum. *Sodales Marciani*, Capitolino auctore, Marci sacra curabant; *Capitolino-*

rum collegium eorum sodalium erat qui ludos Capitolinos exercebant. Et Domitianus imperator, referente Suetonio, Minervae collegium instituerat, ex quo sorte ducti magisterio fungerentur, redderentque eximias venationes et scenicos ludos, superque oratorum ac poetarum certamina. (In vitâ, cap. IV.) De hisce *sodaliciis* sic opportune gravissimus Tertullianus: «Sed Circensium paulo pompatior suggestus, quibus proprie hoc nomen pompa praecedit... quanta praeterea sacra, quanta sacrificia praecedant, intercedant, succedant, quot *collegia* quot sacerdotia moveantur, sciunt homines illius verbis in qua daemoniorum conventus consedit.» (De spectac. cap. VII. et XI.) Mihi tamen non est cur tantope*re *vernarum sodalicium* extollam; cum, Cicerone auctore, *Pág. 36
«Collegia, non solum quae Senatus tulerat restituta, sed innumerabilia quaedam ex omni faece Urbis ac servitio concitata, idque ad varios deorum honores. Inde collige Valentini sodalicii antiquitatem, quam superius innuimus.

Rursum, ex Ausonio Popma planius rem dabo. *Collegia* erant majora, et artificum opificumque omnium genera distincta habebant, ut collegia fabrorum, figulorum, pistorum, aurificum, cerdonum, coriariorum, fictorum, viatorum et similium; in specie autem sacerdotum, praetorum et studiosorum. *Sodalicia* erant minora, et plerumque in re leviori, non aliter ac *sodales*, qui ejusmodi familiares proprie denotant, quibuscum saepissime versamur, ludimus, edimus ac bibimus. Hujusmodi ergo erant vernae sodales, qui *Isidem*, seu Lunam, Terram, ipsamque naturam rerum, ut Macrobius ait, colebant.

Longe majori cultu Valentini *Serapin* Aegyptium numen prosequebantur; quod ipse erat *Osiris rex*, cujus uxor et soror *Isis*. Osiris autem ipse *Sol*, *Bacchus*, *Liber Pater*, *Dionysus*, et Chananaeis *Baal*. Juliani Augusti numismata reperiuntur, in quibus vultum Imperatoris observes cum inscriptione Serapidis, cui a sinistris effigies inhaeret; quibus imaginibus apud Aegyptios *Sol* atque *Luna* * repraesentari solebant. Unde Macrobius: «Eidem *Pág. 37
Aegypto adjacens civitas, quae conditorem Alexandrum Macedonem gloriatur, *Serapin* atque *Isin* cultu paene attonitae venerationis observat; omnem tamen illam venerationem *Soli* se sub illius nomine testatur impendere... Ex his apparet Serapis et So-

lis unam esse et individuam naturam.» (Saturnal. lib. I. cap. XX.) Huic numini aram Valentini sacrarunt, cujus inscriptio (1) patrum nostrorum memoria in platea aedium, ubi inclytae nostrae urbis valetudinarii et infirmi curantur, adhuc supererat. En illam:

SERAPI
PRO SALVTE · P
HERENNII
SEBRIGALLINI
VS · SER

De Serapi plura congerere poteram ex Herodoto, Diodoro, Macrobio; praesertim ex *Panegyrico* Juliani Caesaris *in regem Solem ad Sallustium*, quem notis illustravit insignis noster Vincentius Marinerius. Sed non juvat amplus ludere.

Bacchi templum constitutum erat, ubi nunc aedes sancti Bartholomaei, in qua ecclesia ego honesto sacerdotio fungor. Anno MDCLXVII. dum terra effoderetur ad templi amplissimi, quod modo conspicimus, fundamenta jacienda, antiqua rudera inventa sunt;
*Pág. 38 parietes cum ca*mera; altus puteus eximiae virtutis aquae, fistulis plumbeis intra subterraneos parietes consistentibus ductae. Inter easdem macerias inventa quoque est nitidissimi marmoris columna confracta, sed ornata *hederae* segmentis: Bacchi insigne cui, ut Eustathius, *hedera* tributa est. Insuper pavimentum atris quadratisque lapidibus stratum. Quae omnia manu sua scripta reliquit oculatus testis D. Josephus Ortinus et Moles, qui fabricae praeerat, cujus apud me servo *manuscriptum*. Praeterea marmor inventum est venustissimum, paene confractum et attritum, in quo haec solum leguntur in exteriori templi pariete (2):

D ·
MARCIA.......

(1) Hübn., 3731.
(2) Hübn., 3765.

Quae certe, templum, sacrificia et Bacchum referunt, si Vitruvio et Julio Frontino *de Aquaeductibus* insistendum sit.

Hinc Urbis nostrae dignitatem perspicuam habere jam possumus, quipqe quae tempore Romanae superstitionis, dum Jesu Christi Servatoris nostri Εὐαγγέλιον nondum illuxerat, Aesculapio, Fatis, Herculi, Serapidi, *Isidi*, Baccho, Hammoni (1) templa construxerat, si fas sit marmoribus credere. An item Dianae? Mihi nondum compertum est.

Igitur officio jam meo satis functus videor qui elegantissimam inscriptionem in lucem protulerim.* Interea nos, nec solis nec lunae pulchritudine et utilitate commoti, neque gentium errore decepti, aeternum Deum optimum maximum adoramus, qui in ministerium et usum cunctarum gentium quae sub coelo sunt ea sidera condidit; ab eoque, ut Patre luminum, bona cuncta praestolamur. *Pág. 39

Celebriores TURIAE, *ubi inventa* ISIDIS *inscriptio, aquarum inundationes, quae agros occuparunt, confuderuntque, urbique* VALENTIAE *ruinam minitatae sunt.*

Quae Romanorum temporibus contigerunt, si tamen; prorsus latent. TURIA tunc inter laeva moenium, *dextrum flumen*, Valentiam parvo intervallo (Sallustii sunt verba) praeterfluebat: perque forum, quod nunc conspicimus, rerum venalium ductum, moenia vetusta, nec procul, portam Sucronensem, inter meridiem et occasum positam perstringens; eâdem Romana tempestate per dextrum Urbis conspectum, sic jam *sinistrum flumen*, uti modo cernimus mare versus deductum fuit. Jam ad inundationes, quarum ab Urbis expugnatione (2) memoria extat: aliarum enim, tametsi anni non constent, meminere Privilegia a Jaco*bo I Dominicanis Valentinis concessa XIII Kal. Januar. anni MCC.LVIII. et Idib. Decemb. ann. MCC.LXXII. *Pág. 40

I. An. MCCC.XXVIII.—IV Kal. Octobris, seu die XXVIII Septembr. Hanc indicat. Marmor Turris Sanctae Catherinae juxta fluminis moenia, quod cum docto P. Francisco Martinezio, Mercedario-

---

(1) Hübn., 3729.
(2) En 1238.

rum sodali una transcripsi, utinam bene (1), cum hactenus Longobardicos litterarum apices quibus illud constat, nullus eruerit:

Çaltan y lo Riu à la Ciutat ⁝ die ⁝ 28 Setbre ⁝
Lany de ⁝ mil ⁝ trecents ⁝ 28 ⁝ A dihuit da
Feb any ⁝ nou comensa a puja ⁝ aquesta Torra ⁝
are ja Apellada Santa Caterina M

II. Anno M.CCC.XL. pridie Nonas Octobris, hoc est, die VI. ejusdem mensis, ita Turia auctus post horam tertiam pomeridianam, ut Sacrosanctum Jesu Christi Corpus, et Sacrum Lignum Crucis ab Ecclesia Cathedrali suppliciter per vias publicas delata fuerint, divinae indignationis placandae gratia. (Tabularium Urbis, et *Adversaria* ex coaevis, Francisci Diagi, et Onuphrii Esquerdo, apud Cl. Gregorium Majansium.)

III. Anno MCCC.LVIII.—XV. Kal. Septembris, hoc est, die XVII.
*Pág. 41 Augusti feria VI. ita flumen auctum est, ut pontes dejecerit et * praeterea fere mille domus. Perierunt CCCC. Viri, atque mulieres, aut circiter. Hujus inundationis meminit Privilegium LXXXVIII. Petri II. (in corpore Privil. fol. 125.) et *Adversaria* Diagi et Esquerdo.

IV. Anno M.CCCC.VI.—III. Non. Novembris, idest, die III. Novembris, ita flumen increvit, ut ingressum fuerit in Trinitatis Templum, et aqua supra Altare ascenderit. (Annales antiqui Valentini mss. qui extant in Bibliotheca Cl. Majansii, quorum nactus sum exemplar. *Adversaria* Diagi et Esquerdo, quibus addi potest Surita, Annal. X. cap. LXXXI. itemque ejusdem Indices latini, pag 398.)

V. Anno M.CCCC.XXVII. — VIII. Kal. Novembris, nempe die Sabbati XXV. Octobris, adeo auctum fuit flumen, ut everterit binos arcus pontis Serranorum, et juxta Templariorum pontem hominem arripuerit, qui supra lignum naves versus delatus: eumque

(1) Publicó el Sr. Fuster (*Biblioteca valenciana*, t. II, pág. 72; Valencia, 1830) el diseño exacto de la piedra con la interpretación del epígrafe: «*En l'any de la Nativitat de Nostre Senyor MCCXC, á XIII Juny fon començada aquesta torra, appellada Santa Catalina.*» Con razón excusa al Dr. Sales, «porque entonces (la lápida) estaba colocada en lugar algo elevado, con un pretil delante, que hacía difícil su acceso y su lectura.»

vivum navis quaedam recepit. (Praedicti Annales Valentini mss.)

VI. Anno M.DXVII.—V. Kal. Octobr. nimirum XXVII. Septembr. Hujus meminit Inscriptio quae cunctis objicitur in angulo Sacrarum Virginum SS. Trinitatis, incisa S. C.

HVCVSQ. SVPRA HOMINVM
MEMORIAM INVNDANS
TVRIA MAXIMA VRBI REGNO
* Q. VALENTIAE DAMNA INTVLIT *Pág. 42
ANN.M.D.XVII
QVINTO K. OCTOB.
HORA POST MERID. III

Hac inundatione, omnium maxima, antiquus pons juxta portam Urbis praecipuam, mediam inter duas praecelsas turres, quae Serranorum, id est, Montanorum dicuntur, eversus est: magnae strages contigere, quae recensentur in *Adversariis* Diagi et Esquerdo, in Joannis Timonedae *Memoria Valentina*, et in Codice ms. *Rerum antiquarum Valentiae*, quem mihi dedit Illustris Vir Vicentius Frigola et Brizuela Canonicus et Archidiaconus Valentinus. Hocque anno MDXVII. cum Senatus pontem e fundamentis ante portam extruendum curaret, Joannes a Celaya Doctor Theologus Parisiensis, et Valentinae Academiae perpetuus Rector, subrusticum suum et illiberalem bonaque studia aversantem animum satis ostendit. Indigne enim ferens a Christianis hominibus cum aestimatione tractari Romana marmora, horridae vetustatis rubigine obsita, eorumque Inscriptiones consuli, Seviris Valentinis suasit ut quae hujusmodi monumenta prisci aevi tota urbe reperirentur, hujus pontis, quod et obtinuit, fundamentis substernerent: quod Viri omnes eruditissimi aegre tulerunt. (Gaspar Escolan. *Hist. Valent.* l. IV. c. XII. col. 773. Ni-
*col. Anton. t. I. *Bibl. nov.* pag. 593. Cl. Gregor. Majansius, l. I. *Pág. 43
Epistol. *in calce Epistol.* XXIII, aliique). Inscriptio post absolutum infra loculum Sanctissimae Crucis posita; eamdem refert indignationem:

QVVM INGENS AC PENE INCREDIB.
TVRIAE INVNDATIO ANTIQVVM
PONTEM EVERTISSET HVNC E FVN-
DAMENT. EXTRVENDVM CVRAVE-
RVNT. OLF. A PROXITA. EX CLERO.
GALCERAN CARROZIVS PARDVS EX
EQVIT. MICHAEL ROSIVS, EX CI-
VIB. OPERIS MVRORVM CVRATO-
RES. PROBANTIBVS. G. PH. CRVI-
LLES. F. EGIDIO. M. BOV. G. MARC.
B. BERNEGAL. M. BERENGARIO. VR-
BIS DEFENS. IVRAT.
HVMANAE SALVTIS AN. MDXVIII.

VII. Anno M.DXL.—Pridie Nonas Octobr. scilicet VI. Octobr. (Tabularium Urbis.)

VIII. Anno M.DLXXXI. (Advers. Esquerdi ex coaev.) Ad huic aliisque irruptionibus obsistendum Valentinus Senatus pontem Maris, uti vocant, inchoavit.

IX. Anno MDLXXXIX. Plurimae Inundationes evenerunt, quas ex coaevis memorat Josephus Lupus *in Statutis Murorum Cloa-*
*Pág. 44 *carumque.* (pag. 401. 405. 409.) Propterea * coeptum jam pontem Maris Senatus Valentinus absolvit. Inscriptio in pontis loculo:

S. P. Q. V.
QVOD VETEREM PONTEM INVN-
DANS SAEPE TVRIA INTERRVPISSET,
HVNC AB ALIIS IAM PRIDEM IN-
CHOATVM, AD MAIOREM EORVM
QVAE IN VRBEM A MARI COMPOR-
TANTVR COMMODITATEM, PERFI
CIENDVM CVRARVNT IACOB. SAPE-
NA CONS. F. BARTHOLOM. SERRA-

NO ABBAS VALDIG. MOENI. REFI.
CVRA. PRO ECCLES. ORD. CHRIS-
TOPHOR. PEREZ DE ALMAZAN CONS.
AMBROS. ROCA DE LA SERNA EQVES
MOENIVM REFI. CVR. PRO EQVES.
ORD. HIERON. SARZOLA. LVDOV.
HONOR. FORES, THOMAS THVRV-
VIO, MICHAEL. IOAN. CHAMOS CONS.
PET. GREGOR. CALAHORRA PRO
REGA. ORD. MARCVS RVIZ DE BAR-
ZENA RATIO. VRB. PRAEF. PET.
DASSIO. EQVES TRIBVN. PLEB. AN.
MDLXXXVI.

Ob eamdem causam moles ingens cum Inscriptione extructa est, in Urbis ipsis moenibus, e regione fluminis inter portam Trinitatis et Templariorum turrim. Ecce Marmor:

* *TVRIA DVM SCISSIS IRRVMPIT MOENIBVS* *Pág. 45
VRBEM EXTRVIT HANC MOLEM NOBILIS IS-
TA COHORS . SIMON ROS CONS . EGI RODA
CANONICVS ADMINISTER . CLERI . PETRVS
ANTON . MATTHEV . CONS . DON IOAN . DE
VILARAGVD ADMINISTER . ORDIN . MILIT .
PET . CONTAN . DE SOLER . GASPAR GRANA-
DA . IOAN. BAP . COLOM . M . ANTON . GAMIR.
CONSS . FRAN . GARCIA . I . C . ADMINISTER .
ONOPHRIVS MARTORELL QVAESTOR . PETRVS
DASSIO TRIBVN . PLEBIS . ANNO MDCII.

X. Anno MDCLI. quo fames dominata est. Irruptio ingens quam descripsit oculatus testis Dr. Vicentius Maresius, qui, ut prodit, Valentiae tunc ederat. Hac inundatione illatae sunt agris oppidisque vicinis innumerabiles strages, quae late referuntur in *Adversariis* Onuphrii Esquerdo.

XI. Anno MDCLXXII. Similis inundatio, quam idem, ut testis, Auctor descripsit.

XII. Anno MDCLXXX.—VII. Kal. Nov. seu XXVI Octobr. Hanc inundationem descripsit ut testis Don Vincentius Gazullius, J. V. Censor, in *Memor. Valent.* cujus habeo mss. codices.

XIII. Anno MDCCXXXI. — XVI. Kal. Octobr. nempe XVI. Septembris hora post meridiem III. inundationem celeberrimam omnes * conspeximus: ingentia mala non solum intulit, agros confundens et innumerabilia averruncans, sed terrorem incutiens, cum omnes haereremus attoniti undarum murmura audientes, horrendumque timentes aquarum fragorem. In ingressu Atrii Franciscanorum Excalceatorum extra Urbem, memoria haec observatur:

*Pág. 46

Dia 16 de Setiembre 1731. de 3. á 4. de la tarde, salió el Rio de madre tan formidable qual nunca avian visto los nacidos: fueron muchos los estragos que causó su furiosa avenida, inundó el Convento: subió el agua á esta raya.

Praeter auctores coaevos, quos dedimus, ex Codicibus *Manualibus* qui in publico Civitatis Tabulario adservantur, memoratae inundationes constant. Et ne quid desit quod Turiam referat, *(amnis, Qui roseo cursu felicem interluit oram)* inscriptionem subjicio recentem, qua antiquam fluminis redundantiam, quae nullo nititur vetusto monumento, probare quidam at frustra satagunt. En illam in loculo moenium, fluminis ad laevam, non longe a porta Serranorum, si dexteram versus pergas.

*Pág. 47

* S. P. Q. V.
SISTE VIATOR, ET TVRIAM IMI-
TARE OSCVLA LIBANTEM FOELI-
CI RIPAE, QVAE SACRAM COE-
LESTIS SERVATORIS IMAGINEM,
SALVTIFERI CRVORIS IN BERY-
TO VRBE PRODIGAM, ADVERSO
PELAGI, ET FLVMINIS ALVEO MI-
RABILITER APELLENTEM, DIVINI
AMORIS PIGNORE RECEPIT, ANNO
MCCL. POSTERIS CONSIGNANT

TAM SINGVLARIS BENEFICII GRA-
TAM MEMORIAM D. ONVPHRIVS
VINCENTIVS DE IXAR, ET ESCRI-
VA, COMES ALCVDIAE, ET GES-
TALGAR, PRIM. MILITVM COS. D.
GASPAR GVERAV DE ARELLANO,
CAN. VAL. MOENIVM PRAEFECT'.
PRO BRACCH. ECCLES. VINCEN-
TIVS FELIZES, I. CIVIVM COS. D.
XIMEN'. PEREZ MILLAN DE ARA-
GON, MARCH. ALBAYDAE, PRO
MILIT. BRACCH. PRAEF. D. PHI-
LIPP'. MARTINEZ DE LA RAGA,
II. MILIT. COS. CHRYSOSTOM'.
* PORCAR, II. CIV. COS. D. FRANC.[c] *Pág. 48
LLORIS DE LA TORRETA, CA-
NONIC'. FABR. NOVAE PRAEF.
IOAN. VERDEGVER, ET HIERO-
NYM'. PACHES, III. ET IV. CIV.
COSS. IOANN. MIQVEL CIVIS, I.
V. D. PRO REG. BRACCH. PRAEF.
ALEXIVS LLOBREGAT, CIVIS, RA-
TION. PRAEF. IACOB'. NICOLA'.
DEONA, ET ONVPHRI'. ESQVER-
DO CC. VRB. SINDICI. MICHAEL
HIERONYM'. LOP, V. I. D. ADVOC.
VRB. ET FABR. ANNO
MDCLXXXVIII.

En inquam, ad firmandam rem antiquam, recentem praeteriti labentis saeculi Inscriptionem.

Ex Bibliotheca nostra, pridie Nonas Decembris, Anno MDCCLIX.

Valencia, y Febrero 6. de 1760.

Concedese licencia para imprimir este Papel, con la Censura de Don Gregorio Mayans.—*Caro.*

Hasta aquí la Disertación latina «*que publiqué*, dice Sales (1), *por Febrero de 1760.*»

El mármol Isíaco fué sacado del Turia el día que viniendo de Nápoles, aportó en Barcelona Carlos III (17 Octubre 1759). Tanto Ponz como Lumiares, citados por Hübner, equivocan la fecha. El Dr. Sales, habiendo salvado del exterminio tan preciosa piedra, logró que al anochecer del 13 de Noviembre fuese trasladada á la granja *(villa)* del Seminario de Nobles. Terminó su Disertación el 4 de Diciembre; y sobre ella emitió censura el ilustre Mayans, tan acertada aunque breve, que nos dispensa mayor informe. Del día siguiente (27 Enero 1760) es la dedicatoria del autor al Marqués de Esquilache; y del mismo año el monumento que se alzó para exponer al público la marmórea inscripción de Isis, cerca del sitio del hallazgo. A un kilómetro del ángulo de la muralla de la ciudad donde estuvo la batería de Santa Catalina, y en el pretil del río, dando cara al camino del *Azud* ó paseo de la *Pechina*, y como trescientos pasos antes de llegar á la escala del barco, se destaca original la insigne lápida coronada por el emblema romano de Valencia que vió Ponz (2), y cuya composición se inspiró en las *Medallas* de Florez. Debajo de la Isíaca original corre otra inscripción, que opino fuese parto del ingenio del Dr. Sales. Ofrece varios claros, ó lagunas, resultantes de las pedradas que ha sufrido, y suplimos con caracteres inclinados:

SISTE ANTIQVITATIS AMATOR
DIV SOC*II* *I*N ALVEO SEPVLTI LAPIDES
A.D.MDCCLIX INVENTI
SEQVENTI *IN* PROXIMIOREM
LOCVM *COMP*OSITI
DIC VBI DIC QVANDO PRIMVM ERECTI S*(VNT?)*

(1) BOLETÍN, t. III, pág. 57.
(2) *Viaje de España*, t. IV, pág. 174; Madrid, 1774.

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

encuadernadas en rústica,

CON EXPRESIÓN DE SUS PRECIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

	PRECIOS. Madrid. Rs.	PRECIOS. Prov. vn.
Memorias de la Real Academia de la Historia.—Los nueve tomos publicados	240	276
Se venden también sueltos.		
Los tomos I, II, III, IV, V y VI, cada uno	24	28
El tomo VII	30	34
El tomo VIII	36	40
El tomo IX	30	34
Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de Marzo de 1818 para los usos forenses: tres tomos en	60	76
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: dos tomos en	30	34
Diccionario geografico-histórico de la Rioja y de algunos de los pueblos de la provincia de Burgos, por D. Ángel Casimiro de Govantes.	20	22
Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, por Gonzalo Fernández de Oviedo; con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: ilustrada con la vida del mismo, por don José Amador de los Ríos: cuatro tomos á 50 y 60 rs. cada uno, y todos.	200	240
Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Crónica y colección diplomática: dos tomos	40	48
Catálogo de Fueros y cartas-pueblas de España	16	18
Catálogo de las Cortes de los antiguos reinos de España	12	14
Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se han publicado cuatro tomos.—Introducción.—Primera parte. Un tomo. Cada uno.	60	65
Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades. Tomos I-XIX: cada uno	14	16
Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Tomo I.—Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla	20	22
Colección de obras arábigas de historia y geografía. Tomo I. Ajbar Machmua. (Coleccion de tradiciones)	30	32
Tomo II. **Crónica de Ebn-Al-Kotiya.** *En prensa.*		
Diccionario de voces españolas geográficas	3	4
Catálogos de los nombres de pesos y medidas españolas	2	3
España sagrada: cincuenta y un tomos. Faltan los tomos II, VII, X, XII, XVI, XXII y XXXIII. La Academia tiene acordada la reimpresión de estos tomos.		
Los tomos I, III-VI, VIII, IX, XI, XIII-XV, XVII-XXI-XXIII; La Cantabria.—Discurso preliminar al tomo XXIV; los tomos XXIV-XXXII y XXXIV-L: cada uno, sueltos	14	16
Tomando juntos los cuarenta y seis tomos existentes	16	608
Tomo LI	20	22
El R. P. Mtro. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria: por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco	6	7
Historia del célebre Castellano Rodrigo Diaz, llamado *(El Cid Campeador)*; por el mismo P. Risco	8	9
Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes: de sus iglesias y monasterios antiguos y modernos: por dicho P. Risco: dos tomos en	16	18

	PRECIOS. Madrid.	Prov.
	Rs.	vn.
Memorias de las Reinas católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de Leon: por el P. Enrique Flores: dos tomos en..	24	26
Vida del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Florez; un tomo................	10	12
Viaje literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: veintidos tomos á 8 y 9 reales cada uno, y todos....................	170	190
Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez..	10	11
Demostración histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con los del Sr. D. Cárlos IV: por Fr. Liciniano Saez..........................	20	22
Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, por D. Juan Agustin Cean-Bermúdez..	20	22
Disertación sobre la historia de la náutica: por D. Martín Fernández de Navarrete...	12	14
Memoria historico-crítica sobre el gran disco de Teodosio: por Don Antonio Delgado..	8	9
Elogio histórico de D. Antonio de Escaño, teniente general de marina y regente de España en 1810: por D. Francisco de Paula Quadrado y De-Roó..	10	12
Colección de Discursos leidos en las sesiones públicas para la recepción de Académicos de la Historia, desde 1852 á 1857....................	24	26
Las Quinquagenas de la nobleza de España: por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo I......................................	50	54
Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira; por el Capitán de Navío D. Cesáreo Fernández Duro.................	12	14
Colón y Pinzón.—Informe relativo á los pormenores del descubrimiento del Nuevo Mundo; por el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro..	20	22
Boletin de la Real Academia de la Historia. Tomo I y II (cada tomo).	30	34
Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso histórico; por D. Antonio María Fabié..	8	9
OBRAS PREMIADAS.		
Historia del Combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso: por D. Cayetano Rosell............	10	12
Examen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España, su dominación en América: por D. José Arias y Miranda...	8	9
Juicio crítico del feudalismo en España: por D. Antonio de la Escosura y Hevia..	6	7
Memorias sobre el compromiso de Caspe: por D. Florencio Janer.....	10	12
Condición social de los moriscos de España: por D. Florencio Janer..	12	14
Munda Pompeiana: por D. José y D. Manuel Oliver Hurtado............	24	26
Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna; por D. Juan Rizzo y Ramirez...	16	18
Estado social y político de los mudejares de Castilla: por D. Francisco Fernández y González...	16	18
Historia crítica de los falsos cronicones: por D. José Godoy Alcántara.	16	18
Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion: por D. Joaquín Botet y Sisó..................................	20	22

PUNTOS DE VENTA.

Las obras de la Academia se venden, á los precios marcados en este Catálogo, en sus almacenes y despacho, calle de León, núm, 21 cuarto bajo.

También se hallan de venta en Madrid, en las librerías de Sánchez, Carretas, 21; Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10; San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; y en la de Murillo, Alcalá 7; en Bilbao, en la de Delmas: en Málaga, en la de Moya.

A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV.—CUADERNO III

MARZO.—1884.

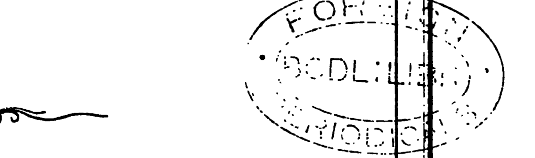

MADRID:

IMPRENTA DE FORTANET,

CALLE DE LA LIBERTAD, 29.

1884.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IV. **Marzo, 1884.** CUADERNO III.

ACUERDOS Y DISCUSIONES DE LA ACADEMIA.

NOTICIAS.

Para cubrir las vacantes de académicos de número causadas por fallecimiento de los Sres. Rosell, Benavides y Romero Ortiz, han sido votados, en la sesión del viernes 29 del pasado Febrero, los Sres. D. Antonio Sánchez Moguel, D. Manuel Danvila y Don Eduardo Hinojosa.

Han sido nombrados académicos correspondientes españoles los Sres. D. Juan de Iturralde, director de la *Revista Euscara*, y el Excmo. Sr. D. Jaime Catalá, obispo de Barcelona, que ha prestado á la Academia relevantes servicios con los documentos del archivo episcopal y del de la Catedral.

Los restos de Saavedra Fajardo, facultativamente reconocidos en la Sala de la Academia, han sido trasladados á Murcia y depositados interinamente en la iglesia catedral de aquella ciudad, donde permanecerán hasta que sean colocados en el digno mausoleo que se les erige, ceremonia que se verificará al cumplirse el segundo centenario del fallecimiento de tan insigne repúblico.

La Academia se complace en rectificar la noticia que se dió en el número último del mes de Diciembre, relativa al fallecimiento

de D. Francisco Miquel y Badía, correspondiente en Barcelona, que afortunadamente sigue dedicándose al curso de importantes tareas históricas.

La Comisión de *España Sagrada* ha formulado un nuevo plan con el objeto de activar y llevar pronto á cabo los estudios preparativos de los tomos destinados á trazar la historia de las santas Iglesias de Pamplona, Huesca y Urgel.

El Sr. Fernández Duro ha presentado el *Elogio* del Conde de Fuentes, que leerá en la sesión pública que ha de celebrar la Academia este año conforme á sus Estatutos.

El Sr. Fita ha dado noticia á la Academia de varias y muy notables inscripciones romanas, algunas geográficas, descubiertas en el Alto Aragón por el socio correspondiente D. Mariano Pano.

Tomando en consideración los deseos de la Sociedad Arqueológica de Tarragona y atendiendo á razones de prudencia y justicia fáciles de comprender, acordó la Academia solicitar del Gobierno de S. M., que se repare en debida forma el menoscabo recientemente sufrido por la muralla ciclópica de aquella ciudad.

INFORMES.

I.

GRADUACIONES NÁUTICAS DE LAS *CARTAS DE INDIAS*.

Logran privativa consideración para el conocimiento reflexivo de nuestra historia nacional, en cuanto puede ser alcanzado por nosotros, el juicio que forman de los varios elementos de la cultura patria escritores extranjeros coetáneos, los cuales como libres de los afectos de sobrada parcialidad que suelen inspirar á la continua las solicitaciones del amor propio, han de proceder, según razonable verosimilitud, con estricta justicia, cuando motivos de preocupación, más ó menos presumibles, no les inclinen á proceder de otra suerte. Con suponerse de antemano en lo común, por lo que toca á juicios dictados fuera de España sobre negocios españoles, espíritu de generosa rectitud engendrado por el amor á la verdad, es en rigor todavía indispensable que procuremos comprobar por nosotros mismos, si se ha formado ajustadamente el proceso; cosa no nada fácil fuera del teatro de la acción y circunstancias á cuyo resultado se atiende, así por la escasez de datos, como por la dificultad de proporcionarse testimonios verídicos, que nunca sobraron en tal materia historial, aun tratándose de averiguaciones llevadas á cabo en nuestro propio suelo. Menester es que el escritor que falla como juez é informa como testigo de mayor excepción en los asuntos en que interviene, sea, no solamente ajeno á todo propósito de engañar, oscurecer ó extraviar á los demás en lo que declara y dice (conato

que no es honesto atribuirle), sino abonado en su crédito y doctrina, en términos que no aparezca que haya sido engañado. Nace de aquí para nosotros un doble interés en comprobar, rectificar y dar á conocer equivocaciones de los doctos extranjeros sobre cosas pertenecientes á nuestro país, con importar no poco al buen nombre español el que no se nos estime por peores y diferentes de lo que somos, y cumplir especialmente al provecho de nuestros nacionales sea apreciado puntualmente, si los juicios, censuras y consejos de los escritores alienígenas pueden ó no servirnos de instrucción y de apetecible enseñanza. Atentas estas razones, no hay para qué encarecer la conveniencia de seguir de cerca las disputas empeñadas en el extranjero sobre los libros de nuestros sabios, entre los cuales merecen ocupar nuestra atención muy particularmente las mantenidas poco há en Alemania, acerca de los escritos y publicaciones geográficas dadas á conocer recientemente por nuestro distinguido compañero D. Cesáreo Fernández Duro. Comisionado por nuestro ilustre Director al efecto de trasladar en lengua castellana los trabajos publicados sobre esta materia en los diarios geográficos de Berlín y Carlsruhe, doy principio al cumplimiento de mi cometido con la traducción del último: documento de extensión corta, cuyo texto, debido á la docta pluma del profesor Dr. Eugenio Gelcich, es como sigue (1):

«Un hombre á quien al par del Dr. Weyer de Kiel honramos y respetamos como uno de los dos grandes historiógrafos náuticos de nuestro tiempo, el Dr. Breusing, Director de la Escuela de Navegación en Brema, ha señalado con repetición y demostrado minuciosamente el error, que debía ocasionar de suyo la confusión de las cartas loxodrómicas de los italianos con las llamadas cartas planas (2). Mientras fué costumbre, como propio de cartas hechas por loxódromos poco científicos, el presentar un

(1) *Material para la historia de las cartas de marear, por el profesor Eugenio Gelcich, Director de la Escuela de Navegación en Lussín piccolo.* Impresión aparte, correspondiente á un artículo de la *Geografía científica*, revista que ve la luz en Carlsruhe; 1883, cuaderno IV.

(2) A. Breusing: Para la historia de la Cartografía. Diario para la Geografía Científica, páginas 129, 180.—Flavio Gioja y la aguja de marear. Diario de la Sociedad Berlinesa para el conocimiento de la tierra.

campo de graduación de forma cónica, eran graduadas las cartas portuguesas del Océano con meridianos figurados por líneas rectas y por paralelas transversales; es, á saber, en la forma de proyección cilíndrica.

Aún después del descubrimiento de América, en época en que se disponía ya de determinaciones de latitud más exactas, continuando los Cartógrafos españoles en la necesidad de verificar las representaciones con arreglo á loxodromos defectuosos todavía, se vieron forzados á ofrecer una escala especial de latitud, para las costas, al determinar la situación de regiones donde, con ser grande la cantidad de error, la diferencia de latitud era muy ostensible, como en las costas de América. De esta segunda escala de latitudes hablan así Mercator en su carta á Granvella (1) como Edward Wright en el prólogo á su trabajo *Certain errors in Navegation*, 1599. En la carta de Pedro Reinel, que Kunstmann ha publicado en el Atlas para la historia del descubrimiento de América, se ofrece en la costa de Neufundland (nuevo país de minas), la segunda escala de latitud, convergiendo con el meridiano central de la carta. Kohl, en su *History of the discovery of Maine Portland*, 1869, da una copia de dicho trazado en proporción reducida, y dice en sus observaciones á este propósito. *There is one indication of latitude along a perpendicular line, running across the entire sheet of the chart: and another indication along an oblique or transverse line, which is shorter and runs along the shores of Northern America. Along the perpendicular line Cape Race has the latitude of 50½° N. Along the oblique line it has the latitude of 47° N. This late, is nearer the truth.* Muéstrase aquí evidentemente una segunda confusión del plano cónico con la proyección cilíndrica, sobre la cual pueden ver más detalles nuestros lectores en el trabajo del Dr. Breusings, titulado «La Coleta de Martelojo» (2).

Poco há, se ha publicado por D. Cesáreo Fernández Duro, individuo de la Real Academia de la Historia y capitán de navío,

(1) Dr. Breusing: Gerh. Kremer, llamado Mercator. Memoria 2, edit. Duisburg, 1878, pág. 15.

(2) *Diario para la Geografía Científica*, 1881, pág. 195.

en el sexto tomo de las «Disquisiciones Náuticas» (1), de que es autor, un nuevo documento, que deja conocer el estado de la Cartografía en España en la época de los Descubrimientos. Es la copia de un diálogo compuesto por Hernando Colón sobre la doble escala de latitud, el cual tiene este título: *Coloquio sobre las dos graduaciones diferentes, que las cartas de Indias tienen*, *escrito por Hernando de Colón* (2). Duro ha publicado el diálogo sin una palabra de explicación, salvo esta advertencia, puesta al frente del trabajo impreso. «En algunas de las primitivas del Nuevo Mundo se observa que existen dos graduaciones distintas de difícil explicación, si no viniera á darla la interesante crítica, que escribió el hijo del gran Almirante, como sigue, etc.» «Por lo que atañe á lo que demanda de suyo la explicación de la doble escala de latitudes, hemos visto que se ha dado largo tiempo há. En nuestra opinión sería muy de desear que pues han debido existir muchas de estas cartas «Primitivas» poseyéramos una descripción exacta de las mismas *in fac simile*, en lo posible. Esto, que quizá es hacedero, nos ayudaría á mejorar nuestros conocimientos sobre la relación de la declinación magnética, en la época de los Descubrimientos, y quizá resolver finalmente de una vez el problema sobre el verdadero Guanahaní de Colón (3).»

Volviendo á nuestro documento, vamos á reproducir los pasajes más interesantes del mismo, añadiendo algunas consideraciones. Ante todo, vemos por la introducción que Hernando no estaba persuadido de la ventaja de la escala doble, con la cual se declara poco el carácter de tales Cartas. Los interlocutores del diálogo se llaman Fulgencio y Teodosio.

«F. Vengo de oir una plática que se ha tratado cerca de los yerros que dicen que hay en los instrumentos de la navegacion, especialmente en las dos graduaciones diferentes que las cartas de Indias tienen.

T. Y ¿pues que se dice deso?

(1) *Arca de Noé*. Libro sexto de las Disq. náuticas. Madrid, 1881, pág. 508.

(2) Original en la *Colección Muñoz*, registrado con el núm. XLIV, fol. 1.°

(3) Sin duda habrá que luchar con las defectuosas determinaciones de latitudes hechas por el Almirante, pero sería de mucho interés para la historia de la Geografía el conocimiento exacto de aquellas Cartas.

F. Dicese ques falsedad e yerro grande, que contra el arte se hace, mas el que hace las cartas dice ques bien que se hagan así, porque muchos pilotos están usados á aquellas, y tienen ya imaginacion que con aquellas aciertan y que con otras no, sino las aprenden.

T. Siendo ello yerro en el arte, no puede ser que con ello acierten, que la verdadera navegacion no sufre yerro ninguno: y á la verdad, no aprovechará en esto su imaginacion, que aquí no hace al caso.»

Estas últimas palabras son muy significativas. El conocimiento verdadero de la Náutica no admite errores, y cuando los pilotos creen llegar al lugar de su destino con la doble escala, se equivocan. Sobre la construcción de las cartas dan explicación los lugares siguientes:

«T. Sabeis, señor, que el que hace las cartas con que navegan á las Indias de S. M. les pone dos graduaciones diferentes, tres grados una de otra, y en algunas más y en otras ménos, y dice que esto hace, porque la falta del aguja (la mala designacion de la aguja) se enmiende en la carta, de manera que le parece á él que es necesario desconcertar la órden y concierto de la carta, para enmendar el aguja, y para ello hace las dos graduaciones contrarias, diciendo que la diferencia que el aguja hace en todo el camino lo quiere enmendar juntamente en aquella segunda graduacion, y así quita los grados de ella de su propio lugar, y los pone diferentes de la primera graduacion los dichos tres grados ó más.»

La diferencia es, pues, en algunas cartas mayor y en otras menor que tres grados, de donde sacamos la presunción de que de algún ejemplar de carta podríamos comprobar con más precisión la declinación de la aguja por entonces. Saltamos algunas frases del diálogo que se refieren á los abusos de los constructores de cartas, que estando solo autorizados á vender su patrón, desempeñaban puestos en la casa de contratación, y no sometían las cartas á comprobación rigurosa. Algunas de las observaciones que siguen, puestas en boca de los interlocutores, pueden servir á derramar alguna luz sobre el estado de la ciencia náutica en tiempo de Hernando Colón.

«F. . . . . Volvamos á las cartas, y á lo que se dice del aguja. Si esta diferencia que hace, si se sabe que tanto es...

T. Ninguna certinidad hay, ni hasta agora se sabe la diferencia precisa que el aguja hace, ni hay regla que tal diga, ni los pilotos tienen instrumento ni otra cosa con que lo puedan saber.

F. Pues si es así que no se sabe, paréceme á mí que considerado que el arte de la navegacion es tan delicada y subtil, que aun de pocos minutos tiene cuenta, no hay razon para usar de cosa tan sin órden y tan sin cuenta y tan mal entendida, como esta es, ni que por ella se quite la buena órden y concierto que la carta tiene.

T. Pues así pasa, que ni el que hace las cartas, ni los pilotos que con ellas navegan, tienen de esto cosa acierta á que se atengan, sino sólo su parecer y cabeza de cada uno, y como las cabezas son diferentes, los sentidos asi son, de donde no pocos yerros suceden. Pocos dias ha que viniendo una nao de Indias venian dentro tres pilotos y todos tres traían sus cartas y los otros instrumentos hechos de la mano del que aquí los hace, y todos juntamente tomando el altura y echando su punto cada uno, sabidos sus puntos el uno se hacía cien leguas de la tierra y otro cuarenta y cinco, y otro dijo que por su punto iba navegando por tierra, y venidos á la verdad de lo que pareció, ninguno acertó, porque solamente estaban diez leguas de la tierra.»

Bien se comprende que bajo tales circunstancias, aun dejadas aparte las alteraciones de la declinación, no pudiera alcanzarse las más veces la exactitud que admiramos en las cartas italianas. Reconocía Colón que los instrumentos de que se servian los españoles eran aún bastante malos; con todo, culpaba á los pilotos de ser poco versados en el arte náutica, pues á la pregunta si los errores de cálculo de los mencionados tres pilotos debian atribuirse al arte de marear, ó á la composición de los instrumentos ó exclusivamente á la ignorancia de los pilotos, responde Teodosio: «En el arte no, que pues es arte, cosa cierta es; así que, no en el arte, mas en los instrumentos y en los que no saben usar de ellos.»

Ni deja de interesar que en este documento se reconozca abiertamente la superioridad de los portugueses en el arte náutica, así

como el que se pongan de relieve, aunque sea solo de pasada, las ventajas que abrazaban sus cartas marítimas.

Los enemigos de la escala doble alegaban, según las palabras de Fulgencio, estas razones sobre la inutilidad de tales cartas. En primer término se echan por tierra las leyes de Astrología é Hidrografía, recibiendo dos líneas equinocciales, cuatro trópicos alterándose los ángulos de la esfera (los rombos fuera de su propia cuenta y medida). «La segunda razon, dice, que es porque siendo cosa tan antigua navegar con carta de una graduacion, y tal fué la primera que de las Indias se hizo, cosa es fuera de razon, que por la opinion de un hombre que no da razon ni cuenta se desfaga la órden y concierto que la carta tiene, para dar medida á cosa que no se sabe que tamaña es, y que ser esto gran desórden, que se muestra por ejemplo, *pues agora se vee que en mayor navegacion que la nuestra, que es la que hacen los portugueses, no usan ni tienen en sus cartas más de una sola graduacion ó dos uniformes, i con esta navegan cinco ó seis mil leguas de mar con tanta certidumbre que no* LES FALTA PUNTO.» Los portugueses usaban las cartas planas que, aunque inexactas, á lo menos no les causaban extravío.—La razón de que los portugueses señalasen mejor que los españoles el punto de su dirección en las cartas, ha de buscarse en el particular de que la Astronomía náutica había hecho mayores progresos entre ellos, desde los tiempos de Martín Beaim, en que sus viajes por mar alcanzaron una dirección más al Mediodía. Hallándose en disposición de lograr una fijación considerable, en cuanto á la latitud, merced á sus viajes en dirección al Norte y al Mediodía, debió resultar mucho más exacta la determinación de lugares hecha por ellos en la carta plana, que si hubieran seguido el sistema adoptado por los españoles. La conclusión del diálogo es interesente: Fulgencio excita á Teodosio á que le haga una declaración precisa de las opiniones que tiene, respecto de las cartas de marear que deben emplearse. Reproducimos textualmente la respuesta, aunque algo larga.

«T. Por la obligacion que tengo á vuestro servicio, cumpliré lo que, señor, mandais; diré lo que yo en esto hallo muy conforme á verdad, y para que mejor se entienda, presupongo dos

principios verdaderos, que son estos: el primero, que en el arte de la navegacion hay tres cosas principales que en ellas sirven, que son alturas, carta y aguja. Por el altura se sabe en cualquier lugar en que el hombre está, así en la mar como en la tierra, qué altura tiene, esto es, qué tantos grados está apartado de la línea equinocial. La carta enseña el camino ó rumbo, por donde se ha de navegar de un lugar á otro de aquellos que en ella están señalados, en los cuales lugares primero se tomó esta altura, y conforme aquella se situaron y señalaron en la carta. El aguja señala el nombre de estos caminos ó vientos que la carta tiene, los cuales son sacados de un principio ó punto cierto y en un lugar fijo que la misma aguja en el horizonte señala; así que el aguja señala de que parte del horizonte viene cada uno de los dichos vientos. Punto segundo: digo que la linea equinocial es un circulo, que divide al mundo en dos partes iguales, la cual igualmente se aparta de los polos, y della toma principio el altura de cualquier lugar; y no en otro, se ha de hallar que cosa alguna no le pueda de allí apartar. De aquí queda cierto que si yo voy en demanda de un lugar, que está en treinta grados, de necesidad lo tengo de hallar en el altura de los treinta grados donde él está, y non en otro; y que si no llego á los treinta grados nunca llegaré al tal lugar. Pues digo asi que si uno parte de veinte grados y va en demanda de una tierra que está en los mismos veinte grados ó más ó ménos que á este, aunque la aguja, vientos, corrientes ó otra cosa sabida ó no sabida lo aparte del camino que ha de llevar, que el con el altura se puede enmendar y volver á su camino hasta llegar al término ó lugar donde va. Teniendo, pues, esto así por cierto, como lo es, viniendo al caso digo: que la carta de dos graduaciones diferentes toda esta órden deshace, como se muestra por este ejemplo. Si uno va navegando, y tomando su altura precisa, se halló, pongo por caso, en quince grados de la primera graduacion de la carta, y despues volvió á tomar el altura y se halló en los mismos quince grados, y señaló su punto en derecho de los quince grados de la segunda graduacion, este punto postrero no verná con el primero, digo en igual distancia de la equinocial, aunque á la verdad ellos han de ser iguales, pues son de una misma altura; mas estos puntos que este se-

ñaló no serán iguales, antes habrá diferencia de tres grados uno de otro, que es la misma diferencia que las dos graduaciones entre sí tienen. De donde claramente parece que la segunda graduacion de la carta lo enseñó, pues por ella pasó al segundo punto fuera de su propio lugar, de donde se le siguiera que en la derrota, rumbo ó camino que de allí tomase para el lugar donde va, tanto será lo que se apartará del tal lugar, cuanto fué el apartamiento que él tuvo del punto verdadero. Y concluyendo, digo, que, como por la falsedad de esta segunda graduacion de la carta, los lugares de Indias no estarán puestos en su propio lugar, si se fuera á buscar donde la carta los enseña no se hallarán, de manera que los que por tal carta se rigieren, errarán en todo aquello que por la segunda graduacion se rigieren, de donde es cierto que los pilotos, que con estas cartas navegan, no por ellas, más por el uso que del camino tienen, atinando, y con rodeo y con pérdida de tiempo llegan al lugar donde van. Esto es lo que este caso me parece y lo que en ello yo siento.»

En consecuencia, los lugares de la superficie de la tierra deben ser señalados en la carta con arreglo á su latitud, y como esta se cuenta desde el ecuador, se sigue de aquí que todos los puntos que tienen igual latitud deben estar á igual distancia, sin que pueda darse causa capaz de alterar este principio. En esto el autor del diálogo tiene ante los ojos única y exclusivamente la proyección cilíndrica. Dice además que la carta ofrece la dirección que se tiene que tomar para ir de un lugar á otro, en lo cual se equivoca, pues no le es conocido aún naturalmente, toda vez que en la proyección cilíndrica no deben aparecer repetidos los ángulos en su magnitud natural. Menos aún es lo que él puede expresar acerca de la diferencia entre la dirección loxodrómica y la ortodrómica. A pesar de este defecto, Hernando desenvuelve muy ajustadamente el modo y manera, con que se debe proceder con la carta plana. Adviértase, demás de esto, que la ignorancia de las propiedades de la proyección elegida debe ser también tenida en cuenta, como un factor que no se puede olvidar sin inconveniencia. Si uno se da á la vela, por ejemplo, de un puerto que se halla á la latitud de 30° para otro cuya latitud llega á los 40°, debe buscar el lugar de destino, en la latitud de 40°; pero si hallándose

durante el viaje, por ejemplo, en latitud de 35°, abandona desde este momento una escala para orientarse por la otra, llegará tantos grados más al N. ó al S., cuanta sea la diferencia de ambas escalas.

Asimismo, en lo que atañe al cambio de la posición del buque, á consecuencia de la declinación magnética del viento, bajo el cual es comprendido el temporal y la corriente, así como otros influjos conocidos y desconocidos *(otra cosa sabida ó no sabida)*, observa Colón que se puede tener siempre en cuenta tal alteracion, mediante la determinación astronómica de ella, para autorizar el cambio de derrotero, y esto indefinidamente hasta llegar al punto de arribada. Él aprecia con mucha razón la ventaja de determinar la latitud diariamente ó con mucha frecuencia, por cuanto, merced á este medio, no puede equivocarse el lugar que fija el destino.

Aún pudiéramos poner de resalto los otros influjos conocidos y desconocidos, *cosa sabida ó no sabida*, que menciona. ¿Es que tal vez ya que no como encargado de aprobar de los diarios de viaje, en cuyo caso habrá tenido gran número de ellos en la mano, por circunstancias para este fin análogas, le ha llamado la atención un cambio en la posición de los buques manifiesto para él, el cual debía aparecer nacido de la diferencia de ángulo en la esfera y en lo representado en la proyección cilíndrica? El que Hernando Colón haya tenido ocasión de ver muchos diarios de navegación puede inferirse, á nuestro parecer, de que fué ciertamente miembro de la junta que debía decidir sobre la pertenencia de las islas de la Especería. Él escribió sobre estos tres tratados, con cuya ocasión propuso verificar la determinación de la longitud, transportando relojes (1).

Aparece digno de reparo el que mientras los portugueses tenían ya de largo tiempo su «maneira de navegar por altura del sol,» este arte no se hubiera naturalizado aún en España. Inclinados nos vemos á creer que en general el arte náutico había experi-

(1) He sido guiado á esta conclusión por advertencia, que debo á la amistad del Dr. Breusings. No entro más en la exposición de este asunto, pues lo reservo para tratarlo en otra ocasión.

mentado en tiempo de Medina un retroceso en España. Para asegurar esto con relación á la Cartografía nos apoyamos en las obras de Enciso y de Falero (1). Martín Fernández de Enciso publicó en Sevilla en 1519 su «Suma de Geographía que trata de todas las partidas y provincias del mundo: en especial de las Indias et trata largamēte del arte del marear: juntamente con la esphera en romãce: con el regimiēto del sol et del norte: nueuamēte hecha.» Con este motivo debe haber llegado Enciso á hablar de la inexactitud de las cartas planas. Francisco Falero, portugués al servicio de España, publicó diez y seis años después su *Tratado del esphera.* Por un lugar, donde habla de la magnitud del grado, se llega á la presunción de que poseía mayores conocimientos sobre la relación del arco paralelo á la del arco del círculo meridiano, puesto que entiende que «un grado por cualquiera meridiano ó círculo mayor tiene 16 leguas y dos tercios de legua como es dicho; et por paralela menor no se guarda esta proporcion como adelante se declarará en el presente capítulo.» A pesar de esto, vuelve á confundir después la distancia meridiana, en altas latitudes, con la diferencia de longitud. En 1545 apareció el «Arte de Navegar» de Medina, que cuenta la longitud y latitud sobre el fundamento de la exactitud de las Cartas planas y niega rotundamente la existencia de la desviación, después de haber escrito Falero sobre este asunto, con seguridad y bastante conocimiento de la materia.

De Enciso á Medina los españoles han retrocedido en todo lo concerniente al Arte náutica. Martín Cortés habla de nuevo de la inexactitud de las Cartas «(Breue compendio de la sphera y de la arte de nauegar, Sevilla, 1551),» y finalmente Alonso de Santa Cruz presintió ya aquella invención importante, que el gran geógrafo Mercator había de realizar años depués. Sería sobre manera interesante establecer con más pormenores como Enciso, Cortés y Alonso de Santa Cruz trataron la teoría de las Cartas. Nosotros nada podemos decir sobre este asunto, en el momento, en que hemos fijado nuestra consideración en él, y comenzamos la inves-

---

(1) *Discursos leidos ante la Real Academia de Ciencias exactas, del Excmo. Sr. Don Francisco de Marquez y Rico.—Madrid,* 1875, *páginas* 9-14.

tigación que á él se refiere. En esto, es de temer, sin embargo, que el material de fuentes, no sea quizá muy fácil de aprovechar con frecuencia, pues es posible que la obra de Enciso solo se halle en España. Podemos con todo dejar mencionado un pasaje de la *Biblioteca Marítima Española*, de Navarrete, que se refiere á Alonso de Santa Cruz. En su «libro de las longitudines,» escribió sobre las Cartas planas... de este continuo estudio y prolijas investigaciones, resultó también el conocimiento de la imperfección de las Cartas planas, y de la necesidad de trazar las esféricas, como lo consiguió con muchos años de antelación á Eduardo Wright ó á Gerardor Mercator, á quien generalmente se atribuye esta invención (Nav. T. I., pág. 29). Alejo de Vanegas dice sobre esto en sus obras: «Diferencias de los libros que hay en el Universo, 1540, cap. 16:... ora nuevamente, Alonso de Sta. Cruz, á peticion del emperador nuestro Señor, ha hecho una carta abierta por los meridianos, desde la equinocial á los polos; *en la cual sacando por el compás la distancia de los blancos que hay de meridiano á meridiano queda la distancia verdadera de cada grado, reducendo la distancia*, que queda, á leguas de linea mayor.» Navarrete pone aquí esta segunda advertencia: «Y aunque esto sea el principio y los elementos de la teoría para la construccion de las cartas esféricas, todavía quedó incierta la proporcion, en que debían aumentarse en la Carta los grados de latitud, segun que eran mayores las alturas y menor la extension de los paralelos; y Santa Cruz habría coronado sus desvelos, si llegara á conocer que esta proporcion, hallada despues es la del radio al coseno de la latitud.»

La cita de Vanegas debe dar que pensar mucho á todos los geógrafos y no creemos decir demasiado, al significar nuestra extrañeza, porque este pasaje interesante de la *Biblioteca marítima* no haya atraido la atención, antes de ahora, pues es lo cierto que de él resulta con claridad que Alonso ha reconocido la inexactitud, en que se incurre, al igualar el grado del arco de paralelo con el de meridiano. De suerte que si él no ha descubierto la relación R: cos ϕ en esta forma, pudo, sin embargo, haber construido con círculo y medida proporcional (escala), un mapa, cuyo resultado correspondiera á la exacta relación de una especie de pro-

yección equivalente. Serían de desear noticias más claras sobre este punto en interés de la historia de la Cartografía. Con tal motivo se ha constituido en relator del proceso un miembro de la Real Academia de la Historia de Madrid, para el empeño de sacar mayores detalles de los archivos españoles ó de las obras de Alonso ó Venegas.»

FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZALEZ.

Madrid, 4 Enero, 1884.

II.

MONEDAS DE LA ILERGECIA (1).

Despierta gran interés, siempre creciente, el numerario ibérico de nuestras regiones del Este, pues los descubrimientos de las variedades de sus monedas se suceden con frecuencia tan afortunada, que convidan constantemente al estudio. Hoy he de ofrecer á la Academia una lámina con especies inéditas batidas en país ilergético, que acompaño con una copia del as de Lérida y otra de un ejemplar de bellísima fábrica, con leyenda ΓΛΛΧΓ◇

Describiré las monedas, apuntando después algunas reflexiones para contribuir á la ordenación cronológica del numerario ilergete:

23. *Anv.* Cabeza varonil imberbe, mirando hacia la derecha y rodeada de tres delfines.

Rev. Jinete con palma al hombro y clámide flotante, corriendo hacia la derecha sobre una línea; encima de esta ΓΛΛΧΓ◇

Diám., 25 milím.

COL. DEL AUTOR.

---

(1) Véase tomo III de este BOLETÍN, pág. 67.

24. *Anv.* Cabeza varonil imberbe, mirando hacia la derecha y rodeada de tres delfines (tipo emporitano).
Rev. Caballo corriendo sobre una línea; encima ● ●; sobre la línea y en letras diminutas ΓᚦΨ◇...
Diám., 19 milím.

D. Pablo Gil, *Zaragoza.*

25. *Anv.* Cabeza varonil imberbe, mirando hacia la derecha y rodeada de tres delfines.
Rev. Jinete con una palma al hombro y clámide flotante, corriendo hacia la derecha sobre una línea; encima de ella y en letras diminutas ΓΛΨ♀X
Diám., 32 milím.

D. Agustín Arbex, *Lérida.*

26. *Anv.* Como el anterior.
Rev. Caballo corriendo hacia la derecha y en el aire; encima media luna; debajo ΓᚦΨ◇X
Diám., 23 milím.

D. Constantino Domingo Bazán, *Barcelona.*

27. *Anv.* Cabeza varonil imberbe, mirando hacia la derecha; delante Λ
Rev. Jinete con una palma al hombro corriendo hacia la derecha sobre una línea; encima de ella la leyenda anterior.
Diám., 19 milím.

D. Agustín Arbex, *Lérida.*

28. *Anv.* Cabeza imberbe con torques en el cuello, mirando hacia la derecha, rodeada de una gráfila formada por puntos.
Rev. Lobo, con la lengua fuera, corriendo en el aire sobre la derecha; encima ΓΛΨ◇... (fábrica bárbara).
Diám., 20 milím.

D. Agustín Arbex, *Lérida.*

29. *Anv.* Como el anterior, sin gráfila.
Rev. Lobo en el aire, con la lengua fuera; encima /^ʌ debajo ΨՉ
Diám., 22 milím.
D. AGUSTÍN ARBEX, *Lérida.*

30. *Anv.* Como el anterior.
Rev. Lobo en el aire, con la lengua fuera; encima ●●; debajo ⱶ —
Diám., 18 milím.
D. JOAQUÍN BOTET, *Gerona.*

31. *Anv.* Cabeza imberbe, con torques en el cuello, mirando hacia la derecha, rodeada de una gráfila formada por puntos.
Rev. Lobo en el aire, con la lengua fuera, corriendo hacia la derecha; encima ⊦ⱶΨ debajo ◇X
Diám., 20 milím.
D. MARIANO LA HOZ, *Calatayud.*

32. *Anv.* Cabeza varonil imberbe, mirando hacia la derecha.
Rev. Lobo en el aire, con la lengua fuera, mirando hacia la derecha. Sin leyenda.
Diám., 22 milím.
D. MARIANO LA HOZ, *Calatayud.*

Al ordenar cronológicamente las acuñaciones ilergetes, alguno abrigó la creencia de que eran en esta región las más antiguas, aquellas de sus monedas de fábrica menos aventajada, tomando para ello como dibujo arcáico, el que es simplemente producto de fábricas decadentes y después bárbaras. Hoy no puede sostenerse semejante opinión; pues su error es de tal evidencia, que ni siquiera se necesita, para poder comprobarlo, acudir al estudio del buen número de variedades del dinero ilergete publicado en varios libros; basta sólo examinar la lámina que sigue á estos

apuntes, ya que el estilo de las monedas en ella contenidas, concuerda en un todo con lo que expuse al tratar de la más completa y bajo todos aspectos la más rica de las series numismáticas de la España antigua; la colección emporitana. Debo recordar, pues, que las monedas de Empurias son vivo testimonio de las civilizaciones que se sucedieron en la región cisibérica durante un espacio de tiempo de más de tres siglos: aparecen las monedas con estilo arcáico, al cual paulatinamente reemplaza el arte helénico, hasta llegar á su edad de oro, decayendo después en las acuñaciones ibéricas de fábrica romana, que terminan variando los tipos genuinos de las monedas y produciendo al fin especies bárbaras, hijas legítimas de la civilización de hierro que acompaña á la guerra.

Comparando las monedas ilergetes con las emporitanas, la cronología de aquellas se hace sola, y ahora con mayor holgura, puesto que podemos contar con la enseñanza que nos proporcionan los ejemplares nuevamente descubiertos. Procuraré razonarlo brevemente.

Los importantes esclarecimientos que de algún tiempo á esta parte ha obtenido la numismática autónoma española, afirman que, entre los iberos, el uso de acuñar monedas se extendió progresivamente desde la costa al centro del país. En este movimiento de adelanto, impulsado en sus antiguos tiempos por las necesidades del comercio, se manifiestan los primeros varios pueblos que habitaban el Este de España, acuñando la plata en omonóia con Empurias bajo la obediencia del pié monetal de la dracma griega y emitiendo después el cobre, asimilado al dinero latino. Esta gradación la vemos aceptada ya por los estudios modernos. La época de su comienzo, es la que ofrece algunas dificultades respecto á la emisión ibero-romana, pero en mi concepto no puede retrotraerse al año 537 (217 a. J. C.), ó sea después de la llegada de Gneo Escipión á España, puesto que anteriormente á dicha fecha, es seguro que, cuando menos, se batían especies ibéricas de cobre en la Indigecia, en la Ilergecia y en la Ausetania.

Nuevos hallazgos no me han impuesto la obligación, á la que me sometería gustoso, de rectificar en un solo punto lo que dije al ocuparme de las primeras emisiones de la *Indike* de Estéfano de

Bizancio. Concretándome ahora á las monedas ilergetes, veo confirmado lo que escribí, pues el rarísimo ejemplar núm. 24 de la lámina, presenta caracteres de tan desusada antigüedad, que quizá esta sea superior á las demás acuñaciones de cobre ibéricas que conocemos.

Los que hayan examinado mi trabajo, recordarán que en determinado período, las dracmas de la δίπολις ofrecen la particularidad de tener escritos sus letreros, con caracteres diminutos y en sus primeros tiempos casi microscópicos. Gusto fué de época, y tan extendido, que obtuvo boga en las monedas galo-foceas de Massilia; imperó en Empurias, de donde pasó á Rhode (Delg. Rhode núm. 4) y á los iberos que acuñaron dracmas con los tipos siracusanos de nuestra ciudad. (Delg. Empurias, números 138, 143, 146 y 172.) Esto acontecía en aquel notabilísimo período, que con los luminosos criterios cronológicos que arrojó el hallazgo de las Ansías, pudo fijarse inmediatamente después de la pérdida de Sicilia por los cartagineses (513 de Roma, 241 a. J. C.). Ahora bien; todos los caracteres de la moneda que publico, me llevan á discurrir que su acuñación siguió á la de dracmas emporitanas de la buena época, y cuando aún se conservaba la tradición de los epígrafes con letras diminutas. Los tipos de este precioso ejemplar coadyuvan á mis apreciaciones, pues son copia bastante fiel de los que campean en las dracmas de Emporión: la cabeza del anverso está inspirada en la Diana de las dracmas, y el caballo del reverso, en su actitud y en sus formas, nos recuerda al Pegaso volando de la moneda griega. Otro detalle sustancial ofrece el reverso de esta moneda, señalando evidentemente su obediencia á la unidad monetaria latina. Me refiero á los dos glóbulos puestos en ella para indicar su valor de *semis*, novedad que constituye un dato importante para las investigaciones metrológicas, sin destruir las indicaciones que llevo apuntadas, pues la introducción del denario romano en España, es muy anterior á la acuñación de esta curiosa pieza. Su aparición nos promete nuevos hallazgos, puesto que revela han de existir sus congéneres, no descubiertos aún, ya que es de creer que la Lérida ibérica, batiría completa esta antigua emisión, y en ella no faltaría ni el as, ni las especies menores del semis publicado.

Para avalorar dichas observaciones no debe dejarse en olvido, que los ilergetes acuñaron dracmas y trihemiobolios, en omonoia con Empurias y Massilia (Delg. Empurias, números 130, 131, 132, 134, 135, 136 y 137?); no es, pues, de extrañar, que si de tan antiguo dicho pueblo tomó puesto en nuestra numismática amonedando la plata, se adelantara también á los demás ibéricos en la acuñación del cobre, acomodado en las nuevas monedas al dinero latino, cuya circulación se venía imponiendo en los mercados de las comarcas cisibéricas, desde el tratado de 528 de Roma (226 a. J. C.), en el cual, la corriente del Ebro era el lindero de la dominación cartaginesa. Poco después de este concierto político, apareció el semis que he dado á conocer, ó sea por los años de 528 al 535 (226 á 219 a. J. C.), período en que la plata de Empurias va rebajando paulatinamente su peso primitivo, hasta producir dracmas que son *denarios disfrazados*, como muy oportunamente los llama nuestro amigo el distinguido Sr. Zobel. Y así debía suceder: á la moneda focea, imponía la asimilación, el dinero de aquella Roma poderosa que vencía á Cartago en la primera guerra púnica, reservándose el protectorado de las fundaciones griegas en el litoral de Iberia.

Después de la moneda objeto de las anteriores líneas, sigue con el núm. 25 la copia de un excelente ejemplar del as de gran diámetro, que figura en la colección del Sr. Arbex, de Lérida. No me ha parecido infructuosso darle acogida en la lámina, ya que es un elemento apreciable para la cronología del numerario ilergete por las formas paleográficas de su epígrafe, trazado con caracteres relativamente pequeños que acusan una emisión antigua.

Los ejemplares grabados, números del 26 al 32, son variedades inéditas de la ilergecia de la época de la decadencia y del barbarismo. La núm. 30 descuella entre ellas, por ser un ejemplar interesante y único en nuestra noticia, que se conserva con gran aprecio en el monetario de D. Joaquín Botet, de Gerona. Esta moneda lleva estampado en su reverso la sigla ᚠ y la | tendida, vulgar en los cuadrantes de Indica, con los tipos del león, leyenda que era desconocida en monedas ilergetes y que vuelve á poner sobre el tapete la tan debatida interpretación de dichos signos.

Cuando los estudios numismáticos no contaban con la gran pu-

blicación de monedas inéditas de que gozamos ahora, recuerdo que allá por los años de 1864, el insigne académico D. Antonio Delgado, dotado del espíritu investigador que universalmente le han reconocido todos los arqueólogos, nos advertía á Mr. Aloïss Heiss y á mí, sus discípulos, que las siglas de los cobres emporitanos representaban el valor de la moneda. Tiempo después, Mr. Heiss, publicaba de cosecha propia en el *Memorial numismático español* (1) los tanteos explicados por nuestro ilustre maestro, y la doctrina se tuvo por corriente, hasta que nosotros, que la habíamos también seguido, pudimos refutarla por completo en el libro del Sr. Delgado y con acuerdo suyo (2). Las anónimas siglas representaban una indicación éthnica, la cual, relacionándola después el Sr. Zobel con otras leyendas emporitanas de la última época con el tipo de toro y el hipocampo, las atribuyó á unos *Ethruthruetes*, *gente desconocida*, que por vía de ensayo coloca cerca de Empurias, en la *urbicula* emporitana de Strabón, ó sea en Rhode, convertida en aquel entonces en un suburbio de la ciudad ibera focense. Conocíanse las siglas ᛕI en monedas de Sætabis y Narbo: ahora se manifiestan en la Ilergecia y el problema éthnico planteado, si no se va oscureciendo con la publicación de esta moneda, tampoco nos proporciona nuevos datos para ensayar una nueva explicación en tan controvertido asunto.

Terminaré estas mal pergeñadas apuntaciones, llamando la atención acerca de la bella fábrica de *Iloquith* núm. 1 de la lámina; as que fué reproducido incompleto en la obra Delgado. Basta un ligero examen del grabado, para no abrigar ningún género de duda acerca de que las monedas con dicha leyenda (la cual hasta ahora no ha podido atribuirse satisfactoriamente) fueron acuñadas por aquel pueblo ilergete, que antes de ser abatido por la guerra, nos ha legado en sus monedas evidentes muestras de su cultura; pueblo que, tan poderoso como el de los ausetanos, competía con él en vigor político, y cuya valía histórica, en fin, hoy se comprende con toda evidencia, ya que es conocida la importancia de su posición geográfica, conocimiento que es del domi-

(1) Tomo III, pág. 214.
(2) Delgado; *Nuevo método de clasificación*, t. III, pág. 214.

nio de la Academia, merced al magistral trabajo que, con el modesto título de *El arco de Bará*, débese al concienzudo estudio del digno sucesor de Delgado, D. Aureliano Fernández Guerra.

CELESTINO PUJOL Y CAMPS.

Madrid, 16 Febrero 1884.

III.

LEYENDA VASCO-HISPANA DEL TÁRTARO.

Basque Legends collected, chiefly in the Labourd, by Rev. Wentworth Webster, M. A., Oxon. With an *Essay on the basque language* by M. Julien Vinson, of the Revue de Linguistique, Paris. Together with appendix: *Basque Poetry*. Second edition, London, 1879.—En 4.°, pág. 276.

Agotada rápidamente la primera edición (Londres, 1877) de este importante volumen, y recibida la segunda con el mismo favor por parte del público ilustrado, no necesita de mis encomios para hacérseos grato el rico ejemplar, que suscribe el autor, nuestro corresponsal, ofreciéndolo á vuestra consideración doctísima. El apéndice final, titulado *Basque Poetry*, es acreedor á grande aprecio y estimación de la Crítica histórica. Sobre la Poesía vascongada, llama singularmente la atención y merecerá (no lo dudo) la aprobación de los inteligentes la parte relativa á los que han dado en llamarse fragmentos épicos de las guerras de Augusto y de Carlomagno. El canto de Lelo *(Leloaren cantuá)*, publicado por Humboldt en 1817, da bella muestra, quizá la más antigua que poseemos, del estro épico vascongado; pero esto no quiere decir que brotase antes del siglo XVI, del cual y de cuyo remate aparece ser el primer manuscrito auténtico. Por lo que hace al canto de Altabiscar *(Altabiskarco cantuá)* Mr. Webster ha desarrollado magistralmente en el tomo III de nuestro BOLETÍN (1) las ideas de la *Basque Poetry*, despejando de

---

(1) Pág. 139-153.

punto en punto el problema y en toda su extensión resolviéndolo.

Integran la obra numerosas leyendas, contadas de viva voz y por escrito, que Mr. Webster ha ido recogiendo en los caseríos de la Vasconia francesa y traduce exacta y fielmente al inglés. Para mayor seguridad del lector, cada leyenda va firmada por la persona que la contó, y la recibió como tradición del saber de sus abuelos, ó antepasados. Mr. Webster las coordina; señala con austera prolijidad sus variantes; estudia su mutuo enlace y filiación; y las compara finalmente con otras de otros pueblos; resultando así una serie de datos indiscutibles, luminosa y firme, que al paso que encierra sólidas enseñanzas, invita á seguir adelante por el camino de la investigación positiva. La cual, ni sienta leyes *à priori* ni preconcibe sistemas, las más de las veces imaginarios, sino que visa ante todo y sobre todo á la determinación de los hechos; y deduce *à posteriori* las leyes, ó las relaciones históricas y etnológicas, que de aquellos con mayor ó menor probabilidad ciertamente resultan.

Las leyendas van clasificadas por este orden (1):

I. Leyendas del Tártaro, ó del Cíclope.

II. El dragón de tres *(heren-suge)* y el de siete cabezas.

III. Los animales parlantes.

IV. Los genios forestales *(Basa-jaun, basa-andré, lamiñá)*.

V. Los brujos *(astiak)* y brujas *(sorguiñak)* de tipo vasco.

VI. Cuentos de hadas; divididos, atento su origen, en sección céltica y sección francesa, subdivididas á su vez en otras de varios géneros y caracteres.

VII. Leyendas neo-latinas, morales ó cristianas, con tinte supersticioso de la Edad Media.

Imposible se me hace, Sres. Académicos, no digo exponer, mas ni siquiera enumerar en breve resumen los tesoros de erudición histórica, que bajo un plan tan vasto acumula y desenvuelve el sabio autor de las *Basque Legends*. Me ceñiré al primer y principal aspecto de la leyenda del Tártaro, contada por Estefanella Hirigarray de Ahetze:

«Un joven príncipe fué convertido por arte de encantamiento

(1) *Introduction*, pág. XII y XIII.

en Tártaro, ó cíclope monstruoso. Prometiósele que recobraría su figura normal, si lograba tomar esposa. La primera á quien se brindó, llena de horror, se apartó de él; mas luego incauta se puso en el dedo anular la sortija nupcial que por mano de apuesto galán le había enviado el monstruo. No pudo evitar la persecución, porque el anillo chillaba sin cesar: *Tú ahí, y yo aquí.* El monstruo le iba al alcance, y el anillo no había medio de sacarlo del dedo. Ella se lo corta, lo arroja al abismo de las aguas; y el Tártaro, ciego por la pasión, se precipita y sumerge.»

¿Cómo y cuándo penetró tan curiosa leyenda en el país vascongado? No lo sabemos; pero tiene visos de antigua. Compárala Mr. Webster á la siciliana de Acis y Galatéa, que narra Ovidio. *Acis* convertido en fuente representa el dedo (*atz* en vascuence), cortado y echado á las ondas para contener la persecución de Polifemo; este sería el Tártaro; y Galatéa, la doncella tan perseguida como desdeñosa. Mas la leyenda éuscara se acerca mucho mejor á la realidad del natural fenómeno, que hubo de mostrarse bajo el trasparente cristal de la alegoría. Hay que observar, añade Mr. Webster, que el mito ciclópico para los griegos y los romanos no es oriental. La viga encendida que ciega el ojo del Cíclope, se refiere al caer de la tarde; es el pico agudo de la montaña, ó el tronco de pintoresco pino, visto de lejos hacia el ocaso cuando el sol muere. La narración sicana debía conformarse con la éuscara en su origen, y esta ser más antigua. Al decir de Éforo y de Tucídides, los primeros pobladores de Sicilia eran gente ibera, y según Humboldt, vascongada.

Sin pretenderlo, al hacer semejante advertencia, ha coincidido el sabio autor inglés, con otra de Estrabón, por cierto muy atendible. «Homero, dice Estrabón (1), que no solo fué gran poeta, sino que también un ilustre histórico, nos dió ocasión para pensar que tampoco le fueron desconocidos estos sitios (2); antes bien llegó á sus oidos que estos puntos eran los últimos y los más occidentales, en los que, como añade el mismo poeta (3), rueda inmenso el Océano:

(1) III, 2, 12.
(2) De Tarteso ó Cádiz.
(3) IX, 485, 486.

Donde el sol gigantesco hunde su planta,
y el *cerco* esconde de la luz divina,
y en torno atrae de la madre tierra
la negra noche.

Y es cosa sabida por todos que la noche es de mal agüero; que está vecina al Orco («ᾍδης), así como este lo está al *Tórtaro;* por cuya razón cualquiera que oiga lo que se cuenta de Tarteso, opinará que de aquí ha tomado su nombre el *Tártaro*, esto es, el último lugar de los que hay debajo de la tierra.» Hasta aquí Estrabón.

El Tártaro, en concepto de Hesíodo (1), es el marido de la Tierra y padre del gigante Tifoeo, que Júpiter, así como lo cantan Ovidio y Píndaro, condenó á vivir sepultado en las entrañas del Etna. El nombre clásico del *Tártaro* no parece de consiguiente extraño, sino asociado al mito ciclópico. Los que se resistan á creer que sea afine á la griega la leyenda euscárica, nacida y conservada en país aquitano, no deben olvidar las palabras de San Jerónimo (2): «maxime quum Aquitania graeca se jactet origine.»

Un punto singular, no obstante, distingue de la sícula la narración aquitánica, conviene á saber, *el anillo parlante*. Mr. Webster lo encuentra en la leyenda escocesa *Conall cra Bhuidhe*, que enriquece el libro de Campbell (3), y en otra de la preciosísima colección de Grimm, titulada *el Bandido y sus hijos*. Más de ahí no resulta ciertamente que haya venido importado el episodio de lejanas tierra á la Vasconia francesa; si no queremos convertirla por igual razón en receptáculo de leyendas del Cíclope mucho más lejanas; por ejemplo, la abisina, que sacó á luz M. d'Abbadie alegado por Mr. Webster (4) y la de los Arimaspos escíticos (5), ó ugrofínicos, tronco de la de los Tártaros Oghuzes que

(1) *Theog.*, 822.

(2) *Comment. in epist. ad Galatas*, l. II, prol.

(3) *The popular tales of the West Highlands*, vol. I, pág. 111.

(4) «In his communication of the Tartaro legends to the *Société des Sciences de Bayonne*, M. d'Abbadie relates how he heard the tale told in June, 1843, in Eastern Africa, in Lat. N. 9.2, E. Lon. 34.48, by a man who had never before quitted the country.» Pág. 2.

(5) Herodoto, III, 116; IV, 13, 27.—Ha dejado reminiscencias en el golfo de Finlandia y en las márgenes del Danubio: y se corrió hasta la China. Véase Sayce, *Introduction to the science of language*, t. II, pág. 265; Londres, 1880.

me apunta el Sr. Fernández y González (1). No faltará quien piense que el ojo iranio de *Ahuramazdão* y el del egipcio *Tot* expliquen la creación emblemática de todas y cada una de estas leyendas esparcidas por los cuatro ángulos del orbe antiguo, sin exceptuar la vascongada; pero en medio de tanta oscuridad no queda más partido por ahora que el de la observación, yendo á raíz de los hechos pisando sobre seguro al encuentro de la verdad, objeto único de la ciencia.

Los pueblos ibéricos poseían cierta suma de mitos religiosos, cuyo vago eco flota casi perdido. ¿Por qué no podríamos atribuirles el episodio del mágico anillo, que chilla cuando se pone el sol? ¿Tan faltos nos hallamos de tradiciones antiguas, bien averiguadas, que ninguna cuadre al intento? Posidonio, citado por Estrabón (2), hace sobre esto al caso. Escribió ser en España creencia vulgar la de que el sol, al caer de la tarde cerca de nuestras playas oceánicas, cobraba un bulto mucho mayor (cien veces mayor, según Artemidoro), y que movía grandísimo estruendo, como si el piélago, que extinguía la hoguera del astro, silbase ó ó diese chillidos: *ὡτανεὶ σίζοντος τοῦ πελάγους κατὰ σβέσιν αὐτοῦ.* Añadía Posidonio, de conformidad con Artemidoro, que el paso del día á la noche era subitáneo sin intervalo de crepúsculo vespertino (vascuence *arratz);* en lo cual les reprende Estrabón y tacha de embusteros. Mas no advierte el gran geógrafo que toda mentira es hija de algo,—y que el cuento, recogido por Artemidoro y Posidonio en nuestra costa oceánica, cerca del promontorio Sacro, ó cabo de San Vicente, corresponde, en su fondo real y positivo, á las regiones *ecuatoriales* de Sierra Leona. Basta leer el periplo de Hannón (3) para imponerse en la verdad indubitable que importan varios de los doce hercúleos trabajos de cosecha fenicia; por ejemplo, el del jardín de las Hespérides ó islas de Cabo Verde. En la zona tórrida, donde se verifica el fenómeno, están las raíces de la leyenda Posidoniana; y si á esto allegamos que en la vascongada del *Tártaro*, el sol se exhibe como repugnante é inso-

---

(1) *Revue germanique*, t. IX, pág. 589 y siguientes.

(2) III, 1, 5.

(3) Muller, *Geographi graeci minores*, t. I, pág. 1-14; Paris, 1855.

portable á la tierra, no será difícil sospechar si por ventura se alargó hasta el golfo de Cantabria llevada por los bajeles gaditanos. Recordáis el pasaje de Avieno (1):

«Tartessiorum in terminos Oestrymnidum
Negotiandi mos erat, Carthaginis
Etiam colonis; et vulgus inter Herculis
Agitans columnas haec adibant aequora.»

Las columnas hercúleas, entre las cuales se dilataba el *sinus Oestrymnicus* y se explayaban las islas *Oestrymnides*, no eran Ábila y Calpe; sino como lo previene Avieno (2), las boreales de Europa *(duro perstrepunt septemtrione)*: la Coruña con su faro hercúleo y el Finisterre ó península extrema de Cornualles *(haec dicta primo Oestrymnis)*. Este último vocablo consta de otros dos antiquísimos. El primero es ciertamente el céltico *ymnis* (isla), que me parece enlazarse con la leyenda de las bacantes *Amnitas* descrita por Dionisio Periegete (3). El segundo no carece de semejanza con el céltico *ystaen*, latín *stannum*, griego κασσίτερος, sanscrito *kastîra*.

FIDEL FITA.

Madrid, 9 Noviembre 1883.

---

(1) *Ora marit.* 113-116.
(2) 86-112.
(3) *Orbis descriptio*, 570-579.

IV.

RONCESVALLES. POEMA HISTÓRICO DEL SIGLO XIII.

El original de este bello poema existe inédito en el libro antiguo de pergamino, titulado *Pretiosa,* que se guarda en el archivo de Roncesvalles. Escrito durante los primeros años del siglo XIII á dos colunas sobre tres páginas en 4.° mayor (fol. 89 v.-90 v.) (1), de él ha sacado y me ha enviado esmerada copia el actual Prior de la colegiata D. Francisco Pólit. Otra debo al Dr. Baist, nuestro sabio correspondiente; la cual ha tomado de un códice de la Biblioteca Real de Munich, manuscrito del siglo XIV. Notaré sus variantes.

«Domus venerabilis, domus gloriosa,
Domus admirabilis, domus fructuosa,
Pireneis montibus floret sicut rosa,
Universis gentibus valde gratiosa.
Eius beneficia cupio (2) narrare,
Quam sincere teneor et semper amare,
Eam multipliciter potero laudare,
Video materiam (3) undique manare.
Volo tamen laudibus eam collaudari,
Quo possint ydoneis testibus probari;
Qui vult verum tempnere, falsum venerari (4),
Nimis est odibilis celo terri mari. (5)
Domus ista dicitur Roscidee vallis,
Domus necessaria, domus hospitalis,

(1) Cod. lat. 10547 *(O, 216)* Hc, 5; fol. 4-7. El poema sirve como de apéndice á los *Proverbios de Raimundo Lull.* Probablemente se copió allí de segunda ó tercera mano porque incurre en muchos errores y omisiones propias de amanuense imperito.

(2) Cód. de Munich «aspiro.»

(3) Cód. «materiem.»

(4) Cód. «Quisquis vera reticens falsa studet fari.»

(5) El cód. omite este verso.

Bonis vaccans omnibus, terga prebens malis;
Suis hanc omnipotens semper tegit alis.
Fundens rorem gratie hic largitur dona
Spiritus paraclitus (1), a quo cuncta bona;
Sub (2) presenti seculo cunctis est annona (3),
Erit et fidelibus in celis corona.
Sancius episcopus caput (4) huius rei
In honore virginis genitricis dei
Ad radicem maximi montis pirenei
Hospitale statuit quo salvantur rei.
Nominatus pontifex cum pampilonensis
Fundaret hospicium montibus immensis;
Donis eum maximis iuvit in (5) expensis
Ildefonsus inclitus Rex Aragonensis.
Videns venerabilis hoc canonicorum
Conventus invigilans honestati morum,
Hospitali tribuens plurima donorum,
Fecit se participem illius bonorum.
Post eram preteritis annis mille centum,
Quibus datis septies (6) decem ad augmentum,
Hospitalis fieri cepit fundamentum (7),
Quod iter agentibus est operimentum (8).
Locum, in quo situm est, rigor yemalis
Glacies perpetua necnon nix annalis
Fere semper aggravant et aer brumalis (9);
Sola est serenitas domus hospitalis.
Terra per circuitum sterilis omnino,
Habitator quilibet eget pane vino
Sicera et oleo et lana (10) et lino;
Hospitale regitur spiritu divino.
In eodem aliquis vim frigiditatis

(1) Cód. «paracletus.»
(2) Cód. «sunt.»
(3) Cód. «annono.»
(4) Cód. «capud.»—Sancho de Larrosa, obispo de Pamplona (1121-1142).
(5) Cód. «et.»
(6) Cód. «species.»
(7) Éra 1170, año 1132, dos antes de la muerte de Alfonso el Batallador.
(8) Cód. «Quod nunc indigentibus prestat fundamentum.»
(9) Falta este verso el códice; el cual, además, muda el orden de la estrofa colocándola después de las dos siguientes.
(10) Cód. «oleo lana.»

Non sentit, pauperiem nec sterilitatis;
Manet enim iugiter hic fons bonitatis (1)
Qui pellit inediam omnis egestatis.
Bona norunt plurimi huius hospitalis;
Via requirentibus est universalis
Beatorum (2) limina; non est via talis
Jacobum petentibus (3), nec sic generalis.
Hospitale hospites generosa fronte
Omni die colligens, quamvis sit in monte,
Eos necessariis consolatur sponte
Que sibi proveniunt ex predicto fonte.
Porta patet omnibus, infirmis et sanis,
Non solum catholicis, verum et paganis, (4)
Judeis, hereticis ociosis vanis;
Et, ut dicam breviter, bonis et profanis.
Hic fiunt sex opera que precepit deus
Fieri ab homine ne, cum iubileus
Annus supervenerit, iudicetur reus;
Et sic a fidelibus erit fariseus.
Huius domus bonitas sic amplificatur
Quod per eam dominus sepius laudatur,
Supernorum civium cohors gratulatur
Et catherva demonum nimis perturbatur.
In hac domo, pauperum pedes abluuntur,
Barbe cum rasoriis eis aufferuntur,
Lavatis capitibus capilli tolluntur;
Non est parum dicere ea que sequuntur.
Si videres pauperum ibi sotulares
Resarciri corio, tunc deum laudares;
Domus beneficia vocibus narrares,
Eam totis viribus mentis adamares.
Quidam stat ad ianuam panis portionem
Prebens transeuntibus, nullam actionem
Preter istam faciens et orationem
Ut det deus domuy consolationem.
Hic, qui petit, accipit munus caritatis,
Repulsam non patitur quis a postulatis;

(1) Alusión á la primera epístola de San Juan, III, 17.
(2) San Pedro y San Pablo. Trata de los romeros españoles.
(3) Peregrinos extranjeros que venian á Compostela.
(4) Moros ó sarracenos.

Quod largitur omnibus domus ista gratis
Non est opus hominis, ymo deitatis.
  Plures nutrit orphanos hec materno more,
Eos pie corrigens manu virgis ore,
Ut sic discant vivere manuum labore
Ne cogantur querere victum cum rubore.
  Domus ista providet egris summa cura,
Preciosa quelibet que producunt rura
Eis ultro pro[ferens; ymmo mul]ta (1) plura
Quam ea qu[e numerat nobis hec scriptura].
  Mulieres [splendide morum honestate,]
Carent[es spurcicia et deformitate,]
Eorum se[rvicio ibi deputate,]
Egros [fovent iugiter plana pietate.]
  Due sunt aptissime domus infirmorum;
Quarum una feminis, altera virorum
Deputatur usibus, voluptati quorum
Presto sunt per omnia genera bonorum.
  Est in eis camera fructibus ornata;
Ibi sunt amigdala et mala granata,
Ceterorum fructu[um genera probata]
Que div[ersis partibus mundi sunt creata.]
  Infirm[orum domibus die lux divina,]
No[cte splendent lampades ut lux matutina;]
E[st altare medium, in quo catherina]
V[eneratur iugiter, simul et marina] (2).
  In egris perficitur opus pietatis:
Requiescunt mollibus lectis et ornatis,
Non recedit aliquis nisi cedat gratis
Donec quis accipiat donum sanitatis.
  Eis diversoria ibi deputantur,
Que circumfluentibus aquis emundantur,
Balnea petentibus statim preparantur
Horum ut corporee sordes abluantur. (3)
  Infirmorum socii si velint morari,

(1) Cód. «multo.» Entre unciales acompaño lo ilegible del original por roto, ó manchado.

(2) *De Santa Marina* se guarda *reliquia* actualmente en la iglesia de la Colegiata. La Consueta no pasa en silencio las *misas de Santa Catalina* que debía celebrar el Racionero.

(3) Cód. «diluantur.»

Iubet pater ordinis eos venerari,
Eis necessaria diligenter dari
Quousque contigerit eos relevari.
Dum eorum aliquis migrat, sepulture
Datur, ut precipiunt leges et scripture;
Est ibi basilica, in qua qui nature
[S]ua solvunt debita sunt perhenny iure.
Mortuorum carnibus eo quod aptatur,
A carne *carnarium* recte nuncupatur;
Angelorum agmine sepe visitatur,
Ore audientium eos hoc probatur. (1)
Est huius basilice medio preclarum
Altare, contagia purgans animarum;
Fit ibi misterium regum regi carum;
Tenebrarum principi nimis est amarum.
Jacobite iácobum pie requirentes,
Sua secum iácobo munera ferentes,
Sepulture machinam circunspicientes,
Laudes deo referunt genua flectentes.
Huius est (2) materia undique quadrata,
Q[uadrature] sumitas est or[biculata,]
Cuius [in pignaculo est crucis parata
Forma, per quam rabies hostis iacet strata.
Verum strenuissimus [vir], Rex navarrorum (3),
Construxit ecclesiam hic peregrinorum;
Eis decem milium prebens solidorum
Duraturos (4) redditus et quadringentorum. (5)
Huius (6) regis genuit matrem (7) imperator;
Pater eius extitit (8) Sancius bellator,
Rex sapientissimus, tocius amator
Probitatis, hostium erat et fugator.
Domus dicte sepius fratres et sorores

(1) Cód. «Pre audiencium eos hoc probantur.»
(2) Cód. «Est huius.»
(3) Sancho el Fuerte (1194-1234).
(4) Cód. «duraturus.»
(5) Réditos perpetuos de 10.400 sueldos. La estrofa está manchada y corroida en el original; pero de él la sacó y hánosla conservado Huerta en su historia (inédita) de Roncesvalles.
(6) Cód. «cuius.»
(7) Sancha, hija del emperador Alfonso VII y esposa de Sancho de Navarra el Sabio.
(8) Cód. «genuit.»

Predictorum omnium sunt dispensatores,
Vitam regulariter ducunt atque (1) mores,
Seculum despiciunt et eius honores.
Custos horum omnium dicitur martinus (2),
Vir vite laudabilis, velut alta pinus
Erga christi pauperes late pandens sinus;
Eius (3) implet viscera spiritus divinus.
Servat, auget pauperum hic possessiones,
Sibi pro pauperibus prebens passiones;
Nam celestis patrie gratulationes
Habentur per maximas tribulationes.
Dedit ei dominus villicationem,
Petiturus siquidem de hoc rationem;
Cum bene reddiderit de hoc rationem,
Dignamque recipiet retributionem.
Bona prestat plurima domus pretaxata,
Que presenti pagina non sunt declarata;
Nisi rimi (4) series foret fini data (5),
Auditori tedium daret protelata.»

Á esta clase de poemas, ó *prosas*, alude Gonzalo de Bercěo en la primera estrofa de la Vida de Santo Domingo de Silos:

«Quiero far una prosa en roman paladino,
En qual suele el pueblo fablar á su vecino,
Ca non so tan letrado por fer *otro latino:*
Bien valdrá, como creo, un vaso de buen vino.»

(1) Cód. «adque.»

(2) Martin Guerra. Consta el día de su fallecimiento, 1.º Diciembre 1215, por el calendario de la *Pretiosa:* «*Kalendis Decembris. Sub Era.* Mª. CCª. Lª. IIIª. *Obiit Martinus Guerra prior bone memorie.* Su predecesor, Fortunio de Badostaín, murió en 31 de Agosto de 1199. Entre estas dos fechas está por precisión incluida la de la composición del poema.

(3) Cód. «cuius.»

(4) Vocabló precioso. El Sr. Menéndez Pelayo ha enriquecido la novísima edición del Diccionario de la Real Academia Española, citando los «Proverbios en *rimo* del sabio Salomón, rey de Israel,» composición de Pero Gómez inserta en el Cancionero de Fernán Martinez de Burgos. Denotaba una composición rimada en verso, lo mismo que *rima* (Berceo, *Duelo de la Virgen*, estr. 1.):

«En el nome precioso de la Virgen María
De qui nasció al mundo salud é melecina.
Si ella me guiasse por la gracia divina
Querria del su duelo componer una *rima.*»

(5) Cód. «fundata.»

¿Quién fué el poeta, erudito en los fastos de Roncesvalles, poseedor de la Ciencia sagrada, ingenio claro y talento sólido, corazón bello é inflamado de tiernísima caridad, que así despertó los ecos de la Musa histórica y nos ha legado esta pieza magistral del Parnaso hispano-latino? Bien sentaría la composición á la pluma del insigne D. Rodrigo Jimenez de Rada, en cuya alma de navarro, entusiasta por las verdaderas glorias de su país, el talento del historiador supo descartar de las leyendas poéticas sobre Roncesvalles y Carlomagno todo aquello que daba en ojos á la Crítica imparcial y serena (1). Como el autor del poema, D. Rodrigo emplea el nombre de *Roscida vallis;* y encarece y elogia la bondad del paso en favor de los peregrinos ó romeros de Santiago (2). Su descripción del hospital de Burgos, construido por Alfonso VIII, está concebida en términos paralelos (3); y cabalmente regresó D. Rodrigo á España desde Paris con objeto de poner paz (1206) entre los Reyes de Castilla, León y Navarra, al propio tiempo que D. Sancho el Fuerte, tan munífico, era en pro de Roncesvalles, como lo atestigua el poema.

De todas maneras el Autor, coetáneo, aparece dotado de prendas que hacen honor á aquella época precursora de la de Alfonso el Sabio.

La iglesia de los peregrinos, que hizo construir Sancho el Fuerte, asignándole en dotación perpetua lo que el poeta especifica,

(1) «Nonnulli, *histrionum fabulis inhaerentes*, ferunt Carolum civitates plurimas, castra et oppida in Hispaniis acquisisse, multaque prelia cum Arabibus strenue perpetrasse et stratam publicam a Galliis et Germania ad Sanctum Jacobum recto itinere direxisse. Quod quidem, quantum ad partem Cathaloniae, videlicet Barchinonensis, Gerundensis, Ausonensis, Urgellensis territoria, satis constat.» *De rebus Hispaniae*, IV, 10.

(2) *Ibid.*, IV, 11.

(3) «Construxit etiam hospitale iuxta monasterium, aedificiis et domibus mirabiliter decoratum; quod tantis divitiis dilatavit ut omnibus peregrinis, *nullo patiente repulsam*, omnibus horis diei necessaria ministrentur, et omnibus volentibus pernoctare lecti mirabiles apparatus continue praeparentur. Infirmis autem usque ad mortem, vel restitutionem pristinae sanitatis per manus *mulierum misericordium et virorum* omnia necessaria erogantur, adeo ut *opera pietatis* in eo in eodem hospitali, quasi in speculo possit quilibet contemplari; et qui in vita propter excellentiam operum ab omnibus meruit collaudari, post mortem multiplicatis intercessoribus merebitur a Domino coronari. Sed, ne fascis charismatum, quae in eum a Sancto Spiritu confluxerunt, virtute aliqua fraudaretur.....» *Ibid.*, VII, 31.

dícenme ser la antigua Colegiata, que se arruinó en el año 1600; y el templo, añade Sarasa (1), «era tan esbelto y tan bien trazado como el de la catedral de Pamplona.» La próxima de *Sancti Spiritus*, en cuyo alrededor hay un claustro «que desde tiempos atrás viene sirviendo de cementerio» (2), bien parece no ser otra que *la cuadrada basílica con su cúpula*. Mucho holgaría de ver las escrituras ó diplomas regios y pontificios concernientes á esta y otras cuestiones suscitadas por el poema. Sarasa (3), enumerando las piezas principales que obran actualmente en el archivo, cita bulas de Inocencio II (año 1137), Inocencio III y Honorio III (cuya fecha no da), las cuales deben ilustrar muchísimo el problema. Otro tanto se diga de las donaciones de D. Sancho el Fuerte (4). Las piezas fundamentales, recopiladas y examinadas con atención, valen cien veces más que los indigestos infolios de añejas disertaciones.

Me ha llamado singularmente la atención una estrofa del poema, desfigurada por el códice de Munich:

«Mortuorum carnibus eo quod aptatur
A carne *carnarium* recte nuncupatur;
Angelorum agmine sepe visitatur,
Ore audientium eos hoc probatur.»

Estas apariciones de los ángeles, dan á entender que en el archivo de la Colegiata debía guardarse alguna colección de *leyendas maravillosas*, que no podían faltar en un santuario tan célebre y venerado por todo el orbe. ¿Qué se ha hecho esta colección antigua? Su hallazgo y publicación colmaría el deseo de los inteligentes que investigan los primeros orígenes de nuestra literatura castellana, siendo á la par colección respetabilísima de verdaderas leyendas de la Vasconia.

Todavía no se dirá que me presento de todo punto, acerca de

(1) *Reseña histórica de la Real Casa de Nuestra Señora de Roncesvalles y descripción de su contorno*, pág. 122; Pamplona, 1878.
(2) Pág. 123.
(3) Pág. 129, 130.
(4) Pág. 72.

la documentación, con las manos vacías. El Sr. Pólit no ha querido proporcionarme la copia que le pedí del poema escrito en la *Pretiosa*, sin comunicarme al propio tiempo las actas de fundación y dotación del hospital, que se leen en el mismo libro (fol. 128 vuelto-131 recto). Dicen así:

«**Rubrica fundationis et dotis Sancii pampilonensis episcopi, domus et confratrie Roscide vallis, set non ecclesie et Religionis.**

Sancius, dei gracia pampilonensis ecclesie servus, fidelibus christi salutes.

Inter roseos sanctarum virtutum flores hospitalitem, que pro christo fit, novimus redolere Evangelica atque apostolica auctoritate. Dominus namque dicit: Hospes fui, etc. Et apostolus: hospitalitatem nolite oblivisci; per hanc enim quidam domino placuerunt. Suscipientes christum in persona pauperum, ad quam, deo adiuvante, adimplendam, Ego peccator Sancius, non inanis glorie cupiditate, non honoris huius mundi ambitione, non pecuniarum quarumlibet aquisitione, set desiderabilem domini vocem cupiens audire: Venite, benedicti patris mei, et reliqua, Sancti spiritus inspiratione atque gloriosissimi domini mei Regis aragonensis alfonsi assidua exortatione, ipsius auxilio ac principum suorum nobiliumque virorum ac feminarum multorumque eciam utriusque sexus sufultus adiutorio, facio domum ad presens unam ad receptionem peregrinorum sive quorumlibet hominum illic in necessitate hospitare volencium in verticem montis, qui dicitur *Ronsasvals* iuxta capellam carolli magni famosissimi regis francorum; in quo, ut incole testantur multa milia peregrinorum mortui sunt, quidam suffocati a turbine nivium, quamplures vivi devorati ab impetu luporum.

Constituimus quoque ibidem confratriam pontificum, abbatum, clericorum sive laicorum in festivitate ciricii et iulice (1), que est xviº kalendas julii; in qua confraternitate conlaudatum est ut sint ibi ad minus duo presbiteri, qui assidue cantent missas, unus pro salute vivorum confratrum, alius pro Requie defunctorum. Sacerdotes quoque confratres, ubicumque missas cantaverint, in

---

(1) **Fiesta de los santos mártires Quirico y Julita, á 16 de Junio.**

canone ubi fit memoria vivorum dicant: memento, domine, animarum confratrum nostrorum. Clerici autem sive layci confratres, quando fecerint orationem, dicant: domine, miserere confratribus meis vivis atque defunctis; clerici vero *literatorie*, si sciverint; layci *materna lingua*.

Quicunque fuerint confratres huius confraternitatis et veri in christo confratres, et ex parte dei et beate marie et sanctorum petri et pauli, omniumque sanctorum participes eos facimus omnium sacrificiorum, helemosinarum, orationum cunctorumque bonorum que ibi fient, vel peregrini illic hospitantes undecumque fuerint. Amen.

Obitus uniuscuiusque confratris, si fieri potest, a parentibus sive ab amicis [deferatur?] Capellanis huius confraternitatis; pro quo, oblato sacrificio, nomen eius (1) super altare scriptum eternaliter habebunt.

Omnis confrater, pro posse, semel in unoquoque [anno?] reficiat duos pauperes; unum pro salute vivorum, alterum pro requie defunctorum.

Helemosinarius huius loci omnes quos noverit esse clericos, inde transeuntes, exoret quatenus pro absolutione confratrum vivorum ac defunctorum psalmum unum decantent.

Omnes episcopi confratres, completo synodo, cum omni clero defunctos confratres absolvat; et iniungant unicuique sacerdotum ut pro eis semel sacrificium deo offerant.

Fratres enim et sorores, pro amore dei hanc cartulam legite, relegite et decies repetite. Et videat unusquisque confrater quantum et quam inestimabile bonum apparet associando sibi intercessores apud deum et pugnatores contra dyabolum. Si quis cognoscet se offendisse dominum suum, nonne plures convocaret ut placarent eum? Si quis vellet debellare hostem, nonne ad devincendum illum si posset congregaret multa milia amicorum? Et quis vestrum est qui non graviter offendit deum? Et si dyabolus deum temptavit, quis vestrum est qui evadere temptationes eius possit? Quapropter conveniamus, etsi absentes corpore, unanimes

---

(1) **Costumbre muy notable de que hacen fe varias mesas de altar, como la de San Pedro de Tarrasa, donde hormiguean los nombres de los cofrades trazados á punzón.**

in sacrificiis orationibus et elemosinis, adiuvante christo, debellemus eum; quatenus victores coronari mereamur ab illo, qui vivit et regnat per omnia secula seculorum, amen. Valete et pro me vestro servulo orate. XL dies relaxamus.

Preterea ad sustentationem hospitalium (1) huius hospicii atque ad aliquantulam refectionem peregrinorum inde transeuncium, bonum ac deo placitum consilium convenit inter me sancium episcopum, pampilonensis ecclesie servulum et canonicos eiusdem sedis, favente rege garsia Remiris, colaudantibus quoque eius principibus (2). Canonici de archidiaconatu illorum dederunt ab integro predicto hospicio omnes ecclesias que sunt de *uart* (3) usque ad illud hospicium cum valle *eçterivarr* (4) et cum valle de *erro* et *assie* (5) et altera *assie* (6), excepta decima, salvo in eis jure episcopali quod habet in ecclesiis aliis que sunt in archidiaconatu de mensa. Deauxerunt quoque ipsi hospicium alodium totum quod habebat in *lauion* (7) quod fuit *de seynor açnar lopiç;* partem eciam hospicii panpilonensis quod erat ibi, necnon terram ad faciendum ortum que est ultra pontem de *çubiri* (8) que fuit *del seynor didaç albaroç* et uxoris eius *urache*. Pro quibus Ego Sancius concedo ipsis canonicis presentibus et futuris archidiaconatum de *anoç* cum ipso monasterio (9) usque ad mare, excepta decima, salvo in eo jure pontificali quod habet in aliis ecclesiis que sunt in archidiaconatu de mensa; addendo etiam predicto hospicio quicquid juris est episcopi, ac *aeçcoa* (10) excepta decima et jure episcopali quod habet in aliis ecclesiis que sunt in archidiaconatu de mensa. Denique ab omnibus constitutum est ut hospi-

---

(1) Hospitaleros.

(2) ¿Reunidos en Cortes?

(3) Huarte. El ms. añade «*huart*,» explicativo de la forma antigua con escritura relativamente moderna. Huarte (*ur-arte*, entre aguas), está bañado por el Arga.

(4) Fija este nombre la significación de *Esteribar*, compuesto de *ibarr* (valle).

(5) *Aos* era el punto de reunión que tenía el ayuntamiento del valle de Lónguida.

(6) En el valle de Arce está el despoblado de *Adasa*, que fué tributario de Roncesvalles.

(7) Labiano.

(8) Pueblo (*iri*) con puente (*zubi*) sobre el Arga.

(9) Del monasterio (iglesia) de Anoz, cerca de Beasoain, hizo donación el Rey don García VI á la catedral en 1047.

(10) *Aezcoa* (la enriscada).

tale illud ab uno de canonicis predicte ecclesie, altero succedente alteri ibidem obtinente primatum, in perpetuum regant. Sed tamen ea lege et ratione in predicto hospitali Canonicus, quisquis fuerit, primatum obtineat quod si ille, nocuus ab omni justicia, liber a caritate, desertus a divino timore, negligens in dileccione pauperum, bona hospitalis illius perditioni sive destructioni dare voluerit, atque eis tamquam propriis abuti, hoc nullatenus Episcopus nec canonici nec Rex cum potestatibus suis paciatur. Si vero Episcopus aliquis illud hospitale in aliquo anichilare temptaverit, hoc tam a canonicis quam a Rege cum potestatibus ab eo fieri contradicant.

Omnes canonici panpilionensis ecclesie omnia prescripta laudamus, corroboramus, et ut prior noster poncianus pro omnibus signum faciat volumus et mandamus.

Signum poncii prioris ✝.

Testes: Stephanus archidiaconus, deusdedit camerarius, lupus sacrista, vivianus elemosinarius et eneco garcçys archidiaconus de sancta gema. Magister geraldus. Magister arbeus.—Petrus petragaricensis Episcopus ✝ (1). Garsie Remiriç regis ✝.

Post suprascriptas donationes nostras et vestras iterum placuit mihi sancio et vobis canonicis Sancte marie, poncio priori archidiaconis omnibus omnique conventui: et reddo vobis omnes ecclesias quas dederatis predicto hospicio ab *huart* usque ad illud hospicium; confirmans quoque vobis archidiaconatum de *anoç*, sicut est suprascriptum. Pro quibus omnibus vos datis hospicio illi quicquid vestrum est in *alçuça* (2), quartum et pedaticum; et quicquid vestrum est de *mutyloa* [et] de *echalaç*, quartum quoque et pedaticum ecclesie de *lauion;* et pro hospicio prioris suorumque predicti hospicii, domum que fuit fortunii galinç, excepta *opilarinçata* (3).

Signum sancii episcopi ✝. Signum pontii prioris.

---

(1) De este obispo de Perigueux hay memorias (Gams, *Series episcoporum eccl. cathol.*, pág. 598) entre los años 1138 y 1144.

(2) El ms. pone «*achalaç*» pero más abajo se corrige. Alzuza y Echalaz son del valle de Egües.

(3) Torta *(opil)* y cántara de vino *(arinzada);* pecha que pagaba el villano al señor, y citan los Fueros de Navarra (l. I, tít. 2, 2; III, 4, 7).

Nos panpilonenses [canonici] gratia domini nostri Sancii episcopi qui multa nobis dona contulit, unanimes bonoque animo, faventes votis eius quemadmodum hosppicio de *Ronscival* dedimus quartum et pedaticum ecclesiarum videlicet de *Echalaç* de *mutylo*, de *alçuca* et de *lauion*, sic eciam concedimus ipsi hospicio quicquid nostri juris est in eisdem ecclesiis; [et] hoc signo corroboramus. Signum prioris adeodati pro omni conventu. Signum garsie Remiriç Regis.»

El acta no es original y encierra tres partes, cada una de las cuales hubo de marcarse con fecha diferente. Las dos últimas pertenecen al reinado de D. García Ramirez, que comenzó en 1134, y al episcopado de D. Sancho de Larrosa, que feneció en 1142. Claro está que en este documento ilustre se inspiró el autor del poema de Roncesvalles.

Fidel Fita.

Madrid, 21 Diciembre 1883.

V.

MONUMENTO VALENCIANO DE ISIS (1).

En el libro de acuerdos y documentos de la fábrica nueva del río, titulada ***Murs y valls***, que obra en el archivo municipal de Valencia y corresponde al año 1760, folio 4, se lee:

«Andrés Soler y Diego Cubillas, maestros canteros, peritos nombrados por los señores que componen la ilustre junta de la Fábrica del río, cuyo nombramiento ha sido á fin de que pasásemos á ver y justipreciar un contorno ó adorno de piedra, que se ha dispuesto y fabricado encima de un contrafuerte en el pare-

(1) Véase la pág. 144 de este tomo del Boletín.

don del río que va al azud de Rovella, para colocar en el centro de dicho adorno tres lápidas negras, de las cuales dos fueron halladas en el cauce del río inmediato á dicha obra; la una con una inscripcion romana que contiene lo siguiente: *Sodalicium vernarum colentes Isid...*; la segunda contiene una inscripcion, nuevamente grabada, del tenor siguiente: *Siste antiquitatis amator, diu socii in alveo sepulti lapides A. D. Mdcclix inventi, et sequenti in hunc proximorem locum positis, Dic quando primum erecti* (1); y la tercera lápida, que se halla en la parte superior de dicha obra, es nueva, y se halla en ella grabada la devisa antigua de la Ciudad, que era una cornucopia y un manojo de saetas, y en su torno una inscripcion que dice: *Valentia Colonia juris italici;* y habiéndonos constituido en el sitio donde se hallan dichas tres lápidas y adorno, y tomadas las dimensiones de él, de su alzada, vuelos y grueso, hemos cubicado por partes; y habiéndolo calculado con toda reflexion y cuidado, así el valor de toda piedra de dicho contorno, como el trabajo que se ha empleado en ella y su colocacion, y asimismo todo el costo que ha tenido en trabajar y pulir la primera y tercera lápida y su colocacion, y asimismo la colocacion de la segunda, y habiendo sumado todas estas partidas, hallamos que su valor es el de ciento setenta libras (2); cuya declaracion bien y fielmente [hacemos] por la mucha práctica, experiencia y manejo que tenemos en semejantes obras. Valencia, y Agosto á 12, de 1760.—Andrés Soler, Diego Cubillas.»

Al folio 41, está el acuerdo aprobando esta declaración, y mandando despachar libramiento á favor de Bautista Pons por las 170 libras.

Al folio 85, consta la carta de pago expedida en la misma fecha del acuerdo (22 de Agosto, 1760).

José María Settier. (3)

Valencia, 1.° de Marzo de 1884.

---

(1) Las copias de esta inscripción y de la siguiente, como hechas por maestros canteros, no son exactas.

(2) La libra valenciana valía 15 reales y 2 maravedis.

(3) Los documentos, de que hace mérito el Sr. Settier, dilucidan y resuelven á punto fijo la cuestión suscitada por D. Antonio Delgado en el tomo VIII de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* (Madrid, 1852), pág. 91 y 92.—F. F.

VI.

INFORME DADO AL GOBIERNO PROVISIONAL SOBRE EL ESCUDO DE ARMAS Y ATRIBUTOS DE LA MONEDA.

Excmo. Señor: En el artículo 6.° del decreto relativo al nuevo sistema monetario, fecha 19 de Octubre último, se lee que «todas las monedas cuyo tamaño lo permita ostentarán una »figura que represente á España con las armas y atributos pro»pios de la soberanía nacional,» y en otro decreto que con la misma fecha se dió para la ejecución del primero, dice el art. 2.°: «La Academia de la Historia informará con igual brevedad, »acerca del escudo de armas y atributos de carácter nacional que »deban figurar en los nuevos cuños.»

Acerca de dos puntos, en vista de esto, tiene que informar á la Academia la Comisión nombrada al efecto, á saber; sobre la figura que represente á España, y sobre el escudo de armas que habrá de ser adoptado. No es nueva, ciertamente, la idea de representar en los cuños la imagen de la Nación que los autoriza; muchos años hace que Inglaterra ostenta en sus monedas la imagen sentada de la *Britannia* con escudo al costado, el tridente en una mano, la rama de oliva en la otra, y la cabeza galeada ó simplemente ceñida de diadema. También Suiza coloca en sus troqueles más recientes una elegante figura de la *Helvetia*, sentada en los Alpes y extendida la diestra mano sobre sus cumbres, y la Francia del 48, para simbolizar la República, tomó una bellísima cabeza de las medallas sicilianas antiguas. Siguiendo en parte este último ejemplo, y buscando al paso la mayor propiedad en la representación pedida, la Comisión ha principiado por examinar las figuras de la *Hispania* que la numismática romana ofrece á nuestra vista. No han parecido nada á propósito la cabeza velada de las medallas de la familia Postumia, ni la cabeza desnuda, acompañada de dardos y espigas que decoran el anverso de las medallas de Galba: carece igualmente ahora de significado

la figura de pié con dardos y escudo que grabó en sus cuños el gran Pompeyo; pero no sucede lo mismo con la preciosa alegoría del reverso de algunas medallas del emperador Adriano. Es la figura de España en esas medallas una matrona ceñida de diadema y recostada en los montes Pirineos; sale de entre los piés el tradicional conejillo y ocupa su diestra mano una rama de oliva. La sanción que los siglos han prestado á la significación de tan armonioso conjunto; la tranquila felicidad que al parecer transpira como emblema de los días de esplendor procurados á su patria por los Césares españoles, y el partido que un artista hábil puede sacar de todo para crear una composición expresiva, han decidido á la Comisión á proponer para la figura de España la matrona recostada en los Pirineos, rodeada del Océano, con los piés en el Estrecho, la rama de oliva en la mano y la diadema en la cabeza, que será el símbolo pedido de la soberanía de la nación. La figurilla del conejo no parece responder á la dignidad del asunto ni poseer en el día carácter especial, y por ello la Comisión opina que debe omitirse.

El segundo punto es relativo al escudo de armas. Es el blasón un lenguaje simbólico que denota el origen y enlace de ciertas familias ó la personalidad de entidades como la ciudad ó la corporación gremial. Pocos comprenden hoy este idioma, nacido con el feudalismo y relegado entre las lenguas muertas desde la caída de los privilegios nobiliarios; pero el texto terminante del decreto exime á la Comisión de la necesidad de discutir si conviene ó no adoptar símbolos cuyo empleo autorizan, por otra parte, en sus sellos y medallas, naciones tan libres como Bélgica é Inglaterra, la República suiza y el reino de Italia. En ese supuesto, la Comisión entiende que el uso de un lenguaje debe hacerse con arreglo á su gramática, y por tanto en la segunda parte de su dictamen se ajustará á los principios reconocidos por universal convenio en la ciencia heráldica.

Las armas de España han sido hasta ahora las de la persona reinante, y si en algunos de sus cuarteles ó particiones se veían piezas ó figuras propias de los Estados que compusieron la nación española, era porque los habían tomado por empresa las familias de sus antiguos Reyes. Así estaba formado el

grande y complicado escudo, que ostentaba en el *jefe* ó hilera superior las armas de Aragón, de Sicilia, de Austria y de Borgoña moderna; en los *flancos* ó costados las de Parma y de Toscana, y en la *punta* ó hilera inferior las de Borgoña antigua, de Brabante, de Flandes y del Tirol; *sobre el todo* ó sea en el centro, se colocaba el escudo contracuartelado de Castilla y León con Granada en el *entado en punta*, y sobre dicho escudo otro escusón con la flores de lis con bordura de Anjou, que venía á ocupar el lugar preeminente entre todos. El nuevo escudo, el blasón de la nación española, como unidad política y sin relación con las personas que la gobiernen, debe declarar la historia de este gran Estado, tal como se halla constituido, formando con las empresas de los Reinos independientes que sucesivamente se fundieron y conquistaron unas *armas de dominio* compuestas de las diversas *armas de comunidad*, con exclusión de toda idea de *familia* ó de *alianza*. León, Castilla, Aragón, Navarra y Granada son, con los dominios de Ultramar, los Estados componentes de este gran todo. Unidos desde el tercer Fernando los reinos de León y Castilla, conserva este último constantemente la preeminencia en el escudo, por la que dió aquel monarca al Estado que gobernó primero, y enlazados los príncipes que recibieron después el dictado de Católicos, se convino expresamente en que las armas del aragonés habían de ceder el puesto á las de su consorte castellana, como lo cedió del todo más antiguamente á las barras encarnadas de Cataluña la cruz de gules con cabezas de moros del Aragón primitivo. Iguales en derechos é importancia todas estas porciones de nuestro territorio, no puede haber otro criterio para asignarles colocación en el nuevo escudo que el determinado por la práctica constante y el convenio mutuo, y es el que la Comisión ha adoptado. Quedan por añadir los cuarteles correspondientes á las conquistas de Granada y de Navarra. La primera viene expresada desde el siglo XV por una granada al natural en el triángulo inferior del escudo y no parece procedente sacarla de este sitio por más que sea la anexión de Navarra más moderna, porque en materia tan convencional como la heráldica debe respetarse lo que la costumbre y la tradición consagran. En cuanto al blasón de Navarra, que debiera entrar después del de Aragón,

será esta la vez primera que tome lugar en el escudo de España, porque no habiéndose enlazado sus reyes con los nuestros, no tenía cabida en las armerías de *alianza*.

El escudo de armas, según esto, tendrá que ser cuartelado en cruz con entado en punta; es decir, que estará dividido en cuatro porciones por dos líneas mutuamente perpendiculares, sacando en la parte inferior un triángulo curvilíneo. El primer cuartel contendrá el castillo de oro en campo rojo de Castilla; el segundo el león rojo en campo de plata, con corona, lengua y uñas de oro de León; el tercero, debajo del castillo, las cuatro barras encarnadas en campo de oro de Aragón; el cuarto, debajo del león, las cadenas de oro en campo rojo de Navarra; y en el triángulo la granada natural abierta, con tallo y hojas, en campo de plata, de Granada. La acostumbrada repetición de castillos y leones que se ve en nuestros antiguos escudos no debe tener lugar; porque esa duplicación sólo proviene, ó de alianzas consanguíneas, ó de la necesidad de proporcionar el tamaño de los cuarteles al de las figuras.

La forma del escudo varía, á no dudarlo, con la moda y el capricho; pero hay algunas más especiales de ciertos países, y así como el escudo redondo es propio de las armas de Inglaterra y de muchos nobles italianos, y el de perfil contorneado como cornucopia de los alemanes, los españoles han usado el de forma rectangular con los ángulos inferiores redondeados, de cinco partes de ancho por seis de altura, modelo que la Comisión recomienda como más propio y mejor proporcionado, aunque no lo propone de una manera exclusiva.

Costumbre ha sido colocar á los lados del escudo figuras en ademán de sostenerlo: Felipe I puso algún tiempo por soportes dos grifos; el emperador el águila esployada; los demás Felipes dos leones, y últimamente se adoptaron dos ángeles. Ninguno de estos ornamentos cabe cómodamente en una moneda ni tendría razón de ser en un nuevo escudo, como no fueran los leones, por la regla general que pide que los soportes sean sacados del campo del mismo escudo. Pero hay un ornamento especial y propio de las armas de España, glorioso emblema del descubrimiento y ocupación de las tierras ultramarinas: las columnas de Hércules

con el *plus ultra* de Cárlos V, que completan el significado de dominio territorial, ya que los países aludidos no pueden aportar á los cuarteles interiores piezas ni muebles propios de una edad en que no eran conocidos á los reyes de armas de Europa.

La más grave dificultad procede del timbre que ha de coronar el escudo. No habiendo hoy forma alguna de gobierno definitivo, no puede proponer la Comisión símbolo que le corresponda, como la corona real á la monarquía. Pensó un momento que la corona de encina, llamada por los romanos *cívica*, aunque de índole belicosa, otorgada al que había salvado la vida á un ciudadano, podría corresponder al pensamiento del Gobierno provisional y servir de airosa decoración al reverso de la moneda, del mismo modo que una pequeña laurea decoró algunos cuños decimales del anterior reinado; pero la sospecha de que por analogía con otros países modernos se pudiera ver en ella una alusión republicana, ha obligado á renunciar á esa idea para encerrarse en la estricta neutralidad que el estado de la cosa pública reclama. Sería lo más oportuno que el artista compusiera su reverso sin timbre de ninguna clase, como sucede en las monedas suizas; pero si esto no es posible, la corona mural, ú otro ornamento ménos significativo, suministrará el complemento que necesita, sin que se prejuzgue ninguna cuestión política.

La misma consideración é igual escrúpulo han retraido á la Comisión de añadir el *pabellón* que cobije en sus pliegues el escudo con sus accesorios. Es el pabellón insignia de autoridad suprema é independiente, y respondería á la idea de soberanía nacional que en el decreto se pide: el color morado que se ha usado siempre en España para este adorno proviene del atribuido comunmente al pendón de Castilla, y podría ser oportuno recuerdo de sus comunidades; pero por lo pronto, como el lenguaje heráldico no se interpreta ya por el vulgo, según queda apuntado, el público creería ver en ese ornamento un manto real, y parecería prejuzgada la cuestión de monarquía que el Gobierno provisional ha dejado hasta ahora intacta.

Resumiendo, pues, y traduciendo al idioma técnico cuanto va expuesto, la Comisión propone el siguiente escudo:

Escudo cuartelado en cruz: *primero,* de gules y un castillo de

oro, almenado de tres almenas, y donjonado de tres torres, la del medio mayor; cada una también con tres almenas, el todo de oro, mazonado de sable y adjurado de azur: *segundo*, de plata y un león de gules, coronado de oro, armado y lampasado de lo mismo: *tercero*, de oro y cuatro palos de gules: *cuarto*, de gules y una cadena de oro puesta en orla, en cruz y en sotuer: *entado en punta*, de plata y una granada al natural mostrando sus granos de gules, sostenida, tallada y hojada de dos hojas de sinople. Acostadas, una á cada lado, las dos columnas de Hércules, de plata, con la basa y el capitel de oro, liadas con una lista de gules, cargada con el *Plus ultra* de oro.

Claro es que si la Comisión entra en los pormenores de los esmaltes, no es para el caso concreto de la moneda, sino porque un tipo de blasón no es perfecto omitiéndolos; pero no será inoportuna una observación acerca de las figuras del escudo, dirigida á los grabadores que han de componer el cuño. Durante los siglos medios, los animales y demás figuras heráldicas tenían formas decididas y acentuadas, conservadas por la tradición y propias del arte: después se han suavizado los contornos, se ha imitado la naturaleza, y sin conseguir aumento de belleza al aproximarse á la realidad, se ha perdido el carácter por completo. Siendo la heráldica un arte puramente convencional, las figuras deben conservar su tipo primitivo, y por tanto que el artista consultará los mejores modelos de los siglos XIII, XIV y XV, tanto para los castillos y leones como para la granada abierta, y se conseguirá de este modo que el nuevo escudo de armas tenga fisonomía especial que recuerde las épocas de mayor esplendor de la patria, cuando se estaba elaborando la grande obra de la unidad política de la Nación.

SALUSTIANO DE OLÓZAGA. AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA.
CAYETANO ROSELL. EDUARDO SAAVEDRA.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.

VII.

INFORME DIRIGIDO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOBRE EL ESCUDO DE ARMAS, LEYENDA Y ATRIBUTOS DE LA MONEDA.

Excmo. Sr.: La Comisión mixta nombrada por las Academias de la Historia y de Bellas Artes para evacuar la consulta dirigida por V. E. en 16 de Mayo último acerca del escudo de armas, leyenda y atributos de carácter nacional que deban figurar en el nuevo cuño de la moneda, debidamente autorizada por ambas Corporaciones, tiene la honra de emitir el siguiente dictamen:

No es esta la vez primera que se ha de tratar una cuestión de esta naturaleza por los Cuerpos literarios. En 12 de Noviembre de 1868, cuando la dinastía hereditaria acababa de dejar vacante un trono que se ignoraba si sería ó no restablecido en algún modo, la Academia de la Historia informó sobre los escudos de armas y atributos de carácter nacional que deberían figurar en la moneda, inmediatamente adoptados por el Gobierno provisional de aquella época. Al quedar vacío nuevamente el trono que ocupó una dinastía electiva, vuelve á suscitarse en términos parecidos la cuestión de la moneda; pero en condiciones diversas, porque no hay ahora la indecisión de entonces acerca de la forma de Gobierno, ni tampoco faltan del todo los antecedentes para estudiar el asunto. Pero lo hace más difícil la misma analogía de circunstancias, sobre todo si se entendiera que en el pequeño campo de una moneda se han de estampar, con el lenguaje emblemático de los símbolos y las alegorías, un compendio de la historia contemporánea, un trasunto del pensamiento político que guía los poderes públicos, un contraste definido é inequívoco de lo presente con lo pasado, siquiera este pasado sea de ayer. Mas la Comisión, tras de estudio y discusión detenidos, piensa de diversa manera, y no creyendo que se pueda exigir del lenguaje de las Bellas Artes que traspase sus naturales y reducidos límites, opina que basta alterar el modelo de 1868 en aquello solo que manifieste que la forma de Gobierno está decididamente proclamada, y que la situación no es ya la misma que entonces, diferenciando estos

de aquellos cuños de modo que á primera vista puedan unos y otros ser reconocidos. Y antes de explicar cuáles son las figuras y señales que propone, la Comisión tiene que facilitar su tarea dando á conocer cómo ha entendido lo que el Sr. Ministro de Hacienda desea ver realizado en los troqueles de la República.

La moneda de 1868 llevaba ya en sí caracterizada la independencia de todo poder personal ó hereditario, y tanto en la una como en la otra de sus caras no aparecía más que la Nación española como dueña de sus destinos. La idea que ahora se ha añadido en la esfera del Gobierno es la de la federación, punto principal, por consiguiente, el que debe ser examinado y discutido, para ver qué alteración ha de producir en los cuños del día; y la Comisión, al reflexionar sobre esto, ha tenido muy en cuenta las explicaciones que sobre tan difícil cuestión han emitido en públicas discusiones los estadistas más autorizados que rigen los destinos de la patria. De dos maneras distintas puede entenderse la federación de varios Estados, Provincias ó Cantones: ó es la federación histórica, por la cual muchas entidades políticas diversas vienen á formar una totalidad que en su día llega á ser unidad, ó es la federación política, según la cual una nación, sin descomponerse ni subdividirse, atribuye á cada uno de los miembros que la constituyen la plenitud de su derecho para gobernarse en lo que le concierne como convenga á su particular modo de ver. Es el primer sentido el procedimiento por el cual se han formado las grandes nacionalidades modernas, y como tal es común á Repúblicas como las de Suiza y Norte-América, y á Monarquías como Alemania y Suecia. El significado segundo es la más amplia descentralización de funciones, y no depende del número, extensión ú origen de los Estados ó Cantones, como que no tiene otro objeto que dar garantías á la libertad civil y política. La federación histórica es la suma de unidades que conservan toda su diversidad al aunarse en un conjunto; la federación política es la variedad armónica dentro de la unidad total: la primera es un hecho, la segunda es una idea. Al lado de estas reflexiones, la Comisión tiene que emitir otras de índole diversa. Las representaciones que se hacen en las monedas y medallas son de dos especies, á saber: símbolos heráldicos y alegorías. Los primeros

forman los escudos de armas con que se diferencian las naciones, y ocupan, por lo común, el reverso de las monedas; las segundas se figuran en el anverso, y representan una deidad protectora en las ciudades antiguas, el retrato del príncipe en las monarquías de todos tiempos, la imagen de la nación en las repúblicas modernas. Ni una ni otra especie de signos puede ser inventada á capricho sin exponerse á caer en grandísimas aberraciones y faltas de sentido que conviertan fácilmente en blanco de dichos agudos tan preciado atributo de autonomía nacional como la moneda; pero los escudos de armas se hallan más especialmente en ese caso, porque estando compuestos conforme á un arte secular y propio, alterar sus reglas equivaldría á usar las palabras de un diccionario sin querer sujetarse á las reglas de la sintáxis. Si ha de haber escudos de armas, constrúyanse por los principios, y mejor dicho, costumbres de la Heráldica, ó bórrense del todo reemplazándolos con un mote ó letrero que diga claro y castellano lo que se quiere exponer.

Conocidos los principios que ha tenido presentes la Comisión, puede ya exponer la composición que mejor le ha parecido para el objeto de este informe. La primera pregunta que se ha hecho á sí misma es si debe haber ó no escudo de armas; y aunque el texto de la consulta lo da por supuesto, no está demás robustecer su conclusión afirmativa con el uso constante de todas las naciones modernas que lo conservan, cualquiera que sea su forma de gobierno. Ocurre en seguida si sería fiel representación de la República federal grabar en orla ú otro género de enlace los escudos de los diversos Estados que hayan de componerla; pero la Comisión ha opinado resueltamente en contra de tal idea, por dos razones principales; la primera, fundamental, porque la Nación no es la suma de los Estados diversos sin más unidad que una alianza material de dispersos elementos, sino que estos han de ser miembros de un organismo único que tiene existencia propia y que en la moneda ha de verse reflejada: la otra razón es de dificultad práctica; pues los nuevos Estados, en su mayoría, carecerán de escudo, por cuanto hasta hoy no han vivido por sí solos en la historia; y buscar empresas heráldicas fuera de ella es hacer el ridículo papel de los nobles improvisados del antiguo régimen, que

compraban en casa del rey de armas lo que con más motivo que nunca se podría llamar los *muebles* de sus recargados blasones. Verdad es que se dan ejemplos de escudos así dispuestos en monedas de las confederaciones de los Países Bajos en el siglo XVI; pero contra ellos son decisivos los de las actuales Repúblicas de Suiza y de los Estados-Unidos, cuyos emblemas son tan sencillos como una cruz ó un águila. El glorioso escudo de la Nación española es, pues, lo que deberá ostentar el reverso de la moneda, y su composición no tiene que variar en nada del que propuso la Academia de la Historia al Gobierno de 1868. Desterróse entonces el blasón que la rama española de los Borbones heredó de sus antecesores, y se adoptó un escudo exclusivamente nacional, que explicase el territorio que seguía las mismas leyes y banderas, inclusos los del otro lado de los mares, separando toda idea de extraña dominación ó personal vasallaje. Durante el breve período monárquico que sucedió á aquella época, y á pesar de las amistosas advertencias que alguno de los firmantes de entonces y de ahora dirigió á los individuos del Gobierno, dicho escudo fué extrañamente adornado con el escusón de la familia reinante, produciéndose una composición híbrida, contra toda regla heráldica y fuera del sentido político que dicho escudo quería simbolizar. Suprímase ahora tan inoportuna pieza, y quedará como el blasón más propio de la República española la enseña que el uso tiene ya recibida, y cuya descripción se omite por constar con el pormenor debido en el citado dictamen de la Academia de la Historia de 12 de Noviembre de 1868, existente en ese Ministerio.

No se crea que tal escudo es ajeno á la idea federal; pues lleva escrito en sus cuarteles la federación en su sentido histórico, que es el único apropiado á la Heráldica. León, Castilla, Aragón, los Estados musulmanes, Navarra y los países de Ultramar, son las unidades políticas que han venido á fundirse en la gran unidad nacional existente, como los afluentes de primer orden de un gran río, dentro de cuyas madres vienen los arroyos y fuentes más pequeños á perder hasta la memoria de su nombre y de sus caudales. Esos símbolos son también los únicos que tienen verdadera significación propia y que corresponden á un territorio y no á una capital que le da nombre, como sucede con las actuales provin-

cias; y si en vez de colocarlas dentro de un escudo se repartieran en escuditos aislados, se creería con razón que significaba la moneda el trastorno y quebrantamiento de una patria despedazada.

Lo que debe variarse en el reverso es el timbre. No existiendo ya el inconveniente que expuso la Academia de la Historia, ninguno mejor que la corona cívica, que lejos de denotar dominación ni desigualdad de ningún género, ni traer con sus hojas dolorosos recuerdos de sangrientas batallas ó desesperados asaltos, representa de una manera translaticia la conservación de la República y la salvación del Estado, significada frecuentemente en los romanos troqueles con la leyenda *ob cives servatos*, que dentro de su círculo ostentaba. Algo difícil podrá ser acomodarla armónicamente en el sitio que la vista del vulgo está habituada á ver ocupado por real diadema; pero el obstáculo no es de gran monta, y sabrá sin duda vencerlo el artista que se encargue de la obra.

La otra federación, la federación política, no puede significarse sino en la imagen de la Nación, que como dueña de sí misma, ocupa en el anverso el sitio destinado antes al busto del príncipe. Para la moneda de 1868 se había propuesto ya una figura de la España, de cuerpo entero, en actitud reposada, como convenía á un tiempo de tregua, ó suspensión en la marcha política del país. Razones varias obligan hoy á mudar ese tipo, y entre ellas es la principal la necesidad de que el cambio de tiempo se refleje en el cambio de alegorías. Tan inútil como inventar un nuevo escudo sería querer producir con el buril una imagen de España fuera de todo antecedente histórico ó consuetudinario, pues sin un libreto que la explicara, es seguro que nadie entendería el pensamiento del artista. Un modelo apropiado sólo puede buscarse donde el primero, en la Numismática antigua, y si de allí se sacó el de España próspera y civilizada del tiempo de Adriano, podremos sacar tambien el de la Nación, que ya unificada en sus naturales límites, es la primera que se alza indignada y potente contra la tiranía insensata del último Cesar, y merece después del triunfo ver perpetuada su memoria en los bronces y en los áureos de Galba, aclamado como libertador del mundo romano. La cabeza de la *Hispania* aparece en esos cuños dotada de juvenil atractivo, tocada airosamente con una corona de sus propios cabellos retorci-

dos y una sencilla laurea, acompañada por un lado de dos dardos y un escudo, por otro de dos granadas espigas. Más rígidamente clásica se podría buscar otra cabeza en griegos modelos; no más graciosa ni directamente alusiva á las circunstancias. Sobre la figura de cuerpo entero, el busto tiene la ventaja de llenar mejor el campo de la moneda; el peinado liso da á la cabeza una redondez con cuya curva nunca podrá luchar en noble belleza ningún artificio decorativo, y los atributos que la rodean manifiestan á nuestro pueblo, laborioso en la paz y heróico en la guerra, capaz de producir con levantado aliento é incansable constancia ópimos frutos de sus afanes, épicas hazañas de su valor. Y el pequeño escudo que como arma nacional se ostenta, signo es mudo también de la federación política; porque en antiguos tiempos, las ciudades que por razón de sus libertades municipales se denominaban *foederatae*, consagraban en los templos y estampaban en las medallas el escudo liso, simbolizando la inmunidad que gozaban en aquel instrumento bélico, cuyo empleo era para el resguardo de la vida y del honor del combatiente, no para la destrucción del contrario, como sus leyes y privilegios se dirigían á defender de todo ataque interesado ó caprichoso el bienestar de los ciudadanos.

El influjo de la moda echará de menos sin duda alguna el gorro frigio como emblema de la libertad. Desde luego, aunque esa insignia fuera aceptable, no debería ser colocada sobre la cabeza de la España por no corresponder á su composición originaria, y porque quedaría perjudicada la belleza del conjunto con ese aditamento, según ya antes se ha apuntado. Pero el gorro frigio republicano no es sino uno de tantos errores que se acreditan en el vulgo por la ligereza de una erudición á medias. El gorro frigio, en las obras del arte antiguo, no denotaba nunca libertad, sino extranjería, y particularmente procedencia del Asia menor: el gorro que entre los romanos recibía el esclavo libertado, con que la plebe se adornaba en las Saturnales y que en su derecha mano mostraba la estatua de la Libertad, era un gorro de fieltro, enteramente cilíndrico y sin tinte alguno; adorno personal que podrá ser muy significativo si así se quiere, pero tan de poco garbo y vistosidad, que es dudoso que nadie quisiera pasear con

él las calles de una ciudad de España. Ni la imagen de la Libertad llevaba gorro, ni cubierta, ni adorno alguno que aprisionara su rizada cabellera, antes bien en los anversos de la familia Cassia, su busto posee semejanza notable con el que para España se acaba de proponer, como si ya en tan remotos tiempos se hubiera sentido ó adivinado cuán bien habían de parecer en la una los rasgos y atributos de la otra de estas dos alegorías. Por otra parte, aunque no existiera ese error, propagado por los jacobinos de París al aceptar como enseña el birrete de los presidiarios amnistiados de 1790, un Gobierno que desee conducir á la República por las vías de la justicia, del orden y del progreso, debe apartar de sus sellos un símbolo que despierta tristes memorias de terror y de luto, y puede alentar esperanzas de desorden y de total extravío. Aun en su forma apropiada y clásica, como en siniestro vaticinio, aparece el gorro del liberto en las medallas de Bruto en medio de dos puñales y con la fecha cruenta de los Idus de Marzo debajo. Y finalmente, ¿es acaso la libertad romana la que aclaman y defienden los pueblos modernos? ¿Es la libertad concedida por generoso patrono que regala al siervo los arreos del ciudadano, ó la del hombre libre que reconoce su derecho y su deber por un acto de su voluntad propia? Debe, pues, ser proscrita esa insignia, falsa si á lo antiguo se mira, inconveniente si se atiende á lo moderno.

En cuanto á las leyendas, la sencillez es lo único recomendable. En el anverso no debe decir más que «República española» y el año: en el reverso el valor, ley y peso de la moneda, y los signos de la fábrica. Las orlas, gráfilas y demás accidentes decorativos deben quedar al prudente arbitrio del artista. Para su ayuda, y no como prescripción, se acompañan modelos del tipo recomendado en este informe y ejemplos de los mejores dibujos de las piezas heráldicas del escudo en mayor escala, todo como prueba del deseo de acierto que ha animado á las dos Academias en el desempeño del difícil encargo que V. E. se ha servido confiarles.

JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS. AURELIANO FERNÁNDEZ GUERRA.
EDUARDO SAAVEDRA. PONCIANO PONZANO. VICENTE PALMAROLI.

Madrid 30 de Julio de 1873.

VARIEDADES.

MEMORIA

HISTÓRICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE INDIOS GUARANIS [1].

(Continuacion.)

138. Para medio dia tienen [2] dispuestas seis u ocho mesas de combite, que se hace en casa del Correxidor, y en las de algunos Caciques y Cavildantes; para los quales [3] se da de los bienes de Comunidad para cada mesa un toro, un poco de sal, y un par de frascos de miel; y ellos agregan de lo suyo, lo que pueden. En cada casa de las que hay combite [4], disponen una mesa larga en los corredores, que suele ser una tabla angosta sobre dos palos, y una mesita chica adornada a manera de altarito con respaldo, en la que colocan alguna ymagen o estampa de Santo: en esta mesita ponen las viandas mas finas y delicadas, como son aves, pasteles, batatas cocidas, o asadas, pan, etc. Estas mesas, con mas algunos grandes pedazos de asados, y otras cosas, las traen a la plaza cerca de la puerta del Colexio a las doce del dia, a que el Cura les heche la vendicion; a cuya ceremonia gus- **Comida.**

---

[1] Véase el cuaderno II del tomo IV.
[2] En la edic. de Ángelis: tiene.
[3] En la edic. de Ángelis: para las cuales.
[4] En la edic. de Ángelis: En cada casa en que hay convite.

tan los yndios el que asistan [1] todos los españoles que hay en el pueblo, particularmente si está el Governador o Theniente gobernador: y luego que el Cura les vendice la comida, saludan con toque de cajas, y clarines, y baten las banderas, y la musica entona una letra que tiene dispuesta en su ydioma [2] para dar gracias a Dios que les dá de comer: y hecho esto se retiran con las mesas a sus casas, y se ponen a comer en los corredores; lo que executan estos dias con toda ceremonia. No se sientan en aquellas mesas, sino los que son convidados, que deben tener oficio, o cargo: tampoco se sienta ninguna yndia: y en tomando [3] asiento los yndios, que todos dan la cara a la plaza, vienen las mugeres, o hijas de los combidados [4], cada una con un plato de barro grande; llega, y lo pone debajo de la mesa a los pies del padre, o marido, y se retira un poco, manteniendose en pie frente de su marido todo el tiempo que dura la comida; la que van sirviendo algunos yndios que traen a cada combidado un plato de buen porte, colmado de comida, del que come un poco o hace que come, y luego lo desocupa en el plato que tiene a sus pies; da el plato vacio, y se lo buelben a traer lleno de otra cosa, o de la misma, y hace lo mismo que con el primero; y asi continuan hasta que concluyen: de modo que juntas en un plato [5] todas las sobras de cuantas viandas les han servido a la mesa; asta los dulces, si los ay, los juntan con lo demas. Luego que han acabado de comer llegan las mugeres [6] y toman los platos de las

---

1 En la edic. de Ángelis: gustan los yndios que asistan.

2 En la edic. de Ángelis: y baten las banderas y la música, entonan una letra, que tienen dispuesta en su idioma. Parece más correcto el texto de la copia MS.

3 En la edic. de Ángelis: En tomando. Omite: y.

4 En la Edic. de Ángelis: las mugeres é hijas de los convidados.

5 En la edic. de Ángelis: juntan en un plato.

6 En la edic. de Ángelis: Luego que han acabado llegan las mugeres. Omite: de comer.

sobras, y se los llevan a sus casas a donde tambien van los maridos con sus hijos, o amigos, comen lo que ha sobrado con el combite [1].

139. Aunque los Correxidores tenian el mismo estilo quando yo vine a estos pueblos, lo han desterrado enteramente en sus particulares; y el combite que en estas fiestas, y en la del Santo Patron titular del pueblo tienen en su casa, lo hacen ya del mismo modo que los españoles. Dentro de su casa disponen la mesa bien servida, y aseada; en ella sientan las mugeres juntamente con sus maridos y se portan con sobriedad: los Curas [2] van a casa de los Correxidores a vendecirles la mesa. A la tarde corren sortija en la plaza, dando premios al que la lleva, y a la noche se repiten los bayles, y menguas. **Combite de Correxidores**

140. De estas funciones, la que se hace con mas solennidad es la del dia del Santo Patron del pueblo [3]. Para ello disponen en la plaza, en la entrada de la calle que está en frente de la puerta de la yglesia, vn castillo o andamio hecho de maderos altos, en el que forman porticos, y balcones con ramos verdes que adornan con colgaduras, y bastidores de lienzo pintados [4]: alli colocan en un altar la ymagen del Santo titular, y delante al pie del mismo altar dejan lugar para enarbolar el Real Estandarte. Desde muy temprano, la mañana de la vispera, ya están todos los Cavildantes, Oficiales Militares [5], y demas empleados del pueblo, vestidos y con caballos ensillados **Funciones del Santo titular del pueblo.**

---

[1] En la edic. de Angelis: á donde tambien van los maridos, y juntos con sus hijos ó amigos, comen lo que ha sobrado en el convite.

[2] En la edic. de Ángelis: y los curas.

[3] En la edic. de Ángelis: la del dia del santo del patron titular del pueblo. Es errata la repeticion del artículo del antes de la palabra patron, y ha de corrregirse: la del dia del santo patron titular del pueblo.

[4] En la edic. de Ángelis: con ramos verdes, y adornan con colgaduras y bastidores de lienzo pintado.

[5] En la edic. de Ángelis: oficios militares.

para salir a recivir al camino al Governador, a los Thenientes, a los Curas [1], Administradores y Cavildos de otros pueblos, convidados a la fiesta, y tienen puestas espias [2] en todos los caminos, y en avisando que viene alguno, salen a medio quarto de legua a encontrarlo; allí lo saludan, le dan la vien venida, y le acompañan [3] hasta su alojamiento. En estos recivimientos pasan toda la mañana, empleando los intervalos de tiempo en correr a cavallo al rededor de la plaza; que es la pasion mas dominante de los yndios, que no cesan de correr los tres dias que dura la funcion; y para ello tienen reservados con mucho cuydado los caballos del Santo [4]: y estos solo en faenas particulares sirven, pero no en el servicio diario de las estancias: lo que tambien es conveniente, pues se hallan en buen estado aquellos caballos, quando se necesitan.

Alferez Real. 141. En el Rexidor primero es en quien recae el empleo de Alferez Real; a cuya casa de Cavildo acude el a las doce del dia [5] y lo acompañan a las casas de Cavildo [6], en donde le entregan la ynsinia de Alferez Real, que es un baston alto que tiene sobre el puño un escudo de plata del tamaño de una mano, en el que están gravadas las Armas Reales. Al Alferez Real acompaña un yndiecito que le sirve de paje, y le lleva

---

1 En la edic. de Ángelis: á los tenientes y á los curas.

2 En la edic. de Ángelis: convidados á la fiesta: tienen puestas espías.

3 En la edic. de Ángelis: y lo acompañan.

4 En la edic. de Ángelis: reservados con mucho cuidado los caballos que han de servir esos dias, á los que llaman los caballos del Santo. Se ve que es más completo el texto impreso.

5 Es más correcto en la edic. de Ángelis: á cuya casa acude el Cabildo á las doce del dia. Así tambien se escribió primeramente en la copia MS.: a cuya casa acude el Cavildo, en donde le entregan, etc. El copiante omitió aquí algunas palabras, y al escribirlas luego entre renglones, borró la palabra Cavildo donde la había escrito, y la trasladó escribiéndola entre renglones, según se ha conservado en el texto.

6 En la edic. de Ángelis: á la casa de cabildo.

el baston quando el lleva el Real Estandarte. Para uno y otro tienen los pueblos vestidos iguales, con bordados y galones muy costosos: pero, como están cortados a la antigua, y no les ajusta a sus cuerpos, los hacen ridículos. El Alferez Real toma el Real Estandarte, y con todo el acompañamiento lo lleva y coloca en el Castillo, repitiendo muchas veces: Viva el Rey Nuestro Señor, D.ⁿ Carlos Tercero. Desde alli van todos a la puerta de la yglesia, y descubren el Real Retrato [1] en la forma que queda dicho, y despues entran en la yglesia en donde se canta la Magnificat [2], y se retiran acompañando hasta su casa el Alferez Real.

142. A la tarde, despues de dados dos repiques de campanas para anunciar las Visperas, va el Cavildo, montados, y acompañados de los Oficiales Militares [3] y demas concurrentes, a casa del Governador o Theniente de Governador [4], a sacarlo para el paseo del Estandarte: donde concurren todos los Administradores y demas españoles concurrentes, como asi mismo los Correxidores, y Cavildos de otros pueblos; y todos montados van desde alli a casa del Alferez Real, al que acompañan y llevan a que tome el Real Estandarte, y al recivirlo repite el Viva el Rey al son de caxas, clarines, campanas y varios tiros de camaretas; y dispuestos en buen orden dan buelta a la plaza [5], caminando delante los Oficiales Militares de a pie con la vandera [6], picas, y demas ynsignias, jugandolas, y batiendo las vanderas de trecho a trecho, y repitiendo Viva el Rey. Llegan a la puerta de la yglesia, en donde esperan los Curas y todos los Relijiosos con-

Paseo del Real Estandarte.

Funcion de yglesia.

---

1 En la edic. de Ángelis: y descubren el retrato.
2 En la edic. de Ángelis: se canta el *magnificat*.
3 En la edic. de Ángelis: de los oficiales reales.
4 En la edic. de Ángelis: ó Teniente Gobernador.
5 En la edic. de Ángelis: dan vuelta la plaza.
6 En la edic. de Ángelis: con las banderas.

currentes [1]; los que, despues de dada el agua vendita, acompañan hasta el presbiterio al Real Estandarte; el que recive el Cura, o el que ha de celebrar la Misa, y lo coloca [2] dentro del presbiterio al lado del Evangelio, en un pie de madera, y al Alferez Real le ponen silla, tapete y almoada, al mismo lado fuera del presviterio [3], en frente de la que ocupa el Governador ó Theniente governador; y, en acabandose las Visperas, buelven a retirarse en la misma forma; y, dando antes buelta a la plaza, colocan el Real Estandarte en su lugar.

143. Al otro dia se repite el paseo, y se canta la Misa, como la tarde antes las Visperas, y a las doce del dia se reserva el Real Estandarte: pero el Real Retrato permanece descubierto todo el dia; el que ocupan en correr en la plaza, en bayles, sortija a la tarde y otras diversiones. En la forma dicha continuan lo mismo el dia siguiente; en el que suelen correr algunos toros, cortadas las aspas para que no lastimen a los toreros, que son muy torpes, y atrevidos. En algunos pueblos representan a las noches operas o comedias truncadas; pero, como los representantes son yndios, y los mas de ellos muchachos, y no entienden lo que dicen, ni pueden pronunciar bien el castellano, se les entiende poco, y tiene [4] poca gracia estas representaciones para los españoles y para ellos.

144. Al medio dia juntan las mesas en la plaza para la vendicion en la forma dicha. Regularmente pasan este dia de veinte mesas las que se disponen, y en algunos pueblos ricos aun llegan a ciento, y todas muy abundantes de carne; pues el pueblo mas econo-

---

[1] Más correcta la copia MS. que la edic. de Ángelis, cuyo texto dice: Llegan á la puerta de la iglesia, donde esperan los curas á todos los religiosos concurrentes.

[2] En la edic. de Ángelis: y coloca.

[3] En la edic. de Ángelis: al mismo lado de afuera del presbiterio.

[4] En la edic. de Ángelis: y tienen.

mico es preciso gaste este dìa quando menos cinquenta toros, porque de los pueblos inmediatos concurre mucha gente, y a todos dan de comer con abundancia.

145. En esos dias se reparten, al tiempo de los bayles, sortija, y toros, varias menudencias de las que se trabajan en los pueblos, como son rosarios, vasos, cucharas, peynes de aspa, y lienzo de algodon: tambien se les dá, si ay en el almacen, agujas, cintas, cuchillos, y otras menudencias que ellos estiman mucho. De esto, unas cosas se dan por premio a los que baylan, o llevan la sortija; y otras se tiran a que las cojan; que es en lo que ellos tienen mas diversion, y se juntan todos a cogerlas; y hasta los Cavildantes [1], si cae alguna cosa acia adonde [2] estan sentados, olvidan la formalidad con que estan, y se arrojan como niños a coger lo que pueden; aunque ya en el dia se contienen algo.

146. Todo el año trabajan gustosos, solo con la esperanza de que la fiesta se haga con grandeza; y, si se les quiere cercenar algo, contestan que ellos trabajan contentos solo con el fin de gastarlo ese dia; y, si a pesar suyo se moderan los gastos, se reconoce desmayo en adelante en la aplicacion al trabajo.

147. Aunque por la costumbre que tienen de acudir a sus distribuciones, saben el dia y hora de todo, están tan acostumbrados a no hacer nada sin que se lo manden, que para todo aguardan la señal del tambor, o la voz del pregonero, o publicador: y asi en todo el dia se oyen repetidos toques de cajas, y publicar por las calles lo que deven hacer. Al alva, luego que la campana hace la señal [3], corresponden los tambores, y se reparten por las calles algunos yndios, que a voz alta les dicen se levanten a alabar a Dios, a

Algunas particularidades de la costumbre de los yndios.

---

[1] En la edic. de Ángelis: hasta los cabildantes. Omite: y.
[2] En la edic. de Ángelis: hacia donde.
[3] En la edic. de Ángelis: hace señal.

disponerse para ir a la yglesia a oir Misa, y despues al trabajo; y que asi harán la voluntad de Dios, se proporcionarán el sustento, y agradarán a sus superiores. En todas las horas del dia repiten esta misma diligencia conforme lo que tienen que hacer; lo mismo para que acudan al Rosario, sin embargo de que la campana les avisa.

148. Aviendo yo notado que en varias horas de la noche tocaban las cajas, particularmente a la madrugada, me movio la curiosidad a preguntar a que fin eran aquellos toques; y me respondieron que siempre havian tenido aquella costumbre de recordar toda la gente en algunas oras de la noche, y que por eso lo hacian. Apurando mas esta materia, y su origen, me digeron que los Jesuitas, conociendo el genio perezoso de los yndios, y que, cansados del trabajo de todo el dia, luego que llegaban a sus casas, y cenaban, se dormian hasta el otro dia, que al alva los hacian lebantar [1] para ir a la yglesia, y de alli a los trabajos, no se llegaban [2] los maridos a sus mugeres en mucho tiempo, y se disminuia la populacion; y que por eso dispusieron el que en algunas oras de la noche los recordaran, para que asi cumplieran [3] con la obligacion de casados.

149. No se nota en estos pueblos aquel bullicio que ocasionan las gentes en las poblaciones: cada uno en su casa observa un profundo silencio; no se juntan a conversacion ni diversion alguna; ni, aunque estén juntos, se les ofrece que hablar, porque están faltos de especies: ni tienen juegos, ni se divierten en las plazas, ni calles [4], como es propio de su edad: no se

---

1 En la edic. de Ángelis: les hacian levantar.

2 En la edic. de Ángelis: asi, no se llegaban.

3 En la edic. de Ángelis: para que cumplieran.

4 Falta en la copia MS., según el texto impreso de la edic. de Ángelis, donde se lee: ni tienen juegos para pasar el tiempo desocupado, ni aun los muchachos juegan ni se divierten en las plazas y calles.

oyen cantares en su ydioma, ni en castellano; y asi no se les oye cantar en sus faenas, ni ocupaciones, como lo acostumbran los trabajadores para aliviar el trabajo; ni tampoco cantan los yndios [1], ni aun saven ellos ni ellas hablar alto. Desde chicos los criaban encogidos [2] que, si les mandan llamar a alguno, aunque lo tengan a la vista, no saven levantar la voz para llamarlo, y van donde está, y alli le dicen lo llaman [3]: tampoco acostumbran, ni les permiten [4] el tocar en sus casas guitarra, ni otro ynstrumento [5], y menos el tener bayles caseros: en el dia se les permite, aunque con bastante limitacion [6].

150. Esto es lo mas particular del govierno politico, y economico de estos yndios; cuya noticia podrá contribuir a formar cabal concepto de lo que son, y del estado en que se hallan.

Naciones confinantes.

151. Ya que he referido a Vm. lo que me ha parecido mas particular de esta provincia, y sus naturales, discurro no le será desagradable el que, antes de pasar a tratar de otros puntos, le hable a Vm. algo de las naciones de yndios ynfieles, confinantes con estos pueblos; asi por lo que pueden con el tiempo aumentar esta provincia, como porque con su noticia se podrá formar mas caval concepto de todo lo dicho, y de lo que despues propusiere para los fines de mejorarla. Y, omitiendo la nacion de los Guaycurus, que antes molestava los pueblos mas inmediatos al Paraguay, porque ya en el dia se considera distante, mediante las acertadas providencias del actual Governador, el S.or D.n Pedro Melo de Portugal que, con haver establecido las poblaciones de Ñembuá, y tomado otras

---

1 En la edic. de Ángelis: las indias.
2 Así en el MS. En la edic. de Ángelis: los crian tan encogidos.
3 En la edic. de Ángelis: y alli le dicen, que lo llaman.
4 En la edic. de Ángelis: ni les permitian.
5 En la edic. de Ángelis: guitarras ni otro instrumento.
6 En la edic. de Ángelis: con bastante (así) limitaciones.

providencias, ha sugetado aquella nacion, de modo que no ha dejado ni el menor recelo de imbasion en estos pueblos, hablaré solamente de los Guayanás, los Tupiis [1], los Minuanes y Charruas.

Yndios Guayanás.

152. Vajo de la nominacion de Guayanás comprehenden estos naturales a otras muchas naciones que tienen cierta relacion entre si, y que su genio [2], costumbres, y lenguaje se diferiencian poco [3]: este es semejante al guaraní, y probablemente tiene el mismo origen; y, aunque alterado y disfigurado [4] con distinto acento, y pronunciacion, los entienden con poca dificultad los yndios de estos pueblos.

(Se continuará.)

---

1 En la edic. de Ángelis: los Tupís.
2 En la edic. de Ángelis: y cuyo genio.
3 En la edic. de Ángelis: se diferencian poco.
4 Así en el MS. En la edic. de Ángelis: y desfigurado.

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

encuadernadas en rústica,

CON EXPRESIÓN DE SUS PRECIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

	PRECIOS. Madrid.	PRECIOS. Prov.
	RS. VN.	
Memorias de la Real Academia de la Historia.—Los nueve tomos publicados	240	276
Se venden también sueltos.		
Los tomos I, II, III, IV, V y VI, cada uno	24	28
El tomo VII	30	34
El tomo VIII	36	40
El tomo IX	30	34
Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de Marzo de 1818 para los usos forenses: tres tomos en	60	76
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: dos tomos en	30	34
Diccionario geografico-histórico de la Rioja y de algunos de los pueblos de la provincia de Burgos, por D. Ángel Casimiro de Govantes.	20	22
Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, por Gonzalo Fernández de Oviedo; con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: ilustrada con la vida del mismo, por don José Amador de los Ríos: cuatro tomos á 50 y 60 rs. cada uno, y todos.	200	240
Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Crónica y colección diplomática: dos tomos	40	48
Catálogo de Fueros y cartas-pueblas de España	16	18
Catálogo de las Cortes de los antiguos reinos de España	12	14
Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se han publicado cuatro tomos.—Introducción.—Primera parte. Un tomo. Cada uno.	60	65
Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades. Tomos I-XIX: cada uno	14	16
Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Tomo I.—Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla	20	22
Colección de obras arábigas de historia y geografía. Tomo I. Ajbar Machmua. (Coleccion de tradiciones)	30	32
Tomo II. **Crónica de Ebn-Al-Kotiya.** *En prensa.*		
Diccionario de voces españolas geográficas	3	4
Catálogos de los nombres de pesos y medidas españolas	2	3
España sagrada: cincuenta y un tomos. Faltan los tomos II, VII, X, XII, XVI, XXII y XXXIII. La Academia tiene acordada la reimpresión de estos tomos.		
Los tomos I, III-VI, VIII, IX, XI, XIII-XV, XVII-XXI-XXIII: La Cantabria.—Discurso preliminar al tomo XXIV; los tomos XXIV-XXXII y XXXIV-L: cada uno, sueltos	14	16
Tomando juntos los cuarenta y seis tomos existentes	616	698
Tomo LI	20	22
El R. P. Mtro. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria: por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco	6	7
Historia del célebre Castellano Rodrigo Diaz, llamado *(El Cid Campeador)*; por el mismo P. Risco	8	9
Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes: de sus iglesias y monasterios antiguos y modernos: por dicho P. Risco: dos tomos en	16	18

	PRECIOS. Madrid.	PRECIOS. Prov.
	Rs. vn.	
Memorias de las Reinas católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de León: por el P. Enrique Flores: dos tomos en ..	24	26
Vida del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Florez; un tomo	10	12
Viaje literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: veintidos tomos á 8 y 9 reales cada uno, y todos	170	190
Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez...	10	11
Demostración histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con los del Sr. D. Cárlos IV: por Fr. Liciniano Saez............................	20	22
Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, por D. Juan Agustin Cean-Bermúdez..	20	22
Disertación sobre la historia de la náutica: por D. Martín Fernández de Navarrete...	12	14
Memoria historico-critica sobre el gran disco de Teodosio: por Don Antonio Delgado	8	9
Elogio histórico de D. Antonio de Escaño, teniente general de marina y regente de España en 1810: por D. Francisco de Paula Quadrado y De-Roó	10	12
Colección de Discursos leidos en las sesiones públicas para la recepción de Académicos de la Historia, desde 1852 á 1857....................	24	26
Las Quinquagenas de la nobleza de España: por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo I	50	54
Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira; por el Capitán de Navío D. Cesáreo Fernández Duro................	12	14
Colón y Pinzón —Informe relativo á los pormenores del descubrimiento del Nuevo Mundo: por el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro..	20	22
Boletin de la Real Academia de la Historia. Tomo I y II (cada tomo).	30	34
Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso histórico: por D. Antonio María Fabié.......................................	8	9

OBRAS PREMIADAS.

Historia del Combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso: por D. Cayetano Rosell...........	10	12
Examen critico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España su dominación en América: por D. José Arias y Miranda......................	8	9
Juicio critico del feudalismo en España: por D. Antonio de la Escosura y Hevia..........	6	7
Memorias sobre el compromiso de Caspe: por D. Florencio Janer.....	10	12
Condición social de los moriscos de España: por D. Florencio Janer..	12	14
Munda Pompeiana: por D. José y D. Manuel Oliver Hurtado...........	24	26
Juicio critico y significación politica de D. Álvaro de Luna; por D. Juan Rizzo y Ramirez...	16	18
Estado social y politico de los mudejares de Castilla: por D. Francisco Fernández y González...	16	18
Historia critica de los falsos cronicones: por D. José Godoy Alcántara.	16	18
Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion: por D. Joaquín Botet y Sisó..................................	20	22

PUNTOS DE VENTA.

Las obras de la Academia se venden, á los precios marcados en este Catálogo, en sus almacenes y despacho, calle de León, núm. 21 cuarto bajo.

También se hallan de venta en **Madrid**, en las librerías de Sánchez, Carretas, 21; Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10; San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; y en la de Murillo, Alcalá 7; en **Bilbao**, en la de Delmas; en **Málaga**, en la de Moya.

A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV.—CUADERNO IV.

ABRIL.—1884.

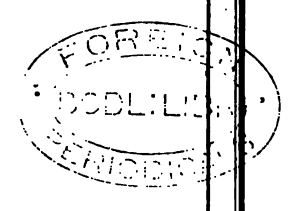

MADRID:
IMPRENTA DE FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, 29.
1884.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO (1).

(1) La lámina que se reparte en este número del BOLETÍN, corresponde al presente tomo, página 159.

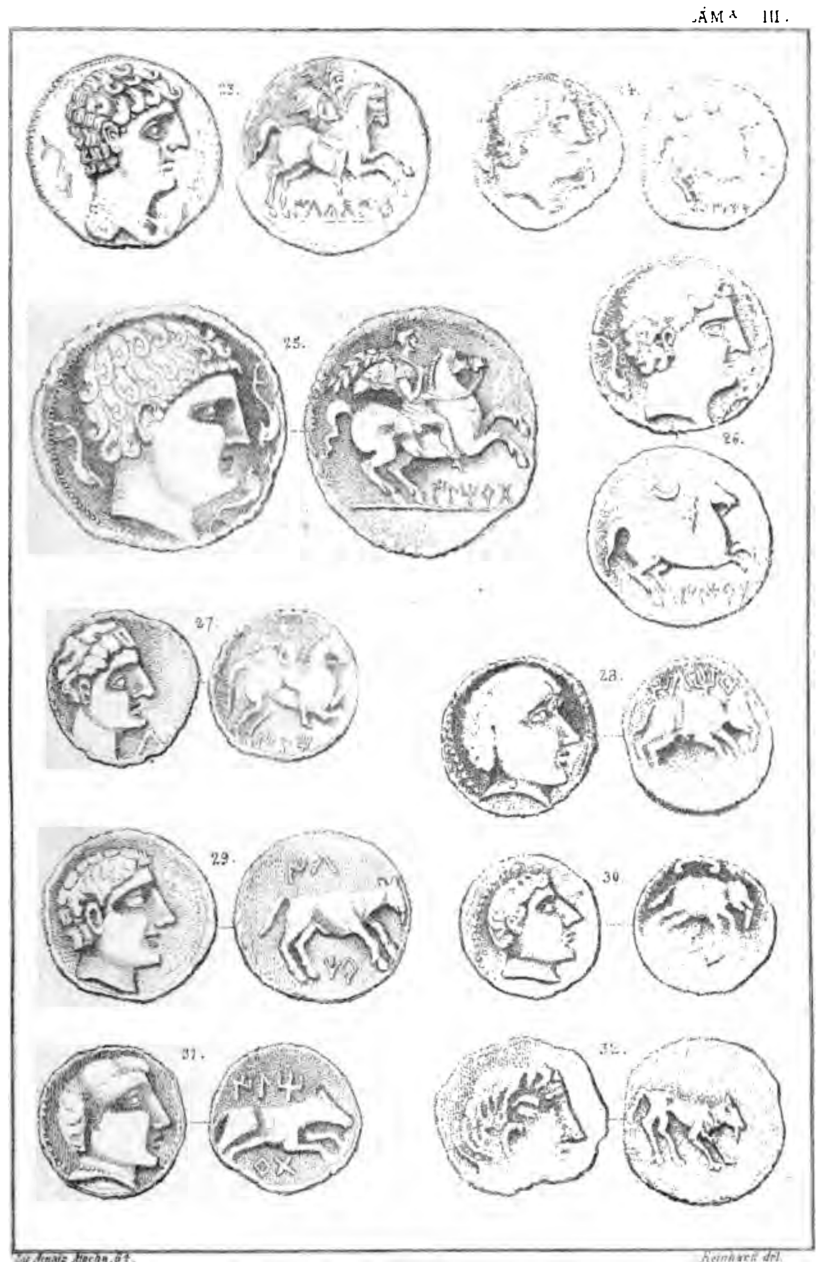

Lit. Arnaiz Mochu. 64. Reinhardt del.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IV. **Abril, 1884.** CUADERNO IV.

ACUERDOS Y DISCUSIONES DE LA ACADEMIA.

NOTICIAS.

Acaba de encontrar en Tarazona, el Sr. Vizconde de Alcira, D. Arturo Bertodano de la Cerda, una importante lápida romana (Hübner, 2986) sobre cuya situación y lectura discrepan varios autores. Ha sido recogida por el Sr. Vizconde dentro de una cerca contigua al paseo de Cristina detrás de la catedral.

La Academia en sesión del 14 de Marzo acordó el nombramiento de su individuo de número el Sr. Rada y Delgado, para que la represente en la solemnidad del centenario de Saavedra Fajardo que tendrá lugar en la ciudad de Murcia en los primeros y próximos días del mes de Mayo.

En Talavera de la Reina, hácia el ángulo exterior del muro occidental y á corta distancia del Cristo de la Guía, se han descubierto los restos del cementerio romano. Entre los objetos recogidos al abrirse las sepulturas, merece singular mención un anillo de oro macizo con camafeo sigilar que representa un sátiro, y se extrajo del dedo anular del cadáver. Este hallazgo confirma lo

que habían acreditado las lápidas romanas de la ciudad (1), esto es, que el cerco de la antigua muralla corresponde á corta diferencia con el emplazamiento de la lusitana CAESAROBRIGA.

La impresión de los cuadernos de Cortes de Cataluña, sigue sin interrupción su curso, habiendo llegado ya el turno de publicación á los del reinado de D. Jaime II de Aragón.

---

(1) BOLETÍN, tom. II, pág. 248-288.

INFORMES.

I.

INSCRIPCIONES ROMANAS DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO.

De ninguna inscripción romana hace mérito el tomo XLVIII de la *España Sagrada* (Madrid, 1862), destinado á tratar de la Santa Iglesia de Barbastro en su estado antiguo y moderno. Va precedido de un buen mapa de la diócesis, donde es fácil seguir el curso de las observaciones geográficas y de los descubrimientos epigráficos que refiero.

La edad visigótica nos ha legado un monumento de primer orden, que arroja mucha luz sobre la división territorial de la comarca del alto Cinca. Hállase en la Biblia antigua de la catedral de Huesca, y puede verse en el apéndice III al tomo II del *Aparato á la historia eclesiástica de Aragón*, escrito por D. Joaquín Traggia y publicado en 1792. Está el documento fechado el día 29 de Setiembre del año segundo del Rey Agila (551) en el monasterio de *Asán*, regido á la sazón por San Victoriano. La copia no ha salido del todo exacta. Da margen á dificultades que deberían resolverse teniendo á la vista el original de la Biblia Oscense, ó la fotografía del instrumento. Por de pronto, con lo publicado nos ha de bastar al intento de restituir al mapa romano de la región lo que inesperadamente nos acaban de señalar los epígrafes.

Indica el texto documentario las posesiones que cedió el diácono Vicente de su propiedad en beneficio del Monasterio:

«In terra *Barbotano*, arcaraimo (1) porcionem meam. Sub monte polenaria cum meariano porcionem meam. In terra *Labeclosano* (2), Calasanci (3), cum, electo, borgisal (4) porcionem meam, Berce (5) porcionem meam, Altatine (6) porcionem meam, Mare mortuum (7) porcionem meam, Petrarotunda (8) porcionem meam. In terra *Hilardensi*, pinmanico porcionem meam, Cereo magno porcionem meam, ad domum Eulali porcionem meam, Semproniano porcionem meam, ad domum reciarii porcionem meam, Lacuna rupta (9) porcionem meam, Anduso porcionem meam, Ause vero porcionem meam. Ex integro, ita ut in monasterium Lobe, si ipsi jusseritis, debeat deservire. In terra *Boletano*, senguanis (10) porcionem meam, segini... vel alias estrivola (11) ubi me porcio contingit. In terra *ccsaraugustana* ad noce (12) porcionem meam. In trigario porcionem meam.»

Tres distritos visigodos, que corresponden próximamente á los modernos de Barbastro, Boltaña y Benavarre se ven marcados por la escritura, *Barbotano*, *Boletano* y *Labetolosano*. Resta encontrarlos en la edad romana.

I. Lápidas del monte Cillas, término de Coscojuela de Fontoba.

Dos leguas al septentrión de la ciudad de Barbastro, entre la margen derecha del Cinca y la carretera que sube á Boltaña, se ve blanquear sobre la cumbre del monte Cillas la ermita de Nuestra Señora del Socorro, actualmente en reparación. Toda la cima y campos adyacentes se hallan atestados de cerámica romana. Esta iglesia con el nombre de *Cellas* y las vecinas de Hoz *(Osca)* y Coscojuela *(Coscollola)* fueron asignadas en el año 1099

(1) Azara?

(2) El original habrá dicho *Lubetlosano* por abreviación de *Labetolosano*.

(3) Calasanz.

(4) *Caum* del Itinerario de Antonino, Ilche, Berbegal.

(5) Bierge? Pertusa, en las variantes del Itinerario, se escribe *Pertula*, *Percula*.

(6) Odina.

(7) Vacamorta (?) entre el Ésera y el Barranco grande. *Vaca* pudo provenir del árabe بحر (mar).

(8) La Croqueta (Obarra)?

(9) Laguna rota, dos leguas distante de Sariñena.

(10) *Señes*, ayuntamiento de Serveto, colindante con el de *Sin*, en el distrito de Boltaña.

(11) Eripol?

(12) Lanuza?

por el rey D. Pedro I, como dotación de la de Alquézar. El diploma se halla continuado en el tomo III de *Manuscritos*, fol. 33, que el Sr. Abad y La Sierra, nuestro digno socio honorario, nos legó al morir (1806), y posee nuestra Biblioteca (estante 21, gr. 3.ª)

A nuestro Correspondiente, alcalde que ha sido de Monzón, D. Mariano Pano, agradecerá la Historia el que haya por vez primera notificado al público la existencia de preciosas inscripciones en aquel foco de antigüedades romanas. Cuatro lápidas dió á luz en 1879 (1); mas como no tuviese á mano las dos que acaba de descubrir, forzosamente hubo de vacilar y dejar en algunas de las que dió á luz expuesto el sentido á la incertidumbre. De unas y de otras me ha enviado excelentes calcos. Leo y suplo.

1. En la fachada meridional de la ermita. Empotrado casi á flor del suelo, mide el mármol unos 16 centímetros en cuadro. Letras hermosas del primero ó segundo siglo.

C·TVRRANIA
HER·IVSTI

C(aia) Turrania Her(enni?) Justi.
Caya Turrania mujer de Herennio Justo.

Las cinco lápidas siguientes se erigieron al mismo tiempo. Son zócalos de mármol, altos 1,5 m. Hélos aquí:

2. A pocos pasos de la ermita de la cerca septentrional del camino de Coscojuela.

P·AEMILIO....
DVCTO·BARB
PATRI·ÆMILIÆ
PLACIDÆ·H·EXT

P(ublio) Aemili(o) [P(ublii) f(ilio)?] Ducto Barb(otano?) patri Æmiliæ Placidæ h(eres) ex t(estamento).

Á Publio Emilio Ducto, hijo de Publio, natural de Barb(astro?) y padre de Emilia Plácida, púsole esta memoria el heredero.

(1) *La Ciencia Cristiana* (Revista madrileña), vol. XI, pág. 187.

3. Servía de poyo á la salida del establo, sito al O. de la ermita.

MARIÆ · CO..
D · FIL · D · V · MAT
ÆMILIÆ · PLA
...DÆ · H · EXT

Mariae Co[r]di fil(iæ) D(ucti) u(xori) matri Æmiliæ Pla[ci]dæ h(eres) ex t(estamento).

Á Mária, hija de Cordo, esposa de Ducto, madre de Emilia Plácida, el heredero por testamento.

En Jeréz y Montilla (Hübn., 1305, 1542) aparecen los sobrenombres *Cordus* y *Cordilla*. Rivagorzanos eran los *Cordos*, descritos por Avieno (*Ora marit.* 552-557), gente pirenaica, limítrofe de la Cerretana.

4. A pocos pasos de la ermita, en el seto meridional del camino de Coscojuela.

L · VAL · L · F · GAL
MATERNO
BOLET · H · EXT

L(ucio) Val(erio) L(ucii) f(ilio, Gal(eria) Materno Bolet(ano) h(eres) ex t(estamento).

A Lucio Valerio Materno, hijo de Lucio, de la tribu Galeria, natural de Boltaña, el heredero por testamento.

Inéditas.

5. A mano derecha del altar de la ermita.

ÆMILIÆ · PLACI
DAE · MATERNI
VXORI · H · EXT

Æmiliæ Placidae Materni uxori h(eres) ex t(estamento).

Á Emilia Plácida mujer de Materno. Hízole esta memoria su heredero testamentario.

6. Á mano izquierda del altar.

L · VAL · GAL ·
MATERNO
BOLETANO
M · COR · POMPE
IANS · AMICOOPTI
..O OB MERITA

L(ucio) Val(erio) Gal(eria) Materno Boletano M(arcus) Cor(nelius) Pompeianus amico [o]ptimo ob merita.

Á Lucio Valerio Materno de la tribu Galeria, natural de Boltaña, amigo óptimo y benemérito. Esta memoria de gratitud le consagra Marco Cornelio Pompeyano.

7. Estampilla de letra cursiva en barro saguntino. La recogió y posee el Sr. Pano; otras muchas ha visto y se ha dejado en las inmediaciones de la ermita, mas no me ha enviado copia.

L · AVRI · OF

Oficina de Lucio Aurelio.

Dos ciudades romanas han comparecido con estas lápidas; y de hoy más enriquecerán nuestro catálogo geográfico.

El P. Huesca acertó en decir (1): «La villa de Boltaña, sita en la ribera izquierda del Ara es una de las más ilustres y antiguas de Aragón.» Mas no del todo en añadir: «Su primera memoria es la vendición de un molino, hecha por Brandilina al abad Egilano, que según parece lo era del monasterio de S. Pedro de Arrábaga, sobre el río Ara. Su data en el año de la encarnación 941, reynando D. García Sanchez desde Pamplona hasta el valle de Boltaña, *a Pampilona usque ad valle* **Boletanie.** Se halla original en el archivo de la catedral de Huesca, *arm. 1, n. 941.* Los Reyes D. Ramiro I, D. Sancho Ramirez, y

(1) *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, t. IX, pág. 4; Zaragoza, 1807.

sus hijos D. Pedro y D. Alonso confiaron el gobierno de Boltaña y de su castillo á uno de los Ricos-hombres del reyno, como consta de sus diplomas en que mencionan de ordinario los Seniores que dominaban en Boltaña.»

Sin duda alguna Boltaña es el *municipium Boletanum* afiliado á la tribu Galeria. No han salido á pública luz sus lápidas, porque no se han buscado. Únicamente Traggia en sus *Viajes eruditos* (1) cuenta que el 13 de Agosto de 1788 salió de Boltaña *con algunas monedas romanas de las muchas que se han hallado en aquel lugar*. No dice cuáles.

El testamento del diácono Vicente, que nos ha conservado el nombre del distrito de aquella ciudad (BOLETANO), nos habla también del BARBOTANO. Este es el de Barbastro; y lo pruebo con dos documentos claros y terminantes.

1) Sentencia arbitral del rey D. Sancho Ramirez en el año 1080 (2):

«Iterumque constituit ut si, miserante Deo, fuerit gens Ismaelitarum a nostris finibus expulsa, sicuti ipso largiente in proximo futurum esse credimus et speramus, omnis *regio Barbutana*, sicuti descenditur ex suprascripta serra Arvi, habens ex meridiano latere castra quae vocantur Nabal et Salinas et Alchezar, et alia quamplurima, usque ad rivum qui dicitur Alcanadre, simili modo sit juris ecclesiae Rotensis.»

2) Decreto del rey D. Pedro I de Aragón en 1101 (3).

«Ipse (Sancius rex) enim Jaccensi dedit Oscham in sedem cum liberaret eam; Rotensi vero Barbastrum: et posuit inter eos terminum Archanatre fluvium.»

El nombre de *Barbastro* no suena todavía en monumentos auténticos, ó documentos anteriores á la Edad Media; pero su inmejorable posición como cabeza del distrito, el aprecio en que la tuvieron los árabes, y otras circunstancias que sobrado conocéis, todo concurre á excitar la esperanza de que en breve sus vetustos recuerdos de la Edad romana colmen con ventaja el claro que han dejado abierto las lápidas del monte Cillas.

(1) Biblioteca de la Real Academia de la Historia. *Traggia mss.*, tomo XII, fol. 84, recto.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, t. XV, pág. 283.

(3) Villanueva, *Viaje lit.*, XV. 363.

Inscripción geográfica recién hallada en la ermita del Socorro, término de Coscojuela de Fontoba, dos leguas al Norte de la ciudad de Barbastro.

II. Cerro del Calvario, término de la Puebla de Castro.

Al otro lado del Cinca, casi enfrente del monte *Cillas*, se ve la Puebla de Castro, cuyo término limítrofe por el Sur con el de *Olbena* contiene el cerro del Calvario, fecundo en antigüedades romanas (1).

Hé aquí sus inscripciones, hoy conocidas (2):

8. En el olivar, al E. y en la vertiente del cerro.

MVMMIO
VALENTI
MVMMIVS
PRESSVS
DE SVO POSVIT

Á Mummio Valente. Mummio Presso colocó este monumento á sus expensas.

Al lado de esta existe, según el Sr. Pano, otra ara sepulcral derrumbada é ilegible.

9. «Sobre la cima del Calvario. Es su forma la de un pedestal ó de una ara, que todavía conserva, en la parte menos expuesta á la intemperie, algo del pulimento que le dió el artífice al labrarla. En torno de ella sólo quedan ruinas. Está escrita en hermosos caracteres de fines del primer siglo, ó principios del segundo (3).» El Sr. Pano me ha enviado esmerada copia, habiéndole estorbado el mal tiempo trepar al cerro y sacar la impronta que le pedí. En la 7.ª línea rectifica su edición, privada de la conjunción ET. Las medidas del epígrafe, á lo que recuerda, son próximamente «un metro de altura por 0,80 de ancho.» Insiste y se

(1) Cerca de la villa en el cerro, llamado del Calvario, existen vestigios de antigua población: en los restos de una ermita que hay en su cima, se ve una losa sepulcral, romana, y en la vertiente oriental de este cerro fragmentos de antiquísima muralla, pedazos de barro saguntino, monedas y otras antigüedades.» Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*, art. PUEBLA DE CASTRO.

(2) Pano, *La Lectura católica* (Revista madrileña) 1880; vol. II, pág. 362 y 363.

(3) Pano, *ibid.*, pág. 362.

ratifica en la lectura que dió del nombre geográfico, puesta en tela de juicio por Hübner (3008) y por Zobel (1); y á la verdad que razón le sobra.

M · CLODIO
M · F · GAL · FLACCo
II VIRO BIS · FLA
MINI TRIBVNO
MILITVM · LEG · IIII
FLAVIÆ · VIRO · PRÆS
TANTISSIMO · ET · CIVI
OPTIMO · OB · PLVRIMA
ERGA · REM · P · SVAM
MERITA · CIVES · LABI
TOLOSANI · ET · INCOLÆ

A Marco Clodio Flacco, hijo de Marco, de la tribu Galeria, Duumviro, dos veces Flamen, tribuno de los soldados de la legión IV Flavia, varón eminentísimo y ciudadano óptimo; por los muchos beneficios que hizo á su república, le dedican este monumento los ciudadanos y los habitantes de Labitolosa.

La piedra no se ha movido del sitio donde se hallaba en la segunda mitad del siglo xvi. D. Antonio Agustín, obispo de Lérida (1561-1576) y arzobispo de Tarragona (1576-1586), copia la inscripción (2), que atinadamente enmendó (3); y cita el ori-

(1) «Posible es que los Sessarienses sean la misma jente que Plinio (3, 4) menciona bajo el nombre, quizás corrompido, de Gessorienses, pues en uno de los códices se lee Sessorienses. Considero probable que estas monedas hayan sido batidas en Tolosa, hoy Puebla de Castro, donde se ha hallado una lápida de los *cives labitolosani et incolae*, y en que Hübner (Inscriptiones Hisp. Lat., pág. 408, núm. 3008) sospecha con razón deberá leerse *flabitolosani* ó *flavitolosani*, y considerar el principio del nombre como un agregado del tiempo de los emperadores Flavios. Tolous llama esta población el Itinerario de Antonino, 391.» *Estudio histórico de la moneda antigua española*, t. II, pág. 62 y 63; Madrid, 1880 —El nombre étnico *Sessar(e)s* ¿alude á la gente del río *Ésera?*

(2) Biblioteca Nacional, cód. *Q, 87;* fol. 28 recto.— La mayor parte de este códice, titulado *Inscripciones y Memorias antiguas*, proviene de la diligencia infatigable de aquel ilustre Prelado, modelo de arqueólogos españoles. En el fol. 58 comienzan á correr las *Inscriptiones civitatis Alifarum*, que trascribió (1557-1561) siendo obispo de esta ciudad en el reino de Nápoles.

(3) Con las palabras que estampa Hübner.

ginal como existente «*in opido popule de Castro dioc. Barbastr. in herimita S.ti Cornelii.*» Lo cual demuestra que la copia se hizo después de la erección (1573) de Barbastro en Sede Catedral, acordada por Felipe II con San Pío V.

Labitolosa era la plaza fuerte que defendía el paso donde mezclan sus aguas el Cinca y el Ésera. Yo me inclino á situarla en el *Castro*, situado dos leguas al Sur de La Puebla, que me propongo visitar y explorar en compañía del Sr. Pano. Dos leguas más al Sur está *Olbena* en cuyo nombre se traduce algo del primitivo. Así la verónica *Libia* (Herramélluri en la Rioja) de Plinio y del Itinerario en boca de los celto-hispanos debía pronunciarse 'Ολίβα, como lo escribió Ptolomeo. En la Mancha también aparece *Libisosona* ó *Libisosa* (Lezuza). En vascuence *labi* significa *horno;* y entra en composición de varios nombres geográficos.

Aunque vagas, los escritores árabes han conservado memorias de la ciudad Labitolosana. Razis, autor del siglo IX, no parece haberla echado en olvido, pues habla del *castillo fuerte de Albena*, ú *Olbena* (حصن البانة), que formaba con el de *Muñones* (حصن القصر منيونش) cerca de Graus, el de Boltaña (برطانية) y el de Bubaster (ببشتر Bobastro, Balbastro, بربشتر Barbastro) el formidable parapeto de las vías del alto Cinca y sus afluentes (1).

Aun ahora el Castro, en medio de su desolación, retiene alguna sombra de su antigua grandeza. «El templo es extenso y magnífico, de arquitectura bizantina. El retablo se hizo el año 1303. En una de las columnas exteriores hay una inscripción latina, donde se lee que allí descansa Andrés Diácono, que murió el año 1002 (2).» Dícese que el castillo fué recobrado de los moros por las armas de Carlomagno; y si bien el documento no es tan fehaciente, como sería de desear, por lo menos consta que lo recobró el conde Bernardo, fundador ó restaurador del monasterio de Obarra; el cual, apoyado por Carlos el Calvo, limpió de sarracenos la Rivagorza y llevó sus conquistas hasta el castillo de Ca-

---

(1) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. VIII; Mem. del Sr. Gayangos, página 43 y 44. Compárese Yacut, V, 31; *Ajbar Machmuâ*, pág. 131, 134, 249.

(2) *España Sagrada*, XLVIII, 128.

lasanz (1). El Códice Legionense, citado por Traggia (2), hace á D. Bernardo conde de Tolosa, esto es, de Labitolosa.

III. Obarra, término de Calvera.

Desde Graus, la vía interior entre el Ésera y el Isábena, que sube á recoger los ramales que bajan de varios puertos del Pirineo, toca primero en Fontoba *(Fonte Toba)* á mano izquierda de Perrarúa *(Petra rubea)*, y derecha de Roda *(Rota)* ciudad episcopal; y pronto nos lleva, casi enfrente de Terraza *(Terracia)* y de Vacamorta *(Mare mortuum?)*, á Ballábrica *(Valle aprica)*, que el Isábena *(Isavana)* separa del que fué monasterio celebérrimo de Obarra. Una roca, ó peña muy ardua, que llaman *La Croqueta*, defiende allí naturalmente el paso; y estuvo coronada por el castro imponente, que contenía la basílica de San Pedro, hoy desmantelado y totalmente en ruinas. De este castillo se extrajo y se bajó al templo de Obarra la inscripción marmórea siguiente (2):

P ▵ AVRELIVS ▵ TEMPESTIVOS ▵ AV
RELIO ▵ TANNEPAESERI ▵
PATRI ▵ ET ▵ ASTERDV IATRI ▵
HER ▵ D ▵ S ▵ P ▵ F ▵ C

P(ublius) Aurelius Tempestivos Aurelio Tannepaeseri patri et Asterdu matri her(es) d(e) s(ua) p(ecunia) f(aciendum) c(uravit)

Publio Aurelio Tempestivo, hijo heredero, erigió de su propio haber este monumento á su padre Aurelio Tannepéseris y á su madre Asterdu.

---

(1) «Bernardus comes Ripacurcie habuit conjugem nomine Totam filiam Galindonis comitis Aragonensis, ex qua genuit tres filios Regimundum et Borrellum et Mironem. In tempore hujus Ripacurtia et Pallars serviebant mauris; et fertur esse ex progenie Karoli, cujus virtute prefatus Comes cum francis expulit ex supradictis locis (et de Suprarbio quam terram acceperat cum prefata uxore sua) mauros usque Calasanç.» *Esp. Sagr.* XLVI, 325.

(2) *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. v, pág. 320.

(3) «En lo alto de una colina, al poniente de dicha Iglesia, se hallan vestigios del antiguo Castro Ripacurcense, de que hablan sus escrituras; y en la Iglesia sobredicha hallé que tenian en lugar de Ara una Lapida con una inscripcion Romana, la qual me dijeron havia estado sobre el portal del Castillo.» Abad y La Sierra, *Mss.*, t. XXXVI, folio último.—El Sr. Abad y La Sierra estuvo á visitar la iglesia de Obarra en 1772.

El Sr. Abad y La Sierra vió esta inscripción en el altar de San Pablo, que fué destruido con el desplome del campanario, algunos años há. El ilustrado párroco, D. José Bravo, me escribe que ha recogido el precioso epígrafe y lo ha pasado y guarda en la sacristía. Es laja de blanco y fino mármol, que mide 46 centímetros de alto por 60 de ancho.

Su estudio interesa en primer lugar á la ciencia de los lenguajes ibéricos. En lápidas edetanas (1) hemos leido *Tannegiscerris*, *Tannegaldunis* y *Tannegadinia;* y al otro lado del Pirineo, no lejos del puerto de Benasque (2), *Dannorigis* y *Dannadinnis*. Intermedio entre ambas regiones se coloca *Tannepaeseris*. Los idiomas que produjeron estos vocablos, eran afines. El puro galo *domno*, *donno*, *dubno*, que se manifiesta en *Dumnorix* ó *Dubnorex* (rey del orbe), ostenta en España la vocal *a*, de sonido claro, que permite ver ó conjeturar el influjo del vascuence sobre el céltico para constituir en definitiva el celtibérico.

Asterdu es un dativo femenino, que acaso esté por *Asterduni*. El sufijo *dun* pertenece de fijo al vascuence: *euskaldún* (vascongado), *aurredún* (mujer en cinta). Corresponde al participio latino *habens*, como es sabido; y contiene tres elementos de estructura aglutinativa, ó amalgama pospositivo: *n* (pronombre relativo), y *du* que encierra no solamente la idea del latín *habet*, sino también la determinación á régimen directo de tercera persona. El primer elemento *aster* pudo proceder de *aste* (tiempo, estación, semana); en cuyo caso *Asterdu* no parece que debe tener otra mejor traducción que *Tempestiva*.

El nombre *Aster*, aparece como propio de uno de los jueces, que entre el 20 de Junio del año 876 y del de 877, siendo emperador Carlos el Calvo, fallaron en favor del monasterio de Obarra (3).

«In judicio Galindoni, qui jussus est causas audire, dixcutere ut recte judicare, seu et Judices qui in ipso judicio risidevant, id est, Galindo, Apo, Sanzoli, Ichila, Egica, Banzo, *Aster*, Malaricus, Gallenius et in presencia

(1) Hübner, 3794, 3796, 4040.

(2) Luchaire, *Études sur les idiomes Pyrénées de la région française*, pág. 49; Paris, 1879.

(3) Traggia, *Mss.*, t. XII, fol. 169 vuelto-170 recto.

Malefacto Presbitero et in aliorum multorum hominum presentia, testificar t testes prelati propter rimidium anime illorum, quos profert Ennecho Abbas ad suos Monachos consistentes in domo S. Petri et S. Marie, Deo servientes in presentia Galindoni. Nam testes hi sunt: Jumarani et Hymas juramus nos supra dicti testes in primis per deum Patrem omnipotentem et per Jesum christum filium ejus, sanctum Dei spiritum, qui est in Trinitate unus et verus Deus, et per reliquias sancti Petri apostoli, cujus basilica fundata esse dinoscitur in castro Ripacorza, quia nos scimus et in veritate notum havemus quod isti Monachi, consistentes in loco *Ubarra* de tempus de Domno Atone Comite majori (1), vindicaverunt de ipso ponte de Calvaria de ista parte et de illa parte ubique in *Ubarra*, sive de Molinos sive de piscatione. Qui attentare presumpserit, auri libras duas componere non moretur; similiter et nos facimus, sicut antecesores nostri fecerunt, ut ista carta inrumpere non permittatur.

Facta carta in mense Junio, anno [x]xxvi, regnante Carolo Augusto. Signum Jumarani; signum Imani qui hunc sacramentum fecimus. Sancioni signum. Galindoni signum. Egicani. Banzo. Signum Gallenius. Signum *Aster*. Signum Hichila. Signum Malaricus. Signum Centullus, presens fuit. Signum Galindo. Signum Godomarus, presens fuit. Ananias presbiter rogatus scripsit.»

Lo más singular en la inscripción es que *Tempestivo*, el hijo de *Tannepaeseris*, y *Asterdu* se nombra expresamente su heredero; circunstancia que solo encuentro expresada en la Epigrafía (Hübn. 2925) del país vascongado.

D M
PEDEROS
SIT · TIBI · T · L
RECEPTVS · FIL
H · M · F · C

D(is) M(anibus) Pederos. Sit tibi t(erra) l(evis). Receptus fil(ius h(eres) m(onumentum) f(aciendum) c(uravit).

Supuesto que los nombres de las personas difuntas no son romanos, sino indígenas, nada impide suponer que en la sucesión hereditaria se les aplicase el fuero ibérico todavía vigente aun

(1) Atón, hijo del famoso Eudes de Aquitania, bisabuelo del primer conde Bernardo y del otro Atón conde de Pallars.

hoy dia en algunas partes del Pirineo francés (1) y del Alto Aragón (2); fuero de estricta primogenitura varonil, ó mujeril, antiquísimo, que no dejó de señalar Estrabón en las costumbres cántabras (3). Apoyan mi conjetura las lápidas de Cillas, donde todo el peso de la herencia abolenga parece gravitar sobre Emilia Plácida; y finalmente la inscripción de Tarazona, trasladada al Museo provincial de Zaragoza, que descifré en otro lugar (4), en la que, según oportunamente ha observado nuestro sabio Correspondiente, D. Joaquín Costa, la hija fruto del matrimonio de una mujer celtíbera con un romano toma el nombre de aquella.

D · M · s
VAENICO · TYCHE[N]
MARIVS · MYRON
ET · V · TYCHE · FI · PIE[N]
ITEM · SIBI · ET · V
TYCEN · VCSORI
F · C

D(is) M(anibus) [s(acrum)]. Vaenico Tychen Marius Myron et V(aenico) Tyche fi(liae) pien(tissimae). Item sibi et V(aenico Tycen ucsori f(aciendum) c(uravit).

Consagrado á los dioses Manes. Mario Mirón y Vénica Tije hicieron labrar este monumento á su hija piadosísima Vénica Tije. Item (Mirón) lo mandó hacer para sí y para su esposa Vénica Tije.

Y para que se vea mejor el arraigo de las viejas costumbres en la comarca del alto Ribagorza, tomaré un documento del archivo

---

(1) Cordier (Eugène), *Le droit de famille aux Pyrénées;* ap. la *Revue historique du Droit français et etranger*, t. v; Paris, 1859.

(2) Costa (D. Joaquín), *Derecho consuetudinario del Alto Aragon*, pág. 39-43; Madrid, 1880.

(3) Οἷον τὸ παρὰ τοῖς Καντάβροις τοὺς ἄνδρας διδόναι ταῖς γυναιξὶ προῖκα, τὸ τὰς θυγατέρας κληρονόμους ἀπολείπεσθαι, τούς τε ἀδελφοὺς ὑπὸ τούτων ἐκδίδοσθαι γυναιξίν. III, 4, 18.

(4) Restos de la declinación céltica y celtibérica en algunas lápidas españolas, página 4.

de Obarra, que ha venido á parar al Histórico Nacional, contiguo á nuestra Biblioteca. El pergamino está fechado en 1.° de Agosto del año 947. Al dorso lleva por signatura *Obarra, 21; Cax. 10, lig. 1.°, num. 3;* y esta cláusula sobrado lacónica: *Ovarra puede pacer por todo ribagorça. Tiene estiva en senui.*

«In christi nomine, ego Bernardus (1), gratia dei comes, et uxor mea tota cometissa.

Notum sit omnibus hominibus qualis altercatio fuit inter homines de benasco (2) et de valle singici (3) per ipsam stivam (4) de balira, ita ut se invicem interficerent.

Tunc venerunt ad me proceres mei, et dixerunt mihi: Quare tu non discernis eos ne interficiant se invicem?

Et ego, pulsatus eorum precibus veni ad ipsam stivam, et sortivi eam. Et post hec, unicuique heredi dedi sortem eorum, iuxta auctoritatem, quam antiquitus habebant.

Eo quoque tempore venit ad me leuila, abba de cenobio uuarra, et dixit mihi: Domine, nos in hac stiva sortem debemus habere. Et omnes, qui aderant, testimonium dederunt quia ita erat, sicut ille preferebat. Et ego, ut probavi testimonium eorum quod verum erat, dono et confirmo ad supra dictum cenobium ipsum cuuile (5), que nuncupatur *lena* (6), et est terminata et circumdata hoc modo: de oriente rivo currente, et de occidente similiter, et per caput tenet usque ad ipsas *neras* (7), et per fundus ubi ipsi rivi utrinque se adiungunt. Sic dono et corroboro ipsum cuuile ad iam supra dictum monasterium ad possidendum et ad pascendum et ad laborandum usque in perpetuum, bene terminatum, ut non sit comes, vel vicecomes, nec alia ulla persona in potestate constitutus, qui ausus sit ibi ullam perturbationem facere ad prefatum monasterium. Si quis autem hoc fecerit, iuxta sancionem legum xxx^a libras argenti sacratissimo fisco persolvat; et insuper hoc factum minime consultum et intemeratum permaneat.

Et insuper aliam facio donacionem omnibus cenobiis meis, videlicet asaniensi cenobio, et sancto petro tabernensi, et sancto iusto de auri gemma (8) et sancte marie de ouarra, et sancte marie de alaone, ut in toto comitatu meo, tam in *alpibus* quam in vallibus, sive planiciis tam hyemis quam es-

(1) Bernardo II.
(2) Benasque.
(3) Es el valle de Senuy en la falda exterior del de Arán, sobre la margen derecha del río Baliera.
(4) Pasto veraniego. *Stiva* brotó del latin *aestiva*.
(5) Cubil, de ganado.
(6) ¿Del griego λῃνός (concavidad del prado), ó del céltico *gleann, glen* (madriguera)?
(7) Nerill, limítrofe de Senuy.
(8) Orema, ó Urmella en el valle de Benasque.

tatis, ubi voluerint et potuerint, eorum pecora absque ullam perturbationem pascantur. Et non sit homo, nec superior nec inferior persona, que eis ulla calunnia premoveat. Si quis hoc fecerit, damna supra scripte legis obtineat; et insuper, hoc factum meum firmum et corroboratum permaneat. Si quis sane, quod fieri minime credo, de heredibus pro heredibus veniens contra hoc factum meum adire temptaverit, in primis in ira dei incurrat, et ad liminibus sancte dei ecclesie extraneus efficiatur, et cum datan et abiron portionem accipiat, et in iudicio sancti spiritus anatematis vinculo feriatur usque ad satisfactionem.

Facta carta donationis vel distributionis die kalendas augusti luna (1) x^a^, Era DCC[CC].LXXX^a^ V^a^.

Signum + Ego Bernardus comes, qui hanc cartam rogavi scribere et testes firmare ut sua signa facerent.

Signum + Oriolus de valle singici et filius eius Borrellus. Signum + micharro de benasco. Signum + apo de Calvaria. Signum + durando. Segimundus presbiter scripsit hoc, die et anno que supra.

Al primer traslado en vitela, cuyo texto, deslucido por la huella del tiempo he seguido, acompaña cosido otro, mucho menos fiel, que rebaja también dos siglos á la era, y lee «DCC^a^. LXXX^a^ V^a^.»

No he de cerrar este informe sin ofrecer á vuestra consideración las sabias reflexiones que sobre el interés geográfico de la inscripción de Obarra me comunica nuestro compañero egregio, el Sr. Coello, tan competente en la materia y de tan alta autoridad como todo el mundo científico lo pregona.

«Creo, me dice en atenta carta (2), que por el valle del Isábena iba una antigua comunicación, muy importante, probablemente vía romana en su tiempo. Lo demuestran así los nombres de *Roda* y *Puebla de Roda;* y sobre todo la circunstancia de haber existido Sede episcopal en el primer punto. Hay pasos fáciles desde las cercanías del priorato de Obarra sobre el río Isábena al

---

(1) El ciclo decemnovenal, ó aureo número fué 17, y la luna 10. El primer traslado pone «luna XVII^a^»; y el segundo «septima x^a^.» Lo cual arguye una primera tentativa de rebajar de un siglo el año 947, supuesto que en 847 la luna fué 17; precursora de la segunda que le cercenó dos centurias, y ha sido torpemente reproducida por ambas copias. Las memorias del abad Levila, que he visto en el archivo de Obarra, comienzan por Abril del año 941, quinto del Rey Luis el Ultramarino, y se terminan en 1.º de Diciembre de 957, en cuyo día fué consagrada por el obispo Odisendo. hijo de Bernardo II, la catedral de Roda: «*Era DCCCC[XC]^a^ V^a^, mense decembrio, luna V, anno III regnante leuctario rege.*

(2) Del 16 del mes actual.

Noguera Ribagorzana, ya pasando por Bonansa al puente de Suert en el último río, ya más al Sur hacia Aulet, donde se halla el antiguo monasterio de Sopeira; y ya sabe V. que yo considero la existencia de estos monasterios, como indicio casi seguro de la antigüedad de antiguas comunicaciones. Aun hoy día es muy frecuentada, como lo ha sido siempre, la que por dicho pueblo, Pont de Suert, va al valle de Arán por el puerto de Viella; y debo añadir que los pasos de Bonansa, ó al Sur, han sido designados por mí mismo y por otro como ventajosos para el trazado de un ferrocarril hacia el mismo valle de Arán. Lo cual confirma nuevamente la posibilidad de antiguas vías, pues en estas se eligieron admirablemte los puntos más ventajosos; lo que las hace coincidir con los buscados por los ferrocarriles.

»Desde Roda el camino continúa hacia el Sur descendiendo por la orilla del río Isábena hasta llegar á Graus; punto cuyo nombre es también indicio de paso de comunicación y que se encuentra en la confluencia con el Ésera. Siguiendo por este río se llega al Cinca; y aquí se empalma con las comunicaciones, que también debieron ser muy antiguas hacia Boltaña y orígenes del mismo Cinca y del Ara; así como subiendo el Ésera se llega á Benasque, y á otro paso notable al valle de Arán. También por el Sur enlazan comunicaciones fáciles hacia Barbastro y Monzón.»

FIDEL FITA.

Madrid 29 de Febrero de 1884.

II.

COMPENDIO DE LA HISTORIA DE MÉXICO.

Con muy atenta dedicatoria á esta Academia ha traído el correo marítimo un libro nuevo en buena impresión de 346 páginas en 4.° (1), obra del licenciado D. Luis Pérez Verdía, profesor de Historia y Cronología en el Liceo de Varones del Estado de Jalisco, escrita para uso de los colegios de instrucción superior de la República, con título de *Compendio de la historia de México desde sus primeros tiempos hasta la caida del segundo imperio.*

No desconoce el autor las dificultades que ofrece un resumen bien entendido de los sucesos que otros han narrado antes con extensión y con criterio más ó menos apasionado, ni pretende vencerlas en absoluto, aspirando tan solo á la iniciación de la juventud en tan importante estudio, escudado con la sentencia de nuestro colega Menéndez y Pelayo, «que si en las obras de índole estética no se toleran medianías, en las destinadas á un fin útil caben los esfuerzos de todo hombre investigador y laborioso.»

Dividiendo la obra en cuatro partes, traza en la primera el cuadro de la civilización de Anáhuac, discutiendo brevemente las opiniones emitidas respecto al origen de los indios americanos, con bosquejo de la emigración de los pueblos, que uno tras otro, empujándose, descendían de Norte á Sur dejando en edificaciones colosales huella de su paso oscurecido, hasta que sobreponiéndose los aztecas dieron al imperio mejicano grandeza, esplendor y poderío superiores á todas las otras naciones del Nuevo Continente. Reduce á nuestra era las épocas controvertidas de los acontecimientos principales; desenreda las dinastías y los mitos del laberinto de los códices pintados, cuya interpretación resiste así al persistente trabajo de los misioneros que como el P. Saha-

(1) Guadalajara (México) 1883.

gun lo acometieron, como á la tradición dificultosamente trascrita por indígenas, cual D. Hernando Alvarado Tezozomoc y restaura los nombres de pesonas y lugares maltratados en las crónicas españolas por el embarazo que á nuestra lengua presentan las palabras *Chalchinhtlanetzin*, *Ixtlicuechahuac*, *Tetlahuehuezquititzin*, *Cuetlaxochitl*, con tantas otras semejantes que, sin conato de estornudo, apenas puede pronunciar.

En la segunda parte, que abraza el período de la conquista, esboza las figuras de Colón, Velazquez, Hernan Cortés, al frente de las de *Motecuhzoma* (nuestro Motezuma), *Guahtemoc*, *Xicotencatl*, admirando la valentía de los mejicanos heróicamente representada en el último emperador, en contraste de la pusilanimidad del que hallaron los descubridores en el trono. Reconociendo las grandes condiciones del caudillo extremeño lo hace excepción el Sr. Pérez Verdía en la tolerancia que preside por lo general al criterio de su libro, anotando con harta severidad los defectos que descubre en el capitán, y haciéndole inculpaciones rechazadas de antes por los que han profundizado la investigación de su vida y hechos; tales son el asesinato de Motezuma, nó habiendo muerto en su opinión, como se dice, de la pedrada que recibió en la cabeza, y el parricidio cometido en doña Catalina Xuarez Marcayda.

¿No entrará por algo en el juicio la idea preconcebida de haber sido una grande iniquidad, conforme á los principios absolutos, la conquista de Méjico? ¿No lo informarán en parte las prevenciones aprendidas de Ramirez, Bustamante, Rivera y aun de Prescot? Parece que sí; en el momento de considerar la ruina de un pueblo valeroso y amante de la independencia, olvidando la falta de respeto que por la de los vecinos tuvo y el objeto de su ocupación normalizada en la guerra por el único fin de conseguir prisioneros, que con el corazón palpitante renovaran la costra sangrienta del horrible ídolo *Huitzilopochtli*, y con los miembros proporcionaran el manjar apetecido de los nobles guerreros, la simpatía natural, el sentimiento generoso del autor ofuscan momentáneamente su clara razón. Repuesta en breve le dicta:

«La humanidad destinada á marchar progresivamente á su destino, no ha alcanzado de un golpe todas las verdades que de-

ben dirigirla, sino que extraviada frecuentemente por diversas causas, ha caminado poco á poco, abandonando diariamente lo que hasta allí había tenido por bueno.

»De aquí resulta que los hechos históricos se juzguen, no solo con arreglo á las verdades eternas, sino también conforme á las circunstancias y al espíritu de su época; de manera que no podemos excusarnos de tomar en cuenta las ideas dominantes en el siglo XVI para formarnos un juicio exacto de la conquista de nuestra patria.

»Así como en la antigua Grecia eran tenidos por bárbaros todos los pueblos que no pertenecían á ella ni estaban por lo mismo representados en el Congreso de los Anficiones, de igual modo en la Edad Media eran considerados todos aquellos que no profesaban la religión católica.

»De este error provino la creencia de los monarcas católicos de que estaban autorizados para despojar á las naciones americanas, y de este error también nació el duro tratamiento que los conquistadores dieron á los naturales, pues suponían que todo les era lícito tratándose de infieles, y por eso se ve con cuanta frecuencia los engañaban, los robaban y les hacían todo género de iniquidades... (1).

»La civilización aztecatl estaba destinada á perecer para ser sustituida por otra superior, y la Providencia preparaba el camino de su ruina (2).»

Tal es realmente la opinión de la edad presente: los Congresos de Americanistas van descubriendo con asombro que aquellos españoles súbditos del Emperador ó de su hijo Felipe, que en relaciones amañadas aparecen sedientos de sangre y oro, sin buscar otra cosa por el Nuevo Mundo, ya por entonces plantearon y aun resolvieron problemas que el avance de los conocimientos humanos propone ahora por novedad. Si algún escritor apegado á la rutina se desentiende de las condiciones de la época, en que, curando la medicina las dolencias del cuerpo con los tormentos del hierro y el fuego, no era fenomenal que el fuego y el hierro se

(1) Pág. 140.
(2) Pág. 122.

aplicasen también al remedio de los males sociales, ni que se admitiera como recurso de probanza judicial el tormento, así en España como en la Europa toda, que detrás de ella caminaba por entónces, la repetición de declamaciones huecas, pasadas de moda, servirán tan solo para descubrir su ignorancia en la historia general y en la especial americana.

El Sr. Peréz Verdía emplea la tercera parte del *Compendio* en reseñar los sucesos del gobierno de los Tenientes de Cortés, de las dos Audiencias primeras y de los Vireyes en serie completa de los sesenta y cuatro que abarca el período de 1524 á 1821. Condensando las ocurrencias sin omitir ninguna de las principales; apreciando con justicia lo mismo el odioso proceder de Nuño de Guzman y sus *ad-lateres* que la integérrima conducta de Lemos; la avaricia de algunos altos funcionarios, que el desprendimiento de otros; el admirable ejemplo de los primeros apóstoles de la fe, la síntesis de este trabajo interesante se encierra en las frases que copio:

«En la serie de los Vireyes que gobernaron en México se descubre el deseo de los reyes de España de que fueran personas de importancia que atendieran al bien del país, y si hubo muchos que faltaron á esa confianza y extorsionaron al pueblo procurando su propio interés, esto era indispensable, atendida la condición humana; pero otros en cambio se manifestaron probos y entendidos gobernantes; así es que, gobierno que contó entre sus agentes á los Mendoza, Velasco, Rivera, Acuña, Bucareli y Güemes Pacheco, es acreedor á la gratitud.

»No significa esto que no tuviera el país mucho por qué quejarse; la avidez de los españoles, la crueldad y dureza con que trataban á los naturales esclavizándolos é imponiéndoles durísimos trabajos fueron males gravísimos que aún acarrearon la destrucción de la población indígena, y aunque los reyes de España constantemente dictaron justas disposiciones en su favor, por no haber tenido energía para hacerlas cumplir se hicieron responsables; pero hay que tener en cuenta que el despotismo y las más absurdas ideas acerca de la majestad real eran entonces las dominantes en España, como efectos de la época. Por otra parte, atendida la deplorable situación que cupo en suerte á México de

ser colonia de un país extranjero, no tuvo que sufrir lo que otras colonias en las que sus metrópolis, sólo han procurado explotarlas en cuanto fuere posible.

»Algunas veces, en medio de la exaltación de los partidos, ha llegado á suponerse nociva para la nación Mexicana el haber sido descubierta y conquistada por España; pero prescindiendo de lo inútil de tal cuestión, España dió á México lo que ella tenía, aun bajo el aspecto de la vanidad; pues aquella nación era la más poderosa del siglo XVI. Las afinidades y simpatía de raza hicieron que se verificara en parte entre la española y la mexicana una verdadera fusión, de lo que resultó que no se destruyera la última, como ha sucedido en otras colonias (1).»

Por fin acomete el autor en la cuarta y última parte la narración del movimiento revolucionario de emancipación, y conseguida esta el relato de tantos esfuerzos hechos desde 1821 á 1867 con el fin de consolidar la existencia independieute de la República en el concierto de las naciones; pasando ligera y penosamente por las escenas de sangre fratricidamente derramada, escollo peligroso que salva sin dar satisfacción á las pasiones, ni incienso ni baldón á las personas, guiado por el juicio recto, el ánimo sereno, la intención sana y el deseo de la paz y la ventura que Dios conceda á su país.

En cuestiones de apreciación no son las que antes he citado únicas, en que mi criterio difiere del de el autor; pero en conjunto pienso que llena cumplidamente las condiciones del objeto que se propuso y que el libro, como obra manual, ha de ser de utilidad en círculo más ancho que el de los colegiales, complaciéndome manifestarlo á la Academia.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

Madrid, 6 Marzo 1884.

(1) Pág. 225.

III.

CARTAS DE FELIPE II Á LAS INFANTAS SUS HIJAS.
PUBLICADAS POR MR. GACHARD (1).

I.

El Sr. Gachard, que tantos servicios ha prestado á nuestra historia patria, y que es uno de los pocos extranjeros que han tratado de nuestras cosas con verdadero conocimiento y con imparcialidad, como especialmente lo demuestra su libro titulado *D. Carlos y Felipe II*, que ha destruido la fábula del Abad de Monreal, popularizada por Alfieri y por Schiller—acaba de hacer otro nuevo y no menor servicio á la historia de nuestro gran siglo con la publicación de las cartas dirigidas por Felipe II á sus hijas durante la expedición á Portugal de 1581 á 1583.

No creemos exagerado asegurar que estos documentos presentan bajo un aspecto nuevo al fundador del Escorial, aunque ya hablando de él nuestro director el Sr. Cánovas del Castillo, había dicho que el personaje frio, taciturno y cruel que nos pintaban la mayor parte de los historiadores, y del cual se decía en su tiempo «de la risa al cuchillo del Rey no hay dos dedos», era sin embargo, afectuoso y familiar con los suyos: pruebas existían de estas cualidades en su proceder con su hija predilecta Doña Isabel Clara Eugenia á quien juntamente con su hermana menor, Catalina van dirigidas las cartas ahora publicadas.

El Sr. Gachard en un extenso y erudito prólogo da cuenta de las circunstancias en que estas cartas fueron escritas y de los principales sucesos de la vida de las ilustres princesas á quienes se dirigieron.

Ambas infantas fueron notables más que por su jerarquía por las virtudes y calidades que las adornaron. Doña Isabel Clara Eugenia, estaba además dotada de una hermosura que celebraron

(1) Paris, Librairie Plon; 1883.

las plumas de su tiempo y de que el pincel de Coello y de Liaño nos ha conservado el fiel trasunto; su padre la amó tiernamente y tuvo en su capacidad gran confianza, dándole desde muy joven participación en los negocios de Estado y confiando á su prudencia, tanto como á la de su marido el archiduque Alberto, los graves y difíciles de los Países Bajos.

Menos noticias se tenían de las condiciones de Doña Catalina: sabíase que no gozó del privilegio de la belleza, que como luego veremos, debieron destruir las viruelas, pero aunque murió joven tuvo tiempo para dar cumplida muestra de su virtud y de su entendimiento; lo que acerca de ambas cualidades dice en elogio de esta princesa el Sr. Gachard está confirmado por lo que dijo de ella el doctor Aguilar de Terrones en el sermón de sus honras predicado á Felipe II en su capilla el sábado 20 de Diciembre de 1597 (1). Al final de esta curiosa oración exclamaba el Dr. Aguilar: «No tengo para que deciros (pues lo sabeis mejor que yo) las »virtudes heroicas de nuestra serenísima difunta, la igualdad de »vida y suavidad de condicion en la paz, el valor, ánimo y aun »consejo prudentisimo en la guerra y en materias de estado, y si »acá no lo sabeis, sabialo muy bien su marido, que él comuni»caua con su Alteza todas las materias de sus estados en paz y »en guerra, y sacaua tan acertadas respuestas como las pudiera »dar un Cornelio Tacito en materias de estado y un Caton en »materias de prudencia. Y ya que por la angostura del tiempo »os dexemos de decir otras virtudes, *predicando sus honras en »Sábado* no es justo callaros que todos los sabados daua audien»cia pública á los pobres y los despachaua y remediaua, que col»mado lo aura hallado alla» (2).

Sería tarea larga y además inútil recordar los antecedentes del fausto suceso de la unión de Portugal á las demás coronas que constituyeron, aunque por desgracia no de un modo definitivo, la monarquía peninsular, que ejerció, si bien por breve espacio de

(1) Cabrera dice con error evidente que fué el viernes 19, pero el texto del sermón dice que se predicó en sábado.

(2) Este sermón forma parte de un volumen de mi propiedad en que hay otros varios de la época, algunos predicados en las honras de Felipe II, y otros sobre diversos asuntos.

tiempo, la *hegemonía* de Europa ó como se decía entonces la dirección y gobierno de la cristiandad, aunque no podamos ni debamos prescindir, en nuestra presente y al parecer irremediable decadencia, del recuerdo consolador de nuestras antiguas glorias. Basta á nuestro propósito consignar el incontestable derecho de Felipe II, á ocupar el trono de Portugal, después de la muerte de D. Sebastián en Alcazarquibir y de la del cardenal Enrique, victoriosamente demostrado por el famoso Rodrigo Vazquez de Arce, «á quien Themis dió su silla» como de él dice Rodrigo Caro, y por el doctor Luís de Molina ante el Rey Cardenal y su córte.

Con mucha anticipación preparó el Rey los medios necesarios para hacer efectivo su derecho, pues á 7 de Setiembre de 1579, escribía ya desde San Lorenzo al Licenciado Antolinez, Regente de la Audiencia de Galicia, y ya se refiere en esta á otras anteriores sobre previsiones y aprestos para el ejército y la armada (1) que habían de entrar en Portugal, y en 13 de Abril del año siguiente, para seguridad de su conciencia, daban á Felipe II parecer sobre la justicia de la guerra, Fray Diego de Chaves, Arias Montano y Cascales (2).

Mayor interés ofrecería la noticia de las vidas de Doña Isabel y Doña Catalina, cuyos retratos debidos al pincel de Pantoja de la Cruz, unidos por una guirnalda de flores, pueden contemplarse en nuestro Museo y preparar el ánimo para la lectura de estas cartas escritas á ambas princesas en la edad que sus retratos indican, probando ambas cosas la unión estrecha y vida común que llevaban por entonces; pero los sucesos que á una y otra se refieren son muy conocidos, especialmente aquellos que formaron un paréntesis, por desgracia harto breve, de paz y de ventura en los Estados de Flandes, bajo el gobierno dulce y prudente de Doña Isabel Clara Eugenia y de su esposo el Archiduque Alberto, los cuales no quiso nuestra desgracia que fueran tronco de una dinastía, que constituyendo en aquellos países una nación independiente y amiga de España, hubieran resuelto en paz lo que despues de tantas luchas, aunque gloriosas, para nos-

(1) Colección de documentos inéditos, tomo L, página 381.
(2) Idem, tomo XXXIV, página 372.

otros funestas, vino al cabo á realizarse, si bien no tan cumplidamente como entonces se hubiera logrado.

Quizá no ha existido en el mundo ningún príncipe ni persona esclarecida, de quien se hayan hecho tantos retratos físicos y morales como de Felipe II: el mismo Sr. Gachard publicó en 1856, unos extractos de las relaciones presentadas al Senado de Venecia por sus embajadores en las cuales se contienen seis descripciones más ó menos minuciosas de la persona y condiciones del Rey empezando por la de Federico Badoaro, una de las más extensas, que copia del modelo en la flor de su vida, es decir á los 31 años, según manifiesta el discreto diplomático, que le juzga con imparcialidad y en nuestra opinión con acierto, confirmando sus apreciaciones los datos que cada día se descubren y de un modo muy notable las cartas escritas durante la campaña de Portugal, pues Badoaro dice de él entre otras cosas lo siguiente:

«Así como la naturaleza ha hecho á S. M. débil de cuerpo, así tambien lo ha hecho de ánimo algo tímido, de lo cual se vieron señales, cuando se movió la guerra con el Pontífice y el Rey de Francia; no es templado en la calidad de los alimentos especialmente en los pasteles y es incontinente en los placeres sexuales, divirtiéndose en andar de máscara por las noches aun en medio de graves negocios, y le placen mucho diversos juegos.

»Muestra de ordinario ser más propenso á la mansedumbre que á la ira, y así á los embajadores, como á cualesquiera que con él negocien, da señales de ánimo humanísimo, sufriendo pacientemente las calidades de las personas y las extrañas peticiones que se le hacen, satisfaciendo á todos con las palabras y con los actos. A las veces usa expresiones ingeniosas y agudas y oye con gusto gracias y donaires; pero si al comer le rodean los bufones, reprime su contento, mientras que en su cámara deja que se explaye la risa.»

. . . .

«Ama S. M. los estudios y lee las historias, entiende bastante de geografía, y algo la estatuaria y la pintura y se deleita ejercitándola algunas veces. Habla poco y de ordinario en su lengua; la latina, como príncipe, la habla muy bien, entiende la italiana

y un poco la francesa. En suma es un príncipe que tiene muchas partes loables.»

Miguel Suriano que sucedió en el cargo de embajador de Venecia á Badoaro y que también en su relación al Senado se ocupa largamente de la persona y calidades de Felipe II, difiere mucho de su predecesor, siendo á nuestro entender lo más curioso de su relato la comparacion que hace entre el Emperador y su hijo, en los siguientes términos:

«Aunque sea semejante á su padre en el rostro, en el habla, en »la observancia de la religión, en la bondad y en guardar la fe, »es muy diferente en las demás partes que constituyen la gran»deza de los príncipes: porque el padre amaba las cosas de la gue»rra y las entendia muy bien, y este rey ni las entiende ni le gus»tan; aquel acometia grandes empresas, este las huye; aquel con»cebía grandes cosas y las encaminaba con el tiempo á su prove»cho, este no aspira tanto á su grandeza como á evitar la de los »otros; aquel no se movia á hacer nada por amenazas ó por te»mor; este por leves peligros ha abandonado algunos Estados; »aquel se guiaba en todo por su opinión propia, este por la de »los otros.»

Este juicio de Suriano se refiere al año de 1555 y los hechos anteriores y posteriores de D. Felipe demuestran que por exagerado es injusto, pues aunque nunca fué el monarca dado á las cosas militares, esto se explica, porque su complexión delicada no le consentía los ejerciicos bélicos; y además porque, hábil político, entendía que la gloria que dan las armas no se logra sin grandes peligros, y que por lo mismo que rodeaban tantos y tan graves sus extensísimos Estados, no bastaba su persona para estar al reparo de todos: por lo demás no se ve el fundamento que tuviera Suriano para decir que por ligeros temores abandonó sus Estados, pues es sabido que sostuvo larguísimas y costosas guerras para conservar los que heredó, ó para posesionarse de aquellos á que se creía con derecho yendo en persona á conquistarlos, si bien dejando la dirección y la gloria de las armas á quien reconocía que era más apto para manejarlas.

Un gentil-hombre de Antonio Tieppolo, que fué también embajador de Venecia en el año de 1572, cuando ya Felipe II tenía

45 años, le juzga de modo muy diverso y sin duda con mayor imparcialidad y justicia que Suriano pues dice de él «que es de juicio admirable en todas las cosas, de felicísima memoria y conoce á las personas con sólo haberlas visto una vez; con todo esto no se fía de su juicio y no se resuelve á nada sin oir al consejo que tiene cargo de cada materia; pero ninguna resolucion se ejecuta sin que sea primero sabida y aprobada por S. M. aunque sea pequeña y de poco momento.»

Lo cual confirma lo que se sabe de la prudencia del Rey, á las veces llevada á términos de confundirse esta virtud con la irresolución, que engendra en el gobierno no pocos inconvenientes y peligros. No difiere notablemente del anterior el juicio de Felipe II que se contiene en una relación anónima del año de 1577 y que M. Gachard atribuye al Embajador Priuli, en ella se dice que D. Felipe «era un príncipe muy católico, amigo de la religión, notable por su prudencia y por su amor á la justicia, que no buscaba los placeres del espíritu, pero sí la soledad; que se retiraba durante ocho ó diez meses del año á Aranjuez, al Escorial ó al Pardo para gozar las delicias del campo con la Reina y con sus hijos» aquella era su última mujer, hija del Emperador Maximiliano y el anónimo dice «que el Rey iba á su cuarto tres veces al día, por la mañana antes de la misa, luego antes de empezar el despacho, y por último á la hora de acostarse; tienen, dice, dos lechos bajos que distan un palmo; pero por las cortinas que los cubren parecen uno solo. El Rey manifiesta gran cariño á su mujer, la tiene con más frecuencia encerrada que no de otro modo, y casi no la deja sin su compañía.»

Después del libro de M. Gachard de que hemos tomado las anteriores noticias, se han publicado nuevos volúmenes de las relaciones de los embajadores venecianos, y entre ellas hay dos muy interesantes, las cuales en parte confirman y en parte corrigen las que van expuestas; la primera en orden cronológico, es la de Leonardo Donato, extensísima y de interés para formar idea del estado de la inmensa monarquía española en el año de 1573 en que la relación fué escrita, sirviéndole de remate una enumeración de «algunas particularidades propias del Rey de España;» no es del caso copiarlas todas, pero conviene reproducir las siguientes:

«El Rey prefiere negociar por medio de billetes, porque no le »gusta tratar con muchos, y porque escribe mas de prisa que »cualquier secretario.

»Ve todos sus asuntos y lo sabe todo.

»No se encoleriza ó muestra no encolorizarse nunca.

»*El Rey casi no habla con los de su cámara.*

»En tantas audiencias tenidas con el Rey en tiempos tan azaro»sos, con avisos de los progresos de la armada turquesca, de pér»didas de ciudades, etc., nunca me ha dirigido S. M. una pregun»ta, sino que solo oía y contestaba sobriamente á las relaciones.

»Parece que el Rey se ocupa en muchas pequeñeces que qui»tan el tiempo para cosas mayores.

«Suele decir que está cansadísimo de ser Rey.

»El Rey segun comun sentir es muy suspicaz, y sus propios »servidores dicen: *De la risa al cuchillo del Rey no hay dos dedos.*

»Trabaja con tanta asiduidad sin tomar recreacion, que no hay »oficial alguno en el mundo, por asiduo que sea, que esté tanto »en su oficio como S. M., así lo dicen sus ministros, y parece que »es cierto.

»Dicho del embajador de Francia sobre el disimulo del Rey de »España. *El Rey es tal, que aunque tuviese un gato dentro de las »bragas*, no se moveria ni mostraria alteracion alguna.

»Dicen sus ministros que su inteligencia es tanta, que no hay »cosa que no sepa y que no vea.»

La relación de Juan Francisco Morossini nombrado embajador en 1578, fué escrita en el de 81, es más interesante para el caso presente que todas las anteriores y posteriores, porque como se ve por las citadas fechas, nos presenta al Rey en la época en que escribió las cartas de que nos ocupamos; y el mismo embajador dice, que por ocurrir entonces, trata con más extensión los sucesos de Portugal. Morossini da muchas noticias de las costumbres particulares del Rey, que no difieren de las que generalmente conocían y sabían sus contemporáneos, pero termina su retrato con estos juicios dignos de notarse.

«Es de naturaleza mas bien severa, por no decir cruel, que de »otra suerte; si bien cubre este afecto con profesar una justicia »inquebrantable, por la cual no tuvo consideracion al propio hijo;

»no se sabe que haya hecho gracia á ningun condenado aunque »parezca propio de los grandes reyes usar en alguna ocasion de »clemencia. *No muestra ninguna ternura á sus hijos*, y en la muer»te de sus más allegados, no ha dado señales de sentimiento. »Tiene dos hijos varones y tres hembras...»

Las cartas escritas á sus hijos refutan victoriosamente estos juicios de Morossini, que además son contrarios en lo que se refiere á las partes afectivas del Rey, á los que formaron otros que le vieron y trataron en la misma época, entre los cuales es digno de citarse el P. Cavarel, que fué á Lisboa acompañando al abad de San Vaast, D. Juan Sarrazin, y que dejó escrita una relación de su viaje, de la que M. Gachard ha publicado entre otras cosas lo siguiente que se refiere á Felipe II:

«Vi en Lisboa, dice Cavarel, dos cosas que deseaba mucho ver »y que me dieron gran contento. La primera, S. M. misma (deseo »natural nacido en nosotros de conocer y unirnos á lo que ama»mos), en cuya persona admiraba (porque podíamos verle con »frecuencia, ya en palacio, ya en las parroquias, ya en otras »iglesias, dándonos libre acceso los archeros y guardias, que por »ser de nuestra tierra eran amigos nuestros), admiraba, digo, una »clemencia y modestia natural, aquella dulzura que resplandecia »en su rostro, sus palabras, su gesto, su porte ajenos de gran»deza, de insolencia y de crueldad.» Sin duda que estas benévolas y encomiásticas palabras se explican por el carácter y circunstancias del monje que no podía menos de admirar y respetar á quien era en aquellos tiempos de lucha religiosa el brazo y la espada de la fe católica; pero en nuestra opinión se aproximan más á la verdad que las violentas y denigrantes que desde entonces emplean contra Felipe II los enemigos de ella.

Como hemos indicado antes, contradiciendo á uno de los embajadores venecianos, celoso el Rey de sus derechos y dispuesto á defenderlos por las armas, desde antes que muriese el Rey Cardenal, D. Enrique de Portugal, había empezado á hacer preparativos militares para que prevaleciera el que tenía á la corona de este reino, y cuando aquél murió, aceleró aquellos preparativos formando un ejército pronto á entrar en Portugal. No sin repugnancia confió el mando al duque de Alba, entonces en desgracia,

el cual sin pasar por la corte fué desde Uceda, donde vivía como desterrado, en derechura á Badajoz, cuartel general del ejército.

El Rey salió de Madrid el 4 de Marzo de 1580, dirigiéndose con gran lentitud hacia la frontera portuguesa; la Reina Doña Ana de Austria, que en 14 de Febrero de aquel mismo año había dado á luz á la Infanta Doña María, se unió con el Rey en Fuensalida, iban tambien el Príncipe D. Diego, las Infantas Doña Isabel y Doña Catalina y el Archiduque Alberto, siguiendo todos su camino hasta Guadalupe, donde pasaron la Semana Santa. El Rey, el 16 de Junio de aquel año, acompañado de la Reina, revistó las tropas reunidas en el campo de Cantillana cerca deBadajoz.

El Cronista Herrera describe esta solemnidad militar en los siguientes términos:

«Estando ya el exército en campaña, el Duque Dalua le mandó juntar á los 13 de Junio en el campo de Cantillana, á dónde en un sitio llano á una legua de Badajoz, se escogió un alojamiento que estaba guardado por la parte de mano yzquierda del río Xeuora; y por las dos partes que mirauan á Portugal se fortificó con trincheas y con un bósque; y por las espaldas hacia Castilla se guardó tambien con trincheas. Hízose el alojamiento para cada nacion de por sí, con sus plaças de armas, de viandas y de mercados; y en el quartel de la infantería Italiana se puso un tablado cubierto de tela y rama para el Rey, que quiso ver entrar el ejército en el alojamiento. Llegado el Rey con la Reyna, el Príncipe, las Infantas y el Cardenal Alberto de Austria, hermano de la Reyna y toda la Corte; y puestos en su lugar, el Duq̄ Dalua en dando la orden al exercito de lo q̄ auia de hazer, fué á donde estaua el Rey acompañado del gran Prior Don Fernando su hijo, de don Pedro de Toledo, Sancho Dauila, Luys Douara, don Hernando de Toledo, y de otros muchos caualleros. Iua el Duque vestido de azul y blanco, sombrero con plumas, espada y daga de plata, que sobre tanta edad parezió muy bien: m̄adole el Rey subir al tablado, adonde le pusieron una silla en que se sentó no muy apartado de su Magestad. Auia ya gran rato que caminaua el exercito; y entre t̄ato que se daūa lugar unos á otros, se entendia en dar armas á la g̃ete visoña, para lo qual se auīa lleuado allí las necesarias.

Entrarō primero los hōbres de armas, y cauallos ligeros, los quales de tierra de Ciudadrodrigo, adōde auiā estado alojados, baxaron á Extremadura; pasó cada cōpañía de por sí, guiada de su mismo Capitan, todos riquísimamente adereçados cō muy galanes sayetes, faldones casacas, y penachos, en hermosos cauallos. Siguierō á estos las siete vāderas de Infantería Española, que vinierō de Sicilia, y Milā á cargo de don Pedro Sotomayor; y tras ellas doscientos ginetes de los de la costa del reyno de Granada y luego las cien lāças de los continos, cō su Capitā do Aluaro de Luna, cō sayetes de terciopelo morado, y franjas de oro y seda: venía despues el tercio de dō Luys Enriquez de infantería Castellana, y detrás once vāderas de infantería Española del Reyno de Napoles, que traia cargo dō Pedro Gonçalez de Mēdoça, Prior de Ibernia, de la ordē de san Juā: y luego los tercios de Antonio Moreno, y dō Gabriel Niño y Pedro de Ayala, que tāuien se leuantaron en Castilla. Y como yuā llegando, Juā Bautista Antoneli (el qual para lo que tocaua á los alojamientos, andaua siēpre con el Maestre de cāpo general) señalaua las estācias, y quarteles á cada uno. Entrarō los hōbres de armas, los cauallos ligeros: y dō Diego de Sadoual Veedor general de las guardas de Castilla, cō sus tenientes y oficiales: y el auditor y los demás, los quales desde aquí se volvieron sin entrar en Portugal, por que en saliēdo de Castilla cesauan sus oficios, aliende de que ponia mucha confusion ver tāta multitud de ministros estando proueydo el exército de Maestre de cāpo general, Veedor general, Comisario general, auditor general y otros auditores y de todos los demás ministros y oficiales necesarios. Llegó dō Frāces de Alaua, Capitā general del artilleria cō tres teniētes suyos, y el capitā Jacobo Paleare (dicho el Fratin), ingeniero militar, seis gētiles hōbres, un Preuoste y un Aposentador, los ingenieros de fuegos artificiales, artilleros, y todos los otros oficiales necesarios para el servicio del artilleria, cō sus cabos y maestros. Trahia don Frances seys cañones gruesos, cuatro medias culebrinas y cuatro medios cañones todos encaualgados, con otros aparejos y encaualgamientos de respeto, deciseys falconetes todos encaualgados, veintisiete esmeriles tambien encaualgados, y tres mil pelotas para los seis cañones, con la demas peloteria necesa-

ria para las otras piezas, con las municiones convenientes é ingenios necesarios, herramienta para los gastadores y prouisiones para toda la artilleria. Eran los gastadores mil y quinientos con sus armas en sus compañias, con sus Capitanes y vanderas. Trahia mas don Frances de Alaua 50 barcas en carros para hacer puentes. Iuan tambien con los mayordomos del artilleria, tenedores de bastimentos, comisarios y otros oficiales, cada uno en su lugar: y los carros y bagajes iuan repartidos en escuadras con banderillas para ser conocidos y sus cabos que los guiauan: la demas artilleria y municiones para ella, que era otra tanta, yua embarcada en la armada. Y en guarda del artilleria venian cuatro vanderas de infantería Alemana. Y toda la gente entró haciendo salues con el arcabuceria. «Alojado el exercito, se bajó el Rey del tablado, y anduvo á cauallo por las calles del alojamiento, y la Reyna é Infantas en coche mirandolo y considerandolo todo, pareciendole muy bien la orden que se auia tenido. Andauan los soldados haciendo sus barracas con rama del bosque. Y la causa por que estando este alojamiento en Castilla se atrincheó, fué, por que no estaua á mas de media legua de Portugal, y por proceder conforme á orden militar; y por que demas de que auia muchos Portugueses que fueron á ver lo que pasaua, era bien que conociesen que aquel exercito era guiado por tal Capitan. Hizose tambien, por que los soldados entendiesen que iuan entrando en tierras agenas. Boluiose el Rey á Badajoz, quedandose el Duque en el exercito. Y otro dia pasaron por aquella ciudad el regimiento de Alemanes, cuyo coronel era el Conde Gerónimo de Lodron, estando el Rey mirandolos desde una ventana de su palacio: y tambien paso don Pedro de Medices capitan General de la infantería Italiana delante della que eran tres coronelias; cuyos coroneles eran Próspero Colona, que leuantó sus gentes en tierras de don Francisco de Medices gran Duque de Toscana: Carlo Espinelo; y don Vicente Garrafa Prior de Ungria, que la hicieron en Napoles, desde donde se fueron al alojamiento de Cantillana (1).»

---

(1) Cinco libros de Antonio de Herrera de la *Historia de Portugal* y *conquista de las Islas de los Azores en los años de* 1582 *y* 1583.

Al fin de aquel verano se extendió á Extremadura la epidemia del *Catarro* que ya reinaba en Portugal y de ella estuvo gravemente enfermo el Rey, aunque recobró la salud; la Reina que también la padeció, murió de ella el 26 de Octubre; su cuerpo se trasladó al monasterio del Escorial. El Rey fué á pasar los primeros días de luto á un monasterio á dos leguas de Badajoz, donde estuvo retraído algún tiempo.

Las negociaciones seguidas para lograr que los portugueses se sometiesen de grado al cetro de Felipe II fueron largas é infructuosas, habiendo proclamado Rey á D. Antonio en Lisboa y en otras ciudades. D. Felipe, en vista de esto, dió orden al Duque de Alba de entrar en Portugal á fines de Junio, apoderándose de todo el reino en una rápida y brillantísima campaña, después de la cual el Rey salió de Badajoz para Lisboa el 5 de Diciembre de 1580 enviando á Madrid á su primogénito el príncipe D. Diego y á las Infantas.

II.

El viaje de S. M. fué muy lento, en todas partes le recibieron con honores reales, acudiendo á rendirle pleito homenaje los principales magnates del reino; hasta el 15 de Marzo del año siguiente de 1581 no llegó á Thomar donde está fecha la primera carta que se conserva de las que en aquella expedición dirigió á sus hijas Doña Isabel y Doña Catalina, es muy breve, y sin duda había escrito antes otras en este viaje, pero toda ella respira el más vivo afecto á su familia y aquella modestia natural y aquella dulzura de que hablaba el P. Caverel. Empieza el Rey diciendo á sus hijos sin otro preámbulo: «Siempre deseo responderos y nunca pue»do, y menos agora que son las once y aun no he cenado.» Y después de encargarles que escriban á la Emperatriz su hermana, que estaba para llegar á España, les avisa que les envía un sello para las cartas, dándoles instrucciones de cómo habían de usarlo, añadiendo, «mas para mi no selleis en lacre que rompe las cartas, »sino fuere en pliego que se ha de cortar. Y es el primer sello »nuevo en que se han puesto las armas de Portugal.»

La segunda carta escrita también en Thomar el 1.° de Mayo de 1581, es más extensa y afectuosa que la primera, y empieza con estas cariñosas palabras: «Haceislo tan bien en el cuidado »que teneis de escribirme, que no puedo dexar de pagaroslo en »lo mismo y asi lo he querido hacer agora aunque no me sobra »mucho tiempo.» Les da luego las gracias por la enhorabuena que le habían escrito por el juramento. Esta solemnidad se hizo con gran aparato como resulta de la siguiente relación.

«Començaronse las Cortes y lo primero en que se entendio fué el juramento del Rey en el mismo monasterio en que estaua aposentado. Para lo cual en el primer patio que es bien capaz, se hizo un tablado de ocho gradas en alto, aderezado de riquisimas alfombras, tapetes, alcatifas y tapicerias, y un dosel de brocado; debaxo del qual en un estrado alto se puso una silla cubierta con un paño de brocado. Y el domingo á 16 de Abril del mismo año de 81; entre las tres y las cuatro horas de la tarde salio el Rey de su aposento vestido con una ropa de tela de oro, larga hasta en pies como sotana, y encima della otra ropa rozagante de brocado con mangas de punta largas, con falda que lleuaua Francisco de Saá Conde de Matusinos, Camarero mayor, y del Consejo de Estado. Lleuaua el Rey el collar grande de la orden del Tusón y gorra de terciopelo negro: el estoque delante hazia la mano derecha del Rey, lleuaua con vaina el Duque de Bragança, como Condestable del Reino: á la izquierda lleuaua el pendon cogido un poco mas delante D. Jorge de Meneses Alferez mayor; y luego los Reyes de armas, Araldos y Pasauantes con sus cotas, y delante dellos los porteros de cañas con las maças de plata: iuan todos los Grandes y Titulados de Portugal que se hallaron presentes descubiertos, y con ellos el conde de Portalegre haciendo el oficio de mayordomo mayor. Llegado el Rey al tablado començo el estruendo de la musica de trompetas menestriles y atabales; y estando en su lugar el Camarero mayor le puso en la mano un cetro de oro, que tuuo hasta que uoluió á su aposento. El Condestable estuuo siempre con el estoque en la mano descubierto en la punta del estrado; y el Alferez mayor con el estandarte Real en la punta del Tablado: en el cual estuvieron los Eclesiasticos, Grandes y Titulados del Reyno, por que mandó el Rey que

otros no estuuiesen allí. D. Teodosio Duque de Barcelos hijo mayor del Duque de Bragança estuvo á la mano derecha; y debajo de los Arzobispos de Braga, Lisboa y Endra, los Obispos de Comynbra, Portalegre, Leyria; el Capellan mayor Obispo de Tripol y Lismonero mayor, y los Obispos de Eluas, Viseo, Lamego y Mirāda. Y de la otra parte estuuo el primero el Marqués de Villa Real y su hijo el Conde de Alcontin, el Conde de Castañera y los Condes de Portalegre, Matusinos, Linares, Vidigueyra. Los Reyes de armas, Araldos, Pasauantes y Maceros estuuieron en el pie del estrado; y en el mismo lugar estuuo Juan de Melo Portero mayor y Martin Xuares, que sirvió de maestresala. Los del Consejo y señores de lugares, y Alcaides mayores estuuieron en lo bajo fuera del estrado adonde cada uno mejor se pudo acomodar. Y aunque en estos autos ninguno se cubre ni tiene esiento, fuera del tablado se pusieron bancos á los Procuradores de los pueblos para que mejor se pudiera guardar la orden de precedencia entre ellos. Los Prelados antes que el Rey llegase le aguardaron en su lugar, porque en el acompañamiento no fueron mas de los Grandes y Titulados por ser el espacio pequeño. Y como el Rey se asentó, el Obispo de Liria D. Antonio Pineyro del Consejo de Estado, insigne personage en letras y virtud muy estimado, desde la punta del tablado dijo con mucha elocuencia en boz alta (1).»

Después habla el Rey en esta carta de una leve enfermedad de su sobrino sobre lo cual dice: «y con haber sido poco el mal me ha dado harto cuidado.» Confesión espontánea que demuestra que no aciertan los que califican á Felipe II de insensible, aunque la idea que tenía de su dignidad dominaba sus afectos no haciendo ostentosa muestra de ellos. En esta misma carta hay un pasaje, que no puede menos de llamar la atención, porque revela cuan diferente de lo que de ordinario se cree era la condición del Rey. «Mucha envidia (escribe) tiene Madalena á las fresas, y »yo á los ruiseñores, aunque unos pocos se oyen algunas veces »de una ventana mia.» Aparece aquí por vez primera el nombre de esta Magdalena que figura en otras cartas posteriores y que

---

(1) Herrera, obra citada.

sin duda era una loca ó bufona de la familia, tan introducida en ella que contra lo que se pudiera imaginar, se tomaba grandes libertades, como veremos luego, con su amo á quien nos habían pintado tan terrible y osco con sus domésticos. ¿Y quién podría sospechar tampoco el amor á la naturaleza, el placer que sentía el Rey con el canto de las aves que le hace envidiar en Thomar los ruiseñores del Pardo ó de Aranjuez, porque sólo algunas veces lograba oirlos en aquel pueblo desde su ventana?

Ya en Santarem, adonde había llegado Felipe II el 2 de Junio, escribe el 5 siguiente un billete de pocas líneas á su hija Catalina, refiriéndose á carta más extensa que en aquellos días había escrito á Doña Isabel, y que no se ha encontrado entre las que se conservan en Turín. Poro estas breves palabras son dignas de notarse porque prueban cuán profundo era el afecto paternal del Rey. «Muy bien hicistes (dice) en escribirme pues los dottores os »dieron licencia para ello, porque me quitó mucho cuidado ver »carta vuestra y de tan buena letra que no se parecia en ella el »mal. Y despues supe que estauades ya sin calentura y asi espero »que estareis ya buena del todo, y yo estuviera muy contento, si »no supiera el mal de vuestro hermano, que no puede dexar de »darme mucho cuidado, aunque espero en Dios que le dará salud »y tambien á la chiquita.» Continuaba el Rey su lento viaje yendo de Thomar á Villafranca de donde escribió á sus hijas el 13 de Junio, pero esta carta se ha perdido, no existiendo de ella más que la mención que hace en la del 26 del mismo mes, escrita ya desde Almada; infiérese de ella que se despachaba correo los lunes, pues empieza el Rey diciendo: «No pude escribiros el lunes pasado y »porque no sea oy lo mismo lo comienzo antes que las otras co»sas, que quizá me costará acabarlas muy tarde y deseaba escri»biros el lunes pasado por deciros lo que avia pasado desde el »otro que os escrivi en Villafranca, que fué que luego el otro dia »martes dia de San Antonio á 13 de este mes...» Sigue la carta donde el Rey da extensa noticia á sus hijas de las expediciones que había hecho por el Tajo, de la visita á las galeras, de su ida secreta á Lisboa para examinar las obras que se ejecutaban en Palacio para su residencia, haciendo en ella repetida mención de la Magdalena de que habló ya en la carta anterior y diciendo de ella:

«Madalena anda oy con gran soledad de su yerno que partió oy »para ay, aunque yo creo que lo haze por cumplimiento y estuvo »muy enojada conmigo porque le reñi algunas cosas que avia he»cho en Belem y en las galeras y con Luis estuvo muy brava por »lo mismo.» De estas palabras se infiere que al menos con sus familiares no era tanto el ceño del Rey, y tal su condición, que bastase una palabra suya para causarles tal impresión que ocasionase la muerte (1). En cuanto al cuidado exquisito de lo que á sus hijos se refería esta misma carta contiene nuevas y abundantes pruebas; y por lo que toca á su salud y desarrollo son de notar estos conceptos: «Muy bien es que no traigais las tocas; y el »saliros sangre de narices á vos la mayor, creo que dure *hasta lo »que parece que ya tarda* y asi es bien que dure hasta entonces.» Tal vez habrá quien en la tardanza á que el Rey se refiere, encuentre el fundamento de la infecundidad de Doña Isabel Clara Eugenia, que según opinión de algunos, se tuvo muy en cuenta para cederle en dote los Estados-Bajos, sabiendo que habían de volver á la corona de España; y más adelante veremos con circunstancias especiales que esa tardanza continuó produciendo nuevas señales de la impaciencia de D. Felipe.

Hizo el Rey, como es sabido, su entrada solemne en Lisboa el 29 de Junio, y el 10 de Julio escribió ya desde aquella ciudad á sus hijas; nada les dice en esta carta de aquella ceremonia que fué muy solemne y en esta forma: «Atravesando á Tajo en la Ga»lera Real y sus Cortesanos en las demas y en otros muchos baxe»les, fué á desembarcar en una puente de madera que estaua he»cha de lindo artificio; y al punto del salir le hicieron una gran »salve los navios del Puerto que eran muchos y tambien el cas»tillo y torre de Belem. Llegaron los de la Cámara de Lisboa y el »Doctor Hetor de Piña le hizo un parlamento significando el con»tentamiento que se auia recebido de su llegada y desculpandose »de no auerle antes obedecido por el impedimento de D. Antonio »y otras muchas razones en que mostrauan la aficion y voluntad »que tenian á su servicio. Y partiendo de alli á caballo debaxo de

(1) «Con un mirar torcido metió algunos en las sepulturas» dice en el sermón de honras de Felipe II el Dr. A de Terrones.

»un palio de brocado auiendo dado una graciosa respuesta á la »ciudad aunque breue, fué caminando acompañado de toda la »grandeza que yua á pié hasta la Iglesia mayor á donde le reci- »bió el Arçobispo con las Dignidades y lleuandole en procesion »se hizo la oracion: y acabada fué á la casa del bienaventurado »San Antonio de Padua á donde otra vez hizo oracion: y bolviendo »á caualgar fué á Palacio auiendo pasado por debaxo de muchos »muy ricos y artificiosos arcos triunfales con muchas figuras de »bulto y de pintura con muy graciosas y doctas inscripciones (1).» Como siempre, se ocupa el Rey en esta carta con especial esmero de lo tocante á la salud de sus hijos que la gozaban muy escasa; el primogénito D. Diego había tenido tercianas que atribuye al calor, por lo cual esperaba que á todos sentase bien la mudanza del alcázar, que por estar cerca del río Manzanares se tenía en aquella estación por mal sano, al Monasterio de las Descalzas Reales, «y con las casas (añade el Rey) que se han de tomar creo que no »estareis tan apretados y que os podreis aprovechar de las pieças »que caen á la huerta grande, que son muy buenas de verano »que lo sé yo muy bien de algunos que estuve en ellas.» El príncipe D. Diego que murió á poco, fué siempre enfermizo, y hablando de él dijo en aquellos días el embajador de Francia Saint-Gouard, «el Principe padece unas tercianas dobles que le tienen »muy flaco y decaido, y no sé si tendrá complexion para resistir »largo tiempo á tantas dolencias como ha sufrido hasta ahora.» El mismo embajador las atribuye, así como las que solían aquejar á las infantas, á la manera de vivir que llevaban entonces las personas reales, sin duda por el temor que el Conde de Barajas, á cuyo cargo estaban, tenía de que les ocurriese algún accidente, exceso de cuidado que suele ser funesto para el desarrollo físico de los niños, por esto tenía sin duda razón Saint-Gonard para decir refiriéndose á los infantes. «Desde que están de vuelta en »Madrid nunca han salido para tomar el aire atribuyendose esto »al Conde de Barajas que ha quedado en su guarda y creo, en »verdad que el Rey católico no le ha encargado que los trate con »este rigor, que pueda producir enfermedades tanto á mis dichas

(1) Herrera, obra citada, fol. 149 vuelto y siguiente.

»señoras como á mi señor el principe de España que es tratado »de la misma manera. Y en el palacio en que estan no hay jar»din, de modo que es menester que esten siempre en las cámaras. »En tiempo de la difunta reina iban á paseo con ella y tambien á »Aranjuez, al Escorial y al Pardo, cuando el Rey iba á estos si»tios.» Conforme con esta era la opinión del Cardenal de Granvella que decía á la Duquesa de Parma: «El principe mi Señor y »los demas de la familia real están muy buenos aunque la comi»da que usan teniendolos tan encerrados no me parece muy »á proposito para la salud ni para la vida que los principes »cuando lleguen á edad deben tener para andar entre las gentes, »lo cual me da pena y no dejo de decir con frecuencia mi opinion.» El Rey tenía, sin embargo, gran confianza, así en el Conde de Barajas como en la Condesa de Paredes, camarera mayor de las Infantas, y ambos debían estar muy preocupados con su cargo según se infiere de esta carta del 10 de Julio, pues en ella, tratando como en todas antes que de ningún otro asunto de la salud de sus hijos, dice el Rey: «Tambien holgué mucho »de saber que uos la menor estubiesedes ya buena, y no de que »estandolo subiesedes á la tribuna que os pudiera hazer mas »mal, y bien será que entrambas tengais mucho cuidado de »hacer lo que en esto y en todo os dixere la Condesa, pues ella »le tiene tan grande de vuestro servicio y de lo que es bien que »hagais y asi os lo encomiendo mucho: que con esto no podreis »errar en nada. Y del mal del Conde estoy con cuidado ***por la »voluntad con que veo que os sirve á todos*** y espero que tendrá »salud como es menester.»

Siguiendo su costumbre, el Rey da en esta carta noticia á sus hijas de todo lo ocurrido desde la anterior, hablándolas de que el día antes, esto es, el 9 de Julio, le habían estado á visitar dos infantes moros, tio y sobrino, con gran acompañamiento de los suyos á pie y á caballo. Estos príncipes eran hermano y sobrino del Rey negro que murió en la rota de Alcazarquivir, los cuales se habían acogido á Portugal bajo la protección del Rey Enrique; Dice luego el Rey que aquella misma mañana había salido del puerto de Lisboa una armada de 14 á 15 galeones para las islas Azores que estaban por D. Antonio, cuya armada visitó por

la tarde Felipe II, yendo en la capitana, donde la chusma, según costumbre usada todos los sábados, cantó la salve acompañando las voces: «unos ministriles que son esclavos de la galera »que son muy buenos y tañen muy bien muchos instrumentos». Termina la carta hablando de Magdalena de quien dice: «fué oy »á la galera despues que yo, y creo que anduvo un rato mareada, »y hasta agora no se usa desmandar mucho por este lugar, creo »que es por que no le den grita como les dan á otros diciendoles *daca la cuerda.*»

La carta que sigue á la anterior es de 14 de Agosto, siendo indudable que faltan algunas intermedias, más interesantes que esta que es de las más breves, aunque no menos curiosa; siempre es el asunto principal la salud de sus hijos que estaban por entonces restablecidos de varias dolencias, menos el infante Don Felipe acerca del cual dice su padre: «Bien creo que los médicos »hauran tenido el cuidado que decis y que el mismo tendran »hasta que esté bueno el chico»; quéjase luego del calor que aquellos días había reinado añadiendo: «mas no tanto como en Bada»joz con mucho y no me querria acordar de tan mal lugar». Ya van dichos los motivos que tenía el Rey para hablar así de Badajoz donde murió su mujer y él estuvo á las puertas de la muerte. Por último, en esta carta y después de escrita la fecha dice: «allá creo que tendreis cuatro embajadores de Venecia que se han »despedido ya de mi», uno de ellos era Juan Francisco Morossini de cuya relación hablamos antes, el cual acompañó á Lisboa á Vicente Tron y á Gerónimo Lippomano, enviados por el Senado de la república para felicitar á Felipe II, por su exaltación al trono de Portugal; con ellos fué Mateo Zane, nombrado para sustituir á Morossini en su cargo cerca del Monarca.

Ofrece particularidades muy curiosas, la carta que sigue á la anterior que es del 11 del mismo mes de Agosto; muéstrase el Rey en ella muy satisfecho de las buenas nuevas que las infantas le habían dado de la salud de todos sus hijos y habla de la suya propia diciendo: «Estos dias he andado un poco desconcer»tado no se si tiene la culpa de ello haber comido más melon al»gunos dias antes, que los había muy buenos, mas yo creo que »no y aunque he quedado un poco cansado, creo que me ha he-

»cho provecho». Más adelante contradiciendo á los que le tachan de indiferente é insensible con los suyos: «Con mucha verdad »podreis creer (dice el Rey) que os deseo ver y á vuestros herma»nos: placerá á Dios de ordenarlo de modo que pueda ser presto como lo espero». Habla luego D. Felipe de la carta que le había escrito la abadesa de las Descalzas Reales de Madrid que lo era entonces Sor Juana de la Cruz, de la que da larga noticia en su libro *Relación histórica de la Real fundación del Monasterio de las Descalzas Reales* el Padre Fray Juan Carrillo (1), mostrándose muy contento de que las infantas asistieran á las fiestas religiosas que se celebraban en el Monasterio; y aprobando que se abriese una puerta de comunicación entre las casas que la Real familia ocupaba y el convento; con este motivo dice: «Y pa»rece que nos avemos encontrado en ir en un mismo dia á las »Descalzas, vosotras á las de ay y yo á las de aqui que se llaman »la Madre de Dios, y por estas creo que hizo mi hermana ese mo»nasterio». En efecto, así fué, segúu consta en el libro antes citado. El Rey describe luego menudamente su visita al monasterio portugués haciendo notar que no había entrado en ningún convento de monjas hasta entonces que le rogaron lo hiciese, pues tenían tal privilegio los Reyes. Concluye la carta en estos curiosos términos: «Y sea norabuena aver cumplido vos la mayor XV años »que es gran vejez vos tener ya tantos años *aunque con todo esto »creo que aun no sois mujer del todo*». Preocupación é insistencia respecto á lo que ya dice en otras cartas que demuestran la atención y el cuidado que daba al Rey á cuanto se relacionaba con sus hijos.

III.

Desde el 21 de Agosto hasta 2 de Octubre hay en la colección de estas cartas, una laguna que á nuestro parecer no se puede atribuir, sino al extravío de varias de ellas; la de esta última fecha está escrita en Cintra y describe la expedición que Felipe II

(1) Madrid, 1621.

había hecho á este pueblo y á Cascaes desde Lisboa, de donde fué embarcado, dando noticia á sus hijas del accidente que le produjo haber metido una pierna en el agujero del mastil de una nave desarbolada que, por estar la mar baja, tuvo que pasar para embarcarse; añade que porque el barco entró mar adentro él y su sobrino se marearon algo; y luego da noticia de los jardines de Cascaes de los que dice: «y son buenos y muchos y muy buenas »fuentes que las tomaria yo para allá», habla después de los monasterios que allí habia, especialmente del que llamaban: «Nues»tra Señora da Penna que tiene este nombre, porque está todo él »sobre una peña muy alta de donde se descubre gran vista de mar »y tierra, sino que hay tanta niebla que lo más del tiempo no se »ve.» Resulta de esta carta que se abrió la puerta que había de poner en comunicación el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid con las casas que habitaban las infantas, pues el Rey escribe: «Y he holgado de que fuerades á misa el dia de San «Mateo por la puerta nueva», y al hacer notar á sus hijas que otro día que fueron al Monasterio no lo era de San Victor, sino de San Mauricio, recuerda que están allí las reliquias de aquel Santo que fueron traídas de Viena, y regaladas á aquel Monasterio por Ana de Austria cuando vino á casarse con Felipe II (1).

El 23 de este mismo mes de Octubre dice el Rey á sus hijas: «El lunes os escriví tan largo que tendré agora poco que decir» la carta á que esta se refiere no puede ser la del 2 de que hemos dado cuenta, sino otra probablemente del 16 cuya pérdida es tanto más sensible cuanto que siendo larga no podía dejar de contener noticias curiosas: en esta del 23, las da de la salud del Archiduque que padecía entonces una enfermedad que llegó á tener alguna importancia, sobre lo cual escribe el Rey «aunque es »poco el mal, me da á mi harto cuidado y mas siendo en los días que es» y mostrando el que suele por sus hijos dice de D. Diego: «Pues decis que vuestro hermano leería mejor si tubiese mas »cuidado, acordalde que le tenga, para que quando yo baya, pla»ciendo á Dios, sepa ya leer bien y escribir algo y decilde que »para quando escriviere yo le enviaré una escrivania de la India.

(1) Relación histórica etc. de Fray Juan Carrillo, folio 50.

»Y muy de tarde en tarde me parece que os veis pues decis que no »es sino las fiestas.» Curiosísima es esta última noticia que da idea de las costumbres de la familia real, pero debe notarse que al padre le parecía mal que no se viesen y tratasen con frecuencia los hermanos. La ya conocida Magdalena ocupa importante lugar en esta carta, avivando el deseo de saber quién fuese y qué papel hacía en la familia, que desde luego se ve que era importante, pues no de otra manera se explica que dijese el Rey. «Ma»dalena está muy enojada con migo, despues que os escrivió, por »que no reñí a Luis Tristan por una quistion que tuvieron de»lante de mi sobrino, que yo no la vi, y creo que la començó »ella, que ha dado en desonrarle. Se ha ido muy enojada con»migo diciendo que se quiere ir y que le ha de matar: mas creo »que mañana se la havrá ya olvidado.» Este cuadro de la vida íntima del gran monarca no tiene nada de común con los que nos han pintado la mayor parte de los que de él hablan.

Aún más breve qne la anterior es la carta de 30 de Octubre; casi no es más que el acuse de recibo, como ahora se dice, de dos que le habían escrito cada una de sus hijas, incluyéndole otra de la Emperatriz su hermana, por la que muestra el Rey no menos afecto que por sus hijas; en ella da además noticia de que la enfermedad de su sobrino el Archiduque creció después de su anterior, pero que ya iba mejorando. Una ó dos cartas deben faltar entre esta y la del 20 de Noviembre en la que dice que «ya avia »savido como á vos la menor os avia faltado la quartana de que »me holgué mucho y creo que no lo debió ser.» Habla luego de estar ya bueno su sobrino; y de su hermana que suponía ya pronta á desembarcar en Barcelona y añade: «tengo os mucha envidia »á que lo sabreis primero que yo» y por último les avisa el envío de cuentas de perdones y *agnus-dei* que le había dado el legado del Papa, Cardenal Alejandro Riario, cuando estuvo á verle en Badajoz al despedirse de él en Elvas.

Más de un mes media entre esta y la carta fecha en Lisboa el 25 de Diciembre, la cual aunque corta es curiosísima: «No pude »escriviros el lunes pasado (dice el Rey) ni agora podré respon»deros, por que es tarde y no se çufre trasnochar esta noche, por »que la pasada me acosté á las tres, por que se acabó poco antes

»la misa del gallo que oi y los maytines...» ya se da por enterado de la llegada de su hermana á España, aunque no había recibido hasta aquella misma noche carta suya escrita en Octubre al día siguiente de su desembarco.

La carta que sigue á la anterior es del 15 de Enero del 82 y casi empieza por esta agudeza tan contraria á lo que se cree generalmente del espíritu tétrico y sombrío del Rey. «Y paréceme que »se da mucha priesa vuestra hermanica en salirle los colmi»llos: deben ser en lugar de dos que se me andan por caer y bien »creo que los llevaré menos quando baya ay, y con que no sea »mas que esto se podrá pasar.» Despues de dar noticia de las horas canónicas que rezaban en su capilla y que no oía «por tener mucho que hacer» se muestra el Rey inquieto por no haber tenido noticias de su hermana desde las que ella le dió al día siguiente de desembarcar, atribuyéndolo á que tal vez se hubiese ahogado algún correo, por las muchas y grandes tempestades de agua y truenos que habia por entonces; volviendo á ocuparse largamente de Magdalana hace de ella este retrato poco halagüeño: «Ya »creo que Madalena no está tan enojada con migo, pero ha dias »que está mala y ase purgado y quedado de muy mal humor y »ayer vino acá y está muy mal parada y flaca y vieja y sorda y »medio caduca y creo que es todo del bever, que por esto creo »que huelga de estar sin el yerno.» Luego avisa á sus hijas el envío de un obsequio que demuestra su ternura. «Dieronme »(dice) el otro dia lo que va en esa caja y dixéronme que era lima »dulce, y aunque no creo que es sino limon os lo he querido en»viar, por que si fuere lima dulce no he visto ninguna tan gran»de... Tambien van allí unas rosas y azahar por que veais que lo »ay acá; y así es que todos estos dias me trae el Calabrés (1) rami»lletes de lo uno y de lo otro y muchos dias ha que los ay de »violetas.» ¿No es verdad que sorprende saber que Felipe II se complacía como el hombre más sensible en rodearse de flores y enviarlas de regalo á sus hijas, ocupándose en estas cosas hasta el punto de decirles que allí no había junquillos aunque había

(1) Este Calabrés según se infiere de estas cartas era el jardinero mayor del Rey.

otras cosas y que según lo que llovía los habría presto en Madrid «para quando mi hermana venga o poco despues» segun las palabras del monarca?

La carta de 29 de Enero que sigue á la anterior entre las publicadas, es de las más largas de la colección, aunque empieza diciendo, que por ser en respuesta de otra suya tendría poco que contestar á las que le escribían sus hijas á quienes dice que su hermana la Emperatriz habría salido de Barcelona el 22, si bien él creía que no había de llegar á la corte hasta fines de Febrero ó principio de Marzo que lo era también de la cuaresma. Curiosas son estas palabras que se leen en la carta de que nos vamos ocupando hablando de su hermana. «Lo que me decis, y que nos »soliamos parecer algo y mas que todo en el *befo* no sé agora lo »que será.» Pues es sabido que todas las personas de la casa de Austria tenían el labio inferior saliente y algo caido, porque la mandíbula superior entraba en la inferior contra lo que suele suceder de ordinario. Partiendo del supuesto de que la Emperatriz quería ir á San Lorenzo, dice el Rey: «Yo andaba por escribir á »Herrera á dar una buelta á las obras para que no hubiera falta »en ellas:» excusado es decir que aquí se trata del insigne arquitecto que como se ve no dirigía de continuo las obras del Escorial, trazadas primero por Juan de Toledo, las cuales corrían especialmente á cargo del P. Villacastín, de quién tan completa noticia nos da el P. Sigüenza en su historia del monasterio, y á este propósito conviene advertir que, al decir Felipe II que su hermana la Emperatriz querría posar donde él solía cerca de la iglesia, no podía referirse á las piezas que ahora dan al presbiterio del actual templo donde murió el gran monarca, pues la magnífica fábrica no se acabó hasta el año de 1586, sino á la iglesia que sirvió mientras la otra se construía, y á las habitaciones que junto á ella ocupaba el Rey, hasta que se terminaron las obras de aquel grandioso edificio. Describe el Rey en esta carta la maniobra de botar al agua un galeón que con otros se labró bajo las ventanas de su palacio de la Ribera, desde donde solía contemplar, según escribía por aquel tiempo el embajador de Francia, las faenas de las naves. La residencia real era el castillo de San Jian, esto es, San Julian, siendo esta también la advoca-

ción de la parroquia de la casa donde el Rey oyó misa el día antes, que fué domingo, según escribe á sus hijas.

Es de creer que no hubo ninguna intermedia entre esta carta y la del 19 de Febrero, pues el Rey empieza diciendo: «No creo que »os escrivi oy ha ocho dias y asi tengo las cartas de dos correos:» y la respuesta que á ellas da es de una efusión de afecto á los suyos que no puede menos de sorprender á los que tienen de Felipe II el concepto generalmente admitido; sería menester copiarla toda para apreciar debidamente su espíritu; pero bastará con estos períodos: «Y por ser tarde no os diré sino que os tengo »gran envidia de que creo que, quando llegue esta, haureis ya »visto á mi hermana o estareis muy cerca de verla. Y sino se ha »detenido en el camino ya la haureis visto. Y escribidme muchas »buenas nuevas della que asi espero que seran, y si viene gorda, »o flaca, y si nos parecemos agora algo, como creo que soliamos; »y bien creo que no estará tan vieja como yo.» Dice luego el Rey á sus hijas que también les tiene un poco de envidia de ir al Pardo, porque le habían escrito que estaba muy bueno, y después de mostrarse contento de que le saliesen bien los segundos dientes al Príncipe D. Diego, de hablar de las obras del Escorial y de las flores de Aranjuez, refiriéndose á uno de los obsequios que de continuo enviaba á las infantas desde Lisboa, dice: «Si los guan»tes son tan grandes como decis mejor seran para vos la mayor »para quien no lo eran, que bien creo que para vuestra prima lo »serían, y escrividme quien es mayor ella o vos la menor y dadle »entrambas un recado de mi parte el que á vosotras os pareciere, »que bien creo puedo fiar de entrambas que se le sabreis bien »dar.» Confianza bien fundada del Rey en el ingenio y discrecion de sus hijas que tan relevantes pruebas dieron con el tiempo de poseer estas calidades.

La carta siguiente de 5 de Marzo es toda alborozo por las buenas nuevas que le habían dado sus hijas de la familia y especialmente de su hermana y de la hija de esta Doña Margarita, á quienes se obsequió con cacerías y fiestas de campo en el Pardo; y hablando luego de lo que á su persona se refería, no puede menos de notarse con especial interés lo siguiente: «Por ser tarde »no tengo tiempo de deciros mas sino que ayer predicó aqui en

»la capilla Fray Luis de Granada y muy bien aunque es muy »viejo y sin dientes.» En efecto, habiendo nacido Fray Luis en el año 1504, tenía en aquel de 1582 setenta y ocho años, y aunque no murió sino seis después estaba ya muy enfermo; su fama era grandísima y merecida como escritor y como orador sagrado, y place verla confirmada por el Rey en términos tan significativos, sin que le hiciera desmerecer en su concepto el engaño de que el candoroso sacerdote fué víctima dando por verdadero cierto breve de S. S. fingido que unos frailes sus hermanos le presentaron y que era muy desfavorable á la política de Felipe II y á sus derechos al trono de Portugal (1).

En la carta del 19 de Marzo contesta D. Felipe á las que había recibido de sus hijas, dándole noticias de los obsequios que se seguían haciendo á su hermana la Emperatriz, y especialmente del viaje al Escorial; sábese que en aquella ocasión llegaron las personas reales al monasterio, aún no concluido, el 27 de Febrero, siendo recibidas por los frailes gerónimos con las ceremonias debidas á su elevada jerarquía, esparciéndose aquellos días en la Fregeneda que el Rey había comprado á diferentes vecinos de Segovia para que sirviera de lugar de recreo, juntamente con la Herrería, que como dice el P. Sigüenza: «mirada desde el mismo »convento parece una mata de albaca en verano que es gran ali»vio de la soledad y de la vista.» El texto de esta carta como el de las otras, tiene varias erratas en la edición del Sr. Gachard, y aquí recaen en los nombres de estas dehesas, siendo de notar que hablando de la última expresa el Rey conceptos análogos á los que hemos recordado del P. Sigüenza, pues dice á sus hijas: «y »esto no me lo habeis escrito ni como estaba la Hesteria (debe ser »Herrería) aunque bien sé que pasaste muy poco por ella y por »esto nada debió de echar de ver mi hermana, *que quando está »toda verde ya sabeis que no hay mejor cosa en todo aquello.»* Hablando luego de sus hijos el Rey, escribe en estos términos:

(1) Sobre este particular véase el tomo 34 de los *Documentos inéditos:* no recuerdo que hable de este particular ningún biógrafo del P. Granada, pero como también fué víctima de otro engaño, creyendo en los prodigios de Sor María de la Visitación, Priora de la Anunciada de Lisboa infiero, que como en muchos grandes hombres, el P. Granada juntaba á su grande entendimiento y elocuencia un espíritu candoroso.

«De vosotros me dan todos muy buenas nuevas y de que estais »muy grandes. Segun esto deveis de aver crecido mucho, á lo »menos la menor. Si teneis medidas avisadme quanto habreis »crecido despues que no os vi y enviadme vuestras medidas muy »bien tomadas en cintas y tambien la de vuestro hermano que »holgaré de verlas aunque mas holgaria de veros á todos.»

El 2 de Abril dice el Rey á sus hijos que holgó mucho con sus cartas y «con vuestras medidas,» añadiendo que les tenía envidia por andar con su hermana «y despues por la ida de Aranjuez »y de Aceca.» Les da noticias de haber asistido el día antes á un auto de fe, enviándoles el papel de su descripción. Llevóse á cabo la excursión á Aranjuez, según resulta de la carta de 16 de Abril en que el Rey contesta á las de sus hijas, á las cuales dice: «Mu»cho holgué con vuestras cartas y con las nuevas que me dais de »Aranjuez. Y de lo que mas soledad he tenido es del cantar de »los ruyseñores que ogaño no los he oido como esta casa es lejos »del campo.» La Emperatriz había partido ya para Portugal y D. Felipe se disponía á ir á su encuentro el 18 de Abril para reunirse con ella en Almeyrin, pero despues de dar á sus hijas estas noticias vuelve á hablarles de Aranjuez y de las cacerías que allí hubo en obsequio de su hermana, sobre lo cual les dice: «muy »grandes vallesteras creo que deveis estar entrambas pues tam»bien matastes los gamos y tantos conejos. Y decisme vos la ma»yor que vuestro hermano cobró mucha fama (y creo lo decis por »vuestra hermana y es asi segun lo que decis adelante sino que »por la *a* pusiste la *o* y otra palabra se os olvidó), creo que devis»tes escribir la carta á priesa.» Véase como el Rey en medio de las graves atenciones de su cargo, que nunca abandonaba, tratándose de sus hijos llevaba su cuidado hasta estas particularidades; habla después de las tormentas que, como en Aranjuez, había habido aquellos días en Lisboa con tan grandes truenos, «como el »del rayo de San Lorenzo.» El Rey alude aquí á la tempestad que se desencadenó en el Escorial en la noche del 21 al 22 de Julio de 1577, víspera de la Magdalena, y al incendio de la torre del Reloj, que produjo el rayo hallándose en el monasterio Felipe II con la Reina acompañado del gran Duque de Alba; primer siniestro de esta especie entre los varios que ha sufrido aquel grandioso edi-

ficio, habiendo tenido lugar por idéntica causa el último en el año de 1871, después del cual se han colocado en él varios pararayos para evitar que se repitan. Vuelve el Rey á hablar en su carta de las obras de Aranjuez y respecto á aquel real sitio, dice á sus hijos: «Y he miedo que deven de aver dado mano al pes»cado del estanque de Hontigola pues no se pescó ninguno.»

Estaba la familia real de luto por la muerte de la Reina, y contestando sin duda á una pregunta de sus hijas les dice: «Bien po»dreis poner oro con lo negro cuando se case Doña Nude (?) Dietristan.» Supone Gachard, en nuestra opinión con fundamento, que esta señora debe ser la tercera hija del baron Adam de Dietrichstein, que vino á España acompañando al Archiduque Maximiliano en 1548, y cuando este fué Emperador le hizo su embajador en Madrid, donde casó con Doña Margarita de Cardona, apellido que usó Doña Ana, la cual formaba parte de la servidumbre de las Infantas hijas de Felipe II. Según López de Haro en su nobiliario, casó Doña Ana con D. Antonio de Fonseca, primer Conde de Villanueva de Cañedo por merced del católico Rey D. Felipe II, y sin duda á este casamiento se refiere en esta carta que termina dando á sus hijas noticias de las procesiones, monumentos y otras fiestas de la semana santa, que había presenciado desde las ventanas de palacio que daban á la capilla, salvo «al encerrar y desencerrar el Santisimo Sacramento que bajó á ella por una escalera que alli habia.»

Sigue en la colección la carta de 7 de Mayo fecha en Almeyrin, en la que el Rey da cuenta á sus hijos de haber recibido tres de cada una de ellas, y aunque dice estar de prisa, es una de las más largas de esta serie, y está casi toda consagrada á dar noticia del viaje hecho para recibir á su hermana la Emperatriz, refiriendo con emoción vivísima su primera entrevista con ella, que tuvo lugar en el camino adonde se adelantó á recibirla, lo cual refiere en estos términos: «Y el viernes que mi hermana avia de »venir á Maja, fuí yo alli, adonde se quedó Magdalena á espe»rarla, y llegué antes que mi hermana, y por que llovia mucho »pasé adelante en el carro hasta topar con mi hermana mas de »media legua de alli, y sali del carro á prisa y la fuí á besar las »manos antes que pudiese salir del suyo en que venian ella y mi

»sobrina de una parte, y á la otra la duquesa y otra que no co»nozco muy bien... y lo que ella y yo holgariamos de vernos lo »podeis pensar muy bien, haciendo 26 años que no nos habiamos »visto, y aun en 34 años solas dos veces nos avemos visto y bien »pocos dias en ellos.» Hablando luego del mismo asunto y con idéntico afecto, dice: «Mi hermana viene muy buena, y me dice »que mejor desde Guadalupe aca que antes de alli, aunque oy la »oí toser un poco.» Como en todas se revela en esta carta su amor paternal, reprendiendo dulcemente á sus hijas en estos términos: «Y bien os aveis callado la cayda que vos la menor, distes en »Aranjuez y aun creo que otras cosas, y no penseis que lo de la »cayda me lo ha dicho Tofiño, que como digo casi no le he ha»blado, mas el lacayo que se halló alli creo que puede dar mas »nuevas de la cayda y assi se las pienso preguntar.» Como asunto que siempre interesa á las mujeres, el Rey habla á sus hijas del vestido que traian las que acompañaban á su hermana, diciendoles: «No me parece que traen tan grandes lechuguillas las damas, »deven las de averlas achicado despues que vieron las de ay.» Ocúpase, por último, de las obras que se hacían en Aranjuez, que ya comprendía por las nuevas explicaciones que de ellas le habían dado sus hijos.

Hasta el 4 de Junio siguiente no hay en la colección carta del Rey, y la de esta fecha está escrita en Lisboa adonde había vuelto con su hermana; toda ella está llena de noticias referentes á su familia, siendo de notar este curioso párrafo: «Agora he visto la »carta en que me dices que os avia ya escrito otra vez de las ven»tanas que my hermana tiene á la capilla y tambien lo avia di»cho en esta carta, de manera que con esta os le he escrito tres »veces, por aqui vereis qual deve andar la cabeza con tantas cosas »como la cargan.» El Sr. Gachard, dice que no ha entendido bien el siguiente párrafo, que para nosotros los españoles es tan claro en sus alusiones que no necesita comentarios que lo expliquen. «No se si á vuestra hermana la habrá vuelto la enfermedad, que »ya deve ser tiempo y devese correr con ella, pues no ha dicho »nada, y no se si vos tambien de que la aya tenido primero que »vos, y si fuera entonces la cayda, quizá tuviera mas que contar »el lacayo del conde.» Las quejas de la vida sedentaria que lle-

vaban las Infantas debieron producir su efecto, y sin duda por eso dice el Rey: «Y muy bien hareis en ir á la huerta del Campo »y es asi que no está como solia, mas creo lo estará, por que en»vié de aqui uno por teniente del Calabres que créo que tendrá »mas cuenta con ella.» Háblase aquí de la actual Casa de Campo, sitio entonces como ahora de recreo y solaz de la Real familia, y de muchos que con facilidad alcanzan permiso para entrar en ella.

En 29 del mismo mes de Junio y también desde Lisboa, escribe el Rey á sus hijos dándoles noticias de haber estado enfermas su hermana y su sobrina, y es de notar que hablando de esta, dice D. Felipe: «Y esta tarde me dixo Vallés que estaua siñ calentura, »y *quando el lo dice bien se puede creer.*» Señal de la confianza que le inspiraba su médico, cuya fama, como es sabido, fué tal, que le valió el renombre de *divino*, y aunque ocupa tan alto lugar en la historia de la medicina española, sin duda el Sr. Gachard no tenía de él noticia, pues refiriéndose á su persona, solo dice que en las nóminas que se conservan en Palacio figura *un Antonio Valles, cirujano del comun de los borgoñones.* Después de hablar de la costumbre alemana de regalar á los que por primera vez se sangran, por lo que uno le había regalado á su sobrina dos pollos vivos, y de dar noticia de la procesión del Corpus en Lisboa, ocupan el final de esta carta Magdalena y Morata, que en aquellos días andaba enfermo, y que no cabe ya duda, por lo que de él dice, que era un bufón muy apreciado de la Real familia (1).

A los dos días de escrita esta carta, el Rey tuvo un ataque de gota en la mano derecha que le produjo fiebre y le obligó a guardar cama, pero sin duda se mejoró algún tanto, pues en la de 30 de Julio habla de otra, que no se conserva, posterior á la del 25 de Junio; sin embargo, la indisposición hubo de reproducirse y agravarse, aunque el 24 de Julio avisaban que ya estaba fuera de peligro, si bien todavía en cama. El Rey confirma estas noticias, que por su parte trasmitía á la Reina de Francia Catalina de Médicis el embajador Saint Gouard que de Madrid había ido á Lisboa á dar explicaciones que nunca fueron satisfactorias de la armada que se aprestó en los puertos de Francia para favorecer la

(1) Véase más adelante en nota la curiosa carta del Sr. Madrazo.

causa de D. Antonio, el despacho de Saint Gouard es de 23 de Julio y se conserva en la Biblioteca Nacional de Paris, y ya el 30 dice Felipe II á sus hijas: «Despues que os escribí el otro dia »he ido siempre mejorando aunque algo despacio. De dos á tres »dias á esta parte me parece que es mas á apriesa, aunque todavia »tomo xaraves á las mañanas y bien vellacos, por que tienen ruy- »barbo y bevo una vez de dos que bevo agua de agrimonia.» Durante la enfermedad y por causa de ella, el Rey había dejado de contestar á varias cartas de sus hijas, y dice: «Por ser ya viejas »acuerdo de no responder sino quemarlas por no cargar mas de »papeles.» Muchos, en efecto, escribió Felipe II y se escribieron en su tiempo, pues á pesar del transcurrido desde entonces, se conservan infinitos en los archivos públicos y en poder de particulares, siendo doloroso que gran parte de ellos hayan ido á parar en nuestros dias al extranjero, y es muy de temer que lleven otros el mismo camino, privándonos de los documentos fehacientes de la época más gloriosa de nuestra historia nacional. El Rey avisa en esta carta á sus hijas de una nao de la flota de las Indias en la cual venía un elefante que el Virey enviaba para el Príncipe D. Diego, por lo cual escribe: «Decid á vuestro her- »mano esto del elefante y que le tengo un libro que enviar en » Portugues, para que por él aprenda que muy bueno seria que lo »supiese ya hablar; que muy contento vino don Antonio de Cas- »tro de las palabras que le dixo en portugues que fué muy bien »si asi fué.» Los motivos políticos que para expresarse de este modo tenía el Rey fáciles son de adivinar, aunque la muerte impidió que D. Diego, jurado Príncipe sucesor en las Cortes de Thomar, llegará á reinar sobre los portugueses.

IV.

Otra laguna considerable hay en esta correspondencia, pues la carta que en ella sigue á la anterior es del 3 de Setiembre y casi toda ella está consagrada á las noticias que el Rey da á sus hijas de la procesión que el día antes había visto con su hermana y sus sobrinos desde las ventanas, que, pasado el aposento de aquella,

daban de palacio á la rua Nova. Esta procesión, que era solo de la parroquia de San Julián, fué de las que aquí llamamos de *minerva* y debió ser magnífica, porque según noticias del tiempo se gastaron en ella más de doce mil ducados. Se hacía con este esplendor cada siete años, pero entonces se anticipó dos en obsequio del Rey. En ellas figuraron como era costumbre tarascas y gigantones, sobre lo cual dice el Rey: «y cierto me ha pe»sado mucho de que no la viesedes ni vuestro hermano, aunque »hubo unos diablos que parecían á las pinturas de Hieronimo »Bosc (1), de que creo que tuviera miedo.» El Rey concluye esta carta hablando de las flotas que se esperaban de las Indias, asunto de que da mayores noticias en la de 17 de Setiembre que sigue á esta y que es de gran interés por referirse, aunque muy indirectamente á las campañas navales del gran marqués de Santa Cruz. Fueron estas entonces de la mayor importancia aunque no terminaron con la gloriosa victoria alcanzada por el Marqués el 26 de Julio de aquel año, en las costas de la isla de San Miguel sobre la escuadra al mando de Strozzi en que iba el prior de Ocrato D. Antonio, pretendiente de la corona de Portugal, quien huyó de la pelea aun antes de la derrota, por lo que dijo de él Cabrera en su historia de Felipe II: «Los tímidos no son capaces »de generosas resoluciones y en compañia de valientes hombres »aun no ven el daño cuando debiles procuran apartarse del, im»pidiendo el salir con la empresa (2).» Para celebrar está gran victoria hubo fiestas en Portugal, entre otras se corrieron toros, y sobre esto dice el Rey: «Si los toros que ay mañana aqui de»lante son tan buenos como la procesión no habrá mas que pe»dir» habla luego de los preparativos que hacía Magdalena engalonando un terradillo que tenía sobre la plaza, en lo que andaba tan ocupada, que aunque el Rey la exhortaba para que escribiese á las Infantas, contestaba que no podía acabar consigo de escribir en vísperas de toros. Contestando luego á su hija mayor le

(1) Consérvanse aún en el Museo del Prado, procedentes del Escorial, varios cuadros de este pintor, especialmente los que en el catálogo del Sr. Madrazo tienen los números 1175 á 1181.

(2) Sobre esta batalla naval, véase los cinco libros de Herrera de la *Historia de Portugal y Conquista de las islas de los Azores;* fol. 167 vuelto y siguientes.

dice que las naos de la India no habían llegado sino el día antes, esto es, el 16 de Setiembre «y junto con ellas llegó el Marques »de Santa Cruz con la mayor parte de la armada» siendo de notar que nada dice de la gran victoria que acababa de obtener, con lo que se adelantó mucho para la quieta y pacífica posesión del reino de Portugal y de sus importantes colonias que el mismo Marqués logró al año siguiente con la conquista de la Isla Tercera. La descripción de la batalla naval de 26 de Julio con todos sus preliminares y consecuencias sirve de materia al capítulo VIII del libro XIII de la historia de Felipe II, de Luis Cabrera que lleva por epígrafe: *Lo que hicieron las armadas de España y Francia*, porque como se sabe, esta última nación sin estar entonces en guerra declarada y abierta con España, favorecía por todos los medios á nuestros enemigos, pudiéndose llamar con propiedad «armada de Francia,» la que al mando del italiano Strozzi fué vencida por el marqués de Santa Cruz, pues la mayor parte de sus fuerzas eran nobles aventureros franceses reunidos bajo las banderas del prior de Crato, según se vió luego, con autorización del Rey de Francia. El Sr. Gachard ilustra este pasaje de la carta de Felipe II á sus hijas de 17 de Setiembre, con curiosas noticias, una de ellas tomada de papeles de la Biblioteca de Paris, dice: «La entrada del Marqués de Santa Cruz en el »puerto de Lisboa fué muy solemne. El Rey, la Emperatriz, el »Archiduque Alberto y la Archiduquesa Margarita la vieron desde »las ventanas de palacio. El mismo día D. Felipe, su hermana y »sus sobrinos recibieron al Marqués que besó sus manos; pero el »Rey no le mandó cubrir como él y sus amigos esperaban.» Las dos cartas del cardenal Granvella que además de la anterior noticia publica el Sr. Gachard, son también interesantes, confirman lo que en la carta del Rey se indica, y cuenta con extensión Cabrera, y aún con más pormenores Antonio de Herrera en los lugares citados. Después de esta batalla sobrevino una gran tempestad que esparció las naves de vencedores y vencidos, y aludiendo á este suceso, dice el Rey: «Y de aquella tormenta que fué »el mismo dia que aqui uvo una poca y se quemó ay la puerta de »Guadalajara, digo la misma noche se desparcieron cinco ó seis »naos que no han llegado aun ni se sabe dellas, aunque se cree

»que habrán ido á algun otro puerto. No ha sido malo quemarse »la puerta de Guadalajara por que antes embaraçaua allí aquella »torre y estará la calle muy buena sin ella mucho mejor que es»taba antes.» La historia de este incendio es muy sabida, pero no puede menos de llamar la atención que á Felipe II le pareciera bien, porque en efecto destruida la torre quedaba franca y expedita la calle que ahora llamamos Mayor y que ha sido hasta época reciente y desde entonces la principal y más hermosa de la corte (1).

En el párrafo final de esta carta se leen estas palabras: «Muy »bien es que vuestro hermano no tenga miedo, como decis vos la »menor y no creo que lo tuviera de los diablos de la procesión »por que venian buenos y vianse de lexos y mas parecian cosas »de *hieromovoces* que no diablos.» El Sr. Gachard dice que no ha podido entender la palabra subrayada, sin duda porque no acertó á leerla en el original, pues teniendo en cuenta lo que dice el Rey en su carta anterior, es claro que aquí hablando de los figurones de la procesión de Lisboa repite su idea diciendo que parecían cosas de Hieronimo Vos, el pintor fantástico de que ya nos hemos ocupado.

Sigue á esta la carta de 1.° de Octubre, pero como se verá luego se ha extraviado una intermedia. Empieza el Rey según costumbre ocupándose de su familia y mostrándose muy complacido de las buenas nuevas que le dan sus hijas de la salud de sus hermanos, cosa que no era frecuente y que duró muy poco, pues Dios no favoreció á estos príncipes con el inestimable bien de la salud. Después de esto es curioso lo que dice de las letras coloradas que enviaba por segunda vez al Príncipe D. Diego para que henchiéndolas aprendiera á escribir, método que hoy no se usa y que consistía en pasar la pluma mojada en tinta negra sobre las letras coloradas para acostumbrar la mano á formarlas sin esa pauta; después dice el Rey: «De los toros ya os escribí el otro dia quan

(1) Sobre el incendio de la puerta de Guadalajara, véase el Antiguo Madrid de Mesonero Romanos, pág. 70, y la *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, tomo III, páginas 105 y 106 y nota de esta en que se copia la descripción del monumento, hecha por el Licenciado López de Hoyos en su obra *Recibimiento de la Reina doña Ana Austria.*

»ruines fueron y asi no hay mas que decir dellos». La carta en que daba esta noticia que probablemente sería del 24 de Setiembre, es la que indicamos que como otras, falta en esta colección. Sigue el Rey sin intervalo escribiendo en estos términos: «sino »de Madalena que despues acá ha estado con calentura y sangra»da dos veces y purgada una, mas ya está buena y oy ha venido »acá, aunque muy flaca y de mala color y dixome que no le sabia »bien el vino que es mala señal para ella. Y oy no teneis de que »quexaros della, pues sin decirnos nada ha escrito y quando »vino me traxo el pliego para el Conde en que deben ir sus car»tas. Y en verdad que me ha parecido oy tan flaca que cualquier »cosa la llevaria: pero suele volver bien en si y para esto sera »mucha parte una cadenilla de oro que le envió mi hermana y »unos braçaletes mi sobrina por la sangria, como se usa en Ale»mania». Aunque no todo lo que sería menester, al llegar á este punto puedo dar algunas noticias de esta Magdalena de que tanto se ocupa Felipe II en sus cartas, pues según el Catálogo del Museo de pinturas obra del Sr. Madrazo, en el cuadro que lleva el número 769, que atribuye á Teodoro Felipe Liaño, pintor de la escuela de Madrid y que hemos visto con este motivo en la escalera que conduce á los salones de Escuelas modernas del Museo del Prado, está al lado de Doña Isabel Clara Eugenia que tiene en la mano un medallón con el retrato de su padre, el de Magdalena Ruiz, loca de la Infanta Doña Juana de Portugal con un mico en una mano y una mona en la otra, además, y del mismo Liaño hay otro cuadro que juzga el Sr. Madrazo que es un estudio para el anterior y representa el busto de la misma Magdalena Ruiz. Ampliando estas noticias y dando otras curiosísimas sobre Morata, y los bufones y truanes de aquellos tiempos, el Sr. Madrazo dice lo que podrá leerse al pié de esta página (1).

---

(1) *Excmo. Sr. D. Antonio M. Fabié.*

Mi querido amigo: Referente á la *loca Magdalena Ruiz*, no encuentro en el inventario de cuadros fomado á la muerte de Felipe II sino este asiento, además del otro de que hice mérito en mi *Catálogo lato* del Museo del Prado: «Retrato de medio cuerpo »de Magdalena Ruiz, loca de la princesa Doña Juana, con un *abano* en la mano y una »calabaza y guantes en la otra.»

Veo que era costumbre retratar á las princesas acompañadas de sus locas ó de las

La apostilla de esta carta dice así: «Y la fecha de vuestras car»tas del sabado creo que traerá ya la fecha por la quenta nueba »que ha de ser extraña cosa. Y no sé si en todas partes se ha de »acabar de entender y que ha de haber yerros en ello. Presto lo »veremos». Alúdese aquí á la corrección del calendario llamada *Gregoriana* por haber sido decretada por el Papa Gregorio XIII, en este año de 1582; mediante ella se suprimieron en dicho año 10 días del mes de Octubre, pasando del 5 al 15 y por eso Felipe II, que escribía á sus hijas el lunes 1.° de Octubre, les decía que las cartas que habían de escribir el sábado próximo tendrían la fecha de la cuenta nueva, es decir, que en vez del 6 aparecerían fechadas el 16 de Octubre, por esta misma causa aunque la carta que en la colección sigue tiene la fecha de 25 de Octubre, no deja sino 15 días de intervalo entre ella y la de 1.° de Octubre,

---

de su familia, poniéndolas la mano sobre la cabeza, como en señal de protección. Así estaba retratada también la princesa Doña Juana de Portugal, de medio cuerpo, en un lienzo que, entre otros muchos, tenía en calidad de préstamo la Emperatriz Doña María en su aposento de las Descalzas. La referida Doña Juana estaba en él retratada con la mano sobre la cabeza de una negrilla.

Son muchos los retratos de *locos* y *locas* patrocinados por nuestros príncipes que constan en el referido inventario, pero todos se han perdido, á excepcion del de *Pejeron*, loco del conde de Benavente, pintado por Antonio Moro, que también figuraba en la colección de cuadros de Felipe II.

Morata era uno de los muchos *locos* que tenía este Rey, juntamente con los de su hijo el Príncipe D. Cárlos. Era sin duda compañero de Martín de Aguas, Arnao, Pablo, Cristóbal Cornelio, Luis Lopez, Estebanillo Tudesco, Francisca de la Cruz, Catalina la portuguesa y Magdalena Ruiz—de todos los cuales habia retratos, que lastimosamente se han perdido—en la triste tarea de desarrugar el ceño de S. M., y le hallo á la muerte del Rey retratado en el *Guardajoyas* de Palacio, y catalogado de esta manera: «Retrato, »en lienzo, con lejos y un arbol grande, y al pié del sentado Morata, loco que fué del »Rey Nuestro Señor, con unos antojos y un libro en las manos.»

El inventario de 1637, reinando ya Felipe IV, da más pormenores de este retrato, y declara que es obra de Alonso Sanchez Coello. Le describe así: «Retrato al olio, muy »grande, de Morata, loco, que tiene un libro en la mano, y está leyendo en él, y tiene »puestos unos anteojos y está sentado en el campo entre unos países, y á los piés tiene »unos libros y un conejuelo. Alto dos varas y tres cuartas; ancho dos varas. De mano de Alonso Sanchez». Estaba, con otros retratos de truhanes, en la escalera que conducía de la galería del Ciervo á las bóvedas ó habitaciones de verano. Atendida la disposición de este retrato, según la descripción precedente, no parece sino que Velazquez se inspiró en ella cuando tantos años después pintó el del *Primo*, enano de Felipe IV.

Siento, mi querido D. Antonio, no tener datos más interesantes que ofrecer á V.

Mande siempre á su buen amigo y colega que le quiere de veras,—*P. de Madrazo.*—Hoy 11 Febrero 1884.

en la primera anuncia su vuelta á Madrid; que sin embargo, no fué tan inmediata como suponía y torna á ocuparse de las travacuentas á que daría lugar al principio la corrección gregoriana que, confirmando lo que dice Cabrera en su historia de Felipe II, cree el Rey que se conoció en Lisboa antes que en Madrid. Como en otras cartas, anuncia á sus hijas el envío de regalos, después de decirles que el Calabres había ido á Estremoz á hacer búcaros como los que tenía para las flores en el alcázar de Madrid; y serán curiosas para los aficionados á la cerámica estas noticias: habla el Rey de unas cajas y dice. «Por que no vayan vacias embio en la »una porcelanas para vuestro servicio y de vuestros hermanos y »una hay dentro della con otras porcelanas de nueva manera, á »lo menos yo no las he visto sino agora, con otras cosas que ha »juntado Santoyo». Este Santoyo figura como gentil-hombre de servicio en las nóminas que se conservan en palacio del tiempo de Felipe II, el cual, pone después de la fecha de 25 de Octubre de 1582, estas palabras: «y bien me acordaré yo de esta noche aunque vibiese mil años.» No hemos podido averiguar la causa de este recuerdo indeleble.

El 8 de Noviembre siguiente, escribe el Rey á sus hijas reiterando la noticia de su viaje aunque cree que no será hasta cerca de Navidad. Es sabido, que el Archiduque Alberto quedó de gobernador de Portugal, y como ya tenía esta resolución D. Felipe escribe en esta carta: «y yo espero que mi sobrino lo hará muy bien »como vos la mayor lo decis.» Después de otras particularidades curiosas, pero menos interesantes, el Rey dice á sus hijas: »Bol»viendo ayer á comer dada la una, de Nuestra Señora de Gracia, »q' es el monasterio de los Agustinos, qu' es muy bueno, por »que voy estos domingos á los monasterios por despedida, hallé »vuestras cartas, en que m' escrives el mal de vuestro herma»no y espero en Dios que no será mucho y con que asi fue»se no me pesaria que fuesen viruelas pues seria mejor que las »tuviese agora que no mas adelante siendo mayor. Todavia no »podré dexar de estar con cuidado hasta saver en que havia para»do el mal, que creo se sabrá el miercoles y con el cuidado que »vosotras teneis d' el espero estara bueno.» Esta esperanza de Felipe II, tan desgraciado con sus hijos, no se cumplió, pues el mal

de D. Diego paró en su muerte, aunque al principio lo creyeron leve los médicos, y consistió en viruelas, que como se verá luego, se comunicaron á todos sus hermanos.

Segun Cabrera (1): «El Principe D. Diego fallecio a 21 de Noviembre de aquel año de 1582, domingo fiesta de la Presentacion de Ntra. Sra. en el templo y de la suya podemos decir en el cielo en compaña de los angeles en edad tan tierna. Llevó su cuerpo á San Lorenzo D. Juan Manuel Obispo de Sigüenza y el almirante de Castilla, y con la solemnidad que en los demas entierros reales se habia hecho, le pusieron en compañia de dos jurados principes de España, para que se vea el engaño de la vida y las grandes fuerzas de la muerte.» El Rey aplazó con este motivo su vuelta á Castilla para que su otro hijo D. Felipe fuese jurado como Príncipe heredero de Portugal.

Existe una interrupcion considerable en esta correspondencia, pues desde la carta de 8 de Noviembre de que damos la anterior noticia, se pasa á la del 3 de Enero del siguiente año, y es de sentir esta laguna, pues en las cartas que sin duda faltan debía referirse el Rey á la noticia de la muerte del Príncipe D. Diego y á la enfermedad de sus hermanos que debió producirle por aquella circunstancia profunda pena y grandísimo temor; así se deduce del principio de la carta de esta última fecha dirigida solo á la Infanta Doña Catalina, á quien dice: «Bien podeis creer que he »holgado mucho con vuestra carta por ver por ella que estais ya »con la salud que yo deseara que tubiesedes; y asi he dado mu»chas gracias á Nuestro Señor por averosla dado y á vuestro her»mano y hermanica y por todo lo que ha sido servido.» El Rey se muestra luego enterado de que no quedaron *hoyos* de las viruelas á su hija, cosa importante para una mujer, y sin duda por ello habla especialmente el Rey del particular á su hija.

En la carta siguiente, que es del 17 de Enero, vuelve el Rey á ocuparse de los hoyos de viruela de su hija Catalina, que aunque pocos, le quedaron algunos con detrimento de su hermosura que nunca fué luego tan señalada como la de su hermana doña Isabel Clara Eugenia, según aparece de sus retratos y de las noticias

(1) Libro XIII, cap. XII.

que de ambas dan los papeles del tiempo, en ellos, singularmente en cartas del Cardenal de Granville que se conservan en diferentes archivos, se dice, que las viruelas robustecieron á D. Felipe, de cuyo juramento como heredero de Portugal se ocupa el Rey en esta carta anunciando que creía que sería presto, y que se celebraría en una sala grande del palacio. En la carta siguiente, que es de último de Enero, dice: «El juramento de vuestro hermano »fué ayer, y asi le podreis dar la norabuena del y otros escriviran »mas del y yo no puedo ni quiero agora perder tiempo en escri»vir ni en otra cosa sino darme mucha prisa á la partida.» Ni Cabrera, ni Herrera, describen esta ceremonia como la de Thomar; pero dicen que se celebró en la indicada fecha en el palacio de la Ribera, donde se juntaron para ello los Estados de Portugal y el primero da cuenta de lo que dijo el *orador* en aquella solemnidad, elogiando al Rey y consolándole por la muerte de D. Diego. Segun un papel de la Biblioteca Nacional de Paris, de que da noticia el Sr. Gachard, Felipe II hizo en esta ocasión una cosa que halagó mucho á los portugueses, y fué, que estuviera sentado el Duque de Braganza llevando en su lugar la espada como condestable su hijo el Duque Barcelos.

Ya en camino para Castilla, escribió D. Felipe á sus hijas desde Aldea Gallega el 14 de Febrero, diciéndoles que había partido de Lisboa con su hermana el viernes, que fué dia once de aquel mismo mes, despues de comer, yendo por agua en dos galeras hasta atravesar el río Tajo. El Rey se había sentido indispuesto el día después de su llegada á Aldea Gallega, según carta del Cardenal de Granvella dirigida á la Duquesa de Parma, por haberse mareado como otros que iban en las galeras, aunque lo disimuló, y esta indisposición le obligó á detenerse en la Aldea. El Rey da noticia á sus hijas del plan de su viaje, y de que se separaría desde allí de su hermana que iba directamente á Guadalupe, mientras él iría á Setuval y á Ebora. En esta excursión que el Rey pensaba que solo duraría quince días, empleó un mes, pues el 15 de Marzo escribe á sus hijas desde Guadalupe, donde había llegado el mismo día á comer; esta carta es breve y el Rey da la razón de que lo sea diciendo: «y pues os veré presto que creo que »será de oy en xv dias un dia mas o menos placiendo á Dios no

»quiero responderos agora ni decirôs mas sino que vengo bueno »y con mucho deseo de veros aunque primero pasaré por San Lorenzo»; de donde en efecto, escribió á sus hijas la brevísima carta que es la última de la colección, y aunque la fecha dice martes por la noche, con razón presume el Sr. Gachard que el Rey cometió un error al escribir este día de la semana, porque en efecto llegó al Escorial el jueves 24 de Marzo y salió para Madrid el domingo siguiente 27, por lo tanto, no pasó en aqnel Real sitio en aquella ocasion ningún martes. La fecha debe ser, pues, del viernes por la noche, día en que hubo las grandes fiestas religiosas de que habla en ella con motivo de ser la Anunciación de Nuestra Señora.

El Padre Sigüenza da noticia de esta última parte del viaje de Felipe II en estos términos:

«El Rey nuestro fundador despues de haber tomado posesion »del nuevo Reino de Portugal tornó por Badajoz y de alli vino á »Nuestra Sra. de Guadalupe, de alli partió á San Jeronimo de »Guisando, llegó á la dehesa de Quejigar y primero visitó una »hermita devota que está escondida en aquellas sierras de Avila, »llamada nuestra Sra. de la Nieve, tambien se holgó de ver la »viña que por su mandado y orden se habia plantado en aquellos »pinares, entró en la casa que se iba edificando, vió las bodegas »y lagares que se hacian para recoger la cosecha tan grande y tan »hermosa (1): llegó aquí á los 24 de Marzo, vispera de la Anuncia»cion de ntra. Señora el año 1583; le salió á recibir un hermoso »escuadron, de maestros, oficiales y peones de esta fabrica, pues»tos en orden con los instrumentos que usaban en ella, que no »era mal espectaculo ver tantas diferencias. Llegaron al portico »principal, salió el Convento en procesion á recibirle y los niños »del Seminario danzando para alegrar la entrada. El dia siguien»te entró á dar una vuelta por la casa, mostrandosela el Obispo »de Viseo Capellan mayor de S. M. y aun subio á ver lo alto del »cimborrio que estaba ya desembarazado de los andamios y gruas. »Partió luego el domingo á 27 de Marzo para Madrid y pasó el

(1) Esta es la heredad llamada el *Santo* que hoy posee el señor marqués de la Viesca, famosa por sus vinos y aceites destinados al consumo del Monasterio del Escorial.

»puente que mando hacer en el rio Guadarrama en nombre de »S. Lorenzo. poniéndole sus parrillas que se acababan entonces. »Entró en Madrid el 29 donde se le hicieron fiestas y gran recibimiento, entrando en publico, á que acudio infinidad de gen»tes» (1).

Esta solemnidad que recuerda los triunfos de los capitanes y emperadores romanos, cuando volvían victoriosos á la Ciudad eterna, fué el punto culminante de la grandeza y de la gloria de aquel reinado y también de la monarquía española, que desde entonces sufre una lenta y continua decadencia, cuyo término quisiéramos ver inmediato cuantos amamos nuestra patria, y buscamos consuelo á las desdichas que la trabajan en el recuerdo de las inolvidables hazañas de nuestros mayores, que establecieron el poder de España en todo el mundo.

ANTONIO MARÍA FABIÉ.

Madrid, Marzo 1884.

(1) Entrada de Felipe II en Madrid de vuelta de Lisboa.

Verificó su entrada en Madrid el 29 del mes de Marzo con gran pompa y aparato, llevando á su izquierda al Cardenal Granvela y recibiéndole la corte y el Ayuntamiento y pueblo de Madrid con los honores, regocijo y aplauso que tributaba la antigüedad á los grandes conquistadores. *Historia de la Villa y Corte de Madrid* tomo III, pág. 107.

VARIEDADES.

MEMORIA

HISTÓRICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE INDIOS GUARANIS [1].

(Continuacion.)

153. La nacion Guayaná, junta con las demas naciones sus semejantes, es bastante numerosa: viven a una y otra banda del Paraná, desde unas veinte leguas mas arriba del Corpus, hasta el Salto Grande de dicho Paraná, y aun mas arriba [2], estendiendose hasta cerca del Uruguay por el rio Yguazú, el de San Antonio, y otros. Su natural es docilisimo, y tan sociable con los yndios de estos pueblos, que no hay noticia les hayan hecho el mas leve daño en los frecuentes viajes que hacen a los yervales: antes vien les ayudan a trabajar, les buscan [3] y manifiestan los parajes en donde hay muchos arboles de yerva, y aun les socorren con alimento quando les escasea; conten-

---

[1] Véase el cuaderno III del tomo IV.

[2] La relacion MS. está descuidada é incorrecta, por distraccion del escribiente que repitió tres veces este período descriptivo: desde unas veinte leguas mas arriba del Corpus hasta el Salto Grande del dicho Paraná, y aun mas arriba del Corpus hasta el Salto Grande del dicho Paraná, y aun mas arriba del Corpus hasta el Salto Grande del dicho Paraná, y aun mas arriba, estendiendose etc. Se ha borrado estas repeticiones, y conservado el texto segun la edic. de Ángelis, donde se lee: desde unas 20 leguas del Corpus, hasta el Salto Grande de dicho Paraná, y aun mas arriba.

[3] En la edic. de Ángelis: les ayudan á trabajarles, buscan.

tandose con algunas frioleras que se les dá, como son abalorios, espejitos, algunas achas chicas, y algun lienzo de algodon.

154. Estos yndios viven dispersos por los montes; se alimentan de la caza que matan con flechas sin veneno, que no lo usan, ni conocen; comen de todas sabandijas; pero lo principal de su alimento es la miel de avejas de los montes. Tambien siembran algunas chacaras [1], pero no las cultivan; lo que hacen es, derramar la semilla en algun paraje, y al tiempo que ya les parece tendrá fruto, buelven por alli, y recogen lo que hallan. Las semillas que tienen son, porotos de varias especies, y que algunos dan fructo todo el año hasta que el frio consume las matas, el mayz, y calabazas o zapallos de varias especies [2], algunos de exquisito gusto.

155. A doce leguas del pueblo de Corpus acia la parte del este, hay una pequeña reducion [3] de la nacion Guayaná, nombrada San Francisco de Paula, que está á cargo de los Religiosos Dominicos; y, aunque ya muchos años [4] que se fundó, ni se aumenta, ni hay esperanza pueda permanecer con fruto; pues, aunque los yndios manifiestan mucha inclinacion a ser cristianos, hay muchos estorbos que dificultan el que se consiga el establecerlos a vida civil y cristiana. **Reduccion de San Francisco de Paula.**

156. El numero de personas cristianas de que se compone la reducion [5] al presente, son unas cinquenta, entre chicos y grandes: pero estos no siempre asisten en la reducion [6]; pues, acostumbrados a buscar su alimento en los montes, se entran por ellos a procurarselo, en donde tratan y conversan con sus pa-

---

[1] En la edic. de Ángelis: chácras.
[2] En la edic. de Ángelis: ó sapallos de varias especies.
[3] En la edic. de Ángelis: reduccion.
[4] En la edic. de Ángelis: ya hace muchos años.
[5] En la edic. de Ángelis: la reduccion.
[6] En la edic. de Ángelis: en la reduccion.

rientes, y amigos los ynfieles, estandose con ellos muchos meses: de lo que resulta el que tal vez no buelben a la reducion [1]. Tambien los ynfieles frequentan esta a menudo, particularmente quando los reducidos tienen que comer: entonces se llena la reducion [2] de ynfieles; y, en consumiendo lo que hay, se retiran, llevandose consigo a muchos de los cristianos que, o aficionados del trato, o obligados de la necesidad, se van con ellos.

157. El paraje en donde está situada la reducion [3] es una de las mayores dificultades que hay para que se aumente: la cercania y trato con los suyos no les deja olvidar sus antiguas costumbres e inclinaciones; el poco terreno descubierto de bosques no les permite estender sus chacaras [4], y mucho menos el criar animales; pues, ademas de la falta de terreno, abunda tanto de mosquitos, tabanos y begenes [5] de diversas especies, que ni aun pueden tener un caballo para el servicio del Religioso Doctrinero.

158. Por el mes de octubre del año proximo pasado de ochenta y quatro [6], al tiempo que el Yll.mo S.or D.n Fray Luis de Velasco, Obispo de esa ciudad del Paraguay, visitava los pueblos de su diocesis, estando en el de Corpus, vajaron los yndios Guayanás cristianos a confirmarse en aquel pueblo. Con este motivo tuvo ocasion dicho S.or Yll.mo y la tube yo, de hablar con ellos, y particularmente con el Correjidor que, aunque de nacion Guayaná, fué nacido y criado en el pueblo de Corpus; y, preguntandole por las causas que a el le parecian motibavan el poco adelantamiento

---

1 En la edic. de Ángelis: reduccion.
2 En la edic. de Ángelis: reduccion.
3 En la edic. de Ángelis: reduccion.
4 En la edic. de Ángelis: chácras.
5 Así en el MS.: mejor en la edic. de Ángelis: gegenes.
6 En la edic. de Ángelis: de 1784.

de su reducion [1], dijo que la cortedad de sus terrenos, y la inmediacion a los montes, donde encontraban lo necesario para su alimento, juntamente con no estar havituados al trabajo, eran los motivos que los distraian de la reducion [2]; y que los ynfieles, aunque todos deseaban ser cristianos, viendo que no tenian que comer en la reducion, no quieren [3] venir a ella, y que solo se acercan por alli quando saven que hay que comer; y en consumiendolo se buelven a los montes: y que, solamente que se les diese terrenos buenos en otra parte, se conseguiria el aumento de la reducion [4]. A lo que les dijo el S.or Obispo que hablasen a sus parientes y amigos, y les persuadiesen a salir de los montes [5]; que la piedad del Rey les concederia terrenos, y modo de subsistir en otro paraje [6] con las comodidades que veian en los de aquel pueblo, y les distinarian ministros que los doctrinasen, y ensenasen el camino del cielo: y que esta diligencia la pusiesen en execucion luego que bolviesen a la reducion [7], y que de sus resultas me avisasen a mi para que yo lo participase al S.or Obispo y al Exc.mo S.or Virrey con el informe que tubiese por conveniente: y, aunque quedaron en hacerlo, particularmente el Correxidor, asta ahora nada ha resultado, ni creo que resultará [8] por lo que diré a Vm.

159. En el tiempo que el pueblo de la Candelaria estava comprehendido con los de mi cargo [9], tenia

[1] En la edic. de Ángelis: de su reduccion.

[2] En la edic. de Ángelis: eran los motivos que distraian de la reduccion á los reducidos.

[3] En la edic. de Ángelis: en la reduccion, no querian.

[4] En la edic. de Ángelis: de la reduccion.

[5] En la edic. de Ángelis: y los persuadiesen á salir de entre los montes.

[6] En la edic. de Ángelis: en otros parages.

[7] En la edic. de Ángelis: á la reduccion.

[8] En la edic. de Ángelis: ni creo resultará.

[9] En la edic. de Ángelis: el pueblo de Candelaria estaba comprendido en los de mi cargo.

dispuesto que aquellos yndios frequentasen los viajes a los yervales silbestres; y, entre otros puntos que encargava para que se governasen en aquella faena, era el que conservasen la mejor armonia con los ynfieles aficionandolos al trato con ellos; y que, siempre que tubieran oportunidad, les persuadiesen a ser christianos y a salir de los montes, convidandoles con las conveniencias que ellos tenian en sus pueblos; y, para que les fuesen presentes [1], vieran si podian persuadir a algunos caciques a que como de paso [2] vinieran a ver su pueblo: y en efecto vino uno con otros dos yndios con algunos de Candelaria, a los que agasajé y regalé bastante. Y tratandoles del asunto de su conversion, y reducion [3], me respondieron que asi ellos, como todos los demas de aquellos montes, deseavan ser christianos; pero que fuesen allá los Religiosos a enseñarlos, porque ellos no podian salir de alli, porque si venian a los pueblos, se havian de morir; y de esta persuasion, de que no dava [4] ninguna causa, no les pude disuadir [5]. Pero me parece que no seria dificultoso el apartarlos de ella, aunque fuera poco a poco; porque, como llevo dicho, son mas dóciles [6]: y, de querer juntarlos en la reducion [7] principiada, o a otra en aquellos parajes, me parece que todos los esfuerzos, y gastos serian inutiles; porque, aunque la piedad del Rey les facilite algunos socorros, al instante que estos llegasen a la reducion vendran a ella [8] quantos hay en los montes, y permanecerán alli [9] hasta que los consuman, o se los escaseen, y los qui—

---

[1] En la edic. de Ángelis: y para qué les fuesen patentes.
[2] En la edic. de Ángelis: como de paseo.
[3] En la edic. de Ángelis: y reduccion.
[4] Asi en el MS. En la edic. de Ángelis: de que no daban.
[5] En la edic. de Ángelis: no los pude disuádir.
[6] En la edic. de Ángelis: son muy dóciles.
[7] En la edic. de Ángelis: en la reduccion.
[8] En la edic. de Ángelis: á la reduccion vendrian á ella.
[9] En la edic. de Ángelis: y permanecerian allí.

sieren [1] obligar a trabajar: lo que no sucederia, si los trasladasen a otra parte.

160. La prueva mayor que tengo para convencerme de la docilidad, y buena disposicion de estos yndios es, que hace tres años que se han mantenido sin Religioso que los doctrine y govierne, y en todo este tiempo, ni han abandonado la reducion [2], ni han dejado de cumplir en lo posible con las obligaciones de cristianos. Y lo mas es que, haviendo visto el S.or Obispo la desnudez de algunos, determinó socorrerlos, y en efecto lo hizo; y, haciendoles cargo que porque no trabajaban en hilar, y tejer para vestirse, dijo el Correxidor que en aquel año havian recoxido poco algodon, y que aquel poco lo havian hilado, y texido, y lo tenian guardado para tupambre [3] del Padre, y que de modo ninguno havian de gastarlo hasta que el viniera, y dispusiera del [4].

161. A la vanda del Sur del Uruguay, en los montes que principian desde el pueblo de San Francisco Xavier, havita la nacion nombrados Tupís. Esta parece no es muy numerosa, o andan mui dispersos, porque nunca aparecen muchos juntos: son caribes, y tan feroces, que ni aun los tigres les igualan. Viven siempre en los montes, desnudos enteramente; sus armas son arcos y flechas, que asi aquellos como estas son de mas de dos varas de largo: algunas veces se dejan ver junto al dicho pueblo de San Xavier a la vanda opuesta del Uruguay; y, aunque siempre que esto sucede, se les ha procurado hablar, y atraerlos, ofreciendoles, y mostrandoles cintas, abalorios, gorros colorados, maiz y otras cosas, nunca han querido llegarse ni esperar, correspondiendo con sus flechas, **Indios Tupis.**

---

[1] En la edic. de Ángelis: y les quisieran.
[2] En la edic. de Ángelis: la reduccion.
[3] En la edic. de Ángelis: tupambae.
[4] En la edic. de Ángelis: de él.

con las que han herido a algunos yndios quando han visto que las canoas o balsas se acercava [1] acia donde ellos estan, retirandose precipitadamente al monte.

162. El pueblo de San Xavier mantenia en aquel lado [2] una estanzuela, y por las ymvasiones de estos yndios les fue preciso abandonarla; pues, aunque no acometian a las casas, buscaban ocasion de encontrar algun yndio solo para acometerle, y no se podian perseguir, porque ganavan el monte, del que jamas se apartavan mucho. En tiempo de los Jesuitas pudieron los yndios de San Xavier aprisionar uno de estos yndios, y lo trageron al pueblo, en el que procuraron agasajarlo con la suabidad del trato; pero nada bastó para que depusiese su ferocidad, en la que permaneció sin querer tomar alimento ni hablar una palabra hasta que murió.

163. Estos mismos yndios se estienden por aquellos montes, hasta cerca del pueblo de Santo Angel, y por todos los montes que median entre el Uruguay y los pueblos del departamento de San Miguel [3], conocidos por los de la Vanda Oriental del Uruguay. Quando los yndios de estos pueblos van a los montes a beneficiar la yerva nombrada del Paraguay, es menester que vivan con la precaucion de no separarse uno solo; porque los Tupís los acehan [4] desde el monte a manera de tigres, y el que ven solo, y retirado de los otros, le acometen; y, sino puede escapar, lo matan, lo llevan y lo comen.

164. De estos yndios cuentan los Guaranis algunas patrañas, ocasionadas del miedo que les tienen: una de ellas es, que sus pies no tienen dedos, y que en ellos tienen dos talones, o carcañales, y que asi no

---

[1] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: se acercan.

[2] Corregido en el MS.: primeramente se escribió: en aquel tiempo. Lo mismo se lee en la edic. de Ángelis: mantenia en aquel lado.

[3] En la edic. de Ángelis: del destacamento de San Miguel.

[4] Así en la copia MS. En la edic. de Ángelis: los asechan.

se puede conocer por las pisadas, si van o vienen.

165. En los campos que se dilatan a la Vanda Oriental del Uruguay, desde el Rio Negro hasta el Ybicuy, havitan las dos naciones de Charruas, y Minuanes: la primera acia el lado del Rio Negro, y la otra acia el Ybicuy, y estancias que por alli tienen los pueblos. Estas dos naciones son semejantes en su genio, costumbres, y modo de vestir [1]; y asi lo que digere de los Minuanes, que son los mas inmediatos a estos pueblos, conviene a los Charruas.

Yndios Minuanes y Charruas.

166. Los yndios Minuanes viven en tolderias, compuestas de parcialidades, o cacicazgos; aunque regularmente conocen superioridad en alguno de los caciques de aquellos territorios, ya por tener mayor numero de yndios de su debocion [2], o por mas valeroso y abil: aora el que domina es el cacique Miguel Caray. Estos yndios son bastante tratables, guardan fee en sus contratos, castigan a los delinquentes, sin permitir se haga daño a nadie, sino han recivido antes algun agravio; y asi viven en buena armonia con todos los de los pueblos, menos con los de Yapeyú; que, por que estos les han hecho algunos daños, siempre que pueden se vengan de ellos.

167. Estos yndios permiten en sus tolderias, y en todo el terreno en que se estienden, a quantos yndios Guaranís se desertan de sus pueblos y quieren vivir entre ellos; pero han de usar la politica de avisarles, y decirles que van a favorecerse de ellos. Del mismo modo permiten Españoles gauderios changadores [3], que andan por aquellos campos matando toros para aprovecharse los cueros; los que extraen llevandolos a la ciudad de Montevideo, introduciendolos en ella clandestinamente, entre los que entran [4], con permiso,

---

[1] En la edic. de Ángelis: y modo de vivir.
[2] En la edic. de Ángelis: de indios á su devocion.
[3] En la edic. de Ángelis: gauderios y changadores.
[4] En la edic. de Ángelis: entre los que extraen.

o de otra forma; o pasandolos al Brasil por medio de inteligencia con los portugueses del Viamon [1], y Rio Pardo, a cuyos parajes [2] introducen los mismos gauderios españoles algunas porciones de ganado de los mismos campos. Pero es mucho mas lo que extraen los mismos portugueses, a los que ayudan y favorecen mucho los Minuanes, por que los regalan con mas franquicia [3] dandoles lo que mas apetecen, particularmente el aguardiente, por medio de lo qual consiguen, no tan solamente el que les permitan matar y extraer todo el ganado que quieren, y sus corambres, sino que, en caso de que alguna partida española los encuentre, los favorecen, no permitiendo se les haga ningun mal.

168. Aunque por la buena fee que estos yndios observan con los de estos pueblos se conserva la paz [4], son mui perjudiciales: lo primero, por el asilo que dan a los yndios que se desertan de estos pueblos; lo segundo, por el favor que prestan a los españoles, y portugueses changadores que destruyen los ganados de aquellos campos; y por último, porque siempre es preciso contemplar con ellos, regalandolos con yerva, tabaco, y otras cosas, a fin de que con quales quiera pretexto [5] no impidan las baquerias, robando las caballadas, y haciendo otras estorciones a los que van a ellos [6].

169. El buen natural de estos yndios parece franquearia la entrada a su reducion [7], y conversion; pero en nada menos piensan que en reducirse: y, aunque

---

1 En la edic. de Ángelis: del Viamont.

2 En la edic. de Ángelis: en cuyos parajes.

3 En la edic. de Ángelis: con mas frecuencia.

4 El texto de la edic. de Ángelis es menos correcto en este passje. Dice así: Aunque por la buena fé que estos indios observanse, con los de estos pueblos, se conserva la paz.

5 Asi en el MS.: En la edic. de Ángelis: con cualquier pretextó.

6 En la edic. de Ángelis: á ellas.

7 En la edic. de Ángelis: á su reduccion.

no lès es repugnante nuestra Religion, lès es la suge-cion que ven en los yndios reducidos a pueblos [1], y precisados a trabajar; lo que a ellos no sucede. Nadie determina sus operaciones, cada uno es dueño de las suyas: en el campo tienen su sustento en el mucho ganado que hay en él: ellos tienen pocas luces [2] para conocer lo feliz de la vida civil, y mucha malicia para no dejarse sugetar al yugo de una reducion [3]. A mi me parece que los Minuanes jamas se reducen [4] con sola la persuasion de la predicacion evangelica.

170. Restame aora dar a Vm. una individual noticia del gobierno eclesiastico, y culto divino de estos pueblos: pues, siendo mi animo el presentar al examen y consideracion de Vm. la idea que me ha ocurrido de mejorar el gobierno temporal de esta provincia, será preciso mudar en parte el que se observa en lo eclesiastico; asi para conformarlo con el temporal, como para que se logren, y tengan efecto las piadosas intenciones de S. M. y Prelados eclesiasticos, y que estos naturales logren la asistencia, doctrina, y sufrajios necesarios a la salvacion de sus almas. En esta narracion tocaré algo de lo que alcanzo con certeza del tiempo de los expatriados, y me estenderé en el presente, como que tengo entera noticia; para que, con conocimiento de lo que ahora se observa, puedan conocerse las ventajas de lo que premedito [5]. Govierno eclesiastico y culto divino.

171. En tiempo de los Jesuitas havia en cada uno de estos pueblos un Cura que presentava el Governador de Buenos Ayres, como vice-patron [6] de los treinta pueblos; al que dava la colacion y canonica ynstruc-

---

[1] En la edic. de Ángelis: que ven en los indios de estos pueblos reducidos á pueblos.

[2] En la edic. de Ángelis: y tienen pocas luces. Omite: ellos.

[3] En la edic. de Ángelis: de una reduccion.

[4] En la edic. de Ángelis: se reducirán.

[5] En la edic. de Ángelis: las ventajas del que premedito.

[6] En la edic. de Ángelis: como vice-patrono.

cion[1] el Obispo de Buenos Ayres a los de los diez y siete pueblos del Uruguay; y el del Paraguay a los trece del Paraná. Estos Curas tenian de sinodo quatrocientos setenta y seis pesos, señalados en los Reales tributos; los que percivia su Religion, quien señalava los Compañeros y Coadjutores que le parecia, poniendolos y quitandolos a su arvitrio, o pedimento de los Curas[2], y a unos y a otros[3] les subministrava lo preciso para su comodidad, y decencia. El Cura le hacia cargo[4], y cuidava principalmente de las temporalidades, y dava al Compañero el cargo de lo espiritual, sugetandolo en todo a sus disposiciones. Y, como ya dejo dicho del modo que se governavan en lo temporal, diré lo que alcanzo del que practicavan en la espiritual[5].

172. Lo primero que se presenta a la vista son los templos: estos, aunque no guardan regularidad en su arquitectura, y son de poca duracion, atendiendo a la pobreza de los pueblos y la de sus naturales, son muy suntuosos, y estan vien adornados interiormente de retablos, los mas de ellos muy toscos, y todos dorados, y los bultos de los Santos[6] que ocupan sus nichos, pocos son los que hay de buena escultura. Las pinturas que adornan sus paredes son toscas y desproporcionadas. Las alajas de plata son muchas, y grandes, aunque su obra es poco pulida, a escepcion[7] de alguna otra pieza. Los vasos sagrados son tambien muchos, y de mejor obra, y algunos de ellos de oro: ygualmente los ornamentos son muchos, ricos y cos-

---

[1] Asi en el MS. Mas correcto en la edic. de Ángelis: y canónica institucion.
[2] En la edic. de Ángelis: ó á pedimento de los curas.
[3] En la edic. de Ángelis: y á unos y otros.
[4] Asi en el MS. En la edic. de Ángelis: El cura se hacia cargo.
[5] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: en lo espiritual.
[6] En la edic. de Ángelis: y los bustos de los santos.
En la edic. de Ángelis: á excepcion.

tosos. De modo que, aunque para el servicio De[1] y culto divino ninguna riqueza puede decirse que es excesiva, con todo, atendiendo á la pobreza de los pueblos, y sus naturales, parece que se excedieron en esto. Las torres o campanarios son de madera, formados de quatro pilares, o orcones[2] gruesos, y altos, con dos, o tres entablados que hacen otros tantos cuerpos, y su tejadito. Estos campanarios están en los patios de las casas principales, contiguos a las mismas yglesias, y en ellos muchas campanas de varios tamaños, y algunas bastante grandes, y de buenos sonidos; las mas son fundidas en estos pueblos.

175. Una de las cosas en que he reparado es que, teniendo las yglesias de estos pueblos tantas alajas de plata, aun para vsos poco necesarios, y muchas de ellas duplicadas en un mismo vso, no hayan empleado parte de esta plata en coronas de las ymagenes de la Madre de Dios, resplandores de Crucifijos, y laureolas de Santos; siendo muy rara la ymagen que en su adorno[3] hayan empleado plata alguna. Lo mismo digo de los bultos de Jesus Nazareno[4] en los varios pasos de su Pasion, la de la Virgen[5], y otros Santos que sacan en las procesiones de Semana Santa: todos estos son unos trozos de madera mal labrados, y peor pintados, sin ningun adorno en sus cuerpos, ni en las andas en que los colocan; siendo estas una especie de pariguelas mal formadas, y parece que devian haber puesto en esto, mas que en otra cosa, su esmero; pues, siendo la representacion de estos pasos quien nos trae a la memoria la obra de nuestra redemcion, es mas combeniente que los bultos de Jesus[6], la Virgen, y

[1] Asi en el MS.: se omitió: Dios. En la edic. de Ángelis: para el servicio de Dios.

[2] En la edic. de Ángelis: ú horcones.

[3] En la edic. de Ángelis: la imágen, en cuyo adorno.

[4] En la edic. de Ángelis: de los bustos de Jesus Nazareno.

[5] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: el de la Virgen.

[6] En la edic. de Ángelis: es muy conveniente que los bustos de Jesus.

demas Santos sean vien formados, y adornados; mayormente entre estas gentes, que les entran las especies mas por la vista que por el oydo, y pudieran haver empleado parte de las ricas telas que emplearon en los ornamentos, en vestidos decentes de estas ymagenes, y otros adornos de ellas.

174. Las funciones de yglesia correspondientes al culto divino las hacian con mucha solemnidad; pero no ponian tanto cuidado en lo que pertenecia al bien espiritual de las almas de sus feligreses: pues, segun se esplica el S.or D.n Manuel Antonio de la Torre, Obispo que fué de Buenos Ayres, en el informe que dió al Excmo. Señor D.n Francisco Bucarely, Governador de dicha ciudad, tratando del señalamiento de sinodos de los nuevos Curas[1] que sostituyeron a los Jesuitas, estos no aplicaban ninguna de las Misas por los difuntos, ni las de los dias de fiesta por el pueblo, ni la que debian cantar los lunes por las almas del purgatorio, ni tampoco llevavan el Santisimo Sacramento a casa de los enfermos; pues a estos, quando se les havia de administrar, los llevavan y ponian en una capilla frente de la misma yglesia, y alli se los administraban, sucediendo algunas veces, el que al llevarlos o bolverlos se morian algunos de frio en el camino. Esta costumbre permaneció algun tiempo despues. Yo alcancé en algunos pueblos de mi cargo[2]; lo que cesó a una leve insinuacion mia. Lo demas que practicavan era conforme a lo que espresaré adelante, quando trate del culto divino presente. Pues en la mayor parte los Curas actuales han seguido la costumbre que encontraban[3], segun lo practicaban los mismos yndios, a excepcion de tal qual cosa de poca

---

[1] En la edic. de Ángelis: de sinodo á los nuevos curas.

[2] En la edic. de Ángelis: Ye (así: Yo) alcancé todavía en dós de los pueblos de mi cargo.

[3] En la edic. de Ángelis: que encontraron.

consideracion que han alterado; y, si tenian alguna otra particularidad, lo ignoro.

175. El lugar que ocupaban los Jesuitas fue sostenido [1] por Religiosos de las tres Ordenes, Santo Domingo, San Francisco y La Merced: para cada pueblo fueron nombrados dos Religiosos con titulos de Cura, y Compañero, señalado [2] a cada uno distinto sinodo, como ya queda dicho.

176. Para el nombramiento del Religioso que ha de servir el empleo de Cura se guardan las formalidades que previenen las leyes del Real Patronato, haciendo la nominacion el Provincial, la presentacion el Vice-Patrono, y dandole la ynstruccion el Diocesano [3]; pero a los Compañeros los nombra el Provincial, y con la aprovacion y pase del Vice-Patrono vienen a ocupar su destino, dejando tomada razon en los Tribunales de Real Hacienda para el abono de sus sinodos.

177. Luego que el Cura se presenta al Governador de la provincia o Theniente del departamento en cuyo distrito está el pueblo de su destino, vistos sus titulos despacha orden al Cavildo, y Administrador para que por su parte lo recivan y le acudan con el sustento, segun está mandado en las Ordenanzas. Con esta orden y sus titulos se presenta en el pueblo, y el Cura que cesa le hace entrega formal del curato, libros, yglesia, sacristia, y ornamentos, asistiendo a todo el Cabildo, y Administrador: reconocen si los ornamentos y alajas de la yglesia [4] están cabales, segun el primer ymbentario, anotan los que se deven anotar [5], y

---

[1] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: fué sostituido.

[2] En la edic. de Ángelis: señalando.

[3] Así en el MS. Con mayor propiedad y correccion en la edic. de Ángelis: y dándole la institucion el Diocesano.

[4] En la edic. de Ángelis: sacristia y ornamentos. Asistiendo á todo el cabildo y administrador, reconocen si los ornamentos y alhajas de la iglesia, etc.

[5] En la edic. de Ángelis: anotando lo que deben anotar.

dan parte de la execucion al inmediato superior: y los Compañeros [1] se presentan con la licencia de su Provincial, y orden del Vice-Patrono, y mediante ella son admitidos sin hacer [2] entrega de nada.

(Concluirá en el próximo número.)

---

[1] En la edic. de Ángelis: y dan parte de la egecucion al inmediato superior. Los compañeros, etc.

[2] En la edic. de Ángelis: sin hacerles.

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

encuadernadas en rústica,

CON EXPRESIÓN DE SUS PRECIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

	PRECIOS. Madrid. Rs. vn.	PRECIOS. Prov. Rs. vn.
Memorias de la Real Academia de la Historia.—Los nueve tomos publicados	240	276
Se venden también sueltos.		
Los tomos I, II, III, IV, V y VI, cada uno	24	28
El tomo VII	30	34
El tomo VIII	36	40
El tomo IX	30	34
Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de Marzo de 1818 para los usos forenses: tres tomos en	60	76
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: dos tomos en	30	34
Diccionario geografico-histórico de la Rioja y de algunos de los pueblos de la provincia de Burgos, por D. Ángel Casimiro de Govantes.	20	22
Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, por Gonzalo Fernández de Oviedo; con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: ilustrada con la vida del mismo, por don José Amador de los Ríos: cuatro tomos á 50 y 60 rs. cada uno, y todos.	200	240
Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Crónica y colección diplomática: dos tomos	40	48
Catálogo de Fueros y cartas-pueblas de España	16	18
Catálogo de las Cortes de los antiguos reinos de España	12	14
Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se han publicado cuatro tomos.—Introducción.—Primera parte. Un tomo. Cada uno.	60	65
Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades. Tomos I-XIX: cada uno	14	16
Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Tomo I.—Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla	20	22
Colección de obras arábigas de historia y geografía. Tomo I. Ajbar Machmua. (Coleccion de tradiciones)	30	32
Tomo II. **Crónica de Ebn-Al-Kotiya.** *En prensa.*		
Diccionario de voces españolas geográficas	3	4
Catálogos de los nombres de pesos y medidas españolas	2	3
España sagrada: cincuenta y un tomos. Faltan los tomos II, VII, X, XII, XVI, XXII y XXXIII. La Academia tiene acordada la reimpresión de estos tomos.		
Los tomos I, III-VI, VIII, IX, XI, XIII-XV, XVII-XXI-XXIII; La Cantabria.—Discurso preliminar al tomo XXIV; los tomos XXIV-XXXII y XXXIV-L: cada uno, sueltos	14	16
Tomando juntos los cuarenta y seis tomos existentes	16	608
Tomo LI	20	22
El R. P. Mtro. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria: por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco	6	7
Historia del célebre Castellano Rodrigo Diaz, llamado *(El Cid Campeador)*; por el mismo P. Risco	8	9
Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes: de sus iglesias y monasterios antiguos y modernos: por dicho P. Risco: dos tomos en	16	18

	PRECIOS. Madrid. Rs. vn.	PRECIOS. Prov. Rs. vn.
Memorias de las Reinas católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de Leon: por el P. Enrique Flores: dos tomos en..	24	26
Vida del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Florez; un tomo..............	10	12
Viaje literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: veintidos tomos á 8 y 9 reales cada uno, y todos..................	170	190
Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez..	10	11
Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con los del Sr. D. Cárlos IV: por Fr. Liciniano Saez..........................	20	22
Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, por D. Juan Agustin Cean-Bermúdez..	20	22
Disertación sobre la historia de la náutica: por D. Martín Fernández de Navarrete..	12	14
Memoria historico-crítica sobre el gran disco de Teodosio: por Don Antonio Delgado..	8	9
Elogio histórico de D. Antonio de Escaño, teniente general de marina y regente de España en 1810: por D. Francisco de Paula Quadrado y De-Roó...	10	12
Colección de Discursos leidos en las sesiones públicas para la recepción de Académicos de la Historia, desde 1852 á 1857....................	24	26
Las Quinquagenas de la nobleza de España: por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo I....................................	50	54
Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira; por el Capitán de Navío D. Cesáreo Fernández Duro................	12	14
Colón y Pinzón.—Informe relativo á los pormenores del descubrimiento del Nuevo Mundo; por el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro..	20	22
Boletin de la Real Academia de la Historia. Tomo I y II (cada tomo).	30	34
Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso histórico; por D. Antonio María Fabié..	8	9
OBRAS PREMIADAS.		
Historia del Combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso: por D. Cayetano Rosell............	10	12
Examen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España, su dominación en América: por D. José Arias y Miranda...	8	9
Juicio crítico del feudalismo en España: por D. Antonio de la Escosura y Hevia...	6	7
Memorias sobre el compromiso de Caspe: por D. Florencio Janer.....	10	12
Condición social de los moriscos de España: por D. Florencio Janer..	12	14
Munda Pompeiana: por D. José y D. Manuel Oliver Hurtado............	24	26
Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna; por D. Juan Rizzo y Ramirez..	16	18
Estado social y político de los mudejares de Castilla: por D. Francisco Fernández y González..	16	18
Historia crítica de los falsos cronicones: por D. José Godoy Alcántara.	16	18
Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion: por D. Joaquín Botet y Sisó................................	20	22

PUNTOS DE VENTA.

Las obras de la Academia se venden, á los precios marcados en este Catálogo, en sus almacenes y despacho, calle de León, núm, 21 cuarto bajo.

También se hallan de venta en **Madrid**, en las librerías de Sánchez, Carretas, 21; Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10; San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; y en la de Murillo, Alcalá 7; en **Bilbao**, en la de Delmas: en **Málaga**, en la de Moya.

A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV.—CUADERNO V.

MAYO.—1884.

MADRID:
IMPRENTA DE FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, 29.

1884.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IV. **Mayo, 1884.** CUADERNO V.

ACUERDOS Y DISCUSIONES DE LA ACADEMIA.

NOTICIAS.

El tomo II de la Introducción á las Cortes de León y Castilla, escrita por el académico Sr. Colmeiro ha llegado al pliego 31 de impresión.

El académico Sr. Fita ha presentado, copiadas por él con toda exactitud en el Archivo de la catedral de Barcelona, las actas del célebre concilio de Clermont presidido por el papa Inocencio II (1130), que sirve de guía para rectificar el texto de las Cortes de Barcelona celebradas un año después. También ha ofrecido calcos de inscripciones romanas de la Puebla de Castro que completan las ya publicadas en el número anterior de este BOLETÍN y confirman la opinión de que cerca de la Puebla debió de existir *Labitolosa*, ciudad afiliada á la tribu Galeria.

El Sr. Gobernador de la provincia de Álava, en nombre de la Comisión de monumentos históricos y artísticos que preside, ha enviado la reseña descriptiva y los dibujos en cromo de varios objetos arqueológicos recientemente hallados en las excavaciones de la *villa de Suso*, antiguo emplazamiento de Vitoria.

Estas excavaciones atestiguan el incendio violento de que fué víctima la ciudad hacia fines del siglo XII.

Se han recibido de parte de los albaceas de D. Benigno García, fallecido últimamente en Alcalá de Henares, los códices voluminosos que contienen la instrucción del proceso de beatificación de los ilustres varones Fr. Julián de San Agustín, Fr. Juán Gómez Ol Hortelano y Fr. Francisco de Torres.

Ha sido firmado el Real decreto que declara monumento nacional la basílica de Covadonga.

La Academia acordó aprobar la moción de su individuo de número, el Sr. La Fuente, para que sea elevado á la categoría de monumento nacional el templo de Santa María de Calatayud.

Atendiendo á la solicitud de la Comisión de monumentos de Sevilla, la Academia ha tenido á bien prestar su concurso cerca del Gobierno de S. M., en demanda de subsidio con que reparar la Giralda famosa, lacerada recientemente por una chispa eléctrica.

La Academia oyó con sentimiento la noticia de haber fallecido dos sabios de la nación vecina: el eminente arqueólogo P. Cahier, que, con el P. Martín, escribió la obra monumental *Les vitraux de Bourges*, y el ilustre historiador M. Mignet, miembro de la Academia Francesa, y secretario perpetuo de la de Ciencias Morales y Políticas.

NECROLOGÍA.

REINHART DOZY.

Dugat, *Histoire des Orientalistes: Dozy*: Tomo II. 44. Goeje, *Biographie de Reinhart Dozy*; trad. Chauvin. Leide, 1883.

Si hubiera de referir la vida y juzgar las obras de este autor ilustre con la extensión que merecen, si hubiera de presentarle en el centro científico en que trascurrió su existencia, rodeado de sus maestros, de sus colegas y de sus discípulos, ciertamente que podría escribir, más bien que un artículo de revista, un voluminoso libro.

Libro que reseñando en detallada monografía, *la existencia de Dozy y sus relaciones literarias*, sería interesantísimo para nosotros los españoles; pues al ocuparme de él debía tratar de algunas ilustraciones patrias, y porque la mayor y más principal parte de sus obras abraza largos períodos de los más romancescos y bellos de nuestra historia.

Cuando multitud de grandes cualidades se reunen en un hombre; cuando vida laboriosa, fantasía brillante, ingenio claro y agudo, sagacidad que asombra por lo perspicaz, crítica profundamente erudita, y amor incontrastable á la exactitud, á la precisión y á la verdad, distinguen á un escritor, su nombre pasará seguramente á la posteridad, como pasa el de Dozy, entre el respeto y la admiración de sus coetáneos, rodeado de gloriosísima aureola.

España ha llenado cuasi por entero su grandiosa obra; como nuestro Florez, como Zurita, ha iluminado espacios bien oscuros de su historia; nos ha relatado memorias del tiempo vie-

jo que creíamos desvanecidas para siempre; ha borrado, no ya de la vulgar opinión, mas del común sentir de los sabios, errores de cuenta, y así como un guía, sacudiendo su antorcha en esas oscuras cavernas, alcázares encantados de estalactitas, descubre maravillas en lontananza y en torno del asombrado viajero, así su saber, agitando la antorcha de la inspiración histórica ante el oscuro pasado de nuestra Edad Media, nos ha hecho asistir á la vida de aquellos tiempos, y nos ha indicado anchos espacios á los cuales dedicar nuestros esfuerzos.

Podrá decirse de él que se mostró duro con los que le precedieron en su camino; duro también con muchos de sus coetáneos; no solo duro, sino en ocasiones injusto: podrá decirse que parecía querer imponer á todos una superioridad evidente, que hubiera ensalzado mucho mejor la indulgencia; que algo de la glacial animadversión de Gibbon á la idea católica pasó por su alma; que nos conoció en los libros más que en la vida real; podrá decirse todo esto, pero muchos de estos cargos se desvanecen hoy al borde de su sepulcro, ante las grandes obligaciones y los considerables beneficios que le debemos.

Muchos de estos cargos refluyen también en pró nuestra; pues la severidad de su crítica ha hecho muy difíciles en España las ligerezas de Conde ó las patrañas de Faustino Borbón; ha mostrado á nuestros arabizantes cuán austera es la labor que han emprendido, y les ha trazado ancho campo de acción para sus investigaciones. Dozy será siempre para los arabistas, como es Silvestre de Sacy, como Caussin de Perceval, un acabado modelo, con sus grandes cualidades para imitarlas, con sus pequeños defectos para huirlos y para olvidarlos.

Entre las más excelentes figuras de la historiografía patria, entre aquellos sabios varones, que tanto contribuyeron á la ilustración de nuestros anales, Antonio Agustín, Mariana, Alderete, Nicolás Antonio, Velázquez, Morales, en el Parnaso de nuestros historiadores, tendrá lugar preferente Reinaldo Dozy, á quien sus trabajos en pró nuestra conceden carta de ciudadanía española. Muchas veces admiró, muchas celebró á aquellas autoridades históricas; si ellos pudieran haberse visto juntos con él, ciertamente que le recibieran con gallarda cortesanía española

como á par en mérito, y que cual á compatriota le consideraran.

España debe á Dozy respetuosa gratitud, y es de esperar que cuando la ciencia europea ha cubierto de flores su tumba, nuestra patria, siempre hidalga en sus obligaciones, se adelante á todas en la demostración de su duelo.

I.

En la última sesión del quinto Congreso internacional de los Orientalistas, celebrado en Berlin durante el més de Setiembre de 1881, al aprobarse que el siguiente Congreso se verificara en Leyden, el que esto escribe preguntó á un ilustre arabizante alemán, si Dozy sería designado para presidir la nueva Asamblea.

—Si vive, seguramente nos presidirá; pero dudo que exista para entonces; la enfermedad que ha hecho presa en él, difícilmente le dejará vivir tanto tiempo.

El suceso ha venido á confirmar esta triste previsión; un año se adelantó la fecha convenida para la celebración del sexto Congreso; Dozy había sido elegido Presidente, y había autorizado con su firma las invitaciones; pero la muerte se adelantó también al cariño y al respeto de los orientalistas y enlutó el triunfo que se le preparaba.

Reinaldo Dozy nació en Leyden en 28 de Febrero de 1820, y en Leyden ha fallecido el 29 de Abril de 1883; ha muerto, pues, de edad no muy avanzada para los climas septentrionales. Los trabajos científicos, aunque no lo parezcan, son bien duros; proporcionan goces indecibles; puros goces, cuya inefable dulzura saborea sólo quien ama la ciencia apasionada y desinteresadamente; pero su esfuerzo, como el penoso trabajo del minero en las entrañas de la tierra, deja profundas huellas en el cuerpo; cuasi siempre más profundas y dolorosas, más gastadoras de vida, que el trabajo y las privaciones materiales.

Leyden ha sido hace largo tiempo, cuna ó morada de arabistas ilustres: allí escribió su Gramática aquel Erpenio, á quien uno de nuestros Gobiernos invitó á enseñar en España; allí publicó su *Lexicon* Raphelengius, uno de los colaboradores de la Biblia

de Anveres de 1571; allí coleccionó Golio los elementos de su Diccionario; allí escribieron sus obras los Schultens, antepasados de Dozy; allí catalogó Reiske los manuscritos de su Biblioteca; allí enseñaron Weijers y Hamaker; allí se han formado insignes orientalistas y se han impreso tantas obras sobre sus estudios, que podrían formar una magnífica biblioteca.

En este medio tan acomodado á su vocación y á su ingenio, nació y se educó Dozy. Durante los momentos en que se forma un hombre de ciencia, en los albores de la juventud, en los instantes de las grandes decisiones, en los que las vocaciones se determinan y se marca la vía que se ha de recorrer en la vida, es una gran fortuna encontrar un guía seguro y afectuoso, cuyo saber fortifica y da seguridad en el estudio, fija los puntos de vista, y ahorra trabajo y tiempo, evitando las incertidumbres de la inexperiencia. Dozy tuvo esta gran fortuna en la enseñanza de su maestro Weijers.

Este fijó la vocación de su discípulo para los estudios históricos, y estimuló su inclinación á los lexicográficos, que en edad bien temprana le hacía aprenderse de memoria las notas críticas de los *Sultanes Mamelucos* de Quatremère, y que al fin de su vida le ha dictado su obra maestra, el *Suplemento á los Diccionarios árabes*. Weijers ciñó su fantasía, más meridional que holandesa, á todo el rigor de la verdad, impidiendo que la imaginación exuberante y lozana de los pocos años hubiera dominado en aquel juvenil ingenio, viciando aptitudes de mayor excelencia: le mostró el verdadero valor de la civilización musulmana, apartándole de ese filosemitismo *à outrance* que en Francia distinguió á Sedillot y en España distingue á Contreras; inspiróle, en una palabra, pasión sin fanatismo por aquella cultura, que fué uno de los principales factores en la Edad Media, popularizando obras ilustres del mundo clásico, estudiando la ciencia y erigiendo monumentos insignes, cuando las sombras de la ignorancia envolvían cuasi por completo al entendimiento europeo.

Dozy debe á Weijers mucha parte de su fortuna científica; así lo ha proclamado frecuentemente en sus libros; así lo reconoció en su sencilla y elocuente dedicatoria de la *Historia Abbadidarum: Weijersi, præceptoris desideratissimi, piis Manibus, sacrum.*

A los veintitres años dióse el joven arabizante á conocer con una erudita *Memoria* (1), el *Diccionario detallado de los nombres de vestidos entre los árabes*, la cual obtuvo el premio en el certamen internacional abierto por el Real Instituto de los Países-Bajos, mereciendo elogios y considerable atención de algunos de los más autorizados orientalistas franceses (2).

En este punto comienza la no interrumpida serie de sus publicaciones y de sus triunfos, admirando á cuantos han seguido con atención su persistente fecundidad, que parecía inagotable.

En 1.º de Marzo de 1844 graduóse de Doctor en Leyden, cuando la muerte se cernía sobre su ilustre maestro. Viajes posteriores por Alemania é Inglaterra, abrieron más ancha carrera á sus facultades; anudó durante ellos excelentes relaciones, registró importantes bibliotecas, y al par que acumulaba materiales y notas para futuras producciones, descubría en ellas ignorados y curiosos documentos de la literatura holandesa en la Edad Media (3).

Nombrado después conservador adjunto de los manuscritos orientales que se guardan en la Biblioteca leydense, concibió el pensamiento de publicar una colección de textos arábigos; pensamiento que, como en lo de adelante diré, produjo resultados fecundos.

A pesar de esto, á pesar de que Dozy se había granjeado singular respeto en los círculos científicos más elevados de Europa, permanecía siempre en situación subalterna, percibiendo escaso sueldo; creían los maliciosos que así le trataba el Gobierno de su patria por adversario de su política.

Estamos acostumbrados los españoles á murmurar constantemente de nuestro país, parangonándole con los extranjeros; pa-

---

(1) *Dictionnaire détaillé des noms des vetêments chez les arabes*, Amsterdam, Muller, 1845.

(2) Defremery trató críticamente de esta obra en el *Journal Asiatique* de Octubre 1846 y Agosto 1847; después en sus *Mémoires d'histoire Orientale* reprodujo estos artículos y añadió un suplemento al *Diccionario*. También se ha ocupado de este Dugat en el *Journal Asiatique*, Enero 1856.

(3) Comunicó los resultados de sus investigaciones al profesor Vries, en una carta que se publicó en las *Verslagen en berigten intgegeben door de Vereeniging ter bevordering der on de Nederlansche Letterkunde*, 1845, pág. 33-56.

récenos que en estos todas son glorias, que el mérito está soberbiamente recompensado, que la laboriosidad y la ciencia son allí la piedra filosofal, y que sus naturales viven en el mejor de los mundos posible. Mas cuando se tocan de cerca las cosas, cuando se ven casos como el de Dozy, cuando se oyen en las expansiones de la intimidad quejas justísimas, se observa que, salvo raras excepciones, lo mismo pasa aquende que allende el Pirineo; que no todo obrero es retribuido según sus obras, que no siempre es verdad tanta belleza, y que en todas partes la sabiduría de las naciones concede á medianías bullidoras y audaces los favores que merecen ciencia é ingenio.

Un cambio político consiguió á Dozy el premio que correspondía á sus servicios. Al subir su partido, que era el liberal, al poder, su jefe Thoerbecke le nombró Catedrático de Historia Universal en la Universidad leydense.

Las obligaciones de su nuevo cargo, los estudios que debió hacer ó ampliar, serios cual todos los suyos, dieron mayor extensión á sus luces, mayor relieve á sus condiciones de escritor.

Cuando se estudian períodos de la vida de un pueblo exclusivamente, podrá el historiador distinguirse por la corrección, por la minuciosidad en el relato de pormenores; pero si puede relacionar este relato con la vida general de las naciones, podrá engrandecerlo con citas oportunas, con paralelos que sirvan como de sombras en sus cuadros, con esas grandes síntesis históricas, expresión muchas veces de los designios de la Providencia en la existencia de los pueblos. Puede decirse que el historiador ha de tener la vista del águila, présbita de lejos, miope de cerca; présbita para abarcar con toda su grandiosidad el conjunto; miope para apreciar la riqueza y variedad de los pormenores.

La influencia de sus estudios profesionales se marcan á cada momento en las obras de Dozy. A la continua una cita ingerida en el asunto, una correlación de sucesos entre pueblos y situaciones diversas, una comparación ó un contraste de caracteres, dan como los toques de luz en los cuadros de Rembrandt, mayor relieve, mayor atractivo, mayor grandeza á sus narraciones.

Mientras enseñaba historia, repetidas publicaciones daban á su apellido universal fama; constantes muestras de respeto de sabios

y corporaciones y distinciones honoríficas, venían á premiar sus esfuerzos: la Sociedad Asiática parisién se honraba asociándole á sus trabajos; el Instituto de Francia le abría sus puertas como correspondiente; nuestra Academia de la Historia le concedía el mismo título, y nuestro Gobierno le condecoraba con una Comendaduría de Carlos III.

El rasgo más saliente de la vida de Dozy es la laboriosidad; no se comprende cómo en tan corta existencia se pueda estudiar y escribir tanto.

Es el clima septentrional apropiado para los estudios austeros y para la publicación de grandes obras, pues en tantos meses de fríos y nieblas, cuando la nieve, el hielo ó la lluvia, hacen imposible la vida exterior, para las inteligencias cultivadas el estudio es una necesidad; y ciertamente, cuando la naturaleza no ofrece durante la mayor parte del año las distracciones y los encantos de nuestra vida meridional, nada tiene de extraño que los entendimientos ilustrados busquen esos encantos en los ensueños de la fantasía ó en las investigaciones de la verdad.

Mas ni aun así puede explicarse cómo ha podido el ilustre holandés estudiar, escribir y publicar tanto. Muchas veces cuando oigo poner en duda las innumerables ó voluminosas obras que se asignan á varios escritores musulmanes, se me vienen á las mientes los trabajos de Dozy; trabajos de un Hércules del entendimiento, que parecen obra de varios hombres.

Poseer el holandés, el latín, el francés, el inglés, el alemán, hasta el punto de escribirlos correctamente; dominar el español y el portugués, hasta conocer los más delicados pormenores de sus gramáticas y diccionarios; estar en gramática árabe á la altura de Silvestre de Sacy ó de Fleischer; ser en lexicografía arábiga una especie de Chauhari ó de Firuzabadi cristiano; conocer bastante bien el caldeo y el siriaco para enseñarlos en cátedra; publicar obras, alguna de las cuales ocuparían la vida entera de otro hombre; colaborar en varias revistas de diversas naciones en el idioma de estas; escribir sobre historia, geografía ó lexicografía, con igual erudición y acierto, parece cosa de milagro.

Y como si después de estos trabajos aún le sobrara tiempo para más, todavía tuvo suficiente para explicar durante algunos años

las cátedras de árabe, caldeo y siriaco de la Universidad de Leyden, y formar discípulos de la valía de Engelmann, desgraciadamente perdido para el arabismo ó como Goeje, una de las buenas ilustraciones del orientalismo europeo.

En los últimos días de su vida ha debido quedar satisfecho de su obra; si hubiera adoptado por lema de ella el tema de un ilustre emperador romano «*laboremus*,» mejor no le hubiera cumplido. Todavía en medio de las angustias de su terrible enfermedad continuaba sus estudios y forjaba proyectos de nuevos trabajos; al fin debió abandonarlos; su dolencia podía con él más que su enérgica voluntad.

Pero puede decirse que ha caído para no alzarse más en el mismo campo de la ciencia; que ha muerto sobre él, como morían sobre su escudo en el campo de batalla aquellos viejos guerreros castellanos, que tantas veces pasaron ante su mente, encanecidos en la santa y secular guerra mantenida para devolver á España el sagrado territorio de la patria.

II.

Hace unos cuantos años, con ocasión de cierta breve polémica literaria, pude observar cuán desconocida era entre nosotros la valía de Dozy. Hasta hace poco tiempo también, no se han trasladado al castellano dos de sus más importantes producciones; y solo los señores Simonet y Codera se han ocupado de ellas para combatir algunos de sus asertos y tendencias.

Además, sus trabajos no han trascendido cuanto debieran á nuestros estudios históricos; escritor hay que sigue todavía sin desconfianza el relato de Conde; historiador laureado en público certamen conozco, que aún denomina á Idrisi el Nubiense, y obra en que se trata de los tristes días de la invasión sarracena y de los primeros hechos de armas de la Reconquista, en la que no se sospecha que existan más fuentes de información que los viejos cronicones.

Esta lamentable situación habíame inclinado á popularizar las

obras del sabio holandés; su muerte me pone hoy en bien triste ocasión de realizar mi propósito.

La suma de los trabajos de Dozy puede clasificarse en dos secciones: los que se refieren á publicaciones históricas y literarias que en nada ó en muy poco tocan á lo árabe, y aquellas otras que son exclusivamente arábigas.

Constituyen las primeras principalmente artículos de Revista, bien históricos, bien literarios. Ha tratado en ellos, ya sobre algunos cantares de Gesta de los siglos XI y XII; ya sobre la influencia que las revoluciones francesas han ejercido en el estudio de la Edad Media; bien acerca de la *Historia de Bonifacio VIII*, de Drumann, ó de la locura del Tasso, con motivo del precioso libro de Cherbuliez *el Principe Vital;* bien refiriéndose al *Jorge Forster* de Klein, ó á la *Francia bajo Luis XIV* de Bonnemère; ora, en fin, tratando de la historia y costumbres rusas del siglo XVIII, en un artículo titulado, *Cómo llegó Rusia á ser poderosa* (1).

Entre cuyos trabajos interesan mucho á los españoles los que publicó sobre la literatura castellana de la Edad Media, sobre el *Viaje á España* de Keller, una crítica de la *Historia de Carlos III* de Ferrer del Río, la que denominó *Austria y España frente á la revolución francesa*, motivada por las obras de Sybel, Herrmann y Baumgarten, en la cual le sirvieron de fuentes los despachos secretos é inéditos de Auber, secretario de la legación holandesa en Madrid (2).

Las obras puramente arábigas pueden clasificarse en publicaciones y traducciones de textos árabes, históricas y lexicológicas.

Aceptada generalmente la necesidad del conocimiento de aquellos textos, como fuentes históricas, la de salvarlos del riesgo de destrucción, y la de ponerlos al alcance de los estudiosos, su publicación es una obra bien meritoria. Mérito que sube de punto, si se considera la penosa preparación y los penosísimos trabajos precisos para editarlos á conciencia; pues hay que valerse cuasi

(1) Todos estos artículos están incluidos por el orden en que los enumero en el *Gids* 1854; *Annales des Universités; Athenæum français.* Dic., 1852; el *Gids*, 1864; id., 1863; idem, 1865; idem, 1856.

(2) El *Gids*, 1848; idem, 1865; idem, 1858; idem, 1861.

siempre de manuscritos incorrectos, en los que continuamente surgen dificultades, creadas por la ignorancia ó la torpeza de los amanuenses; textos faltos en ocasiones de los puntos diacríticos que distinguen muchas letras, engendrando graves incertidumbres, pues una lectura, aun puesta en razón, puede producir errores de cuenta; porque hay que cotejar cuidadosamente varios manuscritos, cuando se tiene la fortuna de poseer varios, hay que mantener una atención constante, que adivinar á veces, y vigilar la corrección de pruebas tan esmeradamente como la de los Elzevires ó la de los Evangelios de Bida, á fin de que la impresión salga de la prensa, tal como si el mismo autor la hubiera corregido. Lo que Dozy entendía por esta clase de publicaciones bien lo demostró en todas las suyas, y bien se deduce de una de sus más interesantes críticas, de su *Carta á Fleischer conteniendo observaciones críticas y explicativas sobre el texto de Almacari* (1).

A la cabeza de estas producciones puede colocarse la versión con notas de la *Historia de los Benu Ziyan de Tremecen* (2). Siguieron á esta unas excerptas sobre los Abbadies sevillanos, dinastía á la cual demostró siempre singular predilección. Libro es este profundamente erudito, formado por multitud de dificilísimos textos, muchos traducidos, estudiados lexicológicamente, acompañados de las biografías de sus autores y de la crítica de sus obras; en cuyos dos primeros tomos hubiera habido mucho que corregir y añadir, si no les añadiera un tercero, conteniendo explicaciones, correcciones y escolios, que constituyen un tesoro de saber y de crítica (3).

Que esto de las correcciones á sus obras debía ser la pesadilla del ilustre arabista, como tan amigo de la precisión y de la exactitud, pues muchas veces se apresuró á aprovechar cualquier ocasión que se le presentara para enmendar sus yerros antes de que otros los advirtieran, como en aquel pasaje de su introducción al Bayán, en el cual decía: *cette dernière opinion est erronée; heu-*

---

(1) *Lettre à Mr. Fleischer contenant des remarques critiques et explicatives sur le texte d'Al-makkari*, Leyde, 1871 in 8.°

(2) *Journal Asiatic*, Mayo y Junio, 1844.

(3) *Scriptorum Arabum loci de Abbadidis*, Leyde, Brill, 1846-52-63.

reusement pour moi, je me suis aperçu que je m'etais trompé, avant que personne m'en eût adverti.

Dejando á cualquier Aristarco exigente fijar su crítica en la deplorable trascripción del alfabeto árabe al europeo, adoptada un momento por Dozy y después abandonada, considero á la *Historia Abbadidarum* como un excelente modelo, en cuyo estudio pueden aprovechar mucho los arabizantes.

Mientras publicaba esta obra, atrevióse á mayores empeños, al proponerse, como en Diciembre de 1845 manifestó en un prospecto, la impresión de una colección de textos. Fué el primero de estos entre los publicados el *Comentario histórico de Aben Badrun al poema de Aben Abdun*; obra por demás curiosa, con la cual, como ha probado Hoogvliet, puede hacerse un brillantísimo estudio parecido á cualquiera de los *Récits mérovingiens* de Thierry, sobre una dinastía de Taifa española, sobre los Benu Alaftas, reyezuelos de Badajoz (1).

A esta siguió otra publicación que ha ahorrado considerable trabajo á nuestros arabistas, pues al dar algunas noticias referentes á varios manuscritos, imprimió todo el contenido relativo á España del *Hollatu-ssiyara*, diccionario biográfico de personajes y escritores musulmanes del siglo II al VII de la Hegira, del IX al XIII de la Era cristiana—obra del valenciano Aben Alabbar, uno de los más célebres autores de la España sarracena (2).

Más adelante dió á la estampa el *Catálogo de los manuscritos orientales de la Biblioteca leydense*, en el cual empleó minucioso esmero en la descripción de las obras, y acertado conocimiento bibliográfico de los manuscritos orientales que encierran las bibliotecas de Occidente. Los españoles echamos de menos en este trabajo, que Dozy no haya dado, como Casiri, en su *Biblioteca arábiga-escurialense*, estractos de algunos textos, para nosotros interesantísimos (3).

---

(1) *Commentaire historique sur le poëme d'Ibn Abdoun par Ibn Badroun*, Leyde, Brill, 1846-48. Hoogvliet, *Diversorum scriptorum loci de regi Aphtasidarum familia, et d'Ibn Abduno poeta*, Lugduni Batavorum, 1839.

(2) *Notices sur quelques manuscrits arabes*, Leyde, Brill, 1847-51.

(3) *Catalogus codicum orientalium Bibliothecae Academiae Lugduno-Batavae*, Leyde, Brill, 1851.

En el período fecundo de estas publicaciones, emprendidas por Dozy, entre 1846 y 1851, imprimió dos producciones, también muy importantes, una la de Abdeluahid el Marroquí, autor del siglo VII de la Hegira — XIII de J. C. — que comprende mucha parte de nuestra Historia, especialmente la relativa á la dominación almohade (1), cuyo estudio apenas está esbozado. Es la segunda el *Bayan Almogrib*, que abarca desde la invasión musulmana en España, hasta fines del sultanazgo de Hixem II en Córdoba (2).

Al principio de esta importantísima obra puso Dozy una *Introducción*, no menos importante, pues en ella inicia cierto trabajo que hace mucho tiempo debía haberse escrito, cual es una buena historiografía hispano-sarracena, á la manera del *Diccionario bibliográfico* de Muñoz Romero, que comprendiera cuantas obras musulmanas podían servirnos de fuentes históricas; las que se conocen, para saber donde existen; las que se han perdido, para procurar su adquisición.

En la introducción al *Bayan* se echa de menos un estudio más detenido y extenso de la obra editada; puede también hacérsele el cargo, que algunos críticos hacen á Cervántes, de haber ingerido en su *Quijote* episodios ajenos al asunto principal; pero estos episodios de la introducción al *Bayan* son tan nuevos y bellos, están tan admirablemente tratados, que, como á Cervántes, bien puede perdonarse á Dozy su ingerencia.

No se contentaba el sabio holandés con publicar solo sus textos; algunos de estos necesitaban una existencia humana para editarlos; acudió entonces al sistema de la división del trabajo, y cual hoy se está haciendo con la *Historia del Tabari*, inició una asociación con varios orientalistas para publicar el *Macari*, compilador musulman en el siglo XVII de multitud de obras sarracenas referentes á España, y en cuyo manuscrito, mina riquísima de noticias para nuestra Historia, se encuentran grandes trozos de libros, cuya pérdida deploramos (3).

(1) Abd-el-Wahid el Marrecoschi, *History of the Almohades*, Leyde, Lutchmans, 1847.

(2) *Al-bayan Al-mogrib*, Leyde, Brill, 1848-51.

(3) *Analectes sur l'histoire et la litterature des Arabes d'Espagne*, Leyde, 1855-61. La parte de Dozy apareció en 1858.

Esta es una de las principales obligaciones que á Dozy debemos, pues respecto de aquel inmenso archivo de datos, cuasi lo principal está ya hecho: esto es, que poseemos su texto bastante correcto; falta la traducción, que ciertamente no se hará mientras no se someta, como la edición, á una asociación de arabizantes.

Todavía en 1866 continuaba su tarea de publicar y traducir textos; pues en el mismo año imprimió y tradujo, con la colaboracion de Goeje, la parte de la Geografía de Africa y España del Xerif el Idrisi, que vino á coadyuvar poderosamente al trazado del mapa de nuestra Península durante la Edad Media.

El epigrafista con la interpretación de las inscripciones, el numismático con la clasificación y lectura de las monedas, el filólogo estudiando lenguas y relacionándolas, reunen los materiales de que se sirve el historiador para la erección de sus obras: el cual examina las decisiones de los arqueólogos, funde en el crisol de su ingenio aquellos diversos materiales, y elevándose á las causas, desentrañando los acontecimientos, colocándose, mediante la inspiración histórica, en el seno de la sociedad cuya vida narra, pule la materia, con el esmero de nuestro Juan de Arfe, y la ofrece animada, bella y verdadera, sobre todo viviente, á la vista de sus lectores.

Raro es que se combinen en un mismo sujeto la erudición y la fantasía, como es bien raro ver reunidas en un poeta cualidades de matemático. La inspiración del filólogo por grande que sea, no es la misma que la del historiador; es imposible vivir siempre entre divisiones y distinciones gramaticales, averiguando el sentido de las voces, determinando los matices de su significación y fijándolas en la memoria; es imposible vivir perpetuamente en la aridez lexicológica, sin que esta penetre en el entendimiento, sin que imprima su sello en el alma. Bien así, como afirman algunos etnógrafos, que las grandes llanuras secas, monótonas, tristes, y los países montañosos, accidentados, ásperos, abruptos, imprimen algo de su carácter peculiar en el carácter de sus moradores.

En Dozy se compenetraban ambas capacidades; he tratado del filólogo y del erudito, cúmpleme tratar del historiador.

Hay quien cree que la obra maestra de Dozy es su *Historia de los musulmanes de España;* en sus obras históricas, á lo que entiendo, lleva á todas la ventaja; pero en la totalidad de sus producciones, otra, más adelante examinada, merece mejor el título de obra maestra. Habían precedido á aquella la *Historia de la Dominación* de Conde, la *Historia de las dinastías mahometanas* de Gayangos. Esta última, por estar escrita en una lengua no muy usada en España, aunque contenía verdaderas revelaciones, no ejerció en ella toda la gran influencia que merece. Cada vez que examino el libro de Gayangos no puedo menos de admirar la vocación incontrastable de un hombre que, desprovisto en nuestro país de toda enseñanza, sin contar en él con protecciones eficaces, á solas con su esfuerzo, pudo prepararse para llegar hasta publicar su obra; en la cual dió á conocer manuscritos apenas descritos ó completamente ignorados, ideas, noticias y juicios sobre estudios, muchos de ellos apenas iniciados. Aun después de los grandes adelantos del orientalismo europeo todavía hallamos mucho que aprender en sus notas, rico tesoro de indicaciones para la bibliografía, historia y geografía española.

Conde tuvo mejor fortuna que Gayangos; en su libro buscaron, y hasta hace poco buscaban, españoles y extranjeros, memorias de nuestros tiempos medios. Su reputación se ha desvanecido hoy, merced á Dozy, quien con esto nos hizo un gran bien, por más que se haya mostrado duro siempre, y á veces demasiado duro con su memoria. Conde no tuvo á su disposición los grandes medios de que gozó Dozy, dejó en borrones mucha parte de su libro, pero sabía más de lo que hoy generalmente se supone, y sus trabajos no deben ser tratados con absoluto menosprecio.

Una narración precisa, minuciosa, bellísima de los sucesos hispano-musulmanes, desde la invasión á los comienzos de la dominación berberisca, vino á sustituir á la narración de Conde, que aunque escrita en excelente castellano y con exposición clarísima, estaba convicta de embrollada en los hechos, errónea y confusa en la cronología, mendaz muchas veces. Sucesos, personajes, costumbres, fechas y razas se diseñaron con todo el brío, con toda la minuciosidad, con que están esculpidas las figuras de

los bajo relieves en el palacio que Carlos I dejó sin concluir en la Alhambra.

En esa obra aparecen las luchas que ensangrentaron entonces á España, entre hombres, creencias é intereses, entre muladíes, árabes, judíos y berberiscos, entre los invasores y la Reconquista. Allí aparecen vivientes multitud de grandes figuras; la de Abderrahman I de Córdoba, severa y melancólica, atormentada por la nostalgia de su Siria y las decepciones del mando; la sombría del sultán fratricida Abdallah y la enérgica de su víctima Almondir; la de Omar ben Hafsun, dominando durante cuasi medio siglo la escena histórica cordobesa, más grande por el corazón que por la fortuna; la de aquel Almanzor, á quien ésta trató cual á hijo predilecto, par en éxito y talento, guerrero y diplomático, cortesano omnipotente, mezcla de todas las buenas y malas condiciones, que hacen capaz á un hombre de la soberanía; la deliciosamente dibujada de Almotamid, el rey poeta sevillano, las repugnantes de Oppas y Hostégesis, la entusiasta y dulce de Eulogio, la severa de Samson. Y entre todas ellas surgen hermosas figuras de mujer, Romaiquia, las hijas de Almotamid, la Zahra de Abderrahman III, la sultana Zobh de Almanzor; irguiéndose sobre todas ellas plácida, serena, iluminada su frente con la aureola del martirio, la angelical figura de la virgen Flora.

Allí están estudiadas, como estudia el anatómico las fibras que separa su escalpelo, las diversas razas que habitaban en España, con sus pasiones, vicios y virtudes: el árabe altivo, voluptuoso, arrojado, levantisco; el berberí rapaz y tornadizo; el musulmán español odiando perpetuamente al musulmán extranjero dominador; el mozárabe siempre generoso y nunca abatido; el judío, envilecido por la persecución, demostrando en la filosofía, en la medicina, en la poesía, en la industria, hasta en el gobierno, sus excelentes aptitudes ó las malas propensiones de su genialidad.

Allí se desenvuelven ante el lector, como los episodios del Claustro de las Batallas en el Escorial, los gloriosos días del califato Umeya, los tristes instantes de su ruina, y están retratados con pincel rico en dibujo, luz, colores y ambiente, con la colora-

ción del Tiziano y la energía y verdad de Velázquez, aquellas cortes de Taifas, aquellos reinos de Ivetot, centro de cultura á veces, centro generalmente de opresión, barbarie y tiranía.

Todo esto hay en ese libro, escrito con la inspiración de un poeta, con la erudición de un benedictino, con el encanto de una novela de W. Scott, con la elevación y el gusto de Cantú ó de Thierry.

No es una historia exclusivamente crítica, no. No es una historia, como la de los árabes antes del islamismo de Caussin de Perceval, pero siempre será respetada, siempre será leída con el gusto con que leen los ingleses la *Historia* de Macaulay. Es una obra de vulgarización que puede leer y comprender, y con la que puede sentir todo el mundo. No es una historia definitiva, no ciertamente; hay mucho, mucho que hacer después de ella: pero ese libro será la base de los trabajos futuros: y á veces muchos de estos, mientras no aparezcan textos nuevos, no podrán tratarse con más extensión que Dozy lo ha hecho. Buena prueba puede ofrecer de ello el que esto escribe, pues al ocuparse de los Hammudíes malagueños, poca cosa tuvo que añadir ó rectificar en las páginas de su libro.

Es una historia anecdótica solamente, se dice, es cierto; pero bien saben los arabizantes que este es el carácter general de la Historia y Biografía arábiga. Véase á Masudi, léase á Aben Jalikán; cuando menos se piensa, cualquier anécdota burlesca viene á poner una nota alegre en la narración; á cada momento dánse á conocer por una anécdota los caracteres de tiempos, costumbres y personajes, mucho mejor que con el relato más extenso.

¡Ah! si Dozy hubiera venido á España, si hubiera buscado confirmación á su admirable instinto de la verdad en nuestro trato, en nuestros campos, en nuestros museos, ante nuestros monumentos, en nuestros castillos señoriales, en los derruídos claustros de nuestros monasterios, esta obra hubiera poseído lo que más falta le hace; que sus cuadros se hubieran pintado del natural y no de manera; que la hubiera informado el espíritu hispano; que el genio español hubiera pasado, como un ardiente soplo, por sus páginas, dándole la exactitud de los sentimientos y la verdadera apreciación de las creencias...

A mi entender, la verdadera falta del libro está en esto y en su disposición interior. Dozy ha sido en él un arquitecto que ha trazado bien el plano de su edificio, que lo ha elevado sólido y majestuoso, que lo ha adornado con gusto y delicadeza, pero que lo ha distribuído mal interiormente.

Como preparación para esta obra había publicado su autor mucho antes de ella una compilación de investigaciones acerca de la historia y literatura de España durante la Edad Media; recopilación de la cual ha impreso tres ediciones, considerablemente aumentadas y corregidas (1).

Historia, letras, geografía, bibliografía, tradiciones, personajes como el Cid, insignes sucesos como la rota de Calatañazor, acontecimientos apenas conocidos, como las incursiones normandas, aspiraciones apenas esbozadas antes, cual las del partido hispano-musulmán, ubicaciones geográficas, afirmaciones, hipótesis, cuestiones resueltas ó planteadas, forman la materia de sus dos interesantísimos tomos.

Podrán contener afirmaciones aventuradas y hasta errores; podrá discutirse después de ellos sobre la situación de Iliberis ó sobre la personalidad del Pacense; podrá desearse la inmediata publicación de un libro acerca del Cid, que mejor que el de Risco, ponga al caudillo, emblema de nuestras glorias nacionales, en el pedestal que le corresponde; pero á pesar de esto las *Investigaciones* de Dozy servirán siempre de archivo y enseñanza para los que estudien nuestra Edad Media.

Otras dos obras históricas ha publicado que no nos tocan directamente; un *Ensayo acerca del Islamismo*, trabajo de vulgarización, que contiene algunas ideas muy originales, como las que apunta sobre el Korán y sobre la sublevación Uahabita (2); otra en que trata de los israelitas en la Meca, apenas nombrada en España, la cual le ha valido muchas y acerbas críticas.

---

(1) *Recherches sur l'histoire politique et litteraire de l'Espagne pendant le Moyen Age;* I edición 1849; II, 1860; III, Leyde, Brill, 1881. Tomándolo de esta obra ha publicado Dozy un libro titulado *Le Cid d'après des nouveaux documents*, Leyde 1860.

(2) *Essai sur l'histoire de l'islamisme;* traducción del holandés de Chauvin, Leyde, 1879. *Dié Israelitem zu Mekka von Davits Zeit*, Leyde, 1864. A todas estas puede agregarse la que tituló *Le calendrier de Cordoue de l'année* 961, Leyde, 1873.

Raras son las obras del sabio holandés en las que no aparezcan á cada momento su amor y su aptitud para la lexicología; rara era la que no llevaba acotaciones y notas lexicológicas, cuando no glosarios; los cuales demostraban lo incompleto de los Diccionarios arábigos, desde Golio y Raphelengio á Freitag y Kazimirski.

Tiempo hacía que Dozy meditaba llenar en lo posible este vacío, con ocasión de publicar una obra, de grata memoria para los españoles. Hubo en nuestro episcopado del siglo XVI un Prelado insigne, Fray Hernando de Talavera, Arzobispo granadino, ejemplar de sacerdotes y dechado de Obispos. Cuando los odios contra la vencida grey mora eran más terribles, cuando aún manaban sangre las heridas de la última guerra de la Reconquista, cuando la soberbia y aun la codicia de los vencedores era prepotente, una voz desapasionada, pura, clamó por los vencidos; una inteligencia recta, un corazón verdaderamente cristiano, comprendió que la dulzura, la justicia y la caridad producirían la voluntaria sumisión del pueblo alarbe; que imponer violentamente el cristianismo á gente profundamente lacerada era marcarla á fuego, no lavar con las redentoras aguas del bautismo creencias que informaban toda su existencia.

Firme en sus convicciones, encomendó á la persuasion lo que nunca debió ser obra de la fuerza, y para facilitarla protegió la publicación de dos obras dadas á la estampa por el P. Fr. Pedro de Alcalá, referente la una á la Grámatica y la otra al Diccionario del idioma hablado por los musulmanes españoles. El P. Alcalá pretendía facilitar con sus libros las relaciones entre cristianos y sarracenos, y sobre todo, la enseñanza católica á los sacerdotes enviados como conversores ó párrocos á las poblaciones donde existían moriscos.

La publicación de un vocabulario latino arábigo, el de Raimundo Martin, escrito también por un español, el exámen de otro en la biblioteca leydense, sobre cuya importancia llamó Simonet la atención de Dozy, las faltas de los diccionarios arábigos, aun de uno tan excelente cual el de Lane, la multitud de notas que poseía, dieron mayores proporciones al pensamiento del arabista holandés, inspirándole su obra maestra el *Suple-*

mento á los Diccionarios árabes, su mayor título de gloria (1).

Fué recibida esta obra con verdadero júbilo por cuantos nos dedicamos á los difíciles estudios arábigos; venía á ahorrar trabajos penosísimos y largas vigilias; á imposibilitar errores en investigaciones, donde el error es tan fácil, como naufragar navegando entre arrecifes en medio de las sombras de la noche.

Mil setecientas veinte páginas en folio mayor constituyen los dos volúmenes de esta obra, en las cuales se encuentran las voces que se echan de menos en los otros Diccionarios, tomadas de multitud de libros, de las notas enviadas á Dozy por arabistas entendidos, y de los vocabularios de los viajeros. Y no solo se encuentran estas voces, sino que la significación de muchas está justificada por curiosísimos textos, en gran parte inéditos, ó explicados por los usos y costumbres sarracenas.

Para los que pueden apreciar la ciencia y esfuerzo que esta obra representa, es cosa que maravilla, que un solo hombre haya podido concebirla y ejecutarla.

Que Dozy hubiera escrito como en sus *Oosterlingen* (2) la explicación de los vocablos neerlandeses, derivados del hebreo, caldeo, árabe, persa ó turco y que lo realizara con su acostumbrada maestría, es digno de consideración; pero mucho más digna es de ser celebrada su obra *Glosario de palabras portuguesas y españolas derivadas del árabe* (3).

Basada sobre cierto excelente trabajo de Engelmann, uno de sus mejores discípulos, Dozy le aumentó y corrigió considerablemente. Incompleto cual es, como su mismo autor reconoce, este libro será constantemente consultado entre españoles, mientras un arabista entendido no le complete con los grandes elementos que hoy poseemos para acabarlo.

Además de todas estas publicaciones, Dozy ha impreso en varias Revistas algunos artículos, ya juzgando los trabajos de sus colegas en aficiones ó tratando puntos especiales de estas.

---

(1) *Supplément aux Dictionnaires ar.* Leyde, 1877-81. Sobre esta obra ha publicado Fleischer un estudio titulado, *Studien über Dozy's Suppl. aux Dict. ar.*, Leipsig, 1881.

(2) *Oosterlingen*, 1867.

(3) *Glossaire des mots espagnols et portugais derivés de l'arabe*, Leyde, 1869.

Entre ellos se cuentan: un estudio sobre cierto libro de Veth, titulado *Dissertatio de institutis arabum;* unas cartas sobre ciertas voces arábigas de la crónica catalana de En Ramón Muntaner; otra á Defremery sobre las palabras *Thaifur* y *Chariha;* un análisis de las noticias dadas por el mismo Defremery sobre los Emires Alomara; unas consideraciones sobre historia árabe, con motivo de la *Historia de los árabes antes del islamismo*, por Caussin de Perceval; otras sobre la tésis *De philosophia apud Syros* y de la obra *Averroes y el Averroismo* por Renan; un trabajo sobre la edición y traducción de los viajes de Aben Batuta por Defremery y Sanguinetti; otro muy extenso sobre la *Descripción del reyno de Granada* por Simonet; un curiosísimo estudio sobre los cordobeses Arib ben Said el Secretario y Rabbi ben Said el Obispo; un examen de la obra de Müller acerca de la historia de los árabes de Occidente, y otro acerca de la magnífica traducción de los *Prolegómenos* de Aben Jaldun por Slane (1).

Esta existencia laboriosa y noblemente dedicada á la ciencia, que acabo de referir, encierra un constante reproche para nosotros.

En tierra española ingerencias extranjeras en nuestras cosas, de antes, de ahora y de siempre, fueron vistas con ceño. ¿Cómo hemos dejado que se nos adelante un extranjero, por exclusivo amor á la ciencia, en estudios que nos obligaba á hacer el patriotismo?

En nuestra Península hartas pruebas tenemos para decir, sin sospecha de jactancia, que por falta de buenos ingenios no debemos quejarnos. ¿Cómo no nos han ahorrado nuestros arabistas el sonrojo de ir á la zaga de los extranjeros en la propia historia?

Ciertamente, no puede culparse á nuestros arabistas por esto: los estudios orientales para su florecimiento necesitan protección constante, sistemática é ilustrada, y en España no la han obte-

---

(1) *Gids*, 1843.—*Journal Asiatique*, Août 1847.—Idem, janvier 1848.—Idem Nov.—Dec. 1848.—*Gids*, 1849.—*Journal Asiatique*, juillet, 1853.—*An. de Gottinga* fev. 1860.—*Zeitschrift der deutschen morgenländischen Gesellschaft*, 1862. Idem 1866.—Idem 1866.—*Journal Asiat*. Août.—Sept. 1869.

nido. Debíamos más que Francia, poseer un *Colegio de lenguas orientales*; nuestro pasado, en el que tanta influencia tuvieron árabes y hebreos, nuestras posesiones, nuestras relaciones cada vez más importantes con África, la preponderancia que en esta está España llamada á ejercer, si es que no quiere merecer el menosprecio de la posteridad, imponen la existencia de un Centro científico de tanta valía. En un país donde se gastan millones á veces en el capricho de un momento, parece imposible que no se haya pensado en emplear una cantidad exigua para nuestra ilustración y para nuestros intereses.

Cuando esta protección abra camino á la iniciativa individual, la emulación, el amor al saber, el particular atractivo que hoy tienen estos estudios, harán lo demás. Mucho queda que realizar; hay trabajo para multitud de inteligencias; solo falta atraerlas, dirigirlas y premiarlas.

Entonces es seguro que surgirán de esas enseñanzas ingenios que favorezcan, ilustren y honren á nuestro país, como Dozy ha honrado á Holanda. La *Biblioteca arábigo-hispana* de Codera, la *Crestomatía* de Lerchundi y Simonet, son prendas seguras de lo que sostengo.

Protejan nuestros Gobiernos estos estudios; manténganle en su buena voluntad las Academias Española y de la Historia á la vez que los dirijan, y se verá cuán en breve poseemos una buena Gramática y un Diccionario arábigo-hispano, una colección de textos, ediciones y traducciones de viejos manuscritos, una epigrafía, numismática y arqueología hispano-musulmana, y un conjunto de inteligencias conocedoras del Magreb Alaksá, para cuando llegue el día, cada vez más inminente, de realizar en él antiguas y nobilísimas aspiraciones de España; las nobilísimas aspiraciones del Gran Cisneros.

F. GUILLÉN ROBLES.

Madrid 2 de Mayo de 1884.

INFORMES.

I.

TESORO DE MONEDAS ÁRABES DESCUBIERTO EN ZARAGOZA (1).

Al publicar en 1881 una monografía dando cuenta de un tesoro de monedas árabes descubierto en Zaragoza en Abril de dicho año, y estudiando las monedas que había podido examinar, indicamos que del número de monedas halladas y demás circunstancias, teníamos pocas noticias, á pesar de haber procurado adquirirlas.

Desde aquella fecha he tenido ocasión de examinar varias monedas, que supongo de la misma procedencia, y en especial una partida de unas doscientas, entre las cuales había cinco de tipo nuevo, y varios ejemplares de tipos, de los cuales solo había visto alguno que otro ejemplar: no daré cuenta á la Academia de los que adquirí de esta última clase, pero sí de los que para mí eran desconocidos, pues esto puede interesar á los estudios histórico-arqueológicos.

Ya que se presenta ocasión oportuna de rectificar un error cometido en el primer trabajo, lo haré con mucho gusto para que el error tenga su correspondiente correctivo.

En la primera de las monedas publicadas en dicho trabajo, por la coincidencia de que en el lugar de la fecha existe un agujero

(1) Suplemento al trabajo publicado en 1881 en el tomo XI del *Museo Español de Antigüedades*.

en los dos ejemplares que había visto, leí ثلث واربع مائة *tres y cuatro cientos* en el primero y اثنتين واربعما *dos y cuatro ci(entos)* en el segundo, por ثلثين واربع مائة *treinta y cuatro cientos:* contribuyó no poco á la ilusión que padecí en la lectura de estas fechas, la coincidencia de que leidas de este modo, las monedas correspondían á Mondzir I de Zaragoza, de quien se sabía que había llevado el título de المنصور بالله *Almansur billah*, que aparece en las mismas; al paso que aplicadas á Mondzir II, este lakba sultánico no solo era desconocido, con la particularidad de que por las monedas sabíamos había llevado el lakba de معز الدولة *Moizzo-d-Daulah*, sino que parecía no hubiera de haber tomado título tenido por tan pretencioso, quien no se sabía hubiera sido ayudado por Allah en batallas contra los cristianos.

Es lo cierto, sin embargo, por el examen de alguna otra moneda igual que hemos visto, y por el estudio detenido de los originales publicados, que las monedas corresponden al año ثلثين واربعما *treinta y cuatro cientos*, cayendo por su base cuantos razonamientos hicimos, partiendo del supuesto de que las monedas eran de los años 403 y 402.

En cambio, atribuidas dichas monedas á Mondzir II, resulta que este príncipe, después de haberse apellidado الحاجب معز الدولة *El háchib Moizzo-d-Daulah*, en el último año de su reinado, si nó antes, se tituló *Almansur billah*.

Como en las monedas del año 428, en las de 430 Mondzir reconoce la soberanía espiritual del Califa Abbaçí contra las pretensiones del llamado Hixem II, á quien había reconocido por algún tiempo, quizá después de la muerte de Hixem III. Almôtad, á quien por lo que vemos en las monedas, es indudable que reconoció como Imam durante algunos años.

Al mismo año 430 á que pertenecen las monedas anteriores, corresponde una que hemos adquirido recientemente, y cuya interpretación, no su lectura, ofrece no pocas dificultades.

Dicha moneda, en buen estado de conservación, tiene también como las precedentes dos agujeros, que indican había servido ya para algún collar: es de plata de muy baja ley, y de caracteres elegantes, presentando en la parte superior de la I. A. un adorno

muy parecido al que se ve en las monedas anteriores: en dicha moneda se lee lo siguiente:

N. 1.

I. A. لا الـــــه الا No (hay) Dios sino
الـــلـــه وحـــده Allah, solo,
لا شـــريـــك لـــه no (hay) compañero para él.

M. بسم الله ضرب ه(ذا ال)درهم بسرقسطة سنة ثلثين (و)ار

En el nombre de Allah, fué acuñado este dirhem en Zaragoza año treinta y cu(atro cientos).

II. A. الحاجب *El háchib.*
الامام هشام El Imam Hixem
امير المومنين amir de los creyentes
المويد بالله Almowayyad billah.
عبد الله *Abdallah.*

M. La unión profética de Mahoma, cuyas últimas palabras están borrosas.

¿A quién debèmos atribuir esta moneda? No es fácil resolver esta cuestión sin estudiar la historia de los acontecimientos de que fué teatro Zaragoza á fines del año 430 y principios del 431; sucesos que en parte han sido aclarados por el malogrado orientalista M. Dozy, con los textos publicados en la tercera edición de sus *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le moyen âge*, Leyde 1881.

A principios del último mes del año 430, ó sea hácia fin de Agosto del año 1039, entraba en palacio Abd-Allah ben Hacam, general de Mondzir y pariente suyo, el cual, partidario acérrimo del verdadero ó falso Hixem II, estaba enojado con su rey y pariente, que después de haber reconocido á Hixem, le había negado la obediencia, siquiera fuese nominal; quizá porque reconociera la su-

percheria del rey de Sevilla: Abd-Allah se dirige á la sala donde Mondzir, rodeado de algunos servidores slavos, estaba leyendo, y sin resistencia más que de uno de los servidores, da muerte á Mondzir, cortándole las venas yugulares: aterrados todos en palacio, nadie piensa en prender al regicida, que con la mayor tranquilidad corta la cabeza de su víctima y poniéndola en la punta de una pica, la enseña al pueblo diciendo. «Ved el castigo del que se rebeló contra el príncipe de los creyentes Hixem y rehusaba reconocer sus derechos.» Luego, mandó llamar al Kadhi y á los nobles, quienes le encontraron sentado en el sofá de Mondzir, que yacía á sus pies: díjoles que al dar muerte á Mondzir, lo había hecho en bien de todos y en bien del Estado, recomendándoles que tranquilizasen al pueblo, y él les premetió reconocer la soberanía de Çuleimán ben Hud.

Este, que se hallaba en Tudela, al tener noticia de lo ocurrido en Zaragoza se dirigió allá, en la esperanza de que Abd-Allah cumpliera su palabra; pero éste quería ser rey por cuenta propia y se preparó á la defensa en su palacio, hasta que el pueblo cansado de los males de la guerra, se sublevó contra el usurpador, quien como ya de antemano había previsto este caso, se marchó á instalarse en el castillo de Rueda, sin que tengamos de él más noticias: en estos sucesos habían pasado menos de dos meses, pues Çuleimán ben Hud entró en Zaragoza en Moharrem de 431 ó sea en el primer mes del año.

La moneda en cuestión parece indicar que Abd-Allah efectivamente quiso ser rey, en prueba de lo cual, se apresuró á mandar acuñar moneda que así lo proclamase; pues las palabras *Imam Hixem amir almuminin almuwayyad billah* no pueden suponerse puestas de orden de Mondzir, cuyo nombre no figura en la moneda, al paso que si la suponemos acuñada por Abd-Allah, se explican de un modo muy natural; y como por otra parte el que se titula *hâchib*, se llama Abd-Allah, creemos que el asesino y usurpador mandó acuñar esta moneda en el mismo mes de su usurpación: ésta es la única que de Abd-Allah ben Hacam conocemos hasta hoy.

Entre las monedas que atribuimos á Çuleiman ben Hud, sucesor de Abd-Allah ben Hacam, hemos adquirido dos ejemplares

nuevos, ligera variante de uno de los tipos que habíamos publicado.

N. 2. Moneda de oro de baja ley; buena conservación: peso 1,50 gramos.

I. A.	لا الــه الا	No (hay) Dios sino
	الــلــه وحــده	Allah, solo.
	ابن ابي نـصـر	*Aben Abu Nasar.*
II. A.	الحـاجـب	*El háchib.*
	الامـام هـشـام	El Imam Hixem
	المويد بالله	Almowayyad billah.
	سليمن	*Çuleimán.*

Como esta moneda no difiere sustancialmente de la publicada bajo el núm. 11 en el *Museo Español de Antigüedades*, no necesitamos discutir su atribución.

Entre las monedas de que debemos dar cuenta, hay dos, cuya lectura no ofrece duda, pero cuya atribución probable nos ha preocupado, sin que nos creamos en el caso de darla como segura.

N. 3. Monedita de oro de baja ley, en buen estado de conservación, y caracteres buenos, pero no tan elegantes como los de la moneda anterior: peso, 1,15 gramos.

I. A.	ابن	*Aben.*
	لا اله الا الله	No (hay) Dios sino Allah.
	هود	*Hud.*
II. A.	الحاجب	*El háchib*
	الامـام هـشـام	El imam Hixem.
	محمد	*Mohammad.*

N. 4. Monedita de oro de baja ley: en mala conservación, y no la hubiéramos leído á no tener á la vista la anterior, que es igual en el fondo: peso 0,45 gramos.

I. A.	لا الـــــه الا	No (hay) Dios
	الـلـه وحـــده	Allah, solo.
	ابن هود	*Aben Hud.*
I. A.	الحاجب	*El háchib*
	الامام هـشـام	El imam Hixem
	المويـد بالـلـه	Almowayyad billah.
	محمد	*Mohammad.*

Para determinar la atribución de estas monedas, tenemos que fijarnos en los datos que nos ofrecen, y en su comparación con otras análogas: por una parte tenemos que están acuñadas por un *Háchib Mohammad*, y que si él no pertenecía á la familia de los Banu Hud, tenía alguna conexión con ella, ya que en la I. A, se hace mención de *Aben Hud*, bien para designar á un individuo, bien para determinar al *Háchib Mohammad*, aunque su nombre figure en otra área: falta ahora ver donde encontramos un *Háchib Mohammad:* sólo aparece en estos nombres en monedas de Al-Motâdhid de Sevilla y en las de Calatayud: descartando la primera atribución, por ser las monedas de Sevilla completamente diferentes bajo todos conceptos, aunque tengan este dato común, veamos si podrán ser de Calatayud.

De los tres tipos de monedas conocidas de esta población, en dos aparece en la II. A. el nombre del *Háchib Mohammad*, á quien con seguridad podemos aplicar el título de Adhido-d-Daulah, qué se lee en la I. A. de dichas monedas, ya que en la única del otro tipo, y que por cierto procede de este mismo tesoro, en la II. A. se leen las palabras الدولة || عضد *Adhido-d-Daulah,* como si este fuera el sobrenombre del rey, y en la I. A. en la parte superior se lee el nombre محمد *Mohammad*, autorizándonos la variedad de tipos á que admitamos que el rey de Calatayud se llamaba Mohammad, y que se daba los títulos de *háchib* y *Adhido-d-Daulah:* suposiciones ni contradichas ni confirmadas por otros datos, ya que del tal reino de Calatayud no tenemos más noticias que las suministradas por las monedas.

El nombre Aben Hud, que se lee en las monedas descubiertas últimamente, reemplazando á las palabras عضد الدولة de otros tipos, nos hace sospechar que el rey de Calatayud pertenecía á la familia de los de Zaragoza, que dió reyes á Lérida, Tudela y Denia.

La fecha de las nuevas monedas puede determinarse de un modo vago, pudiendo asegurar que son posteriores al año 426, en que parece se inicia la farsa de la reaparición de Hixem II, cuyo nombre figura en ellas, y que son anteriores al año 448, última fecha que encontramos en las monedas de este tesoro; tanto más, cuanto que el estado de deterioro en que se encuentra una de las dos monedas hace suponer que había circulado bastante antes de la fecha en que se escondió el tesoro: por otra parte, la ausencia del título *Adhido-d-Daulah* podría dar lugar á creer que estaban acuñadas cuando sólo se titulaba *háchib*, y que en las monedas posteriores, aquel título sustituyó al nombre familiar; á no ser que supongamos que se puso por ser más corto y más proporcionado á monedas en las que tan poco era lo que podía escribirse.

N. 5. Moneda de oro de baja ley, en no muy buena conservación, pero puede leerse toda: podemos considerarla como variante de una que publicamos al describir por primera vez monedas procedentes del mismo tesoro, ó más bien, de un dirhem en no muy buen estado, que tenemos en nuestro poder y nos fué regalado por nuestro amigo D. Agustín Prim, de Lérida: peso de la monedita 1,05 gramos.

I. A.	ابن	*Aben*
	لا الـــــه الا	No (hay) Dios sino
	الـلـه وحـــده	Allah, solo.
	هود	*Hud.*
II. A.	المظفر	*Almothaffir*
	الامـام هـشـام	El imam Hixem
	المويـد بـالـلـه	Almowayyad billah.
	سيـف الـدولـة	*Çeifo-d-Daulah.*

El dirhem, á que nos hemos referido antes, difiere de esta monedita en tener completa la profesión de fe en tres líneas como de ordinario, y en haber tenido leyendas circulares, que no se distinguen, como no leíamos las palabras هود || ابن por muy borrosas.

La atribución de esta moneda, igualmente que la de la que publicamos en nuestro primer trabajo, no ofrece dificultad: aunque no tengan indicación de ceca, puede asegurarse que están acuñadas en Lérida por Iuçuf Almothaffir Çeifo-d-Daulah, perteneciente á la familia de los Banu Hud, como hijo de Çuleiman ben Hud, que le nombró para el trono de Lérida, dando á su hermano Ahmed el trono de Zaragoza y legando á ambos reinos una guerra, que duró tanto como el reinado de ambos hermanos.

Las otras monedas que del tesoro de Zaragoza hemos adquirido últimamente, pertenecen á tipos ya descritos, de alguno de los cuales conocíamos un solo ejemplar, y han aparecido otros.

Resulta de lo expuesto, que las últimas adquisiciones no dejan de tener cierta importancia numismática, por haber aparecido una moneda del rey Abd-Allah ben Hacam, que sólo reinó un mes en Zaragoza y dos probables del Rey de Calatayud, cuya familia nos es revelada por estos documentos, á parte de las otras variedades que nada nuevo nos enseñan.

FRANCISCO CODERA.

Madrid 4 de Abril 1884.

II.

MONEDAS IBÉRICAS.

III.

Continuando la tarea que me impuse (1), presento á la Academia una nueva colección de dibujos de monedas ibéricas, entre los que figuran piezas inéditas de importancia.

He aquí los ejemplares:

33. *Anv.* Busto varonil imberbe mirando hacia la izquierda, delante delfín; detrás M

Rev. Jinete lanza en ristre corriendo hacia la derecha sobre una línea; encima de ella ΓᚴΓᚴΓϟ

Diám. 24 milím.

D. Vicente de la Fuente, *Madrid.*

Notable es el estilo con que está trazado el anverso de esta rarísima especie bilbilitana, constituyendo una interesante variedad que no había sido dada á la estampa, ni aun en la muy completa colección de monedas autónomas de Bilbilis que adornan la *Historia de Calatayud* (2), obra de un ilustre académico.

Dos épocas he observado, perfectamente distintas, en las abundantes emisiones del dinero bilbilitano. Singulariza una de ellas el dibujo rígido y bárbaro las más de las veces, que imprime carácter á las acuñaciones que se señalan por la letra Γ de sus anversos, ó sea la inicial del nombre de la población. Caracteri-

(1) Véase tomo III de este Boletín, pág. 67 y pág. 159 de este tomo.

(2) D. Vicente de la Fuente. *Historia | de la | siempre augusta | y | fidelísima | ciudad de Calatayud* | —Calatayud. Imp. del Diario. 1880.—2 vols. 4.º, pág. 31, lám. I.

zan la segunda, su fábrica corriente y la partícula M que invariablemente aparece detrás de las cabezas, ó mejor dicho, bustos, del llamado Hércules ibérico. Pertenece á esta clase el ejemplar de que es propietario el Sr. La Fuente, muy curioso por los caracteres de su dibujo, que viene á proporcionarnos un dato más para fijar en definitiva que todos los de su serie son copias más ó menos afortunadas del numerario celsitano, como este lo fué á su vez del ilergético.

34. *Anv.* Cabeza varonil imberbe mirando hacia la derecha; detrás A

Rev. Jinete con palma sobre el hombro corriendo hacia la derecha; debajo ᚴH↑ᚴΨMXM

Diám. 24 milím.

C. Domingo Bazán, *Barcelona.*

35. *Anv.* Busto varonil imberbe mirando hacia la derecha; detrás A

Rev. Jinete con enseña militar en forma de cayado, sobre el hombro, marchando hacia la derecha sobre una línea; entre ella y otra inferior ᚴH↑ᚴΨMXM

Diám. 25 milím.

Col. Gil, *Zaragoza.*

Al continuar la notabilísima leyenda que llevan las dos precedentes monedas, el Círculo Numismático Sevillano al final de la obra de Delgado, las acompañó con las siguientes líneas: «El señor Delgado conservaba entre sus apuntes los dibujos de las monedas que acabamos de describir á continuación, tomados de la obra Lorichs. Nos recomendó muchas veces que registrásemos minuciosamente los gabinetes de Sevilla, á pesar de que lo había hecho por sí, sobre todo en el que perteneció al Sr. Caballero Infante, con el objeto de comprobar su existencia. Nuestras gestiones han sido ineficaces, porque ninguno de nuestros compañeros del Círculo Numismático, ni las demás personas á quienes hemos consultado, poseen ejemplares análogos. Mas no pudiendo dudar

de la exactitud de los dibujos de Lorichs, hechos con el mayor esmero, los reproducimos bajo la fe del autor, para que no falte en nuestras láminas un epígrafe publicado anteriormente (1).»

Salvo rarísimas excepciones, bien disculpables por cierto, con recomendable exactitud se hallan grabadas las monedas que publicó en sus *Recherches numismatiques* el chambelan Mr. de Lorichs y sin riesgo alguno pudo fiar en él el Círculo Numismático de Sevilla. Heiss da también como cierta la moneda (lám. 32, *Lantza* 2), equivocando empero la letra cuarta de su epígrafe y Zobel al enmendar este error (tomo II, núm. 496), ofrece grabar en la continuación de su obra un ejemplar de tan curiosa especie que halló en la colección ispalense del Sr. Sánchez de la Cotera. No se fijaron dichos autores en que Boudard (*Num. Iberienne* lámina 25-3, 5) había publicado dos ases con esta leyenda y uno de ellos relevante, por llevar el jinete una palma al hombro.

La existencia de monedas ibéricas con el transcrito letrero, no debe ponerse en duda: acertado estuvo Lorichs, cuya lectura garantizó atinadamente la competencia de Zobel; y puedo afirmarlo así, cuando de sobra conozco la moneda. Sin necesidad de tener que acudir al monetario Sánchez de la Cotera, he comprobado el epígrafe en ocho ejemplares, algunos de ellos tan completos, como los que figuran en la lámina (números 34 y 35). Además, pues, de los arriba descritos y que forman parte de las escogidas colecciones ibéricas de los Sres. Bazán y Gil, tengo apuntados seis más, que existen, dos en la del Sr. Rais, otro en poder de D. José Barril, ambos de Zaragoza; otro en el monetario Cervera, de Madrid; un quinto en el de D. Germán Sher Puy, de dicha vecindad; y el sexto lo conserva D. Francisco Rañoy, médico de artillería residente en la actualidad en Barcelona.

Examinadas cuidadosamente estas monedas, he adquirido el convencimiento de que el signo A que siempre aparece detrás de la cabeza de sus anversos, no se repite en el reverso como letra inicial del rótulo éthnico: los ejemplares de que son respectivamente propietarios los Sres. Gil, Barril y Rañoy, presentan campo liso en el cospel antes del comienzo del epígrafe, dejando ver

(1) Delgado. *Nuevo método*, tomo III, pág. 133.

claramente que la leyenda principia por ᚦ. Creo oportuno advertirlo, para salir al paso de una errónea clasificación que me han expuesto algunos numismáticos, los cuales, influídos por el indicado supuesto, opinan que estos ases son las especies mayores de una serie monetal que cuenta como divisores los semises que describiremos á continuación, junto con el cuadrante exhibido por Lorichs. (*Recherches*, láminas I, 3.) Hay que abandonar por completo estas imaginaciones, pues entre las monedas expresadas no existe la relación que se ha sostenido: ni la leyenda de los ases empieza por A, ni la segunda letra de los semises es ᚠ, sino clara y distintamente una ᚠ̌. Quedan, pues, categóricamente aclaradas todas las dudas.

Fijado con seguridad tan interesante epígrafe, es preciso convenir en que la partícula A de los anversos se estampa en ellos como indicación omonóica, caso frecuentísimo en el numerario ibérico, el cual se aconsejó tantas veces de las necesidades del comercio ó de la guerra, que muchas de sus emisiones son producto de conciertos monetales entre distintos pueblos. Partiendo de estos fundamentos, la determinación geográfica de estas leyendas parece resultar fácil, y así fuera en efecto, si el silencio de los autores antiguos y de los monumentos litológicos no contrastara con la abundancia de elementos comparativos numismáticos. En los primeros, no he sabido encontrar los *levitenses* ó *lovitenses* de que nos habla la leyenda, y dejan perplejo el señalar á las monedas un puesto, en los diversos distritos numismáticos en que han sido clasificadas las acuñaciones ibéricas; pues racionalmente podríamos llevarlas á una comarca limítrofe al pueblo á que se refiere la indicación omonóica, si esta no fuera el signo silábico A, por el cual principian leyendas de diversos distritos del centro ó septentrión de Iberia, como AᚠMAX *(cascantinos)* en el turiasonense; AᚠMᚹϟᚹ *(cœsadenses)* en el segobrigense; AϘPA *(Caravaca)* en el cartaginense; A◊ᚦᛏᚹϟ *(caravenses)* en el numantino, cuyas monedas presentan concertados sus anversos Aᚦ (Heiss lám. 21,1) con otras de leyenda AᚦᚦXϘᚠXM *(calagurritanos)* cabeza del distrito de su nombre. También los semises de que vamos á ocuparnos luego, tie-

nen por letrero AΓH ¿A qué pueblo de los dichos se refiere pues la A omonóica de los ases en cuestión? No es posible determinarlo si solo nos fijamos en la partícula que acusa el concierto monetal, siendo tantos los pueblos que cuentan con igual raíz.

Zobel que debió tropezar con estas dificultades, propone, sin embargo, relacionar estas monedas con las calagurritanas, opinando que pudieron ser batidas en Ilorcis ó Gracurris (*Estudio*, tomo II, 75), atribución dificultosa por hallarse falta de comprobantes.

En mi concepto, estas leyendas pertenecen á tierras numantinas, habiendo sido batidas por un pueblo no lejano de Agreda. Todos los ejemplares que de ellas conozco han pertenecido á coleccionistas zaragozanos, y este dato de procedencia viene á corroborarlo plenamente el reverso y fábrica de estos ases, que solo encuentran similares en las más antiguas especies *aregradenses*, no mencionadas por Delgado y que llevan por rótulo PΦ𐌱ΓXΦPΨXM (1). La demostración resulta evidente, comparando estas especies con las de los *lovitenses*, ya que nos ofrecen caracteres completamente semejantes, alguno de los cuales es patrimonio exclusivo de ambas clases de monedas. En ellas los ases son siempre de gran módulo; el epígrafe, formado de buen número de letras, se despliega en semicírculo debajo del jinete: no blande este la lanza, pues esta arma aparece después en más modernas acuñaciones, sino que lleva al hombro la palma ó una enseña militar formada por un asta que tuerce en su extremo superior á guisa de cayado. *Tuba*? llama Zobel á este emblema y es posible tenga razón (2).

---

(1) No grabo desde luego estas rarísimas monedas con el deseo de descubrir ejemplares mejor conservados, y de consiguiente más completos que los que hasta ahora he vistó. En el entretanto pueden verse descritas por el Sr. Zobel (*Estudio*, tomo II, pág. 278, números 529-532), y una que grabé en la *Rev. de Ciencias históricas*, tomo II, pág. 554.

(2) De primera intención se ocurre que estas especíes pudieran ser acuñadas por los *lobetanos*; pero hay que advertir que estas gentes moraron al Sur de los *celtíberos más orientales*, ó sean los *lusones*, que á su vez se extendieron hasta las fuentes del Tajo, según el testimonio de Estrabon. Me limito á apuntar estos datos sin permitirme abundar en dicha atribución que rechaza la fábrica de las monedas. Con mayores probabilidades de acierto podrían concederse, por vía de ensayo, al pueblo de Lubia, situado entre Soria y Almazán.

Lit. Arnaiz Ancha 84. Reinhard del.

Para completar estas observaciones, publico con el núm. 34 el ᛚHᛏᛕΨMXM con palma que me comunica el Sr. Bazán, en un todo semejante al que vió Boudard en la colección de M. Duprat (página 227). Si este ejemplar de fábrica relativamente bella, de evidentes reminiscencias helénicas y su jinete con palma, hubiese sido el único entre los de su clase en salir de la tierra, de fijo se le tendría como originario de los distritos numismáticos de la región oriental. Su estilo y dicha palma hubieran impuesto esta clasificación, siguiéndose en ella las corrientes más generalmente admitidas y á las cuales he dado pruebas de no abandonarme en absoluto.

Sé bien que las anotaciones que estoy escribiendo no proporcionan ocasión propicia para intentar extensas explicaciones acerca de la frecuencia con que se interrumpe aquella regla fijada por Delgado, caracterizando con los jinetes lanza en ristre el numerario de las comarcas centrales españolas, y siendo los tipos con la palma, el distintivo de las acuñaciones ibéricas de la región oriental. Las excepciones á esta norma se van sucediendo y tengo para mí que han de repetirse en mayor número á medida que aparezcan otras monedas raras, ya que abrigo la persuasión de que aquella regla, luminosísima cuando la estableció el ilustre Delgado, ha perdido la fuerza absoluta que tuvo en la época en que fué ideada. Hoy, y particularmente en la región central, es solo aplicable á determinados períodos, los más recientes en las acuñaciones ibéricas, ó sea cuando las cecas fijan definitivamente los tipos de sus monedas. Además de la que acabo de publicar, dígalo el numerario antiguo de MᛒAᛕϟP, dígalo el as de gran tamaño de Aregrat con palma y rótulo de letras arcáicas (P por ᚠ ♀ por ◊) que dí á luz en la *Revista de Ciencias Históricas, etc.* (1).

Por de pronto basten las indicaciones apuntadas, pues lo que importa de momento, es sacar de la oscuridad el mayor número posible de piezas inéditas y rectificar las publicadas con errores ó faltas de algún detalle. Es prematuro, por consiguiente, intentar rectificaciones en la clasificación general del numerario ibé-

---

(1) *Revista de Ciencias Históricas*, Barcelona, 1881, tomo II, pág. 555.

rico, cuando el BOLETÍN de la Academia no ha terminado aún la publicación de nuevos materiales, que ofreciendo los debidos comprobantes, vengan á completar en lo posible las bases de estudio.

36. *Anv.* Cabeza varonil imberbe mirando hacia la derecha; detrás A
Rev. Caballo suelto con brida volante corriendo sobre una línea; encima de esta AΓʸH
Diám. 19 milím.
COL. DOMINGO BAZÁN, *Barcelona.*

37. *Anv.* Como el anterior.
Rev. Caballo corriendo en el aire; debajo AΓʸH
Diám. 19 milím.
D. JOSÉ BORDAS, *Barcelona.*

38. *Anv.* Busto varonil imberbe, mirando hacia la derecha; detrás A
Rev. Caballo con brida volante, corriendo en el aire hacia la derecha; debajo AΓʸH
Diám. 18 milím.
COL. CERVERA, *Madrid.*

Inéditas de Delgado las tres monedas que anteceden, había citado ya las dos primeras en la *Revista de Ciencias Históricas* (tomo III, pág. 135), pero sin grabarlas, lo cual me apresuro á realizar ahora atendiendo no solamente á la rareza ó importancia de estos ejemplares, sino también á que el primero de ellos figura incompleto en Zobel (tomo II, lám. 3, 4) que dispuso de la moneda Sánchez, antes Delgado, la cual no conserva todos las particularidades del reverso. Además, las dos piezas que la subsiguen son variedades de la primera.

Repetiré en este lugar lo poco que pude adelantar acerca de estas monedas en mi citada publicación. La leyenda ibérica, revela un nombre desconocido, del cual, contando solamente con las dos

primeras sílabas, fuera inútil tarea completarlo arbitrariamente en busca de una atribución. Por los distintos métodos de lectura, el epígrafe nos da solamente CIE...*enses* CAIO...*enses*, ó sea la raíz de una denominación éthnica que no ha llegado hasta nosotros y que al parecer perteneció á uno de los distritos próximos á la ceca de Tarraco, ya que el reverso de la núm. 36 figura el caballo al paso y en la misma disposición que se observa en los semises cosetanos. Pero esta determinación de lugar tiende á oscurecerse, no habiendo venido á corroborarla el grosero estilo de la moneda núm. 38.

Abandonemos por ahora el problema geográfico que encierran estas monedas, aguardando confiadamente que algún día aparecerán los ases de la anónima emisión, y en los que es de esperar que la leyenda no se presentará abreviada, como es común que así suceda en las fracciones. Esta tregua forzosa no es cosa nueva en numismática ibérica, que tanto tiempo ha que aguarda completar, con la aparición de una especie mayor, el semis, en el que se lee IMΨ (*Istonium*, Delgado, lám. 154). Sobre la atribución de la omonóica A de los anversos, nos referimos en un todo á lo expuesto al tratarse de igual signo en las monedas anteriores.

39. *Anv.* Cabeza diademada é imberbe, mirando hacia la derecha; detrás león.

Rev. Caballo con brida volante galopando hacia la derecha sobre una línea; debajo H◁Ᵽ

Diám. 19 milím.

VIDAL RAMÓN, *Barcelona.*

Es la primera vez que sale grabado este rarísimo divisor del dinero oretano, del cual no conocemos otro ejemplar.

40. *Anv.* Cabeza varonil, imberbe y diademada, mirando hacia la derecha.

Rev. Caballo corriendo hacia la derecha sobre una línea; encima corona abierta y sobre dicha línea, en letra diminuta, ⊳ΡᏦᏰΜ‹Ρ

Diám. 18 milím.

COL. DOMINGO BAZÁN, *Barcelona.*

Zobel copia (núm. 154, lám. 2, 1) una moneda de esta clase tomada de la colección Cerdá. Sin perjuicio de ello, damos á conocer el precioso ejemplar del Sr. Bazán, notable por su buena fábrica, por la corona dibujada á estilo indigete, de buena época y lo diminuto de las letras que componen el epígrafe, circunstancias todas que proporcionan elementos no despreciables para estudios comparativos.

41. *Anv.* Cabeza barbuda, mirando hacia la derecha.
Rev. Jinete lanza en ristre corriendo en el aire hacia la derecha; debajo de una línea ΨᛟᛊΗᛊ
Diám. 21 milím.
COL. GIL, *Zaragoza.*

Es única en mi noticia esta preciosa variedad. Lorichs publicó su leyenda (*Recherches*, plan. XXX, 3) de un ejemplar con palma al hombro, el cual se hallaba falto de la primera letra del epígrafe. De esta suerte pasó por simple copia á la obra Delgado (lám. 186—5). Campaner fué quien completó el letrero (*Memorial numis. español*, tomo IV, lám. 1, 3). Posteriormente Zobel grabó una variedad importante de esta moneda, en la que el jinete lleva un ramo en la mano (núm. 410, lám. 5, 8) demostrándosenos ahora lanza en ristre, distintivo que sirve de ayuda para llevar estas especies á Turissa, aun cuando esta atribución puede modificarse á favor de otras luces que nuevos hallazgos proporcionen.

42. *Anv.* Cabeza barbuda mirando hacia la derecha; delante arado; detrás delfín.
Rev. Jinete lanza en ristre, corriendo en el aire hacia la derecha; detrás ᛟ debajo ΗΤΨ<ᛚ
Diám. 20 milím.
COL. CERVERA, *Madrid.*

La sigla que lleva el reverso de esta moneda, que no había aparecido hasta ahora, puede relacionarse con las leyendas ᛟᚪᚨᛚΗᛉ ó ᛟᚨΨᚦᚨ

43. *Anv.* Cabeza varonil imberbe mirando hacia la derecha; detrás delfín.

Rev. Parte anterior de un Pegaso; encima ●●● debajo ⱶ↑MΨ

Diám. 14 milím.

COL. VIDAL RAMÓN, *Barcelona.*

Zobel conoció este divisor copiándolo incompleto (lám. 1, 4) del ejemplar carcomido que posee esta Academia. Posteriormente vió otro mejor conservado en la colección Bosch, de Madrid, y advierte que detrás de la cabeza del anverso se observa un delfín (tomo II, páginas 238, 191); pero deficiente quedó la rectificación, puesto que no sonaban en ella los glóbulos del reverso. Por todo ello reproduzco el quadrante Vidal Ramón, al que no falta detalle alguno.

Termino esta ya muy pesada relación, dando á luz un curioso sextante cosetano inédito.

44. *Anv.* Cabeza varonil imberbe, mirando hacia la derecha; detrás punta de lanza.

Rev. Delfín á la derecha; encima ●●; debajo <ϟⱶ

Diám. 13 milím.

COL. VIDAL RAMÓN, *Barcelona.*

Madrid 7 de Marzo de 1884.

CELESTINO PUJOL Y CAMPS.

VARIEDADES.

MEMORIA

HISTÓRICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE INDIOS GUARANIS [1].

(Continuación.)

178. Hase dudado y aun duda [2] si estos Religiosos son ambos Curas, o a lo menos si ambos tienen iguales cargas. Esta duda nace de que, gozando iguales y distintos sinodos, deven considerarse dos distintos beneficios, y por consiguiente cada uno deve tener anexas sus cargas particulares, o repartirse entre si todas las comunes del curato. A que se agrega el que [3], si solo el que se nombra Cura es el obligado a cumplir las cargas del curato, y el Compañero a lo que el Cura le encargare, la certificacion de este devia darla el Cura, y la del Cura el Cavildo segun resultase [4] la asistencia que lograva el pueblo; pero no es asi, por que a cada Religioso separadamente se le da su certificacion, sin que el Cura pueda quitar ni poner en la que dan a su Compañero. Ademas de esto el año de 82, por disposicion Real publicó editos [5] el Ill.^{mo} S.^{or} Obispo de Buenos Ayres llamando a los Clerigos que quisieran oponerse a los curatos de los diez y siete pueblos

---

[1] Véase el cuaderno IV, tomo IV.
[2] En la edic. de Ángelis: Hace dudar, y aun dudo.
[3] En la edic. de Ángelis: A que se agrega que.
[4] En la edic. de Ángelis: segun resulta.
[5] En la edic. de Ángelis: edictos.

de yndios de este obispado, y llama su Señoría Ill.^ma para cada pueblo a dos yndividuos para Curas, expresando que el sinodo de cada uno son doscientos pesos [1], y añade S. S. Ill.^ma que para el pueblo de Yapeyú solo llama [2] a uno por estar ya provisto otro Clerigo en el. De lo que se infiere que los empleos de Cura y Compañero son dos beneficios distintos, cada uno con sus cargas anexas, o que todas las del curato son comunes a los dos, y deven dividirlas entre si igualmente. Pero a esto se opone el que solo el que se nombra Cura trae los titulos de tal, con todas las formalidades devidas; y el Compañero, aunque para el goce del sinodo suficientes los que traen [3], de ningun modo pueden serlo [4] para la administracion de Sacramentos, a excepcion del de la confesion; pues para ese solo trae licencia del Obispo, y necesita para los demas [5] la del Cura del pueblo a que viene destinado.

179. Aunque regularmente suelen avenirse bien los Curas y Compañeros partiendo entre si el trabajo, no dejan de ofrecerse algunas disensiones [6] sobre esto; pretendiendo algunos Curas que solo deben los Compañeros hacer aquello que determinadamente ellos les mandaren, y nada mas: otros por el contrario quieren que los Compañeros tengan las mismas obligaciones y cargas que ellos, y los Compañeros quieren que todas las Misas que deven aplicarse a los feligreses sean del cargo del Cura: y nadie hay que resuelva esta duda, ni la haya querido consultar a la Superioridad. Pero lo cierto es, que a los Compañeros no les pasan en su Religion, particularmente a

---

[1] Asi en el MS.: En la edic. de Ángelis: 200 pesos.
[2] En la edic. de Ángelis: solo llaman.
[3] Asi en el MS. En la edic. de Angelis: aunque para el goce del sinodo sean suficientes los que traen.
[4] En la edic. de Ángelis: puede serlo.
[5] En la edic. de Ángelis: para lo demas.
[6] En la edic. de Ángelis: disenciones.

los de San Francisco, el tiempo que lo han sido para su jubilacion, contandole[1] solo el que han servido de Curas.

180. De estos principios nace el que los Religiosos Compañeros no reconocen superioridad en los Curas, ni estos se atreven a obligarlos, y tratarlos como subditos; de modo que ni unos, ni otros conocen superior alguno dentro de esta provincia: porque por parte del Real Patronato el Governador y Thenientes[2] somos solamente unos celadores que devemos avisar al Vice-Patrono lo que consideremos digno de su noticia, y nada mas. Por parte de los Prelados Regulares y Diocesanos, no hay Superior, ni Vicario que exerza jurisdicion alguna[3]; y asi no es de maravillar el que hayan sucedido muchos desordenes en estos pueblos, estando tan lejos los recursos, y tan enlazadas las tres jurisdiciones[4], Real, Episcopal, y Regular, y que las mas vezes participan de todos tres fueros las causas de que se originan, a las que dan cuerpo[5] y fomento la mucha ignorancia de todos. El Governador y Theniente somos legos y sin ningun conocimiento de las leyes[6]; y así ni podemos vsar de ellas, ni aun formar con metodo y formalidad un expediente juridico[7]. Los Religiosos regularmente no saven mas que alguna theologia moral, y nada de derecho civil, ni canonico. Aqui no hay ningun profesor de derecho: con que unas vezes por no errar, y otras por evitar mayores escandalos, es preciso que los mas prudentes cedan el campo a los orgullosos; y, si por

---

1 Así en el MS. En la edic. de Ángelis: contándoles.

2 En la edic. de Ángelis: y Teniente.

3 En la edic. de Ángelis: jurisdiccion alguna.

4 En la edic. de Ángelis: jurisdicciones.

5 En la edic. de Ángelis: á las que da cuerpo.

6 En este pasaje es ménos correcto el texto de la edic. de Ángelis: El Gobernador y Tenientes estamos léjos y sin ningun conocimiento de las leyes.

7 En la edic. de Ángelis: un espediente jurídico.

ser los desordenes de naturaleza que no puedan tolerarse, se forma algun expediente [1], y se da parte con el a la Superioridad, va tan lleno de nulidades, unas por exceso, y otras por defecto, que los tribunales superiores se ven embarazados con ellos y no pueden resolver nada. Con que a vista de esto no es de estrañar nada de lo sucedido; antes es maravilla el que no suceda mas.

181. Quando sucede enfermar [2] algun Religioso que está solo en su pueblo, y que no puede atender al cumplimiento de su ministerio, y dan parte al Governador o Theniente inmediato, este no tiene otro arvitrio que el de escrivir una carta suplicatoria a otro Cura o Compañero de aquellos en cuyos pueblos hay dos Religiosos, manifestandole la necesidad; y, si este no quiere ir a suplirla, no le puede obligar. Ya ha sucedido tener el Governador que escribir a muchos, sin hallar uno que quisiera ir a suplir una de estas necesidades.

182. Aunque por los Concilios y otras disposiciones canonicas está mandado que los Curas no se ausenten de sus felegresias [3], sino en los tiempos y con los motivos que alli senalan, y con la licencia de los Prelados y demas que pueden darlas, aqui no se observa nada de esto. Fuera de las frequentes ausencias que hacen los Curas y Compañeros dentro de la misma provincia, de unos pueblos a otros, con motivo de funciones de yglesia, y otros particulares, en que tal vez dejan solo el pueblo de su cargo por algunos dias, hacen otras ausencias fuera de la provincia, con motivo de ir a Buenos Ayres a cobrar los sinodos, y a Corrientes y al Paraguay, y a ver sus parientes [4].

---

[1] En la edic. de Ángelis: algun espediente.

[2] En la edic. de Ángelis: Cuando sucede el enfermar.

[3] Asi en el MS. En la edic. de Ángelis: de sus feligresias.

[4] En la edic. de Ángelis: y á Corrientes y el Paraguay á ver sus parientas.

Para estas ausencias, que siempre son de meses, y tal vez de año, o años, lo que acostumbran es, presentarse al Governador o Theniente del distrito, pidiendo el pase para el viaje que van a emprender, el que se le concede en quanto está de parte del Govierno secular; y con este solo requisito se ponen en camino, van a la capital, se presentan, negocian el cobro de sus sinodos, y demas a que van: y ni por parte de su Religion, ni por la del Obispo, se les hace ningun cargo. Supongo les tendrán concedida tacita licencia, y los Religiosos vsarán de ella, en las ocasiones que la necesiten; pues de otro modo, no sé como podrán componerse con sus conciencias.

183. Como en tiempo de los Jesuitas todo lo governavan los Curas en estos pueblos, los yndios acostumbrados a llevar todas las causas a ellos, continua lo mismo despues de la expulsion con los Religiosos que ocupan su lugar[1]. Estos, unos por ignorancia, y otros por ampliar su jurisdicion, empezaron a disponer de las materias[2]; y aunque el Govierno procuró poner remedio y consiguió el separarlos de tan ilicito y perjudicial abuso, siempre se han mantenido fuertes los Religiosos en querer entender en las causas que por su naturaleza corresponden a los jueces eclesiasticos, y otras que son de misto fuero[3], como son amancebamientos, riñas entre casados, y otras semejantes, sin que el Govierno haya podido apartarlos de estas pretensiones: aunque al presente se les va haciendo conocer que la jurisdicion de Curas[4] no se estiende al fuero externo, no teniendo comision particular del Obispo, o Vicario ge-

---

[1] En la edic. de Ángelis: que ocuparon su lugar.

[2] Hay una notable variante en este lugar del texto, segun la edic. de Ángelis: y otros por ampliar su jurisdiccion, se apoderaban de ellas como si legítimamente les pertenecieran; y aunque el gobierno, etc.

[3] En la edic. de Ángelis: de mixto fuero.

[4] En la edic. de Ángelis: la jurisdiccion de curas.

neral del obispado; y que por lo mismo[1] no deven entender en ninguna causa externa, ni imponer condenaciones, ni prender a yndios[2]; y mucho menos fulminar censuras, como antes lo han hecho; pues todo esto está reservado para los Jueces Eclesiasticos, que los Curas no lo son: pero, aunque se abstienen, es con grandisima repugnancia.

184. En el modo de celebrar los divinos oficios, parece se han conformado los Curas con la practica antigua que tenian los pueblos, aprendiendola de los mismos yndios; porque la vniformidad que en lo substancial se observa en todos los pueblos lo manifiesta bastante. Todos los domingos, y dias festibos del año se anuncia, la vispera a las oraciones, con repique de campanas, que se repite al alva[3]; y al salir el sol, o poco despues, se da el primer repique de campanas para combocar la gente a la yglesia[4], repitiendo otros dos con intermision de seis u ocho minutos entre uno y otro. En cuyo tiempo se junta toda la gente del pueblo en la yglesia: haciendo coro[5] algun fiscal u otro viejo instruido, y algunas veces los muchachos mas aviles, rezan las oraciones de la doctrina cristiana[6], empleando algun poco de moral sobre el mismo punto, en lo que regularmente gasta media hora; y, concluido, avisan con la campana que va a comenzarse la Misa mayor, la que celebra el Cura, o Compañero con bastante solennidad[7], porque la

---

1 En la edic. de Ángelis: y por lo mismo.

2 En la edic. de Ángelis: ni prender indios.

3 En la edic. de Ángelis: que se repiten al alba.

4 En la edic. de Ángelis: se dá el primer repique para convocar la gente á la iglesia.

5 En la edic. de Ángelis: se junta toda la gente del pueblo en la iglesia, y allí haciendo coro.

6 Así en el MS., donde se advierte alguna omision. En la edic. de Ángelis: rezan las oraciones de la doctrina cristiana; despues va el cura ó compañero, y les esplica algun punto de doctrina, empleando, etc.

7 En la edic. de Ángelis: con bastante solemnidad.

musica es numerosa, y regularmente instruidos los musicos. El altar mayor se adorna con muchas luces, unas de cera, y otras de sebo; acompañan en el altar al Sacerdote seis muchachos de diez, a doce años vestidos con sotanillas encarnadas los dias que la yglesia viste de blanco o encarnado, y para los dias de otros colores, las tienen de los mismos que la yglesia vsa, y con roquetes mas o menos costosos, y decentes, segun la festividad de el dia. Dos de estos muchachos sirven el yncensario, y naveta [1], otros dos los ciriales, y los dos restantes acuden a todo lo demas del altar, en que estan bastante diestros, y prontos. Ademas destos muchachos hay al rededor del altar dos o mas yndios sacristanes, pero sin ninguna vestidura eclesiastica, pero aseados: estos están allí para correr los velos, poner fuego en los yncensarios, arrimar o poner sillas, y otras ocupaciones semejantes. Al salir la Misa lo anuncian los yndios en la puerta de la yglesia, del umbral para dentro [2], con toque de cajas y trompetas, para lo que nunca faltan seis v ocho en esta ocupacion, causando tal estrepito que aturden a quantos hay en la yglesia, repitiendo lo mismo al tiempo del Evangelio, al Santus [3], a la elevacion de Ostia y Caliz, a la segunda elevacion, y al ultimo Evangelio. Si algunos han confesado, se les da la Sagrada Comunion luego que el Sacerdote consume, y en acabando la Misa entonan los tiples de la musica el Vendito y alabado en tono muy dulce y agraciado, el que repite todo el comun del pueblo; y, en acabando, se retiran a sus casas.

185. En los pueblos que hay dos Religiosos seria lo mas combeniente que en los dias de precepto para los yndios el uno digera la Misa temprano, para que

---

[1] En la edic. de Ángelis: y navetas.
[2] En la edic. de Ángelis: para adentro.
[3] En la edic. de Ángelis: al Sanctus.

los que tienen enfermos que asistir fuesen a oirla, dejando otros entre tanto que los cuidasen, y lo mismo aquellos o aquellas que por su desnudez no pueden ir a la yglesia, les prestarian otros, y otras su ropa para que oyeran Misa: pero es muy raro el pueblo en que se practica esto. En los mas se dicen las Misas a un tiempo; de modo que los que tienen estos, v otros impedimentos no pueden oirla; como tampoco los que el pueblo tiene empleados en guardar las chacaras [1]; que, como los robos se recelan de noche, y la Misa se dice temprano, no pueden venir a oyrla: lo que podrian hacer, si la Misa mayor se digera [2] a una ora regular; que, aunque estubieran toda la noche en su ocupacion, tenian tiempo desde que amanecia de venir a Misa sin ningun recelo.

186. Todos los demas dias del año, que no son de precepto para los yndios, aunque lo sean para los españoles, se dicen ambas Misas al salir el sol, o antes, y en algunos pueblos luego que amanece; de modo que muchos se quedan sin oirla, si se descuidan en madrugar: por cuya causa se originan algunas de las disensiones [3] entre Curas y Administradores. En todos los dias, aunque la Misa sea rezada, asiste la musica y cantan en el coro los Kiries, la Gloria, Credo, y Santus, y todo lo cantarian [4] siendo la Misa cantada; los tambores [5] tocan y hacen el mismo estrepito que en los dias festivos; y todas las tardes [6] se reza el Rosario en la yglesia una ora antes que el sol se ponga: en lo que tambien hay alguna diferiencia [7] de unos pueblos a otros, segun la voluntad del Cura.

---

1 En la edic. de Ángelis: en guardar lo (Asi: los) chacarerios.
2 En la edic. de Ángelis: se celebrase.
3 En la edic. de Ángelis: algunas de las disenciones.
4 En la edic. de Ángelis: y sanctus, y todo lo que cantarian.
5 En la edic. de Ángelis: y les (Así: y los) tambores.
6 En la edic. de Ángelis: que en los dias festivos. Todas las tardes, etc.
7 Asi en el MS. En la edic. de Ángelis: alguna diferencia.

187. Solemnizase en el año algunas fiestas con mas particularidad que las demas, como son las principales de Nuestro Señor Jesucristo, y la Virgen, la de San Miguel, Patron general de la provincia, la del Santo Patriarca [1] de la Religion de los Curas, y [2] los dias del Rey Nuestro Señor, y su cumple años. Estos dias se anuncia su festividad con repique de campanas, los de la vispera al medio dia [3], a cuya ora concurre lo mas del pueblo a la yglesia, en donde el Cura con la musica cantan la Magnificat [4]; y a la tarde se cantan Visperas solemnes, precedidas de los repiques de campana, los que repiten [5] a las oraciones, y animas, como asi mismo al alva del otro dia, y para combocar a la Misa mayor [6] que oficia la musica con mas solemnidad que otros dias; y despues se executan en el pueblo algunas diversiones publicas, y se dan algunas reses, y otras cosillas extraordinarias, como ya queda dicho.

188. La funcion que mas se singulariza entre todas es la del Santo Patron titular del pueblo: para esta se convidan algunos Religiosos de los pueblos inmediatos, para que en las Visperas, y Misa se vistan de diaconos, y asistan otros a los demas ministerios del altar: se encarga con anticipacion el sermon que se predica, mitad en guarani, y mitad en castellano; cuya diligencia corre a cargo del Cavildo y Administrador, pero se comunica antes con el Cura, el que tambien concurre a convidar a los Religiosos que han de asistir a la funcion; y, al tiempo

---

[1] En la edic. de Ángelis: la de San Miguel, la del Santo Patriarca, etc. Omite: Patron general de la provincia.

[2] En la edic. de Ángelis se omite: y.

[3] Así en el ms. En la edic. de Ángelis: con repique de campanas, la víspera al medio dia.

[4] En la edic. de Ángelis: canta el *magnificat.*

[5] En la edic. de Ángelis: precedidas de los repiques de campanas, los que se repiten.

[6] En la edic. de Ángelis: á la Misa mayor, en que oficia.

que estos van llegando al pueblo la vispera del dia de la fiesta, los reciven a la puerta de la yglesia los Curas con repique de campanas[1], y musica, y lo mismo practican con el Governador y Theniente del departamento si concurre; cuya ceremonia solo puede escusarla de abuso el estar introducida desde el tiempo de los Jesuitas que asi lo practicaban con sus Curas, y que, de no hacerlo asi ahora, lo estrañarian los yndios. Lo demas de estas funciones queda ya dicho en otra parte.

189. Al dia siguiente se celebra en los pueblos de este departamento por disposicion mia un aniversario por las almas de los hijos del pueblo, con Vigilia, Misa y Responso solemne, y aplican todos los Religiosos que asisten las Misas de aquel dia, pagando su estipendio del comun del pueblo.

190. Las funciones de Semana Santa se hacen con bastante solemnidad y devocion, aunque con poca decencia las procesiones por lo imperfecto de las ymagenes, y ningun adorno de todo quanto en ellas sirve. En algunos pueblos comienzan las procesiones desde el Lunes Santo, pero lo mas comun es desde el Miercoles: este dia a la tarde se cantan en la yglesia las Tinieblas con toda la musica, con tanta solemnidad como pudieran en una Colegiata: en donde es de admirar el oir cantar las Lamentaciones, y demas leciones de muchachos de ocho a diez años de edad[2], aunque no con propiedad latina, porque no entienden lo que leen, ni pueden pronunciar vien el latin ni el castellano, porque carecen en su ydioma de las letras F. L. y R. aspera[3]; pero muy corridas y ajustadas a la musica. Duran las Tinieblas hasta las oracio-

---

[1] En la edic. de Ángelis: con repiques de campanas.

[2] En la edic. de Ángelis: las lamentaciones y demás lecciones á muchachos de ocho ó diez años de edad.

[3] Más correcto en el MS. que en la edic. de Ángelis, donde se lee: L, F y R, ásperas.

nes; a cuya hora, al tiempo del Miserere mey Deus, cerradas las puertas, y apagadas las luces, se azotan rigurosamente [1] los yndios; poco despues se hace platica de Pasion en el ydioma guaraní, la que acavada, se dispone la procesion en esta forma.

191. Dispuestas las ymagenes [2] que han de salir en la procesion, y pronta la musica en medio de la yglesia, van entrando por la puerta que sale al patio del Colegio varios muchachos, vestidos con sotanillas y roquetes de los Acolitos, con los ynstrumentos y signos de la Pasion de Cristo. Entra uno de estos con la linterna, y dos a sus lados con dos faroles hechos con telas de las entrañas de los toros, puestos en la punta de cañas largas: se incan de rodillas delante de la ymagen que está en medio de la yglesia, y entre tanto canta la musica con motete [3] y en guaraní, que expresa aquel paso; el que concluido, se lebantan estos muchachos, y siguen a ponerse en orden en la procesion, y entran otros con otra ynsignia: y asi van siguiendo hasta que concluyen todos, que son tal vez veinte, o mas; y las insignias que llevan tan toscas, y materiales, que la soga es un lazo de enlazar; el azote uno de cuero de los que ellos vsan para castigar; la escalera la que el Viernes Santo sirve para el Descendimiento, y asi de lo demas.

192. Luego que acaban de pasar, se levanta el Cura y los demas que han estado sentados entre tanto, y sigue la procesion, que sale y anda al rededor de la plaza, que está iluminada, y dispuestos en las quatro esquinas altares, para hacer paradas. En toda la plaza se ven muchos yndios disciplinantes, y entre ellos algunas yndias; que unos y otros se azotan barbaramente, haciendose punzar las espaldas, y algu–

---

[1] En la edic. de Ángelis: rigorosamente.

[2] En la copia MS.: las Ymagenes las Ymagenes. Así: repetida esta palabra.

[3] Asi en el MS. En la edic. de Ángelis: un motete.

nos los muslos, de donde corre con abundancia la sangre; otros cargan pesadisimas cruzes sobre sus hombros, otros aspados, o puestos en cruz, otros con grillos, etc. En algunos pueblos se executan en la plaza los pasos del encuentro de la Veronica, el de la Virgen, y San Juan, como tambien el del Descendimiento el Viernes Santo: pero estos pasos parece han sido introducidos despues de la expulsion, porque ni son comunes en todos los pueblos, ni hay en todos ymagenes a proposito para ellos, ni los Curas sirven a los yndios para executarlos [1], particularmente el Descendimiento, sino de los españoles que concurren en aquellos dias alli. Lo que en tiempo de los Jesuitas se practicava, eran algunas mas graves y disonantes penitencias, que los Curas y Superiores seculares del tiempo presente han prohivido: y sin embargo este presente año se me avisó que en uno de los pueblos de mi cargo havian buelto a renovar algunas de ellas los yndios, de cuyas resultas quedaron maltratados algunos en la cara y cuerpo, tanto que en muchos dias estubieron imposibilitados, por ser maltratados por agenas manos: por lo que he reprehendido a los que lo dispusieron, y previniendoles [2] no lo buelvan a hacer.

193. El Jueves Santo se celebra la Misa con mucha solemnidad, en la que regularmente comulga el Cavildo, y despues se lleva el Santisimo Sacramento en procesion al rededor de la yglesia, y se pone en el Monumento; el que, aunque de bastidores de lienzo mal pintados, son vistosos [3] en algunos pueblos, y en todos se adornan [4] con las alhajas de plata que hay, con muchas luces, aunque las mas son velas de sebo.

---

[1] Asi en el MS. En la edic de Ángelis: ni los curas se sirven de los indios para egecutarlos.

[2] En la edic. de Ángelis: y prevenídoles.

[3] En la edic. de Ángelis: es vistoso.

[4] En la edic. de Ángelis: se adorna.

194. Luego que se coloca el Santissimo en el Monumento, arriman las varas, y bastones el Correxidor, Alcaldes y demas Justicias [1], y en su lugar toman cruzes pequeñas en las manos, las que traen hasta el Sabado Santo despues de los oficios, que buelben a tomar sus ynsignias de justicia.

195. El mismo dia a la tarde se repite la funcion del antecedente, variando el paso de la procesion: y en el Viernes, y Sabado Santo no hay nada de particular; pues los oficios de la mañana son como se practican en todas partes, y las Tinieblas y procesiones como las de los dias antecedentes [2], a excepcion de los pueblos en que se hace Descendimiento. En todas estas procesiones asisten los yndios con pequeñas cruces en las manos, y las yndias con cruces o bultos pequeños [3] de qualquiera Santo o bocacion, algunos [4] llevan entre sus brazos dos o tres [5] de ellos; pero todos asisten con mucha modestia y devocion [6]. El Sabado, lo particular que hay es, que a la puerta de la yglesia hacen una grande hoguera encendida con la nueva luz, de la que cada uno lleva a su casa un tizon para hacer fuego, y tambien llevan agua de la que se vendice ese dia.

196. El domingo de Quasimodo dan la comunion y cumplimiento de yglesia a los impedidos; a los quales juntan en la casa o capillita que está frente de la yglesia [7], y alli se la administran: y, aunque no se sigue detrimento en sacar a estos impedidos de sus casas, me parece seria de mas edificacion el llevarles el Santissimo a ellas.

---

1 En la edic. de Ángelis: y demas justicia.
2 En el MS. se lee antentes. Es errata del escribiente.
3 En la edic. de Ángelis: ó bustos pequeños.
4 En la edic. de Ángelis: algunas.
5 En la copia MS.: dos o tres dos o tres de ellos. Así repetido.
6 En la edic. de Ángelis: con mucha modestia y veneracion.
7 En la edic. de Ángelis: frente á la iglesia.

197. La festividad que me agrada y edifica mucho, es la del Corpus Christi: para esta funcion disponen y adornan la plaza toda en contorno, formando calles de arcos, y porticos, o tabernaculos de ramos verdes, con enlazes, y enrrejados de canas, y ojas, muy vistosos[1], y en las quatro esquinas disponen altares para las paradas de la procesion. En los tabernaculos y arcos de todo el contorno de la plaza cuelgan quantos animales y aves pueden coger muertos y vivos en el campo, y los animales domesticos que tienen los atan alli[2]; tambien cuelgan la ropa mas decente que tienen, los tejidos, las telas vrdidas, las herramientas de sus oficios, y agricultura, los lazos, bolas y cencerros de sus animales, los arcos y flechas con que cazan, la comida de aquel dia, y aun de muchos, siendo cosa que se puede guardar: y[3] asi llenan los altares de tortas hechas de raiz de mandioca[4], amoldadas en moldes de varias figuras, vegigas de grasa, pedazos de carne asada, y quantos comestibles tienen: pero de lo que se vé con mas abundancia es legumbres de todas especies en canastas curiosamente labradas, las que guardan para sembrar, creyendo su fee que con la presencia las vendice Nuestro Señor Jesuchristo. En los pueblos inmediatos a rios ponen mucho pescado vivo[5] en canoas pequeñas con agua; y, en fin, quanto produce la tierra y alcanza su industria, todo sirve de adorno a los arcos y altares de la plaza: de modo que apenas se descubre lo verde de los ramos de que son formados, y dicen que a Dios que es Señor y Criador de todas las cosas, se le deve servir con todas ellas.

Dia de Corpus.

---

[1] Corregido en la copia MS.: primeramente se escribió vistosas. En la edic. de Ángelis: y hojas muy vistosas.

[2] En la edic. de Ángelis: y los animales domésticos que tienen, atan allí.

[3] En la edic. de Ángelis: que se pueda guardar.

[4] En la edic. de Ángelis: de tortas hechas de raiz, mandioca.

[5] En la edic. de Ángelis: ponen mucho pescado, alguno vivo.

198. El aparato de la procesion es correspondiente a lo que dejo dicho de las otras funciones: buena custodia de mano, numerosa musica, mucho estruendo de campanas, y tambores, muchas danzas de muchachos, y bastante devocion. Por el suelo hechan, en lugar de flores, granos de maiz tostado y rebentado; que cada grano abulta mas que una abellana, y parecen flores blancas, de que llevan varias canastillas; van rociando delante del Sacerdote que lleva la custodia, y detras los muchachos lo recogen y comen. Y las demas festividades del año no tienen cosa digna de reparo [1]: en todas sigue [2] el ceremonial de la yglesia en la forma ordinaria, y en los terminos que ya queda notado.

199. En las demas obligaciones anexas al ministerio de Parrocos sucede aqui lo que en todas partes; que unos son mas eficaces que otros: pero mo es preciso notar algunas cosas que se practican que me son disonantes [3], y que será mui raro el que, sino en todos los puntos a lo menos en algunos, ha de estar comprehendido, y considero seria de mucha importancia se estableciese otro metodo ajustado [4].

(Se concluirá.)

---

[1] En la edic. de Ángelis: En las demas festividades del año no hay cosa digna de reparo. Omite: Y.

[2] En la edic. de Ángelis: se sigue.

[3] En la edic. de Ángelis: que se practican y que me son disonantes.

[4] En la edic. de Ángelis: otro método mas ajustado.

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

encuadernadas en rústica,

CON EXPRESIÓN DE SUS PRECIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

	PRECIOS. Madrid.	PRECIOS. Prov.
	RS. VN.	
Memorias de la Real Academia de la Historia.—Los nueve tomos publicados	240	276
Se venden también sueltos.		
Los tomos I, II, III, IV, V y VI, cada uno	24	28
El tomo VII	30	34
El tomo VIII	36	40
El tomo IX	30	34
Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de Marzo de 1818 para los usos forenses: tres tomos en	60	76
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: dos tomos en	30	34
Diccionario geografico-histórico de la Rioja y de algunos de los pueblos de la provincia de Burgos, por D. Ángel Casimiro de Govantes.	20	22
Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, por Gonzalo Fernández de Oviedo; con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: ilustrada con la vida del mismo, por don José Amador de los Ríos: cuatro tomos á 50 y 60 rs. cada uno, y todos.	200	240
Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Crónica y colección diplomática: dos tomos	40	48
Catálogo de Fueros y cartas-pueblas de España	16	18
Catálogo de las Cortes de los antiguos reinos de España	12	14
Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se han publicado cuatro tomos.—Introducción.—Primera parte. Un tomo. Cada uno.	60	65
Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades. Tomos I-XIX: cada uno	14	16
Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Tomo I.—Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla	20	22
Colección de obras arábigas de historia y geografía. Tomo I. **Ajbar Machmua.** (Coleccion de tradiciones)	30	32
Tomo II. **Crónica de Ebn-Al-Kotiya.** *En prensa.*		
Diccionario de voces españolas geográficas	3	4
Catálogos de los nombres de pesos y medidas españolas	2	3
España sagrada: cincuenta y un tomos. Faltan los tomos II, VII, X, XII, XVI, XXII y XXXIII. La Academia tiene acordada la reimpresión de estos tomos.		
Los tomos I, III-VI, VIII, IX, XI, XIII-XV, XVII-XXI-XXIII; La Cantabria.—Discurso preliminar al tomo XXIV; los tomos XXIV-XXXII y XXXIV-L: cada uno, sueltos	14	16
Tomando juntos los cuarenta y seis tomos existentes	16	608
Tomo LI	20	22
El R. P. Mtro. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria: por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco	6	7
Historia del célebre Castellano Rodrigo Diaz, llamado *(El Cid Campeador)*; por el mismo P. Risco	8	9
Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes: de sus iglesias y monasterios antiguos y modernos: por dicho P. Risco: dos tomos en	16	18

	PRECIOS. Madrid. Rs.	Prov. vn.
Memorias de las Reinas católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de Leon: por el P. Enrique Flores: dos tomos en..	24	26
Vida del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Flores; un tomo................	10	12
Viaje literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: veintidos tomos á 8 y 9 reales cada uno, y todos.....................	170	190
Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez..	10	11
Demostración histórica del valor de las monedas que corrían en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con los del Sr. D. Cárlos IV: por Fr. Liciniano Saez...........................	20	22
Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, por D. Juan Agustin Cean-Bermúdez..	20	22
Disertación sobre la historia de la náutica: por D. Martín Fernández de Navarrete..	12	14
Memoria historico-crítica sobre el gran disco de Teodosio: por Don Antonio Delgado..	8	9
Elogio histórico de D. Antonio de Escaño, teniente general de marina y regente de España en 1810: por D. Francisco de Paula Quadrado y De-Roó..	10	12
Colección de Discursos leidos en las sesiones públicas para la recepción de Académicos de la Historia, desde 1852 á 1857..................	24	26
Las Quinquagenas de la nobleza de España: por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo I..	50	54
Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira; por el Capitán de Navío D. Cesáreo Fernández Duro................	12	14
Colón y Pinzón.—Informe relativo á los pormenores del descubrimiento del Nuevo Mundo; por el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro..	20	22
Boletin de la Real Academia de la Historia. Tomos I, II y III (cada tomo).	30	34
Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso histórico; por D. Antonio María Fabié..	8	9
OBRAS PREMIADAS.		
Historia del Combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso: por D. Cayetano Rosell...........	10	12
Examen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España, su dominación en América: por D. José Arias y Miranda..	8	9
Juicio crítico del feudalismo en España: por D. Antonio de la Escosura y Hevia..	6	7
Memorias sobre el compromiso de Caspe: por D. Florencio Janer.....	10	12
Condición social de los moriscos de España: por D. Florencio Janer..	12	14
Munda Pompeiana: por D. José y D. Manuel Oliver Hurtado............	24	26
Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna; por D. Juan Rizzo y Ramirez..	16	18
Estado social y político de los mudejares de Castilla: por D. Francisco Fernández y González...	16	18
Historia crítica de los falsos cronicones: por D. José Godoy Alcántara.	16	18
Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion: por D. Joaquín Botet y Sisó..................................	20	22

PUNTOS DE VENTA.

Las obras de la Academia se venden, á los precios marcados en este Catálogo, en sus almacenes y despacho, calle de León, núm, 21 cuarto bajo.

También se hallan de venta en **Madrid**, en las librerías de Sánchez, Carretas, 21; Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10; San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; y en la de Murillo, Alcalá 7; en **Bilbao**, en la de Delmas: en **Málaga**, en la de Moya.

A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO IV.—CUADERNO VI

JUNIO.—1884.

MADRID:
IMPRENTA DE FORTANET,
CALLE DE LA LIBERTAD, 29.

1884.

SUMARIO DE ESTE CUADERNO.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO IV. **Junio, 1884.** CUADERNO VI.

ACUERDOS Y DISCUSIONES DE LA ACADEMIA.

NOTICIAS.

La Academia ha acordado celebrar sesión pública solemne el domingo 15 del presente, en conmemoración de la fundación de este Instituto. Después de la lectura del resumen de los acuerdos y tareas de la Academia por el Sr. Secretario general, pronunciará el académico de número Sr. D. Cesáreo Fernández Duro un elogio de D. Pedro Enriquez de Acevedo, conde de Fuentes.

Asimismo celebrará junta pública el domingo 22 de Junio, para dar posesión de su plaza de académico de número al Ilustrísimo Sr. D. Bienvenido Oliver y Esteller, quien leerá su discurso de recepción, contestándole en nombre de la Academia el Secretario general de la misma, Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.

Ha llegado á feliz remate la impresión del tomo II y último de la Introducción histórica á las Cortes de León y Castilla, escrita por el académico de número Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro y Penido. La Academia acordó al autor un voto unánime de acción de gracias, que sin duda compartirán todos los nobles ingenios, dedicados al estudio y esclarecimiento del ramo que mejor ostenta la grandeza del talento que animó los consejos y floreció

constantemente sobre la cumbre altísima de la Legislación española.

La Academia ha recibido con agrado el donativo que acaba de hacerle su socio correspondiente D. Adolfo Herrera, bien conocido del mundo literario por su obra titulada *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España*, cuya lujosa y esmerada publicación en folio, avalorada con láminas en acero, ha llegado ya hasta el cuaderno 17. El don á que nos referimos consiste en la traducción de *El Augusto de la Villa Veientana*, monografía escrita en italiano por el sabio arqueólogo jesuita P. Rafael Garrucci, donde con sólida erudición se explican los varios atributos del augusto vencedor de Occidente y del Oriente, representados por artístico mármol descubierto hace veinte años en la quinta de Livia, antiguo pueblo sitiado á 9 millas de Roma en el campo veintano. Una de las figuras, esculpidas sobre aquel mármol que más llama la atención, es la de España con sus armas é insignias que ilustran considerablemente la porción selecta de nuestra Numismática. El Sr. Herrera ha prestado graciosamente para que sirva de provecho á este número del Boletín el *cliché* de la lámina sobre la cual versa la técnica exposición y docto estudio del arqueólogo italiano.

En la dehesa del Zaratán (Salamanca), se ha descubierto un hermoso mosáico romano de cinco colores. Mide 30 piés de largo por 21 de ancho. La Comisión de monumentos de la provincia, entiende en secundar el loable celo de los Sres. Condes de la Cabaña de Silva, que no dan aún por terminadas las exploraciones arqueológicas en aquel sitio de su propiedad.

EL AUGUSTO DE LA

INFORMES.

I.

EXCAVACIONES EN CLUNIA.

Excmo. Sr.: D. Fernando Álvarez y D. Félix Verdugo solicitaron, en 30 de Abril de 1883, autorización del señor ministro de Fomento para emprender en el antiguo sitio de Clunia algunas excavaciones, que dieran por resultado el descubrimiento de antigüedades, tan abundantes siempre en el desolado territorio de aquella capital y colonia romana. La Real Academia de San Fernando, al evacuar el informe que se pidió por la Dirección general de Instrucción pública, reseña las tentativas, casi siempre infructuosas, que desde hace más de un siglo se han dirigido á exhumar los preciosos restos con que brinda aquel territorio, y encarece la necesidad de mirar con atención materia tan interesante para la Arqueología de nuestra patria, concluyendo por aconsejar que sea oída la Real Academia de la Historia, á la cual ha pasado en estos días el expediente la referida Dirección general del ramo.

Justo, legal y conveniente es que el Gobierno y las Academias en su nombre, procuren que los restos de antigüedad, respetados por el tiempo, lo sean también por la mano del hombre, y que los objetos extraídos de entre ellos, lejos de ser destruídos por bárbara ignorancia ó recelosa codicia, pasen á enriquecer nuestros Museos, donde sirvan de general enseñanza para propios y

extraños. Pero es preciso no alimentar ilusiones sobre el alcance que en esta materia puede tener la acción del Estado. No sería difícil organizar trabajos de exploración en un sitio como Clunia, pero cuando hay tantos que reclamarían con igual derecho y mayor interés la atención del Gobierno y los recursos del presupuesto, cuando Numancia, Sagunto, Mérida, Itálica y Tarragona esperan quien profundice sus cimientos para revelar el secreto de su fundación primitiva, cuando todavía no han declarado su nombre las ciudades que se alzaron en Peñaflor, Cabeza del Griego y Talavera la Vieja, no se puede pensar que la Arqueología española se cultive y explote exclusivamente en la esfera oficial. Por otra parte, el único modo de ahuyentar la ignorancia y de encaminar bien la codicia de la gente rústica, es dar valor efectivo y circulación fácil á los objetos que desentierren por azar ó de intento, y nuestra mira debe ponerse en que las antiguallas se logren y se conserven, sin que nos cause envidia verlas en manos de particulares ó en colecciones extranjeras. De otro modo, lo único que se consigue, y la experiencia lo demuestra, es que se quiebren las ánforas, que se derritan las monedas; y que se labren las lápidas como sillares.

Mucho menos oportuno y nada edificante sería que la acción pública, adormecida y del todo olvidada de tales ó cuales ruinas, se acordara que le incumbe algo que hacer por sí sola, precisamente en aquel sitio en que un aficionado se propone hacer algo útil y contando con las autoridades, cuando tan fácil le sería sacar sin estorbo cuanto quisiera, con solo ponerse de acuerdo con unos pocos campesinos.

Mi conclusión es, por tanto, que el Gobierno debe conceder la autorización que se le pide para practicar excavaciones en el sitio de la antigua Clunia, salvos los derechos que las leyes vigentes aseguran, ya á los dueños de los terrenos en que se hagan las excavaciones, ya al Estado, é imponiendo la condición de que los interesados den cuenta de todo lo que encontraren y se sometan á la inspección de los delegados del Gobierno, cuando este tenga por conveniente enviarlos. Estos delegados tendrán por misión examinar las operaciones, dar cuenta de ellas al Director general y hacer observaciones á los interesados, pero sin derecho á estor-

bar su acción ni imponer sus pareceres, hasta tanto que el Gobierno les autorice para ello en cada caso, y sin que la ausencia de los inspectores sea motivo para no empezar, ó para suspender los trabajos.

La Academia, sin embargo, resolverá lo más acertado.

EDUARDO SAAVEDRA.

Madrid, 16 de Mayo de 1881.

II.

LAS RUINAS DE *VOLÚBILIS* EN MARRUECOS.

Al abandonar el santuario de Muley Edrís (sito al N. de Mequinez, en un recodo de las montañas de Serhon) ví sobre una colina, en medio del valle, como á 1,5 km. de distancia, siluetas de ruinas que ya desde lejos no presentan ni mucho menos carácter moruno, pues consisten en gruesos muros de sillería, arcos y columnas truncadas. Crucé por una serie de huertas, vadeé el riachuelo Homana y llegué al pié de la colina, en donde comencé á hallar numerosas piedras labradas y mármoles, esparcidos por un bosque de olivos y de higueras, lo que me induce á suponer que la ciudad de Volúbilis debió extenderse por la colina y el llano hasta la márgen de Homana. Sobre la ladera nótanse restos de bóveda subterránea, al parecer acueducto, y tan numerosas son en aquel paraje las ruinas que casi obstruyen el suelo. El perímetro de aquellas, abarca algunos centenares de hectáreas. No me he cuidado, por falta de tiempo, de adquirir datos históricos acerca de Volúbilis, que debió ser una de las ciudades más notables de la Mauritania Tingitana; por lo tanto, estas noticias no tienen más pretensión que la de reflejar mis observaciones hechas sobre el terreno.

Dos monumentos subsisten en parte: un templo y una puerta abovedada, que parece ser arco de triunfo. Está el templo al S. de la meseta, orientado de N. á S. Quedan en pié dos muros paralelos y un arco en el ángulo SO.; y un fragmento de muralla en el ángulo NO. Los basamentos se conservan íntegros. Los restos hoy patentes acusan un edificio, construido todo en piedra de sillería y sin ninguna clase de argamasa, elegante, bien proporcionado y de un estilo greco-romano de la buena época. Las columnas son de órden corintio, y la parte superior de la construcción presenta un doble friso de orden jónico. Hé aquí las dimensiones esenciales.

Longitud (exterior), N. á S., metros 41,95; latitud, E. á O. 23,44; altura, 9,60; altura de los arcos, 5,28; abertura de los mismos, 2,50; altura de los sillares, 0,48; espesor, 0,85; diámetro de las columnas, 0,70.

En torno de la meseta distínguense perfectamente vestigios de recinto fortificado y en el centro de aquella hay una pequeña eminencia que parece haber hecho el oficio de acrópolis. Dentro del gran recinto y á unos 100 metros del templo, hacia el N., se encuentra la consabida puerta ó arco, con orientación de N. á O. No presenta este monumento un estilo definido; fórmanlo grandes piedras talladas casi por igual, y no carece de armonía, tanto por sus proporciones como por lo correcto del arco. Debajo de este, hacínanse los escombros en profusion considerable. Véanse á continuación las dimensiones de la fábrica.

Altura desde la base á la cornisa final, metros 7,50; profundidad del arco, 4,50; abertura del mismo, 5,95, frente principal del monumento, 19,47; sillares, 1,25 × 50; elevación del arco, 6,75. El grueso del monumento está expresado por la profundidad del arco.

A entrambos lados de este último, se ven dos cámaras, algo elevadas sobre el nivel del suelo, cada una de ellas con puerta de ingreso del lado E., de remate triangular, merced á dos piedras que se unen por su extremidad superior.

Entre las ruinas amontonadas junto al arco, descubrí dos trozos de inscripción, que acaso correspondan á dos distintas inscripciones, colocadas en los cuerpos laterales del monumento.

Una de las piedras epigráficas, la que hallé del lado O., es como sigue:

0,60 m. × 0,40 m.

A X G
P I A E
Ↄ B S I
I

La otra inscripción, la del lado E., tiene los caracteres de idénticas dimensiones (0,10 m.) y forma.

Hela aqui:

0,60 m. × 0,50 m.

I C I M A
E M E I V S
R C V M
O

La primera consta, aunque mal copiada en el apéndice L (1) (pág. 488) de la obra que lleva por título: *Journal of a tour in Marocco and the Great Atlas*, por Joseph Dalton Hooker y John Ball (Lóndres 1878). Tengo á la segunda por inédita.

La piedra que domina en las ruinas de Volúbilis es el granito. Las columnas del templo son de mármol, no de muy buena calidad, así como tambien las losas del pavimento. De este edificio provienen sin duda las numerosas columnas que existen en la portada y vestíbulo del Serrallo de Mequinez. Se me aseguró que en la Sauia de Muley Edris había piedras con inscripciones. Solo para cerciorarme de ello, me arriesgué á penetrar en la Sauia, vestido de moro; más no ví allí sino varios fragmentos sin importancia, extraidos de Volúbilis, los cuales no tienen el menor rastro de inscripción. Ví algunas columnas de granito por los alrededores del templo y la ladera de la colina.

(1) *Notes on the Roman Remains known to the Moors as the Castle of Sharaoh, near Mouley Edris el Kebir*, Commanic by Messrs. W. H. Richardson and A. B. Brady.

El gran arco y las piedras labradas que se ven entre los escombros al pié del mismo presentan cierto brío de ornamentación.

Uno de los frisos del monumento está reproducido en la obra inglesa antes citada, pero de una manera perfectamente errónea.

Á pocos metros del templo hacia el O., hay en el suelo, entre un montón de piedras, una lápida con inscripción latina.—1,53m × 0,88 y 0,45 de espesor, que se menciona en el *Boletin de la Sociedad Geográfica de Madrid* (T. III, núm. 2, pág. 188: Agosto 1877) con referencia á las cartas dirigidas por el Dr. Mohr á la *Gaceta de Colonia*, cuando el viaje de la embajada alemana á Fez. Dicha losa se halla rota por en medio, en el sentido de su longitud; su parte inferior ha desaparecido; y el Dr. Mohr debió hallarla en mucho mejor estado, pues pudo trascribir algo de la segunda mitad de la inscripción en la que hoy es del todo ininteligible. Paréceme, que los moros, viendo que esta piedra llamaba la atención de los europeos, se han complacido en romperla y mutilarla, y es de esperar que pronto no quede de dicha inscripción el menor vestigio. La orla en que esta se encierra ofrece un bello dibujo.

Para que se vea el relieve y la forma de los caracteres, incluyo un trozo de calco que saqué, y no incluyo el todo, porque más que letras hube de calcar mutilaciones, fuera de que la inscripción ha sido ya interpretada por Mommsen en los siguientes términos:

Q(uinto) Caecilio Q(uinti) filio Domitiano Claudia Volubiliano, decurioni municipii *Volubiliani annorum XX, Q(uintus) Caecilius.... (et) Antonia N(ata)lis filio pii(ssimo)* posueru*(nt)*.

Aclaraciones á la parte indescifrable no se podrían hoy aducir, puesto que la inscripción se encuentra mucho más deteriorada que antes.

La situación de la ciudad de Volúbilis no podía ser más agradable: el valle tiene hermosa apariencia, y por el S. como por el SE., lo flanquean elevadas montañas en cuyas faldas brotan manantiales que dan origen á numerosos riachuelos. Sobre una vertiente al E. de Volúbilis, existe un *duar*. Todo aquel territorio, y no especialmente la Sauia de Muley Edris, como suponen algunos, se llama en la actualidad Gualili, evidente corrupción del

nombre latino. El sitio de las ruinas denomínase *K'sar Faraun* (Castillo de Faraon) no sé en virtud de qué leyenda. La colina tiene la elevación de 450 m. sobre el nivel del mar. En el centro de las ruinas los moros no han cuidado de establecer cultivo alguno. Profesan verdadera aversion á aquellos restos, que atribuyen á obra del diablo, y sobre las cuales han tejido multitud de consejas. Las piedras del olivar que está al borde del río, parecen haber sido extraidas del suelo con posterioridad á la plantación de los olivos. Formales excavaciones podrían motivar en Volúbilis el descubrimiento de preciosos materiales para la historia de la Mauritania Tingitana.

SATURNINO GIMÉNEZ.

Madrid, 6 Diciembre 1873.

III.

UN REYEZUELO DE BADAJOZ DESCONOCIDO HASTA HOY.

Sabido es de cuantos se dedican al estudio de nuestra historia arábigo-española que el período comprendido entre la desaparición del Califato de Córdoba y la conquista de los Almoravides es el menos conocido, por cuanto las fuentes históricas de los mismos autores árabes, que tratan de estos tiempos, son muy deficientes y están muy viciadas, cuando no faltan por completo.

En especial la historia de los primeros años de este período es tan poco conocida, que aun de algunos de los reinos que después tuvieron mayor importancia ó duración, como los de Badajoz, Toledo, Zaragoza, Valencia y Denia y las Islas, casi nada se sabe respecto á los orígenes y primeros reyes de las dinastías respectivas: las monedas acuñadas por todos los reyezuelos nos darían mucha luz, si se hubieran conservado; pero por desgracia, han sido pocos los aficionados á este estudio, y de cada día será más difícil subsanar este descuido; pues la destrucción de muchos ejemplares que desaparecen para siempre á la acción del crisol de plateros y broncistas, quizá nunca llegue á ser subsanada.

Entre las monedas que hemos adquirido últimamente, hay una, sobre la cual me propongo llamar la atención de la Academia por breves momentos.

No es ejemplar único el que me propongo dar á conocer: en el Museo Arqueológico existe otro parecido, cuyos datos consigné en los apéndices N. II, V y VI de mi *Tratado de Numismática Arábigo-española*; pero sin dar explicaciones, que allí no cabían, pues hubiera sido preciso hacer lo mismo con otras muchas.

Antes de pasar á la discusión de los datos, fijando en lo posible donde están acuñádas tales monedas, he de hacer la descripción de los tres ejemplares que hoy conozco y que van reproducidos, con los números 1, 2 y 3 juntamente con otro, que parece pertenecer á la misma población.

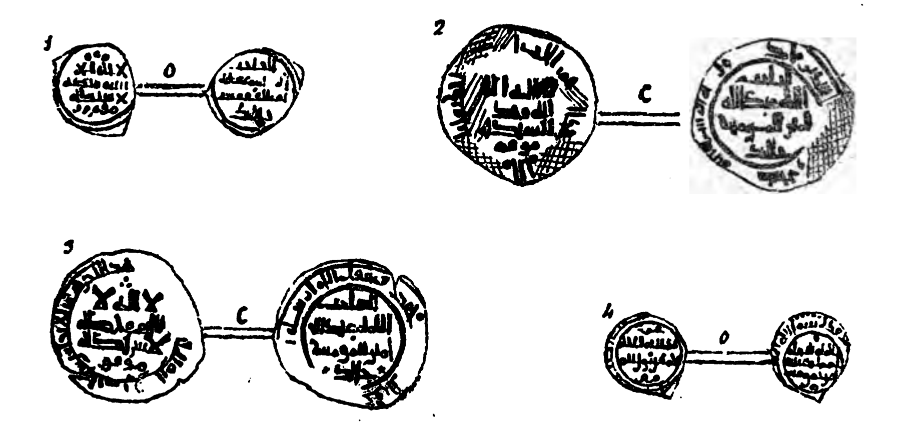

N. 1. Monedita de oro adquirida hace algún tiempo y que hoy posee el Sr. D. Pascual de Gayangos; en regular conservación: oro de muy buena ley: peso 1 gramo.

I. A. لا الـــــه الا — No (hay) Dios sino
الـــلـــه وحـــده — Allah, solo,
لا شـــريـــك لـــه — no (hay) compañero para él.
?موفق — *Mowaffak.?*

Aunque parece que el cuño estaba hecho con leyendas circulares, el ser la plancha muy pequeña fué causa de que solo se marcasen uno ó dos trazos en cada área.

II. A.	الحاجب	*El háchib*
	الامام عبد الله	El imam Abdallah
	امير المومنين	amir de los creyentes.
	خالد	*Jálid.*

N. 2. Dirhem en regular, ó mejor dicho, en mala conservación: Mus. Ar. Na.

I. A. En el centro tiene la misma leyenda que la anterior.

M. Comenzando por la parte inferior.

بسم الله ضرب هذا الدرهم بالاندل(س سنة)احدى وثل

En el nombre de Allah, fué acuñado este dirhem en Alanda(lus año) uno y tre(inta y 400.

II. A. En el centro lo mismo que en la moneda anterior.

M. محم(د رسول الله ارسله بالهدى) ودين الحق (ليظهره على) الدين

Mahom(a es el enviado de Allah, enviόle con la dirección) y religión verdadera (para hacerla prevalecer sobre)la religión...

N. 3. Dirhem en regular conservación: adquirido para el señor D. Pascual de Gayangos: carácter más elegante que los anteriores.

I. A. En el centro la misma leyenda que en las dos anteriores.

M. (بسم الله ضرب) هذا الدرهم بالاندلس سنة احدى (وثل)ثين وار

(En el nombre de Allah,) fué acuñado este dirhem en Alandalus año uno (y trei)nta y cua(tro cientos).

II. A. Igual á la de la moneda anterior, distinguiéndose en la orla, محمد رسول الله ارسله

En las monedas descritas se lee en primer lugar el nombre de الامام عبد الله امير المومنين *El imam de Abdallah amir de los creyentes*, lo que equivale á decir que el reyezuelo por quien están acuñadas, reconocía la soberanía espiritual del Califa de Bagdad, ó si se quiere, á un Imam nominal; toda vez que nadie encuentra al *Imam Abdallah*, reconocido en muchas de las monedas españolas de este período.

¿Quién es el rey? El que lleva en la moneda el título de *háchib*; pues es sabido que los llamados comunmente reyes de taifas, de ordinario se titulaban hachibes, y consta que pasaban este título á alguno de sus hijos, cuando ellos, sin llamarse *Imames Príncipes de los creyentes*, tomaban título sultánico, como hicieron Almotádhid y Almotámid de Sevilla.

¿Cómo se llamaba el rey? En mi sentir *Jálid* خالد; pues estas letras se ven casi con seguridad, y sólo pudiera dudarse si la primera tenía ó no el punto, pero como solo con éste resulta un nombre conocido, debemos leerlo así.

¿Cuál es la fecha de estas monedas? En ninguna se lee íntegra la fecha 431, y la primera de ellas la creimos, aunque siempre con duda, del año 441; pero examinadas ambas atentamente, hoy no tememos asegurar que son del 431: en la primera, después del numeral احد و, se ve و que se revuelve hacia arriba y dos trazos ثا, que solo corresponden al numeral ثلثين 30: el trazo del و retorcido hacia la parte superior de la izquierda, fué causa de que le creyésemos el ا de اربعين 40: en el segundo se lee solo احد.....بين وار, pero el poco espacio que media entre el د de احد y la terminación de la decena, hace que no puedan suponerse en en él más letras que وثا ى — En cuanto á la centena, aunque nada se conservara, dados sus caracteres generales, no podría haber duda de que eran del siglo v de la hegira.

¿Quién es el موفق *Mowaffak* que figura en la parte inferior de la I. A.? No lo sé; pero es evidente, que no puede identificarse con Mochehid de Denia, único citado por Almakkari con este

nombre ó sobrenombre, aunque con el artículo; pues Mowaffak figura en monedas posteriores á Mochehid de Denia, muerto en 433.

¿Dónde están acuñadas estas monedas? En *Alandalus*, es decir, en la España musulmana, según se lee en ellas; pero esto pocó nos dice: yo me atrevería á concretar más el punto, diciendo que están acuñadas en Badajoz, y que por tanto de esta población fué rey *Jálid* y para ello me fundo en las razones siguientes:

El nombre موفق Mowaffak sólo se encuentra en las monedas de *Yahya Almanzor* de Badajoz, y en su caso en otra dudosa, probablemente del mismo punto, en la cual no habiendo más nombre que el de *Hixem II Imam amir de los creyentes*, y el de موفق Mowaffak, pudiera creerse que éste era el verdadero rey y que todas estas monedas en las cuales se lee siempre el mismo nombre, pertenecen á la misma población.

Por otra parte, las monedas que pasan como de los reyes de Badajoz no reconocen como Imam á Hixem II (1), sí al anó-

(1) Esta teoría necesita alguna limitación, ó admitirse con reserva, pues la monedita á que antes me he referido y va reproducida bajo el núm. 4, quizá sea de Badajoz, y sin embargo se lee en ella el nombre de Hixem II: es una monedita de oro, existente en la colección de Sr. D. Pascual de Gayangos; en regular conservación: pesa 8 decigramos: en ella leemos, aunque está escrito con mucha incorrección, pues faltan muchos trazos.

N. 4.

I. A.	مو	*Mowa-*
	لا الـه الا الله	No (hay) Dios sino Allah,
	محمد رسول الله	Mahoma (es) el enviado de Allah.
	فق	*ffak.*

En la orla solo existen casi íntegras las letras ...ضرب هذا الد— fué acuñado este...: las otras están recortadas; pero se distinguen trazos que parece convienen al nombre بطليوس Badajoz.

I. A.	الامام هشام	El imam Hixem
	الموید بالله	Almuwayad billah
	امير المومنين	amir de los creyentes.

En la orla sucede lo mismo que en la de la otra área, sólo se lee محمد رسول الله distinguiéndose la parte inferior del resto de la leyenda.

nímo *Abdallah* en los tiempos en que se daba como segura la existencia de Hixem; esta circunstancia es muy de notar, pues siendo estas monedas del año 431, cuando se iniciaba la farsa del pretendido Hixem II, es seguro que Jálid no pertenecía al partido adicto á los Omeyyas; pues de otro modo hubiera creído la noticia ó hubiera hecho como que la creía.

Podrá parecer aventurado el intercalar uno ó varios reyezuelos en Badajoz, suponiendo que su historia debe estar deslindada al menos en cuanto á la sucesión de los reyes; pero son tan escasas las noticias conservadas en los autores conocidos, que M. Dozy, admitiendo cinco reyes de Badajoz, *Sapur,—Abu Mohammad Abdallah ben Maçlamah Almanzor.—Abu Bequer Mohamad Almothaffar,—Yahya Almanzor II y Omar Almotawaquil*, solo se atreve á fijar el fin del reinado del 3.° y del 5.° (1), y por cierto que según resulta de las monedas que dejó grabadas el difunto Sr. D. Antonio Delgado, había dos de Yahya Almanzor II de los años 456 y 457, anteriores por tanto al 460 en que se supone la muerte de su antecesor Abu Bequer Mohammad Almothaffar (2).

Sapur que llevó el título de *háchib*, comenzó á reinar hacia el año 406 y murió según resulta de su inscripción sepulcral, en la noche del jueves, nueve noches pasadas del mes de xaâban del año 413 (3).

De este rey Sapur se tienen muy pocas noticias: Aben Al-Atsir, uno de los pocos autores que le mencionan, dice: «En cuanto á Badajoz, se alzó en ella el esclavo (الفتر) Sapur, el amirí, llamado Almanzor» (edi. Tornberg. to. IX, p. 203). Aben Alabbar, tomándolo de Aben Hayyan, dice algo más, pues le llama cliente ó liberto de Almoçtansir, con quien tuvo mucho valimiento: y añade que lleno de riquezas é influencia, se apoderó del mando (de Badajoz); y próximo á morir, dejó el reino á Mohammad Almo-

(1) *Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'a la conquête de l'Andalousie par les Almoravides* par R. Dozy, t. IV, p. 302.

(2) Para los datos acerca de la historia de los reyes de Badajoz, véase Hooguliet. Specimen e litteris orientalibus exhibens diversorum scriptorum locos de Regia Aphtasidarum familia.

(3) Lápida en poder del Sr. D. Nicolás Diaz y Perez, y de la cual hemos visto una copia (Abril de 1881).

thaffir (debió ser á Abdallah Almansur): Casiri, *Bibliotheca Arabico-Escurialensis*, t. II, p. 41.

Abu Mohammad Abdallh ben Mohammad ben Maçlamah, el primero de la familia de los Aftasitas de Badajoz, sucedió en el mando á Sapur, y tampoco conocemos la fecha de su muerte (martes 19 de chumada postrero del año 437) más que por la inscripción sepulcral (1).

Si las monedas que han dado ocasion á este escrito son de Badajoz, y Jálid fué rey de esta población, su reinado envuelve quizá la idea de que Abu Mohammad Abdallah fuese privado del reino al menos en parte del año 431, á que pertenecen dichas monedas.

FRANCISCO CODERA.

Madrid 25 de Marzo de 1881.

---

(1) No estando publicados los textos de ambas inscripciones sepulcrales, los ponemos á continuación: el del primero dice así:

بسم الله الرحمن الرحيم || هذا قبر سابور الحاجب رحمه || الله وتوفي
ليلة الخميس || لعشر ليال خلون من شعبا || ن من سنة ثلث عشرة
وار || بع مائة وكان يشهد || ان لا اله الا الله

En el nombre de Allah, el clemente, el misericordioso || éste (es) el sepulcro de Sapur el háchib, compadézcase de él || Allah: y murió en la noche del jueves || á diez noches pasadas de xaâba || n del año tres diez y cua || tro cientos (413); *y testificaba || que no (hay) Dios sino Allah. ||*

La inscripción sepulcral del segundo, de la cual el Sr. D. Pascual de Gayangos posee copia, hecha por el Sr. Saavedra, dice así:

بسم الله الرحمن الرحيم هذا قبر المنصور عبد الله بن محمد بن ||
مسلمة رحمه الله ورحم من دعا له ? برحمته ؛ مات ليلة الثلثا || لاحدا (sic)
عشرة ليلة بقيت لجمادى الاخرة سنة سبع || وثلثين واربع مائة......

En el nombre de Allah, el clemente, el misericordioso, éste es el sepulcro de Almanzor Abdallah ben Mohammad ben || Maçlamah, apiádese de él Allah, y apiádese de quien pida para él su misericordia: murió en la noche del martes || á once noches por andar de chumada postrero del año siete || y treinta y cuatro cientos....... (No leo las tres ó cuatro palabras que faltan).

IV.

ACTAS DEL CONCILIO DE CLERMONT (18 NOVIEMBRE 1130) REVISIÓN CRÍTICA.

Brillante luz, ya lo vimos (1), esparce este gran Concilio sobre las Cortes generales de Cataluña, celebradas por D. Ramón Berenguer III (10 Marzo 1131) en el palacio condal de Barcelona. Balucio en 1715 publicó las Actas (2), y Mansi las reimprimió en 1759 (3) y 1761 (4), sin que hasta ahora se haya cotejado el texto con la única fuente conocida. La cual apunta Balucio con cierta vaguedad, que corta ó dificulta los pasos de la estudiosa crítica: *ex archivo Ecclesiæ Barcinonensis, unde illud habuerat illustrissimus vir Petrus de Marca Archiepiscopus Parisiensis.* Las copias, ó traslados, que tuvo Marca de nuestros archivos catalanes, no siempre se recomiendan por su exactitud; conforme lo ha demostrado más de una vez el diligentísimo Villanueva (5). Acerca de las Actas la desconfianza sube de punto, leyendo el resumen que de ellas hizo Bernardo Guidón, y transcribe del P. Sirmond el mismo Balucio (6). Con efecto, quien acudiere á confrontar el tipo del archivo barcelonés, que he buscado y acabo de encontrar, verá que Bernardo Guidón, en los vocablos en que difiere de la copia Baluciana, se ajusta cabalmente al texto auténtico. Razón será, pues, y de mucha ventaja para la Historia universal, que le devolvamos íntegro un documento de tanta valía.

Contiénelo bajo el número 385, fol. cxxx, recto, el códice, titu-

---

(1) Boletín de la Real Academia de la Historia, t. iv, pág. 82.

(2) *Miscellanea*, t. vii, pág. 74.

(3) *Conciliorum amplissima collectio*, t. xxi, col. 437.

(4) *Baluzii Miscellanea novo ordine digesta*, t. ii, pág. 119.

(5) *Viaje literario*, viii, 99; x, 67; xi, 164; xii, 41; xiii, 34; xvii, 190, 210.

(6) «Anno Domini mcxxx, indictione viii, mense Novembri apud Clarummontem, *præsidente* ibidem Innocentio Papa II..... celebrata est synodus in qua..... obedientia eidem Papæ Innocentio adstanti ab universis est *gratanter* promissa.»

lado *Liber II Antiquitatum Cathedralis Barcinonensis*, gemelo y contemporáneo del *Liber I* que describí en otro lugar (1).

Las Actas, con su rúbrica, que Balucio pasó por alto, dicen de esta manera:

Privilegium Domini pape, tractans de simonia; de cissura et colore vestium; de rebus Episcopi et clerici mortui; de ordinatis qui uxores ducunt; de monachis et Regularibus qui leges et fisicam exercent; de laicis qui non teneant ecclesiam; de securitate pacis et tregue; de junctis; de percussione clericorum; de coniunctione consanguinitatis; de his qui ignem mittunt.

Anno Dominice incarnationis Millesimo. c.° xxx.° presidente (2) Domino papa Innocencio cum episcopis et cardinalibus catholicis siquidem (3) et religiosis viris, ac R. (4) lugdunensi, W. bituricensi, Stephano vienensi, A. narbonensi, B. arelatensi, O. terraconensi, G. auxitano, F. aquensi, P. tarentassiensi (5), archiepiscopis, eorumque suffraganeis episcopis et abbatibus quampluribus, Cluniacensi, Dolensi, case Dei, et aliis iuris sedis apostolice cum prefatis pontificibus subiectis, una cum salsiburgensi archiepiscopo et monasteriensi episcopo ac abbate gorgiense, qui pro honore et salute ecclesie pro teutonico regno occurrerant, assidente etiam (6) Hu. (7) anniciensi episcopo cum innumera multitudine sapientium et bonorum vivorum apud clarum montem, mense novembrio (8), indiccione octava, sinodus est in nomine domini celebrata. In qua de fide catholica, et animarum edifica-

---

(1) Boletín, iv, 79.

(2) Bal. «residente.»

(3) Bal. «simul.»

(4) Rainaldo de Semur.—Gams (*Series episcoporum ecclesiæ catholicæ*, pág. 571) señala prematuramente su defunción á 7 de Agosto de 1129.

(5) Pedro II.—Su prelacía en la serie de Gams no corre antes del año 1132.

(6) Bal. «et.»

(7) Humberto.—La Sede Aniciense, ó del Puy, había sido no mucho antes declarada exenta por concesión de Pascual II.

(8) Bal. «Novembris.»

tione, ac morum honestate, malorumque pullulancium eradicatione tractatum est; et obedientia domino pape Innocencio astanti ab universis est gratanter (1) promissa. Capitula vero recitata sunt hec.

Quoniam frigescente caritate super habundavit iniquitas, et in novissimis diebus instant tempora periculosa; sunt enim homines seipsos amantes, cupidi, elati, superbi, blasphemi, parentibus inobedientes, ingrati, scelesti, sine affectione, sine pace, criminatores, incontinentes, immites, sine benignitate, proditores, protervi, tumidi, voluptatum amatores magis quam dei, invocanda est ab universis cum devotione gratia sancti spiritus ut mala pullulantia resecet, et in servis suis sua dona multiplicet ac tempora quieta conservet. Ad extirpandas igitur vitiorum pravitates, predecessorum statuta in medium sunt producta, et novitatibus crescentium vitiorum nova medicamenta sunt adhibita.

[I.] Statuimus ut siquis symoniace ordinatus fuerit, ab officio omnino cadat quod illicite usurpavit; vel siquis prebendas aut honorem vel promotionem aliquam ecclesiasticam, interveniente execrabilis ardore avaritie, per pecuniam acquisivit, honore male adquisito careat et nota infamie percellatur.

[II.] Precipimus etiam quod tam episcopi quam clerici in statu mentis, in habitu corporis, Deo et hominibus placere studeant; et nec in superfluitate, cissura (2), aut colore vestium, intuencium quorum forma et exemplum esse debent offendant aspectum; sed quod eorum deceat sanctitatem.

[III.] Illud autem, quod in sacro calcidonensi constitutum est concilio, inrefragabiliter conservari precipimus; ut videlicet decedentium bona episcoporum a nullo omnino hominum diripiantur; sed ad opus successoris sui in libera economi et clericorum permaneat potestate. Cesset igitur de cetero illa detestabilis et seva rapacitas. Siquis autem hoc amodo (3) atemptare presumpserit, excommunicationi subiaceat. Qui vero morientium presbiterorum vel clericorum bona rapuerint, simili sentencie subiciantur.

---

(1) Bal. «constanter.»

(2) Bal. «scissura.»

(3) Bal «omnino.»

[IV.] Decernimus (1) ut hii qui a subdiaconatu et supra uxores duxerint, aut concubinas habuerint, officio atque ecclesiastico beneficio careant. Cum enim ipsi templum dei, vasa domini, sacrarium spiritus sancti debeant esse et dici, indignum est eos cubilibus et immunditiis deservire.

[V.] Prava autem consuetudo, prout accepimus, et detestabilis inolevit; quoniam monachi et regulares canonici post susceptum habitum et professionem factam, spreta bonorum magistrorum benedicti et Augustini regula, leges temporales et medicinam gratia lucri temporalis addiscunt. Avaritie namque flammis accensi se patronos causarum faciunt. Et cum psalmodie et hymnis vacare deberent, gloriose vocis freti munimine, allegationum suarum varietate, iustum et iniustum fasque nefasque confundunt. Attestantur vero imperiales constitutiones absurdum, immo et obprobrium esse clericis si peritos se velint disceptationum esse forensium; huiusmodi temeratoribus graviter feriendis. Ipsi quoque, neglecta animarum cura, ordinis sui propositum nullatenus attendentes, pro detestanda peccunia sanitatem pollicentes, humanorum curatores se faciunt corporum. Cumque impudicus oculus impudici cordis sit nuncius, illa de quibus loqui etiam erubescit honestas, non debet religio pertractare. Ut ergo ordo monasticus et canonicus, deo placens, in sancto proposito inviolabiliter conservetur, ne hoc ulterius presumatur auctoritate apostolica interdicimus. Episcopi autem abbates et priores (2) enormitati consencientes et non corrigentes propriis honoribus spolientur.

[VI.] Precipimus etiam ut laici, qui ecclesias tenent, aut eas episcopis restituant, aut excommunicationi subiaceant.

[VII.] Innovamus autem et precipimus ut nullus in archidiaconum nisi diaconus, nullus in decanum vel prepositum nisi presbyter ordinetur. Archidiaconi vero, decani vel prepositi, qui infra ordines prenominatos existunt, si inobedientes ordinari contempserint, honore suscepto priventur.

[VIII.] Precipimus etiam ut presbyteri, clerici monachi, pe-

(1) Bal. «Decrevimus.»
(2) Bal. intercala «tantæ.»

regrini et mercatores omni tempore sint securi. Treguam autem ab occasu solis in IIII^a^ feria (1) usque ad ortum solis in secunda feria, et ab aventu domini usque ad octavas epiphanie, et a quinquagesima usque ad octavas pentecostes, ab omnibus inviolabiliter observari decernimus. Siquis autem treguam frangere temptaverit, post III^m^ commonitionem si non satisfecerit, episcopus suus excomunicacionis in eum sentenciam quisque confirmet. Siquis autem hoc violare presumpserit, ordinis sui periculo subiacebit. Et quoniam funiculus triplex difficile rumpitur, precipimus ut episcopi, ad solum deum et salutem populi habentes respectum, omni trepiditate (2) seposita, ad pacem firmiter tenendam mutuum sibi consilium et auxilium prebeant; neque hoc alicuius amore aut odio pretermittant. Quod siquis in hoc dei opere tepidus inventus fuerit, dampnum proprie dignitatis incurrant.

[IX.] Detestabiles autem illas nundinas vel ferias, in quibus milites ex condicto convenire solent, et [ad] ostentationem virium suarum pericula sepe proveniunt, omnino (3) interdicimus. Quod siquis eorum ibidem mortuus fuerit, quamvis ei poscenti penitentia et viaticum non negetur, ecclesiastica tamen careat sepultura.

[X.] Item placuit ut siquis, suadente diabolo, huius sacrilegii reatum incurrerit quod in clericos vel monachos manus iniecerit, anathemati subiaceat. Quod qui fecerit excomunicetur.

[XI.] Indubitatum est quoniam honores ecclesiastici, sanguinis, non sunt, sed meriti; et ecclesia dei non hereditario iure aliquem nec secundum carnem successorem expetit, sed ad sui regimen et officiorum suorum dispensationes, honestas sapientes et religiosas personas exposcit. Eapropter auctoritate prohibemus apostolica nequis ecclesias, prebendas, prepositüras, capellanias, aut aliqua ecclesiastica beneficia hereditario iure valeat vendicare, aut expostulare presumat. Quod siquis improbus, aut ambitionis reus, attemptare presumpserit, debita pena multabitur et postulatis carebit.

---

(1) Bal. «solis quarta feria.»
(2) Bal. «tepiditate.»
(3) Bal. «omnimode.»

[XII.] Sane coniunctiones consanguineorum omnino fieri prohibemus. Huiusmodi namque incestum, qui iam fere, stimulante humani generis inimico, in usum versus est, sanctorum patrum statuta et sacrosancta dei detestatur ecclesia. Leges etiam seculi de tali contubernio natos infames pronunciant et ab hereditate repellunt.

[XIII.] Pessimam siquidem depopulatricem et orrendam incendiorum malitiam, auctoritate dei et beatorum apostolorum Petri et Pauli omnino detestamur et interdicimus. Hec etenim (1) pestis, hec hostilis vastitas omnes alias depredationes exuperat. Que quantum dei populo sit dampnosa, quantumque detrimentum animabus et corporibus inferat, nullus ignorat. Assurgendum est igitur, et omnimodis laborandum ut tanta clades tantaque pernicies pro salute populi eradicetur et extirpetur. Siquis igitur post huius nostre prohibitionis promulgationem malo studio, sive pro odio sive pro vindicta, ignes apposuerit vel apponi fecerit, aut appositoribus consilium vel auxilium scienter tribuerit, excomunicetur. Et si in hoc mortuus fuerit incendiarius, christianorum careat sepultura; nec absolvatur, nisi prius, dampno cui intulit secundum facultatem suam resarcito, iuret se ulterius ignem non appositurum. Penitentia autem ei detur ut in iherosolimis aut in ispania in servitio dei per integrum annum permaneat. Siquis autem archiepiscopus (2), episcopus, hoc relaxaverit, dampnum restituat, et per unum annum ab officio episcopali abstineat. Sane regibus (3), principibus, faciende iusticie facultatem, consultis archiepiscopis, non negamus.»

Las Actas exhiben á Inocencio II, no *residente*, según estampó Balucio, sino presidiendo *(presidente)* en medio de los cardenales católicos, ó no adherentes al cisma del antipapa Anacleto. Nómbranse los arzobispos Raimundo, de Lyon; Vulgrino, de Bourges; Estéban, de Viena, sobre el Ródano; Arnaldo, de Narbona; Bernaldo, de Arlés; San Olaguer, de Tarragona; Guillermo, de Auch; Fulco, de Aix, en Provenza; y Pedro II, de Taran-

---

(1) Bal. «enim.»
(2) Bal. interpone «et.»
(3) Bal. añade «et.»

sia ó Moutiers, en Saboya; rectificándose por este medio algunas erratas ó inexactitudes de que adolece la *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*, escrita por el P. Gams. Hacen notar la presencia de los obispos sufragáneos de aquellas sedes metropolitanas; y por consiguiente se viene abajo la aserción del escritor anónimo, que en 1334 trazó la biografía de San Olaguer, y no quiso ver en el sínodo más Prelados españoles, que el arzobispo designado por su propio nombre (1): «Convenit *iste solus Hispanus* ad sanctum Claromontanum concilium; quem gratitudinis causa et gratanter recepit eum Innocentius et honoribus cumulatum dimisit.» Florez (2) ha bosquejado rápida, pero sustanciosamente la parte que en el concilio de Clermont, contra los monjes de Ripoll, cupo al santo arzobispo de Tarragona y á Ramón Gaufredo, obispo de Vich; y con ella parece se deberían aumentar, ó por lo menos ilustrar, las Actas señaladísimas, cuya fuente y revisión os he presentado.

FIDEL FITA.

Madrid, 3 de Mayo de 1884.

V.

SOBRE UN TEXTO DEL ARZOBISPO D. RODRIGO (3).

«Nam Tarracona metropolis diu destructa fuit tempore Bernardi Toletani Primatis, sicut patet in regesto Urbani Papae secundi; qui Urbanus eumdem Bernardum de restauratione civitatis et ecclesiae suis litteris animavit.»

Tres son los puntos, de la mayor importancia histórica (4), significados por este pasaje, que voy á examinar en sus fuentes.

(1) *España Sagrada*, XXIX, 499.
(2) *Esp. Sagr.*, XXVIII, 202, 203.
(3) *De rebus Hispaniae*, IV, 11.
(4) *España Sagrada*, XXV, 112-115.

I.

Registro de Urbano II.

Un cartulario de pergamino, escrito en el siglo XIII, cuya signatura (cajón 42, núm. 23), y título (*Liber privilegiorum ecclesie Toletane*) descubren á la legua el origen, ha venido á parar al Archivo Histórico Nacional. Exhibe los rescriptos de Honorio III, dirigidos al arzobispo D. Rodrigo y al Cabildo de Toledo. El rescripto primero (fol. 86-88) autentica siete bulas del *registro de Urbano II*, pero carece de fecha. La cual, si bien omitida por el códice, se puede no obstante inferir, así de la naturaleza del documento (1) como de la paridad que guarda con el otro rescripto. Este fué expedido en el palacio de Letrán á 7 de Enero de 1218, é incluye á su vez (fol. 83-85) y da por auténticas ocho bulas de Eugenio III; seis ya conocidas (2) y dos inéditas (3).

Ambos rescriptos van encabezados de la misma manera:

«Honorius episcopus, servus servorum Dei, venerabili fratri Roderico Archiepiscopo et dilectis filiis Capitulo Toletano salutem et apostolicam benedictionem.

Supplicasti nobis, frater Archiepiscope, ut cum in regestis Romanorum pontificum quedam contineantur munimenta ecclesie Toletane, illa conscribi et tradi tibi sub bulle nostre munimine faceremus.»

Semejante introducción hace creer que vinieron rescriptos en mayor número y de igual ó aproximada fecha. Con efecto, Don Rodrigo no se olvidó de indicárnoslo, cuando copió una de las cartas, extractadas del registro de Gelasio II (4); y de ello hace fe el *Liber privilegiorum*, fol. 94.

---

(1) Forma cuerpo ó se compagina con la bula inédita del 19 Enero 1218 (*Lib. privil.*, f. 100) y con la del 31 de Diciembre de 1217, publicada por D. Vicente de La Fuente en el bello *Elogio del arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada;* Madrid, 1862, pág. 64.

(2) Jaffé, 6150, 6430, 6504, 6505, 6582, 6585.

(3) La 5.ª y la 8.ª Aquella fué enderezada (29 Junio, 1150) al arzobispo de Tarragona; y la última al de Toledo (1151-1166) Juan. En esta el códice pasó por alto la fecha verdadera, y la suplantó por la del rescripto de Honorio III (*Laterani, VII idus januarii, pontificatus nostri anno II*), que llevo dicha.

(4) «Qui scripsit Toletano Primati, sicut in ejusdem Papae invenitur regesto, epistolam sub his verbis.» *De rebus Hispaniae*, VI, 27.

Nuestro egregio historiador, veintiún años después, obtuvo de la Santidad de Gregorio IX rescriptos análogos, que pensaba sin duda hacer valer en la eventualidad de un próximo concilio ecuménico, ó siquiera en el pleito á que dieron pié sobre jurisdicción de metrópolis las conquistas de Valencia y de Murcia. El rescripto de Gregorio IX (1), que autentica las bulas de Urbano II, firmóse en el palacio de Letrán á 26 de Mayo de 1239. Lo publicó, mas no enteramente, Raynaldi, continuador de los Anales Baronianos. Aguirre lo mutiló, y dió pretexto á que sin tino lo interpretase, como harto sabéis, el primer autor de la *España Sagrada*. No habiendo reparado en que el autor del rescripto, de que tratamos ahora, se nombra desde el primer comienzo Gregorio IX y habla con D. Rodrigo, arzobispo de Toledo, achacó Flórez el documento á Pascual II; negó en consecuencia que todas las cartas allí recopiladas hubiesen salido del registro de Urbano, y propuso en resolución enmiendas infelicísimas. No se creería, si no se viese; pero alguna vez dormita el buen Homero. Dice Flórez (2):

«Resta ver, si pudo ser en el 91, en que se hallaba en España Ricardo, antecessor de Raynerio? Para esto es preciso suponer y disolver un grande enredo, que se halla en *Aguirre, tom.* 3 *pág.* 300, por una Carta (tomada de *Olderico Raynaldi* en sus Anales al año 1239, núm. 52), que en nombre de Urbano II se pone dirigida á *Raynerio Cardenal Legado en España.* Esta, segun se halla allí, y en *Labbé* (tomo 12 de la Edicion de Coleti, col. 751, entre las Cartas de Urbano II) no es de Urbano II, sino un conjunto de diversas cartas, remitida la una al expresado Legado, y repetida en otra por el mismo Raynerio siendo ya Papa: la primera fue enviada por Urbano II al Rey D. Alfonso VI; la otra (que es la que se exhibe en los Autores citados) es enteramente de el mismo Raynerio (siendo ya Papa, con el nombre de *Pascual* II), la qual fue dirigida al Arzobispo de Toledo: y assi, conforme esta alli, se debe borrar el titulo, que dice *A Raynerio etc.*, y poner *A Bernardo Arzobispo de Toledo*, mudandola del Registro de las cartas de Urbano II al de Pascual II. Consta esto, por quanto en exordio de la citada epistola se nombra *Urbano* II como difunto y predecessor del que escribe: *In regestis fel. record. Urbani II, prædecessoris nostri etc.* Luego esta carta es del sucessor de Urbano II, que fué *Pascual* II.»

(1) Potthast, 10749. — Corrige Potthast, sin dar de ello razón, el año del pontificado que Raynaldi estampó. La bula del 19 de Julio de 1239, que ha sacado á luz el señor Lafuente resuelve, si mal no se me alcanza, la cuestión.

(2) *España Sagrada*, III, 326, 327.

Por dicha, lo que el *Codex Regius*, que extractó Raynaldi, nos oculta aún, eso mismo el *Liber privilegiorum ecclesie Toletane*, mucho más precioso nos ha de descubrir, sometiendo á nuestra desinteresada apreciación, el ejemplar contemporáneo del rescripto de Honorio III, acerca del *registro de Urbano*, que expresamente alegó D. Rodrigo. He citado el preámbulo del rescripto. En el códice toledano prosigue de esta manera:

«Nos igitur tue solicitudinis providentiam comendantes, presencium significatione testamur, quod in Regestis felicis recordationis Urbani pape secundi, predecessoris nostri, scriptum est de bone memorie Bernardo Toletano Archiepiscopo in hec verba: *Hoc tempore Toletanus Archiepiscopus Bernardus, Romam ad dominum Urbanum papam veniens, ei pro episcoporum more iuravit, et palleum et privilegium accepit, Regnisque Hispaniarum primas institutus est. Tum etiam in Gallicia omnis diocesis sancti Jacobi ab omni est officio excomunicata divino, quia sancti Jacobi episcopus in Regis carcere depositus fuerat; unde et hec Regi Ildefonso epistola missa est.*

[1] Idem Regi Ildefonso Gallecie.—Duo sunt, Rex Ildefonse... (1).

[2] Idem Terraconensibus et ceteris hyspaniarum Archiepiscopis.—Quisquis voluntatem gerit... (2).

[3] Idem Ugoni Cluniacensi Abbati.—Venerabilem fratrem nostrum Bernardum... (3).

[4] Idem Bernardo Toletano archiepiscopo.—Postquam a nobis tua dilectio... (4).

[5] Idem Urbanus B[erengario] Terraconensi Archiepiscopo. —Novit dilectio tua... (5).

[6] Idem Rainerio Cardinali presbitero.—Quantum de tua religione... (6).

[7] Urbanus episcopus, servus, servorum Dei, Reverentissi–

(1) Jaffé, 4.022.
(2) Jaffé, 4.023.
(3) Jaffé, 4.024.
(4) *Inédita*.
(5) Jaffé, 4.079.
(6) Jaffé, 4.041.

simo fratri Bernardo Toletano Archiepiscopo eiusque successoribus in perpetuum. Cunctis sanctorum decretales scientibus... (1).

La carta última se libró en Anagni á 15 de Octubre de 1088; y en el mismo día, ó muy poco antes ó después, la **1.ª**, **2.ª** y **3.ª** Todas ellas son conocidas del público; mas no así la **4.ª** Esta se expidió en 1089, algunos días ó semanas después del día 1.° de Julio; y es anterior por orden de tiempo á la **6.ª**, como esta á la **5.ª** Dice así en el códice:

«Postquam a nobis tua dilectio digressa est, veniens ad nos et de illa quam scis discordia satisfaciens karissimus frater noster Riccardus, Cardinalis ecclesie Romane presbiter et Massiliensis abbas, Terraconensem provinciam ad Narbonensem ecclesiam pertinere testatus est. Post hec, Beringarius auxonensis episcopus, ad apostolorum limina veniens et nobiscum aliquandiu commoratus, predicti fratris verba contraria prorsus asseruit; sue etiam ecclesie nobis privilegia (2) protulit, quibus vice Terraconensis videbatur ecclesie honorata. Qua de re, siquid certi tua dilectio recognoverit, tuis volumus litteris informari. Nos enim et Narbonensi significavimus ut se [ad] huius rei responsionem sedi apostolice representet. Notum etiam tibi volumus litteras (3) a nobis Terraconensis provincie episcopis et principibus destinatas, quatinus restitutioni ecclesie Terraconensis insistant, ad cuius effectum operis tuam quoque prudentian volumus insudare. Si enim Terraconensem provinciam Narbonensis antistes Romano privilegio vendicare nequiverit, et si annuente domino predicta fuerit civitas restituta ut episcopalis ibi valeat cathedra collocari, dignum videtur, et nostro jam ore promissum est (4), ut antique dignitatis gloria Ausonensis episcopus, Terraconensis habendus, redonetur. Ad hec igitur omnia consilium te et auxilium impendere postulamus.»

Tal es la carta famosa, y objeto hasta hoy de interminables dis-

---

(1) Jaffé, 4.021.

(2) Del papa Juan XIII en el año 971 (Jaffé, 2.871, 2.872).

(3) El día 1.° de Julio de 1089.—Jaffé, 4.035.

(4) En dicha carta del 1.° de Julio.

putas por ignorarse el texto, de la que hizo D. Rodrigo singular mención y argumento histórico. Veamos de aprovechar la nueva luz que nos trae.

II.

Examen de la carta inédita, citada por D. Rodrigo.

El mismo día que murió San Gregorio VII (25 Mayo, 1085), entraba en Toledo, *á guisa de emperador triunfante*, el rey don Alfonso. Año y medio más tarde (18 Diciembre, 1086), no había sido el obispo de Santiago D. Diego Peláiz, depuesto de su dignidad, supuesto que en el propio día de la elección de D. Bernardo para arzobispo, firmó D. Diego el acta de dotación munificentísima que el rey otorgó á la Catedral, ó ex-mezquita toledana (1). Fué depuesto inválida y anticanónicamente el obispo de Santiago por el Cardenal Ricardo, cuando estaba este inhabilitado para funcionar como legado de la Sede apostólica, conviene á saber, luego que le excomulgó el papa Victor III (Agosto, 1087), y á buena cuenta hasta la elección de Urbano II (12 Marzo, 1088), quien ignorando aquel desmán, y haciendo gracia al Cardenal, le devolvió el oficio. D. Rodrigo atribuye á semejante situación y al deseo de salir á la defensa del obispo oprimido, un acto heróico de D. Bernardo (2).

«Qui (Ricardus), minus religiose officium peragens, coepit irregulariter se habere. Quod attendens Toletanus electus, per maris et terrae pericula se Romani Pontificis conspectui praesentavit; et, Gregorio septimo viam universae carnis ingresso, invenit Urbanum secundum in Sede apostolica constitutum. A quo, gratanter et benigne susceptus, consecrationem, pallium et privilegium obtinuit.»

D. Bernardo no se puso en marcha tan pronto como, leyendo este pasaje, podría parecer. El día 11 de Marzo de 1088, víspera

(1) *Liber privilegiorum*, fol 1.

(2) *De rebus Hispaniae*, VI, 35.

de la elección de Urbano II, se hallaba el electo Toledano al lado del Rey, del mismo Legado y de varios obispos: Raimundo de Palencia, Gómez de Auca (Burgos), Pedro de León, Asmundo de Astorga y Arias de Oviedo. Obsérvase en varios documentos (1) que el Monarca, agente principal de la deposición del obispo Compostelano, á quien retenía en dura cárcel, trataba de halagar al Cardenal con darle en encomienda, ó sujetar á la jurisdicción del monasterio de San Victor de Marsella, el Toledano opulento de San Servando. No sería, pues, de extrañar que á la sazón se hubiese cometido la violencia, contra la cual se decidió á ponerse en viaje D. Bernardo, é informar sobre ella al nuevo Pontífice para que aplicase eficaz remedio. Conviene, sin embargo, añadir que Don Rodrigo, si bien sin faltar á la verdad sugirió el motivo principal de lo prematuro y expuesto de aquel viaje, otros motivos se calló que lo decidieron, y están claramente manifestados por la bula de 15 de Octubre (2).

Esta bula forma época en la evolución de la alta jerarquía eclesiástica sobre nuestro suelo. Dispone que todos los obispos y metropolitanos *(pontifices)* de la Península se sujeten, como por lo pasado, á la Primacía del arzobispo de Toledo; dando con esto claramente á entender que no circunscribe el derecho del Primado al territorio de una sola corona ó nacionalidad; que tres entonces se contaban bajo el cetro de diferentes Príncipes, desde el cabo de Creus hasta el de Finisterre. Urbano además encomienda al buen celo y actividad del Primado el empeño de procurar con la mayor brevedad posible la restauración de las restantes antiguas Sillas metropolitanas en sus propias ciudades (Tarragona, Braga, Mérida y Sevilla); é ínterin que esto se logre, determina que las sufragáneas existentes ó por existir, no exentas, que careciere de Metropolitano propio, sean administradas y regidas por el de Toledo: «ut, quoad sine propriis exstiterint Metropolitanis, tibi ut proprio debeant subjacere.»

Esta última disposición, por lo que se refería á Tarragona, dejaba en pié dos puntos litigiosos: por una parte la propiedad de

(1) *Liber privilegiorum*, fol. 6, 33, 59.

(2) *Liber privilegiorum*, fol. 87.—*España Sagrada*, VI, 347-350.

Primacía y de administración que afectaba el arzobispo de Narbona, y por otra los derechos mejor fundados de la mitra de Vich. De todas maneras, ó como quiera, debía D. Bernardo, en virtud de su cargo, dar calor y atender á la restauración de Tarragona.

Leyóse la bula y fué acatada en el concilio de Husillos (1), reunido á fines del mismo año (1088). El número de los prelados y abades que lo compusieron; la intendencia del arzobispo de Toledo, que no se nombra *electo* (2), sino arzobispo en propiedad, y su preferencia al de Aix; la presidencia del Legado Ricardo, y la presencia, en fin, y las acciones del Rey, todo concurre á demostrar que la porción de actas sinodales que poseemos (3) no es la esencial ni la más extensa. Redúcese á la demarcación de límites entre los obispados de Osma y de Burgos, afecto este á la metrópoli de Tarragona, aquel á la de Toledo. La división fué sancionada cinco años después (14 Marzo 1095) por la Santa Sede, ó por bula de Urbano:

«Parochiarum etiam divisiones, quae inter Burgensem et Oxomensem ecclesiam coram Sedis apostolicae legato Ricardo Cardinali presbitero et Massiliensi abbate in synodo apud monasterium de Fuselis constitutae sunt, sicut ex ejusdem confratris nostri assertione didicimus, vim perpetuam obtinere mandamus.»

El acta del acuerdo sinodal da por precedente la disensión sobre partición de límites que el arzobispo de Toledo y el obispo de Burgos mantenían viva y continuada hacía bastante tiempo: «quia jugis contentio erat inter Bernardum Toletanum archiepiscopum, ad quem Oxomensis ecclesia metropolitano jure pertinet, et Gomizonem Aucensem sive Burgensem episcopum.» Auca, ó Burgos, era entonces de la metrópoli tarraconense, que estaba, en sentir del Cardenal Ricardo, exceptuada de las atribuciones asignadas á la Primacía de D. Bernardo. En la carta que vamos comentando se nos descubre aquel sentir del Legado, ú oposición por discordia, que retrasó los plazos de la sentencia definitiva:

(1) Monasterio y pueblo cercano á la ciudad de Palencia.

(2) Las actas especifican cuidadosamente este dictado en la serie de los obispos y abades.

(3) Aguirre, *Collectio maxima concil. Hisp.*, t. II, páginas 307 y 308; Roma, 1694.

«veniens ad nos et de *illa, quam scis, discordia* satisfaciens... Ricardus... Terraconensem provinciam ad Narbonensem ecclesiam pertinere testatus est.»

Al cabo de algunos meses, contados desde la reunión del concilio de Husillos, sabemos ya que había ido el Cardenal á Italia y comparecido ante Urbano. ¿Por qué razón? Nos lo dirá la ***Historia Compostelana*** (1).

«Celebrante itaque Ricardo, sanctae Romanae Ecclesiae Cardinali atque Legato apud sanctam Mariam de Fusellos concilium, ipse rex Adefonsus adfuit; et praedictum episcopum, quem diutius vinculis mancipari fecerat, quasi solutum sed tamen sub custodia, venire jussit, videlicet ut eum a pontificali dignitate dejiceret (2). Tunc praedictus episcopus metu regis et spe liberationis, perjudicium romani Cardinalis passus est; et coram omni concilio se indignum episcopatu proclamans, annulum et virgam pastoralem Cardinali reddidit. Cardinalis autem alium, videlicet Petrum nomine, Cardinensem abbatem, in pontificalem ecclesiae beati Jacobi cathedram inthronizandi licentiam concessit. Post haec, idem episcopus, quamquam praejudicio gravatus, captioni tamen regis iterum mancipatus est. Eapropter, his demum Romae ventilatis, praedictus Ricardus, sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalis atque Legatus, confusionis atque ignominiae jaculo confossus est. Nimirum Papa Urbanus atque sancta Romana Ecclesia [eum] admodum objurgavit atque confudit, utpote qui praedictum Compostellanensem episcopum, captioni mancipatum, praejudicio gravaverat et injuste deposuerat; proinde ipse quoque legatione, qua talia praesumpserat, privatus est.»

¿Quién fué el promotor de la causa, ó acusador de Ricardo ante la Sede Romana? Nos lo manifestará D. Rodrigo (3):

«Verum quia Ricardus *legatus* (4) se gerebat in aliquibus minus caute, religione et auctoritate compescuit (Bernardus) attentata; adeo quod ille Ricardus, legatione privatus, fuit ab Urbano pontifice summo revocatus...

Ricardo itaque legatione privato, Primas Bernardus coepit in Hispaniis ecclesias ordinare.»

Da razón al historiador la carta de Urbano á D. Bernardo, escrita no entre los años 1096 y 1099 como supone Jaffé (4.316),

---

(1) I, 3.

(2) Tócase aquí el efecto de la intimación (Jaffé, 4.022) del Papa al Rey. No pudiendo ser el obispo canónicamente destituído, ni queriendo D. Alfonso enviarlo al tribunal de la Santa Sede, echó mano de una renuncia forzosa y al parecer espontánea.

(3) *De rebus Hispaniae*, VI, 25.

(4) En el concilio de Husillos.

sino en 1089, y probablemente al celebrarse el concilio de Amalfi (11 de Setiembre) cuando más desencadenada rugía la fracción del antipapa Guiberto.

«Semper te memorem esse oportet benedictionis et gratiae excellentisque liberalitatis, quam de Sede apostolica accepisti; semperque quanti geras culmen officii; et rebus ostendere rivum te a fonte Petri apostoli descendisse, et flammam quam ab ejus camino susceptam foves semper in altiora producere. Nunc praecipue fraternitatem tuam ampliorem principum Petri et Pauli disciplinam instruere, tuique officii oportet exhibere censuram; nunc praecipue, quum nullus in vestris partibus Apostolicae sedis legatus existit. Ricardo enim legationem, *quam hactenus habuit*, denegavimus; nec alii cuipiam vestrarum partium legationem injunximus.

Te igitur, ut prudentem ac religiosum virum, hortamur et obsecramus in Domino, ut quae dicta sunt, studiose exerceas, bonos in melius acuas, pravos corrigas, et canonicam in omnibus disciplinam ad Romanae Ecclesiae gloriam, tuique studii mercedem, ferventer et indesinenter observare procures. Adesto, invigila, insta cum fratribus nostris episcopis, regibus, principibus ac populo, quatenus aberrantes ad rectum propositum redeant, manentes in fidei veritate ad exitum usque viriliter perseverent.

Id vero, praecipue te laborare volumus et rogamus ut sancti Jacobi episcopus emancipatus vinculis suo restituatur officio. De quo, quicquid auxiliante Domino egeris tuis nobis literis indicabis. De ceteris, et quae in Hispaniarum regnis per nos disponenda provideris (1), *et cui potissimum committenda Sedis apostolicae legatio* videatur, tuis nos nunciis et apicibus informabis.

Labores autem quos in membris suis apostolorum Principes quotidie patiuntur, nolito ullomodo oblivisci; sed eos semper in corde bajulans et fidelibus omnibus commendans, solatiorum vestrorum ope lenire festina.»

¿A quién propuso D. Bernardo para sucesor del Legado destituido? Lo calla la Historia; pero es de creer que su voto imparcial y oportuno recayese en quien indican las siguientes instrucciones, cuya fecha (2) (8 Enero, 1090) nos ha conservado el *Liber privilegiorum*, fol. 87:

---

(1) «..... Regnisque Hispaniarum Primas institutus est. Tum etiam in Gallicia omnis diocesis sancti Jacobi ab omni est officio excommunicata divino, quia sancti Jacobi episcopus in Regis carcere depositus fuerat.» Registro de Urbano II. Semejante disposición no se tomó sino algun tiempo después de escrita (15 Octubre 1088), la carta del Papa al Rey.

(2) Jaffé (4.044) la deja incierta dentro del año 1089. La cercana, que ha propuesto el abate Darras (*Histoire générale de l'Église*, t. XXIII, pág. 140; Paris, 1875) nació de un texto erróneo que transforma, VI *id.* en V *kal.*

«Idem Rainerio Cardinali presbitero.

Quantum de tua religione confidentes, qua fide, qua caritate in partes illas te direxerimus, ipse tu, frater dilectissime recognoscis. Age ergo pro spe, quam de tua prudentia gerimus, et negotia, queque poteris domino adiuvante, canonice diffinire procura; ea maxime pro quibus missus es, videlicet que inter Narbonensem antistitem (1) et Tomeriensem abbatem iactantur. Veniens siquidem ad nos cum Barchinonensi fratre nostro, venerabili episcopo (2), reverentissimus frater noster Narbonensis archiepiscopus, quem iam dudum vita et religione spectatum habemus, plurima adversus Tomeriensem Abbatem conquestus est..... Inter cetera, preiudicium sibi factum *de Terraconensium episcoporum subiectione* per Romanam ecclesiam suppliciter intimavit, cum eos Narbonensis metropolis, *per annos quadringentos* (3) sine alterius reclamatione possederit.

Nostra igitur vice in illis partibus fungens, Terraconensibus episcopis nostra auctoritate precipito, ut *interim* Narbonensi tamquam proprio metropolitano obediant, donec parante domino Terraconensi restauretur ecclesia. Toletano autem sicut primati reverentiam exhibeant, donec Narbonensis Archiepiscopus se eorum primatum fuisse certa possit auctorite monstrare. Novit siquidem tua fraternitas primatem a nobis Toletanum sic institutum, ut salva sint metropolitanorum privilegia ceterorum. Abbatem quoque...

Quia vero Narbonensis Archiepiscopus privilegia de primatu ecclesiam suam habuisse memoravit, quae a suo predecesore (4) translata, se tamen sperat parante domino reperturum, tu causam diligenter inquire, inquisitam ad nos referre procura. Quod, *si privilegiorum nequiverit auctoritas inveniri*, tu cum principibus terre de restauratione Terraconensis ecclesie stude. Interim tamen Terraconenses episcopos ei, tamquam metropolitano proprio, obedire precipito. Elenensis quoque episcopi (5) causam diligenter inquirito; et inter Narbonensem archiepiscopum et ipsum iusto omnia iudicio deffinito. Idem quoque te de Crassensi cenobio inter Narbonensem Archiepiscopum et monachos eiusdem cenobii exercere precipimus.

Datum Laterani, VI idus Januarii, pontificatus nostri anno II.»

Raynerio, nueve años más tarde (13 Agosto 1099), había de reemplazar á Urbano II sobre el solio de los romanos pontífices. Ahora (8 Enero 1090), sucesor del cardenal Ricardo, como legado de las Españas, y obrando de acuerdo con el Primado se aprestaba á levantar la ciudad y metrópoli Tarraconense de la postración en que yacía.

---

(1) Dalmacio.

(2) Bertrán.

(3) Número redondo, ó equivocado como la pretensión siguiente.

(4) Guifredo de Cerdaña (años 1019-1079). Fué varias veces excomulgado.

(5) Artaldo.

Y lo pusieron ambos por obra en el concilio de Tolosa, que describe D. Rodrigo (1) en esta manera.

Et Primas institutus Hispaniarum et per Tolosam rediens, ibidem cum episcopis Gothicae Galliae et Narbonensi archiepiscopo concilium celebravit.

El concilio se celebró cerca de la Pascua de Pentecostés (9 de Junio, 1090); y debió dar por nulos los alegatos del arzobispo de Narbona, fundados en una bula espúria ó falsa (2), de Esteban VI. Pretendíase con este documento apócrifo nada menos que autorizar con la voz de la Santa Sede el soñado precepto del Apóstol San Pablo, ordenando que todas las iglesias de España dependiesen de la narbonense. Que el sínodo tolosano entendió en los negocios eclesiásticos de nuestra Península, lo atestigua Bernoldo, autor contemporáneo (3).

Dominus Papa Urbanus generalem synodum cum episcopis diversarum provinciarum per Legatos suos in Tolosana civitate circa Pentecostem collegit; ibique multa in ecclesiasticis causis, quae corrigenda erant correxit. In qua synodo Tolosanus episcopus de illatis criminibus canonice expurgatur; et legatio pro restauranda christianitate in Toletana [*corr.* Tarraconensi] civitate, Rege Hispaniarum supplicante, destinatur.

Las súplicas del Rey de las Españas en favor de la restauración de Tarragona, fueron, no me cabe duda, obtenidas por don Bernardo. Removido el óbice que el Papa le había señalado, partió el Legado Reinerio á cumplir en Cataluña lo que llevaba prevenido: «Quod si privilegiorum (pro archiepiscopo Narbonensi) nequiverit auctoritas inveniri, tu cum principibus terrae de restauratione Tarraconensis ecclesiae stude.»

De ello tenemos dos documentos insignes que estampó (4) Villanueva. Allí constan los compromisos solemnes del conde Berenguer Ramón II y de sus magnates en manos del legado para repoblar á Tarragona, habiendo ya recaído en cabeza del obispo

(1) *De rebus Hispaniae*, VI, 25.
(2) Jaffé, CCCLII.
(3) Migne, *Patrolog. lat.*, t. CLVIII, col. 1.402.
(4) *Viaje literario*, VI, 326-329.

de Vich la elección canónica para arzobispo de Tarragona. El primer compromiso importa que el conde ha de entrar en la ciudad para repoblarla el próximo dia de Todos Santos (1.° de Noviembre 1090): «sub hac conditione, ut ipse praefatus Comes, *hac imminenti festivitate omnium sanctorum*, ingrediatur praelibatam urbem ad restaurandum.» Y no es poco de notar que otros próceres fijan, como plazo de sus rehenes, la vuelta del viaje que estaba en disposicion ó á punto de hacer hacia Castilla el arzobispo electo: «Gerallus mittit hostaticos in potestate memorati Comitis et Berengarii Ausonensis episcopi, qui est electus a Domino Papa Urbano tarraconensis archiepiscopus... ut postquam praedictus archiepiscopus *redierit ab Hispania, quam nunc vadit*, intra spatium xc dierum quod ipse mandaverit, mittat in potestate ejusdem episcopi castrum de Gelida, ut ingrediatur ad restaurationem praelibatae urbis.» Ni es menos digno de atención que el reparto de la ciudad se estipuló deber hacerse bajo el dictamen del Conde, del arzobispo electo, del dicho Geraldo Alemany y otros. El segundo compromiso, da por plazo último de repoblación el miércoles de ceniza *caput jejunii*, ó sea el 13 de Febrero de 1091.

De estos documentos no conviene separar el instrumento de donación (1) á la sede apostólica, que hizo el Conde de Barcelona, poco despues de haberse celebrado el concilio de Tolosa. Lo hizo *per consilium et voluntatem Berengarii archiepiscopi Tarraconensis... per manum domini Rainerii, Romanae Eclesiae Cardinalis, qui nunc legatione fungitur in partibus nostris.*

El viaje del arzobispo electo de Tarragona á España, del que habla el primer compromiso «postquam praedictus archiepiscopus redierit ab *Hispania* quam nunc vadit», no puede menos de significar el deseo, puesto por obra, de verse el prelado con el rey D. Alfonso VI (2). Ya nos dijo Bernoldo que en el concilio de Tolosa, fué presentada la súplica del Rey de las Españas (don

(1) *Esp. Sagr.* xxv, 212, 213.

(2) En el códice de Calixto llámase *Hispania* dentro de los dominios cristianos la tierra de León y de ambas Castillas, por oposición á la de Aragón y Navarra. Otro tanto se desprende de los estatutos de la universidad de Lérida (Villanueva. *Viaje literario*, xvi, 213): «omnes de natione Hispanorum ad differentiam Aragonum et aliorum praedictorum, qui per se faciunt nationem.»

Alfonso) á fin de que el Legado Reinerio pasase á entablar en Cataluña lo conveniente para la restauración de la cristiandad, ó de la ciudad y Sede metropolitana de Tarragona. Tocábale pues al electo no mostrarse indiferente á la protección y amistad del monarca, realzar con su presencia los funerales de D. García y asistir con el mismo Reinerio y con D. Bernardo al concilio de León (Enero ? 1091), que afectaba muy de cerca y tocaba muy al vivo los intereses de su propia metrópoli. La bula del 1.º de Julio (1), que otorga al electo el palio, siempre será firme argumento de que no en balde Urbano II había dirigido sus letras apostólicas á D. Bernardo (2) animándole á procurar la restauración de la ciudad é iglesia Tarraconense.

III.

Postración prolongada de Tarragona.

La bula, que instituyó al obispo de Vich, D. Berenguer, arzobispo de Tarragona (1.º Julio, 1091), renovando lo establecido por las de Juan XIII (971), habla de la restauración y repoblación de la ciudad, en términos, que no parecía hubiese más que pedir:

«Ut igitur haec omnia, Deo auctore, instituta permaneant, nos antecessorum nostrorum privilegia sequentes, qui Ausonensem ecclesiam tuam Tarraconensis quondam instituere vicariam, tibi, o carissime fili Berengari, quia tuo potissimum studio haec est restitutio instituta, ex Romanae Ecclesiae liberalitatis gratia pallium, totius scilicet sacerdotalis dignitatis plenitudinem, indulgemus.»

Tan buenos auspicios se trocaron en días de amargo luto con la cautividad del nuevo arzobispo. Llegó el momento en que, descorazonado, después de vejado y fieramente oprimido por el de Narbona, hizo formal renuncia de su dignidad ante el concilio de Saint-Gilles, célebre población situada 20 kilómetros al Sur

(3) Jaffé, 4 067.

(4) «Ad haec igitur omnia consilium te et auxiliun impendere postulamus... Adesto, invigila, insta cum fratribus nostris episcopis, regibus, principibus ac populo.»

de Nimes. El concilio se reunió durante la mitad de la Cuaresma, *mediante Quadragesima* (7-13 Marzo) del año 1092, discurriendo el XXXIII (1) del rey Felipe I, y la era española 1130. Presidió Gualtero, Cardenal obispo de Albano y Legado de la Santa Sede; y se juntaron, además de los arzobispos de Tarragona y de Narbona, los de Aix y Arles, con los sufragáneos de cada una de estas cuatro metrópolis y gran número de Abades. Lo que trataron y acordaron sobre la causa de D. Berenguer, escribió el Legado á los dos Condes correinantes de Barcelona y á los Príncipes ó magnates, pueblo y clero de la Tarraconense (2):

«In quo concilio, quum de statu sanctae Dei ecclesiae tractaretur, Berengarium Tarraconensem archiepiscopum ostendisse privilegium vidimus, cujus auctoritate a domino Papa Urbano confirmata ecclesia Tarraconae restauratur omni sua dignitate, sicut probatur, et infra futurum probabitur, antiquitus possedisse. Quo privilegio perlecto in conspectu sancti concilii, judicavit et confirmavit sancta synodus privilegii auctoritatem et confirmationem debere manere inconcussam. Verum, quoniam quidem praefatus Tarraconensis archiepiscopus zelo restaurationis Tarraconensis metropolis *a fratre Narbonensi archiepiscopo in vinculis diu detentus fuerat, et post illatas injurias* redimere eum fecerat, idem frater archiepiscopus projecit privilegium in conspectu totius concilii ante pedes nostros, volens dimittere Tarraconensem archiepiscopatum, eo quod inimicitias inde pateretur a praelibato archiepiscopo Narbonensi, qui sine aliqua auctoritate privilegii per aliquod tempus tenuerat praefatum archiepiscopatum, quantum infestantibus barbaris olim destructa fuerat eadem metropolis. Unde, quia a domino Papa Urbano jam acceperat inde privilegium et pallii dignitatem, necnon in restaurationem urbis et ecclesiae Tarraconensis nimium insudaverat, laudavit praetaxata synodus non debere eum respuere auctoritate Apostolica ecclesiam sibi per obedientiam in remissionem peccatorum suorum commissam.

»Deinde praenominati archipontifices cum suis suffraganeis deprecati sunt eum, ut dimitteret archiepiscopo Narbonensi, gratia charitatis malevolentiam, quam erga eum habebat ea deliberatione, ut idem Narbonensis archipraesul refutaret sibi omnem Tarraconensem archiepiscopatum, sicut antiquitus cognoscitur permansisse, juxta modum privilegii domini papae Urbani. Quod et factum est in conspectu totius concilii, et laudatum est ibi atque definitum, ut eadem Tarraconensis ecclesia propriam habeat parochiam et majorem ceteris episcopatibus, eo quod mater sit, et antiquis temporibus nobilior ceteris metropolitibus Hispaniarum; et ut suffraganei epi-

(1) Contado desde el 23 de Mayo de 1059.—Véase Villanueva, *Viaje literario*, VI, 217.
(2) *España Sagrada*, XXVIII, 295-297.

scopi, facientes ei obedientiam semper sint subjecti, et ut filii matrem juxta suum posse adjuvent eam restaurari.

»Igitur ego Gualterus Romanae Sedis vicarius, praecepto domini papae Urbani, Tarraconam et ejus territorium videns concilio religiosorum virorum archiepiscopatus terminos designari, quamvis majorem terminum dudum habuisse a nonnullis existimetur, eo quod mater Ecclesia, ditior et sublimior tam dignitate quam possessione temporibus praeteritis haberetur filiabus ecclesiae ejus ditioni subjacentibus: terminum itaque praefati archiepiscopatus sic dono et designo vice domini nostri Papae, sicut inferius demonstratur. *A mari usque ad crucem conceditur terminus; et inde pertransiens per montem qui vocatur Portells; et inde pervenit usque ad castrum quod dicitur Gelida, quod fuit Geriberti Ugonis; dehinc per directam lineam transiens, terminatur in foramine Montis serrati* (1). Siquid amplius poterit inveniri fuisse antiquitus ex parochia Tarraconae ecclesiae, vice et auctoritate domini nostri Papae concedo atque confirmo juri praefatae ecclesiae aeternaliter ad habendum.»

Mas ni con eso logró la restauración de la ciudad llevarse á cabo, ni levantar cabeza. Todos los sufragáneos habían por escrito firmado en el concilio de Saint-Gilles la declaración de hallarse resueltos á contribuir á tamaña obra. ¡Esfuerzos inútiles! Del deseo y del dicho al hecho se interpuso el doble trecho de los trances de fortuna y de crudos lances harto temibles á una política previsora. Aun sin contar con la derrota del conde de Barcelona á manos del Cid en Tobar del Pinar y con el creciente empuje del poder de los almoravides, muy precaria debía de ser la rehabilitación de Tarragona y la repoblación de su *campo*, mientras no existía una armada suficiente á contener el vuelo de los bajeles morunos, que desde Tortosa, Denia y las Baleares infestaban y desolaban la bella costa marítima comprendida entre el Llobregat y el Ebro.

Hubo no obstante momentos como de tregua y de respiro, é intervalos propicios á rejuvenecer las esperanzas casi perdidas. Cuando el Cid se apoderó de Valencia, y las armas de Navarra y de Aragón se aprestaban á recobrar para el imperio de la Cruz las plazas fuertes de la izquierda del Ebro desde Huesca hasta

(1) Suple esta demarcación por lo que falta á la vulgar del Itacio (*Esp. Sagr.* IV, 237, 238) donde *Portella* se dice límite de los obispados de Egara, Ictosa y Tortosa. Merece confrontarse y completarse con la del año 1118 (1117 de la Encarnación), á 23 de Enero, que trae Florez (*Esp. Sagr.*, XXV, 220.)

Monzón, Urbano II nombró Legado suyo en España al Primado Toledano con el intento, por demás comprensible, de mancomunar acertadamente la acción de los Estados cristianos peninsulares contra los agarenos recrecidos por la constante inmigración del otro lado del Estrecho Hercúleo. Dásenos á conocer aquel nombramiento con el acta de dotación y recomendación del monasterio Toledano de San Servando, que nos brinda y trae el *Liber privilegiorum*, fol. 6. Está fechada el acta en 13 de Febrero de 1095, y en ella firma *Bernardus Toletane Sedis archiepiscopus et romane eclesie legatus.* Presumo que del mismo año sea la carta de Urbano contenida bajo el número **5** en el rescripto de Honorio III.

«Idem Urbanus B. Terraconensi Archiepiscopo.

Novit dilectio tua, frater in Christo venerabilis, quo tenore, qua conditione palleum tibi privilegiumque concesserimus, quomodo nobis et tu in fide tua et comprovinciales primates (1) per scriptum promiseritis vos in restitutionem Terraconensis eclesie omnimodis institutos; nunc autem frequenti fama audimus vestram illam industriam, vestrum studium iam cessare, et Terraconensis restitutionem iam pene deficere. Te igitur litteris presentibus admonemus ut huius boni operis perfectioni sedulus operator existas. Memineris tamen ita te Archiepiscopum institutum, ut tam tu quam *universe provincie Terraconensis episcopi* Toletano tamquam primati debeatis esse subiecti. Sic enim a nobis in Toletane eclesie privilegio constitutum est, quod nos omnino ratum volumus permanere. Nunc autem multo amplius, quoniam ei nostre sollicitudinis vices in hispania universa et in Narbonensi provincia ministrandas iniunximus. Datum VII kalendas Maii.»

Desde Placencia en Italia, á 14 de Marzo de 1095, el Papa sancionó, como dije ya, el convenio del obispo de Burgos con el arzobispo de Toledo sobre límites de la diócesis de Osma con arreglo á lo estipulado en el concilio de Husillos; y se ocupó en consolidar la traslación hecha por Alfonso VI de la Sede Catedral Aucense á la ciudad de Burgos, ratificándole las posesiones otorgadas y reconocidas por el monarca. Lo cual no pudo acaecer sin reclamaciones de parte del arzobispo de Tarragona quien en

---

(1) En el concilio de Saint-Gilles, Marzo de 1092.—A este año atribuye Jaffé (4.079) las palabras de Urbano; mas claro se ve que el docto alemán no supo atar todos los cabos.

manera alguna no había de suscribir á la pretensión del Rey y del Primado, sobre que Burgos, colocada en territorio ajeno al primitivo de Auca, debía someterse á la metrópoli de Toledo. Esta ú otras semejantes disensiones, tal vez exacerbadas por la cuestión del momento, se dejan entrever al pie de la carta del Papa al arzobispo de Tarragona, expedida el día 25 de Abril. Ni hay que asombrarse por ello. La cláusula de la restitución de la Primacía, «*salvis privilegiis metropolitanorum*» al arzobispo Toledano ha sido largos siglos y es aun fundamento y pretexto de excepción por parte de las Sedes de Braga y de Tarragona. La resistencia, aunque embozada, asoma en el encomio que el concilio de Saint-Gilles hizo (1092), según hemos visto, de la Metropolitana Tarraconense: «*antiquis temporibus nobilior ceteris metropolitibus Hispaniarum.*» Compréndese por lo tanto que, así para mejor organizar los esfuerzos de la España cristiana contra los musulmanes, como para atajar todo murmullo refractario á la Primacía por él prescrita, hubiese querido el Papa justamente realzar la dignidad del arzobispo de Toledo con el título amplísimo de Legado, sobre el que insiste la carta del 25 de Abril del año ¿1095?

Al recibirla D. Berenguer convocó á sínodo provincial sin dar previo aviso á D. Bernardo, creyendo sinceramente y de buena fe que el paso estaba en sus atribuciones. Inhibióselo el Primado con autoridad apostólica en virtud de la carta (1) que voy á leer:

«B. Dei gratia Toletanae ecclesiae archiepiscopus, apostolicae sedis legatus, B. Terragonensi archiepiscopo salutem.

Cum sancta et universalis apostolica teneat ecclesia concilia celebrari non oportere praeter sententiam Romani pontificis, valde miramur super praesumptione tua, quod nobis inconsultis, *postquam apostolicae sedis vices*, *tam in tota Ispania quam etiam in Narbonensi provintia*, *indultas esse audivisti*, sinodum convocare praesumpsisti. Si vero licitum fuit, legendo decreta Julii papae et auctoritatem Nicenae sinodi (2), reperire poteris. Nos igitur non parum laetaremur, si ratio pateretur, vos concilium celebrare debere. Sed quia non videmus, dedecus et contemptum Romanae ecclesiae dissimulare non audemus. Ideo apostolica auctoritate ne concilium convocare prae-

(1) Villanueva, *Viaje lit*, VI, pág. 325, 326.

(2) Véase Bouix, *Tractatus de concilio provinciali*. 2.ª ed, Paris, 1862, pág. 226.

sumatis, interdicimus, et ut praesentiam vestram nobis in festivitate sancti Michaëlis (1), remota omni occasione, ubicumque fuerimus in Ispaniis, exhibeatis, eadem auctoritate iniungimus, auditurus praeceptum papae per nos vobis directum.»

El *precepto* reiterado *del Papa*, que hemos visto en su carta á D. Berenguer, atañía bien claro á la restauración de Tarragona; para cuyo efecto era expediente la celebración de un concilio, mas no de suerte que este prescindiera de la intervención ó pláceme del Legado. Lo cual acaeció, no en 1090, como sospecha Villanueva (2), sino años después, como razona D. Rodrigo: «*Nam Tarracona metropolis DIU destructa fuit tempore Bernardi Toletani Primatis*, *sicut patet in regesto Urbani Papae secundi.*»

D. Rodrigo añade (3):

«Eisdem diebus sanctissimus Urbanus Papa secundus, tactus dolore cordis eo quod ab Agarenis Hierosolymitana civitas tenebatur, personaliter verbum crucis coepit praedicare omnibus, sicut superius meminimus nos dixisse (4). Ejus indulgentiis provocatus venerabilis Primas Bernardus de clericis indigenis Toletanam ecclesiam ordinavit, et assumptis ad viam necessariis, crucis signaculo insignitus, recessit a propria civitate, volens cum exercitu de quo superius diximus ad Syriam transfretare... Ipse vero, coepto itinere Romam ivit. Sed, cum ad Sedem apostolicam pervenisset, prohibuit eum dominus Papa Urbanus ne procederet, sed in tanta novitate ad Sedem propriam remearet, ne Pastoris absentia novella plantatio periculo subjaceret. Cumque eum a voti et crucis proposito absolvisset, ipse per partes rediit Galliarum, ubi eligens de diversis locis viros honestos et litteratos, necnon et juvenes dociles quos habere potuit, in Hispaniam secum duxit.»

Consigna el historiador que D. Rodrigo pasó más allá de los Alpes *(per partes rediens Galliarum)*. Alfonso VI no podía ver de mal grado que su hija Doña Elvira tuviese por compañero de la expedición á Jerusalén un amigo y protector tan calificado como el arzobispo de Toledo. Mas, por lo que parece, los distur-

(1) 29 Setiembre.
(2) *Viaje literario*, VI, 214.
(3) VI, 26.
(4) VI, 20.

bios que nacieron en la catedral primada, y retrasaron notablemente la marcha de su Prelado, dispuesto á unirse al grueso del ejército capitaneado por el conde Raimundo de Saint-Gilles, yerno del Rey de Castilla, y por el Legado apostólico Adhemar de Monteil, fueron parte para alterar la ruta que en un principio se había designado, y para que en vez de echar por la Lombardía y por el otro lado del Adriático, se encaminase á Roma. Desde allí regresó probablemente entrado ya el año 1097; y no sólo se aplicó á recorrer las Galias con la mira de escoger un plantel de jóvenes y florecientes ingenios que llevar á Toledo para ocurrir á la reorganización y justo esplendor de las iglesias de Osma, Sigüenza, Segovia, Palencia, Braga, Coimbra, Compostela, y aun la misma Valencia, ya sometida al Cid, sino que además no perdonó ningún medio ni dejó piedra por mover á fin de reparar y de hacer salir de su postración el estado de la metrópoli Tarraconense. Varios autores, sin otro fundamento que el de la especie vertida por D. Rodrigo sobre la carta de Urbano II, que he demostrado haber sido escrita en 1089, y que nada tiene que ver con el propósito á que la reducen, han pretendido sentar como hecho histórico que el Papa Urbano II, llevando á bien la devoción del Primado, pero absolviéndole del voto que hiciera de ir á Jerusalén, le mandó invertir en la reparación de Tarragona lo que debiera gastar en la empresa ultramarina de la cruzada. Mejor que dinero, si es que lo llevó á Roma, empleó D. Bernardo su industria y su cuidado prolijo en la tierra de Cataluña que personalmente visitó á fines de aquel año y cuyas iglesias reanimó, obrando siempre de acuerdo con el arzobispo de Tarragona y con los prelados, que no una sola vez presidió congregados á sínodo. Del de Gerona (12 Diciembre 1097) teníamos noticia por la *Marca Hispánica;* mas, como dice el Sr. Lafuente, no sin razón (1), hay que deplorar que el texto de sus actas haya permanecido hasta hoy completamente inédito. Afortunadamente existe la pieza auténtica, cuya cabal indicación ocultó Balucio. Tráela

(1) *Historia eclesiástica de España* (2.ª edic., Madrid, 1873, t. III, pág. 524, cf. 541, IV, 524.

el *Liber III Antiquitatum* (núm. 138, fol. 48, verso) que acabo de compulsar en el archivo de la catedral de Barcelona.

Dice así el texto:

«*Juditium legati super ecclesias colle sabatelli, etc.*

Incarnationis dominice anno post millesimum xc°. vii°. ii idus decembris, convenientibus gerunde ad corroborandam ecclesiastice libertatis dignitatem discretissimo b. toletane sedis primate sancteque Romane ecclesie legato, necnon et venerabilibus terrachonensi archiepiscopo b. et rothensi, sive barchinonensi atque gerundensi pontificibus, ac non pauca abbatum et clericorum monachorumque contione, barchinonensium conventus canonicorum magnopere conquestus est super prefato gerundensi episcopo, eo quod ipsis iuste debitas tres cum suis parrochiis et pertinentiis ecclesias iniuste abstulerit et hereditario sibi jure defenderit, ipsam scilicet de colle sabatelli et de senata et de vulpeieres. Unde prelibatus memorabilis legatus utrobique causa diligenter examinata, hanc tandem finitivam super his canonice promulgavit sententiam.

Quoniam barchinonensium postulationem tam pontificali concesione quam canonica seu legali astipulatione evidentibus scriptis ratam esse comperimus, et gerundensi ratiotinationem pontificis nullam scripturarumque auctorite, nulla justicie ratione fultam esse perspeximus, profecto censemus ut ipse episcopus pretaxatas de quibus agitur cum suis pertinentiis ecclesias in jus et dominationem canonice barchinonensis, omni remota cavillatione seu dilatione solide restituat, et easdem sine diminutione perpetuo possidendas ipsa sub ditione sua barchinonensis canonica recipiat. Hanc autem canonicam nostri decreti censuram siqua, quod absit, in crastinum cuiuscumque dignitatis seu mediocritatis ecclesiastica secularisque persona temere violare presumpserit vel tanti mali fautrix existere, secundo terciove commonita nisi resipuerit et satisfecerit, excomunicationi obnoxia gradus et honoris sui periculo subiaceat et a lininibus ecclesie seu christi corpore alienus existat. Simili quoque conditione excomunioni subicimus eos, qui barchinonensi canonice ecclesiam de linars cum suis pertinentiis diripiunt, atque bernardum raimundi, qui episcopalem feuum de gaiano petro deusdedit barchinonensi ca-

nonico sine ulla ratione rapit, ipsos raptores eorumque fautores et adjutores, donec resipiscant et satisfaciant.»

A 8 de Marzo de 1098 presidió D. Bernardo otro concilio en Vich, cuyas actas son á todos notorias. (1) Largo tiempo persistió D. Bernardo en la obra de consolidar y mejorar el estado de las iglesias catalanas, pues medio año más tarde (7 Octubre) le vemos en Cardona, confirmando una donación del obispo de Barcelona, Fulco, en presencia de Poncio que lo era de Roda (2). La fecha es segura: *mense octobri, feria quinta, in crastinum post festum sancte fidis.*

El arzobispo D. Berenguer murió á 11 de Enero de 1099 (3) sin lograrse sus más ardientes deseos; y bien pronto bajó tambien á la tumba Urbano II (29 Julio). Al desaparecer con ellos el siglo xii, Tarragona siguió la suerte de Valencia, y no se levantó de su postración hasta la reconquista de Zaragoza (1118). Lo insinuó D. Rodrigo: *Tarracona metropolis diu destructa fuit tempore Bernardi, Toletani Primatis.*

Réstame apurar la discusión de tan grave argumento, sacando del *Liber privilegiorum*, fol. 100, la bula inédita de Honorio III (19 Enero 1218) sobre la primacía de la iglesia toledana.

«Honorius episcopus, servus servorum dei, venerabili fratri R[oderico] Archiepiscopo, et dilectis filii Capitulo toletano, salutem et apostolicam benedictionem.

Cum tu, frater archiepiscope, ius primacie in Regnis yspaniarum tibi vendicare contendens, super hec coram felicis memorie I[nnocentio] Papa predecessore nostro (4) litem fuisses cum venerabili fratre nostro [Stephano] (5) Bracharensi archiepiscopo sollempniter contestatus; demum causa coram nobis diutius ventilata, tandem te ac eodem archiepiscopo in nostra presencia constitutis, fuit probationibus et allegationibus renunciatum hinc inde ac a partibus postulatum instanter ut diffinitivam sentenciam proferremus,

(1) España Sagrada, xxviii, 297-300.

(2) *Marca hispanica*, cccxviii.

(3) Villanueva (*Viaje literario*, vi, 216-118) lo ha evidenciado plenamente.

(4) ¿En el concilio iv ecuménico de Letrán (11-30 Noviembre 1215)?

(5) Esteban Soares de Silva (1213-1228).

Nos vero, pensatis rerum et temporum circumstantiis, de fratrum nostrorum consilio supersedentes ad presens procedendum non duximus ad sentenciam proferendam (1). Munimenta vero et acta omnia ad instanciam parcium clausa sub bulle nostre munimine *penes nos retinuimus, et tradidimus etiam partibus* sub bulla nostra inclusa. Quod autem quedam ex munimentis huiusmodi sunt decisa, factum est de utriusque partis assensu; et *per inspectionem eorum in regestis* cognoverunt quod ea que omissa sunt ad hanc causam nihil penitus faciebant.

Dat. Laterani, xiiii kalendas februarii, Pontificatus nostri Anno Secundo.»

D. Rodrigo había pues visto por sus propios ojos los *registros epistolares* auténticos y originales de los Papas, que cita en su obra histórica.

FIDEL FITA.

Madrid 9 de Mayo 1884.

---

(1) Obstaría tal vez Alfonso IX malquisto contra su hijo San Fernando. Las sedes episcopales gallegas y asturicense dependían entonces de la metropolitana de Braga; y no le pesaría al rey de León, así como tampoco al de Portugal, minar ó descabalar por ese lado la Primacía de Toledo.

VARIEDADES.

MEMORIA

HISTÓRICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE INDIOS GUARANIS [1].

(Conclusión.)

200. Aunque por razon de Parrocos tienen obligacion estos Curas de aplicar las Misas de los dias festivos por el pueblo, cantar cada lunes una por las almas de los difuntos, y aplicar otra en cada entierro de los adultos que murieren, como todo se expresa en el Ynforme ya citado que dió el Yll.^{mo} S.^{or} Obispo de Buenos Ayres, no tengo noticia de que algun Cura cumpla con todas estas cargas; y lo mas que sé es, que unos cumplen con unas y otros con otras, segun la mayor o menor disonancia que le hace el faltar o no a ellas. Y, aunque en conversacion he significado a algunos Curas esta falta que he notado, me han respondido que, quando el S.^{or} D.^{n} Manuel Antonio de la Torre expresó las cargas de los Curas en los terminos que constan en las Ordenanzas, haciendose cargo de ellas, señaló trescientos pesos de sinodo a cada Cura, y doscientos y cinquenta al Compañero por precisa congrua, atendiendo a las cargas que tenian; y que, ha-

Misas no se dice las que dice la Ordenanza.

---

1 Véase el cuaderno V, tomo IV.

viendoles rebajado[1] el sinodo, no están obligados a ellas, mayormente pensionandolos de ordinario sus Prelados con Misas que tienen que aplicar por el Convento, y no les queda lugar para todas las del pueblo. A los Religiosos de San Francisco los obligan regularmente los Provinciales a que el trienio[2] apliquen por su intencion cien misas los Curas, y ciento y cinquenta los Compañeros, fuera de las que tienen obligacion de aplicar por los Religiosos difuntos. Sea lo que fuere, la verdad es que estos naturales carecen en parte de los beneficios espirituales que la Silla Apostolica les concede por las obligaciones que impone a los Parrocos; y que la piedad de Nuestro Soberano quiere se les cumplan señalando y pagando ministros para ello, en quienes descarga su conciencia; y estos pueblos acuden con puntualidad con los alimentos a sus Curas, sin faltarles en nada.

Administracion de Sacramentos.

201. En la administracion de los Santos Sacramentos siguen estos Curas el mismo metodo con corta diferiencia[3] que el que observaban los Jesuitas. Estos, en naciendo las criaturas, si estaban de peligro, se las traian a su cuarto, y les administraban el Bautismo privadamente, y el domingo bautizaban solemnemente a todas las criaturas que havian nacido en toda la semana, y ponian los oleos a las que havian hechado el agua[4]. Esto mismo se practica en algunos pueblos; en los mas no hay dia fijo para administrar este Sacramento.

202. El modo que se observava[5] en todos los pueblos en la administracion del Sacramento de la Penitencia, merece me detenga un poco; porque, siendo

---

[1] En la edic. de Ángelis: y que habiéndolos reb·jado.
[2] En la edic. de Ángelis: en el trienio.
[3] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: diferencia.
[4] En la edic. de Ángelis: á las que les habian echado el agua.
[5] En la edic. de Ángelis: El modo que se observaba, y observa.

este Sacramento la puerta [1] que tenemos para el regreso a la gracia perdida, y la tabla que despues [2] del naufragio de la culpa nos conduce a la seguridad del puerto, me parece es en donde devian los Curas poner mayor cuidado, asi para que se confesasen vien, como para que llegasen con la disposicion devida [3] a recivir la Sagrada Comunion, y formasen idea perfecta de tan santos y necesarios Sacramentos. Pero es mucho el descuido y abuso que hay en la practica que se observa, como manifestaré a Vm.

203. Los yndios no se confiesan por lo regular sino una vez al año para el cumplimiento de yglesia [4]. El modo con que esto se verifica es el siguiente: Desde antes que entre la Quaresma disponen los Curas que cada dia [5] vengan los yndios, o yndias de dos o tres Casicasgos [6] a examinarse de la Doctrina Cristiana a la puerta de la yglesia; cuyo examen lo executa uno o mas yndios de la confianza del Cura, a que asiste el algunas veces, tal vez siempre, segun su mayor o menor eficacia. Todos los que saven la Doctrina a satisfazion del Cura [7] o del que los examina, van aprobados; y los que no la saven, continuan aprendiendola con los que están señalados para enseñarla; y, en estando capaces [8], se les da la aprobacion de examen. En entrando la Quaresma cita el Cura para cada dia los casicasgos [9], que han de venir a confesarse a los que las Justicias obligan a que vayan, estén o no dispuestos.

---

[1] En la edic. de Ángelis: siendo este la puerta. Omite: Sacramento.
[2] En la copia MS.: que despues que despues. Asi: repetido.
[3] Menos correcto en la edic. de Agelis: con la disposicion de vida. Así.
[4] En la edic. de Ángelis: para el cumplimiento de la iglesia.
[5] En la edic. de Ángelis: que á cada dia.
[6] En la edic. de Ángelis: cacicazgos.
[7] En la edic. de Ángelis: á satisfaccion del cura.
[8] En la edic. de Ángelis: y estando capaces.
[9] En la edic. de Ángelis: los cacicazgos.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

yndios [1], havian traido para el mismo algunas muchachas de edad suficiente para confesarse [2], las que estando del confesionario [3] tenian entre si mucha risa, y alboroto, tanto que le obligó a reñirles, y mandarles callar. Comenzó a confesarlas, y halló que todas ellas se confesaron de unos mismos pecados, en numero y en especie; de lo que concivió que la risa que havian tenido seria originada de estar parlando entre si [4] los pecados de que havian de acusarse; pues no podia ser de otro modo el que todas se confesasen de unos mismos. A otros Curas les he oydo muchos casos semejantes, ya de acusarse de haver faltado al precepto de la Misa mas veces que los dias a que están obligados en el año: otros en haver quebrantado el ayuno en mayor numero que les obliga; y de algunos, que han confesado pecados que moralmente es imposible que ellos los hayan cometido, y que examinandolos vien hallan ser mentira fraguada para confesarse de algo, por no tener hecho examen o no querer confesarse de lo que verdaderamente han hecho, y parecerles que el Padre no los ha creer [5], sino se acusan de muchos y graves pecados.

205. Como los mas de los Curas están persuadidos de que les toca de derecho el celar y corregir los pecados publicos de incontinencia, practican algunas averiguaciones sobre ello, en las que los acusados suelen negar; y, quando llega el caso de confesarse, callan sus pecados, porque antes los han negado: sin distinguir que aquel es otro tribunal, y que por lo que alli

---

1 En la edic. de Ángelis: á algunos indios.

2 En la edic. de Ángelis: habian traido para el mismo efecto algunas muchachas de edad suficientes para confesarse.

3 Así en el MS. En la edic. de Ángelis: las que estando cerca del confesionario.

4 En la edic. de Ángelis: de estar propalando entre sí.

5 La copia MS.: no los ha crer. En la edic. de Ángelis: no los ha de creer.

confesaren no han de ser castigados. Otros, porque el Cura no sepa sus defectos, y los cele despues, no se atreven a confesarlos; mayormente si saven que el Cura los persigue por este vicio que en ellos es mui comun.

206. A lo defectuoso de estas confesiones se agrega el que, confesandose el dia antes, quedan expuestos por su rudeza y flaqueza, a pecar antes de recibir la Comunion: el poco recato que tienen en sus casas, en donde por lo regular viven distintos matrimonios, tal vez sin ser parientes, y que, aunque lo sean, reparan poco en los incestos; lo dados que están al vicio de la incontinencia, y el poco conocimiento del sacrilegio que cometen, son motivos para creer que pocos llegarán a la Comunion sin haver añadido nuevos pecados a los que dejarian de confesar; principalmente las yndias que, si están amancebadas con español, o algun mandarin [1], es cosa sentada que no dejará de condescender con la voluntad de su mancebo, por no tener resolucion para negarse, aun quando su voluntad fuera el abstenerse siquiera esa noche.

207. Ya Vm. vé, amigo mio, con quanta razon digo, merece este punto de atencion, y remedio, principalmente para que las confesiones se hagan en toda la mañana desde el alva hasta el medio dia, dando de hora la Sagrada Comunion [2], y no hacer las cosas al rebes, confesando toda la tarde, y teniendo toda la mañana franca [3].

208. A los enfermos los confiesan los Curas, y llevan el Santissimo por Viatico a sus casas, lo que se executa con bastante decencia; a que siempre un buen

---

[1] En la edic. de Ángelis: ó algun indio mandarin.

[2] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: dando de hora en hora la sagrada comunion.

[3] En la edic. de Ángelis: y teniendo la mañana toda franca.

numero de yndios musicos [1], y otros que no lo son. Llevan a Su Magestad debajo de palio; repican las campanas todo el tiempo que tarda desde que sale hasta que buelve a la yglesia; van algunos yndios con tamboriles: que estos nunca faltan en las funciones, y todo se hace con bastante aparato. A la casa del enfermo llevan con anticipacion de la yglesia lo necesario para disponer un altarito decente, con sitial, ara, candeleros, manteles, y alfombra; y, si el enfermo está mui de peligro, le ponen la Santa Uncion; y sino, aguardan a que lo esté, y entonces se la administran. Todo esto se hace con bastante veneracion; y si llueve y las calles con lodo [2], llevan al Sacerdote en silla de manos, o por mejor decir, de hombros; pues en ellos la llevan quatro o mas yndios; sin que por esto deje de sacarse el palio, y demas decencia que queda explicada.

209. Para celebrar los matrimonios parece tenian los Jesuitas tiempo determinado, y era despues de Quaresma. Entonces se hacian traer lista de todos los muchachos y muchachas, viudos y viudas del pueblo, capaces de casarse, y aun los hacian concurrir a vnos y a otros a la puerta de la yglesia, y alli examinaban si alguno o algunas [3] tenian tratado el casarse, o los padres de los muchachos les tenian tratado matrimonio; y a los que lo tenian tratado [4] (que eran pocos o ningunos) procuraban se efectuase, sino hallavan causa para impedirlo; y a los demas alli mismo les hacian elegir muger, o ellos se la señalaban: y guardando las ceremonias de proclamas los casaban tal vez todos en un dia, por lo menos a muchos juntos. Yo he vis-

---

[1] Así en el MS. En la edic. de Ángelis: á que asiste siempre un buen número de indios músicos.

[2] Así en el MS.: en la edic. de Ángelis: y si llueve ó las calles están con lodo.

[3] En la edic. de Ángelis: si algunos ó algunas.

[4] En la edic. de Ángelis: y á los que ya lo tenian tratado.

to un cordon compuesto de cuentas, que servia de yugo para las velaciones, con divisiones correspondientes para veinte y seis pares. En el dia, aunque no los estrechan tanto los Curas, la costumbre de ellos les hace no pensar en casarse, sino despues de semana [1]; y para ello es preciso que los Curas les amonesten que procuren casarse, para retirarlos asi de amancebamientos [2], que tienen tal vez con sus hermanas: y son tales los yndios, que no piensan en tomar estado hasta que se lo manda el Cura o sus padres; no atreviendose ellos a determinar por si mismos materia en que tanto se interesa su vien en todo el resto de la vida.

210. Los entierros de adultos y parbulos hacen los Curas de mañana despues de acavada la Misa, o a la tarde antes o despues del Rosario, para que la musica [3], y toda o la mayor parte de la gente del pueblo. No va el Cura con la Cruz a la casa del difunto a traer el cuerpo, pues con anticipacion lo traen en el feretro los parientes o amigos [4], cubriendolo con un paño negro, y amortajado con un saco de lienzo de algodon blanco, embuelto y cosido [5] de modo que no se le vé pie, mano ni cara, y lo colocan en el patio de la yglesia [6] en frente de la puerta principal; halli sale el Cura con capa, los acolitos con sotanillas negras y roquetes, y con Cruz alta. Canta la musica los Responsos alli, y en dos o tres paradas hasta llegar al cimenterio [7], que se comunica por puerta que tiene la yglesia que cor-

---

1 En la edic. de Ángelis: no les hace pensar en casarse hasta despues de semana santa.

2 En la edic. de Ángelis: de los amancebamientos.

3 Asi en el MS.: para que la musica, etc. En la edic. de Ángelis: para que asista la música.

4 El MS.: los Parientes o Migos.

5 En la edic. de Ángelis: y cocido.

6 En la edic. de Ángelis: en el pórtico de la iglesia.

7 En la edic. de Ángelis: al cementerio.

responde a aquel lugar, en donde lo entierran entre tanto le cantan el oficio que llaman de sepultura: pero a muy pocos he visto les hayan cantado Vigilia, y Misa de cuerpo presente. A los parbulos les hacen su entierro del mismo modo, con la diferencia que pide la diversidad de parbulos a adultos [1].

211. No he visto que estos yndios conserven ninguna supertícion [2], ni rito de los de la gentilidad [3] con sus muertos: lo unico que hacen es, luego que espira y en el tiempo que el cuerpo permanece en sus casas y tambien en el entierro, se oye que algunas yndias viejas, parientas o cercanas del difunto, lloran con una especie de tono ronco, y desagradable, mezclando algunas palabras de sentimiento; pero ni esto es comun en todos los que mueren, ni es tan ruidoso que merezca [4] la atencion: y al tiempo de estarle echando la tierra encima, se llegan algunas yndias que llevan calavazas con agua [5], y van rociando la tierra vendiciendola [6]; y en estando ya llena del todo la sepultura, hechan agua bastante encima hasta que hacen barro, y la cubren toda. Pero en esto no concivo otra cosa, sino el impedir que quede la tierra movediza, y que si es tiempo de seca, levantarian mucho polvo los vientos sin esta precaucion. Encima de la sepultura ponen una pequeña Cruz de madera, y una tablita

---

1 En la edic. de Ángelis: de párvulos ó adultos.

2 En la edic. de Ángelis: no he visto á estos indios conserven ninguna supersticion.

3 En la edic. de Ángelis: de los de su gentilidad.

4 En la edic. de Ángelis: que meresca.

5 En la edic. de Ángelis: y al tiempo de estarle echando la tierra, se llegan algunas indias que llevan calabazas con agua encima, y van rociando, etc.

6 Asi en el MS., donde se advierte que las dos letras, segunda y tercera, en, están retocadas para sustituir con ellas y corregir otras que primeramente se habian escrito. Acaso me: vmediciendola. En la edic. de Ángelis: humedeciéndola.

con el nombre del que alli está enterrado, con el dia, mes y año de su fallecimiento.

212. Una cosa particular se observa en los cementerios de los pueblos [1]; y es, que en las sepulturas se consumen los huesos de los difuntos juntamente con la carne; de modo que, quando la abren [2], todo está desecho, sin encontrar calaveras, canillas, ni hueso alguno en ninguna. Yo deseava saver, si esto sucedia solamente con los cadaveres de los yndios, y se me cumplió el deseo: pocos dias hace que en la yglesia de este pueblo se abrió una sepultura en que fué enterrado un español hace quatro años, y se encontraron todos los huesos enteros, aunque comenzados a desacer por la superficie: de lo que infiero que si hubiera estado mas tiempo, tambien se huviesen desecho [3]. Atribuyo la mayor facilidad en consumirse los huesos de los yndios a que no comen sal, porque no la tienen: no sé si erraré en el pensamiento [4].

213. En cada pueblo hay dos cofradias, o congregaciones, que asi les llamaban los Jesuitas; una de San Miguel, Patron vniversal de toda esta provincia, y la otra de la Santissima Virgen Maria, que en unos pueblos es con la advocacion de la Asumpcion, y en otros el de la Natividad: y, aunque en estos dias [5] se celebra fiesta particular, no veo que al presente haya mucho esmero en promover esta devocion. Son pocos los cofrades que ahora hay: estos están escritos [6] sus nombres en una tabla que arriba tiene la ymagen de la vocacion de la cofradia, y al margen de los nombres hay agugeros con ylos y borlas de varios colores.

---

1 En la edic. de Ángelis: de estos pueblos.
2 En la edic. de Ángelis: cuando las abren.
3 En la edic. de Ángelis: tambien se hubieran desecho.
4 En la edic. de Angelis: no sé si erraré el pensamiento.
5 En la edic. de Ángelis: en esos dias.
6 En la edic. de Ángelis: estos tienen escritos.

que cada cofrade conoce el suyo. Estas tablas las ponen colgadas todos los dias de mañana y tarde a la puerta de la yglesia, y al entrar el cofrade saca el ylo que corresponde a su nombre, y asi se save los que asisten o faltan a la Misa, o Rosario.

214. El cuidado de las yglesias, sacristias, ornamentos, vasos sagrados, alajas de plata y oro, y demas correspondientes [1] al culto divino, está a cargo de los pueblos [2], aunque el Gobierno secular está al reparo de que estos no extraigan, ni menoscaven lo que está a su cuidado, asi por lo que toca este cuidado al Real Patrimonio [3], como porque los pueblos se interesen en su conservacion y buen estado; pues tiene que costear todo lo que se vaya inutilizando, o haga falta. Entreganse [4] a los Curas todo lo que existe en la yglesia por ymbentario, presenciando la entrega el Correxidor, y Administrador [5]: tomando un tanto de dicho ymbentario, firmado del Cura lo colocan en el Archivo para poderle hacer cargo en todo tiempo. En estas entregas ha havido notable descuido, y poquisima formalidad: son mui pocos los pueblos en donde el Cura, se haya recivido por peso de las alajas de plata y oro que se les han entregado [6]; ni aun expresan si la alaja es chica o grande, si está sobre madera, o maciza; poniendo a bulto, tantos candeleros, tantas cruces, tantos calices, tantas vinageras, etc.: lo mismo de los ornamentos diciendo; tantas capas, tantas casullas, tantas alvas, etc.; siendo asi que estas ropas devian especificarse con individualidad, porque hay casullas y capas de riquisimos tisues, y otras de

---

1 En la edic. de Ángelis: y demás correspondiente.

2 Así en el MS. En la edic. de Ángelis: está á cargo de los curas de los pueblos.

3 En la edic. de Ángelis: al real patronato.

4 Así en el MS. En la edic. de Ángelis: Entrégase.

5 En la edic. de Ángelis: el corregidor, cabildo y administrador.

6 En la edic. de Ángelis: que se le han entregado.

telas de seda[1] mui inferiores. En la visita, que a fines del año pasado de ochenta y quatro[2] practicó el Yll.mo S.or Obispo de esa ciudad en los pueblos de su distrito, y que en toda ella acompañé a S. S. Yll.ma, me impuse vastante en este punto; pues, aunque no lo ignorava, no me constava con tanta certeza. Fué raro el pueblo en que se hallasen con alguna formalidad los ymbentarios de la yglesia; de modo que S. S. Yll.ma tuvo a vien formarlos de nuevo con especificacion de todo, para que a lo menos en adelante se observe alguna formalidad, y cuidado.

215. Aunque los Curas se reciven de las yglesias, y sus alajas, quien corre con ellas, las cuida, y guarda, son los yndios sacristanes: de modo que en algunos pueblos es tanto el descuido de los Curas que ni saven lo que hay, ni donde están las cosas, aun las mas preciosas, y vsuales[3]. Vien lo notó el Yll.mo S.or Obispo de esa diocesis en su visita, en la que dejó dadas las correspondientes providencias para remediar el doloroso abandono que advirtió en algunos pueblos: siendo maravilla el que con tanto descuido no faltasen ya muchas alajas de la yglesia; mayormente sucediendo que a menudo suelen quitar y poner sacristanes, sin que a los entrantes se les entregue por cuenta la sachristia, ni a los salientes se les tome cuenta: de modo que, si faltase alguna cosa, seria imposible el averiguar quando, o en que tiempo havia faltado: y sino suceden frequentes extravios, o robos, es porque los yndios tienen mucha veneracion a las cosas de la yglesia: aunque, si hubiera riguroso cotejo[4] de las presentes existencias con las que havia al tiempo de la expulsion, no dejaria de encontrarse alguna falla,

---

[1] En la edic. de Ángelis: de riquísimos tisús, y otras de tela de seda.

[2] En la edic. de Ángelis: de 1784.

[3] Asi en el MS. y en el texto impreso de la edic. de Ángelis: Acaso estaria mejor, y tal parece ser el sentido: aun las mas precisas y usuales.

[4] En la edic. de Ángelis: rigoroso cotejo.

a la que no podrian dar mas salida los Curas, sino que se consumió con el vso.

216. Aunque las Librerias que tenian los Curas Jesuitas en sus quartos, pertenecientes a las Comunidades por ser compradas con los haveres de los pueblos, no devian ni deven considerarse por vienes de la yglesia, pareció conveniente dejarlas al cuidado de los Curas, asi porque pueden tenerlas con mayor aseo[1], como porque[2] se aprovechen de la lectura de libros utiles a su ministerio: en cuyo poder permanecen, aunque algunos mui deteriorados[3], y de las que faltan muchos libros por la facilidad de prestarlos, y descuido en recogerlos; de modo que rara de estas Librerias se hallará hoy en buen estado; porque el polvo, los ratones, y otras sabandijas los han menoscavado, y muchas otras truncadas[4] por haverse perdido parte de sus libros.

217. Estas son las noticias de estos pueblos que me parece puede apetecer Vm.: en las que he procurado no omitir cosa alguna de su noticia[5]. Recivalas Vm. con la satisfacion[6] de que todo quanto digo, lo sé por experiencia, y diligencia propia, y que puedo hacerlo patente siempre que se ofrezca; porque la aplicacion de quatro años, el trato continuo con los yndios, el oficio de Theniente Gobernador y el haver visto, y examinado todos los treinta pueblos, y sus terrenos con el mayor cuidado, me han puesto en estado de poder hablar con conocimiento de todo, como lo he hecho. En esta Memoria es regular encuentre Vm. muchas cosas superfluas para su intento, las que

---

1 En la edic. de Ángelis: con mas aseo.
2 En la edic. de Ángelis: para que.
3 En la edic. de Ángelis: aunque algunas muy deterioradas.
4 En la edic. de Ángelis: las han menoscabado, y muchas otras truncadas.
5 En la edic. de Ángelis: cosa alguna digna de su noticia.
6 En la edic. de Angelis: con la satisfaccion.

desde luego podrá desechar como inutiles: pero, por malo que sea este Papel, no lo será tanto que no tenga algo de bueno: a lo menos tiene la bondad de no tener cosa[1] que no sea verdadera, y escrita con el animo de complacer a Vm. y ser util a estos naturales y a la Monarquia. Y con estos deseos concluyo la primera parte de esta Memoria, y paso a formar la segunda.

---

[1] En la edic. de Angelis: tiene el mérito de no contener cosa.

ÍNDICE DEL TOMO IV.

	PRECIOS. Madrid.	PRECIOS. Prov.
	Rs.	vn.
Memorias de las Reinas católicas. Historia genealógica de la Casa Real de Castilla y de Leon: por el P. Enrique Flores: dos tomos en ..	24	26
Vida del Rmo. P. Mtro. Fr. Enrique Florez; un tomo	10	12
Viaje literario á las Iglesias de España: por D. Jaime Villanueva: veintidos tomos á 8 y 9 reales cada uno, y todos	170	190
Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las antiguas medallas y monumentos de España: por D. Luis José Velazquez..	10	11
Demostración histórica del valor de las monedas que corrian en Castilla en tiempo de D. Enrique IV, y su correspondencia con los del Sr. D. Cárlos IV: por Fr. Liciniano Saez............................	20	22
Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, por D. Juan Agustin Cean-Bermúdez..	20	22
Disertación sobre la historia de la náutica: por D. Martín Fernández de Navarrete..	12	14
Memoria historico-crítica sobre el gran disco de Teodosio: por Don Antonio Delgado..	8	9
Elogio histórico de D. Antonio de Escaño, teniente general de marina y regente de España en 1810: por D. Francisco de Paula Quadrado y De-Roó..	10	12
Colección de Discursos leidos en las sesiones públicas para la recepción de Académicos de la Historia, desde 1852 á 1857....................	24	26
Las Quinquagenas de la nobleza de España: por el Capitán Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo I	50	54
Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira; por el Capitán de Navío D. Cesáreo Fernández Duro................	12	14
Colón y Pinzón —Informe relativo á los pormenores del descubrimiento del Nuevo Mundo; por el capitán de navío D. Cesáreo Fernández Duro..	20	22
Boletín de la Real Academia de la Historia. Tomos I, II y III (cada tomo).	30	34
Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo. Discurso histórico; por D. Antonio María Fabié..	8	9

OBRAS PREMIADAS.

Historia del Combate naval de Lepanto, y juicio de la importancia y consecuencias de aquel suceso: por D. Cayetano Rosell...........	10	12
Examen crítico-histórico del influjo que tuvo en el comercio, industria y población de España, su dominación en América: por D. José Arias y Miranda..	8	9
Juicio crítico del feudalismo en España: por D. Antonio de la Escosura y Hevia..	6	7
Memorias sobre el compromiso de Caspe: por D. Florencio Janer.....	10	12
Condición social de los moriscos de España: por D. Florencio Janer..	12	14
Munda Pompeiana: por D. José y D. Manuel Oliver Hurtado...........	24	26
Juicio crítico y significación política de D. Álvaro de Luna; por D. Juan Rizzo y Ramirez..	16	18
Estado social y político de los mudejares de Castilla: por D. Francisco Fernández y González..	16	18
Historia crítica de los falsos cronicones: por D. José Godoy Alcántara.	16	18
Noticia histórica y arqueológica de la antigua ciudad de Emporion: por D. Joaquín Botet y Sisó..................................	20	22

PUNTOS DE VENTA.

Las obras de la Academia se venden, á los precios marcados en este Catálogo, en sus almacenes y despacho, calle de León, núm, 21 cuarto bajo.

También se hallan de venta en **Madrid**, en las librerías de Sánchez, Carretas, 21; Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10; San Martín, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39; y en la de Murillo, Alcalá 7; en **Bilbao**, en la de Delmas: en **Málaga**, en la de Moya.

A los señores libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará una rebaja conveniente, según la costumbre recibida en el comercio de librería.

CATÁLOGO

DE LAS

OBRAS DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

encuadernadas en rústica,

CON EXPRESIÓN DE SUS PRECIOS EN MADRID Y EN PROVINCIAS.

	PRECIOS. Madrid.	Prov.
	RS.	VN.
Memorias de la Real Academia de la Historia.—Los nueve tomos publicados	240	276
Se venden también sueltos.		
Los tomos I, II, III, IV, V y VI, cada uno	24	28
El tomo VII	30	34
El tomo VIII	36	40
El tomo IX	30	34
Las siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos, y autorizadas por Real orden de 8 de Marzo de 1818 para los usos forenses: tres tomos en	60	76
Opúsculos legales del Rey D. Alfonso el Sabio: dos tomos en	30	34
Diccionario geografico-histórico de la Rioja y de algunos de los pueblos de la provincia de Burgos, por D. Ángel Casimiro de Govantes.	20	22
Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del mar Océano, por Gonzalo Fernández de Oviedo; con las adiciones y enmiendas que hizo su autor: ilustrada con la vida del mismo, por don José Amador de los Ríos: cuatro tomos á 50 y 60 rs. cada uno, y todos.	200	210
Memorias de D. Fernando IV de Castilla. Crónica y colección diplomática: dos tomos	40	48
Catálogo de Fueros y cartas-pueblas de España	16	18
Catálogo de las Cortes de los antiguos reinos de España	12	14
Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se han publicado cuatro tomos.—Introducción.—Primera parte. Un tomo. Cada uno.	60	65
Memorial histórico español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades. Tomos I-XIX: cada uno	14	16
Índice de documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos. Tomo I.—Monasterios de Nuestra Señora de La Vid y San Millán de la Cogolla	20	22
Colección de obras arábigas de historia y geografía. Tomo I. **Ajbar Machmua.** (Coleccion de tradiciones)	30	32
Tomo II. **Crónica de Ebn-Al-Kotiya.** *En prensa.*		
Diccionario de voces españolas geográficas	3	4
Catálogos de los nombres de pesos y medidas españolas	2	3
España sagrada: cincuenta y un tomos. Faltan los tomos II, VII, X, XII, XVI, XXII y XXXIII. La Academia tiene acordada la reimpresión de estos tomos.		
Los tomos I, III-VI, VIII, IX, XI, XIII-XV, XVII-XXI-XXIII; La Cantabria.—Discurso preliminar al tomo XXIV; los tomos XXIV-XXXII y XXXIV-L: cada uno, sueltos	14	16
Tomando juntos los cuarenta y seis tomos existentes	16	608
Tomo LI	20	22
El R. P. Mtro. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria: por el P. Mtro. Fr. Manuel Risco	6	7
Historia del célebre Castellano Rodrigo Diaz, llamado *(El Cid Campeador,;* por el mismo P. Risco	8	9
Historia de la ciudad y corte de Leon y de sus Reyes: de sus iglesias y monasterios antiguos y modernos: por dicho P. Risco: dos tomos en	16	18